BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año LIV — Núm. 15.439 EDICION DE 104 PAGINAS

DIRECCION GENERAL
AVDA. DE MAYO 760, PISO 6º
DIVISION PUBLICACIONES
Informes 33 2790 y 34-6641
Correcciones 33-2278
DIVISION ADMINISTRATIVA
Caja 34-9253 — Piso 2º

Buenos Aires, Viernes 22 de Marzo de 1946

CORREO ARGENTINO Central «B»

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N.º 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión N.º 908

Decretos del Poder Ejecutivo
Ministerio del Interior

HORARIO

CAJA
Lunes a Viernes: 12 a 15
Sábado: 9 a 11

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
Lunes a Viernes: 13 a 16
Sábado: 9 a 11

SUMARIO

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

(Continúa en la página 11)

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial, serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º).

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Direc. Nac. de Salud Pública. — Nómbrase personal

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1946.

4.857|46. — Expte. N.º 591-S-1946. — Visto este expediente elevado por la Dirección Nacional de Salud Pública en el que solicita ascensos para personal de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en la Dirección Nacional de Salud Pública, a partir del 15 de Octubre de 1945, al siguiente personal con la categoría que en cada caso se indica:

Oficial 9.º (ítem I), al Auxiliar Mayor (ítem I) don Miguel Alberto Gambin (Cl. 1906, D. M. 2, Matrícula 204.832; carnet caja N.º 133.135).

Auxiliar 6.º (ítem I), a los Auxiliares 7os. (ítem I), don Manuel Rùis Martínez (Cl. 1890, Cédula Identidad N.º 25.072, Policía de Córdoba; carnet Caja N.º 24.370) y Leonor Correa Avila (Cédula Identidad N.º 1.653.960, Policía Federal; carnet Caja N.º 384.145).

Auxiliar 7.º (ítem I), al Ayudante Principal (ítem II), Jerónimo Marcos Serrano (Cl. 1901, D. M. 19, Matríc. 1.060.060; carnet Caja N.º 375.665) y a la Auxiliar 8.º (ítem I), señora Carmen C. de Guerrero (Cédula Identidad N.º 703.663, Policía Federal; carnet Caja N.º 8.776).

Auxiliar 8.º (ítem I), al Ayudante Principal (ítem II), Carlos J. M. de Jorge (Cl. 1913, D. M. 1, M. 125.975).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — F. Urdapilleta.

Direc. Nac. de Salud Pública. — Déjase sin efecto el nombramiento del doctor A. F. Marottoli.

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1946.

5.359|46. — Expte. N.° 7.965-S-1946. — Visto este expediente elevado por la Dirección Nacional de Salud Pública en el que solicita se deje sin efecto el nombramiento de Auxiliar 2.° a favor del doctor Antonio F. Marottoli, en razón de que dicha dependencia propuso por error aquella designación, ya que el mismo revista en una categoría superior,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1.° — Déjase sin efecto el nombramiento de Auxiliar 2.° (ítem I) de la Dirección Nacional de Salud Pública, dispuesto por Decreto N.° 70 del 5 de Enero de 1946, a favor del doctor Antonio F. Marottoli.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — F. Urdapilleta.

Direc. Nac. de Salud Pública. — Déjanse sin efecto los nombramientos de don V. A. Kreisel y Sra. F. Rivadeneira de Armella.

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1946.

5.360|46. — Expte. N.° 8.451-S-1946. — Visto este expediente elevado por la Dirección Nacional de Salud Pública por el que solicita se dejen sin efecto nombramientos de personal que no se ha presentado a hacerse cargo de sus funciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjanse sin efecto los siguientes nombramientos de personal en la Dirección Nacional de Salud Pública: El de Auxiliar 8.° (ítem I) del Dispensario Público Nacional Polivalente de San Pedro de Colalao (Tucumán) dispuesto por Decreto N.° 9.575 del 2 de Mayo de 1945 a favor de don Valentín Abelardo Kreisel, y el de Ayudante 4.° (ítem I) y Ayudante 2.° (ítem I) del anteriormente citado establecimiento, dispuestos a nombre de Flora Rivadeneira de Armella, por Decretos Nros. 9.575 del 2 de Mayo de 1945 y 12.551 del 8 de Junio de 1945, respectivamente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — F. Urdapilleta.

Lotería de B. Nacional. — Nómbrase Encargado de Vigilancia en el Casino de Mar del Plata, a don P. B. Cabarrot.

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1946.

5.361|46. — Expte. N.° 8.964-L-1946. — Vista la propuesta formulada en este expediente por la Lotería de Beneficencia Nacional de conformidad a lo establecido en el Decreto N.° 33.615|45 —modificado por el N.° 1.053|46 del 12 de Enero de 1946—,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Encargado de Vigilancia diurna (veinte —20— pesos moneda nacional diarios) en el Casino de Mar del Plata de la Lotería de Beneficencia Nacional a partir del 1.° de Febrero de 1946, al señor Pedro B. Cabarrot (Cl. 1883, D. M. 4, Matrícula 470.696).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — F. Urdapilleta.

Direc. Nac. de Salud Pública. — Nómbrase Auxiliar Principal, a don L. O. Pereyra, Auxiliar 2.°, a don C. S. Armando y Auxiliar 4.°, a don F. A. Ruchti.

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1946.

5.362|46. — Expte. N.° 8.649-S-1946. — Visto el adjunto expediente elevado por la Dirección Nacional de Salud Pública por el que propone ascenso de personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Dirección Nacional de Salud Pública al siguiente personal con la categoría que se indica en cada caso:

Auxiliar Principal (ítem I), al Auxiliar 2.° (ítem I) don León Oscar Pereyra (Cl. 1897, D. M. 2, Matrícula 251.793).

Auxiliar 2.° (ítem I), al Auxiliar 4.° (ítem I) don Carmelo Severo Armando (Cl. 1906, D. M. 3, Matrícula 275.071; carnet Caja N.° 330.075).

Auxiliar 4.° (ítem I), al Auxiliar 6.° (ítem I) don Francisco Alberto Ruchti (Cl. 1888, D. M. 2, Matríc. 237.606; carnet Caja N.° 172.692).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — F. Urdapilleta.

Rectifícanse los nombramientos de Ministro Secretario de Agricultura e interino de O. Públicas, extendidos a favor del Ing. Pedro S. Marotta.

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1946.

5.363|46. — Expte. N.° 8.071-A-1946. — Visto lo solicitado en este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Establécese que las designaciones dispuestas por Decretos números 25.857|45 del 20 Octubre 1945 y 2.906|46 del 25 Enero 1946 a favor del señor Ingeniero don Pedro S. Marotta, como Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura e Interino de la Cartera de Obras Públicas, respectivamente, deben ser consideradas extendidas a nombre del señor Ingeniero Agrónomo don F. Pedro Marotta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — F. Urdapilleta.

Lotería de B. Nacional. — Déjase cesante al Encargado de Publicidad y Propaganda del Casino de Mar del Plata, don R. Firtuoso y se nombra a don G. A. Rillo.

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1946.

5.364|46. — Expte. N.° 8.965-L-1946. — Visto lo solicitado en este expediente por la Lotería de Beneficencia Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase cesante por razones de mejor servicio al Encargado de Publicidad y Propaganda (cuarenta —40— pesos moneda nacional diarios) en el Casino de Mar del Plata de la Lotería de Beneficencia Nacional, don Rafael Firtuoso y nómbrase en su reemplazo a partir del 9 de Febrero de 1946, al señor Guillermo Alfredo Rillo (Clase 1902, D. M. 2, M. 207.057).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — F. Urdapilleta.

Lotería de B. Nacional. — Nómbrase en el Casino de Mar del Plata, encargado de Vigilancia, a don R. Aguirre, F. Lopartaro y J. B. Machado.

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1946.

5.365|46. — Expte. N.° 8.518-L-1946. — Vista la propuesta formulada en este expediente por la Lotería de Beneficencia Nacional y de conformidad a lo establecido en el Decreto N.° 33.615|45 —modificado por el N.° 1.053|46 del 12 de Enero de 1946—,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Lotería de Beneficencia Nacional (Casino de Mar del Plata) a partir del 1.° de Febrero de 1946, Encargado de Vigilancia diurna (veinte pesos moneda nacional diarios), a Ricardo Aguirre (Cl. 1885, D. M. 2, M. 224.228); Francisco Lopartaro (Cl. 1901, D. M. 22, M. 1.263.715) y Juan B. Machado (Cl. 1917, D. M. 19, M. 1.132.537).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — F. Urdapilleta.

Direc. Nac. de Salud Pública. — Desígnase Directores Regionales de Paludismo en Catamarca, doctor M. J. Ponferrada; en Stgo. del Estero, al doctor A. F. Ogara y en La Rioja, al doctor E. O. Ocampo.

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1946.

5.366|46. — Expte. N.° 61.718-S-1945. — Visto lo solicitado en este expediente por la Dirección Nacional de Salud Pública y de conformidad a lo dispuesto por Decreto N.° 24.136|45,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase en la Dirección Nacional de Salud Pública, para desempeñar las funciones que mas abajo se indican, con exclusividad y prescindencia de otras actividades profesionales, al siguiente personal:

Director Regional de Paludismo en Catamarca, al Auxiliar Mayor (ítem I), doctor Manuel José Ponferrada (Cl. 1900, D. M. 2, M. 220.974).

Director Regional de Paludismo en Santiago del Estero, al Auxiliar 3.° (ítem I), doctor Alvaro Florencio Ocara (Cl. 1904, D. M. 3, M. 242.084).

Director Regional de Paludismo en La Rioja, al Auxiliar Mayor (ítem I), doctor Elías Octavio Ocampo (Cl. 1896, D. M. 47, M. 2.968.332).

Art. 2.° — Los designados por el artículo anterior percibirán el sueldo complementario de quinientos pesos ($ 500 m|n.) mensuales, establecido en el Decreto N.° 24.136|45.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — F. Urdapilleta.

Confírmase las resoluciones de la Comisión de Control (Ley N. 12.311), que dispuso la caducidad del permiso otorgado a la S. A. T. A. para el servicio de pasajeros entre Plaza Once y Liniers (Capital Federal).

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1946.

5.458|46. — Vistos: los Expedientes números 8.212-S-946, 8.472-S-946, 8.666-S-946, 49.702-S-945 (registro del Ministerio del Interior) y Nros. 439-S-946, 2.449 (bis)-S-944, 75-C-946 (registro de la Comisión de Control (Ley N.° 12.311); la presentación de la Sociedad Anónima Transportadora Automotriz (S. A. T. A.) por la que recurre de las resoluciones de la Comisión de Control (Ley número 12.311) por las que se dispuso declarar caduco el permiso de carácter precario acordado a aquella empresa por la citada Comisión para la prestación de un servicio de emergencia de pasajeros en común dentro de la Capital Federal, sujeto al Decreto N.° 11.616|44, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Control (Ley número 12.311) en virtud de la facultad otorgada por Decreto N.° 11.616|44 acordó a la Sociedad Anónima Transportadora Automotriz (S. A. T. A.) permiso precario para explotar un servicio de transporte en común de pasajeros entre Plaza Once y Liniers (Capital Federal);

Que la citada Comisión, encargada de la fiscalización de ese servicio ha comprobado incumplimientos reiterados, por parte de la empresa, a las disposiciones a que debe sujetarse;

Que en las condiciones aceptadas por la recurrente al otorgársele el permiso se estableció la facultad de la Comisión de Control para disponer la cesación de los servicios en cualquier momento, previo aviso a la empresa con quince días de anticipación, sin que el permisionario tenga derecho a reclamo o indemnización alguna;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase las resoluciones de la Comisión de Control (Ley N.° 12.311) de fechas 26 de Enero ppdo. y 11 del actual, por las que se dispuso la caducidad del permiso otorgado a la Sociedad Anónima Transportadora Automotriz (S. A. T. A.) para la explotación del servicio del transporte en común de pasajeros entre Plaza Once y Liniers (Capital Federal).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Comisión de Control (Ley N.° 12.311).

FARRELL. — Felipe Urdapilleta.

Entre Ríos, Intervención. — Autorízase a esa Intervención para aprobar el convenio suscripto entre el Directorio y los empleados del Banco Popular Agrícola de Villa Domínguez.

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1946.

5.482|46. — Expte. N.° 9.894-E-1945. — Visto este expediente por el que la Intervención Federal en la provincia de Entre Ríos eleva a la consideración del Gobierno Nacional un convenio celebrado entre el Directorio y el personal del Banco Popular Agrícola de Villa Domínguez, para suspender temporariamente, o bien disponer la aplicación parcial y progresiva, de la escala de sueldos dispuesta por Decreto N.° 29.830|44; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de las disposiciones contenidas en el art. 5.° de la Ley número 12.637, de estabilidad y escalafón de bancarios, y conforme al procedimiento establecido en el artículo 2.° del Decreto N.° 29.829|44, no existe inconveniente en reducir los sueldos del personal con respecto al mínimo fijado por el aludido Decreto N.° 29.830|44; con la salvedad de que dicha franquicia no sería aplicada a la bonificación del sueldo o salario familiar;

Por ello, atento a las informaciones producidas, oída la Secretaría de Trabajo y Previsión y de acuerdo a lo dictaminado por los organismos competentes del Ministerio de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Intervención Federal en la provincia de Entre Ríos para aprobar, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 5.° de la Ley N.° 12.637 y el artículo 2.° del Decreto N.° 29.829|44, el convenio suscripto entre el Directorio y los empleados del Banco Popular Agrícola de Villa Domínguez, reduciendo en un 15 o|o hasta el 30 de Junio próximo y con efecto retroactivo al 1.° de Enero de 1945, los sueldos del personal con respecto a los mínimos fijados por el Decreto número 29.830|44, excluyéndose de la reducción temporaria acordada, a la bonificación de sueldos y salario familiar.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior y de Hacienda.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Felipe Urdapilleta. — Amaro Avalos.

Direc. Nac. de Salud Pública. — Nómbrase personal

Buenos Aires, 27 de Febrero de 1946.

5.572|46. — Expte. N.° 66.1[illegible]-S-1945. — Vista la propuesta formulada en este expediente por la Dirección Nacional de Salud Pública,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1°. — Nómbrase Oficial 9.° (Item I) en la Dirección Nacional de Salud Pública a los Auxiliares 2.°s doctores Faustino Bertoldi (Cl. 1907, D. M. 43, Mat. 2.720.701, Carnet Caja número 389.749); José Francisco Franzo (clase 1912, D. M. 66, M. 1.593.704, Carnet Caja N.° 156.305); Manuel J. Ferrer del Prado (clase 1903, D. M. 36 Matrícula 2.352.917, Carnet Caja N.° 296.391); Felipe Navajas (clase 1906, D. M. 33, M. 2.134.011, Carnet Caja 298.023) y Bernardo Allasia (clase 1907, D. M. 40, M. 1.538.175, Carnet Caja 373.355) y a los Auxiliares 4.°s doctores, Osvaldo Benito Carughi (clase 1912, D. M. 2, M. 251.458, Carnet Caja N.° 436.530); José Luis Muratorio (clase 1918, D. M. 68, M. 3.231.789, Carnet Caja número 517.460); Juan María Barberis (clase 1905, D. M. 63, M. 3.918.666, Carnet Caja N.° 409.770; Roberto Velarde Mors (clase 1909, D. M. 63, M. 3.941.929, Carnet Caja N.° 340.924); Humberto Basilio Romero (clase 1910, D. M. 47, M. 2.981.115, Carnet Caja 418.747); Guillermo Douglas (clase 1896, D. M. 47, M. 2.981.321, Carnet Caja N.° 8.769); Francisco Felipe Pérez Frías (clase 1903, D. M. 4, M. 505.206, Carnet Caja 377.484) y Héctor A. Lix Klett (clase 1898, D. M. 30, M. 1.826.470, Carnet Caja número 430.424).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — F. Urdapilleta.

Policía Federal. — Dispónese el retiro del Subcomisario, don P. Toranzos

Buenos Aires, 27 de Febrero de 1946.

5.573|46. — Expte. N.° 29.685-P-1945. — Visto este expediente elevado por la Policía Federal relacionado con el pedido de retiro iniciado por el Subcomisario Pascual Toranzos; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita el retiro voluntario de conformidad con lo prescripto en el artículo 108 del Estatuto de la Policía Federal;

Que el recurrente ha llenado los requisitos exigidos por el inciso a) del artículo 111, ya que por las certificaciones respectivas agregadas a estas actuaciones, acredita haber prestado veintidós años, ocho meses y trece días de servicios en la Policía Federal y ocho años, seis meses y cuatro días en el Consejo Nacional de Educación, computables a los efectos de su retiro por el artículo 113, correspondiéndole en consecuencia el beneficio que acuerda el artículo 115 del mencionado Estatuto.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Dispónese el pase a situación de retiro, a su solicitud, del Subcomisario de la Policía Federal don Pascual Toranzos, con goce del cien por ciento (100 o|o) del promedio de los sueldos mensuales percibidos durante los últimos veinticuatro meses.

Art. 2.° — La Contaduría General de la Nación fijará y liquidará el monto del haber de retiro de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 139 del citado Estatuto.

Art. 3.° — La Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles ingresará mensualmente a Rentas Generales el haber jubilatorio que hubiera correspondido al recurrente de acuerdo con la disposición contenida en el artículo 140 del Estatuto de la Policía Federal.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FARRELL. — F. Urdapilleta.

Lotería de B. Nacional. — Limítase la designación del doctor L. A. Schenone, como médico en el Casino de Mar del Plata.

Buenos Aires, 27 de Febrero de 1946.

5.574|46. — Expte. N.° 8.263-L-1946. — Visto lo solicitado en este expediente por el señor Interventor en la Lotería de Beneficencia Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Limítase al 31 de Diciembre de 1945 la designación dispuesta por Decreto N.° 33.996|45 del 29 de Diciembre de 1945 a favor del doctor don Luis A. Schenone, como médico (Cuarenta —40— pesos moneda nacional diarios) en el Casino de Mar del Plata de la Lotería de Beneficencia Nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración del Ministerio del Interior a sus efectos.

FARRELL. — F. Urdapilleta.

Nómbrase Director del Hospital Policial "Bartolomé Churruca", al doctor A. S. Durante.

Buenos Aires, 27 de Febrero de 1946.

5.575|46. — Expte. N.° 8.674-P-1946. — Visto este expediente elevado por la Policía Federal en el que comunica que existe vacante el cargo de Director del Hospital Policial "Bartolomé Churruca" por renuncia de su titular, doctor don Tomás Awanek y atento a la propuesta formulada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Director del Hospital Policial "Bartolomé Churruca" al Oficial 5.° (Médico) de la Policía Federal, doctor don Armando Santiago Durante (clase 1895, D. M. 4, M. 478.769).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — F. Urdapilleta.

Sociedad de B. Nacional. — Establécese el Hospital donde debe desempeñarse el Practicante, don R. A. Fasolino.

Buenos Aires 27 de Febrero de 1946.

5.576|46. — Expte. N.° 3.955 S-1946. — Atento a lo solicitado por la Sociedad de Beneficencia en el adjunto expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Establécese que el nombramiento de Ayudante 4.° (ítem I), Practicante Menor de la Casa de Expósitos, dispuesto por Decreto N.° 3.734|46 del 6 de Febrero de 1946 a favor de don Rafael Armando Fasolino (clase 1921, D. M. 2, M. 1.728.569), debe ser considerado para desempeñar funciones en el Hospital Rivadavia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — F. Urdapilleta.

Direc. Nac. de Salud Pública. — Rectificase el nombramiento del doctor R. J. Iglesias.

Buenos Aires, 27 de Febrero de 1946.

5.895|46. — Expte. N.° 9.688-S-1946. — Atento a lo solicitado en este expediente elevado por la Dirección Nacional de Salud Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Establécese que el nombramiento de Oficial 9.° (ítem I) de la Dirección Nacional de Salud Pública, dispuesto por Decreto N.° 33.210 del 20 de Diciembre de 1945 a favor del doctor Roberto José Iglesias, debe considerarse extendido a nombre del doctor Roberto Jorge Iglesias.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — F. Urdapilleta.

Direc. Nac. de Salud Pública. — Desígnase Director interino de la Colonia Hospital en Oliva (Córdoba), al doctor L. A. Gatti.

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1946.

6.128|46. — Visto el Decreto número 4.867|46 de fecha 16 de Febrero de 1946 y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase para desempeñar las funciones de Director Interino de la Colonia Hospital en Oliva (Córdoba) de la Dirección Nacional de Salud Pública, al Oficial 9.° (Médico), doctor don Luis Antonio Gatti (clase 1914, D. M. 45, M. 288.547).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — F. Urdapilleta.

Policía Federal. — Dispónese el retiro del Oficial Inspector, don E. G. López

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1946.

6.155|46. — Expte. Nº 9.592-P-1946. — Visto este expediente elevado por la Policía Federal, relacionado con el pedido de retiro iniciado por el Oficial Inspector Emilio Germán López, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita el retiro voluntario de conformidad con lo prescripto en el artículo 108 del Estatuto de la Policía Federal.

Que el recurrente ha llenado los requisitos exigidos por el inciso a) del artículo 111, ya que por las certificaciones respectivas agregadas a estas actuaciones acredita haber prestado veintinueve años y catorce días de servicios, correspondiéndole en consecuencia el beneficio que acuerda el artículo 116 del mencionado Estatuto.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese el pase a situación de retiro, a su solicitud, del Oficial Inspector de la Policía Federal, don Emilio Germán López, con goce del noventa y siete por ciento (97 %) del promedio de los sueldos mensuales percibidos durante los últimos veinticuatro meses.

Art. 2º — La Contaduría General de la Nación fijará y liquidará el monto del haber de retiro de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 139 del citado Estatuto.

Art. 3º — La Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, ingresará mensualmente a Rentas Generales el haber jubilatorio que hubiera correspondido al recurrente de acuerdo con la disposición contenida en el artículo 140 del Estatuto de la Policía Federal.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FARRELL. — F. Urdapilleta.

Policía Federal. — Dispónese el retiro del Agente don P. E. Cortez

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1946.

6.156|46. — Expte. Nº 9.595-P-1946. — Visto este expediente elevado por la Policía Federal, relacionado con el pedido de retiro iniciado por el Agente Pedro Evangelista Cortez, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita el retiro voluntario de conformidad con lo prescripto en el artículo 108 del Estatuto de la Policía Federal.

Que el recurrente ha llenado los requisitos exigidos por el inciso a) del artículo 111, ya que por las certificaciones respectivas agregadas a estas actuaciones acredita haber prestado más de veinticinco años de servicios, correspondiéndole en consecuencia el beneficio que acuerda el artículo 116 del mencionado Estatuto.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese el pase a situación de retiro, a su solicitud, del Agente chapa Nº 3879 de la Policía Federal, don Pedro Evangelista Cortez, con goce del cien por ciento (100 %) del promedio de los sueldos mensuales percibidos durante los últimos veinticuatro meses.

Art. 2º — La Contaduría General de la Nación fijará y liquidará el monto del haber de retiro de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 139 del citado Estatuto.

Art. 3º — La Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, ingresará mensualmente a Rentas Generales el haber jubilatorio que hubiera correspondido al recurrente de acuerdo con la disposición contenida en el artículo 140 del Estatuto de la Policía Federal.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FARRELL. — F. Urdapilleta.

Policía Federal. — Dispónese el retiro del Oficial Inspector don R. Vitola

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1946.

6.157|46. — Expte. Nº 9.539-P-1946. — Visto este expediente elevado por la Policía Federal, relacionado con el pedido de retiro iniciado por el Oficial Inspector don Ricardo Vitola, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita el retiro voluntario de conformidad con lo prescripto en el artículo 108 del Estatuto de la Policía Federal.

Que el recurrente ha llenado los requisitos exigidos por el inciso a) del artículo 111, ya que por las certificaciones respectivas agregadas a estas actuaciones acredita haber prestado más de treinta años de servicios, correspondiéndole en consecuencia el beneficio que acuerda el artículo 116 del mencionado Estatuto.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese el pase a situación de retiro, a su solicitud, del Oficial Inspector de la Policía Federal, don Ricardo Vitola, con goce— del cien por ciento (100 %) del promedio de los sueldos mensuales percibidos durante los últimos veinticuatro meses.

Art. 2º — La Contaduría General de la Nación fijará y liquidará el monto del haber de retiro de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 139 del citado Estatuto.

Art. 3º — La Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, ingresará mensualmente a Rentas Generales el haber jubilatorio que hubiera correspondido al recurrente de acuerdo con la disposición contenida en el artículo 140 del Estatuto de la Policía Federal.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FARRELL. — F. Urdapilleta.

Policía Federal. — Dispónese el retiro del Oficial Principal don E. M. Bertín

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1946.

6.158|46. — Expte. Nº 66.369-P-1945. — Visto este expediente elevado por la Policía Federal, relacionado con el pedido de retiro para el Oficial Principal don Eduardo Mario Bertín, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita el retiro de conformidad con lo prescripto en el artículo 109 inciso b) del Estatuto de la Policía Federal al ser declarado inepto por razones de salud por la junta Médica que lo reconociera;

Que el recurrente a la fecha de la certificación respectiva agregada a estas actuaciones ha cumplido veintidós años y cuatro días de servicios correspondiéndole en consecuencia el beneficio que acuerda el artículo 116 del mencionado Estatuto.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese el pase a situación de retiro por haber sido declarado inepto por razones de salud, del Oficial Principal don Eduardo Mario Bertín, con goce del setenta y tres por ciento (73 %) del promedio de los sueldos mensuales percibidos durante los últimos veinticuatro meses.

Art. 2º — La Contaduría General de la Nación fijará y liquidará el monto del haber de retiro de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 139 del citado Estatuto.

Art. 3º — La Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, ingresará mensualmente a Rentas Generales el haber jubilatorio que hubiera correspondido al recurrente de acuerdo con lo preseripto por el artículo 140 del Estatuto de la Policía Federal.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FARRELL. — F. Urdapilleta.

Policía Federal. — Dispónese el retiro del Agente don A. Florentino

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1946.

6.159|46. — Expte. Nº 66.367-P-1945. — Visto este expediente elevado por la Policía Federal, relacionado con el pedido de retiro para el Agente don Antonio Florentino, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita el retiro de conformidad con lo prescripto en el artículo 109, inciso b) del Estatuto de la Policía Federal, al ser declarado inepto por razones de salud por la Junta Médica que lo reconociera.

Que el recurrente a la fecha de la certificación respectiva agregada a estas actuaciones ha cumplido 17 años y 3 días de servicios, correspondiendole en consecuencia el beneficio que acuerda el artículo 116 del mencionado Estatuto.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese el pase a situación de retiro por haber sido declarado inepto por razones de salud, del Agente de la Policía Federal, chapa número 10.302, don Antonio Florentino, con goce del sesenta por ciento (60 %) del promedio de los sueldos mensuales percibidos durante los últimos veinticuatro meses.

Art. 2º — La Contaduría General de la Nación fijará y liquidará el monto del haber de retiro de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 139 del citado Estatuto.

Art. 3º — La Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, ingresará mensualmente a Rentas Generales el haber jubilatorio que hubiera correspondido al recurrente de acuerdo con la disposición contenida en el artículo 140 del Estatuto de la Policía Federal.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FARRELL. — F. Urdapilleta.

Policía Federal. — Dispónese el retiro del Sargento don O. Galván

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1946.

6.160|46. — Expte. Nº 9.593-P-1946. — Visto este expediente elevado por la Policía Federal relacionado con el pedido de retiro iniciado por el Sargento don Oscar Galván, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita el retiro voluntario de conformidad con lo prescripto en el artículo 108 del Estatuto de la Policía Federal.

Que el recurrente ha llenado los requisitos exigidos por el inciso a) del artículo 111, ya que por las certificaciones respectivas agregadas a estas actuaciones acredita haber prestado más de veinticinco años de servicios, correspondiéndole en consecuencia el beneficio que acuerda el artículo 116 del mencionado Estatuto.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese el pase a situación de retiro, a su solicitud, del Sargento chapa Nº 7661 de la Policía Federal, don Oscar Galván, con goce del cien por ciento (100 %) del promedio de los sueldos mensuales percibidos durante los últimos veinticuatro meses.

Art. 2º — La Contaduría General de la Nación fijará y liquidará el monto del haber de retiro de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 139 del citado Estatuto.

Art. 3º — La Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, ingresará mensualmente a Rentas Generales el haber jubilatorio que hubiera correspondido al recurrente de acuerdo con la disposición contenida en el artículo 140 del Estatuto de la Policía Federal.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FARRELL. — F. Urdapilleta.

Direc. Nac. de Salud Pública. — Acéptase la renuncia del doctor R. N. Giorno y del Farmacéutico don D. E. Tello.

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1946.

6.161|46. — Exptes. Nros. 9.403 y 9.404-S-1946. — Vistos estos expedientes elevados por la Dirección Nacional de Salud Pública en los que adjunta la renuncia de personal de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por los Auxiliares 4os. (ítem I) de la Dirección Nacional de Salud Pública, doctor Ricciotti Nicasio Giorno, Médico de la División Central y don Domingo Efraín Tello, Farmacéutico del Hogar Colonia Regional Mixto de Retardados en Torres, a partir del 31 de Enero de 1946 y 1º del mismo mes y año, respectivamente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — F. Urdapilleta.

Direc. Nac. de Salud Pública. — Nómbrase Auxiliar 4º a don R. Vázquez Gamboa.

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1946.

6.162|46. — Expte. Nº 2.620-S-1946. — Visto este expediente elevado por la Dirección Nacional de Salud Pública y atento a la propuesta formulada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Auxiliar 4º (ítem I) en la Dirección Nacional de Salud Pública, a don Ricardo Vázquez Gamboa (clase 1913, D. M. 2, M. 253.800).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — F. Urdapilleta.

Direc. Nac. de Salud Pública. — Rectifícase el nombramiento de A. M. Cañibano.

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1946.

6.163|46. — Expte. Nº 9.928-S-1946. — Visto lo solicitado en el presente expediente por la Dirección Nacional de Salud Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

— Artículo 1º — Establécese que el nombramiento de Ayudante 2º (ítem I) de la Dirección Nacional de Salud Pública, dispuesto por Decreto Nº 32.040 del 13 de Diciembre de 1945 a favor de Ana María Cañibano, debe ser considerado a nombre de Alfonsa Tomasa Cañibano (Cédula de Identidad N.º 1.481.786, Policía Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — F. Urdapilleta.

Direc. Nac. de Salud Pública. — Acéptase la renuncia de la Srta. L. E. Delgado.

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1946.

6.164|46. — Expte. Nº 8.888-S-1946. — Visto este expediente elevado por la Dirección Nacional de Salud Pública en el que adjunta la renuncia presentada por la señorita Lydia Elsa Delgado, del cargo de Ayudante 1º,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia interpuesta con anterioridad al 3 de Julio de 1945, por la señorita Lydia Elsa Delgado, del cargo de Ayudante 1º (ítem I) del Centro de Higiene Maternal e Infantil de Salta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — F. Urdapilleta.

Direc. Nac. de Salud Pública. — Rectifícanse los nombramientos de C. C. Winocour, F. A. Pérez y M. Astigueta.

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1946.

6.165|46. — Exptes. Nros. 8.884 y 8.886-S-1946. — Visto lo solicitado en los adjuntos expedientes elevados por la Dirección Nacional de Salud Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Rectifícanse los siguientes nombramientos en la Dirección Nacional de Salud Pública:

El de Ayudante 2º (ítem I), dispuesto por Decreto Nº 1.628 del 22 de Enero de 1946, a nombre de Cecilia Clara Winocour (Cédula Identidad Nº 1.896.673, Policía Federal) que debe ser considerado a favor de Cecilia Clara Winocur (Cédula de Identidad Nº 1.896.673, Policía Federal), el de Auxiliar 8.º (ítem I), dispuesto a favor de Francisco Alberto Pérez por Decreto Nº 2.785 del 26 de Enero de 1946, que debe considerarse extendido a nombre de Alberto Francisco Pérez y a partir del 3 de Diciembre de 1945 y, el de Ayudante Principal (ítem I) dispuesto a favor de Mercedes Astigueta, por el decreto anteriormente citado, que deberá considerarse a partir del 3 de Diciembre de 1945.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — F. Urdapilleta.

San Juan. Intervención. — Nómbrase Secretario a don C. A. Pacheco

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1946.

6.166|46. — Expte. Nº 9.471-S-1946. — Visto lo solicitado en este expediente por el señor Interventor Federal en la provincia de San Juan y atento a lo establecido en el Decreto Nº 1.937|43,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase a partir del 20 de Febrero de 1946, Secretario de la Intervención Federal en la provincia de San Juan, al señor don Carlos A. Pacheco.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — F. Urdapilleta.

San Juan. Intervención. — Acéptase la renuncia del Secretario doctor R. O. Fernández.

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1946.

6.167|46. — Expte. Nº 9.471-S-1946. — Visto este expediente elevado por el señor Interventor Federal de la provincia de San Juan en el que comunica haber aceptado la renuncia presentada por el doctor Rodolfo Osvaldo Fernández, del cargo de Secretario,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia interpuesta con anterioridad al 19 de Febrero de 1946 por el señor doctor don Rodolfo Osvaldo Fernández, del cargo de Secretario de la Intervención Federal en la provincia de San Juan y désele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — F. Urdapilleta.

Direc. Nac. de Salud Pública. — Nómbrase Ayudante 1º a la Sra. A. Araujo de Alvarez.

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1946.

6.169|46. — Expte. Nº 9.929-S-1946. — Atento a la propuesta formulada en este expediente elevado por la Dirección Nacional de Salud Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Ayudante 1º (ítem I) en la Dirección Nacional de Salud Pública, al Ayudante 1º (ítem III) de la misma, señora Amparo Araujo de Alvarez (Cédula Identidad Nº 1.375.234, Policía Federal; carnet caja Nº 387.111).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — F. Urdapilleta.

Direc. Nac. de Salud Pública. — Nómbrase Odontólogo al doctor H. Mouzo Cabral.

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1946.

6.174|46. — Expte. Nº 9.685-S-1946. — Visto lo solicitado en este expediente elevado por la Dirección Nacional de Salud Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Odontólogo subsidiado con fondos que acuerda el artículo 9º de la Ley 12.578, en el Hospital «San José» de Paso de Los Libres (Corrientes), a partir del 1º de Enero de 1944, al doctor Horacio Mouzo Cabral.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — F. Urdapilleta.

Direc. Nac. de Salud Pública. — Déjase sin efecto la designación de don E. S. Sammartino.

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1946.

6.175|46. — Expte. Nº 8.889-S-1946. — Visto este expediente elevado por la Dirección Nacional de Salud Pública en el que comunica que don Emilio S. Sammartino, designado Oficial 9º (ítem I) por Decreto Nº 32.732|45 del 19 de Diciembre de 1945, no acepta dicho cargo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la designación de Oficial 9º (ítem I) en la Dirección Nacional de Salud Pública, dispuesta a favor del señor don Emilio S. Sammartino.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — F. Urdapilleta.

Jujuy. Intervención. — Acéptase la renuncia del Comisionado Municipal, Escribano don S. Cau Julia.

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1946.

6.176|46. — Expte. Nº 9.168-J-1946. — Visto este expediente elevado por la Intervención Federal en la provincia de Jujuy en el que comunica haber aceptado la renuncia presentada por el señor Escribano don Silvestre Cau Julia, del cargo de Comisionado Municipal de la ciudad Capital de la citada provincia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia interpuesta con anterioridad al 16 de Febrero de 1946, por el señor Escribano don Silvestre Cau Julia del cargo de Comisionado Municipal de la ciudad Capital de la provincia de Jujuy y désele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — F. Urdapilleta.

Desígnase al Procurador Fiscal para que represente al Gobierno en el juicio que le sigue el Instituto Biológico Argentino S. A.

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1946.

6.177|46. — Expte. N.º 9.335-J-1946. — Vistas las presentes actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Desígnase al señor Procurador Fiscal Federal en turno, para que asuma la representación del Gobierno de la Nación, en el juicio que le sigue el "Instituto Biológico Argentino S. A.", sobre inconstitucionalidad de los Decretos Nros. 8.891|43 y 6.216|44.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos.

FARRELL. — F. Urdapilleta.

Policía Federal. — Nómbrase Oficial Ayudante a don J. C. A. Perone Costa y Oficial Subayudante a don E. Molas.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1946.

6.465|46. — Expte. N.º 10.681-P-1946. — Visto e te expediente elevado por la Policía Federal, por el que solicita designación de personal con motivo de existir un cargo vacante de Oficial Ayudante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en la Policía Federal, con la categoría de Oficial Ayudante, al Oficial Subayudante de Comunicaciones don Juan Carlos Andrés Perone Costa (clase 1903, D. M. 3, M. 322.691) y Oficial Subayudante de Comunicaciones, al Agente don Enrique Molas (clase 1918, D. M. 3, M. 386.670).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — F. Urdapilleta.

Policía Federal. — Dispónese el retiro del Inspector General don A. J. Villanueva.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1946.

6.466|46. — Expte. N.º 11.210-P-1946. — Visto este expediente elevado por la Policía Federal, relacionado con el pedido de retiro iniciado por el Inspector General don Arturo Juan Villanueva, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita el retiro voluntario de conformidad con lo prescripto en el artículo 108 del Estatuto de la Policía Federal.

Que el recurrente ha llenado los requisitos exigidos por el inciso a) del artículo 111, por cuanto a la fecha de la certificación respectiva, agregada a estas actuaciones, ha cumplido más de treinta años de servicios, correspondiéndole, en consecuencia, el beneficio que acuerda el artículo 116 del mencionado Estatuto.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Dispónese el pase a situación de retiro, a su solicitud, del Inspector General de la Policía Federal don Arturo Juan Villanueva, con goce del cien por ciento (100 %) del promedio de los sueldos mensuales percibidos durante los últimos veinticuatro meses.

Art. 2.º — La Contaduría General de la Nación fijará y liquidará el monto del haber de retiro de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 139 del citado Estatuto.

Art. 3.º — La Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles ingresará mensualmente a Rentas Generales el haber jubilatorio que hubiera correspondido al recurrente, de acuerdo con la disposición contenida en el artículo 140 del Estatuto de la Policía Federal.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FARRELL. — F. Urdapilleta.

Policía Federal. — Nómbrase Inspector General a los Inspectores Mayores don A. Ibarborde y don R. J. Cazes.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1946.

6.467|46. — Expte. N.º 11.211-P-1946. — Existiendo dos cargos vacantes de Inspector General en la Policía Federal, por haberse dispuesto el pase a situación de retiro de los titulares don Ricardo F. López y don Arturo J. Villanueva, y atento a la propuesta formulada por la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Inspector General de la Policía Federal, a los Inspectores Mayores don Alfonso Ibarborde (clase 1894, D. M. 4, M. 494.691) y don Roberto José Cazes (clase 1895, D. M. 2, M. 209.540).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — F. Urdapilleta.

No hácese lugar a lo solicitado por don M. H. Albarracín

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1946.

6.470|46. — Expte. N.º 61.699-A-1945. — Vistas estas actuaciones iniciadas por el Señor José Manuel H. Albarracín, en las que solicita indemnización por la suma de doscientos pesos moneda nacional, con más los intereses y costas por los daños que le habría ocasionado en su automóvil particular el choque producido por una chata de la Policía Federal, y atento lo dispuesto por Decreto número 28.211|44, dictado en Acuerdo General de Ministros con fecha 24 de Octubre de 1944,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — No hacer lugar a lo solicitado.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa reposición de sellos que corresponda, archívese.

FARRELL. — F. Urdapilleta.

Direc. Nac. de Salud Pública. — Nómbrase Oficial 1.° al doctor J. A. Molinari.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1946.

6.509|46. — Expte. N.° 11.290-S-1946. — Atento a la propuesta formulada en este expediente por la Dirección Nacional de Salud Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Oficial 1.° (item I) en la Dirección Nacional de Salud Pública, al Oficial 7.° (item I) de la misma, doctor José Antonio Molinari (clase 1903, D. M. 3, M. 318.782; Carnet Caja N.° 8.417).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. FARRELL. — F. Urdapilleta.

Limítase la designación del Capitán de Fragata don B. P. E. Lougé, como Vocal en el Consejo Nacional de Estadística y Censos.

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1946.

6.623|46. — Expte. N.° 3.944-M-1946. — Visto lo solicitado en este expediente por el Ministerio de Marina y atento a lo informado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Limítase al 18 de Septiembre de 1945 la designación dispuesta por Decreto N.° 19.275|44 de 20 de Julio de 1944 a favor del señor Capitán de Fragata Contador (R) don Beltrán P. E. Louge como Vocal Técnico del Consejo Nacional de Estadística y Censos.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores ministros secretarios de Estado en los departamentos de Interior y de Marina.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. FARRELL. — F. Urdapilleta. — A. Pantín.

Direc. Nac. de Salud Pública. — Nómbrase a los doctores A. D. Pérez y J. F. Alegre.

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1946.

6.625|46. — Expte. N.° 10.265-S-1946. — Vista la propuesta formulada en este expediente por la Dirección Nacional de Salud Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Dirección Nacional de Salud Pública, con la categoría que se indica en cada caso, al siguiente personal:

Oficial 9.° (Item I), al doctor don Aníbal Darío Pérez (clase 1918, D. M. 3, M. 2.585.283).

Auxiliar 2.° (Item I), al doctor don Juan Fernando Alegre (clase 1917, D. M. 1, M. 151.291).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. FARRELL. — F. Urdapilleta.

Direc. Nac. de Salud Pública. — Nómbrase personal

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1946.

6.676|46. — Expte. N.° 591-S-1946. — Atento a la propuesta formulada en este expediente por la Dirección Nacional de Salud Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Dirección Nacional de Salud Pública, a partir del 15 de Octubre de 1945, al siguiente personal, con la categoría que se indica en cada caso:

Oficial 9.° (item I), al Auxiliar 4.° (item I) Miguel Donato Giangrande (clase 1909, D. M. 2, M. 238.854; carnet Caja N.° 279.998).

Auxiliar Mayor (item I), al Auxiliar Principal (item I) don Eduardo Máximo Venturino (clase 1921, D. M. 15, M. 1.995.523; carnet Caja número 415.656).

Auxiliar Principal (item I), al Auxiliar 4.° (item I) Gustavo Medina Lascano (clase 1896, D. M. 2, Matrícula 162.665; carnet Caja N.° 258.704).

Auxiliar 4.° (item I), al Auxiliar 6.° (item I) Humberto Bonassi (clase 1903, D. M. 3, M. 298.678; carnet Caja N.° 8.102).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. FARRELL. — F. Urdapilleta.

Policía Federal. — Establécese el haber que le corresponde al Oficial Principal don A. L. S. Mongiardino.

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1946.

6.677|46. — Expte. N.° 9.619-P-1946. — Visto este expediente en el que el Oficial Principal (Retirado) de la Policía Federal don Adolfo Lorenzo Sebastián Mongiardino solicita ampliación del haber fijado en el decreto que dispuso su pase a situación de retiro; atento lo informado precedentemente por la citada dependencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Establécese que el haber que le corresponde al Oficial Principal de la Policía Federal don Adolfo Lorenzo Sebastián Mongiardino, por haberse dispuesto su pase a situación de retiro según Decreto N.° 34.083 de 29 de Diciembre de 1945, es del noventa y uno por ciento (91 %) del promedio de los sueldos mensuales percibidos durante los últimos veinticuatro meses.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos y agregación a sus antecedentes (Expediente N.° 65.418-P-1945). FARRELL. — F. Urdapilleta.

Policía Federal. — Dispónese el retiro del Agente, don F. M. Trigo

Buenos Aires 8 de Marzo de 1946.

6.678|46. — Expte. N.° 2.078-P-1943. — Visto este expediente elevado por la Policía Federal, relacionado con el pedido de retiro para el Agente don Francisco Manuel Trigo, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita el retiro de conformidad con lo prescripto en el artículo 109, inciso b) del Estatuto de la Policía Federal, al ser declarado inepto por razones de salud por la Junta Médica que lo reconociera.

Que el recurrente a la fecha de la certificación respectiva agregada a estas actuaciones ha cumplido 19 años, 6 meses y 28 días de servicios, correspondiéndole en consecuencia el beneficio que acuerda el artículo 116 del mencionado Estatuto.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Dispónese el pase a situación de retiro por haber sido declarado inepto por razones de salud del Agente de la Policía Federal, chapa número 10.908, don Francisco Manuel Trigo, con goce del setenta por ciento (70 %) del promedio de los sueldos mensuales percibidos durante los últimos veinticuatro meses.

Art. 2.° — La Contaduría General de la Nación fijará y liquidará el monto del haber de retiro de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 139 del citado Estatuto.

Art. 3.° — La Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles ingresará mensualmente a Rentas Generales el haber jubilatorio que hubiera correspondido al recurrente de acuerdo con la disposición contenida en el artículo 140 del Estatuto de la Policía Federal.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. FARRELL. — F. Urdapilleta.

Lotería de B. Nacional. — Movimiento de personal.

Buenos Aires 8 de Marzo de 1946.

6.679|46. — Expte. N.° 10.494-L-1946. — Visto lo solicitado, en este expediente por el señor Interventor en la Lotería de Beneficencia Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el siguiente personal de la Lotería de Beneficencia Nacional (Casino de Mar del Plata), a partir de la fecha que se indica en cada caso:

Inocencio Bay, Auxiliar de Recuento, (veinticinco pesos moneda nacional diarios), Febrero 2 de 1946.

Jorge Francisco Jara, Ventanillero de la Oficina de Carnets (doce pesos moneda nacional diarios), Febrero 6 de 1946.

Art. 2.° — Nómbrase en la Lotería de Beneficencia Nacional (Casino de Mar del Plata) a las siguientes personas, a partir de la fecha que en cada caso se indica:

Vicente Bucciardi (clase 1912, D. M. 3, M. 364.999), Auxiliar de Recuento, (veinticinco pesos moneda nacional diarios), Febrero 3 de 1946.

Esther Alejandra Echeverría de Betnaza (Cédula de Identidad N.° 705.102, Policía de Buenos Aires), Ventanillera de la Oficina de Carnets (doce pesos moneda nacional diarios), Febrero 7 de 1946.

Art. 3.° — Limítase al 20 de Febrero de 1946 la designación dispuesta por Decreto N.° 4.352|46 del 12 de Febrero de 1946, a favor de don Edulio Páez, como Ventanillero de la Oficina de Carnets (doce pesos moneda nacional diarios) en el Casino de Mar del Plata de la Lotería de Beneficencia Nacional y nómbrase en su reemplazo, al Ayudante de la Oficina de Carnets (diez pesos moneda nacional diarios), don Regino González (clase 1912, D. M. 3, M. 387.760) y en sustitución de éste, al Boletero de la Sección Cultura y Propaganda (seis pesos moneda nacional diarios), don Luis A. Aunch (clase 1889, D. M. 3, Matrícula 277.749).

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. FARRELL — F. Urdapilleta.

Río Negro, Gobernación. — Acéptase la renuncia del Meritorio de Policía, don H. O. Casares y se nombra a don J. F. Toletti.

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1946.

6.680|46. — Expte. Reserv. N.° 170|46 — Visto este expediente elevado por la Gobernación de Río Negro en el que se acompaña la renuncia del Meritorio de Policía, D. Hernán Osorio Casares y la propuesta para cubrir su vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia interpuesta por el Meritorio de Policía del Territorio Nacional de Río Negro, D. Hernán Osorio Casares (clase 1912, D. M. 2, M. I. 251.536), con anterioridad al 27 de Enero de 1946 y nómbrase en reemplazo de éste a partir del 1.° de Febrero del corriente año, al Agente de Policía D. Juan Francisco Toletti (clase 1904, D. M. 23, M. I N.° 1.323.520).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. FARRELL. — F. Urdapilleta.

Lotería de B. Nacional. — Acéptase la renuncia del Tte. 1.° de Intendencia de Servicios Generales, don A. Cicciari.

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1946.

6.719|46. — Expte. N.° 50.378-L-1945. — Visto este expediente elevado por la Lotería de Beneficencia Nacional en el que adjunta la renuncia presentada por el señor Teniente 1.° de Intendencia de Servicios Generales don Antonio Cicciari, del cargo de Auxiliar Mayor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia interpuesta con anterioridad al 8 de Octubre de 1945 por el señor Teniente 1.° de Intendencia de Servicios Generales, don Antonio Cicciari, del cargo de Auxiliar Mayor (Item I) de la Lotería de Beneficencia Nacional.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores ministros secretarios de Estado en los departamentos de Interior y de Guerra.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. FARRELL. — F. Urdapilleta. — J. H. Sosa Molina.

Correos y Telecomunicaciones. — Autorízase a Transradio Internacional para aplicar la tarifa a los despachos destinados a Alaska e Islas Hawai.

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1946.

6.850|46. — Expte. N.° 10.620-C-946. — Visto lo solicitado en este expediente y atento lo informado por Correos y Telecomunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a Transradio Internacional, Compañía Argentina de Telecomunicaciones S. A., para aplicar la siguiente tarifa — en francos oro telegráficos por palabra — para los telegramas de prensa destinados a:

Alaska	0,63
Isla Hawai:	
Honolulu e Isla Ohau	0,52
Kauai, Lanai, Maui y Molokai	0,68
Guam (Isla)	0,89
Midway (Isla)	0,78
Puerto Rico y St. Thomas	0,16

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a Correos y Telecomunicaciones, para su conocimiento y demás efectos. FARRELL. — F. Urdapilleta.

Correos y Telecomunicaciones. — Apruébase la resolución dictada por esa Repartición por la cual se fijan las tarifas para el servicio de "Recepción de radiocomunicaciones a múltiples destinos".

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1946.

6.851|46. — Expte. N.° 07.493-C-1946. — Visto este expediente y atento lo informado por Correos y Telecomunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la Resolución C. I. N.° 2021 (copia corriente a fs. 7|11), dictada por Correos y Telecomunicaciones ad referéndum del Poder Ejecutivo, el 7 de Febrero de 1946, por la cual se fijan las tarifas que regirán para el servicio de "Recepción de radiocomunicaciones a múltiples destinos", creado por Resolución C. I. N.° 1.362 de la mencionada entidad, de fecha 10 de Enero ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. FARRELL. — F. Urdapilleta.

Desígnase al Agente Fiscal en lo Civil y Comercial para que represente al Gobierno en el juicio que le sigue don J. de Dios Iglesias.

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1946.

6.852|46. — Expediente N.° 24.290-I-1939. — Vistas las presentes actuaciones.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al Agente Fiscal en lo Civil y Comercial en turno, para que asuma la representación del Gobierno de la Nación, en el juicio que le sigue don Juan de Dios Iglesias, sobre beneficios de la ley de amparo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos.

FARRELL. — F. Urdapilleta.

Correos y Telecomunicaciones. — Autorízase a V. Larreguy e Hijos Soc. de Resp. Ltda. para transferir la línea telefónica de "El Edén".

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1946.

6.853|46. — Exptes. Nros. 02.810-L-1907 y 62.911-C-1945. — Visto este expediente y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a Vicente Larreguy e Hijos Soc. de Resp. Ltda., para transferir la línea telefónica privada que se extiende desde el establecimiento ganadero "El Edén", sito en el departamento General Conesa (territorio nacional de Río Negro), hasta la casa de comercio de García Hermanos, de la localidad de General Conesa, del mismo territorio, a favor de los señores Adolfo Sadler, Francisco Bellocchio y Sucesión de Fortunato Larreguy.

Art. 2.° — La línea telefónica privada cuya transferencia autoriza este decreto, es la misma que originariamente se autorizó a construir al señor D. Vicente Larreguy, desde su establecimiento "San Juan" hasta la localidad de General Conesa, por resolución del Poder Ejecutivo del 24 de Julio de 1907, y la transferencia se hace con todas las obligaciones y derechos inherentes a aquél, en las mismas condiciones establecidas en la resolución citada, quedando en un todo los nuevos propietarios sometidos a las disposiciones de las leyes nacionales números 750 ½ y 4.408, decretos reglamentarios sobre servicio telefónico público y leyes y decretos que se dictaren.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a Correos y Telecomunicaciones para su conocimiento y demás efectos. FARRELL. — Felipe Urdapilleta.

Correos y Telecomunicaciones. — Autorízase a la Compañía Transradio Internacional para poner en vigor la tarifa para el servicio radiofototelegráfico entre Buenos Aires y New York, Londres y París.

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1946.

6.854|46. — Expte. Nº 10.618-C-946. — Visto lo solicitado en este expediente y de acuerdo con lo informado por Correos y Telecomunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a Transradio Internacional, Compañía Argentina de Telecomunicaciones S. A., para poner en vigor la siguiente tarifa, en francos oro telegráficos, en el servicio radiofototelegráfico entre Buenos Aires y los puntos que se indican a continuación:

NEW YORK (Estados Unidos de Norte América):

Primeros 150 cm.²	101.—
Cada cm.² adicional	0,65

LONDRES (Gran Bretaña):

Primeros 150 cm.²	118,80
Cada cm.² adicional	0 79

PARIS (Francia):

Primeros 150 cm²	118,80
Cada cm.² adicional	0,79

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a Correos y Telecomunicaciones, para su conocimiento y demás efectos.

FARRELL. — F. Urdapilleta.

Correos y Telecomunicaciones. — Autorízase a Transradio Internacional para aplicar la tarifa en las conversaciones radiotelefónicas entre Buenos Aires y México.

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1946.

6.855|46. — Expte. Nº 10.617-C-946. — Visto lo solicitado en este expediente y de acuerdo con lo informado por Correos y Telecomunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a Transradio Internacional, Compañía Argentina de Telecomunicaciones S. A., para aplicar la siguiente tarifa en las conversaciones radiotelefónicas entre Buenos Aires y México:

—Por los primeros tres minutos o fracción: francos oro telegráficos: 49.20.
—Por cada minuto subsiguiente o fracción: francos oro telegráficos: 16,40.
—Por "cargo de informe": francos oro telegráficos: 4,90.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a Correos y Telecomunicaciones, para su conocimiento y demás efectos.

FARRELL. — F. Urdapilleta.

Correos y Telecomunicaciones. — Autorízase a las Compañías Transradio Internacional, Argentina de Telecomunicaciones e Internacional de Radio, para aplicar tarifas a las conversaciones radiotelefónicas desde Buenos Aires a Gran Bretaña, Francia y Suiza.

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1946.

6.856|46. — Exptes. Nros. 10.609-C-1946 y 10.619-C-1946. — Visto lo solicitado en estos expedientes y de acuerdo con lo informado por Correos y Telecomunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a las empresas: Transradio Internacional, Compañía Argentina de Telecomunicaciones S. A. y Compañía Internacional de Radio S. A., para aplicar la siguiente tarifa en las conversaciones radiotelefónicas desde Buenos Aires a Gran Bretaña, Francia y Suiza:

—Por los primeros tres minutos o fracción: francos oro telegráficos: 66.
—Por cada minuto adicional o fracción: francos oro telegráficos: 22.
—Por "cargo de informe": francos oro telegráficos: 6,60.

Art. 2º — Para los países citados en el artículo precedente queda suprimida la tarifa especial reducida de los días sábados.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a Correos y Telecomunicaciones, para su conocimiento y demás efectos.

FARRELL. — F. Urdapilleta.

Desígnase al Procurador Fiscal para que en representación del Estado inicie las acciones judiciales contra la Empresa S. A. Transportadora Automotriz.

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1946.

6.858|46. — Expte. Nº 8.893-P-1946. — Vistas estas actuaciones, elevadas por la Policía Federal; y

CONSIDERANDO:

Que la repartición citada comunica que el día 7 de Marzo de 1945 ocurrió un accidente de tránsito en la calle Rivadavia, de esta Capital, a la altura del número 10319, entre el Inspector de Policía don José María Rodríguez Espinosa, quien marchaba por la citada arteria con su equino y el microómnibus de la Empresa Sociedad Anónima Transportadora Automotriz, conducido por el chófer don Luis Eustaquio Villareal;

Que a raíz de esa colisión, resultó perjudicada la entidad mencionada, puesto que fueron dañados diversos enseres y producida la muerte del equino, siendo valuados los mismos, en la suma de ciento cuarenta y nueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional;

Que de lo actuado surge la culpabilidad del conductor de la empresa citada, y que habiendo resultado infructuosas las gestiones administrativas realizadas por la Policía Federal tendientes a obtener el ingreso de la suma aludida,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase al señor Procurador Fiscal de la jurisdicción que corresponda, para que en representación del Estado inicie las acciones judiciales a que hubiere lugar contra la Empresa Sociedad Anónima Transportadora Automotriz, a fin de resarcirlo del perjuicio sufrido.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales, a sus efectos.

FARRELL. — Felipe Urdapilleta.

Correos y Telecomunicaciones. — Nómbrase Vocales del Consejo al Ing. E. González Peña y a don L. M. Perfilio.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1946.

6.881|46. — Atento lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto-Ley número 15.372|44 modificado por el de fecha 28 de Febrero ppdo., Nº 6.253|46,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Vocales del Consejo de Correos y Telecomunicaciones, con anterioridad al 1º de Marzo corriente, al Director de Telégrafos, Ingeniero don Benito González Peña y al Relator Principal de la Auditoría General de Guerra y Marina, don Luis María Perfilio.

Art. 2º — Modifícase el Decreto número 20.164|44, de fecha 29 de Julio de 1944, en el sentido de que los nombramientos de Vocales del Consejo de Correos y Telecomunicaciones de los doctores don Ramón A. Pau y don Carlos María Lascano, serán a partir del 1º de Marzo corriente sin retención de los cargos a que el mismo se refiere.

Art. 3º — Los Vocales citados en el presente decreto, prestarán juramento ante el señor Ministro del Interior, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 22.635|44, el día y hora que, a tal efecto, se designe.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — F. Urdapilleta.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Nombramiento en la Escuela Normal Nº 10

Buenos Aires, 29 de Enero de 1946.

1.967|46. — 229. — Siendo necesario para el normal funcionamiento del establecimiento proveer el cargo de Director de la Escuela Normal de Maestras Nº 10 de la Capital Federal, que se encuentra vacante y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese al cargo de Director de la Escuela Normal de Maestras Nº 10 de la Capital Federal — vacante — al Profesor Normal en Letras y actual Vicedirector de la Escuela similar Nº 2 de Profesores "Mariano Acosta" de esta misma ciudad, señor Manuel Santiago Rocca (Cl. 1905, D. M. 1, Mat. 38.816).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Nombramientos en la Dirección General de Estadística y Personal y Escuela de Comercio Nº 2 de la Capital.

Buenos Aires, 26 de Febrero de 1946.

5.439|46. — 352. — A fin de proveer un cargo de Ayudante 1º (ítem 1), que se encuentra vacante en la Dirección General de Estadística y Personal del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Ayudante 1º (ítem 1) en la Dirección General de Estadística y Personal del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública — cargo vacante por ascenso del señor Jorge Raúl Martín —, a la señora Juana Longhini de Gobi (Céd. de Ident. Nº 707.954, Policía de Capital Federal), quien deberá cesar, al propio tiempo, como Ayudante 5a. (Celadora) en la Escuela Nacional de Comercio Nº 2 de la Capital Federal, cargo en el que se designa a la señora Luisa Juana Vidal de Pérez (Céd. de Ident. Nº 1.978.613, Policía de Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Nombramiento en la Escuela Normal Nº 10 de la Capital

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1946.

6.760|46. — 354. — Vista la renuncia presentada por el señor Manuel Santiago Rocca al cargo de Director de la Escuela Normal de Maestras Nº 10 de la Capital Federal; atento las causas invocadas y teniendo en cuenta que la Inspección General de Enseñanza manifiesta que la señora Cecilia Quiroga de San Martín, por sus condiciones intelectuales, profesionales, morales y de carácter se destaca como un valor en nuestra segunda enseñanza, que la distinguen para desempeñarse en el cargo de Directora.

Por ello y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 1.967 de fecha 29 de Enero ppdo. por el que se promueve al cargo de Director de la Escuela Normal de Maestras Nº 10 de la Capital Federal, al Vicedirector de la Escuela similar Nº 2 de Profesores "Mariano Acosta" de esta misma ciudad, señor Manuel Santiago Rocca.

Art. 2º — Nómbrase Directora de la Escuela Normal de Maestras Nº 10 de la Capital Federal, a la Profesora Normal en Letras, señora Cecilia Quiroga de San Martín (Céd. de Ident. número 228.306, Policía de Capital Federal), titular de dieciséis horas de cátedra (8 hs. de Historia en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 1 y 8 hs. de Castellano en la Escuela Normal de Maestras Nº 5, ambos establecimientos de la Capital Federal), quien debe cesar en cuatro horas semanales de Castellano de que es titular — entre otras — en la Escuela Normal de Maestras Nº 5 de la Capital.

Art. 3º — Por la Oficina de Nombramientos se proyectará la concentración de la tarea docente de la señora Cecilia Quiroga de San Martín, a los efectos de lo prescripto en el artículo 18 del Reglamento General para los establecimientos de enseñanza.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARREL . — José M. Astigueta.

Nombramiento, en la Escuela de Comercio N.º 3.

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1946.

6.762|46. — 355. — A fin de proveer cuatro horas semanales de Mecanografía vacantes (dos horas 1-1 en la Escuela de Comercio N.º 1, y dos horas 1-1 en la Escuela de Comercio N.º 3, ambos establecimientos de la Capital Federal) y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase al profesor habilitado para dictar la asignatura, señor Francisco Gil, (Cl. 1914, D.M. 1, Mat. 131104), titular de cuatro horas semanales de Mecanografía (dos horas 1 1 en la Escuela de Comercio N.º 1 —vacantes—, y dos horas 1-1 en la Escuela similar N.º 3 —vacantes— ambos establecimientos de la Capital Federal).

Art. 2.º — El presente decreto deberá considerarse efectuado a partir de la iniciación de las clases en el próximo curso escolar.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Aclárase aceptación de renuncia en la Escuela Normal de Profesores N.º 2, de Rosario.

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1946.

6736|46. — 356. — 2a. 3. — Visto: teniendo en cuenta que a la Sra. Zulema Dora Leguizamón de Brunella le fué aceptada por dos veces la renuncia que presentó a dos horas de Literatura y siendo necesario, por lo tanto, dejar establecido que la citada docente ha renunciado solamente a dos horas,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.º — Hágase saber a quienes corresponda, con referencia al decreto de 25 de Julio de 1945, por el que se aceptó la renuncia que presentó la Sra. Zulema Dora Leguizamón de Brunella, a dos horas de Literatura en la Escuela Normal de Profesores N.º 2, de Rosario, y a la resolución de 31 del mismo mes por la que se aceptó asimismo la renuncia a dos horas de igual materia, que es una misma tarea a la que ha renunciado la expresada profesora y que, en consecuencia, corresponde darla de baja únicamente en dos horas de Literatura, a partir desde el 25 de Julio ppdo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Nombramiento, en la Escuela de Comercio N.º 7 de la Capital.

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1946.

6764|46. — 357. — A fin de proveer dos horas de Anatomía y Fisiología que se encuentran vacantes en la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres N.º 7, de Cap. Fed., y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase al Médico, señor Baldomero Val (Cl. 1915, D.M. 2, Mat. 263920), titular de dos horas de Anatomía y Fisiología que se encuentran vacantes por creación de una división de 4.º año en la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres N.º 7, de la Capital Federal, quien cesa como Ayudante 5.º (celador) en el Colegio Nacional número 2 "Domingo F. Sarmiento" de esta Capital.

Art. 2.º — El presente decreto deberá considerarse efectuado a contar desde la iniciación de las clases en el próximo curso escolar.

Art. 3.º —Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Traslado en la Escuela Normal de Paraná

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1946.

6774|46. — 362. — Visto y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Que la Profesora de Enseñanza Secundaria en Filosofía y ex-titular de la asignatura "Didáctica", señorita Arnolda Francheri (Céd. de Id. N.° 17072, Pol. de Paraná, Entre Ríos), titular de nueve horas (3.3.3) de Pedagogía en la Escuela Normal Mixta de Pergamino (Buenos Aires), pase a dictar doce (6.6) horas semanales de Didáctica en la Escuela Normal Mixta de Paraná (Entre Ríos) —vacantes por reajuste de la Srta. Cecilia Rubinstein, debiendo cesar en aquéllas.

Art. 2.° — El presente decreto deberá considerarse efectuado a contar desde la iniciación de las clases en el próximo curso escolar.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Traslado de la Srta. Zambado de Trelew al Colegio N.° 10 Capital y Liceo Señoritas Adrogué.

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1946.

6.776|46. — 363. — Visto y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Que la Profesora de Enseñanza Secundaria en Historia, Química y Ciencias Naturales, señorita Delia Sebastiana Zambado (Céd. de Ident. N.° 578.171, Pol. de Cap. Fed.), titular de veintiuna hora de cátedra (seis de Física, seis de Química, tres de Geografía y dos de Mineralogía y Geología —en el Colegio Nacional de Trelew-Chubut— y dos horas de Física y dos de Química en la Sección Comercial Anexa al citado Colegio Nacional), pase a dictar doce horas semanales de Historia (cuatro en el Colegio Nacional N.° 10 de la Capital Federal —vacantes por traslado de José Bruchou— y ocho (4-4) en el Liceo Nacional de Señoritas de Adrogué (Buenos Aires)— vacantes por traslado de Lindolfo S. Arce, debiendo cesar en aquéllas.

Art. 2.° — El presente decreto deberá considerarse efectuado a contar desde la iniciación de las clases en el próximo curso escolar.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Nombramiento en la Escuela Normal de Quilmes

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1946.

6.779|46. — 366. — A fin de proveer tres horas semanales de Pedagogía que se encuentran vacantes en la Escuela Normal Mixta de Quilmes (Buenos Aires) y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase al Profesor Normal en Letras, señor Edelmiro Nestor Rossi (Cl. 1898, D. M. 3, Matrícula 3.382), titular de tres horas de Pedagogía, vacantes por aplicación del nuevo plan para 1945, en la Escuela Normal Mixta de Quilmes (Buenos Aires).

Art. 2.° — El presente decreto deberá considerarse efectuado a contar desde la iniciación de las clases en el próximo curso escolar.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Nombramiento de Directora en la Escuela Normal de Luján

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1946.

6.780|46. — 367. — Siendo necesario proveer la Dirección de la Escuela Normal de Luján (Bs. Aires) actualmente vacante, atento lo informado por la Inspección General de Enseñanza aconsejando la designación de la Profesora señora Felisa Carmen Echevarría de Lobato Mulle y teniendo en cuenta sus antecedentes profesionales: Profesora de Ciencias y Letras en la misma Escuela desde el año 1918; Profesora de Castellano, Instrucción Cívica, Ejercicios Físicos, Geografía y Literatura en la Escuela Normal Popular (Incorporada), de Luján de 1917 a 1918 y Secretaria de la misma; Profesora suplente de Psicología en la Escuela Normal, 1935 a 1936; Delegada de la Escuela al II Congreso de Historia de 1937; sus títulos: Maestra Normal Nacional, Doctorado en Filosofía y Letras y Profesora de Teoría y Solfeo y sus inmejorables conceptos profesionales, y lo aconsejado por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase a la Maestra Normal Nacional, Doctora en Filosofía y Letras y Profesora de Teoría y Solfeo, señora Felisa Carmen Echevarría de Lobato Mulle (Céd. de Ident. N.° 1.302.619, Pol. de Cap. Fed.), titular del cargo de Directora, vacante por fallecimiento del señor Rafael Barrios en la Escuela Normal Mixta de Luján (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo en tres horas de Pedagogía que dicta en ese establecimiento.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Nombramiento en la Escuela Normal N.° 2 de la Capital.

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1946.

6.781|46. — 368. — A fin de proveer cuatro horas semanales (2 2) de Psicología que se encuentran vacantes en la Escuela Nacional Normal de Profesores N.° 2 "Mariano Acosta" de la Capital Federal y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase a la Profesora Normal en Letras, señorita María Del Carmen Lavista (Céd. de Id. número 1818755, Pol. de la Cap. Fed.), titular de cuatro horas semanales de Psicología (2.2), vacantes por creación de división, en la Escuela Nacional Normal de Profesores N.° 2 "Mariano Acosta" de la Capital Federal.

Art. 2.° — El presente decreto deberá considerarse efectuado a contar desde la iniciación de las clases en el próximo curso escolar.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Nombramiento en la Escuela Normal Anexa al Instituto Nacional del Profesorado de Paraná.

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1946.

6.782|46. — 369. — A fin de proveer cinco horas semanales de Matemáticas que se encuentran vacantes en la Escuela Normal Mixta "José María Torres" anexa al Instituto Nacional del Profesorado Secundario de Paraná (Entre Ríos) y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase a la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Matemáticas, señora Juana R. S. de Reynoso Villanueva (Céd. de Id. N.° 11107, Pol. de Paraná), titular de cinco horas semanales de Matemáticas, vacantes por reajuste de tareas del Sr. José Félix Santos, en la Escuela Normal Mixta "José María Torres" anexa al Instituto Nacional del Profesorado Secundario de Paraná (Entre Ríos).

Art. 2.° — El presente decreto deberá considerarse efectuado a contar desde la iniciación de las clases en el próximo curso escolar.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Nombramiento en la Escuela Normal de Mendoza

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1946.

6.788|46. — 371. — A fin de proveer cuatro horas semanales de Francés que se encuentran vacantes en la Escuela Normal Mixta "Tomás Godoy Cruz" de Mendoza y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase a la profesora con más de cinco años de antigüedad en la asignatura, señora Luisa Bernard de Fader (C. de Id. N.° 16843, Pol. de Mendoza), titular de cuatro horas de Francés, vacantes por jubilación de la señora M. G. C. de De la Rosa, en la Escuela Normal Mixta "Tomás Godoy Cruz" de Mendoza.

Art. 2.° — El presente decreto deberá considerarse efectuado a contar desde la iniciación de las clases en el próximo curso escolar.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Nombramiento en la Escuela Normal de Mendoza

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1946.

6.795|46. — 377. — 2a. 35|945. — Vista la propuesta que antecede a favor de la señora María Luisa Cañomeras Estrada de Matons, para dictar cuatro horas semanales de Inglés en la Escuela Normal Mixta de Mendoza, teniendo en cuenta que posee título de Profesora Universitaria de Inglés, que la habilita para dictar la asignatura, por lo que corresponde confirmarla como titular de dichas horas; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesora de Inglés, cuatro horas semanales en la Escuela Normal Mixta de Mendoza, vacantes, a la Profesora Universitaria en Inglés, señora María Luisa Cañomeras Estrada de Matons (C. de Id. número 30210 — Pol. de Mendoza).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Créase un cargo y nómbrase titular en el Colegio Nacional "Domingo F. Sarmiento", Capital.

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1946.

6.763|46. — 380. — Visto y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Créase en el Colegio Nacional "Domingo Faustino Sarmiento", de la Capital Federal (turno nocturno), un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con la remuneración mensual de m$n. 250 (doscientos cincuenta pesos), y desígnase para ocupar el mismo al señor Alfredo Antonio Correa (Clase 1910, D.M. 2, Mat. 244690).

Art. 2.° — Impútese el cargo creado por el art. 1.° del presente decreto, al Inciso 486 — Partida 22, del Anexo "E" (Justicia e Instrucción Pública) del Presupuesto General vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Nombramiento en la Escuela de Comercio N.° 3 de la Capital.

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1946.

6.765|46. — 381|946. — A fin de proveer dos horas semanales de Inglés, que se encuentran vacantes en la Escuela Nacional de Comercio de Varones N.° 3 "Hipólito Vieytes" de la Capital Federal y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase al profesor de Enseñanza Secundaria en Inglés, señor José María Gelves (Cl. 1922, D.M. 2, Mat. 1733523), titular de dos horas de Inglés, vacantes por cambio de tareas del señor A. J. Lami, en la Escuela Nacional de Comercio de Varones N.° 3 "Hipólito Vieytes" de la Capital Federal.

Art. 2.° — El presente decreto deberá considerarse efectuado a partir de la iniciación de las clases en el próximo curso escolar.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Reajuste de personal en la Escuela de Comercio de Rosario.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1946.

7.078|46. — 383. — 2a. 9. — Vista la necesidad de transformar una división de 3er. año del turno de la noche de la Escuela Nacional de Comercio "General Manuel Belgrano", de Rosario — (Santa Fe), en una división de 1er. año, por cuanto aquel curso no tendrá el número suficiente de alumnos promovidos del inmediato inferior, atento a la conveniencia de habilitar una nueva división de 1er. año y teniendo en cuenta la propuesta que formula la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase a partir del 1.° de Marzo próximo, la situación del siguiente personal de la sección nocturna de la Escuela Nacional de Comercio "General Manuel Belgrano", de Rosario (Santa Fe), en la forma que a continuación se expresa, afectado por la transformación de una división de tercer año en una de primer año: — María E. P. de Selva, titular, entre otras, de cuatro horas de Matemáticas, quedará con seis horas de la misma asignatura; Andrés Cachero titular entre otras, de dos horas de Contabilidad, quedará con tres horas de la misma asignatura; Margarita Alcuati, titular, entre otras, de tres horas de Geografía, quedará en el turno de la tarde con tres horas de la misma asignatura, vacantes por creación de divisiones: Simón Sisa, titular, entre otras, de dos horas de Historia, quedará en el turno de la tarde con dos horas de la misma asignatura vacantes por creación de divisiones; María M. Colombo Berra, titular de tres horas de Castellano, quedará con el mismo número de horas de igual asignatura; Inés A. Cabanillas, titular, entre otras, de dos horas de Inglés, quedará con tres horas de la misma asignatura; Alberto B. Servy, titular de tres horas de Mecanografía y dos horas de Caligrafía y Dibujo Lineal, quedará con seis (3—3) horas de Mecanografía; Nicolás Marmo, titular, entre otras, de dos horas de Estenografía y una hora de Mecanografía, quedará con tres horas de Caligrafía y Dibujo Lineal; Roberto Luis Cerini, titular, entre otras, de dos horas de Física, quedará con dos horas de Química, vacantes por creación de divisiones; y Osvaldo José Fontana, titular, entre otras, de dos horas de Física, quedará con dos horas de la misma asignatura, vacantes por traslado del profesor, señor Roberto Luis Cerini.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Reajuste en el Colegio Nacional de Tres Arroyos (Bs. As.)

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1946.

7.124|46. — 384. — Vista la necesidad de ajustar las tareas del personal docente del Colegio Nacional de Tres Arroyos con motivo de la aplicación en los cursos de 5.° año del nuevo Plan de Estudios establecido por Decreto número 101.107 de 22 de Setiembre de 1941, atento a la conveniencia de reintegrar a los profesores afectados por reajustes anteriores las horas y las materias que dictaban de acuerdo con sus títulos habilitantes, y lo propuesto por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase a partir del 1.° de Marzo del corriente año la situación del siguiente personal del Colegio Nacional de Tres Arroyos en la forma que a continuación se expresa: José De Lena, titular entre otras de

tres (3) horas de Italiano en 5.º año, quedará con cuatro (4) horas de la misma asignatura en el citado curso. — Antonio Rubén Ferrari, titular de cuatro (4) horas de Castellano, nueve (9) horas de Literatura y cuatro 4) horas de Historia, quedará con ocho (8) horas de Castellano, seis (6) horas de Literatura y tres (3) horas de Historia. — Palmineo Jorge Pucci, titular entre otras de cuatro (4) horas de Historia, quedará con tres (3) horas de Historia en 5.º año y una (1) hora de Escritura y Dibujo Lineal en 2.º año, vacante. — Juan Favelukes, titular entre otras de dos (2) horas de Mineralogía y Geología, quedará con tres (3) horas de Química, vacantes en 4.º año. — José Luque, titular entre otras de tres (3) horas de Botánica, quedará con cuatro (4) horas de Inglés en 5.º año, creadas por el nuevo plan. — Nancy Adela Casaubon de Vernaya, titular de ocho (8) horas de Francés y ocho (8) horas de Castellano, quedará con doce (4-4-4) horas de Francés, en 1.º, 2.º y 3er. años, y cuatro (4) horas de Castellano, en 2.º año. — María E. Rieder de Levitus, titular de ocho (8) horas de Francés en 3.º y 4.º año pasará a dictar ocho (4-4) horas de Francés en 4.º y 5.º años.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Reajuste en el Liceo Nacional de Señoritas de Rosario (Santa Fe)

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1946.

7.125|46. — 385. — 1.º 5. — Vista la necesidad de ajustar las tareas del personal docente del Liceo Nacional de Señoritas de Rosario (Santa Fe) con motivo de la aplicación en los cursos de 5.º año del nuevo plan de estudios establecido por Decreto número 101.107 de 22 de Setiembre de 1941, atento a la conveniencia de reintegrar a los profesores afectados por reajustes anteriores las horas y las materias que dictaban de acuerdo con sus títulos habilitantes, y lo propuesto por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Modifícase a partir del 1.º de Marzo del corrietne año la situación del siguiente personal del Liceo Nacional de Señoritas de Rosario (Santa Fe), en la forma que a continuación se expresa: Luisa Josefina Benítez, titular, entre otras, de cuatro (4) horas de Historia en 5.º año y de dos (2) horas de Geografía en 4.º año, pasará a dictar seis (3-3) horas de Historia en 5.º año. — María Esther N. de Malo, titular, entre otras, de dos (2) horas de Ejercicios Físicos, pasará a dictar dos (2) horas de Geografía en 4.º año, en lugar de la profesora Luisa J. Benítez. — Alfredo Castellanos, titular de dos (2) horas de Mineralogía y Geología, pasará a dictar dos (2) horas de Geografía en 5.º año, creadas por el nuevo plan. — Isabel Morasso, titular de dos (2) horas de Mineralogía y Geología, pasará a dictar dos (2) horas de Geografía en 5.º año, creadas por el nuevo plan. — Adela Duce, titular entre otras de una (1) hora de Labor, quedará en disponibilidad en esta hora. — Angela Siri de Schenone, titular entre otras, de una (1) hora de Labor, quedará en disponibilidad en esta tarea. — Ernestina Giordano de Siri, titular entre otras de una (1) hora de Música, pasará a la Escuela Normal número 2 de Rosario, con una (1) hora de Música en la división de 5.º año a crearse. — Elena Gardiol de Alvarez Muñoz, titular entre otras de una (1) hora de Música, pasará a la Escuela Normal número 1 de Rosario, con una (1) hora de Música en 5.º año, división a crearse.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Reajuste del personal en la Escuela de Comercio N.º 4 de la Capital

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1946.

7.127|46. — 387. — Expte. 2a. 1. — Vista la necesidad de ajustar las tareas del personal docente de la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres N.º 4 de la Capital Federal, con motivo de aplicarse en 5.º año el nuevo plan de estudios, establecido por Decreto número 101.107 de fecha 22 de Setiembre de 1941, atento a la conveniencia de reintegrar a los profesores afectados, por reajustes anteriores, las horas y las materias que dictaban de acuerdo con sus títulos habilitantes y teniendo en cuenta la propuesta que formula la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Modifícase a partir del 1.º de Marzo próximo la situación del siguiente personal de la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres número 4 de la Capital Federal, y en la forma que a continuación se expresa; Lucila de Gregorio Lavie, titular, entre otras, de dos horas de derecho comercial, quedará, entre otras, con tres horas de derecho comercial; Carlos Adolfo García Videla, titular, entre otras, de dos (2) horas de derecho comercial, quedará entre otras, con tres (3) horas de derecho comercial; Leonardo Miguel Florencio Viola, titular entre otras, de dos horas de derecho comercial, quedará, entre otras, con tres horas de derecho comercial; Delia Irma Alessi, titular, entre otras, de dos horas de estenografía y de seis horas de historia en la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía, pasará a la Escuela Nacional de Comercio número 3 "Hipólito Vieytes" con cuatro (2-2) horas de historia y cuatro (2-2) horas de estenografía, vacantes por creación, de divisiones, debiendo cesar como titular en dos horas de Estenografía en la Escuela Nacional de Comercio número 4 y de seis (2-2-2) horas de historia en la similar de Ramos Mejía; Teresa Catalina Marlo, titular de cuatro horas de estenografía, quedará con igual número de horas de la misma asignatura; Juana A. V. de Cantarell, titular de dos horas de estenografía, quedará con dos (1-1) horas de la misma asigntura; Beatriz Parziale, titular de una hora de estenografía en la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres número 4 y de una hora de escritura y dibujo lineal en la Escuela Normal número 10, pasará a la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía con cuatro horas de contabilidad, vacantes por creación de divisiones, debiendo cesar como titular de una hora de estenografía en la Escuela Nacional de Comercio número 4 y de una hora de escritura y dibujo lineal en la Escuela Normal número 10.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Reajuste en el Colegio Nacional de Viedma

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1946.

7.126|46. — 386. — Expte. 1a. 5. — Vista la necesidad de ajustar las tareas del personal docente del Colegio Nacional de Viedma con motivo de la aplicación en los cursos de quinto año del nuevo Plan de Estudios establecido por Decreto número 101.107 de 22 de Setiembre de 1941, atento a la conveniencia de reintegrar a los profesores afectados por reajustes anteriores las horas y las materias que dictaban de acuerdo con sus títulos habilitantes, y lo propuesto, por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Modifícase a partir del 1.º de Marzo del corriente año la situación del siguiente personal del Colegio Nacional de Viedma en la forma que a continuación se expresa: Horacio V. Barcia, titular de dos (2) horas de Mineralogía y Geología, quedará con dos (2) horas de Geografía en quinto año, creadas por el nuevo plan. — Gerardo Pedro Pelliza, titular, entre otras, de cuatro (4) horas de Historia, pasará a la Escuela Normal de Viedma, con dos (2) horas de Instrucción Cívica y dos (2) horas de Historia en quinto año, división a crearse, como ya se dispone en el reajuste de la Escuela Normal de Viedma.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Reajuste en la Escuela de Comercio número 6 de la Capital.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1946.

7.128|46. — 388. — Exp. 2.ª 3|945. — Vista la necesidad de ajustar las tareas del personal docente de la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres número 6, de la Capital Federal, con motivo de aplicarse en 5º año el nuevo plan de estudios establecido por Decreto número 101.107 de fecha 22 de Septiembre de 1941, atento la conveniencia de reintegrar a los profesores afectados por reajustes anteriores, las horas y las materias que dictaban, de acuerdo con sus títulos habilitantes y teniendo en cuenta la propuesta que formula la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase —a partir del 1º de Marzo próximo—, la situación del siguiente personal de la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres número 6 de la Capital Federal, en la forma que a continuación se determina: Pedro Benigno Baldassarre, titular de cuatro horas de Derecho Comercial, quedará con seis (3-3)—) horas de la misma asignatura; Carlos María Barrenechea, titular de cuatro horas de Derecho Comercial, quedará con seis (3-3) horas de la misma materia; María Victoria Dascastagne, titular —entre otras—, de dos horas de Derecho Comercial, quedará con tres horas de la misma asignatura; Noemí Alcira Magnini, titular de siete horas de Ciencias y Letras, pasará a la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires), con nueve (4-5) horas de Contabilidad, vacantes por creación de divisiones; María Teresa Mac Keon, titular de ocho horas de Ciencias y Letras quedará con ocho (4-4) horas de Contabilidad, cuatro de ellas vacantes por traslado de la profesora titular, señorita Noemí Alcira Magnin; Dora Ercilia Beilocq, titular de tres horas de Estenografía, quedará con cuatro (2-2) horas de Estenografía; Teresa Josefina María Bellorini, titular de tres horas de Mecanografía y de dos horas de Estenografía en la Escuela Nacional de Comercio Nº 2 de esta misma ciudad, pasará a la Escuela Nacional de Comercio número 8, con seis horas de Contabilidad, vacantes por creación de divisiones, debiendo cesar como titular en las Escuelas Nacional de Comercio Nº 2 y 6; María Raquel Frick, titular de dos horas de Estenografía, quedará con tres horas de Mecanografía, vacantes por traslado de la profesora señorita Teresa Josefina María Vellorini, reintegrándosele la hora que perdió en el reajuste de 1944; Rosario Gowland, titular de cuatro horas de Estenografía, quedará con seis (2-2-2), horas de la misma asignatura, reintegrándosele la hora que perdió en el reajuste de 1944; Concepción Vellecillo, titular —entre otras— de dos horas de Estenografía, quedará con tres (2-1) horas de la misma asignatura, reintegrándosele la hora que perdió— en el reajuste de 1944.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Reajuste del personal docente en el Curso Comercial Nocturno Anexo al Colegio Nacional «Mariano Moreno», de la Capital.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1946.

7.129|46. — 389. — 1ª 4|46. — Vista la necesidad de ajustar las tareas del personal docente del Curso Comercial Nocturno Anexo al Colegio Nacional número 3 «Mariano Moreno», de la Capital Federal, con motivo de aplicarse en 5º año, el nuevo plan de estudios, establecido por Decreto Nº 101.107 de fecha 22 de Septiembre de 1941, atento a la conveniencia de reintegrar a los profesores afectados, por reajustes anteriores, las horas y las materias que dictaban de acuerdo con sus títulos habilitantes y teniendo en cuenta la propuesta que formula la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase a partir del 1º de Marzo próximo, la situación del siguiente personal del Curso Comercial Nocturno Anexo al Colegio Nacional número 3 «Mariano Moreno», de la Capital Federal, y en la forma que a continuación se expresa: Roberto Carlos Torre, titular de seis horas de Anatomía, Fisiología e Higiene, quedará con seis (2-2-2) horas de Anatomía y Fisiología, dos de ellas vacantes por creación de divisiones; José Manuel Horacio Albarracín, titular de nueve horas de Ciencias y Letras, quedará con seis (2-4) horas de Historia y tres horas de Derecho Comercial; Alberto Manuel Albizuri, titular de ocho horas de Ciencias y Letras, quedará con seis (2-4) horas de Historia y dos horas de Instrucción Cívica; Víctor R. Bertorino, titular, entre otras, de dos horas de Estenografía, quedará con una (1) hora de la misma asignatura; Guillermo Fisch, titular de dos horas de Ciencias y Letras, y de otras dos de igual categoría en la Escuela Nacional de Comercio número 3 «Hipólito Vieytes», quedará con cinco horas de Contabilidad, vacantes por creación de divisiones, debiendo cesar como titular de dos horas de Estenografía en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 «Hipólito Vieytes»; Macario Cuestas Acosta, titular de seis horas de Estética, quedará con tres horas de Geografía, vacantes, por creación de divisiones y pasará a la sección nocturna de la Escuela Nacional de Comercio número 1, con tres horas de igual asignatura, vacantes por creación de divisiones; Ramón Antonio Castro, titular de tres horas de Caligrafía y Dibujo Lineal, pasará a la sección nocturna de la Escuela Nacional de Comercio Nº 1, con tres (1-1-1) horas de la misma asignatura, en lugar del profesor señor Edmundo Herierto Franco, que se traslada; Gregorio Civiok, titular de 1 hora de Caligrafía y Dibujo Lineal, pasará al Colegio Nacional número 1 con una hora de Escritura y Dibujo Lineal, en lugar del profesor señor José del Río, a quien se le traslada a una hora de Caligrafía y Dibujo Lineal en el curso nocturno de la Escuela Nacional de Comercio número 3, en lugar del profesor Edmundo Heriberto Franco, que cesa en esa hora; Edmundo Heriberto Franco, titular de dos horas de Caligrafía y Dibujo Lineal, cuatro horas de la misma asignatura en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1, tres horas de Escritura y Dibujo Lineal en el Colegio Nacional número 7, dos horas de igual asignatura en el Colegio Nacional Nº 2 y una hora de Caligrafía y Dibujo Lineal en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3, quedará con doce (3-3-1-1-1-1-1-1) horas de Caligrafía y Dibujo Lineal, debiendo cesar como titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1, en el Colegio Nacional Nº 7, en el Colegio Nacional Nº 2 y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARREL. — J. M. Astigueta.

Reajuste de personal en la Escuela de Comercio de La Plata.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1946.

7.130|46. — 390. — 2ª 114. — Vista la necesidad de ajustar las tareas del personal docente de la Escuela Nacional Superior de Comercio de La Plata (Buenos Aires), con motivo de aplicarse en 5º año el nuevo plan de estudios, establecido por Decreto Nº 101.107, de fecha 22 de Septiembre de 1941, atento a la conveniencia de reintegrar a los profesores afectados, por reajustes anteriores, las horas y las materias que dictaban de acuerdo con sus títulos habilitantes y teniendo en cuenta la propuesta que formula la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase a partir del 1º de Marzo próximo, la situación del siguiente personal de la Escuela Nacional Superior de Comercio de La Plata

(Buenos Aires), y en la forma que a continuación se expresa: Luis Antonio Micheletti, titular de cinco horas de Merceología, quedará con cuatro horas de la misma asignatura y con dos horas de Higiene, vacantes por aplicación del nuevo plan; Angela Matilde de Lázaro de Coria, titular —entre otras— de cinco horas de Merceología, quedará con cuatro horas de la misma asignatura y con dos horas de Higiene, vacantes por aplicación del nuevo plan; Francisco Antonio Ocampo, titular de tres horas de Derecho Administrativo y Legislación Fiscal, quedará con dos horas de la misma asignatura y pasará a la Escuela Normal número 2 «Dardo Rocha», con dos horas de Historia Argentina, vacantes por creación de división; Carlos César Tejo, titular —entre otras—, de tres horas de Derecho Administrativo y Legislación Fiscal, quedará con dos horas de la misma asignatura y pasará a la Escuela Normal Nº 2 «Dardo Rocha», con dos horas de Instrucción Cívica, vacantes por creación de división; Luis S. Martín, titular de dos horas de Anatomía y Fisiología, quedará con dos horas de la misma asignatura y pasará a la Escuela Normal Nº 2 «Dardo Rocha», con dos horas de Ciencias Biológicas (Higiene), vacantes por creación de división, reintegrándosele la hora que perdió en el reajuste de 1945; Juan Carlos de Kemmeter, titular de dos horas de Anatomía y Fisiología, quedará con dos horas de la misma asignatura y pasará a la Escuela Normal Nº 1 «Mary O'Graham», con dos horas de Ciencias Biológicas (Higiene), vacantes por creación de división, reintegrándosele la hora que perdió en el reajuste de 1945, Ramona Harriague de Giandrini, titular de cinco horas de Ciencias y Letras, quedará con tres horas de Francés y cuatro (2-2) horas de Estenografía, reintegrándosele la hora que perdió en el reajuste de 1944; Nelly Elsa Pagani de Alfonsín, titular de seis horas de Mecanografía y dos horas de Estenografía quedará con seis (3-3) horas de Mecanografía y dos (1-1) horas de Estenografía; Juan Carlos Freire Señorans, titular de dos horas de Mecanografía y tres horas de Estenografía, quedará con dos horas de Mecanografía y cuatro (2-2) horas de Estenografía, reintegrándosele la hora que perdió en el reajuste de 1945.

Art. 2º — Comuníquese publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Reajuste de personal en la Escuela de Comercio de San Martín (Buenos Aires).

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1946.

7.131|46. — 391. — Expte. 2a. 1|945. — Vista la necesidad de ajustar las tareas del personal docente de la Escuela Nacional de Comercio de San Martín (Buenos Aires), con motivo de aplicarse en 5.º año el nuevo plan de estudios, establecido por Decreto N.º 101.107 de fecha 22 de Septiembre de 1941; atento a la conveniencia de reintegrar a los profesores afectados por reajustes anteriores, las horas y las materias que dictaban de acuerdo con sus títulos habilitantes y teniendo en cuenta la propuesta que formula la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Modifícase —a partir del 1.º de Marzo próximo— a la situación del siguiente personal de la Escuela Nacional de Comercio de San Martín (Buenos Aires), en la forma que a continuación se expresa. Marta Banchs, titular de ocho horas de Merceología quedará con siete (3-4) horas de la misma asignatura y dos horas de Higiene, vacantes por aplicación del nuevo plan; Vicente Horacio Jesús Pose, titular de seis horas de Ciencias y Letras, quedará con tres horas de Derecho Comercial, dos horas de Derecho Administrativo y Legislación Fiscal y dos horas de Historia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Ministerio de Guerra

Déjanse sin efecto modificaciones en el Reglamento de Ejercicios para la Infantería (R. R. M. 41) - II Parte.

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1946.

6.108|46. — Visto lo informado por el Ministro de Guerra,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Déjanse sin efecto las modificaciones a los números 7, 8, 9, 10 y 12 del Reglamento de Ejercicios para la Infantería (R. R. M. 41) - II Parte, aprobadas por Decreto N.º 30.573|45 (B. M. P. N.º 629) y anticipadas en el B. M. P. N.º 673.

Art. 2.º — El Comandante en Jefe del Ejército (D. G. I. E.), tomará las medidas correspondientes para que estas modificaciones se las tenga en cuenta de inmediato en la instrucción de la clase 1925 y en los ejemplares que reemplazan la edición anterior del citado reglamento.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en Boletín Militar Público, dése al Registro Nacional y archívese en el Comando en Jefe del Ejército (D. G. I. E.).

FARRELL. — Humberto Sosa Molina.

Apruébase el "Estatuto de Gendarmería "Nacional"

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1946.

6.358|46. — Visto el Expediente letra G. N.º 1.072|44, cde. 3 (M. G.), por el cual la Dirección General de Gendarmería Nacional eleva el proyecto de Estatuto de la misma, atento a lo informado por el señor Ministro de Guerra; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.º 12.367, sancionada en el año 1938 por el Honorable Congreso de la Nación, creó la Gendarmería Nacional con el carácter de policía militarizada federal;

Que la experiencia aconseja estatuir en forma explícita diversos aspectos no contemplados expresamente en el articulado en vigor, pero que fueron dilucidados durante el curso de la discusión parlamentaria de la aludida ley;

Que es necesario delimitar estrictamente las características especiales que reviste Gendarmería Nacional por su doble carácter,

El Presidente de la Nación Argentina—
en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase el adjunto "Estatuto de Gendarmería Nacional", cuyo texto es parte integrante de este decreto.

Art. 2.º — A los efectos del artículo 152 del mismo, se tendrán en cuenta las fracciones ya entregadas en virtud de lo prescripto en el artículo 46.º de la Ley N.º 12.367.

Art. 3.º — Quedan derogadas todas aquellas disposiciones que se opangan al presente.

Art. 4.º — Oportunamente, dése cuenta al Honorable Congreso de la Nación.

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese en Boletín Militar Pública, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General de Gendarmería Nacional.

FARRELL. — Humberto Sosa Molina. — Amaro Avalos. — Felipe Urdapilleta. — Juan I. Cooke. — José Manuel Astigueta. — Abelardo Pantín. — Pedro S. Marotta. — Juan Pistarini.

Ministerio de Agricultura

Apruébase licitación pública

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.

34.757|45. — Visto el presente Expediente (N.º 37.126|945), en el cual la Dirección General de Enseñanza y Fomento Agrícola del Ministerio de Agricultura, solicita la adquisición de elementos varios con destino a la Escuela Superior del Hogar Agrícola de Bolívar, de su dependencia. y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación pública realizada por la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura, para adquirir los elementos a que se hace mención en el preámbulo del presente decreto y adjudícase su provisión a las firmas que se mencionan a continuación, por la suma total de quince mil seiscientos setenta y cinco pesos con cinco centavos ($ 15.675.05) moneda nacional, conforme a sus propuestas agregadas, por ser las más convenientes por su menor precio. debiendo imputarse dicho importe en la siguiente forma:

Al Anexo H, Inciso 13, Item 3, Partida 1 del presupuesto vigente:			
ALFA LAVAL S. A. I.			
S|detalle a fs. 146 vta. y 147 y su propuesta de fs. 127|8			$ 1.670.50
Al Anexo H, Inciso 13, Item 8, Partida 13 del presupuesto vigente:			
VDA. DE HERNANDEZ Y CURIONI			
S|detalle a fs. 146 y su propuesta de fs. 21	$	637.50	
T. H. JEFFREY			
S|detalle a fs. 146 y su propuesta de fs. 32|3	„	3.200.—	
INTERNATIONAL HARVESTER CO. ARG.			
S|detalle a fs. 146 y su propuesta de fs. 43	„	293.25	
THE COOPER STEWART ENG. CO.			
S|detalle a fs. 146 y su propuesta de fs. 59	„	600.—	
S. A. JUAN B. ISTILART LTDA.			
S|detalle a fs. 146 y su propuesta de fs. 63	„	2.288.—	
STORER Y CIA. S. R. L.			
S|detalle a fs. 146 vta. y su propuesta de fs. 79 ..	„	517.80	
CIA. MASSEY BARRIS, S. R. L.:			
S|detalle de fs. 146 vta. y su propuesta de fs. 89 ..	„	1.133.—	
FABRICA ARG. DE MAQUINAS AGRICOLAS S. A.			
S|detalle a fs. 146 vta. y su propuesta de fs. 100 ..	„	4.415.—	
J. I. CASE CO.			
S|detalle a fs. 146 vta. y su propuesta de fs. 107	„	340.—	
ALFA LAVAL S. A. I.			
S|detalle a fs. 146 vta. y 147 y su prop. de fs. 127|8 ..	„	580.—	„ 15.675.05
Total			$ 15.675.05

Art. 2.º — Declá anse desiertos los renglones 2, 3, 7, 8, 10, 12, 17, 22 al 28, 34 al 36, 42, 44, 45, 49 al 56 y 60, por no haberse obtenido ninguna oferta.

Art. 3.º — Tómese nota, comuníquese y a sus efectos vuelva al Departamento de origen.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Ministerio de Obras Públicas

Direc. Nac. de Arquitectura. — Pilar — Santa Fe. — Correos y Telecomunicaciones. — Construcción edificio. — Contrato: Antonio González Iturbe. — Justificación 460 días de demora y multa por 96 días.

Buenos Aires, 26 de Enero de 1946.

2.905|46. — 120. — Expte. 42.627|1942. - Visto: Que por Decreto N.º 140.977 del 18 de Enero de 1943, (fs. 566|67) se aprobó el contrato celebrado con la firma Antonio González Iturbe, para la construcción del edificio destinado a las oficinas de Correos y Telecomunicaciones de Pilar, Provincia de Santa Fe;

Teniendo en cuenta:

Que conforme al plazo contractual las obras debieron terminarse el 23 de Agosto de 1943 y como las mismas quedaron concluídas recién el 28 de Febrero ppdo., se ha producido una mora de 556 días;

Que según se desprende de los informes producidos se encuentran justificados 450 días, reconociendo por causa las dificultades en la provisión de materiales tales como hierro y cemento dentro del régimen de emergencia (planilla "C" y "D"); en los transportes, que han alterado la llegada oportuna de los materiales a la obra, limitando su atividad, así como las modificaciones y trabajos adicionales (sustitución de pavimento de piedra por hormigón e instalación de una electrobomba), que dilataron el tiempo calculado para dar término al edificio;

Que en consecuencia en este caso puede concederse la prórroga solicitada conforme a las provisiones de los artículos 30 y 69 de la Ley N.º 775, no así en cuanto a los 96 días restantes, imputables al Contratista, con aplicación de la multa que determina el artículo 3.º del respectivo contrato;

Por tanto, de acuerdo con lo determinado por el señor Procurador del Tesoro, de la Nación (fs. 1.204 vta.), lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos (fs. 1.203), la Delegación de la Contaduría General de la Nación (fs. 1.204), y lo propuesto por el señor Ministros de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Justifícase 460 días de la demora en que ha incurrido la empresa Antonio González Iturbe, para la ejecución de las obras de que se ha hecho referencia y aplícase a la misma una multa de dos mil ochocientos ochenta pesos moneda nacional ($ 2.880,— m|n.) por los 96 días restantes, cuyo importe deberá ingresar a la cuenta "Rentas Generales — Presupuesto 1945 — Varios del Ministerio".

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

FARRELL. — Juan Pistarini.

Desígnase en la D. G. de Naveg. y Puertos, en la categoría de Ayudante 1.º, a don Juan Carlos Laborde.

Buenos Aires, 28 de Enero de 1946.

2.995|46. — 139. — Expte. 77.751.1945. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, con motivo de impostergables necesidades del servicio, solicita se designe en el puesto de Ayudante 1.º, a don Juan Carlos Laborde, quien posee conocimientos para desempeñar tareas de dibujante mecánico; y

Atento a lo propuesto por el señor Ministro del expresado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Desígnase en la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, en la categoría de Ayudante 1.º, con imputación al inciso 3.º del Plan de Trabajos Públicos en vigor, a don Juan Carlos Laborde (Cl. 1926, D. M. 15, Matrícula 4.774.118).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de las Direcciones Generales, del Ministerio de Navegación y Puertos y de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, archívese.

FARRELL. — Juan Pistarini.

Dirección Nacional de Arquitectura. — Corrientes. — Correos y Telecomunicaciones — Construcción edificio. — Se aprueba licitación pública. — Adj.: Empresa Constructora de Obras Públicas Luis Galanti. — Presupuesto de $ 789.922.— m|n.

Buenos Aires, 25 de Enero de 1946.

3.095|46. — 149. — Expte. 17.122|1942. — Visto que la Dirección Nacional de

Arquitectura da cuenta del resultado obtenido en la licitación pública que realizó conforme a la autorización acordada por la Resolución N.° 1.168|45 del 5 de Julio de 1945 (fojas 1105), para adjudicar la construcción del edificio destinado a las Oficinas de Correos y Telecomunicaciones, en la Ciudad — Capital de la Provincia de Corrientes;

Teniendo en cuenta:

Que de las propuestas presentadas al acto de referencia es más conveniente y económica la de la Empresa Constructora de Obras Públicas — Luis Galanti, por un importe de $ 697.509.14 m|n., aún cuando representa un aumento del 25.28 o|o sobre la estimación básica oficial, que según informa la Comisión Especial designada para el estudio de las licitaciones, se halla plenamente justificado por el hecho de que los principales materiales a emplearse en la construcción se han encarecido notablemente, como así también por el alza registrada en el costo de los transportes;

Que como consecuencia de ello, la Dirección Nacional nombrada preparó un nuevo presupuesto de resumen importe de m$n. 789.922.—, incluídos los porcentajes correspondientes, en reemplazo del aprobado por la citada Resolución N.° 1.166|45;

Que para financiar esta obra, se dispone de un crédito de $ 830.500.— m|n., autorizado en el Texto Ordenado de las Leyes Nros. 12.576 y 12.815 en la planilla "A", inciso 1.°, ítem 6, partida 3, para "Corrientes — Correos y Telecomunicaciones — Adquisición de terreno y construcción", por lo que puede aprobarse el remate de referencia dejándose establecido que el gasto de que se trata, se atenderá con el crédito que se autorice en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año y con los que se incluyan a tal fin en los Planes sucesivos;

Por tanto y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos (fojas 1132), la Delegación de la Contaduría General de la Nación (fojas 1133), lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro (fojas 1134) y visto asimismo, lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública de que se ha hecho referencia y adjudícase la misma a la Empresa Constructora de Obras Públicas — Luis Galanti, que se compromete a construir el edificio mencionado mediante el pago de seiscientos noventa y siete mil quinientos nueve pesos con catorce centavos moneda nacional ($ 697.509.14 m|n.), como así también el respectivo contrato celebrado con dicha empresa, el cual deberá protocolizarse ante la Escribanía General de Gobierno, conforme lo determina la ley.

Art. 2.° — Apruébase, asimismo, el adjunto presupuesto de resumen importe de setecientos ochenta y nueve mil novecientos veintidós pesos moneda nacional ($ 782.922.— m|n.), incluídos los porcentajes correspondientes en reemplazo del que lo fuera por la Resolución N.° 1.166|45, del 5 de Julio de 1945 (fojas 1.105).

Art. 3.° — Este gasto se atenderá con el crédito que a tal fin se autorice en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año y con los que se acuerden en los Planes sucesivos.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, pase a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos la que procederá a la devolución del depósito de garantía efectuado por la firma no adjudicataria y vuelva a la Dirección Nacional de Arquitectura a sus efectos.

FARRELL. — J. Pistarini.

Insístese en lo dispuesto por el Art. 6.° del S. D. N.° 27.011|945 del 31-X-945.

Buenos Aires, 15 de Febrero de 1946.

4.950|46. — 183. — Expte. 3.937|945 y agregado 9.856|945. — Visto la observación que la Contaduría General de la Nación formula al artículo 6.° del S. D. N.° 27.011 del 31 de Octubre de 1945, y

CONSIDERANDO:

Que la regularización de inversiones del Inciso 8.° del Plan de Trabajos Públicos de 1944, motivo de observación legal, lo es al sólo efecto de reajustar las partidas, que por observaciones de la Contaduría General a diversos decretos que arbitraron créditos en la Ley 12.815, vieron reducidas sus asignaciones en el preindicado ejercicio, y contra las cuales la Administración de los Ferrocarriles del Estado efectuó erogaciones que excedieron parcialmente la asignación de inversión;

Que esa redistribución de asignaciones, no significa un exceso sobre el monto total autorizado, en el Inciso 8.° del Plan de Trabajos Públicos de 1944, sino por el contrario, una economía de inversión efectiva de $ 4.362.059.35 m|n, y

Atento lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en lo dispuesto por el artículo 6.° del S. D. N.° 27.011|945 de fecha 31 de Octubre de 1945.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FARRELL. — J. Pistarini. — A. Avalos. — J. I. Cooke. — J. M. Astigueta. — A. Pantín.

D. N. de Arquitectura. — Provisión y montaje equipos portátiles para carga de cereales a granel. — Gema — Grandes Establecimientos Metalúrgicos Argentinos S. A. — Concédese prórroga plazo contractual.

Buenos Aires, 26 de Febrero de 1946.

5.667|946. — 231. — Expte. 10.515|1945. — Vistas estas actuaciones, por las cuales la firma "Gema" Grandes Establecimientos Metalúrgicos Argentinos, S. A., adjudicataria de la provisión y montaje de 7 cargadores portátiles para el acondicionamiento de cereales a granel, según contrato aprobado por Decreto N.° 6.242|45 de fecha 22 de Marzo de 1945 (copia a fojas 20|21), solicita prórroga del plazo contractual;

Teniendo en cuenta:

Que ese plazo fué fijado en 120 días hábiles a contar desde que la empresa se notificara de la aprobación del convenio (art. 8.°), formalidad esta que se realizó el 24 de Abril de 1945, venciendo el referido término el 24 de Septiembre del mismo año, por lo cual, habiéndose dado finalmente cumplimiento el 9 de Noviembre último a lo estipulado se produjo en total una demora de 38 días hábiles;

Que dicho atraso reconoce como causa por una parte el retardo de más de un mes con que la Comisión Nacional de Granos y Elevadores (fojas 2), evacuó la consulta que le fuera formulada en tiempo sobre la ubicación de las instalaciones de referencia; por otra, las inconvenientes surgidos para instalar el cargador asignado a la Cooperativa Agrícola de Teodolina (fojas 5);

Que, en consecuencia, no son imputables a la contratista los motivos de la demora señalada, correspondiendo, por lo tanto, justificarla sin penalidad; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos (fojas 18), la División de Asuntos Legales (fojas 19) y lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Justifícase sin penalidad alguna la demora de treinta y ocho días hábiles (38) con que la firma "Gema" Grandes Establecimientos Metalúrgicos Argentinos S. A., entregó los cargadores portátiles de que se trata, en las estaciones que se le indicaron, fijándose el 9 de Noviembre de 1945 como fecha de terminación de montaje.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la Dirección Nacional de Arquitectura a sus efectos.

FARRELL. — J. Pistarini.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Agricultura

Aplícanse multas

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1946.

843|46. — Visto este Expediente (número 228.775-945), en el que la Dirección General de Ganadería da cuenta haberse comprobado sarna ovina en tropas remitidas al Mercado de Hacienda de Avellaneda, hechos que se encuentran probados con las actas números 433, 696, 699, 700, 709, 715, 716 y 729, obrantes a fs. 1, 5, 8, 11, 20, 23, 28 y 33, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3.° del Decreto número 7.383, de 28 de Marzo de 1944 prohibe el tránsito de animales enfermos de la parasitosis aludida y el inciso b) del artículo 9.° del mismo fija en cincuenta pesos con más un peso moneda nacional por cada animal, la penalidad en que incurren los infractores a la disposición citada;

Que si bien el señor Juan F. Remedi ha cometido la infracción prevista y reprimida por el referido artículo 9.°, inciso b) del mencionado decreto, su condición de infractor primario y los descargos presentados, permiten que pueda aplicarse con carácter condicional la multa procedente, conforme con lo autorizado en el artículo 26 del Código Penal;

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 7.° del antedicho Decreto número 7.383, es facultad de este Ministerio aplicar las multas que resulten procedentes,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Aplícanse las siguientes multas: al señor Hipólito Lacasse, ciento setenta pesos moneda nacional ($ 170.— m|n.); a la señora Rosa F. de González, trescientos veintiocho pesos moneda nacional ($ 328.— m|n.); al señor Nicolás Muriel, doscientos sesenta y cinco pesos moneda nacional ($ 265.— m|n.); a la firma S. A. Pereda Ltda., trescientos diecinueve pesos moneda nacional (pesos 319.— m|n.): a la señora María G. de Arzadun e Hijos, ciento ochenta y cinco pesos moneda nacional (pesos 185.— m|n.); al señor José Martín, trescientos cinco pesos moneda nacional ($ 305.— m|n.). y al señor Enrique Wagner, ciento ochenta y dos pesos moneda nacional ($ 182.— m|n.), por los hechos que acreditan las actas de referencia.

2.° — Aplícase al señor Juan F. Remedi, con carácter condicional, una multa de ciento sesenta pesos moneda nacional ($ 160.— m|n.) por la infracción de que da cuenta el acta de fojas 11.

3.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería, para su conocimiento y demás efectos.

Marotta

Aplícanse multas

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1946.

844|46. — Visto este Expediente (número 228.079|1945), en el que la Dirección General de Ganadería da cuenta haberse comprobado sarna en animales de la especie ovina, alojados en los establecimientos "La Natalia", "La Cruz", "Sin Nombre", "San Carlos", "San Domingo", "La Emilia", "Sin Nombre" y "La Pampa", en los que, respectivamente, fué verificada una población lanar de 1.600, 400, 74, 340, 90, 42, 39 y 1.070 cabezas, hechos que se encuentran probados con las actas E-1.066, E-1.068, E-1.075, E-1.077, E-1.078, E-1.080, E-1.142 y E-1.153, obrantes de fs. 1 a fs. 8, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Disposición número 1.332, de fecha 18 de Agosto de 1944, de la Dirección de Sanidad Animal, los propietarios, arrendatarios u ocupantes de los establecimientos nombrados fueron emplazados a sanearlos por estar situados éstos en la zona sur de la provincia de Entre Ríos;

Que de acuerdo a las fechas de las actas de referencia, no se logró la normalidad sanitaria de dichos establecimientos dentro del término o plazo acordado;

Que atento a lo dispuesto por el artículo 7.° del Decreto N.° 7.383, de 28 de Marzo de 1944, es facultad de este Ministerio aplicar las multas que resulten procedentes y en los casos de autos corresponde aplicar las sanciones previstas en el inciso a) del artículo 9.° del mismo, que fija en veinte pesos con más diez centavos moneda nacional por cada animal;

Que el acta E-1.072, corriente a fs. 9, no acredita infracción alguna por parte del señor Tomás Echeverría, ya que no transcurrió el plazo de 60 días entre la fecha de la notificación (fs. 37) y la de la referida acta, término que por similitud al procedimiento contemplado en el artículo 2.° del Decreto N.° 18.218, de 12 de Julio de 1944, debía considerársele acordado para erradicar la sarna en su majada,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Aplícanse las siguientes multas: a los señores José Rojo e Hijos, ciento ochenta pesos moneda nacional (m$n. 180.—); a los señores Gotusso Hermanos, sesenta pesos moneda nacional (m$n. 60.—); al señor Faustino Toloza, veintisiete pesos con cuarenta centavos moneda nacional (m$n. 27.40); a los señores Cardozo Hermanos, cincuenta y cuatro pesos moneda nacional (m$n. 54.—); al señor Vicente Giménez Aguilar, veintinueve pesos moneda nacional (m$n. 29.—); al señor Manuel Rodolfo Coco, veinticuatro pesos con veinte centavos moneda nacional (m$n. 24.20); al señor Oscar F. Rodríguez, veintitrés pesos con noventa centavos moneda nacional (m$n. 23.90), y a los señores Ronconi Hermanos y Dardo F. Irigoyen, ciento veintisiete pesos moneda nacional (m$n. 127.—), por los hechos que acreditan las actas de referencia.

2.° — Sobreséese al señor Tomás Echeverría, en la causa instruída por infracción al Decreto N.° 7.383, de 28 de Marzo de 1944.

3.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería para su conocimiento y demás efectos.

Marotta

Aplícanse multas

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1946.

845|46. — Visto este Expediente (número 228.529|1945), en el que la Dirección General de Ganadería da cuenta haberse comprobado sarna en animales de la especie ovina en los establecimientos "Sin Nombre", "San Vicente", "Santa Anita", "Ibicuy Grande", "Sin Nombre", "Las Moras", "San Jorge", "La Tapera", "Sin Nombre", "El Dardo" y "Santa Amelia", en las que, respectivamente, fué verificada una población lanar de 107, 50, 61, 1.940, 220, 39, 520, 380, 22, 20 y 180 cabezas, hechos que se encuentran probados con las actas E-1.164, E-1.166, E-1.169, E-1.193, E-1.195, E-1.224, E-1.241, E-1.249, E-1.285, E-1.299 y E-1.300, obrantes de fs. 1 a fs. 11, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Disposición número 1.332, de 18 de Agosto de 1944, de la Dirección de Sanidad Animal, los propietarios, arrendatarios u ocupantes de los establecimientos nombrados fueron emplazados a sanearlos por estar situados éstos en la zona sur de la provincia de Entre Ríos;

Que de acuerdo a las fechas de las actas de referencia, no se logró la normalidad sanitaria de dichos establecimientos dentro del término o plazo acordado;

Que atento a lo dispuesto por el artículo 7.° del Decreto N.° 7.383, de 28 de Marzo de 1944, es facultad de este Ministerio aplicar las multas que resulten procedentes y en los casos de autos corresponde aplicar las sanciones previstas en el inciso a) del artículo 9.° del mismo, que fija en veinte pesos con más diez centavos moneda nacional por cada animal,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Aplícanse las siguientes multas: al señor Juan S. Gaztelumendi, treinta pesos con setenta centavos moneda nacional ($ 30.70); al señor José F. Gaztelumendi, veinticinco pesos moneda nacional ($ 25.—); al señor Domingo Vitali, veintiséis pesos con diez centavos moneda nacional (m$n. 26.10); a los señores Garovaglio y Zorraquín, doscien-

tos catorce pesos moneda nacional (pesos 214.—); al señor Miguel Almada, cuarenta y dos pesos moneda nacional ($ 42.—); al señor Estanislao Gómez, veintitrés pesos con noventa centavos moneda nacional ($ 23.90); al señor Justo Valiente, setenta y dos pesos moneda nacional ($ 72.—); al señor Juan José Moresco, cincuenta y ocho pesos moneda nacional ($ 58.—); al señor Humberto Ferro, veintidós pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 22.20); al señor Prudencio Dardo Castellano, veintidós pesos moneda nacional ($ 22.—) y al señor Juan Celestino Gutiérrez, treinta y ocho pesos moneda nacional (pesos 38.—), por los hechos que acreditan las actas de referencia.

2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería para su conocimiento y demás efecto.

Marotta

Amplíase permiso de pesca

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1946.

877|46. — Visto el presente Expediente (N.° 304.695-944), en el que el señor Santiago Oliva solicita se amplíe a las zonas de San Blas (Provincia de Buenos Aires), Madryn y Rawson (Territorio del Chubut), la Resolución Ministerial N.° 4.267, de 20 de Octubre de 1945, por la que se le acordó permiso precario para efectuar pesca marítima costera en la zona de Necochea (Provincia de Buenos Aires), con la embarcación "Princesa Yolanda "M", matrícula número 1.082.

Atento a lo informado por la Dirección General de Ganadería y lo dictaminado por la Delegación de Asuntos Jurídicos ante la misma,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Amplíase a las zonas de San Blas (Provincia de Buenos Aires), Madryn y Rawson (Territorio del Chubut), el permiso precario acordado por Resolución Ministerial N.° 4.267, de 20 de Octubre de 1945, al señor Santiago Oliva, para efectuar pesca marítima costera en la zona de Necochea (Provincia de Buenos Aires), con la embarcación "Princesa Yolanda M", matrícula número 1.082, de conformidad con lo establecido en los Decretos de 26 de Diciembre de 1914, 14 de Enero de 1931 y 10 de Agosto de 1938.

2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería para su conocimiento y demás efectos.

Marotta

Acuérdanse premios

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1946.

878|46. — Visto el presente Expediente (N.° 177.079|1946), en el que la Sociedad Rural de Venado Tuerto, solicita se le acuerden diversos premios para ser adjudicados en la X Exposición Nacional de Ganadería, Agricultura, Industria y Comercio, que realizará el día 8 de Septiembre del corriente año, y atento lo informado por las Direcciones Generales de Ganadería y Enseñanza y Fomento Agrícola,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Acordar a la Sociedad Rural de Venado Tuerto, para que, como "Premios Ministerio de Agricultura de la Nación, Año 1946", sean adjudicados en el certamen de referencia, los que a continuación se indican:

Una plaqueta de bronce patinado, al mejor reproductor bovino, macho, inscripto en el H.B.A., de cualquiera de las razas de carne, presentado en la categoría "a galpón";

Una plaqueta de bronce patinado, al mejor lote de tres reproductores bovinos, machos, inscriptos en el H.B.A., de cualquiera de las razas de carne, presentado en la categoría "a corral";

Un diploma de honor, al mejor reproductor porcino, macho, inscripto en el S.B.A., de cualquier raza;

Un diploma de honor al mejor reproductor porcino, hembra, inscripto en el S.B.A., de cualquier raza;

Un diploma de honor, al mejor reproductor equino, macho, de cualquier raza;

Un diploma de honor, al mejor conjunto de ovinos, machos inscriptos en el F.B.A.;

Una plaqueta de bronce patinado al expositor que presente el mejor conjunto de un macho y dos hembras de la raza Rhode Island Red;

Un diploma de honor al expositor que presente el mejor conjunto de un macho y dos hembras de la raza Plymouth Rock Barreada;

Un diploma de honor, al expositor que presente el mejor pavo bronceado, y

Un diploma de honor al expositor que presente el mejor conejo macho de la raza Gigante de Flandes, cualquier variedad.

2.° — La entidad recurrente deberá comunicar en su oportunidad el nombre y domicilio de los expositores que hayan obtenido los premios de que se trata, como así también la raza y categoría de los animales que se hayan hecho acreedores de tales recompensas.

3.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería para su conocimiento y demás efectos.

Marotta

Aplícase multa

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1946.

879|46. — Visto este Expediente (número 228.520|1945), en el que la Dirección General de Ganadería da cuenta haberse comprobado sarna en dos oportunidades en 400 ovinos alojados en el establecimiento "La Malena", propiedad de la señora Elisabeth M. de Balcazar, hechos que se encuentran documentados en las actas E-750 y E-1.133, de fs. 1 y 6, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Disposición número 1.332, de 18 de Agosto de 1944, la propietaria del establecimiento nombrado fué emplazada a sanearlo por estar situado éste en la zona sur de la Provincia de Entre Ríos;

Que de acuerdo a las fechas de las actas de referencia no se logró la normalidad sanitaria dentro de los plazos acordados;

Que atento a lo dispuesto por el artículo 7. del Decreto N.° 7.383, de 28 de Marzo de 1944, es facultad de este Ministerio aplicar las multas que resulten procedentes;

Que en el caso de autos corresponde aplicar las sanciones progresivas previstas en el inciso a) del artículo 9.° del mismo, que fija en veinte pesos, con más diez centavos moneda nacional por cada animal una vez transcurrido el plazo que los reglamentos establezcan, y en cuarenta pesos con más veinte centavos por cada animal, si después de los treinta días de la primera comprobación subsistiera la infestación;

Atento a lo dictaminado por la Delegación de Asuntos Jurídicos ante la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Aplícase a la señora Elisabeth M. de Balcazar, una multa de ciento ochenta pesos moneda nacional (m$n. 180.—), por los hechos que acreditan las actas de referencia.

2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería para su conocimiento y demás efectos.

Marotta

Secretaría de Trabajo y Previsión

Autorízase a los dadores de trabajo a domicilio a sustituir la anotación que corresponde efectuar en el casillero del libro "B" de la libreta o del vale, creado por la Ley N.° 12.713.

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1946.

36|46. — Expte. N.° 7.864-T-946. — Visto lo informado, y

CONSIDERANDO:

Que la confección de prendas de idénticas características, es propio en varias de las especialidades objeto de la industria a domicilio;

Que las disposiciones que actualmente reglamentan la forma de llevar los instrumentos de control creados por la Ley N.° 12.713, obligan al dador a anotar todas las características de cada prenda o grupo de prendas, cada vez que encomienda la confección de las mismas;

Que este hecho causa perjuicios no sólo al dador sino también al obrero, toda vez que el tiempo empleado para efectuar esas anotaciones —las que deben hacerse simultáneamente en el libro y en la libreta— trae aparejada una reducción de la jornada laborable que se traduce en una pérdida de salarios posibles;

Que por ello es procedente la adopción de un sistema que simplificando el actual no dificulte la fiscalización que debe efectuar la autoridad de aplicación;

En mérito a lo expuesto y a lo estatuído por el artículo 17, inciso c) de la Ley N.° 12.713,

El Secretario de Trabajo y Previsión Interino—

RESUELVE:

1.° — Autorízase a los dadores de trabajo a domicilio a sustituir la anotación que corresponde efectuar en el casillero del libro "B" (Art. 10, Decreto N.° 118.755), de la libreta o del vale (Arts. 15 y 17, Decreto N.° 118.755), denominado "renglón básico", por un número que coincidirá con el que individualice a la prenda en el registro de prendas-tipos.

Esta anotación los exime de utilizar el casillero de los aludidos instrumentos destinado a los "adicionales".

2.° — Los dadores que se acojan al sistema a que se refiere el artículo anterior deberán llevar un libro foliado y rubricado por la División del Trabajo a Domicilio, que se denominará "Registro de Prendas-Tipos".

Las hojas de ese registro se ajustarán a los modelos que, en atención a las distintas especialidades, apruebe la aludida División.

En cada oportunidad que por vez primera se dé a confeccionar al obrero una prenda inscripta en el aludido libro, el dador deberá entregar a éste una copia del registro de la prenda.

3.° — El registro creado por esta resolución será llevado en la misma forma que el libro "B" (Art. 10, Decreto número 118.755), a cuyo efecto serán aplicables respecto a éste las disposiciones vigentes que legislan sobre esa materia.

4.° — Comuníquese, publíquese y archívese.

Russo

SUMARIO

(Continuación de la página 1)

Ministerio de Guerra

Ministerio de Agricultura

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Agricultura

Resoluciones

Secretaría de Trabajo y Previsión

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Avisos

Sección Balances

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras Depositadas para Registrar de Acuerdo a la Ley N.° 11.723

MARZO 6|46

209.160—El Estado Judío. Prop.: Herzl Gesang. Buenos Aires, Marzo de 1946.

209.165—Lola (Vals - Mús.), 2 páginas. Autor: Ana Damiani. Edit.: La autora. — Buenos Aires, 22 de Febrero de 1945.

209.169—Boletín del Centro Estudiantes de Ingeniería. Prop.: Centro Estudiantes de Ingeniería. — Buenos Aires, Septiembre de 1945.

209.173—El Progreso. Prop.: Amadeo Belén Cabrera. — Buenos Aires, Febrero de 1946.

209.174—El Pueblo. Prop.: Daniel Bonnin. Quemú-Quemú, Febrero de 1946.

209.175—Voces de la vida grata. 192 páginas. Autor: Carlos Marcelo Constanzó. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, Diciembre de 1945.

209.176—Libre... (Tango - Letr.), 2 páginas. Autor: Homero Expósito. Edit.: Ediciones Musicales Buenos Aires. — Buenos Aires, 6-3-46

209.177—Libre . . . (Tango - Mús.), 2 páginas. Autor: Emilio Barbato. Edict. Ediciones Musicales Buenos Aires. — Buenos Aires, 6-3-46.

209.180—Juventud. Prop.: Centro Interno Sagrado Corazón. — Rosario, Febrero de 1946.

209.181—La Rioja. Prop.: Angel María Vargas. — La Rioja, Marzo de 1946.

209.182—El Quijote. Prop.: Guillermo M. Torres. — C. Pringles, Febrero de 1946

209.183—Pena negra. (Milonga - Letr.), 2 páginas. Autor: Oscar Hugo Ferrari. Edit.: Editorial Eros. — Rosario, 15 de Septiembre de 1945.

209.184—Punto y coma. (Milonga - Música), 2 páginas. Autor: Oscar Hugo Ferrari y Luis Chera. Edit.: Casa Romano, Rosario, 5-2-46.

209.185—Noticioso Diario Agencia Periodística Argentina (APA). Prop.: José Glas. — Buenos Aires, Marzo de 1946.

209.186—Cirugía Odontomaxilar, Primera Parte. (Volumen 10). 604 páginas. Autor: Ciro Durante Avellanal. Edit.: Ediar, Soc. Anón., Editores. — Buenos Aires, 20 de Febrero de 1946.

209.187—Canto a la Vendimia (Marcha - Música). 2 páginas. Autor: Salvador De Luca. Edit.: Editorial Porteña. — Buenos Aires, 1º de Marzo de 1946.

209.189—El Gemelo (Tango - Música). 2 páginas. Autor: Pascual Mamone. Edit.: El autor. — Buenos Aires, 25-3-46.

209.190—Después del olvido. (Tango - Mús.). 2 páginas. Autor: Pascual Mamone. Edit.: El autor. — Buenos Aires. 25-3-46.

209.191—Triste motivo. (Tango - Mús.). 2 páginas. Autor: Pascual Mamone. Edit.: El autor. — Buenos Aires, 25-3-46.

209.192—Un fogón. (Tango - Mús.), 2 páginas. Autor: Pascual Mamone. Edit.: El autor. — Buenos Aires, 25-3-46.

e.11 mar.-v.22 mar.

MARZO 7|46.

209.229—La Unión. — Prop.: Margarita F. de Castro. — Lomas de Zamora, Marzo de 1946.

209.230—Revista Mensual B. A. P. — Prop.: Ferrocarril de Buenos Aires, al Pacífico. — Buenos Aires, Marzo de 1946.

209.231—Mi ciudad (Marcha-Letr.). 2 págs. — Autor: José Perrone. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 6 de Febrero de 1946.

209.232—Mi ciudad. (Marcha-Mús.). 2 págs. — Autor: José Perrone. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 6 de Febrero de 1946.

209.234—Los aceros de herramientas. — 110 págs. — Autor: Hugo Herbers. — Edit.: Editorial Labor. — Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1945.

209.235—Los metales duros en el taller. — 110 págs. — Autor: F. W. Leior. — Edit.: Editorial Labor. — Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1945.

209.241—Fior di Primavera (Canzoneta-Mús.), 3 págs. Autor: Lucas Brussolo. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 28-3-46.

209.242—Fior di Primavera (Canzoneta-Ltr.). — 3 págs. — Autor: Lucas Brussolo. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 28-3-46.

209.243—Stretta sul mío cuore (Tarantella-letr.), 2 págs. — Autor: Lucas Brussolo. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 28-3-46.

209.244—Stretta sul mío cuore (Tarantella-Mús.), 2 págs. — Autor Lucas Brussolo. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 28-2-46.

209.245—Aurora de mis amores. — (Estilo, canción, letra, 2 páginas. — Autor Lucas Brussolo. — Edit. el autor. — Buenos Aires, 2-3-42.

209.246—Aurora de mis amores. (Estilo, canción, música, 2 páginas. Autor: Lucas Brussolo. — Edit. el autor. Buenos Aires, 2-3-42.

209.248—Kinesiología de la unidad psicomotriz. — 131 páginas. Autor Juan M. Nágera. — Edit. el autor. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1946.

209.251—Camby - Reta. A escala 1:100.000. — una hoja. Autor, edit. e impres. Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, febrero de 1946.

209.252—Estero Pigho Chico. A escala 1:100 000. — una hoja. Autor y Edit. Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, febrero de 1946.

209.253—Estancia Palmita. A escala 1:100.000. — una hoja. Autor y Edit Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, febrero de 1946.

209.254—Loncopué. A escala 1:100.000. — una hoja. Autor y Edit. Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires Enero de 1946.

209.255—Santo Tomé. A escala 1:100.000. una hoja. Autor y Edit. Instituto Geográfico Militar. —Buenos Aires, febrero de 1946.

209.256—Monte Caseros. — A escala 1:100.000. — una hoja. — Autor y Edit. Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Enero de 1946.

209.257—Arroyo Tatu Piré. — A escala 1:100.000. — Una hoja. Autor y Edit. Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, febrero de 1946.

209.258—Paso Centella. — A escala 1:50.000. — una hoja. Autor y Edit. Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Enero de 1946.

209.259 —Tupungato. A escala 1:100.000. una hoja. Autor y editor Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, febrero de 1946.

209.260—Retamito. A escala 1:100.000 una hoja. Autor y editor Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, enero de 1946.

209.261—Posadas. A escala 1:100.000. una hoja. Autor y editor Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, enero de 1946.

209.262—Magdalena. A escala 1:100.000. una hoja. Autor y editor Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Enero de 1946.

209.263—Mi recuerdo. Vals, música. 2 pgs. Autor C. Antonio Chiarello. Edit. el autor. — Buenos Aires, 10-6-40.

209.264—Mis ilusiones muertas. — Vals, letra. 2 páginas. Autor Juan Durante. Edit. el autor. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1941.

209.265—Himno a la Virgen del Carmen. Letra. 2 páginas. Autor Natalio Abel Vadell. — Edit. el autor. — Buenos Aires, 25 de enero de 1946.

209.266—Himno a la Virgen del Carmen. Música, 2 páginas. Autor Raúl Frasson. — Edit. el autor. — Buenos Aires, 25 de Enero de 1946.

209.267—Canción de cuna. Letra. 2 páginas. Autor Ofelia von Frankenberg Martínez. Edit. el autor — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1945.

209.268—Canción de cuna. Música, 2 páginas. Autor Carlos Floriani. Edit. el autor. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1945.

209.269—Preludio N.° 2. (Siempre). — De la serie "Dos Preludios". Música, 2 páginas. Autor Eduardo D. Bensadon. Edit. el autor. — Buenos Aires, 30 de Agosto de 1945.

209.270—Preludio N.° 1 (Plegaria). De la serie "Dos Preludios". Música, 2 páginas. Autor Eduardo D. Bensadon. Edit. el autor. — Buenos Aires, 30 de Agosto de 1945.

209.271—Concierto N.° 1. en Si bemol menor. Op. 23. Música, 118 páginas. Autor original Peter Chaikovsky, revisión John Montes. — Edit. Ricordi Americana. — Buenos Aires, 9 de enero de 1946.

209.273—Nueva Epoca. — Prop. Manuel José González Alvarez. General Viamonte, Marzo de 1946.

209.274—Edilicia. — Prop. Sociedad de Ingenieros, Arquitectos Constructores y Anexos. — Rosario, enero de 1946.

209.275—Tristeza Serrana. Zamba, música, 2 páginas. Autor Armando Acquarone. Edit. el autor. — Buenos Aires, 5-1-45.

209.276—Alcion. Prop. Virgilio José Rubano. — Diamante (E. Ríos), marzo de 1946.

209.278—Cómo obtener mayores beneficios del ahorro (El Seguro del Ahorrista). — 37 páginas. Autor Bernardo Kramer. — Edit. el autor. — Buenos Aires, 31 de enero de 1944.

209.279—La Voz Argentina. — Prop. Jaime Miguel Elías. — Buenos Aires, marzo de 1946.

209.281—Gladiolos. 164 páginas. Autor Martín Broen. Edit. Editorial Suelo Argentino. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1946.

209.284—El Rivadavia. — Prop. Soil Brohman. Comodoro Rivadavia, marzo de 1946.

209.285—La Voz de Venado. Prop. Suc. de Don Juan Carlos Leguina Suárez. San Urbano, febrero de 1946.

209.286—L.A.D.E.P. — Prop. Liga Argentina de Empleados Públicos. Buenos Aires, diciembre de 1945.

209.292—Raza Gaucha. Tango, letra, 2 páginas. Autor Francisco Panigazzi. Edit. el autor. — Buenos Aires, febrero de 1946.

209.293—Raza Gaucha. Tango, música, 2 páginas. Autor Vicente Stanzione. Edit. el autor. — Buenos Aires, febrero de 1946.

209.294—Hasta la vuelta muchachos. — Tango, música, 2 páginas. Autor Ricardo Albino Garat. — Edit. el autor. — Buenos Aires, 13-11-45.

e.12 mar.-v.23 mar

MARZO 8|46

209.340—Encarecimiento y libertad da bienestar personal. 233 páginas. Autor: Enrique y Elena Lagomarsino. Edit.: Los autores. Buenos Aires, 27 de Febrero de 1946.

209.341—Ahora. Prop.: Soc. Anón. Ahora. Buenos Aires, Marzo de 1946.

209.351—Patagonia. Prop.: Gilberto Vilche Quiroga. Villa Regina, Febrero de 1946.

209.352—Ayer, hoy y mañana (Fox-trot. Mús.). 2 páginas. Autor: Francisco Raúl Martins. Edit.: El autor. Mar del Plata, Febrero de 1946.

209.353—Antecedentes y estudio pericial caligráfico sobre documentos de la guerra de la independencia. 91 páginas. Autor: Angel De Luca. Edit.: Academia Nacional de la Historia. Buenos Aires, 1.° de Marzo de 1946.

209.354—Club Atlético Gral. Urquiza. (Marcha. paso doble, letra). 2 páginas. Autor: Francisco Raúl Martins. Edit.: El autor. Mar del Plata, Febrero de 1946.

209.355—Mate guitarra y canciones. (Tango. Mús.). 2 páginas. Autor: Vicente Stanzione. Edit.: El autor. Mar del Plata, Febrero de 1946.

209.356—Mate guitarra y canciones. (Tango. Letr.). 2 páginas. — Autor: Francisco Raúl Martins. Edit.: El autor Mar del Plata, Febrero de 1946.

209.357—Club Atlético Gral. Urquiza. (Marcha. Paso doble. Mús.). 2 páginas. Autor: Francisco Raúl Martins. Edit.: El autor. Mar del Plata, Febrero de 1946.

209.361—Mis cuatro amores (Extranjera), 11 rollos. 3003 mts. Productor Paramount Film. Autor: Argum. Thomas Monroe y Laszlo Gorog. Princip. Intérp.: Joan Fontaine, Walter Abel, Don De Fore y otros. Buenos Aires, Noviembre de 1945.

209.362—La canción de los viajantes. (Marcha. Mús.). 2 páginas. Autor: Héctor A. Gérard Cruz. Edit.: El autor. Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1945.

209.363—La canción de los viajantes. (Marcha. Letr.). 2 páginas. Autor: Luis Justino Mejías. Edit.: El Autor: Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1945.

209.373—El Heraldo. Prop.: Soil Brohman. Trelew, Febrero de 1946.

209.390—Mode Charmante (Revista de modas femeninas). 36 páginas. Autor: Editorial Siluetas. Edit.: Revigliono y Cía. Buenos Aires, Febrero de 1946.

209.391—Jolis Modeles (Revista de modas femeninas). 44 páginas. Autor: Editorial Siluetas. Edit.: Revigliono y Cía. Buenos Aires, Febrero de 1946.

209.392—Le tricot Ideal N.° 6 (Revista de tejidos). 52 páginas. Autor: Editorial Siluetas. Edit.: Revigliono y Cía. Buenos Aires, Febrero de 1946.

209.393—Siluetas (Revista de modas femeninas). 40 páginas. Autor: Editorial Siluetas. Edit.: Revigliono y Cía. Buenos Aires, Febrero de 1946.

209.394—Entre la física y la filosofía. 205 páginas. Autor Orig.: Philipp Frank. Trad. Luis Echavarri. Edit.: Editorial Losada. Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1945.

209.395—Las hojas secas y otras prosas. 220 páginas. Autor: Gustavo Adolfo Becquer. Edit.: Editorial Pleamar. — Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.

209.396—Breve historia de la matemática. 176 páginas. Autor: Francisco Vera. Edit.: Editorial Losada. Buenos Aires, 19 de Enero de 1946.

209.397—Los thibault VI. la muerte del padre. 175 páginas. Autor Orig.: Roger Martín Du Gard. Trad.: Aurora Bernárdez. Edit.: Editorial Losada. Buenos Aires, 30 de Enero de 1946.

209.398—Introducción a la psicología y direcciones de la psicología y direcciones de la psicología en la actualidad. 237 páginas. Autor Orig.: Augusto Messer. Trad.: Julio Rodríguez Danilewski. Edit.: Editorial Losada. Buenos Aires, Enero de 1946.

209.399—La función social cultural y docente de la escuela. (3a. ed.). 113 páginas. Autor: Carlos Luzuriaga. Edit.: Editorial Losada. Autor Orig.: William H. Kilpatrick. Avellaneda, 15 de Enero de 1946.

209.400—Alberdi (El ciudadano de la soledad). 313 páginas. Autor: Pablo Rojas Paz. Edit.: Editorial Losada. Avellaneda, 19 de Diciembre de 1945.

e.13 mar.-v.25 mar.

MARZO 9|46

209.401. — La Palabra. — Prop. Carlos Pablo Bona. — General Paz, Febrero de 1946.

209.402 — Siempre Conmigo (Tango-Mus.) 2 Pgs. — Autor Werfil Maldonado y Aurelio Tallarico. — Edit. Los Autores. — Buenos Aires, 18-9-42.

209.403 — El Tigre de Palermo (Milonga-Mus.) 2 Pgs. — Autor Francisco Maggio y Aurelio Tallarico. — Edit. El Autor. — Buenos Aires, 10 de Junio de 1943.

209.404 — La Engañera (Zamba-Mus.) 1 Pgs. — Autor Andrés A. Chazarreta. — Edit. Laura C. de Pirovano. — Buenos Aires, 29-12-1945.

209.405—Fiero es querer. (Vidala-Mús.). 2 Pgs. — Autor Andrés A. Chazarreta. — Edit. Laura C. de Pirovano. — Buenos Aires, 29-12-45.

209.406 — El Bocadura (Gato-Mus.) 1 Pgs. — Autor Andrés A. Chazarreta. — Edit. Laura C. de Pirovano. — Buenos Aires, 29-12-1945.

209.407 — Mischqui Mayu (Chacarera-Mus.) 1 Pgs. — Autor Andrés A. Chazarreta. — Edit.: Laura C. de Pirovano. — Buenos Aires, 29-12-45.

209.408 — Blanca paloma (Ranchera-Mus. 2 Pgs. — Autor Andrés A. Chazarreta. — Edit. Laura C. de Pirovano. — Buenos Aires, 29-12-45.

209.409 — Linda Entrerriana (Polka-Mús.) 2 Pgs. Autor: Andrés A. Chazarreta. — Edit. Laura C. de Pirovano. — Buenos Aires, 29-12-45.

209.410 — Sol de Julio (Zamba-Mus.) 2 Pgs. Autor Andrés A. Chazarreta. Edit. Laura C. de Pirovano. — Buenos Aires, 29-12-45.

209.411 — Cinco Nombres con Efe (Gato-Mus.) 2 Pgs. — Autor Andrés A. Chazarreta. — Edit. Laura C. de Pirovano. — Buenos Aires, 29-12-45.
209.412 — Llora Llora Palomita (Chacarera-Mús) 1 Pgs. — Autor Andrés A. Chazarreta. — Edit. Laura C. de Pirovano. — Buenos Aires, 29-12-45.
209.413 — Una Hermosa Flor (Vidala-Mus.) 1 Pgs. — Autor Andrés A. Chazarreta. — Edit. Laura C. de Pirovano. — Buenos Aires, 29-12-45.

209.414 — Cielo Azul (Zamba-Mus) 1 página. Autor: Andrés A. Chazarreta. — Edit. Laura C. de Pirovano. — Buenos Aires, 29-12-45.
209.415 — El Pechador (Gato-Mus.) 1 Pgs. — Autor Andrés A. Chazarreta. — Edit.: Laura C. de Piovano. — Buenos Aires, 29-12-45.

209.416—Anita (Ranchera-Mús.) 2 Pgs. — Autor: Andrés A. Chazarreta. — Edit. Laura C. de Pirovano. — Buenos Aires, 29-12-45.
209.417 — Así son Estas Mujeres (Chacarera-Mus.) 2 Pgs. — Autor Andrés A. Chazarreta. — Edit. Laura C. de Pirovano. — Buenos Aires, 29-12-45.
209.418 — Alma Santiagueña (Zamba-Mus.) 2 Pgs. — Autor Andrés A. Chazarreta. — Edit. Laura C. de Pirovano. — Buenos Aires, 29-12-45.
209.419 — El Angelito (Gato-Mus.) 1 Pgs. — Autor Andrés A. Chazarreta. — Edit. Laura C. de Pirovano. — Buenos Aires, 29-12-45.
209.420 — La Guasita (Chacarera-Mus.) 1 Pgs. — Autor Andrés A. Chazarreta. — Edit. Laura C. de Pirovano. — Buenos Aires, 29-12-45.
209.421 — Mi Negrita (Zamba-Mus.) 2 Pgs. — Autor Andrés A. Chazarreta. —Edit. Laura C. de Pirovano. — Buenos, 29-12-45.

209.422 — El Malpaseño (Gato-Mus.) 2 Pgs. — Autor Andrés A. Chazarreta. — Edit. Laura C. de Pirovano. — Buenos Aires, 29-12-45.
209.423 — La Salamanca (Chacarera-Mus.) 2 Pgs. — Autor Andrés A. Chazarreta. — Edit. Laura C. de Pirovano. — Buenos Aires, 29-12-45.
209.424 — Maitines. — 56 Pgs. — Autor Luis Yunis. —Edit. El Autor. — Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1945.
209.426 — Fiero es Querer (Vidala-Letr.) 2 Pgs. — Autor Ramón A. Roldán. — Edit. Laura C. de Pirovano. — Buenos Aires, 29-12-45.

209.427 — Cinco Nombres con Efe (Gato-Letr.) 2 Pgs. — Autor Andrés A. Chazarreta. — Edit. Laura C. de Pirovano. — Buenos Aires, 29-12-45.
209.428 — Una Hermosa Flor (Vidala-Letr.) 2 Pgs. — Autor Andrés A. Chazarreta. — Edit. Laura C. de Pirovano. — Buenos Aires, 29-12-45.
209.429 — Así son estas mujeres. (Chacarera-Letr.) 2 Pgs. — Autor Andrés A. Chazarreta. — Edit. Laura C. de Pirovano. — Buenos Aires, 29-12-45.
209.430 — Mi Negrita (Zamba-Letr.) 2 Pgs. — Autor Andrés A. Chazarreta. — Edit. Laura C. de Pirovano. — Buenos Aires, 29-12-45.
209.431—El Malpaseño. (Gato-Letr.). — 2 Pgs. — Autor Andrés A. Chazarreta. — Edit. Laura C. de Pirovano. — Buenos Aires, 29-12-45.
209.432 — Duermo mi Rorró (Canción de Cuna-Letr.) 2 Pgs. — Autor Alberto Pellegrini. — Edit. Ed. Porteña. — Buenos Aires, 12 de Febrero de 1946.
209.433 — Canto a la Vendimia (Marcha-Letr.) 2 Pgs. — Autor Alberto Pellegrini. — Edit. Editorial Porteña. — Buenos Aires, 1 de Marzo de 1946.
209.436 — Todo para mi Nena (Fox-trot-Mus.) 2 Pgs. — Autor Pay de Pol. — Edit. El Autor. — Buenos Aires, 6 de Febrero de 1946.
209.437—Cuando te Veré (Bolero-Mús.) 2 Pgs. — Autor Pay de Pol. — Edit. El Autor. — Buenos Aires, 6 de Febrero de 1946.
quinas. — (Tomos y I y II) 1972 Pgs. — Autor Orig. H. Dubbel. Trad. José Serrat y Bonastre. — Edit.: Editorial
209.438—Manual de constructor de Má-Labor. — Buenos Aires. — Enero de 1946.
209.451 — Yunque. — Prop. Partido Socialista Centro Posadas. — Posadas, Febrero de 1946.
209.452 — Revista de la Caja Mutual de Policía. — Prop. Caja Mutual de Policía. — Rosario, Enero de 1946.
209.456 — El Independiente. — Pro. Angel Fidel Torchia. — Juárez, Marzo de 1946

e.14 mar.-v.26 mar.

MARZO 11|46

209.520—Jovo - Porvenir. Prop. Adalberto Ehrenfeld. — Buenos Aires, Febrero de 1946.
209.522—Boletín Matemático. Prop.: Bernardo I. Baidaff. — Buenos Aires, diciembre de 1945.
209.527—La distancia nos separa. (Y el corazón nos une). Vals, música, 2 páginas. Autor Alejandro Britos. Edit. el autor. — Buenos Aires, 26 de diciembre de 1945.
209.528—Recuerdo de ayer. Tango, música, 2 páginas. — Autor Alejandro Britos. Edit. A. Boccazzi. — Buenos Aires, 26 de diciembre de 1945.
209.529—Amarrado al recuerdo. Canción letra, 2 páginas. Autor Ricardo Bruni. — Edit. Editorial Américo A. Vivona. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1945.
209.533—Legislación de Minas y Régimen Legal del Petróleo. — 496 páginas. Autor Edmundo Fernando Catalano. — Edit. Acción Minera. Buenos Aires, 28-2-46.
209.538—Protocolos de los Jefes de Israel. 203 páginas. Autor original anónimo. — Trad. anónimo. Edit. Librería Corrientes. — Buenos Aires, 15-4-45.
209.542—Serranía. Bolero, letra, 2 páginas. Autor Fidel E. Barrientos. Edit. el autor. — Valle Hermoso, 17-1-1946.
209.543—Serranía. Bolero, música, 2 páginas. Autor Fidel E. Barrientos. — Edit. el autor. — Valle Hermoso, 17-1-46.
209.544—Bariloche. Corrido, música, 2 páginas. Autor José Barreiro. — Edit. el autor. — Buenos Aires, 22 de febrero de 1946.
209.545—Bariloche. — Corrido, letra, 2 páginas. Autor José Barreiro. Edit. el autor. — Buenos Aires, 22 de febrero de 1946.

209.546—La serranita. Polka, música, 2 páginas. Autor Pedro Pace. — Edit. el autor. — Córdoba, 8-3-46
209.549—Libardón. Paso-doble. Música 2 páginas. Autor José Barreiro y Antonio Trimboli. — Edit. los autores. Buenos Aires, 2 de agosto de 1941.
209.552—El Oeste. — Prop. Jerónimo Vázquez. — Carlos Casares, marzo 3 de 1946.

PUBLICADAS NUEVAMENTE

183.211—23 - 3 - 45. — Digesto de los Fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. — 593 páginas. — Autor Ramón T. Méndez, Esteban Imaz y Ricardo E. Rey. — Edit. Corte Suprema de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 21 de febrero de 1945.
183.377—26 — 3 — 45. — La tumba de hierro. 160 páginas. Autor original Enrique Consciente. Edit. Editorial Glem. Trad. desconocido. — Buenos Aires, diciembre de 1944.
183.378—26 — 3 — 45 —El viejo Milon. 156 páginas. — Autor original Maupasant de Guy. — Trad. desconocido. — Edit. Editorial Glem. Buenos Aires, diciembre de 1944.
183.379—26 - 3 - 45. — Felipe Derblay o El Dueño de las Herrerías. —. 221 páginas. Autor original Jorge Ohnet. Trad. desconocido. — Edit. Editorial Glem. — Buenos Aires, enero de 1945.
183.380—26 - 3 - 45. — Declaraciones mudas. 155 páginas. Autor original Jacques Morel. Trad. desconocido. — Edit. Editorial Glem. — Buenos Aires, enero de 1945.
183.382—26 - 3 - 45. — No merecía su amor. — 222 páginas. Autor original Hungerford W. M. Trad. desconocido. Edit. Editorial Glem. Buenos Aires Enero de 1945.
183.383 — 26 — 3 — 45 — Amor fatal. 221 páginas. Autor original Luis M. Somines. Trad. desconocido. — Edit. Editorial Glem. — Buenos Aires, enero de 1945.
183.384—26 - 3 - 45. — Mi conciencia vestida de rosa. — 158 páginas. Autor original Chantepleure De, Guy. — Trad. anónimo. Edit. Editorial Glem. Buenos Aires, diciembre de 1944.
184.742—13-4-45. — Mbariguy. — Prop.: Milos Lunic. — Posadas, Febrero de 1945.
184.762—13 - 4 - 45. — Te he de seguir. — Tango, música, 2 páginas. Autor Pablo Juan Serra. — Edit. el autor. — Tafí Viejo, 16-3-45.
184.770—13 - 4 - 45. — El Cooperador. Prop. Cooperativa La Internacional. Buenos Aires, Abril de 1945.
185.018—18 - 4 - 45. — Alcaraz, un buen servidor de la vieja policía porteña. — 134 páginas. Autor Francisco L. Romay. — Edit. Biblioteca Policial. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1944.
185.053—18 — 4 — 45. — Revista de Derecho Procesal. — Prop. Ediar Soc. Ann. Editores. — Buenos Aires, marzo de 1945.

e.15 mar.-v.27 mar.

MARZO 12 DE 1946

209.561—Llorando penas. Yaraví, música, 2 páginas. — Autor Andrés Laynes Salas. — Edit. el autor. — Buenos Aires, 16-8-45.
209.562—Fantasía, para clarinete en Si b. y piano. — 6 páginas. Autor Tirso de Olazábal. — Edit. Editorial Saraceno. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1946.
209.564—Diccionario Castellano Escolar. 800 páginas. Autor Junior (Federico Ricardo Luppi). Edit. Editorial Sopena Argentina. — Buenos Aires, 11 de marzo de 1946.
209.567—Revista Argentina de Higiene Mental. — Prop. Liga Argentina de Higiene Mental. — Buenos Aires, diciembre de 1945.
209.568—Ykpaihcbke Caobo (La Palabra Ukraniana). — Prop. Asoc. Ukr., de Cultura. — Buenos Aires, marzo de 1946.
209.569—La Semana Médica. — Prop. Emilio A. Spinelli y Laura Spinelli. Buenos Aires, marzo de 1946.
209.570—El Sol. — Prop.: Juan B. Ludueña Zambrano. — Justiniano Posse, febrero de 1946.
209.571—Crítica. — Prop. Sol Hilario Barrere. — Carazú Cuatiá, marzo de 1946.

209.575—El Intervencionismo del Estado y la Economía Privada. 176 páginas. Autor Carlos Alberto Acevedo. Mauricio E. Greffier. Juan José Guaresti y otros. — Edit. Jacobo Wainer. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1945.

209.576—Por la Emancipación Técnica del País, Cuestiones sobre Enseñanza Industrial. — 204 páginas. Autor Ricardo M. Ortiz. Pedro Echarte. Luis R. Praprotnik. Adolfo Dorfman y José A. Gilli. — Edit. Jacobo Wainer. — Buenos Aires, 15 de diciembre de 1945.

209.582—En tiempos de la República. — 197 páginas. Autor Federico Pinedo. Edit. Editorial Mundo Forense. Buenos Aires, 26 de febrero de 1946.
209.583—Los nombres de las estrellas. 48 páginas. Autor Carlos L. Segers. Edit. Revista Astronómica. — Buenos Aires, 1 de marzo de 1946.
209.584—El desquite. — Tango, letra, 2 páginas. Autor Victorino Pinto. Edit. los autores. — Buenos Aires, 7 de julio de 1939.
209.585—La Voz. — Prop. Cenas Hnos. Coronel Dorrego, marzo de 1946.
209.586—La Verdad. — Prop. Oscar Miguel López. — Bolívar, marzo de 1946.
209.587—Avia. Revista Argentina de Aeronáutica. — Prop. Miguel Angel Maccor y Julio César Maccor. — Buenos Aires, febrero de 1946.
209.588—Dadle vida al corazón. — Tango, música. 2 páginas. Autor Filomia Hernando. Edit. el autor. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1945.
209.590—Vida Quilmeña. — Prop. Julio Ernesto Faggiano. — Quilmes, febrero de 1946.
209.593—Revista del Centro Estudiantes y Egresados de Kinesiología. — Prop. Centro E. y E. de Kinesiología. Buenos Aires, enero de 1946.
209.597—Heraldo. — Prop. Arturo Fernández. — Buenos Aires, enero de 1946.

e.16 mar.-v.28 mar.

MARZO 13|46

209.650—Ordenanza general impositiva del año 1946. — 490 páginas. — Autor anónimo. — Edit.: Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. — Buenos Aires, Febrero de 1946.
209.651—El día. — Prop.: Miguel Marchese. — Marzo de 1946, Buenos Aires.
209.653—Soledad (poesías). — 151 páginas. — Autor: Alejandro Spinardi. — Edit.: Juan J. O. Devenutto. — Bragado, 30 de Enero de 1946.
209.657—Allpa. — Prop.: Juan Adolfo Flury. — Buenos Aires, Marzo de 1946.
209.659—La lectura. — Prop.: Angel Banfi. — Buenos Aires, Marzo de 1946.
209.660—Caracú (cuentos para un nuevo amanecer). — 146 páginas. — Autor: Aciades M. Payró. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 12 de Enero de 1946.
209.661—Dr. Bramuglia (marcha, mús.). 2 páginas. — Autor: Salvador Salerno. Edit.: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 22 de Febrero de 1946.
209.662—Duerme mi rorró (canción de cuna, mús.). 2 páginas. — Autor: Julio César Vittori. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 12 de Febrero de 1946.
209.664—Heredad. — Prop.: Fundación para el Fomento de la Cultura Hebrea. — Buenos Aires, Febrero de 1946.
209.665—Versos de Juan de los Palotes. — 106 páginas. — Autor: Miguel Di Carlo. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 2 de Marzo de 1946.
209.670—Quiero olvidar (Tango, mús.). 2 páginas. — Autor: Héctor J. Guaite. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 22 de Febrero de 1946.
209.671—Recova (tango, mús.). 2 páginas. — Autor: Héctor J. Guaite. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 22 de Febrero de 1946.
209.672—La vi pasar (tango, mús.). 2 páginas. — Autor: Héctor J. Guaite. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 22 de Febrero de 1946.
209.673—Amanecer (vals, mús.). 2 páginas. — Autor: Héctor J. Guaite. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 22 de Febrero de 1946.
209.676—Gaceta del libro. — Prop.: Boleslaw Senderowicz. — Buenos Aires, Febrero de 1946.
209.678—Noche de amor (bolero, letra). 2 páginas. — Autores: Marta H. Camp, Alfredo P. Bravo y Clovis Chaieb. — Edit.: Roma. — Buenos Aires, 25 de Febrero de 1946.
209.679—Noche de amor (bolero, mús.). 2 páginas. — Autores: Marta H. Camp, Alfredo P. Bravo y Clovis Chaieb. — Edit.: Roma. — Buenos Aires, 25 de Febrero de 1946.

e.18 mar.-v.29 mar.

MARZO 14|46

209.696—El Argentino. — Prop.: Pedro Gustavo Ricci. — Marzo 1946. — General Madariaga.
209.697—El Censor. — Prop.: Juan Carlos Nardi. — Marzo 1946. — Quilmes.
209.698—Jornada. — Prop.: Pedro Bussolini. — Marzo 1946. — Bell Ville (Córdoba).
209.702—El misterio de la sociedad anónima. — 64 págs. — Autor: John Traben. — Editor: Editorial Tor. — Buenos Aires, 15|1|46. — Reimpresión.
209.703—El testamento falso. — 64 págs. — Autor: John Traben. — Editor: Editorial Tor. — Buenos Aires, 28|2|46. — Reimpresión.
209.704—El presidio de Tolón. — 96 págs. — Autor orig.: Ponson Du Terrail. — Traductor anónimo. — Editor: Editorial Tor. — Buenos Aires, 9|2|46.
209.705—El crimen de la caravana. — 80 págs. — Autor y Traductor anónimos. — Editor: Editorial Tor. — Buenos Aires, 6|2|46.
209.706—La daga de vidrio. — 80 págs. — Traductor y autor anónimos. — Editor: Editorial Tor. — Buenos Aires, 22|2|46.
209.707—El fantasma del Pacífico. — 80 págs. — Traductor y autor anónimos. — Editor: Editorial Tor. — Buenos Aires, 1|3|46.
209.708—El millón de Hércules. — 96 págs. — Autor orig.: Ponson Du Terrail. — Editor: Editorial Tor. — Buenos Aires, 1|3|46.
209.709—Clase 1922. — Vals, música. — Autor: Noé Andrada. — Editor: el autor. — Córdoba, 1|9|41.
209.710—Canto de cuna. (Versión coral a dos voces con acomp. de piano). — Música. — Autor orig.: Wolfgang Amadeus Mozart. — Versión coral de: Constantino Gaito. — Editor: Ricordi Americana S.A.I.E.C. — Buenos Aires, 14|2|46.

209.711—Marcha militar. (Versión coral a 4 voces mixtas con acomp. de piano). Música. — Autor orig.: Franz Schubert. — Versión coral: Constantino Gaito. — Editor: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 14|2|46.

209.712—Marcha militar. — Para coro a 4 voces con acomp. de piano. — Letra. — Autor: Héctor Iglesias Villoud. — Editor: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 14|2|46.

209.713—Reverie-Traumerei. — Música. — Autor orig.: Robert Schumann. — Versión coral: Constantino Gaito. — Editor: Ricordi Americana S.A.E.C. — Buenos Aires, 14|2|46.

209.714—Reverie-Traumerei. — Para coro a cuatro voces mixtas con acomp. de piano. Letra. Autor: Héctor Iglesias Villoud. — Editor: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 14 de Febrero 1946.

209.715—Serenade. (Versión coral a 4 voces con acomp. de piano). — Música. — Autor orig.: Joseph Haydn. — Versión coral: Constantino Gaito. — Editor: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 14|2|46. — (6 págs.).

209.716—Serenade. — Para coro a 4 voces con acomp. de piano. — Letra. — 6 págs. — Autor: Héctor Iglesias Villoud. — Buenos Aires, 14|2|46. — Editor: Ricordi Americana.

209.717—A la primavera. — Op. 43. — Nº 6. — Para coro a 4 voces mixtas con acomp. de piano. — Letra. — 8 págs. — Autor: Héctor Iglesias Villoud. — Editor: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 14|2|46.

209.718—A la primavera. — Op. 43. — N.º 6. (Versión coral a 4 voces mixtas con acomp. de piano). Música. — 8 págs. — Autor orig.: Eduardo Grieg. — Versión coral de Constantino Gaito. — Editor: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 14|2|46.

209.719—Humoresca. — Op. 101. — Nº 7. — Para coro a dos voces con acomp. de piano. — Letra. — 6 págs. — Autor: Héctor Iglesias Villoud. — Editor: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 7|2|46.

209.720—Humoresca. — Op. 101. — Nº 7. — (Versión coral a dos voces con acomp. de piano). — Música. — 6 págs. — Autor orig.: Anton Dvorak. — Versión coral de Constantino Gaito. — Editor: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 7|2|46.

209.722—En el circo. — Impresiones. — 8 piecitas fáciles para piano. — 8 págs. — Música. — Autor: Rodolfo Sastre. — Editor: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 23|1|46.

209.723—En el circo. — Impresiones. — 8 piecitas fáciles para piano. — 8 págs. — Letra. — Autora: Micaela Sastre. — Editor: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 23|1|46.

209.728—La brisa del sueño. — Canción de cuna. — 5 pags. — Letra. — Autor: Juan Bautista Grosso. — Editor: Carlos S. Lottermoser. — Buenos Aires, 16|2|46.

209.729—Ilusión nocturna. — Canción. — Letra. — 5 págs. — Autor: Juan Bautista Grosso. — Editor: Carlos S. Lottermoser. — Buenos Aires, 16|2|46.

209.730—Oración campesina. — Letra. — Autor: Juan Bautista Grosso. — Editor: Carlos S. Lottermoser. — Buenos Aires, 16|2|46.

209.731—Cinco besos. — Película cinematográfica. — Productora: Argentina Sono Film. — Autores del argumento: Luis Saslavsky y Ariel Cortazzo. — Principales intérpretes: Mirtha Legrand, Elena Lucena, Benita Puértolas, Roberto Escalada, Lalo Maura. — Comp. de 11 rollos de 2.729 mts. — Martínez, Buenos Aires, 8 de Marzo 1946.

209.733—Mi casita del Tirol. — Vals. — Música. — Autor: Bernard Heller. — Editor: el autor. — Buenos Aires, 14|3|46.

209.734—Mi casita del Tirol. — Vals. — Letra. — Autor: Bernard Heller. — Editor: El autor. — Buenos Aires, 14|3|46.

209.735—Marita. — Bolero. — Letra. — Autor: Bernard Heller. — Editor: el autor' Buenos. — Autor. Buenos Aires, 14|3|46.

209.736—Tiempos nuevos. — Prop.: Miguel M. Guglielmino. — Marzo 1946. — Buenos Aires.

209.741—As de triunfo. — Tango. — Música. — Autor: M. García Quiroga. — Editor: el autor. — Buenos Aires, 23|2|46.

209.743—Bajo el velo del anónimo. — 173 págs. — Autor orig.: H. Courths-Mahler. — Traductor: M. Rodríguez Rubi. — Editor: Editorial Juventud Argentina. — Buenos Aires, 30 de Noviembre 1945. — Reimpresión.

209.744—Rimas. (Poesías). — 132 págs. — Autor: Gustavo Adolfo Becquer. — Editor: Editorial Juventud Argentina. Buenos Aires, 31|1|46. — Reimpresión.

209.745—Al borde de la leyenda. — 182 págs. — Autor: Rafael Pérez y Pérez. — Buenos Aires, 31|12|45. — Reimpresión. — (Editor: Editorial Juventud Argentina).

209.747—Almas recias. — 187 págs. — Autor: Rafael Pérez y Pérez. — Buenos Aires, 23 de Enero 1946. — Reimpresión. — (Editor: Editorial Juventud Argentina).

209.748—Cómo los hombres nos quieren. — 171 págs. — Autora: Concha Linares Becerra. — Editor: Editorial Juventud Argentina. — 11|3|46.

209.749—Dentro del cercado. — 175 págs. — Autor: Gabriel Miró. — Editor: Editorial Juventud Argentina. — Buenos Aires, 19|1|46.

209.750—Los herederos burlados. — 179 págs. — Autor orig.: H. Courths-Mahler. — Traductor: M. Rodríguez Rubi. — Editor: Editorial Juventud Argentina. — Buenos Aires, 11|2|46.

209.751—La Rapella. — 167 págs. — Autor: Rafael Pérez y Pérez. — Editor: Editorial Juventud Argentina. — Buenos Aires, 7 de Febrero 1946.

209.752—Un amor en el desierto. — 163 págs. — Autor orig.: Claude Vela. — Traductor: Rafael Redondo. — Editor: Editorial Juventud Argentina. — Buenos Aires, 7|2|46.

209.753—Muchachitas casaderas. — 166 págs. — Autora orig.: Eveline Le Maire. — Traductor anónimo. — Editor: Editorial Juventud Argentina. — Buenos Aires, 18|1|46.

e.20 mar.-v.30 mar.

MARZO 15|46

209.820—El Kaiser Guillermo II. — 361 págs. — Autor Orig. Emil Ludwig. — Traduc. Carlos Guerendiain. — Editor: Editorial Juventud Argentina. — Bs. As., 28-12-45.

209.821—La Vida de Pasteur. — 470 págs. — Autor Orig. Renato Vallery Radot. — Traduct. Jorge Degiorgi. — Editor: Editorial Juventud Argentina. — Bs. As., 29-12-45. — Reimpresión.

209.822—María Teresa de Austria. — 279 págs. — Autor orig. Karl Tschuppik. — Traduct. Carlos Guerendiain. — Editor: Editorial Juventud Argentina. — Bs. As., 8-2-46. — Reimpresión.

209.823—Rebelión en el Desierto. — 382 págs. — Autor orig. T. E. Lawewnce. — Trad.: Elisabeth Mulder. Editor: Editorial Juventud Argentina. Bs. As., 21-1-46. — Reimpresión.

209.824—Alférez Gaona. — Prop.: Asociación de Fomento "Alférez Gaona". — Enero 1946. — Bs. As.

209.825—Historia de mi vida. — 463 págs. — Autor orig. Jorge Sand. — Traductor: Marie Douillet de Cárdenas Behety. — Editor: Editorial Enero. — Bs. As., 15-3-46.

209.826—Ay Morena (Cueca del cancionero cuyano) Música — Autor: Alberto Rodríguez. — L.R.1 Radio El Mundo. — Bs. As. 3-3-46.

209.827—Lejos de tu Lado (Tonada del cancionero cuyano), Música. — Autor: Alberto Rodríguez. — L.R.1 Radio El Mundo. — Bs. As. 3-3-46.

209.828—Prenda Querida. (Tonada del cancionero cuyano), Música. — Autor: Alberto Rodríguez. — L.R.1 Radio El Mundo. — Bs. As., 1-3-46.

209.829—Receloso. (Cueca del cancionero cuyano), Música. — Autor: Alberto Rodríguez. — L.R.1 Radio El Mundo. — Bs. As., 1-3-46.

209.830—Ramillete. — Milonga cuyana. Música. — Autor: Alberto Rodríguez. — L.R.1 Radio El Mundo. — Bs. As., 6-3-46.

209.831—Victoria. — Triunfo, música. — Autor: Alberto Rodríguez. — L.R.1 Radio El Mundo. — Bs. As., 6-3-46.

209.832—Mi Bien (Tonada del cancionero cuyano), Música. — Autor: Alberto Rodríguez. — L.R.1 Radio El Mundo. — Bs. As., 6-3-46.

209.833—La Epoca. — Prop.: Agripino Amado Méndez. — Marzo 1946. — Concordia (E. Ríos).

209.834—Faz A: Al Compás de un Carnaval. — Carnaval. — Letra: Hugo Claure B. — Música: Gilberto Rojas. — Faz B: Sentimiento Camba. — Taquirari. — Letra y música de Gilberto Rojas. — Interp.: Margarita Palacios, canto: Gilberto Rojas, piano con acomp. de guitarras. — Disco Odeón número 1.601. — Bs. As., 1-2-46.

209.835—Faz A: Flor de mis Viñedos. — Canción del carrerito. — Letra y música de Hilario Cuadros. — Faz B: No Quiero Prenda con Dueño. — Tonada Popular. — Letra y música. — Recopilación y arreglo de Ismael Moreno. — Interp.: "Los Trovadores de Cuyo". — Cant. y guit., Direc. Hilario Cuadros. — Disco Odeón 21.149. — Bs. As., 1-2-46.

209.836—Faz A: Mi Tormento. — Pasillo con canto. — Letra y música: Carlos Washington Andrade. — Faz B: Bebiendo y Recordando, tango. — y música de Carlos Washington Andrade. — Interp., Conjunto América. — canto, guit. y laúdes. — Direc. José María de Hoyos. — Disco Odeón número 70.357. — Bs. As., 1-2-46.

209.837—Faz A: Diablada. — Danza Aymará. — Letra y música Anónimo. — Faz B: Tus Ojos, Samba con estrib., letra y música de Jonás N. Aragao. — Interp.: Almirante Jonas y su Orq. — Disco Odeón 1.545. — Bs. As., 1-2-46.

209.838—Faz A: El Africano, música de Eduardo Pereyra. — Faz B: En un pueblito de España. Vals con estrib.; letra y música: San Lewis, Joe Young y Mabel Wayne. — Interp.: Enrique Rodríguez y su Orq. Típ. — Disco Odeón 7.285. — Bs. As., 1-2-46.

209.839—Faz A: Caldonia. — Boogie-Woogie con estrib., letra y música de Fleecie Moore. — Faz B: No Puedo Ser. — Rumba fox con estrib. — Letra de Charles Tobias. — Música: Nat Simon. — Interp. Eduardo Armani y su Orq. — Disco Odeón 22.115. — Bs. As., 1-2-46.

209.845—Suplemento Semanal. — Prop.: Suplemento Semanal, S. A. P. — Marzo 1946. — Bs. As.

209.846—Fotocámara-Cinecámara. Prop.: Rogelio Icart & Héctor Y. Faita. — Diciembre 1945. — Bs. As.

209.847—Faz A: Si suda me gusta más. — Porro con canto. — Letra y música. de Ana Luisa Colón. — Faz B: Raspate las Piernas. — Porro con canto. — Letra y música de Víctor Manuel Pertuz Rodríguez. — Interp. Orquesta Emisora Atlántico Jazz Band. — Disco Odeón 71.061. — Bs. As., 1-2-46.

209.848—Faz A: La Guacharaca. — Rumba criolla con canto. — Letra y música de Emilio Sierra. — Faz B: Este Huevo Quiere Sal. — Porro con canto. — Interp.: Emilio Sierra y su Orquesta. — Disco Odeón 71.060. — Bs. As., 1-1-46.

209.849—Faz A: Guaraní Plata Piajhu. — Polca paraguaya con canto. — Letra: Fidencio Pérez. — Música: Eulogio Cardozo. — Faz B: Dr. Agustín Avila. — Polca paraguaya con canto. — Letra: Fidencio Pérez. — Música: Alejandro Villamayor. — Interp.: Alejandro Villamayor y su Trío Paraguayo. — Disco Odeón 8.123. — Bs. As., 1-2-46.

209.850—Faz A: Hoy al Recordarla. — Tango con estrib. — Letra y música de José Canet. — Faz B: Tiny. — Tango, Música: Pedro Maffia y Julio De Caro. — Interp.: Osvaldo Pugliese y su Osq. Típ. — Disco Odeón número 7.680. — Bs. As., 1-2-46.

209.851—Faz A: El Amanecer, tango. — Música: Roberto Firpo. — Faz B: Derecho Viejo, tango. — Música: Eduardo Arolas. — Interp.: Duo de pianos: Roberto Firpo (Padre e hijo). — Disco Odeón 3.551. — Bs. As., 1-2-46.

209.852—Faz A: No Vuelvo Contigo. — Bolero. — Letra y música: Mario Fernández Porta. — Faz B: Españolerías. — Canción española. — Letra y música: Agustín Lara. — Interp.: Fernando Torres con Orq. Don Américo. — Disco Odeón 46.052. — Bs. As., 1-2-46.

209.853—Marcof. — 232 págs. — 2 Vol. — Autor orig.: Ernesto Capendu. — Traductor: E.D.A. — Editor: Editorial Difusión. — Bs. As., 10 y 26 de Dic. 1945.

209.854—Las Tres Beligerancias. — 12 págs. — Autor: Mons. Miguel de Andrea. — Editor: Editorial Difusión. — Bs. As., 17-1-46.

209.855—Libertad Sndical. — 30 págs. — Autor: Mons. Miguel de Andrea. — Editor: Editorial Difusión. — Bs. As., 3-12-45.

209.856—Para el Tiempo Presente. — 117 págs. — Autor: Mons. Miguel de Andrea. — Edit. Editorial Difusión. — Bs. As., 7-12-45.

209.857—Era un Santo. — 91 págs. — — Luis Coloma S. J. — Editor: Editorial Juventud Argentina. — Bs. As., 15-12-45.

209.858—A los Valientes y... a los Otros. 30 págs. Autor: Miguel Ulloa O. Editor: Editorial Difusión. — Bs. As., 19-12-45.

209.859—Los Bandidos del Sahara. — 147 págs. — Autor Orig.: Emilio Salgari. — Traductor: E.D.A. — Editor: Editorial Difusión. — Bs. As., 12-12-45.

209.861—Faz A: Malvita, polca. — Música: Herminio Giménez. — Faz B: La Creciente, polca con estrib. — Letra y música de Evaristo Fernández Porta. — Interp.: Osvaldo Sosa Cordero y sus correntinos. — Disco Odeón. 13.136. — Bs. As., 1-2-46.

209.862—Faz A: En el Tren a Santa Fe. — Fox-trot con estrib. de la Pelic. "Peligro con Faldas". — Letra: Johnny Mercer. — Música: Harry Warren. — Interp.: Barry Moral y su Orq. de Jazz — Faz B: Bailando la guaracha. — Guaracha con estrb.: Letra y música: Raúl Marengo. — Interp.: Barry Moral y su Orq. de Jazz. — Disco Odeón 22.010. — Bs. As., 1-2-46.

209.863—Faz A: Amigaso, tango con estrib. — Letra: Francisco Brancatti y Juan M. Velich. — Música: Juan de Dios Filiberto. — Faz B: Color de Rosa, tango. — Música: Antonio y Pedro Polito. — Interp.: Fiorentino y su Orq. Típ. — Direc.: Astor Piazzola. — Disco Odeón 30.208. — Bs. As., 1-2-46.

209.864—Faz A: Minero Soy. — Baguala puñeña. — Letra y música: Atahualpa Yupanqui. — Faz B: Pastito Quemado. — Zamba. — Música: Atahualpa Yupanqui. — Interp.: Atahualpa Yupanqui, canto c|acomp. de Guitarra. — Faz A y Solo de guitarra, Faz B. — Disco Odeón 906. — Bs. As., 1-2-46.

209.866—Vida y Trabajo o Caracteres Peculiares de los Hombres. — 426 págs. — Autor Orig.: Samuel Smiles. — Traductor: J. Hernández. — Editor: Editorial La Fragata. — Bs. As., 15-3-46.

209.870—La Industria Lechera. — Prop.: Centro de la Industria Lechera. — Dic. 1945. — Bs. As.

209.871—Tambo y Chacra—Prop.: Centro de la Industria Lechera. — Marzo 1946. — Bs. As.

209.872—Oriental. — Bolero. — Letra. Autor: Lasadi. — Editor: Miguel Roizman. — Bs. As., 6-2-46.

209.873—Yunni. — Fox-trot, letra. Autor: Lasadi. — Editor. — Miguel Roizman. — Bs. As., 6-2-46.

209.874—Si Quieres que te Quiera—Samba. — Letra, Autor: Lasadi. — Editor: Miguel Roizman. — Bs. As., 6-2-46.

209.875—Noche de Recuerdo, bolero. — Autor: Lasadi. — Editor: Miguel Roizman. — Bs. As., 6-2-46.

209.876—Perdona mi Alma, bolero. — Autor: Lasadi. — Editor: Miguel Roizman. — Bs. As., 6-2-46.

209.877—Revista Astronómica. — Prop.: Asociación Argentina "Amigos de la Astronomía". — Enero-Febrero 1946. — Bs. As.

209.878—Embrujo Tropical, canción Cubana, música. — Autor: Manlio Francia y José Nezow. — Editor: Radio El Mundo L.R.1. — Bs. As., 12-3-46.

209.881—Lateranus (Letrán). — Prop.: — P. Joaquín de Monterosso. — Marzo 1946. — Buenos Aires.

209.882—Domenico Scarlatti a Través de sus Sonatas. — 104 págs. — Autor: Honorio M. Siccardi. — Editor: Editorial Argentina de Música. — Bs. As., 20-11-45.

209.883—Agitato N.º 1. — De la Suite para piano, música. — Autor: Luis Gianneo. — 8 págs. — Editor: Grupo Renovación. — Bs. As., Febrero 1934.

209.884—Calmo N.º 2. — De la Suite para piano, música. — 4 págs. — Autor: Luis Gianneo. — Editor: Grupo Renovación. — Bs. As., Febrero 1934.

209.885—Allegro Rústico N.º 3. — De la Suite para piano música. — Autor: Luis Gianneo. — Editor: Grupo Renovación. — Bs. As., Febrero 1934.

209.886—Boletín del Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales de la Unión Industrial Argentina. — Prop.: Unión Industrial Argentina. — Febrero 1946. — Bs. As.

209.282—7-3-46—Scud. Lasadi.

e.21 mar.-v.1.º abr.

MARZO 16|46

209.888—Contabilidad de Costos. (2 volúmenes). — 904 páginas. Autor original Lawrence W. B. — Trad. Carlos Castillo. Edit. Unión Tipográfica Editorial Hispano Americana. — Buenos Aires, enero de 1946.

209.889—Auditoría, Principios y Procedimientos. (Tomo I). — 573 páginas. Autor original Arthur W. Holmes. — Trad. Ignacio García del Castillo. — Edit. Unión Tipográfica Editorial Hispano Americana. — Buenos Aires, enero de 1946.

209.890—Auditoría, Principios y Procedimientos. (Tomo II). — 420 páginas. Autor original Arthur W. Holmes. — Trad. Ignacio García del Castillo. Edit. Unión Tipográfica Editorial Hispano Americana. — Buenos Aires, Enero de 1946.

209.891—Curso de Contabilidad Superior. (3 volúmenes). — 1332 páginas. Autor original Finney H. A. — Trad. Manuel J. Fernández Cepero. Edit. Unión Tipográfica Editorial Hispano Americana. — Buenos Aires, Enero de 1946.

209.892—Curso de Contabilidad Intermedia. (3 volúmenes). — 1250 páginas. Autor original Finney H. A. — Trad. Manuel J. Fernández Cepero. — Edit. Unión Tipográfica Editorial Hispano Americana. — Buenos Aires, Enero de 1946.

209.893—Curso de Contabilidad — Introducción. (3 volúmenes). — 971 páginas. Autor original Finney H. A. Trad. Manuel J. Fernández Cepero. Edit. Unión Tipográfica Editorial Hispano Americana. — Buenos Aires, Enero de 1946.

209.894—Compendio de Topografía Teórico Práctica. — (Tomo II. Volumen 2). 265 páginas. Autor Roberto Muller. Edit. Librería El Ateneo. Buenos Aires, 15 de Junio de 1944.

209.895—Compendio General de Topografía Teórico Práctica. Triangulación y Nivelación. — (Tomo III - Volumen 1). — 268 páginas. Autor: Roberto Muller. — Edit. Librería El Ateneo. Buenos Aires, 25 de Junio de 1945.

209.896—Compendio General de Topografía Teórico Práctica — Taquimetría y Confección de Planos. (Tomo III, Volumen 2). 196 páginas. — Autor Roberto Muller. — Edit. Librería El Ateneo. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1945.

209.898—Principios y Prácticas de Obstetricia. — 1361 páginas. Autor original De Lee - Joseph y Greenhill J. P. — Trad. Oscar G. Carrera. Edit. Unión Tipográfica Editorial Hispano Americana. — Buenos Aires, Enero de 1946.

209.899—Anuario de Cirugía General 1943. — 772 páginas. Autor original Evarts A. Graham. — Trad. Oscar G. Carrera. — Edit. Unión Tipográfica Editorial Hispano Americana. — Buenos Aires, Enero de 1946.

209.900—Ecuaciones Diferenciales. 175 páginas. Autor original Phillips, H. B. — Trad. Teodoro Ortiz R. — Edit. Unión Tipográfica Editorial Hispano Americana. — Buenos Aires, Enero de 1946.

209.901—Elementos de Cálculo Infinitesimal. — 392 páginas. Autor original Phillips. Trad. Teodoro Ortiz R. — Edit. Unión Tipográfica Editorial Hispano Americana. — Buenos Aires, Enero de 1946.

209.902—Mundo Avícola. — Prop. Rolando Kolm. — Buenos Aires, marzo de 1946.

209.918—Misión de León Bloy. — 249 páginas. Autor original Stanislas Fumet. Trad. Pedro Martínez Saralegui. Edit. Dedebec. — Buenos Aires, 15 de enero de 1946.

209.919—Santo Domingo de Guzmán. — (Consideraciones Históricas sobre su Vida). — 338 páginas. Autor R. P. Ramón Fernández y Alvarez, O. P. — Editorial Dedebec. Ediciones Desclee de Brouwer. — Buenos Aires, 25 de enero de 1946.

209.920—Santo Tomás de Aquino. (2 volúmenes). — 343 y 358 páginas. — Autor original Sertillanges, A. D. — Trad. Luis de Izquierdo Hernández. Edit. Dedebec, Ediciones Desclee de Brouwer. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1946.

209.921—La Capital de la Oración - Lourdes. — 215 páginas. Autor original René Schwob. — Trad. Isabel Molina Pico. — Edit. Dedebec, Ediciones Desclee de Brouwer. — Buenos Aires, 2 de febrero de 1946.

209.922—El General Celedonio Gutiérrez y la Política en la Confederación. 131 páginas. Autor Alberto Padilla. — Edit. Coni, Imprenta y Casa Editora. Buenos Aires, 12 de febrero de 1946.

209.925—La Azulada Bandera del Plata. (Canto y piano). Música, 3 páginas. Autor original anónimo. De la armonización J. T. Wilkes. — Edit. J. T. Wilkes. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1946.

209.926—Das Tonende Band. La Cinta Sonora. 230 páginas. Autor Gil Buster. Edit. Editorial Cosmopolita. Buenos Aires, 13 de marzo de 1946.

209.927—La llovizna. Tango, música. 2 páginas. Autor Daniel Alberto Quiroz. Edit. el autor. — Buenos Aires, 15 de agosto de 1940.

209.928—Nunca te olvido. Vals, música, 2 páginas. Autor Daniel Alberto Quiroz. — Edit. el autor. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1940.

209.930—As de triunfo. Tango, letra, 2 páginas. Autor Luis Saverio Licciardi. — Edit. el autor. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1946.

209.932—Boletín Estadístico. Prop. Secretaría de Industria y Comercio. — Buenos Aires, Septiembre de 1945.

209.280—7.3.46.—Seud. Datilo.

OBRAS PUBLICADAS NUEVAMENTE

195.252—11.9.45.—El dinero no hace la felicidad. — 167 páginas. Autor Carlos del Corral Casal. Edit. Editorial Juventud Argentina. — Buenos Aires, julio de 1945.

187.842—29.5.45.—Alas de la Patria. — Marcha, letra, 2 páginas. Autor Micaela Sastre. — Edit. Carlos S. Lottermoser. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1945.

188.365—6.6.45.—Vals Favori, Op. 34 N.º 2. — 4 páginas. Autor original Chopin. Arreg. Dehnow Jonsson. Edit. Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 22.5.45.

189.561—21.6.45.—5 de Abril. Prop. Antonino Catuogno. — Mar del Plata. Enero de 1944.

204.452—11.1.46.—Eins, Tzwei. Drai, Fir. Música. — 13 páginas. — Autor: Bernardo Feuer. Edit.: el autor. — Rosario, 23 de Noviembre de 1945.

204.453—11.1.46.—Es Roisht der Wald. Música. Autor Bernardo Feuer. Edit. el autor. — Rosario, 23 de noviembre de 1945.

204.454—11.1.46.—Brider. Música. Autor Bernardo Feuer. — Edit. el autor. Rosario, 23 de noviembre de 1945.

204.455—11.1.46—Himno al Keren Kayemet. Música. Autor Bernardo Feuer. Edit. el autor. — Rosario, 23 de noviembre de 1945.

204.456—11.1.46—Di Bloi Waise Foon. Música. Autor Bernardo Feuer. Edit. el autor. — Rosario, 23 de noviembre de 1945.

204.457—11.1.46—Treist. Música. Autor Bernardo Feuer. Edit. el autor. Rosario, 23 de noviembre de 1945.

204.458—11.1.46—Der Sidur. Música. — Autor Bernardo Feuer. — Edit. el autor. Rosario, 23 de noviembre de 1945.

204.459—11.1.46—Salmele. Música. — Autor Bernardo Feuer. Edit. el autor. Rosario, 23 de noviembre de 1945.

e.22 mar.-v.2 abr.

Secretaría de Industria y Comercio

COMISION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

AUMENTASE LA TOLERANCIA DE "PICADO" MAIZ COSECHA 1944|45

Resolución N.° 489|46 **Buenos Aires, 14 de Marzo de 1946**

Vistos los pedidos formulados por la Cámara Gremial de Cereales de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y la Cámara Arbitral de Cereales de la Bolsa de Comercio del Rosario, a fin de que se aumente la tolerancia que rige para "picado" en maíz de la cosecha 1944|45, y

CONSIDERANDO:

Que se ha comprobado en el maíz de la cosecha mencionada la existencia de "picado" en proporción superior a la tolerancia establecida en Resolución N.º 477, de 4 de Diciembre de 1945;

Que encontrándose justificados por tanto los pedidos formulados y a los efectos de facilitar las entregas de dicho grano,

La Comisión Nacional de Granos y Elevadores
RESUELVE:

Artículo 1.° — Aumentar la tolerancia de "picado" en maíz de la cosecha 1944|45, hasta el sesenta por ciento libre de bonificación, siendo obligatorio el recibo hasta el ochenta por ciento, bonificando en la siguiente forma:

Del 60 o|o al 70 o|o, un centavo por cada por ciento o fracción proporcional.

Del 70 o|o al 80 o|o, dos centavos por cada por ciento o fracción proporcional.

Art. 2.° — Esta disposición se aplicará a las entregas que se efectúen desde el día 21 de Marzo en curso inclusive, en adelante.

Art. 3.° — Comuníquese, etc.

Julio César Urien. — Nicolás Rossi Oyhamburú. — Juan A. Borgonovo. — Raúl M. Urquiola.

AUMENTASE LA TOLERANCIA DE "PICADO" EN TRIGO DE LA ZONA BAHIA BLANCA, COSECHA 1942|43

Resolución N.° 490|46 **Buenos Aires, 14 de Marzo de 1946**

Visto el pedido formulado por la Cámara Gremial de Cereales de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en el sentido de que se eleve la tolerancia de "picado" en trigo de la cosecha 1942|43, zona Bahía Blanca, y

CONSIDERANDO:

Que se ha comprobado en el trigo de la citada cosecha, procedente de la zona Bahía Blanca, una proporción de "picado" que sobrepasa la tolerancia establecida en Resolución N.º 451, de 1.° de Junio de 1945;

Que por lo tanto y a fin de facilitar las entregas, corresponde elevar la tolerancia en vigencia,

Por ello,

La Comisión Nacional de Granos y Elevadores
RESUELVE:

Artículo 1.º — Aumentar la tolerancia de "picado" en trigo de la zona Bahía Blanca, cosecha 1942|43, hasta el diez por ciento, sin bonificación.

Art. 2.° — Esta disposición se aplicará a las entregas que se efectúen desde el día 21 de Marzo en curso inclusive, en adelante.

Art. 3.º — Comuníquese, etc.

Julio César Urien. — Nicolás Rossi Oyhamburú. — Juan A. Borgonovo. — Raúl M. Urquiola.

ESTABLECESE LA TOLERANCIA DE "PRINCIPIO DE POLVILLO" EN LAS ENTREGAS DE TRIGO ROSAFE, BUENOS AIRES, BAHIA BLANCA Y ENTRE RIOS, COSECHA 1944|45

Resolución N.° 491|46 **Buenos Aires, 14 de Marzo de 1946**

Visto el pedido formulado por la Cámara Arbitral de Cereales de la Bolsa de Comercio del Rosario, a fin de que se establezca tolerancia de "principio de polvillo" en las entregas de trigo de la cosecha 1944|45, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de haberse comprobado "principio de polvillo" en el trigo de la cosecha 1944|45 procedente de las zonas Rosafé, Buenos Aires, Bahía Blanca y Entre Ríos, corresponde acceder a lo solicitado.

Por ello,

La Comisión Nacional de Granos y Elevadores
RESUELVE:

Artículo 1.° — Tolerar "principio de polvillo" en las entregas de trigo de las zonas Rosafé, Buenos Aires, Bahía Blanca y Entre Ríos, de la cosecha 1944|45.

Art. 2.° — Esta disposición se aplicará a las entregas que se efectúen desde el día 21 de Marzo en curso inclusive, en adelante.

Art. 3.° — Comuníquese, etc.

Julio César Urien. — Nicolás Rossi Oyhamburú. — Juan A. Borgonovo. — Raúl M. Urquiola.

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

JUNTA NACIONAL DE CARNES LEY 11.747

FIJANSE PARA EL PROXIMO MES DE ABRIL LAS CUOTAS DE VENTAS DE CARNES VACUNAS EN REMATE PUBLICO

Resolución N.° 320|46 **Buenos Aires, 20 de Marzo de 1946.**

Expte. N.° 1.081|1946. — Visto el informe presentado por el Departamento de Comercio, Investigaciones y Estadísticas, y conforme a lo establecido por el Art. 4.° de la Resolución del 15 de Abril de 1937,

El Presidente de la Junta Nacional de Carnes, Resuelve:

Artículo 1.° — Durante el mes de Abril de 1946, los vendedores de carnes vacunas en remate, deberán poner en venta las reses que se detallan a continuación:

Vendedor		Cuota diaria (reses)		
Matrícula	Apellido y nombre	Media	Mínima	Máxima
1	Gioioso, Trápani y Cía.	41½	37½	45½
2	Cooperativa Propietarios Carniceros Ltda.	17½	16	19½
4	Kacowicz, Naum	17	15½	18½
5	Trápani, Juan Suc. de	54	48½	59½
6	Crovetto Hnos.	72½	65½	80
7	Setti, Hugo	11	10	12
8	Capurro y Beraghi	75	67½	82½
10	Costa, Enrique Amadeo y Hno.	33	29½	36½
12	García, Fabriciano	25	22½	27½
13	Linari, Eugenio A.	57	51½	62½
14	Revello, Juan Daniel	47½	43	52½
15	Revello, Juan A. y Cía.	36½	33	40
16	Gambarrutta, Raúl	19½	17½	21½
17	Wolf, Iarmusch	31	28	34
19	Fernández Macielo, Angel	16½	15	18
22	Andelman, Bernardo	20½	18½	22½
23	Mazzone, Luis A.	16	14½	17½
24	Sujalin, Adolfo	22	20	24
25	Mazzone, Felipe V.	23	20½	25½
27	Cavanna, Angel R.	25	22½	27½
28	Banchero, Grinstein y Sívori	49½	44½	54½
29	Fraguglia, Victorio	11	10	12
30	Piñeiro, Jesús e hijo	17½	16	19½
31	Garavano, Luis A.	13½	12	15
32	Glas, Adolfo	40	36	44
33	Pitossi, Faustino	25	22½	27½
34	Delfino, Carlos	36½	33	40
43	Risso, Emilio	21½	19½	23½
45	Cámpora, Miguel	10	9	11
46	Ferrara, Felipe	34	30½	37½
47	Zelener, Luis	18½	16½	20½
48	Berchassky, José	27	24½	29½
49	Martínez, Luis R.	48	43	53
50	Decarlini, Carlos	13	11½	14½
52	Trápani, Pascual J.	52½	47½	58
54	Bosoer, Samuel	18	16	20
57	Chuhurra, Martín y Cía.	10	9	11
58	Gregorio, Diego	15	13½	16½
59	Lisanti, Genaro	13½	12	15
63	Tronconi, J. e Hijo y Cía.	19	17	21
65	Pianzola, Blas Enzo	21	19	23
66	Kaminsky y Horstein	21½	19½	23½
67	Castellote, Máximo	22	20	24
68	Guelar y Yankillevich, Soc. Resp. Ltda.	32½	29½	36
69	Patlis, Aarón	34	30½	37½
70	Corp. Frig. Arg. del Litoral, Soc. Resp. Ltda.	26	23½	28½
71	Vecchio Hnas.	20½	18½	22½
72	Castellini, Alvarez y Cía.	11½	10½	12½
73	Alonso, Angel	27½	25	30½
74	Bossani, Antonio	18½	16½	20½
75	Menéndez, Francisco	23	20½	25½
76	Solari y Barrios	25	22½	27½
77	Parodi, Pedro, Suc. de	10	9	11
78	Yermaguian, Channes	18	16	20
79	Fernández, Serafín	10½	9½	11½
81	Lisanti, Miguel	15	13½	16½
82	Amorós, Pezzini y Cía.	32½	29½	36

(Continúa en la página 17)

DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, cobre, plomo, cinc, hierro, caolín y manganeso, en el Departamento Zapala, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 179.635-1942.

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1942. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe Fernando Alonso, casado, mayor de edad, técnico industrial, español, domiciliado en la Capital, calle Sarandí 307, ante el señor Director se presenta y expone que: Deseando efectuar exploraciones en busca de sustancias de segunda y tercera categoría, que no alcanza a comprender ninguno de los minerales o productos reservados por el Estado y en terrenos que no están cultivados, labrados y cercados y cuya propiedad es fiscal; solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situadas en el Territorio Nacional del Nuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Sección X. — Dep. Picun-Leufú, Lote 23 a partir del esquinero S.O. sobre la línea divisoria 45 grados N.E. se tomarán 5000 metros hacia el vértice N. E. del lote 22. — A partir de este punto y sobre la línea divisoria rumbo S.E. se tomarán 4000 metros dentro de cuyos límites queda formado un rectángulo de 2000 hectáreas que se solicita. — Es Justicia. — Fdo.: Fernando Alonso. — Recibido en mi Oficina hoy veintitrés de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las doce horas seis minutos. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas. — Buenos Aires, 19 de Enero de 1943. — Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe Fernando Alonso, mayor de edad, técnico Industrial, español, domiciliado en esta Capital, calle Sarandí 307, ante el señor Director se presenta y expone que: En mi solicitud de cateo expediente N.° 179.635-42, por equivocación he fijado el pedido en la siguiente forma: Sección X, Departamento Picun-Leufú, Lote 23, a partir del esquinero S.O. de dicho lote: lo cual vengo a rectificar, por que en realidad debe de ser el verdadero punto de partida como sigue: Lote 23, a partir del esquinero Nor-Oeste, que así ubica la forma y posición exactas que se desea, y para lo cual adjunto el plano correspondiente, indicando el lugar del pedido. — Será Justicia. — Fdo.: Fernando Alonso. — Recibido en mi Oficina hoy primero de febrero de mil novecientos cuarenta y tres siendo las diez horas veinte minutos. — Conste. — Acompaña croquis. — Fdo.: Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas. — Febrero 4|43. — Pase al Servicio Minero para que lo agregue al Expte. 179.635-42 y demás efectos. — Fdo.: Luis F. Drago. — Encargado Despacho Minero. — Señor Jefe de la Sección Técnica: Elevo la solicitud de cateo para sustancias de la segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, cobre, plomo, cinc, hierro, caolín y manganeso, en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Zapala, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 Hás. de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina dentro de los lotes 22 y 23 de la Sección X, departamento y territorio mencionados, en forma de rectángulo de 5.000 m. en dirección N. 45° E. por 4.000 m. de modo que su vértice Oeste coincide con el esquinero homónimo del lote 23 mencionado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 m. del presente pedido, por lo que corresponde ordenar el registro y las publicaciones pertinentes. — Registro Gráfico, Febrero 21 de 1946. — Fdo.: Luis Milicua. — Encargado del Registro Gráfico. — Febrero 23 946. — Conforme con lo informado por Registro Gráfico, elevo el presente expediente. — Fdo.: Ing. Gabino Carlos Bravo. — Jefe de la Sección Técnica. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1946. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección; comuníquese a quien corresponda, notifíquese, repónganse los sellos y a tales efectos siga a Escribanía de Minas. — Tómese nota por la Sección Técnica y hecho, yuelva a la citada Escribanía para que reservo este expediente hasta su oportunidad. — Fdo.: Remigio Rigal. — Director General de Minas y Geología, Interino. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1946. — Registrado bajo el N.° 2996, folio 168 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, a favor del señor Fernando Alonso. — Fdo.: Francisco B. Urtubey. — Escribano de Minas Adsto.

e.15 mar.-N.° 8033-v.27 mar.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común, hierro, cobre, plomo, zinc, caolín, manganeso, carbón asfaltitas y demás combustibles sólidos), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Zapala, Expediente N.° 85.729-1945.

Zapala, (Neuquén) 30 de Abril de 1945. Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Buenos Aires. — Los que suscriben Doctor Jorge Juan Pose, soltero de 26 años de edad, médico, argentino, con domicilio en esta localidad y Eugenio Caudano, soltero, de 24 años de edad, de profesión comerciante, argentino, domiciliado también en esta población de Zapala, ante el señor Director se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de minerales de segunda y tercera categoría — caolín — barita — arcilla — en terreno libre de cultivos y completamente vírgen y cuya propiedad es Fiscal, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, situadas en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberán ubicarse en la siguiente forma: Lotes N° 4 y 5 de la Sección XX. del mencionado Territorio de Neuquén, según el plano de la Dirección General de Tierras, sobre el camino de Zapala, a las Lajas, al este del arroyo C. vunco y en las cercanías de la aguada Los Catutos. — Cabe hacer presente que existen varios pobladores sin ninguna importancia y que son considerados por la Dirección de Tierras, como ocupantes intrusos. — El cateo será un rectángulo de 5.000 metros en dirección Norte 45° Este por 4.000 metros Sud 45° Este y su vértice más al Oeste será el esquinero más al Oeste del lote N° 5 citado, de la Sección XX. — En los trabajos de exploración se emplearán 10 jornaleros y los implementos de trabajos correspondientes. — Será Justicia. — fdos. Eugenio Caudano. Dr. Jorge Juan Pose. Recibido en mi oficina hoy cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco siendo las once horas veinticinco minutos. Conste: fdo: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Mayo 6 — 45. Informe la Sección Técnica. — fdo. José María Noceti, Encargado Despacho Minero. Señor Jefe de la Sección Técnica de Minas. — Elevo la solicitud de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, hierro, cobre, plomo, zinc, caolín, manganeso, y las comprendidas en el Superior Decreto N° 10.663 en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Zapala, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 Hás. de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro del lote 4 y 5 de la Sección XX, Departamento y territorio antes citados y de conformidad con lo solicitado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situados a menos de 2.000 metros del presente, por lo tanto corresponde ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. — Registro Gráfico, Febrero 4 de 1946. — fdo: Luis Milicua, Encargado del Registro Gráfico. — Señor Director General: Conforme con lo informado por Registro Gráfico, elevo el presente expediente. — Sección Técnica,

Febrero 8 de 1946. fdo: Gabino Carlos Bravo, Jefe Sección Técnica. — Buenos Aires, febrero 15 de 1946. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artº 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese, comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y a tales efectos siga a Escribanía de Minas. Tómese nota por la Sección Técnica y hecho vuelva el presente expediente a la citada Escribanía para que lo reserve hasta su oportunidad. fdo: Remigio Rigal, Director General Interino de Minas y Geología. - Buenos Aires, febrero 23 de 1946. — Registrado bajo el Nº 2992, folio 163 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén a favor de los señores Jorge Juan Pose y Eugenio Caudano. Conste: fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.20 mar.Nº 8225-v.30 mar.

JUNTA NACIONAL DE CARNES

(Continuación de la página 16)

Vendedor		Cuota diaria (reses)		
Matrícula	Apellido y nombre	Media	Mínima	Máxima
83	Ostraszynsky Zelman	28½	25½	31½
85	Descalzo, Juan Ambrosio	34	30½	27½
86	Selman, Mauricio	21½	19½	23½
87	Cao y Blanco Hnos.	20	18	22
88	Kessler, Jacobo	23	20½	25½
91	Tarditi, José A.	55½	50	61
95	Badillo, Armando D.	21½	19½	23½
97	Podgaetzky, Elías	14	12½	15½
98	Maculán, Carlos	33½	30	37
100	Behar, Gerschon	14	12½	15½
102	Zunghiri, Antonio	15	13½	16½
103	Sogoloff, Adolfo	59½	53½	65½
104	Sujalín, David	26½	24	29
105	Menéndez, Faustino	11	10	12
106	Glas Fabián	16	14½	17½
107	Calandria, I. Juan	21	19	23
109	Franchi, Domingo I.	21½	19½	23½
110	Lischinsky, Sani	30½	27½	33½
111	Raiter, Angel	61½	55½	67½
113	Zunino, Constantino	10	9	11
114	Podgaetzky, León	12½	11½	14
115	Andelman, Mauricio	21½	19½	23½
116	Jorge, Oscar A.	24½	22	27
122	Hernández Muriel, Pedro	27	24½	29½
134	Mijelshon, José	19½	17½	21½
135	Bravo Florencio	28	25	31
143	Garibaldi, Angel e Hijo	35	31½	38½
157	Fisher, Gregorio	21½	19½	23½
84	La Foresta, Soc. de Resp. Ltda.	10	9	11
105	Cincotta, Vicente	22½	20½	25
196	Domínguez, Bernardo C.	30	27	33
222	Cundes, Isaac	22½	20½	25
294	Wolf y Mohl	12	11	13
335	Giordano, Félix	14	12½	15½
381	Nicola Hnos.	26	23½	28½
1351	Delfino, Bartolomé	15½	14	17
1361	Ferraroti, Amadeo D.	24	21½	26½
1366	Urbandt, José María	10	9	11
1368	Garbiso, Pedro	22	20	24
1375	Méndez, José M.	20	18	22
1378	Brunetti, José P.	16	14½	17½
1381	Foglia, Antonio	14	12½	15½
1382	Di Castelnuovo, Bruno G.	15	13½	16½
1387	Bonifacio, Juan y Cía. S. R. L.	22	20	24
1388	Wernicko, Manuel	11	10	12
1395	D'Oderico, Hugo	20	18	22
—	Matadero, Frig. Regional del Oeste, S. A.	30	27	33
1405	Vidal, Homero Eduardo y Cía.	16½	15	18
1406	Bloise, José	20	18	22
239	Pratols, Mario Héctor	20	18	22
	Frigoríficos			
—	Anglo	46	41½	50½
—	La Blanca	32	29	35
—	Sansinena	18	16	20
—	Smithfield	17	15½	18½
—	Wilson	70½	63½	77½
	Cuota distribuída	2.847	2.567	3.132½
	Cuota vacante	101	91	111
	Cuota total	2.948	2.658	3.243½

Art. 2.º — Comuníquese a los interesados, tomen conocimiento Secretaría General y los Departamentos de: Comercio, Investigaciones y Estadística; de Contabilidad y Contralor; e Inspección de Frigoríficos y Fábricas Regionales y agréguese al Exp. 1.602|37.

Art. 3.º — Dése cuenta oportunamente a la H. Junta.

Víctor A. M. Galli, presidente.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 21 de Marzo de 1946

	m$n.
Por avisos	4.304.—
Por marcas	920.—
Por adicionales de marcas	157.—
Por suscripciones	79.50
Por venta de ejemplares	21.—
Por venta de folletos	—.—
Total	5.481.50

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación
LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 29 de Marzo de 1946, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de Abril de 1946, de los siguientes empréstitos:

	v$n.
C. A. I. Conv. 4 % 1941, Serie "E"	1.652.000
C. A. I. Conv. 3½ %, 1944|37	1.859.700

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre lacrado y sellado, en la Sección Trámites e Informes de este Banco, calle Reconquista 266 (planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse a partir del 15 de Abril hasta el 14 de Mayo, inclusive.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente cualquier propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias con respecto a las que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1946 —

e.15 mar.-v.29 mar.

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Pte.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Se avisa al público, que en virtud de la denuncia formulada por el Consejo Nacional de Educación, según escritura pública del 17 de Julio de 1943, pasada ante el escribano señor Alvaro P. Leiguarda, se ha dispuesto paralizar en sus efectos ordinarios las cédulas hipotecarias argentinas que a continuación se detallan:

Serie "H", con cupón 1ª de Enero de 1944, de $ 1.000 cada una números 535, 536 y 570. — Buenos Aires, 26 de Febrero de 1946. — Gerente Administrativo.

e.27 feb.-v.5 abr.

TARIFA

SUSCRIPCIONES

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.20
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Todas las subscripciones al BOLETÍN OFICIAL, ya sean ellas mensuales, trimestrales, semestrales o anuales, darán comienzo, invariablemente, el 1.º del mes siguiente al del pago de la subscripción.

Cuando el subscriptor desee recibir igualmente los ejemplares que aparezcan entre la fecha de pago de la subscripción y el 1.º del mes siguiente, deberá abonar además, el importe de los mismos a razón de $ 0.10 m|n., por cada día hábil comprendido entre las dos fechas mencionadas.

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

AVISOS VARIOS

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas, que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, $ 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal, sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las Reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Señor Suscriptor:

Al pie de la tirilla con que se le envían los ejemplares, está indicado el mes de vencimiento de su suscripción.

Renuévela dentro del mismo mes, para evitar la suspensión del envío.

El importe correspondiente puede remitirlo por giro postal o del Banco de la Nación Argentina. — En obsequio de la rapidez, se recomienda acompañar la tirilla de envío.

La Dirección

A LOS AVISADORES

Los errores que se adviertan en la inserción de los avisos deben ser comunicados a la Dirección del Boletín Oficial a más tardar 48 horas después de la primera publicación. — Pasado este término, no se admiten reclamos.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Llámase a licitación privada para la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

N.º 2490. — Expte. 4535 DC|945. — Muebles de madera.

N.º 2491. — Expte. 30333 DC|945. — Máquinas de escribir.

N.º 2492. — Expte. 4381 DG|945. — Resmas de papel.

N.º 2493. — Expte. 14978 DT|945. — Globos péndulos.

N.º 2494. — Expte. 4468 DA|946. — Naftalina.

N.º 2495. — Expte. 4580 DA|946. — Sobres comerciales.

N.º 2496. — Expte. 443 DA|946. — Obleas.

N.º 2497. — Expte. 3421 DA|946. — Plomo, lingotes.

N.º 2498. — Expte. 3812 DR|945. — Carneta de Operador.

La apertura de las propuestas se realizará el día 25 del corriente mes a las 15 horas, en la Oficina de Compras de Correos y Telecomunicaciones. — Oficina de Compras, Marzo 21 de 1946. — Juan Palombo, Jefe de la Oficina de Compras de Correos y Telecomunicaciones.

e.22 mar.-N.º L-1014-v.23 mar.

DIRECCION NACIONAL DE SALUD PUBLICA

Licitación Pública N.º 29

Llámase a licitación pública (primer llamado) para el día 3 de Abril próximo, a las 14 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1946, de la Colonia Nacional de Alienados "Dr. D. Cabred", en Open Door.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros: 3.000 pares de botines "Patria".

Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — El Director General de Administración.

e.22 mar.-N.º L-694-v.2 abr.

Licitación Pública Nº 30

Llámase a licitación pública (primer llamado), para el día 3 de Abril próximo, a las 14,30 horas, para contratar la adquisición de máquinas de escribir, destinadas a diversas dependencias de la Dirección Nacional de Salud Pública. — La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras), Avenida de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. — Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — El Director General de Administración.

e.22 mar.-Nº L.-14-v.2 abr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación Privada N.° 151; ramo: madera; apertura: mes: marzo; día 28; horas: 15-4|22006|45.

e.22 mar.-N.° L-993-v.28 mar.

Licitación Privada N.° 152; ramo: Muebles; apertura: mes: Marzo; día 28; hora: 15-M|22594|45.

e.22 mar.-N.° L-994-v.28 mar.

Licitación Privada N.° 153; ramo: Elementos para taller; apertura: mes: Marzo; día: 28; hora: 15- N.° 1575|46.

e.22 mar.-N.° L-995-v.28 mar.

Licitación Privada N.° 157; ramo: Leña para calefacción; apertura: mes Marzo; día 28; horas: 15- N.° 1046|46.

Félix A. Disalvo, Jefe de la Oficina de Suministros.

e.22 mar.-N.° L-996-v.28 mar.

Ministerio de Guerra

LICEO MILITAR «GENERAL SAN MARTIN»

Licitación Pública N° 55|46 a realizarse el día 2 de de Abril de 1946, a las 15 horas.

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de vestuario y calzado con destino a los cadetes y alumnos de este Instituto.

La apertura de las propuestas se realizará en el Instituto el día y hora señalados, en presencia del señor Escribano General de la Nación, Junta de Licitaciones e interesados que concurran.

Para informes dirigirse al Servicio de Intendencia del Liceo Militar «General San Martín», todos los días hábiles de 8,30 a 12 horas.

Dirección Postal: San Lorenzo 1.100 - San Martín, F. C. C. A.

Dirección Telefónica: U. T. 755 (San Martín) - 0635. — Vicente Alejandro Agüero, Capitán de Intendencia, Jefe del Serv. de Intendencia del Liceo Militar «General San Martín».

e.22 mar.-N.° L-959 bis-v.2 abr.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a Licitación Pública N° 1 011, hasta el 16 de Abril de 1946, a las 16, adquisición de 34 motores Diesel marinos para la propulsión de chatas fluviales.

Consultas, adquisición pliegos y entrega propuestas: Inspección General de Suministros (Palacio M. O. P., Avenida 9 de Julio N° 1925, 10° piso). Precio del pliego $ 3 en papel sellado nacional. — Ing. Renato Carmagnini, Inspector General de Suministros.

e.22 mar.-N° L-962-v.8 abr.

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Licitación Pública N° 30 (2° llamado)

Llámase a licitación pública hasta el día 10 abril 1946, a las 16 horas, para adquirir herramientas de electricidad, plomería y herrería, para la Facultad de Ciencias Médicas. Pliego, consultas y propuestas: Avda. 9 de Julio 1925, 6° piso. Presupuesto: $ 8.264,55 m|n. — Ing.° Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.22 mar.-N° L-1.021-v.27 mar.

Licitación Pública N° 31

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Abril 1946, a las 15 horas, para adquirir elementos de plantel y equipo. Pliegos, consultas y propuestas: Avda. 9 de Julio 1925, 6° piso. Presupuesto: $ 73.860,50 m|n. — Ing.° Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.22 mar.-N° L-1.022-v.2 abr.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de muebles para Oficina.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 28 de Marzo, a las 15 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Capital, donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.22 mar.-N° L-948-v.27 mar.

Licitación pública para la adquisición de artículos de dibujo año 1946.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 3 de Abril, a las 15,30 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.22 mar.-N.° L-1.020-v.2 abr.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

N.° 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO FALCONI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1946. — José L. Romero Victorica, secretario.

e.22 mar.-N.° 875 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EMILIO BORAGIOLA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1946. — José L. Romero Victorica, secretario.

e.22 mar.-N.° 876 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELBA DE SOSA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararsele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1946, — José L. Romero Victorica, secretario.

e.22 mar.-N.° 877 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL DOMINGUEZ, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1946. — José L. Romero Victorica, secretario.

e.22 mar.-N.° 878 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ANTONIO ZAVALA PAZ, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1946. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.22 mar.-N.° 879 s|p.p.-v.29 abr.

N.° 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a JOSE DANIEL BENITEZ, para que dentro del plazo de treinta días, que sera contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1946. — Horacio J. Malbrán, secretario.

e.22 mar.-N.° 880 s|p.p.-v.29 abr.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

N.° 2

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o posedores del inmueble ubicado en apertura calle Alzaga, lote 35, hoy vía pública, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.22 mar.-N° 887 s|p.p.-v.8 abr.
e.10 jul.-N° 887 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Ballivian, lote 14, Manzana A, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.22 mar.-N° 888 s|p.p.-v.8 abr.
e.10 jul.-N° 888 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Urduna, lote 22, Manzana F, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.22 mar.-N° 889 s|p.p.-v.8 abr.
e.10 jul.-N° 889 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Moliere 3012, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.22 mar.-N° 890 s|p.p.-v.8 abr.
e.10 jul.-N° 890 s|p.p.-v.26 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Victor Hugo, lote 22, Manzana 13, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.22 mar.-N° 891 s|p.p.-v.8 abr.
e.10 jul.-N° 891 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle M. P. de Peralta s|n., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.22 mar.-N° 892 s|p.p.-v.8 abr.
e.10 jul.-N° 892 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tinogasta, lote 20, Manzana F, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.22 mar.-N° 893 s|p.p.-v.8 abr.
e.10 jul.-N° 893 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado Nº 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en José P. Varela y Límite del Municipio para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.22 mar.-Nº 881 s|p.p.-v. 8 abr.
e.10 jul.-Nº 881 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado Nº 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Límite del Municipio y P. Varela para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.22 mar.-Nº 882 s|p.p.-v.8 abr.
e.10 jul.-Nº 882 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado Nº 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Araujo, lote 32, manzana 24, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.22 mar.-Nº 883 s|p.p.-v.8 abr.
e.10 jul.-Nº 883 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado Nº 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Berón de Astrada, lote 39, Manzana 15, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.22 mar.-Nº 884 s|p.p.-v.8 abr.
e.10 jul.-Nº 884 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado Nº 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Araujo, lote 31, Manzana 24, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.22 mar.-Nº 885 s|p.p.-v.8 abr.
e.10 jul.-Nº 885 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado Nº 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Alvarez Thomas 1826, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.22 mar.-Nº 886 s|p.p.-v.8 abr.
e.10 jul.-Nº 886 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado Nº 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tinogasta, lote 16, Manzana F., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.22 mar.-Nº 894 s|p.p.-v.8 abr.
e.10 jul.-Nº 894 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado Nº 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Tinogasta y Bruselas, lote 12, Manzana G., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.22 mar.-Nº 895 s|p.p.-v.8 abr.
e.10 jul.-Nº 895 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado Nº 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tinogasta, lote 37, Manzana G., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.22 mar.-Nº 896 s|p.p.-v.8 abr.
e.10 jul.-Nº 896 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado Nº 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Plaza s|n., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.22 mar.-Nº 897 s|p.p.-v.8 abr.
e.10 jul.-Nº 897 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado Nº 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Bruselas, lote 6, Manzana H., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciaría el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.22 mar.-Nº 898 s|p.p.-v.8 abr.
e.10 jul.-Nº 898 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado Nº 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Bruselas, lote 7, Manzana H., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946 — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.22 mar.-Nº 899 s|p.p.-v.8 abr.
e.10 jul.-Nº 899 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado Nº 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Terr. Río Negro, S. A. Oeste, Sección 1º, lote 52 a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.22 mar.-Nº 900 s|p.p.-v.8 abr.
e.10 jul.-Nº 900 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado Nº 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en H Casco y Corvalán, lote 19, Manzana J., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.22 mar.-Nº 901 s|p.p.-v.8 abr.
e.10 jul.-Nº 901 s|p.p.-v.24 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado Nº 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Caaguazú, lote 15, Manzana G., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 4, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.22 mar.-Nº 902 s|p.p.-v.8 abr.
e.10 jul.-Nº 902 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado Nº 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Juan B Alberdi s|n., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así lo no hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.22 mar.-Nº 903 s|p.p.-v.8 abr.
e.10 jul.-Nº 903 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado Nº 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Atuel e Iguazú s|n., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto.

e.22 mar.-Nº 904 s|p.p.-v.8 abr.
e.10 jul.-Nº 904 s|p.p.-v.26 jul.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

TRES TORRES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre Ingeborg Husmann de Torres, y Julio César Torres, ambos casados, argentinos, de 35 y 38 años y domiciliados en Nueva York 3794 y Florida 835, respectivamente, se conviene: constituir una sociedad de responsabilidad limitada conforme a las siguientes bases: Primera: La sociedad que girará con el nombre TRES TORRES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; se constituye por cinco años desde el 1 de Marzo de 1946, renovándose automáticamente por un plazo igual si 120 días antes del vencimiento no se expresa por telegrama colacionado de algún socio la voluntad de disolverla. — Segunda: El objeto de la sociedad consiste en el comercio e industria de toda clase de productos agropecuarios anexos y derivados, pudiendo realizarse toda clase de operaciones por cuenta propia o de terceros, agentes comisionista, etc.; comprar y vender bienes muebles e inmuebles, urbanos y rurales, aceptar y constituir hipotecas, garantías y toda clase de prendas, dar y tomar arrendamientos, marcas de fábrica, ganado y toda índole, depósitos, patentes propias y ajenas, que podrán adquirirse. Estos objetos son simplemente enumerativos y no limitativos. — Tercera: La sociedad tiene domicilio en esta Capital pudiendo establecer sucursales en el interior y exterior. — Cuarto: El capital social es de veinte mil pesos moneda nacional dividido en veinte cuotas de mil pesos aportadas así: La Sra. Husman de Torres, diez y nueve cuotas o sea diez y nueve mil pesos y el señor Torres una cuota o sea mil pesos. Este importe está totalmente integrado en bienes y mercaderías según balance conformado por ambos socios. — Quinto: La administración de la sociedad está confiada a ambos socios, quienes individual, conjunta o sucesivamente podrán realizar todo acto de administración y disposición y especialmente los previstos por la Ley de la materia y además: abrir cuentas corrientes y de toda clase en Bancos Nacionales y extranjeros, del país, incluso el de la Nación Argentina, agencias y sucursales, con facultad de hacer giros, aceptar, librar, endosar, descontar y realizar cualquier operación sobre letras de cambios, cheques, pagarés, vales, y demás documentos de comercio, así como cualquier operación bancaria, representar a la sociedad ante los Tribunales y jueces nacionales provinciales y locales, como actora o demandada, en cualquier jurisdicción, con todas las facultades necesarias incluso la de dar fianzas, pedir embargos de toda clase, transigir y aceptar quitas, representar a la sociedad ante las autoridades nacionales provinciales del país o del extranjero, percibiendo las sumas que se adeuden a la sociedad por cualquier concepto, vender, hipotecar y constituir derechos reales sobre bienes inmuebles, otorgar poderes generales y especiales por la sociedad incluso para la justicia, con facultad de substituir o sin ella, firmar toda clase de contratos por la sociedad. Estas facultades son enumerativas y no limitativas. — El año comercial comienza el 1 de Enero y termina el 31 de Diciembre de cada año, salvo el primer ejercicio que empieza el 1 de Marzo. Las cuentas balances e inventarios se prepararán tan pronto fuere posible, siempre antes del 15 de Febrero del año siguiente. Los beneficios se distribuyen previa deducción de la reserva legal (Art. 200, Ley 11.645) y hasta el límite allí fijado en proporción al aporte. Las pérdidas se abonarán con los bienes sociales y fondo de reserva no teniendo los socios otra responsabilidad que el monto del aporte. — Sexto: Si se resuelve liquidar la sociedad se hará por un liquidador único designado por el Presidente de la Sociedad Rural Argentina, asimismo cualquier divergencia entre los socios será sometida al arbitraje de un amigable componedor designado por el presidente de la indicada sociedad. — Séptimo: Rigen en forma complementaria las disposiciones del Código de Comercio. Firmado de conformidad en Buenos Aires a veinte días de Febrero de 1946. — Ingeborg H. de Torres. — Julio César Torres. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.22 mar.-N.° 8325-v.27 mar.

FRANCISCO SAINZ Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de febrero de mil novecientos cuarenta y seis, reunidos los señores don Francisco Sáinz, argentino, casado, domiciliado en Coronel Díaz dos mil setecientos cincuenta y tres; don Federico Grosz, argentino, casado, domiciliado en la Avda. Pte. R. Sáenz Peña ochocientos cincuenta y dos y don Otto Engel, checoslovaco, casado, con domicilio en la Avenida Vértiz mil sesenta y seis, todos mayores de edad, los cuales constituyen domicilio especial en esta Capital, Avenida Callao mil seiscientos, han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y de acuerdo con las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída entre las personas arriba nombradas la Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo el rubro de "FRANCISCO SAINZ Y CIA. S.R.L.", Capital ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal" y tendrá su domicilio provisorio a los fines de su constitución, inscripción legal y trámites hasta la iniciación de sus operaciones comerciales en la Avenida Callao mil seiscientos, de esta Capital, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente al lugar o lugares que se crean convenientes. — Segunda: La duración de este contrato es por tres años. — Si los socios no han manifestado deseos de liquidar la Sociedad a su vencimiento — haciéndolo en forma expresa, por telegrama colacionado a la Sociedad, con noventa días de anticipación al vencimiento estipulado en el respectivo contrato — se entenderá que la misma queda prorrogada por tres años más, en las condiciones ya pactadas. — Tercera: El objeto principal de la Sociedad es el negocio de automotores y bicicletas en todos sus aspectos; ya sea representaciones de una o varias marcas de automóviles, camiones, motocicletas o bicicletas, y|o compra y venta de esos mismos vehículos, usados; taller mecánico para reparaciones y venta de accesorios en general. — Se dedicará igualmente al negocio de representaciones y|o venta de artículos o maquinarias del país, que podrá igualmente exportar. — A tal efecto podrá utilizar todo género de operaciones relacionadas con los fines de su constitución. Cuarta: La Sociedad trabajará con sujeción a las disposiciones reglamentarias que se establezcan para las entidades de su ramo. — Quinta: El Capital social lo constituye la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional De Curso Legal, dividido en trescientas cuotas de quinientos pesos moneda nacional de curso legal cada una, correspondiendo ciento cincuenta cuotas — o sean setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal — al socio señor Francisco Sáinz; setenta y cinco cuotas — o sean treinta y siete mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal — al socio señor Federico Grosz, y setenta y cinco cuotas — o sean treinta y siete mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal — al socio señor Otto Engel. — Dicho Capital representado por dinero efectivo ha sido totalmente suscripto por los socios en la proporción antes citada e integrado en su mitad, comprometiéndose los socios a integrar el cincuenta por ciento restante tan pronto como los mismos así lo resuelvan o sea necesario. — Sexta: La Administración, dirección y representación legal de la Sociedad estará a cargo de dos Gerentes, que actuarán conjuntamente. — Los Gerentes tendrán las más amplias facultades para llenar su cometido, sin más limitaciones que las que le impongan los intereses sociales y el presente contrato, otorgando cuantos instrumentos, documentos privados o escrituras públicas resulten necesarios. — Deberán los Gerentes, reunir al menos una vez por mes — a fin de imponerlos de la marcha de la Sociedad y recabar su opinión respecto de asuntos de interés — a los señores socios de la misma. — En consecuencia podrán los Gerentes, en nombre de la Sociedad, adquirir bienes muebles e inmuebles y constituir deudas garantizándolas con privilegio prendario o hipotecario y podrán también aceptar hipotecas sobre inmuebles y darlos en pago, arrendar y tomar en locación bienes; realizar toda clase de operaciones bancarias con los Bancos Nacionales y extranjeros, aceptando las normas expresamente establecidas al efecto por los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, endosar y aceptar letras, firmar cheques, vales, avales, pagarés y endosarlos, girar contra los fondos que tuvieren en descubierto, ofrecer y aceptar cauciones, celebrar y otorgar contratos de toda clase y préstamos con o sin garantía real y además todas las concesiones compatibles con el objeto de la Sociedad, pues la enunciación no es limitativa, sino puramente enunciativa. — También están facultados para representar a la Sociedad en toda clase de gestiones ante las autoridades administrativas de cualquier jurisdicción. — Séptima: Los Gerentes no podrán comprometer la firma social en operaciones ajenas al negocio, ni darla en fianza de ninguna especie. — Cuando sea necesario efectuar operaciones de importancia que puedan afectar o comprometer el futuro de la Sociedad, tal como la adquisición de inmuebles, etc., etc., los Gerentes recabarán la opinión de la Asamblea de socios. — Octava: Los Gerentes, así como cada uno de los socios que dedique sus actividades al servicio de la Sociedad, podrán gozar de una retribución mensual que se imputará a sueldos y jornales, la que será fijada por la Asamblea de socios de acuerdo a la tarea que cada uno desempeñe. — Ninguno de los socios, ni los Gerentes, podrá dedicarse particularmente al negocio de automotores — automóviles, camiones, motocicletas y bicicletas — y sus derivados, es decir, al mismo ramo que comprenden los negocios de esta Sociedad. — Queda exceptuado de esta prohibición, y por ende permitido, el negocio de Garage que los señores Federico Grosz y Otto Engel explotan actualmente en la calle Paraguay seiscientos sesenta y dos, de esta Capital. — Novena: Desígnase para los cargos de Gerentes a los socios, señores Francisco Sáinz y Federico Grosz, quienes no podrán ser removidos sino por unanimidad, durante el término de este contrato y su prórroga. — Décima: Anualmente — sin perjuicio de los balances periódicos o de simple comprobación que se podrán practicar en cualquier momento — se efectuará un Balance General Inventario al treinta de marzo, a partir del año mil novecientos cuarenta y siete, para cuya aprobación se requerirá la mayoría de votos, computados según el capital en la forma establecida en el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. — Las utilidades o pérdidas se distribuirán entre los socios en la misma proporción del capital aportado. — Será de rigor antes de fijar la cifra definitiva de utilidades o el total de la pérdida, efectuar las previsiones de amortizaciones y reservas sobre los rubros del Activo que lo requieran técnicamente, así como separar, como mínimo, el cinco por ciento de las utilidades líquidas para formar el fondo de reserva legal por lo menos hasta que éste alcance el diez por ciento del Capital. — Undécima: La Asamblea de socios se reunirá anualmente dentro de los dos meses siguientes al treinta de marzo de cada año, para considerar el Balance y cuenta de Utilidades y para confirmar o cambiar los Gerentes. — Se reunirá también cada vez que sea convocada por los Gerentes para deliberar sobre asuntos sociales y para confeccionar y aprobar los reglamentos internos. — Podrá también ser convocada con el mismo objeto, cuando lo soliciten los socios que representen la mayoría de Capital. — Las convocatorias se harán personalmente o por carta. — Duodécima: Todas las decisiones de la Asamblea de socios que se tomen se harán constar en un Libro de Actas rubricado, que se llevará al efecto y se adoptarán por mayoría del capital que corresponda a la Sociedad, pero se requerirán dos tercios para la exoneración de responsabilidades de los Gerentes y para modificar el presente acto o en los demás casos previstos por las leyes. — Décima Tercera: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de algunos de los socios, será facultativo de sus herederos o representantes continuar en la Sociedad o pedir les sea devuelto el capital aportado y utilidades, de conformidad al último balance anual. — Si el heredero o representante del socio fallecido o incapaz, desea continuar en la Sociedad, podrá hacerlo, pero en ningún caso puede reclamar más derecho que aquél que como accionista le acuerda su contrato, toda vez que, los cargos conferidos dentro de la Sociedad — Gerente, por ejemplo — son a título personal y no se trasmiten. — Si los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, son varios, será necesario unificar su personería. — Si los herederos del socio fallecido o incapaz optaren — dentro del término de sesenta días, plazo que se les acuerda para decidir si continúan o no en la Sociedad — por que se les compre su parte en la misma, se obligan de antemano a aceptar se les entregue al contado un veinticinco por ciento del importe y el resto en doce mensualidades iguales, hasta cubrir el setenta y cinco por ciento restante. — Décima Cuarta: La terminación de la Sociedad y la liquidación de la misma será resuelta por la mayoría de los socios que representen las tres cuartas partes del Capital social. — La liquidación será hecha por la persona o personas que designen los socios en ese mismo acto. — Décima Quinta: Toda duda, divergencia o dificultad que se suscite entre los socios, sus herederos o representantes, durante la marcha de la Sociedad o al tiempo de su liquidación y disolución, serán resueltas por medio de árbitros, arbitradores, amigables componedores, designando uno por cada parte, pudiendo éstos nombrar un tercero para el caso de discordia y el fallo que se pronuncie será aceptado por las partes, quienes desde ya renuncian a la apelación o a cualquier otro recurso. — Décima Sexta: Las cuestiones no previstas en este contrato se resolverán por aplicación de las normas establecidas en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las del Código de Comercio, conviniéndose la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción. — Bajo las dieciséis cláusulas que anteceden los firmantes dan por formalizado el contrato de Sociedad de Responsavilidad Limitada, obligándose a su fiel cumplimiento, de acuerdo a derecho, y firmándose tres ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto. — F. Sáinz. — F. Grosz. — Engel. — Señor Juez de Comercio: Francisco Sáinz, Federico Grosz y Otto Engel, en el pedido de inscripción de la Sociedad "Francisco Sáinz y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio legal en la Avenida Callao 1600, a V. S. como mejor proceda decimos: Que de acuerdo a lo dispuesto por V. S. venimos a aclarar la razón social bajo la cual girará nuestra sociedad, y que es la siguiente: "Francisco Sáinz Y Cía. Sociedad De Responsabilidad Limitada". — Rogamos a V. S. quiera tener presente lo manifestado y ordenar la inscripción de la Sociedad, previa publicación de edictos. — Será Justicia. — F. Grosz. — F. Sáinz. — Engel. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2° Jefe.

e.22 mar.-N° 8.318-v.27 mar.

ZANONI Y CUENCA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Juan L. Zanoni, viudo, italiano y don Baltasar L. Cuenca, casado, argentino, mayores de edad,

ambos domiciliados en la calle Corrientes mil cuatrocientos treinta y uno, se ha convenido celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá de acuerdo a los artículos siguientes: — Primero: Queda constituída entre los firmantes, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación de "ZANONI Y CUENCA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital ciento sesenta mil pesos. — Segundo: El objeto principal de la Sociedad, es la continuación de la explotación del Restaurant La Emiliana, sito en la calle Corrientes mil cuatrocientos treinta y uno, de propiedad de ambos, de acuerdo a un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada celebrado entre ambos con fecha catorce de octubre de mil novecientos treinta y nueve, el que se inscribió en el Registro Público de Comercio bajo el número cuatrocientos setenta y dos, folio ciento dos del libro cuatro de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, por el término de seis años, a partir de la fecha indicada y el que se encuentra vencido. — Tercero: La duración de este contrato será de cuatro años y tres meses a partir del primero de octubre del año próximo pasado. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de Ciento Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en ciento sesenta cuotas de un mil pesos cada una, aportado por los socios en partes iguales de acuerdo a un balance practicado al efecto y cuya copia firmada por los socios, forma parte integrante del presente contrato. — Quinto: La administración y dirección de la Sociedad como asimismo el uso de la firma social, estará a cargo de ambos socios quienes desempeñarán el cargo de gerentes de acuerdo a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, pudiendo indistintamente realizar toda clase de operaciones concernientes a la Sociedad y al giro de la misma, quedando expresamente convenido que no podrán en manera alguna, hacer uso de la firma social en asuntos ajenos a la Sociedad, y menos aun para garantías o fianzas a terceros. — Sexto: Anualmente se formulará el treinta de setiembre de cada año, un balance general para conocer la marcha de la sociedad, sin perjuicio de los parciales que podrán realizarse en cualquier momento y las utilidades o pérdidas que resultaren, serán repartidas anualmente entre los socios por partes iguales, previa deducción del porcentaje que determina el artículo veinte de la ley indicada. — Séptimo: En caso de fallecimiento de uno de los socios, la Sociedad continuará en las mismas condiciones con el socio restante y los herederos del causante, los que deberán unificar la representación. — Octavo: — Los balances serán aprobados con la conformidad expresa de ambos socios. — Novena: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios o entre éstos y los herederos del fallecido o representantes legales durante la existencia de la Sociedad, su disolución o liquidación, será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte y un tercero para el caso de discordia y cuyo nombramiento deberá efectuarse antes de que los árbitros entren a conocer las cuestiones sometidas a sus decisiones y cuyo fallo será inapelable, con prescindencia absoluta de acudir a los Tribunales. — En la forma indicada, los firmantes dejan formalizada la presente Sociedad y se obligan conforme a derecho, firmándose un solo ejemplar para ser presentado al Registro Público de Comercio, para su inscripción en Buenos Aires, a 26 de febrero de mil novecientos cuarenta y seis. — Raspado: 26 — Vale. — Entre líneas: mayores de edad. — Vale. — J. Zanoni. — Baltasar L. Cuenca.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.22 mar.-N.° 8326-v.27 mar.

"RADIO-MAN"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días que el señor Roberto Zúgaro cede y transfiere al señor Domingo Antonacci, cinco de las siete cuotas de capital que tiene en la sociedad "RADIO-MAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y al señor Miguel Muschitiello le cede las dos cuotas restantes del capital que tiene en la misma sociedad, y quedando sin efecto la designación que tenía como Gerente de la mencionada sociedad el Señor Zúgaro, modificándose las cláusulas cuarta, séptima y octava del contrato que dirán así: Cuarta: La dirección y administración de los negocios estará a cargo del señor Domingo Antonacci, como Gerente, con todas las facultades que le acuerda la ley y sin limitaciones de ninguna clase. — Toda admisión, suspensión o remoción de empleados debe hacerse con la conformidad de los dos socios. — Séptima: Anualmente, el treinta y uno de octubre, se practicará un inventario general y balance, en el cual se hará una amortización del diez por ciento sobre el valor de los muebles y útiles, y del veinte por ciento sobre el valor original de las instalaciones. Dicho balance se asentará en el libro respectivo, sacándose copias simples que firmarán los socios en prueba de conformidad. De las utilidades que resultaren se apartará un cinco por ciento para reserva legal hasta que llegue al diez por ciento del capital; una suma suficiente para atender a todas las indemnizaciones que pudieran corresponder por la ley once mil setecientos veinte y nueve, y el saldo de las utilidades o de las pérdidas que pudieran producirse se distribuirá o soportará entre los socios en la siguiente proporción: Don Domingo Antonacci el ochenta por ciento; y don Miguel Muschitiello, el veinte por ciento. Se harán balances mensuales de números. — Octava: El socio gerente dedicará su trabajo personal a los negocios sociales, pudiendo dedicarse a otros análogos o no, con la conformidad del otro socio. Los socios retirarán para sus gastos las siguientes cantidades mensuales imputables a "Gastos Generales", el señor Antonacci mil pesos; y el señor Muschitiello trescientos pesos. Todo así resulta de la escritura otorgada ante el Escribano J. González Pagliere con fecha 22 de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis. Entre líneas —por cinco días. — Vale. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.22 mar.-N.° 8308-v.27 mar.

LA BOLSA DE CAFE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Folio 179v. — Primer Testimonio. — Número Ciento Uno. — En La Ciudad De Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí, Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecen los señores don Perfecto Castro Romay, casado en primeras nupcias con doña Larencia Corbat, español, de sesenta años de edad, don Andrés Calvo, casado en primeras nupcias con doña Avelina Castro, español, de cincuenta y siete años de edad, don Jesús Diz Mosquera, casado en primeras nupcias con doña María Amor, español, de cincuenta y ocho años de edad y don Manuel González López, casado en primeras nupcias con doña Enriqueta Talboada, argentino, de cincuenta y seis años de edad, todos los comparecientes domiciliados en esta Capital, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número seiscientos cincuenta y uno, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han convenido en celebrar una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Queda constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en esta plaza bajo la denominación o razón social de "LA BOLSA DE CAFE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con el objeto de dedicarse a la importación, exportación, elaboración y venta por mayor y menor de cafés, tés, cacaos, chocolates, yerbas para mates y cualesquier otros productos que tengan afinidad con los ya enumerados y especialmente para continuar los negocios de la Sociedad de Responsabilidad Limitada que con idéntica denominación y mismo domicilio giraba en esta plaza, disuelta en esta misma fecha según escritura pasada ante mí al folio ciento setenta y cinco vuelto, del presente Registro, de cuyo activo y pasivo toma a su cargo la Sociedad que por este acto se constituye. — Segunda: El domicilio de la Sociedad se establece en esta Capital, actualmente en la calle Rivadavia números seis mil cincuenta al seis mil cincuenta y seis, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier punto de esta República o del extranjero. — Tercera: El plazo de duración del presente contrato será de cinco años a contar del treinta y uno de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, a cuya fecha retrotraen todos los efectos del mismo, quedando a su vencimiento automáticamente prorrogado por otro período de cinco años más, y así sucesivamente, si los socios no manifestaren en forma expresa su voluntad de disolverla, lo que deberá hacerse constar por telegrama colacionado o escritura pública dirigido a notificada a los otros socios con seis meses de anticipación al vencimiento del plazo o prórrogas del contrato. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de ciento treinta mil pesos moneda nacional de curso lega, dividido en Mil Trescientas Cuotas de Cien Pesos cada una, aportadas por partes iguales entre los socios, es decir, que a cada uno de ellos le corresponden trescientos veinte y cinco cuotas o sean treinta y dos mil quinientos pesos moneda nacional. — El capital suscripto por los socios se encuentra integrado e invertido en el negocio conforme al inventario practicado entre las partes y cuya copia debidamente firmada se agrega a la presente. — Quinta: Todos los años el treinta y uno de Octubre se practicará un balance e inventario general de las existencias del negocio y las utilidades líquidas y realizadas, previa las deducciones establecidas en este contrato, se repartirán proporcionalmente al número de cuotas de cada socio. — Si hubiere pérdidas éstas serán soportadas en la misma forma que las utilidades, es decir, proporcionalmente al número de cuotas de cada asociado. — Los balances e inventarios de cada ejercicio deberán ser aceptados u observados por los socios dentro de los treinta días de su realización; vencido dicho plazo sin observación alguna, se considerarán aceptados. — Sexta: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de todos los socios, quienes invisten el carácter de gerentes, pudiendo actuar conjunta, separada o alternativamente, en todos los asuntos y negocios sociales, con las únicas limitaciones siguientes: a) Para cualquier acto de disposición de bienes de la Sociedad; y b) Para otorgar fianzas o garantías a favor de terceros por un valor mayor de diez mil pesos moneda nacional; en cuyo caso será necesaria la firma en conjunto de dos de cualesquiera de los socios gerentes. — Séptima: Además del fondo de reserva legal establecido en el Artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, de las utilidades realizadas y líquidas, la Sociedad constituirá otro fondo de reserva especial para ir amortizando totalmente el rubro muebles útiles, maquinarias y rodados, pudiendo destinar parte de las mismas utilidades para gratificar a los socios que tengan depositado en la Sociedad dinero en cuenta corriente a la vista; el fondo de reserva especial se formará con los porcientos de las utilidades y las gratificaciones proporcionalmente a la suma que los socios tengan depositada en tales condiciones. Tanto los porcientos para el fondo de reserva especial como el importe para gratificaciones, serán fijados al finalizar cada ejercicio por mayoría del capital, labrándose un acta en cada caso en el libro de acuerdos y firmada por un número de socios que representen la mayoría del capital suscripto. — Octava: Cualesquiera de los socios gerentes podrá en nombre y representación de la Sociedad, firmar todas las escrituras y documentos públicos y privados necesarios y consiguientes a los actos en que intervengan, pudiendo así mismo, solicitar préstamos en dinero efectivo a Bancos particulares y oficiales incluso los de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional Industrial y de la Provincia de Buenos Aires, firmando en todos los casos las letras, pagarés y documentos respectivos, así como endosarios y avalarios, pudiendo transigir, renunciar, recusar, tachar y hacer uso de todos los recursos que las leyes conceden, por sí o por terceras personas, pudiendo a tales efectos conferir poderes especiales y generales y revocarlos, dejándose constancias que la mención de estas facultades es solo enunciativa y no restringe las conferidas para obrar en nombre de la Sociedad, de acuerdo a su objeto, y lo dispuesto por el Artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco; otorgar fianzas o garantías a favor de terceros, por valores que no excedan en cada caso de diez mil pesos moneda nacional de curso legal, afianzando a los socios ante el, Ministerio de Hacienda de la Nación a fin de que puedan retirar los títulos que tengan o llegaren a tener depositados en el Banco de la Nación Argentina a su nombre y a la orden del Señor Administrador de la Aduana de esta Capital. — Novena: Ninguno de los socios podrá retirar suma alguna y por ningún concepto a cuenta de utilidades y hasta que éstas no hayan sido debidamente establecida en el balance e inventario general aprobado al finalizar cada ejercicio. — Décima: Para todos los casos no previstos en el presente contrato, se estará a lo dispueto en la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, sus herederos o representantes legales deberán unificar su representación y podrán optar: a) Por el reembolso del haber que correspondiera al socio fallecido o incapacitado, conforme al balance que se practicará al efecto, siguiendo las normas usuales en las anteriores; y b) Ceder las cuotas a alguno de los socios. — El precio de tranferencia de las cuotas sociales en ningún caso podrá exceder al valor inicial de la cuota establecida en el presente contrato. — Duodécima: Toda duda o divergencia que se suscitare sobre la interpretación de las cláusulas de este contrato, ya sea durante su vigencia o al tiempo de su disolución o liquidación será resuelta y dirimida con exclusión de todo otro procedimiento por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte. — Las árbitros nombrados antes de entrar a conocer el asunto que se les somete, designarán un tercero con quien constituirán. Tribunal y el fallo que pronuncia la mayoría deberá ajustarse al contrato y surtirá para las partes los mismos efectos que la cosa juzgada. — Bajo La Doce cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan constituída la expresada Sociedad, obligándose al fiel cumplimiento de lo estipulado, conforme y con arreglo a derecho. Leída que les fué se ratificaron en su contenido y así la otorgan y firman por ante mí y los testigos don Salvador Rao y don Domingo A. Milano, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Perfecto Castro Romay. — Andrés Calvo. — Jesús Diz Mosquera. — Manuel González López. — Salvador Rao. — Domingo A. Milano. — Hay un sello. — Ante mí: Amadeo P. Villa. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio ciento setenta y nueve vuelto del Registro número doscientos veinte a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "La Bolsa de Café, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de un peso con cincuenta centavos cada uno, números correlativos del un millón setecientos treinta y siete mil cuatrocientos treinta y cinco al presente que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires a seis de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis. — Sobreraspado: cientos — cuota establecida — Vale. — Honr. $ 912 m|n. (Dto. Ley 30.440). — Hay un sello. — Amadeo P. Villa.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.22 mar.-N.° 8.350-v.27 mar.

MAYORAL Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital, Doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Escritura Número Dos. — En la ciudad de Avellaneda, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, a catorce de febrero de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecieron don Manuel Vacas Giménez, que firma Manuel V. Giménez, soltero, don Cesáreo Mayoral, casado en primeras nupcias con doña Isabel Pérez y don Constancio Emilio Mayoral, soltero, que firma Emilio Mayoral, todos mayores de edad, de nacionalidad españoles, vecinos de la Capital Federal, domiciliados Charcas número mil noventa y nueve, de paso aquí, de cuyo conocimiento doy fe y dicen: Que han convenido en celebrar bajo el régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, una sociedad con el objeto y bajo las bases y condiciones que se determinan a continuación: Primero: La sociedad tendrá por objeto la importación y venta de tejidos, novedades y anexos pudiendo a ese fin efectuar todo acto de comercio no prohibido por las leyes. — Segundo: El domicilio legal será en la ciudad de Buenos Aires y podrá establecer sucursales en todo el territorio de la Nación. — Tercero: La sociedad se constituye por tiempo indeterminado. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos de la dicha moneda cada una, las que han sido suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en la siguiente proporción: don Manuel Vacas Giménez ciento sesenta y siete cuotas o sean ciento sesenta y siete mil pesos moneda nacional, don Cesáreo Mayoral ciento sesenta y siete cuotas o sea ciento sesenta y siete mil pesos moneda nacional y don Constancio Emilio Mayoral ciento sesenta y seis cuotas o sea ciento sesenta y seis mil pesos moneda nacional. — Quinto: La sociedad girará bajo el rubro de Mayoral y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada y la administración de la misma estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios que tendrán el uso de la firma social y están obligados a dedicar sus actividades exclusivamente al negocio. El socio Manuel Vacas Giménez podrá ser representado por don Raimundo Vacas Giménez o por don Adalberto Vacas Giménez en sus obligaciones en la sociedad y en la administración de la misma. La firma social así como la particular de cada socio no podrá ser comprometida en garantías ni utilizada en negocios ajenos al giro del comercio. La SOCIEDAD MAYORAL Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que se constituye por la presente se hace cargo del activo y pasivo de la extinguida sociedad, Giménez y Elvira, Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituída por don Juan Elvira y los tres otorgantes, la que ha quedado disuelta por la escritura que antecede de acuerdo al balance practicado el día treinta y uno de enero último y cuyos negocios están actualmente en actividad, bajo la firma ya dicha Giménez y Elvira, Sociedad de Responsabilidad Limitada, balance que se halla inserto en la dicha escritura de disolución y su tenor es el siguiente: "Balance de la casa "Giménez y Elvira" S. R. L. Activo. — Muebles y Utiles $ 2.885.00. Garantías $ 1.500.00. — Rodados $ 1.00. — Banco de la Nación $ 6.03. Efectos a cobrar $ 17.791.40. Banco Español $ 1.849.97. Banco de Londres $ 79.33. Mercaderías $ 409.367.86. Banco de Galicia $ 12.156.81. Caja $ 8.205.79. Cuentas Corrientes $ 103.672.93. Banco de Italia $ 17.788.63. Total del activo $ 575.304.75. — Pasivo. — Juan Elvira cta. Utilidades $ 38.871.31. — Manuel V. Giménez cta. Utilidades $ 86.965.55. — Cesáreo Mayoral cta. Utilidades $ 140.604.90. — Emilio Mayoral cta. Utilidades $ 89.194.74. Fondo de reserva $ 19.668.25. — Capitales: Juan Elvira $ 70.000.00 M. V. Giménez $ 70.000.00. — Cesáreo Mayoral $ 40.000.00 — Emilio Mayoral $ 20.000.00. $ 200.000.00. Total del pasivo $ 575.304.75. — Demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas. — Debe. — Gastos Generales. $ 29.667.12. — Muebles y Utiles $ 320.75. — Impuesto a la Ganancia $ 11.267.64. — Impuesto a la Venta $ 5.891.82. — Seguros $ 2.081.43. — Sueldos $ 48.897.80. — Jubilaciones Empleados $ 2.384.42. — Gastos casa compras en Europa $ 24.000.——. — Intereses y Descuentos $ 58.969.86. — Utilidades. — Fondo de Reserva $ 8.129.07. — Juan Elvira $ 30.890.47. — Manuel V. Giménez $ 30.890.48. — Cesáreo Mayoral $ 54,058.33. — Emilio Mayoral $ 38.613.10. $ 162.581.45. $ 346.062.29. — Haber. — Mercaderías $ 346.062.29. $ 346.062.29. — Giménez y Elvira. — Buenos Aires, Enero 31 de 1946. — Juan Elvira. — Manuel V. Giménez. — Cesáreo Mayoral. — Emilio Mayoral. — Sexto. — Una vez por mes se reunirán los socios para deliberar sobre los asuntos del negocio, dejándose constancia si así correspondiera en el libro de actas. — Séptimo. — Cada uno de los socios podrá retirar mensualmente en concepto de sueldo por su trabajo y atención del negocio, la suma de ochocientos pesos moneda nacional, la que se imputará a gastos generales. — Octavo. — Al treinta y uno de enero de cada año se practicará un balance general e inventario estableciéndose el monto de las utilidades del ejercicio fenecido, de cuyo importe se deducirá: a) El cinco por ciento para el fondo de reserva legal y hasta que éste alcance a representar el diez por ciento del capital. b) El seis por ciento para intereses del capital aportado. c) El cuatro por ciento para las sumas que se encuentren en las cuentas particulares de los socios. — El saldo del importe de utilidades se distribuirá en la siguiente forma: veinticinco por ciento para don Manuel Vacas Giménez, treinta y nueve por ciento para don Cesáreo Mayoral y treinta y seis por ciento para don Constancio Emilio Mayoral. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Noveno. — Si alguno de los socios deseara retirarse de la firma deberá comunicarlo a los demás individualmente por telegrama colacionado con seis meses de anticipación a la fecha de su retiro. — A ese término se practicará un balance para establecer el capital del socio saliente y los beneficios que le correspondiera en el ejercicio corrido, abonándosele el importe en cinco cuotas semestrales consecutivas con el seis por ciento de interés anual pagadero éste junto con el capital y firmándose por los demás socios pagarés a la orden del socio que se retire. — Décimo. — El fallecimiento de un socio no produce la disolución de la sociedad y podrá continuar su giro con los herederos del fallecido que al efecto deberán unificar su personería. — A la terminación del primer balance deberán los herederos del socio fallecido expresar si optan por continuar en la sociedad o retirarse de la misma y en este último caso, se les entregará la parte que les correspondiera en la siguiente forma: diez por ciento dentro de los sesenta días del balance y el resto en cinco cuotas semestrales consecutivas con más el seis por ciento de interés anual pagadero éste junto con el capital y firmando por los demás socios pagarés a la orden de los herederos del socio fallecido. — Décimo primero. — Toda divergencia que pudiera suscitarse entre los socios será dirimida por arbitradores amigables componedores sin forma de juicio designándose uno por cada parte y para el caso de que el laudo no tuviera mayoría los arbitradores designarán un tercero. — Tanto los árbitros arbitradores designados por las partes como el tercero deberán laudar dentro de los cinco días siguientes al de su de su designación y en caso de no hacerlo podrán ser substituídos los primeros por las partes y el tercero por los arbitradores. — Los fallos producidos por mayoría y el del tercero son inapelables. — Décimo segundo. A los efectos de este contrato se retrotraen al primero del corriente mes. — Décimo tercero. — En todo lo que no esté previsto en el presente regirá la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el Código de Comercio. — Bajo las trece bases enunciadas los comparecientes dejan concluído el presente contrato que se obligan a cumplirlo fielmente y con arreglo a derecho. — Leído que les fué, ratificaron su contenido y firmaron a presencia de los testigos don Luciano M. Hernaiz y don Gonzalo Vila Bárcena, vecinos hábiles, de que doy fe. — Esta escritura ha sido otorgada a continuación de la que lo fué en este Registro a mi cargo con fecha de hoy y bajo el número uno. — Manuel V. Giménez. — Cesáreo Mayoral. — Emilio Mayoral. — Tgo.: L. M. Hernaiz. — Tgo.: Gonzalo Vila Bárcena. — Hay un sello. Ante mí: Juan C. Parel. — Entre líneas — le — Vale. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.22 mar.-N.° 8333-v.27 mar.

J. SBURLATI Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato de la Sociedad "J. Sburlati y Cía.", Soc. de Resp. Ltda. — Entre los Señores Dr. Manuel Cristóbal de Arzuaga, que firma "Manuel C. de Arzuaga", soltero, domiciliado en la calle Santa Fe N.° 1291, Dr. Guido Gotta, que firma "Guido Gotta hijo", casado, con domicilio en la calle Paraguay N° 987, Dr. Clodomiro José Tomás Nicolás Lettieri, que firma "C. Lettieri", casado, que vive en la calle Melo N° 2057 y Don José Eugenio Angel Sburlati, que firma: "José Sburlati", soltero, domiciliado en la calle Viamonte N° 833, los cuatro argentinos y mayores de edad, se conviene en constituir por instrumento privado una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: Entre los Señores Dr. Manuel Cristóbal de Arzuaga, Dr. Guido Gotta, Dr. Clodomiro José Tomás Nicolás Lettieri y Don José Eugenio Angel Sburlati, se constituye una sociedad que girará en esta plaza bajo la razón social de "J. SBURLATI Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en la calle Viamonte N° 833, sin perjuicio de poder establecer sucursales en cualquier punto del país. — Segunda: La Sociedad tiene por objeto explotar el negocio de hotel, a cuyo efecto adquirirá inmediatamente de Don Emilio Maximiliano Blacker el Hotel "Viamonte" instalado en esta misma Ciudad, en la calle Viamonte N.° 831 al 837, por ante el Escribano Alberto H. Wuille Bille, pudiendo también dedicarse a otros ramos anexos y establecer nuevos negocios en dichos ramos previa conformidad de todos los socios. Para llenar esos fines, la sociedad podrá tomar en locación bienes inmuebles, aún por más de seis años, adquirir toda clase de bienes muebles y mercaderías, ya sea al contado o a plazos, otorgando los documentos de créditos que sean necesarios, realizar toda clase de operaciones bancarias con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, con cualquier otro establecimiento bancario establecido en esta República y en cualquiera de sus sucursales, abrir cuentas corrientes, librar y endosar cheques y pagarés, celebrar y rescindir contratos relacionados con los objetos sociales, presentarse ante los Ministerios y todas las reparticiones públicas nacionales y municipales, autónomas o nó, realizando en ellas todas las gestiones que sean necesarias, tomar y despedir empleados y otorgar poderes generales y especiales para asuntos administrativos o judiciales. — Tercera: El plazo de duración de la Sociedad es de diez años, a contar desde la fecha. — Cuarta: La dirección y administración de la Sociedad será ejercida por un Gerente quien tendrá todas las facultades necesarias para representarla pero con prohibición absoluta de afectar o comprometer la firma social en operaciones ajenas a su objeto y menos darla en fianzas o garantías a terceros. Queda designado Gerente el Socio Sr. José Sburlati a quien sin perjuicio de las obligaciones y atribuciones correspondientes a dicho cargo se le establecerán por acta en reunión de todos los socios sobre las condiciones a que deberá someter dicha administración. — Quinta: El capital de la Sociedad lo constituye la cantidad de Doscientos Cincuenta Mil Pesos moneda nacional de curso legal, representados por 250 cuotas de un mil pesos nacionales cada una, totalmente suscripto por los asociados en la siguiente proporción: 50 cuotas el Dr. de Arzuaga, 50 cuotas el Dr. Gotta, 50 cuotas el Dr. Lettieri y 100 cuotas el Sr. Sburlati. De dicho capital los tres primeros socios nombrados han integrado antes de ahora la totalidad de sus cuotas en dinero efectivo y el socio Sr. Sburlati solamente el 70 o|o y el 30 o|o restante lo integrará dentro del plazo de 18 meses a contar desde esta misma fecha, abonando mientras tanto a la Sociedad un interés del 6 o|o anual, pagadero por trimestres vencidos. Del total de doscientos veinte mil pesos moneda nacional integrados hasta la fecha por los asociados, la cantidad de doscientos mil pesos se invierten en la adquisición del hotel "Viamonte", mencionado en la cláusula segunda. — Sexta: El 31 de Diciembre de cada año se practicará un balance e inventario general de los negocios sociales sin perjuicio de los parciales y de comprobación de libros y arqueos de Caja que se consideren necesarios. En dichos balances anuales que se realizarán siguiendo las normas legales y de práctica en el comercio, se harán las amortizaciones permitidas por las leyes. — Séptima: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten de dichos balances anuales, se destinará el 5 o|o para formar el fondo de Reserva legal hasta que éste alcance al 10 o|o del capital social y el remanente se repartirá entre los Asociados en proporción a sus respectivos capitales. Dichas utilidades podrán ser retiradas por los socios Dres. de Arzuaga, Gotta y Lettieri al realizar los balances y las correspondientes al socio Sr. Sburlati también podrán ser retirados por éste una vez integrado el saldo de su capital. — Octava: Para la aprobación de los balances, modificación del presente contrato, aumento del capital, ampliación del objeto social y adquisición e instalación de otros negocios en los mismos ramos, será necesaria la conformidad de los cuatro socios. Para la remoción del Gerente y nombramiento de otros será suficiente la resolución de tres asociados. — Novena: El Gerente no podrá realizar en esta República operaciones por cuenta propia o de terceros de las que sean objeto de la Sociedad ni asumir la representación de personas o sociedades que ejerzan el mismo comercio bajo pena de destitución del cargo y la consiguiente responsabilidad por los daños y perjuicios. — Décima: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad sin la conformidad de todos los socios. Llegado el caso de que alguno de los socios deseara ceder sus cuotas, tendrán opción los asociados a adquirirlas por el valor que resulte del último balance practicado ya sea superior o inferior a dicho valor. Rechazada la transferencia, el socio podrá proceder en la forma indicada en el artículo doce de la Ley 11.645. El deseo de ceder sus cuotas deberá ser comunicado a los otros socios con seis meses de anticipación por telegrama colacionado enviado al domicilio real de los mismos indicados al principio de este contrato. — Undécima: Si durante la vigencia de este contrato ocurriese el fallecimiento de alguno de los socios o sobreviniese su incapacidad la sociedad continuará su marcha y operaciones hasta la expiración del plazo acordado para su duración, con un único representante del socio incapacitado o de los herederos del fallecido designado con la conformidad de los demás socios. — Duodécima: La liquidación de la sociedad se realizará al vencimiento del plazo establecido siempre que no se disponga su renovación o en cualquier época en que los cuatro socios de común acuerdo así lo resuelvan y será efectuada por el Gerente conjuntamente con uno cualesquiera de los socios quienes quedan desde ya facultados para vender ya sea privadamente o en remate público todos los bienes de la Sociedad, cobrar y percibir sus importes, pedir y otorgar recibos y firmar todos los documentos y escrituras que sean necesarias. — Décima Tercera: El Gerente Sr. Sburlati percibirá en concepto de sueldo la cantidad de seiscientos pesos moneda nacional de curso legal sin perjuicio de los beneficios que le acuerda la cláusula séptima en su carácter de socio. Deberá habitar en el Hotel a cuyo efecto se le adaptará el departamento ubicado en la azotea para su alojamiento, siempre que ello no disminuya la capacidad locativa del mismo Hotel. — Décima Cuarta: Cualquier duda, divergencia o dificultad que se suscite entre los socios, sus herederos o representantes, será resuelta o

dirimida por árbitros, arbitradores nombrados uno por cada parte, y si dichos arbitradores no pudieran ponerse de acuerdo, nombrarán un tercero, y el fallo que éste pronuncie será acatado y respetado por los interesados, no pudiendo interponerse recurso alguno de apelación para ante los Tribunales. — Décima Quinta: En todo lo no previsto, los socios se someten a las disposiciones de la Ley 11.645 y del C. de C. Al cumplimiento de lo expuesto se obligan los contratantes en forma y conforme a derecho en Buenos Aires, a 23 de Febrero de 1946. El presente contrato se ha extendido en tres sellos de $ 1.50 Nº 1.585.921, 1.569.908 y el N.º 1.569.933, habilitado el primero con el sellado de Ley. — Entre líneas: José Eugenio Angel Sburlati, que firma — Eugenio Angel. — Valen. Entre paréntesis: los. no vale. — Manuel C. de Arzuaga. — Guido Gotta h. — C. Lettieri. — José Sburlati. — Entre líneas: nacional: sus: un: Vale. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2º Jefe.

e.22 mar.-Nº 8343-v. 27 mar.

HEINZ Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre Elizabeth Mayer de Heinz, argentina, viuda, quehaceres domésticos, domiciliada en la calle Arcos 3949, de 45 años de edad, Nicolás Pedro Berretta, argentino, casado, empleado, de 37 años de edad, domiciliado en B. de Irigoyen 538, 2º E, Antonio Gómez Taboada, empleado, español, soltero, de 34 años, domiciliado Santa Fe 5003 y Julio César Torres, argentino, casado, abogado, 38 años, Florida 8.., se conviene: Constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, sobre las siguientes bases: Primero: La sociedad girará con el nombre HEINZ Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y se constituye por cinco años desde el primero de Febrero de 1946, se renovará automáticamente por un plazo igual si 120 días antes de su vencimiento no se expresara por telegrama colacionado de algún socio la voluntad de disolverla. — Segundo: El objeto de la sociedad consiste en el comercio e industria de toda clase de material de calefacción, refrigeración y trabajos afines. Podrá realizarse toda clase de operaciones por cuenta propia o de terceros como principal, agente o comisionista; la compraventa de bienes muebles e inmuebles, aceptar y constituir hipotecas, garantías y prendas de toda clase, dar y tomar arrendamientos, usar marcas y depósitos, patentes propias y ajenas, las que podrán adquirirse. Estos objetos son simplemente enumerativos y no limitativos. — Tercero: La sociedad tendrá su domicilio en esta Capital, pudiendo establecer sucursales en el país y en el extranjero. — Cuarto: El capital social es de diez y seis mil pesos moneda nacional curso legal, dividido en ciento sesenta cuotas de cien pesos cada una, aportadas así: La Sra. de Heinz, 55 cuotas o sea cinco mil quinientos pesos moneda nacional; el Sr. Berretta, 50 cuotas o sea cinco mil pesos moneda nacional; el Sr. Gómez, 50 cuotas o sea cinco mil pesos moneda nacional y el Dr. Torres, cinco cuotas o sea quinientos pesos moneda nacional. Este importe está totalmente integrado por mercaderías, bienes y útiles según balance conformado por todos los socios. — Quinto: La administración de la sociedad está confiada a los socios Sra. de Heinz, Sr. Berretta y Señor Gómez, quienes podrán ejercer todos los actos previstos por el artículo 16 de la Ley de la materia, y además: Abrir cuenta corriente y de toda clase en Bancos nacionales y extranjeros del país incluso el de la Nación Argentina, agencias y sucursales, con facultad de hacer giros, aceptar, librar, endosar, descontar y realizar cualquier operación sobre letras de cambio, cheques, pagarés, vales y demás documentos de comercio, así como cualquier operación bancaria, representar a la sociedad ante los tribunales y jueces nacionales, provinciales y locales como actora y demandada, en cualquier jurisdicción, con todas las facultades necesarias inclusive la de dar fianza, pedir embargos de toda clase, transigir, y aceptar quitas; representar a la sociedad ante las autoridades Nacionales, Provinciales del país y del extranjero, percibiendo las sumas que se adeuden a la sociedad por cualquier concepto, vender, hipotecar y constituir derechos reales sobre bienes inmuebles, otorgar poderes generales y especiales, por la Sociedad incluso para la justicia con facultad de substituir o sin élla, firmar toda clase de contratos en nombre de la sociedad. Todo acto que importe hasta dos mil pesos moneda nacional podrá ser resuelto personalmente por cualquiera de los tres socios nombrados, para operaciones que superen esa cantidad se requiere la firma conjunta de dos de los tres socios indicados para comprometer a la entidad. El Dr. Torres tendrá las mismas facultades que los socios restantes para representar personalmente a la Sociedad ante las autoridades públicas, nacionales, provincias y municipalidades, tribunales y Jueces nacionales, provinciales y de cualquier índole. Se le encomienda además la inscripción de este contrato en el Registro de Comercio y demás instituciones que corresponda. Las decisiones se toman en reunión de los socios, según las cuotas del capital aportado por cada uno requiriéndose en todo caso mayoría sobre el capital social. Las decisiones se anotan en un libro de actas y resoluciones. — Quinto: El año comercial empieza el 1º de Enero y termina el 31 de diciembre de cada año, salvo el primer ejercicio que empieza el 1º de Febrero. Las cuentas, balances e inventarios se prepararán tan pronto sea posible y siempre antes del 15 de Febrero del año siguiente y los beneficios y ganancias se distribuirán, previa deducción de la reserva legal, artículo 20 de la Ley 11.645, y hasta el límite allí fijado en proporción al capital de cada socio. Las pérdidas se abonarán con los bienes sociales y fondos de reserva no teniendo los socios más responsabilidad que el monto de sus aportes en el capital social. Terminado el balance los socios deben hacer conocer sus observaciones dentro de los treinta días de serle entregada una copia, vencido este plazo si no hubiera observaciones quedará definitivamente aprobado. Si algún socio decidiera vender sus cuotas deberá dar preferencia a los otros socios según los precios del último balance. En caso de fallecimiento de algún socio la sociedad no se disuelve. La Sra. Delia Pollini de Berretta, tendrá derecho preferente para adquirir las cuotas de su esposo con arreglo a los valores asignados en el último balance, lo mismo ocurrirá con los herederos de los restantes socios, si no se hiciere uso de la opción los socios restantes se reservan el derecho de adquirir la porción del socio fallecido en proporción del capital. — Sexto: Si se resuelve liquidar la sociedad la liquidación se practica por un solo liquidador nombrado por los socios, si no hubiere acuerdo será designado por el Presidente de la Unión Industrial. Toda divergencia entre los socios se resuelve en forma inapelable por un árbitro. Si no hubiere acuerdo será designado por el Presidente de la Unión Industrial. Rigen en forma complementaria las disposiciones del Código de Comercio. — Firmado de conformidad en Buenos Aires a veinte del mes de Febrero de 1946. — Elizabeth Mayer de Heinz. — Nicolás Berretta. — Antonio Gómez. — Julio César Torres. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2º Jefe.

e.22 mar.-Nº 8322-v.27 mar.

TRANSPORTES REGIONALES ARGENTINOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, reunidos los integrantes de la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TRANSPORTES REGIONALES ARGENTINOS, señores R. Montgomery, ingeniero D. Ardigó y T. B. Stewart en el local de la calle San Juan veintiuno, dejan establecido lo siguiente: — Primero: — Los socios declaran y reconocen que el capital de la sociedad ha quedado aumentado a la cantidad de un millón doscientos mil pesos (un millón doscientos mil) moneda nacional, habiendo sido el aumento de ochocientos mil pesos (ochocientos mil) moneda nacional, dividido en cuotas de cien pesos moneda nacional cada una y aportado en dinero efectivo en la siguiente proporción: señor Roberto Montgomery, dos mil seiscientas sesenta y seis cuotas, Ingeniero Dante Ardigó, dos mil seiscientas sesenta y siete cuotas y señor Tomás Buchan Stewart, dos mil seiscientas sesenta y siete cuotas. — Segundo: — Los socios resuelven ampliar hasta el diez de agosto de mil novecientos noventa y tres el término de duración de la sociedad, quedando en esa forma modificado el art. cuarto del contrato social. — Tercero: — Los socios presentes resuelven encomendar al Gerente de la Sociedad, señor Tomás Buchan Stewart, la realización de todos los trámites necesarios para la inscripción de las precedentes modificaciones en el Registro Público de Comercio, hallándose el contrato de sociedad inscripto con fecha veintisiete de noviembre próximo pasado, bajo el número mil quinientos noventa y dos, al folio doscientos veintiséis, libro nueve de contratos de sociedades de responsabilidad limitada. — En prueba de conformidad firman todos los presentes, en Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y cinco. — Fdo.: R. Montgomery. — C. Ardigó. — T. B. Stewart.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º jefe.

e.22 mar.-N.º 8315-v.27 mar.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Juan Agustín García, se hace saber por el término de cinco días, que por escritura de fecha 29 de Diciembre de 1945, pasada ante el escribano de esta ciudad don Alfredo Pérez Segura, el señor Eduardo Francisco Sánchez, cedió a favor de los señores José Manuel Sánchez y Carlos Valentín Sánchez, las veintiséis cuotas de que es titular, en la Sociedad de Responsabilidad Limitada: "P. R. DE SANCHEZ E HIJOS", en la proporción de catorce cuotas al primero y doce al segundo, por los precios de: un mil seiscientos quince pesos con sesenta centavos y un mil trescientos ochenta y cuatro pesos con cuarenta centavos respectivamente y doña Perfecta Rivas de Sánchez cede diez de las ciento veinte y tres de que es titular en la misma sociedad, a favor de Carmen Abelina Sánchez, Sara Perfecta Sánchez de Nuñez y María Esther Sánchez de Venini, en la proporción de cuatro cuotas, a la primera, tres a la segunda y tres a la tercera, por los precios de cuatrocientos, trescientos y trescientos pesos respectivamente. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.22 mar.-N.º 8328-v.27 mar.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Gilberto Casco con fecha 30 de Enero de 1946, el señor Belisario González, cede y transfiere a don José Franqueira, padre su cuota por un valor de un mil pesos moneda nacional que tiene suscripta en la sociedad "JOSE FRANQUEIRA E HIJOS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Por este mismo acto el señor Arturo Manuel Blanco, cede y transfiere a favor de los señores Romualdo Capogrosso y Juan Santos Calvo, su cuota por valor de un mil pesos, en la proporción de quinientos pesos cada uno, que le pertenece como capital en la mencionada sociedad. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.22 mar.-N.º 8313-v.27 mar.

AVISOS DIVERSOS

MOLINOS RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

Molinos Río de la Plata S. A., avisa que ha quedado sin efecto la oposición trabada por Gerardo Enrique Pinte, sobre novecientos treinta y seis acciones de la Sociedad de un valor nominal de $ 140.00 m|n. cada una números 14.501, al 14.700; 15.201 al 15.500; 27.301 al 27.600; 27.601 al 27.604; 15.501 al 15.532 y 178.301 al 178.500.

e.13 mar.-N.º 7949-v.17 abr.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL SERICA ARGENTINA

S. A. I. S. A.

Pago de Dividendos

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 20 del corriente se hará efectivo el pago del Dividendo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945, Cupón N.º 19, en el domicilio de la Sociedad, calle Santiago del Estero 1265, de 10 a 12 horas, menos sábado. — El Directorio.

e.16 mar.-N.º 8114-v.22 mar.

MOLINOS RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

Molinos Río de la Plata S. A. avisa que ha quedado sin efecto la oposición trabada por Hugo Menkes y su esposa Leonie Menkes Taufstein, sobre ciento seis acciones de la Sociedad de un valor nominal de $ 140.00 m|n. cada una números 21.410 al 21.411; 22.608; 42.947; 51.216 al 51.220; 53.761 al 53.764; 54.853; 55.302; 55.349; 61.039 al 61.045; 61.049 al 61.050; 54.805 al 54.809; 55.382 al 55.389; 55.428 al 55.439; 13.067; 20.066 al 20.068; 20.071 al 20.076; 54.830; 54.879; 54.880; 19.643 al 19.662; 193.024 al 193.039; 7.684 al 7.685; 21.667 al 21.671; 25.119; 28.862 y 45.399.

e.13 mar.-N.º 7942-v.17 abr.

BRANDER & Cía. S. A.

Importadora, Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que el plazo para subscribirse a la emisión de Acciones Preferidas, Serie XVI, vence el día 2 de Abril de 1946. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1946. — El Directorio.

e.21 mar.-N.º 8363-v.1 abr.

SOCIEDAD AUXILIAR FABRIL AGRICOLA Y COMERCIAL

Sociedad Anónima

Se avisa a los señores accionistas que el dividendo aprobado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas realizada el 28 de Febrero de 1946, será abonado en la Caja de nuestra sociedad a partir del día 27 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.21 mar.-N.º 8253-v.23 mar.

A. R. C. A.

Asociación Recíproca de Crédito Argentino

Sociedad Anónima autorizada por Decreto del P. E. de la Nación fecha 4 de Julio de 1935, inscripta en el Registro Público de Comercio el 27 de Agosto de 1935, 29 de Diciembre de 1939, 4 de Junio de 1941 y 18 de Julio de 1945. — Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 950.

De acuerdo con el art. 11 del "Certificado de Ahorro y Préstamo para la Edificación de la Casa Propia", en el mes de Febrero de 1946 han sido adjudicados, según consta en el "Registro de Adjudicación N.º 2, a fs. 109, 110 y 111 los siguientes certificados (contratos con intereses): N.º 1.083, (emitido el 28.9.35), de don Rodolfo P. E. Cervini (domiciliado en Juan B. Alberdi 1011, Capital), con 64.489 puntos de adjudicación, se le adjudicó el préstamo solicitado de $ 10.000 moneda nacional; N.º 3.251, (9.3.38), de Lino Almirón (25 de Mayo 363, Las Flores), con 60.116 puntos, $ 2.000; N.º 3.525 (21.4.38), de Herminio Barrios (Colón 1486, Dto. 4, Córdoba), con 60.122 puntos, $ 3.000; N.º 3.560 Sl., (25.4.38), de Juan Agustín Rivas (Dr. Ortiz s|N.º, General Belgrano), con 60.124 puntos, $ 1.000; N.º 4.231 Sl., (30.6.38), de Federico Jorge Allmers, (Carlos Calvo 486, Capital), con 56.317 puntos, $ 3.000; N.º 4.318, (12.7.38), de Rafaela Copello (Río Limay 1290, Capital), con 64.999 puntos, $ 2.000; N.º 4.398, (20.7.38), de Guillermo L. Olsen (Chacabuco 740, Olavarría), con 71.229 puntos, $ 3.000; N.º 4.630 Sl., (10.8.38), de Antonio Viola (Tacuarí 671, Lanús), con 70.120 pun-

tos, $ 1.500; N.° 4.688 (19.8.38), de Emilio Kleiner (3 de Febrero 1753, Rosario), con 63.422 puntos, $ 2.000; N.° 5.022 (23.9.38), de Juan Agustín Rivas (Dr. Ortiz s|N.°, General Belgrano), con 67.986 puntos, $ 6.000; N.° 5.790 Sl., (30.11.38), de Herminio Barrios (Colón 1486, Dto. 4, Córdoba), con 54.646 puntos, $ 1.000; N.° 6.293, (17.1.39), de Ricardo Luis Selasco (Senillosa 182, Capital), con 60.808 puntos, $ 6.000; N.° 6.421 (31.1.39), de Rafael Milanesi (General Paz 1409, Zárate), con 61.348 puntos, $ 1.500; N.° 6.421 Sl., (31.1.39), de Juan O. Garmendia (Calle 9 N.° 286, La Plata), con 61.348 puntos, $ 1.500; N.° 6.880 (17.3.39), de Juan O. Garmendia (Calle 9 N.° 286, La Plata), con 59.873 puntos, $ 8.000; N.° 7.160 (14.4.39), de Ricardo Luis Selasco (Senillosa 182, Capital), con 63.997 puntos, $ 7.000; N.° 7.675 (31.5.39), de Juan P. Soto (Rojas 60, Capital), con 64.080 puntos, $ 8.000; N.° 8.815 (31.8.39), de Roque Rufino Denes (Entre Ríos 220, Córdoba), con 57.544 puntos, $ 6.000; N.° 9.521, (16.10.39), de Santiago Pardó (Jacinto Díaz 211, San Isidro), con 58.257 puntos, $ 8.000; N.° 9.547 (17.10.39), de Andrés Vago y Sra., (Brandzen 462, Tres Arroyos), con 70.866 puntos, $ 4.500; N.° 9.604 (20.10.39), de Carlos J. Mc Loughlin (Gandini 180, Junín), con 60.093 puntos, $ 3.000; N.° 9.647 (24.10.39), de Juan Baró Pons (Salta 453, Quilmes), con 65.319 puntos, $ 5.000; N.° 9.872 (31.10.39), de Carlos J. Mc Loughlin (Gandini 180, Junín), con 71.088 puntos, $ 5.000; N.° 10.341 (30.11.39), de Modesto Horacio Prado (Arzobispo Castellanos 47, Villa Dolores), con 66.778 puntos, $ 10.000; N.° 10.364 (30.11.39), de Francisco Schnetzer (Ing. Maschwitz, F. C. C. A.), con 61.661 puntos, $ 15.000; N.° 10.543 (13.12.39), de Miguel Caggiano (Ameghino 159, Junín), con 55.976 puntos, $ 1.000; N.° 11.065 (15.1.40), de Roque Rufino Denes (Entre Ríos 220, Córdoba), con 55.260 puntos, pesos 6.000; N.° 11.202 (24.1.40), de Ricardo Luis Selasco (Senillosa 182, Capital), con 58.568 puntos, $ 5.000; N.° 11.202 Sl. (24.1.40), de Juan P. Soto (Rojas 60, Capital), con 59.811 puntos, $ 15.000; N.° 11.248 (26.1.40), de Jacob Benzaquen (Alvear 206, San Antonio de Areco), con 65.954 puntos, $ 10.000; N.° 11.461 (8.2.40), de Carlos J. Mc Loughlin (Gandini 180, Junín), con 72.046 puntos, $ 2.000; N.° 11.599, (19.2.40), de Carlos J. Mc. Loughlin (Gandini 180, Junín), con 69.337 puntos, pesos 15.000; N.° 11.624 (20.2.40), de Arturo Kieffer (Vicente López y Planes 76, Junín), con 70.863 puntos, $ 10.000; N.° 12.871 (30.4.40), de Miguel Caggiano (Ameghino 159, Junín), con 73.570 puntos, $ 2.000; N.° 12.904 (30.4.40), de Sara A. de Rodríguez (Rosales 462, Ramos Mejía), con 63.272 puntos, $ 3.000; N.° 13.246 S2. (30.5.40), de Mario G. Anasagasti (Calle 50 N.° 410, La Plata), con 59.958 puntos, $ 1.000; N.° 13.512 (10.6.40), de Arturo Kieffer (Vicente López y Planes 76, Junín), con 67.033 puntos, $ 3.500; N.° 13.599 (18.6.40), de Carlos J. Mc Loughlin (Gandini 180, Junín), con 68.106 puntos, $ 5.000; N.° 14.022 (10.7.40), de Federico J. Allmers (Carlos Calvo 486, Capital), con 58.440 puntos, $ 1.000; N.° 14.678 S2. (13.8.40), de Modesto Horacio Prado (Arzobispo Castellanos 47, Villa Dolores), con 68.840 puntos, $ 3.000; N.° 14.766 (20.8.40), de Roque Rufino Denes (Entre Ríos 220, Córdoba), con 64.636 puntos, $ 12.000; N.° 14.927 (29.8.40), de Celia R. Mazzoni de Cuadrado (Colombia 1452, Rosario), con 65.283 puntos, $ 5.000; N.° 15.273 (13.9.40), de Tomás Del Grosso (Calle 69 N.° 4, La Plata), con 63.280 puntos, $ 4.000; N.° 15.358 (19.9.40), de Roque Rufino Denes (Entre Ríos 220, Córdoba), con 61.589 puntos, $ 16.000; N.° 15.359 (19.9.40), de Mario G. Anasagasti (Calle 50 N.° 410, La Plata), con 61.441 puntos, $ 8.000; N.° 15.715 (5.10.40), de José Errea (Gualeguaychú 3423, Capital), con 58.369 puntos, $ 10.000; N.° 15.780 (8.10.40), de Herminio Barrios (Colón 1486, Dto. 4, Córdoba), con 66.604 puntos, $ 15.000; N.° 15.877 (15.10.40), de Tomás Améstica (Estados Unidos 143, Villa María), con 59.982 puntos, $ 7.000; N.° 16.168 (31.10.40), de Antonio Viola (Tacuarí 671, Lanús), con 72.918 puntos, $ 3.000; N.° 16.680 (27.11.40), de Oscar Abel Perco (Las Heras 724, Tandil), con 66.671 puntos, $ 11.000; N.° 17.107 (17.12.40), de Jaime Atrio (Rivadavia 331, San Martín), con 69.403 puntos, $ 5.000; N.° 17.162 (19.12.40), de José Antonio Gorlero (Murguiondo 535, Capital), con 59.939 puntos, $ 7.000; N.° 17.172 (19.12.40), de Pio Justo Seguí y Sra. (Plaza Matheu 60, La Plata), con 71.842 puntos, $ 15.000; N.° 17.296 (28.12.40), de Carlos V. Augustoni (Montevideo 1012, Capital), con 53.890 puntos, $ 30.000 N.° 17.379 (31.12.40), de Vicente Bellomo (Pinzón 1335, Capital), con 64.126 puntos, $ 30.000; N.° 17.717 (17.1.41), de José María Fernández (19 de Noviembre 166, Haedo), con 74.181 puntos, pesos 8.000; N.° 18.684 (4.3.41), de Juan P. Soto (Rojas 60, Capital), con 58.217 puntos, $ 6.000, N.° 19.662 (19.4.41), de Uliberto B. Demicheli (Rioja 3456, La Lucila), con 64.137 puntos, $ 6.000; N.° 20.071 (7.5.41), de Juan Agustín Rivas (Dr. Ortiz s|N.°, General Belgrano), con 67.363 puntos, $ 5.000; N.° 20.394 (27.5.41), de Juan Baró Pons (Salta 453, (Quilmes), con 61.915 puntos, $ 7.000; N.° 20.506 (30.5.41), de Uliberto B. Demicheli (Rioja 3456, La Lucila), con 61.759 puntos $ 6.000; N.° 21.949 (29.7.41), de Arturo Kieffer (Vicente López y Planes 76, Junín), con 60.533 puntos, $ 5.000; N.° 22.294 Sl. (7.8.41), de Federico Fuentes García (Av. Alem 535, Tucumán), con 66.851 puntos, pesos 10.000; N.° 23.236 (15.9.41), de Sara A. de Rodríguez (Rosales 462, Ramos Mejía), con 59.530 puntos, $ 7.000; N.° 27.054 (5.2.42), de Girsch Veleris (Gándara 2780, Capital), con 56.924 puntos, $ 7.000.

Los Certificados llamados para Preadjudicación, de acuerdo con el art. 11 del Reglamento, en el mes de Febrero de 1946, tenían acumulados más de 57.581 puntos de adjudicación. — A. R.C.A., Asociación Recíproca de Crédito Argentino, S. A. — El Directorio.

e.22 mar.-N.° 8356-v.22 mar.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY 11.867

Se hace saber, a los efectos de la Ley 11.867, que el señor Odo Selevsek transfiere el activo y pasivo de la fábrica de envases de su propiedad, sita en la AVENIDA PAVON 961|69, de la localidad de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, cuya administración gira en la Capital Federal, calle Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N° 730, a la Sociedad en Comandita por Acciones "Ovo-Pack Selevsek y Cía.", actualmente en formación. — Reclamos de ley, al señor escribano S. Darío Laurencena, calle San Martín 201. 2° piso, escritorios 6, 7 y 8, de la Capital Federal, quien es que interviene y donde las partes constituyen domicilio.

e.22 mar. N° 8.348-v.27 mar.

José Bermúdez, martillero público, oficina Rivadavia 9079, U.T. 67-0160, avisa que: Victorino García vende a Osvaldo Raffin, libre de todo gravamen, su restaurante sito en la calle SANTIAGO DE LAS CARRERAS Nros. 16 al 20. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, Rivadavia 9079.

e.22 mar.-N.° 8344-v.27 mar.

Escribano Bravo, avisa término ley Luis Maiorino, vende a Jesús Nibali "Expreso Mayorino", mudanzas y transportes calle CASEROS 635, domicilio ambos socios y reclamos en mis oficinas, Avda. Mayo 822.

e.22 mar.-N.° 8323-v.27 mar.

Avisa Julián Montedónico, martillero público Alsina 736, que Francisco López, vende a María Magdalena de Marighetti, despacho de pan JUAN B. ALBERDI N.° 3086. — Domicilio constituído por las partes, reclamos de ley, mis oficinas.

e.22 mar.-N.° 8329-v.27 mar.

Tenkichi Taba, avisa al comercio que transfiere a la Sociedad Mercantil Colectiva, que forman los señores Yuzo Tokuhara y Eishin Katsuren, bajo el rubro de "Tenkichi Taba & Compañía" su negocio de planchado de ropas, situado en la calle CHACABUCO 137. — Domicilio de las partes.

e.22 mar.-N.° 8334-v.27 mar.

Rosario Scovotti, de la Asociación Balanceadores y Martilleros, oficina Belgrano 2639, U. T. 47-4969, avisa: el señor Ricardo Jarosch, vende almacén comestibles y venta vinos y cervezas, calle CONSTITUCION 3002 esquina RIOJA, a los señores José Castorina y Valentín García, todos domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones ley.

e.22 mar.-N.° 8336-v.27 mar.

Gómez Ramos & Cía. balanceadores y martilleros, oficinas Senillosa 27, 60-6746, Capital, al comercio avisan: Que don Nicolás Echarri, vende a don Ismael Silva, su negocio de vinería y afines, sito HERRERA 1670, Capital, domicilio de las partes, reclamos de ley m|oficinas.

e.22 mar.-N.° 8337-v.27 mar.

Meilach Glocer y Mauricio Kiess, ceden y transfieren al señor Nachaman Gutman, la parte que les corresponde en la sociedad "Gutman y Cía." establecido con negocio de ropería y anexos en la calle PASO 438, local 12. — Reclamos término de ley: Florida 259, esc. 209, domicilio legal contratantes.

e.22 mar.-N.° 8338-v.27 mar.

Antonia Ricco viuda de Labagnara, María Elena Labagnara de Ros, Leticia Labagnara de D'Asta, Corizia Labagnara de Di Cecco, Adela Labagnara de Tortorici, Hélida Labagnara y señores Luis, Vicente Onofre y Angel Antonio Labagnara, venden a Jacinto José Viglino, su herrería de caballos de la calle LAPRIDA 1520. — Domicilio de partes y reclamos de ley en Trelles 2130.

e.22 mar.-N.° 8339-v.27 mar.

Montanelli Hermanos, martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 29 de Marzo de 1946, a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias que constituyen el establecimiento mecánico, sito en la calle RAMON L. FALCON 2232, propiedad del señor David Sinman, domiciliado en dicha dirección. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.22 mar.-N.° 8346-v.27 mar.

Por disolución de la sociedad compuesta por los señores Eduardo Creixell y Miguel Olaechea, y por retiro de este último, se hace cargo del activo y pasivo de la fábrica de aguas gaseosas sito en la calle SAN BLAS 5186, al señor Eduardo Creixell. — Domicilio de las partes, San Blás 5186.

e.22 mar.-N.° 8345-v.27 mar.

Adolfo Giunta e Hijo, balanceadores, martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo 1346, U.T. 37-1396, avisan: Armando Taddía, Luis Taddía y Guido Taddía, domiciliados en nuestra oficina, vendieron el negocio despensa comestibles, AVENIDA QUIRNO COSTA 2334 (MERCADO BONORINO, Puestos 25, 26, 27) a René José Grecco y Angel Griffa, domiciliados Echeandía 2745. — Reclamaciones en nuestra oficina.

e.22 mar.-N.° 8358-v.27 mar.

Se avisa por disolución parcial de la sociedad H. Mari y Cía., domiciliada PUEYRREDON 573, se transfiere a Carlos y Eduardo Perelli, el activo y pasivo de aquélla y el negocio allí instalado de máquinas y útiles para panaderías y confiterías; y dichos adquirentes, con igual domicilio, transfieren el negocio citado a Eduardo Gabba, domiciliado Libertad 1144. — Reclamo término de ley a Escribano Oscar M. Noriega, Av. R. Sáenz Peña 628.

e.22 mar.-N.° 8357-v.27 mar.

Avisan Luciano Giudice y Victor Guido, domiciliados en la calle Av. San Martín 4575 con taller de imprenta, encuadernación etc., establecidos en la calle AV. SAN MARTIN 4575 que el segundo vende a Julio C. Sarno domiciliado calle Lavalle 1394 2° Piso, la parte que le corresponde. Reclamos de ley a éste último.

e.22 mar.-N°8312-v.27 mar.

Avisan, José Luis y Cía., oficinas Curapaligüe, 369 U. T. 66-2919, que Norberto José Lamas, de la razón social: Pereyra y Lamas, vende a su socio Ricardo Pereyra quien se hace cargo del activo y pasivo, su parte mitad que le corresponde del negocio de fiambrería y despensa, al por menor, sito en ésta Capital calle JOSE G. ARTIGAS N° 1812, domicilio partes. — Reclamos de ley en el domicilio de los mismos.

e.22 mar.-N° 8314-v.27 mar.

Seitoku Arakaki, vende su negocio "Tintorería Japonesa" de tintorería, ubicado en LOPE DE VEGA 3150 a Kesuke Chinen, todos domiciliados allí. Reclamos: Escribano Aníbal Clerici, Montevideo 59.

e.22 mar.-N° 8316-v.27 mar.

Poldi Adler, Abraham Henoch Slemianski y Herman Bruckel, avisan que venden a la firma "Adler Hnos" S. de R. L. la fábrica de carteras para señoras de su propiedad, denominada, "Adlercom", situada en la calle CORRIENTES N° 2536, locales 27 y 48. — Reclamaciones, término de ley, en dicho domicilio, donde lo constituyen todas las partes.—

e.22 mar.-N° 8317-v.27 mar.

El Escribano José Jorge Rosso, interinamente a cargo del registro 5 del que es titular el Escribano Edmundo Sponda, con oficina en la calle Perú 84, escritorios 18 21, hace saber por el término de ley, que don Francisco Cantisani, domiciliado Virgilio 370, vende a los Srs. José Manuel Alvarez Vila y Eusebio Ibañez, con domicilio Hungría 937, el negocio de panadería denominado "La nueva Estrella de Villa Luro", instalado en esta Capital calle VIRGILIO N° 368|70. — Reclamos de ley en la Escribanía.

e.22 mar-N° 8320-v.27 mar.

Ryokichi Kawakami, avisa que vende a Masaharu Nohara, su negocio de planchado de ropas, sito en la calle CONSTITUCION 1311. — Domicilio de los contratantes. Reclamaciones en el mismo.

e.22 mar.-N° 8332-v.27 mar.

Se hace saber que por disolución de la Sociedad H. Mari y Cía., domiciliada Pueyrredón 573, se transfiere al consocio Nissim Pessah, domiciliado Sarmiento 2627, la industria de limpieza de cereales y oleaginosos instalada VIEYTES 1769. — Reclamos término ley a escribano Oscar M. Noriega — Avenida R. Sáenz Peña 628.

e.22 mar.-N.° 8354-v.27 mar.

Ley 11.867. — Se hace saber por el término de cinco días que el señor Jacobo Gansievich, domiciliado en la calle Lavalle 4641, venderá al señor Raúl Lorenzo Cervetto, domiciliado en la calle Ensenada 93, su parte en el negocio en el ramo de compra-venta de ropa y artículos varios, situado en esta Ciudad, calle LIBERTAD Nos. 331|33. — Notificaciones en el negocio indicado.

e.22 mar.-N.° 8352-v.27 mar.

De Noia Hnos., martilleros público, con domicilio Av. de Mayo 963, U. T. 37-2762, avisan: que el día 1.° de Abril de 1946, a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias del establecimiento mecánico, calle SANCHEZ DE BUSTAMANTE 490, propiedad de los señores Coppola Hnos. (En liquidación). — Reclamos término de ley en nuestras oficinas, domicilio partes.

e.22 mar.-N.° 8351-v.27 mar.

Gómez Ramos & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Senillosa 27; 60-6746, Capital. al comercio, avisan: Que doña Aidée Dominga Paulino de Arrón, vende a don Nicolás Echarri, su negocio de fiambrería, sito en ALBERTI 2002, Capital, domicilio de las partes, reclamos de ley, mis oficinas.

e.22 mar.-N° 8349-v.27 mar.

NUEVAS CONVOCATORIAS

JOLUCA
Sociedad Anónima Comercial Financiera e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Abril del corriente año, a las 12 horas, en la calle Cangallo 2675, para tratar lo siguiente:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos directores titulares y un director suplente.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.22 mar.-Nº 8.355-v.8 abr.

ARROCERA PLATENSE
Soc. Anón. de Productos Alimenticios
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día 10 de Abril de 1946, a las 11 horas, en el local social, sito en la calle Isabel La Católica Nros. 1272|80, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al tercer ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2º Retribución de los directores y síndico.
3º Elección de dos directores, en reemplazo de los directores salientes, conforme con el artículo 7º de los estatutos.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.22 mar.-Nº 8.353-v.8 abr.

S. A. Importadora y Exportadora "IMEXPORT"
25 de Mayo 567 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Abril de 1946, a las 18 horas, en 25 de Mayo 567, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al primer ejercicio de la sociedad.
2º Elección del Directorio.
3º. Elección de síndico y síndico suplente.
4º Remuneración del síndico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.22 mar.-Nº 8.347-v.8 abr.

Sociedad Anónima Ganadera Agrícola "SAN URBANO"
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Abril del corriente año, a las 15,15 horas, en el local social, calle Rodríguez Peña 1978, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Resolver venta bienes inmuebles.
2º Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.22 mar.-Nº 8.361-v.8 abr.

S. A. Agrícola Ganadera Inmobiliaria y Forestal "NEHUEN"
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Abril del corriente año, a las 15 horas, en el local social de la calle Rodríguez Peña 1978, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Resolver venta bienes inmuebles.
2º Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.22 mar.-Nº 8.359-v.8 abr.

CAMARA CHECOSLOVACA DE COMERCIO EN BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 10 de Abril de 1946, a las 18 horas, en la calle Reconquista 281, 5.º piso, oficina 73, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Elecciones del nuevo Consejo Administrativo.
3.º Designación de dos socios presentes para firmar el acta de la asamblea. — Comisión Directiva.

e.22 feb.-N.º 8324-v.25 mar.

ALUMINIO ARGENTINA S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 12 de Abril de 1946, a las 15 y 30 horas, en el local social, Avda. Ing. Luis A. Huergo 1279, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1945 e Informe del Síndico.
2.º Destino de las pérdidas.
3.º Remuneración de directores y síndico.
4.º Elección de tres directores titulares y dos suplentes; y de síndicos titular y suplente.
5.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.22 mar.-N.º 8321-v.8 abr.

SAMIDER
Sociedad Anónima Financiera-Mercantil-Inmobiliaria Editorial y de Representaciones
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, el Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Abril de 1946 a las 18 horas, en la sede social Avenida R. Sáenz Peña 648, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el día 31 de Diciembre de 1945.
2.º Elección de dos directores titulares por tres años de acuerdo con el artículo 9.º y de síndico y síndico suplente.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones en la Caja de la sociedad o los certificados de sus depósitos bancarios. — El Directorio.

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1946.

e.22 mar.-N.º 8319-v.8 abr.

SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES DE LA ARGENTINA
(Argentores)
Santa Fe 1243 — U. T. 44 - Juncal 4518

La Sociedad General de Autores de la Argentina (Argentores), convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 30 del corriente mes, a las 17 hs., en la sede social de la entidad, Santa Fe 1243, y que tratará el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Modificaciones al Reglamento Interno.
2.º Autorización para la compra de un terreno con destino a la construcción del edificio social.

e.22 mar.-N.º 8311-v.22 mar.

SELECCION CONTABLE
Sociedad Anónima Editorial y de Enseñanza
Cangallo 564 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 13 de Abril de 1946, a las 16 horas, en la sede social, Cangallo 564, 1.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Aprobación de la distribución de utilidades propuesta por el Directorio.
3.º Elección de síndico titular suplente para el año 1946.
4.º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.22 mar.-N.º 8310-v.8 abr.

COMPAÑIA ITALO-ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
(Sociedad Anónima)
Asamblea General Ordniaria de Accionistas

De acuerdo con el artículo 21º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Abril próximo, en las oficinas de la Compañía en esta Capital, calle San José 180, a las 15,30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al 34º ejercicio.
2.º Remuneración del síndico.
3.º Elección de directores titulares y director suplente.
4.º Elección de síndico y síndico suplente.
5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario y síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Banco, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle San José 180, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 26º de los estatutos. — El Directorio.

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1946.

e.22 mar.-N.º 8309-v.8 abr.

ROSATI Y CRISTOFARO S. A.
Metalúrgica Industrial
Zabala 3654 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Conforme a lo establecido en los Estatutos Sociales, el Directorio, ha dispuesto convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Abril de 1946, a las 18 horas, en el local de la sociedad calle Zabala Nº 3654, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945, y distribución de utilidades.
2º Remuneración de los Sres. directores que han desempeñado funciones administrativas acordadas por el Directorio, conforme al Art. 22 de los Estatutos.
3º Elección de tres directores por dos años.
4º Elección del síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1946. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que el Art. 19 de los Estatutos dispone . . . . «Para tener derecho a concurrir a las Asambleas los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para su realización, sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un banco de reconocida solvencia fiscalizado por el Banco Central de la República Argentina».

e.22 mar.-Nº 8335-v.8 abr.

S. A. EDITORIAL «BELL»
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 12 de Abril de 1946, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Brandsen 100, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945, e Informe del Síndico.
2º Distribución de utilidades y remuneración a los directores y síndico.
3º Elección de cuatro directores por tres años; síndico titular y síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.22 mar.-N.º 8331-v.8 abr.

CAMARA CHILENO-ARGENTINA DE COMERCIO
Libertad 543 — Buenos Aires

1º de Marzo de 1946.

Conforme a lo preceptuado por el artículo 21 de los estatutos, convócase a los señores socios a la Asamblea Anual Ordinaria, la que tendrá lugar el viernes 29 del corriente a las 18 y 30, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Memoria y Balance.
2º Elección de 6 miembros titulares por dos años en reemplazo de los señores Dr. Guillermo Garbarini Islas, Fernando Araneda Ibarra, Santiago Daneri, Domingo Viera Martín, Jorge U. Pintos y Juan Casal, que terminan sus mandatos, de dos suplentes y de un Revisor titular de cuentas y otro suplente.
3º Designación de dos socios para que firmen el acta. — Dr. Guillermo Garbarini Islas, presidente. — Ing. Enrique Moresco, secretario.

e.22 mar.-N.º 8330-v.27 mar.

COMPAÑIA EDITORA «EN AMERICA»
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 20 de los Estatutos, se llama a los señores accionistas, en tercera convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social, Lavalle 1570, (4º piso J), el día 5 de Abril de 1946, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al segundo ejercicio social terminado el 30 de Septiembre de 1945; Informe del Síndico.
2º Elección de síndicos, titular y suplente, para el tercer ejercicio.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el señor presidente.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones, tres días antes del señalado para la reunión.

e.22 mar.-Nº 8327-v.2 abr.

Cooperativa de Crédito Ltda. "EL PORVENIR"

Buenos Aires, Marzo de 1946.
Señor accionista:

De acuerdo con las disposiciones de nuestros estatutos sociales invitamos a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el domingo 24, a las 16 horas, en el local de la calle Paso 550, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura del acta anterior.
2.º Elección de dos accionistas presentes para firmar el acta.
3.º Consideración del estado general y cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas, al 31 de Diciembre de 1945.
4.º Informe del síndico.
5.º Elecciones de: 1 vicepresidente, protesorero, prosecretario; 2 vocales titulares, 1 síndico, síndico suplente y dos vocales suplentes.

P. J. Litwak, presidente. — M. Kogan, secretario.

Nota. — La asamblea se considerará constituida con la presencia de la mitad más uno de los socios concurrentes y se celebrará sea cual fuere el número de accionistas presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria.

e.22 mar.-N.º 8340-v.23 mar.

ESCUELAS INTERNACIONALES DE LA AMERICA DEL SUD, S. A.

Convócanse a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 12 de Abril de 1946, a las 15 horas, en Av. de Mayo 1370, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1 del Código de Comercio.

2.° Elección del nuevo directorio.

3.° Elección de síndico.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

El Directorio.

e.22 mar.-N.° 8342-v.11 abr.

ESTANCIAS LOMA ALTA S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 12 de Abril de 1946, a las 15 horas, en 25 de Mayo N.° 515, (2.° piso),

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, Ejercicio 1945.

2.° Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.22 mar.-N.° 8341-v.8 abr.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y COMERCIO

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día once de Abril de 1946 a las 18 horas en el local social, Cangallo 499 — 6.° piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al Ejercicio de 1945.

2.° Elección de tres directores titulares en reemplazo de los Sres. Rodolfo Posse, Dr. Roque R. Repetto y Carlos A. Rocca y un director suplente en reemplazo del señor Raúl Repetto. Elección del síndico y suplente de síndico en reemplazo del Sr. Alfredo D. Posse y José Calzado, respectivamente.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Rodolfo Posse, presidente.

e.22 mar.-N.° 8307-v.8 abr.

Convocatorias Rectificadas

LUBRICANTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1946, a las 16 y 30 horas, en el local de la Compañía, Avda. Roque Sáenz Peña, N.° 567, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria anual.

2.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 18.° ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1945.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de los directores.

5.° Elección del síndico y suplente.

6.° Remuneración del Directorio y síndico.

7.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 mar.-N.° 7629-v.26 mar.

ISMAEL AVILES SOC. ANON.
Compañía Comercial de Representaciones y Compra-Venta de Mercaderías Generales

CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 12 y 14 de los estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 28 de Marzo de 1946, a las 15 horas, en el local San Juan 100, para considerar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1° Memoria, Inventario, Cuenta Ganancias y Pérdidas, Balance General e Informe del síndico al 30 de Noviembre de 1945.

2° Distribución de utilidades.

3° Aprobación de emolumentos dispuestos en uso del artículo 23 de los estatutos.

4° Aplicación del artículo 19 de los estatutos sociales y nombramiento de directores.

5° Designación de síndico titular y síndico suplente.

6° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda la disposición del artículo 13 sobre depósito de acciones.

e.6 mar.-N° 7.569-v.23 mar.

BAKIRGIAN & CIA. (BUENOS AIRES) LTDA.
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 28 de Marzo de 1946 a las 11.00 horas, en la sede de la sociedad, calle Alsina N.° 1659.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al décimoctavo ejercicio, terminado el 30 de Noviembre de 1945.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares por tres años y síndicos titular y suplente para el nuevo ejercicio.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.9 mar.-N.° 7729-v.27 mar.

HOPKINS Y GARDOM LIMITADA
Compañía Constructora

CONVOCATORIA

Se previene a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria de la Compañía, tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad calle Bartolomé Mitre Nº 430, piso 5º, el día jueves 28 de Marzo de 1946, a las 16 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1º Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio financiero año 1945.

2º Elección de tres directores por dos años.

3º Elección de dos directores suplentes.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Secretario.

e.11 mar.-N.° 7844-v.28 mar.

ALBORADA S. A.
Editorial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que preceptúan los artículos 7 y 8 del Estatuto Social, el Directorio, convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que deberá realizarse el domingo 31 de Marzo de 1946, a las 10 horas, en su domicilio social, Chacabuco 955, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 3er. ejercicio que terminó el 31 de Diciembre ppdo.

2.° Resolver sobre la distribución propuesta, de las utilidades del ejercicio.

3.° Elección de tres directores, por 3 años, para integrar el Directorio, en reemplazo de los señores Genaro Muñoz, Maximino Groba y José Campos que terminaron su mandato.

Elección de nueve suplentes, por terminación del mandato de los actuales (Art. 4.°). Elección de síndico y síndico suplente, por terminación de mandato. (Art. 10.°).

4.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 mar.-N.° 7598-v.25 mar.

COMPAÑIA SWIFT INTERNACIONAL
Sociedad Anónima Comercial
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

De acuerdo con la resolución tomada por el directorio el día 14 de Enero de 1946, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 1º de Abril de 1946, a las 15 horas en el local de la Avenida Corrientes 389, 5º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Artículos 4° y 5.° de los estatutos.

La modificación del artículo 4.° consiste en el aumento del capital social y la emisión de dicho aumento por resolución del Directorio. — La modificación del artículo 5.° cubre el modo de pago de las acciones sociales.

2.° Designación de dos accionistas para suscribir el Registro de asistencia y el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito, hasta tres días antes de la asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda. — El Directorio.

e.12 mar.-Nros. 7897 y 8149-v.29 mar.

GENELECTRIC RAYOS X
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de Marzo de 1946, a las 11 horas, en Juncal 735, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.

2.° Elegir directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designar los accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 mar.-N° 7793-v.27 mar.

ASOCIACION ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS "Unión Meridional"

Se invita a los señores asociados a concurrir a la Asamblea General Ordinaria Anual y a la Asamblea Extraordinaria, que tendrán lugar el domingo 31 de Marzo de 1946, la primera a las 8 y la segunda a las 9 y 30 horas, en el local social, Pte. Luis Sáenz Peña 1046, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:
(Asamblea Ordinaria)

1º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta.

2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1945 e Informe de los revisores de cuentas.

3º Elecciones generales.

Tan pronto se termine la Asamblea Ordinaria se iniciará la Asamblea Extraordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:
(Asamblea Extraordinaria)

1º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea Extraordinaria.

2º Reforma del estatuto.

3º Reforma del reglamento. — Tristán Pomata, presidente. — Francisco Moneta, secretario.

e.22 mar.-N° 8.231-v.22 mar.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error en la edición del Boletín Oficial del día 20|3|46.

ASOCIACION DE FARMACIAS
Entidad de Defensa Profesional y Protección Recíproca

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 20 de Marzo de 1946.

Estimado consocio:

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias, que estipulan los artículos 25 y 26 de los estatutos sociales, los que suscriben, en nombre de la Comisión Directiva, tienen el agrado de invitar al estimado consocio a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en la secretaría social, sita en Avenida de Mayo 1370, 4º piso, escritorio 57, el día viernes 29 de Marzo de 1946, a las 21,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria de la Comisión Directiva por el 26º período.

2º Consideración de los Balances Generales, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario al 31 de Enero de 1946.

3º Homenaje social al señor gerente, con motivo del 25º aniversario de permanencia en el cargo.

4º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea en nombre de la misma.

5º Elección por un año de 5 miembros para el Jurado de Honor y 3 titulares y 2 suplentes para la Comisión Revisora de Cuentas.

La asamblea se realizará a la hora citada si están presentes la mitad más uno de los socios con derecho a voto; caso contrario, de acuerdo con el artículo 27 del estatuto, una hora después, con el número de asistentes. Encareciendo su asistencia a nuestra asamblea anual, saludan a Ud., con su mayor consideración. — Luis María Gaite, presidente. — Daniel Turina, secretario.

e.22 mar.-N° 8.241-v.22 mar.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error en la edición del Boletín Oficial del día 20|3|46.

BANCO ISRAELITA DEL RIO DE LA PLATA
Asamblea General Ordinaria
2a. Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (2a. Convocatoria) que se realizará en el local de la calle Paso N.° 429, el día 24 de Marzo a las 18 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General y Proyecto de distribución de utilidades.

2.° Elección de:

1 Vicepresidente por 2 años.
1 Secretario por 2 años.
4 Vocales por 2 años.
1 Síndico por 1 año.
1 Síndico suplente por 1 año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Bernardo Chornogubsky, presidente. — Jacobo B. Murmis, secretario.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el art. 18 de los estatutos, la asamblea se realizará y sus resoluciones serán válidas, cualquiera que sea el número de accionistas que concurran.

2.° Las votaciones a los efectos de lo indicado en el punto 2.°, se realizará de 9 a 17 horas.

La votación se llevará a cabo en los siguientes salones de 9 a 17 horas:

Mesa	Letra	Salón
1	A y O	Paso 429
2	Ba. a Berm.	Paso 429
3	Bern. a Bri.	Paso 429
4	Bro. a Bz. y H	Paso 429
5	C. y Ch.	Paso 429
6	D y E a Eks.	Tucumán 3254
7	El. a Ez. y N	Tucumán 3254
8	F. a Fl.	Sarmiento 1981
9	Fo. a Fu. y Ga. a Gh.	Sarmiento 1981
10	Gi a Go.	Sarmiento 1981
11	Gr. a Gz.	Sarmiento 1981
12	I, J e Y	Lavalle 2238
13	Ka. a Kiz.	Cangallo 2194
14	Kl. a Kra.	Cangallo 2194
15	Kre. a Kz. y Ma. a Mar.	Ayacucho 352
16	Mas. a Muz.	Ayacucho 352
17	La. a Lio.	Tucumán 3254
18	Lip. a Lv. y Pa. a Pi.	Tucumán 3121
19	Pl. a Pz. y Ra. a Rid.	Tucumán 3121
20	Rie a Rz.	Tucumán 3121
21	Sa. a Sim.	Lavalle 2336
22	Sin. a Sta.	Lavalle 2336
23	Ste. a Sz.	Lavalle 2336
24	Z	Lavalle 2238
25	Sch.	Lavalle 2238
26	T— U— y Va. a Vl.	Azcuénaga 280
27	Vo. a Vu. y W.	Azcuénaga 280

e.11 mar.-N.° 7839-v.22 mar.

— 2177 —

"LA PRINCESA"

Fábrica de Bebidas sin Alcohol Sociedad Anónima

California N°. 1832 — Capital Federal
Autorizada por decreto del P. E. N. del 4 de Junio de 1928
Inscripta en el R. P. de C. el 19 de Septiembre de 1928

Capital autorizado y realizado $ 180.000.—
BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1945
CORRESPONDIENTE AL 18° EJERCICIO 1944|45
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 8 de Septiembre de 1945

ACTIVO	moneda legal	moneda legal
Fijo		
Inmuebles - no amortizado		213958 25
Muebles y útiles	759 30	
Amortizado	758 30	1 —
Maquinarias	32170 —	
Amortizado	32169 —	1 —
Rodados	14800 —	
Amortizado	14799 —	1 —
Renovados	2900 —	
Amortizado	490 —	2411 —
Circulante		
Mercaderías	1297 45	
Fabricación	654 —	
Vinos	2733 40	
Envases	43888 55	
Títulos renta	20413 50	68986 90
Disponible		
Caja	6140 21	
Bancos	25693 94	31834 15
Exigible		
Deudores en cuenta corriente	9464 23	
Alquileres a cobrar	1026 60	10490 83
Transitorio		
No hay		
Nominal		
No hay		
Cuentas de orden		
Acciones depositadas en garantía (Directorio)		25000 —
		352683 13

PASIVO	moneda legal	moneda legal
No exigible		
Capital suscripto y realizado		180000.—
Fondo de reserva legal		18567 12
Fondo de previsión		43230 22
Fondo de amortización de envases con vale		11691 62
Fondo de amortización de inmuebles		4800 —
Fondo para futuras adquisiciones		10000 —
Fondo de reserva Ley 11.729		1995 65
Exigible		
Acreedores en cuenta corriente	23134 44	
Acreedores por envases	19082 90	42517 34
Transitorio		
No hay		
Ganancias		
Utilidad del ejercicio		14881 18
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones (Directores)		25000 —
		352683 13

Atilio César Liberti, presidente — F. Federico Baglietto, director
Juan Bautista Gaggero, síndico

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	moneda legal	moneda legal
Amortizaciones		
Rodados	490 —	
Repuestos	1713 65	2203 65
Gastos Generales		
Alquiler, sueldos y salarios, gastos de carros, de camiones, forrajes, etc.		81688 67
Impuestos y patentes		1476 90
Impuestos propiedad		2892 20
Ganancias		
Utilidad del ejercicio		14881 18
		103142 60

HABER	moneda legal	moneda legal
Mercaderías		
Saldo activo de esta cuenta		75370 30
Vinos		
Saldo activo de esta cuenta		10142 —
Rentas varias		
Alquileres	15669 05	
Títulos	1680 —	
Otros conceptos	281 25	17630 30
		103142 60

Juan Bautista Gaggero, síndico
Inspector que visó el balance Dr. Giménez Zapiola
Buenos Aires, 21 de Noviembre 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — **Alfredo F. Fuster**, Inspector General de Justicia. e.22 mar.-N.° A-2245 s|p.p.-v.22 mar.

—2171

SCHUCHARD — S. A.

Importadora de Máquinas Industriales

Defensa 547

Autorizado por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fecha 28 de Febrero de 1935, 30 de Octubre de 1937 y 23 de Septiembre de 1941
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 5 de Junio de 1935, 17 de Enero de 1938 y 9 de Diciembre de 1941

Capital autorizado)
Capital suscripto) $ 2 000.000.— c/l.
Capital integrado)

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1945
DECIMO PRIMERO EJERCICIO
Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 4 de Agosto de 1945

ACTIVO			c$l.	c$l.
Activo fijo				
Rodados:				
Adquisiciones		23105 28		
Amortizaciones anteriores	17305 28			
Amortización del ejercicio	2400 —	19705 28	3400 —	
Muebles, útiles e instalaciones:				
Adquisiciones	23516 21			
Adquisición del ejercicio	105 —	23621 21		
Amortizaciones anteriores	22363 21			
Amortización del ejercicio	139 —	22502 21	1119 —	4519 —
Activo circulante				
Mercaderías			885905 85	
Títulos de renta y otros valores			394860 —	1280765 85
Activo disponible				
Caja			18862 65	
Bancos			541947 48	560810 13
Activo exigible				
Deudores en cuenta corriente			1827118 46	
Deudores en moneda extranjera			38402 49	
Efectos a cobrar			6222 15	
Depósitos garantía de licitaciones			9152 55	1880895 65
Activo transitorio				
Anticipo impuesto a los réditos			57133 92	
Anticipo impuestos a las ventas			6176 46	
Anticipo impuesto a los réditos s/ reservas			18180 02	
Adelantos			20000 —	101790 40
Activo nominal				
No existe.				
Cuentas de orden:				
Banco Nación, títulos depositados cta. licitaciones			75000 —	
Consignaciones recibidas			6573 48	
Acciones depositadas por Directorio			9000 —	90573 48
				3919354 51

PASIVO	c$l.	c$l.
Pasivo no exigible		
Capital suscripto y realizado	2000000 —	
Reserva legal	182968 93	
Reserva extraordinaria	158264 38	
Reserva fluctuaciones mercaderías	300000 —	
Reserva Ley 11.729	25136 —	
Reserva para deudores	50000 —	2716769 31
Pasivo exigible		
Acreedores bloqueados	78435 56	
Acreedores en cuenta corriente	38294 15	116729 71
Pasivo transitorio		
Intereses pendientes de liquidación	22155 —	
Retención y aporte D. L. 31.665	1227 73	23382 73
Ganancias y pérdidas		
Saldo del ejercicio anterior	148336 79	
Ganancia del ejercicio	823562 49	971899 28
Cuentas de orden:		
Títulos depositados cuenta licitaciones	75000 —	
Acreedores por consignaciones	6573 48	
Depositantes acciones: Directorio	9000 —	90573 48
		3919354 51

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1945

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
S/rodados	2400 —	
S/muebles, útiles e instalaciones	139 —	
S/Deudores en gestión	871 10	3410 10
Gastos generales:		
Remuneraciones, honorarios, alquileres, franqueos, telegramas, teléfonos, embalajes, impresos, etc.	223087 46	
Gastos s/ventas:		
Acarreos, fletes, comisiones, descuentos, reparaciones, peonajes, etc.	115439 87	343527 33
Ley 11.729		4250 —
Impuestos (1)		— —
Utilidad:		
Saldo del ejercicio	148336 79	
Ganancia del ejercicio	823562 49	971 89928
		1323086 71

(1) No inciden en gastos generales.

HABER	c$l	c$l
Saldo del ejercicio anterior		148336 79
Mercaderías		1154822 24
Intereses		2515 24
Comisiones		3850 —
Títulos de renta		10032 46
Importe recuperados		3529 41
		1323086 71

Alfredo Bohnen, presidente. — Dr. A. Sabà, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli
Buenos Aires, 21 de Noviembre 1945

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — **Alfredo F. Fuster**, Inspector General de Justicia.

e.22 mar.N.º A.2238 s|p.p.-v.22 mar.

(T. 2179)

THE BRITISH SUPPLY COMPANY

Sociedad Anónima de Impresiones y Papelería

Bartolomé Mitre 417 -- Buenos Aires
3 de Septiembre de 1929.
(Fecha de Autorización por el P. E.)
1 de Octubre de 1929.
(Fecha de Inscripción en el R. P. de C.)

CAPITAL:

Autorizado	$	250 000. — c/l.
Suscripto	»	250 000. — »
Realizado	»	250.000. — »

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1945

Aprobado por unanimidad sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 31 Octubre de 1945.

ACTIVO		$ c/l.	$ c/l.
I. Activo fijo:			
Maquinaria		79848 85	
Menos: Amortización anterior	$ 61541 85		
» del ejercicio	» 1227 —	62768 85	17080 —
Tipos y equipo		1071 68	
Menos: Amortización anterior	» 429 35		
» del ejercicio	» 214 11	643 46	428 22
Muebles y útiles		22285 55	
Menos: Amortización anterior	» 16209 19		
» del ejercicio	» 790 36	16999 55	5286 —
Vehículos		8490 —	
Menos: Amortización anterior	» 114 —		
» del ejercicio	» 313 —	427 —	8063 —
			30857 22
II. Activo circulante:			
Existencias de mercaderías y trabajos en curso determinadas y avaluadas por la administración a su costo o costo estimado	$ 264658 59		
Mercaderías en tránsito	» 2824 95	267483 54	
Títulos y Acciones	» 12996 55		
Menos: Provisión para fluctuación de Valor	» 1000 —	11996 55	279480 09
III. Activo disponible:			
Caja		2604 65	
Bancos		20326 19	22930 84
IV Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	« 106736 27		
Menos Provisión para cuentas incobrables	» 1500 —	105236 27	
Depositos en garantía		982 20	
Dirección General del Impuesto a los Réditos		1496 68	
Intereses y descuentos a cobrar		622 58	108337 73
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			2384 81
VI. Activo nominal:			
Llave de negocio		100000 —	
Menos: Amortización hasta el 30 de Junio de 1944		32000 —	68000 —
			511990 69
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			3000 —
			514990 69

PASIVO	$ c/l.	$ c/l.
I. Pasivo no exigible:		
Capital Suscripto	250000 —	
Reserva legal	4910 40	
Reserva para fluctuaciones de precios de mercaderías	35000 —	289910 40
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	60569 39	
Aceptaciones y letras a pagar en moneda extranjera	38709 33	99278 72
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	15502 19	
Dividendos a pagar	1092 50	
Reserva a cuenta Ley 11.729	37106 42	
Previsión para comisiones a pagar	6259 58	59960 69
Ganancias:		
Ganancia del ejercicio	56336 22	
Ganancia anterior	6504 66	62840 88
		511990 69
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		3000 —
		514990 69

I. Feldman, vice-presidente — A. M. Drysdale síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1945

DEBE	$ c/l.	$ c/l.
Amortizaciones:		
Maquinaria	1227 —	
Tipos y equipos	214 11	
Muebles y útiles	790 36	
Vehículos	313 —	2544 47
Deudores incobrables		329 —
Gastos Generales:		
Sueldos, seguros, honorarios, alquileres, luz eléctrica viáticos, fletes, reparaciones, donaciones, teléfono, gastos automóvil, aporte jubilación gratificaciones		273761 67
Intereses, descuentos, comisiones y cambios		2025 39
Patentes e impuestos		3848 88
Saldo:		
Ganancia del ejercicio	56336 22	
Ganancia anterior	6504 66	62840 88
		345350 29

HABER	$ c/l.	$ c/l.
Saldo anterior	10090 63	
Menos: Impuesto a los Réditos a cargo de la Sociedad	3585 97	6504 66
Mercaderías		334305 58
Renta de títulos y acciones		637 —
Ganancia sobre venta de automóvil Chevrolet		3850 —
Ganancia sobre rescate de cédulas hipotecarias		51 97
Deuda cobrada, anteriormente considerada incobrable		1 08
		345350 29

I. Feldman, vice-presidente. — A. M. Drysdale, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.
Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — **Alfredo F. Fuster**, Inspector General de Justicia.

e.22 mar.-N.º A.2243 s|p.p.-v.22 mar.

(T. 2172)

COMPAÑIA INMOBILIARIA DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

Av. R. S. Peña Nº 933 Buenos Aires
Autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional por decreto del 2 de Noviembre de 1933
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de Diciembre de 1933 —

CAPITAL:

Autorizado	$	2.500.000 —
Suscripto	»	2.500.000. —
Realizado	»	2.500.000. —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1945

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 10 de Octubre de 1945

ACTIVO		$	$	$
Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios		2435614 53		
Amortizado:				
Ejs. ants.	$ 358194 55			
Deducido por dif. venta edif. Callao 1575/81	» 55219 36			
	$ 302975 19			
Destinado 1945	» 31663 —	334638 19	2100976 34	
Muebles y útiles:		17361 05		
Amortizaciones:				
Ejs. ants.	$ 15718 15			
Cte. ejerc.	» 821 45	16539 60	821 45	2101797 79
Activo circulante:				
Materiales				21651 80
Activo disponible:				
Caja			200 —	
Banco			77793 34	77993 34
Activo exigible:				
Deudores varios			892407 83	
Inquilinos			2122 40	894530 23
Activo transitorio				
Adelantos para futuros ejercicios			3862 50	
Partidas en suspenso			3010 01	6872 51
Activo nominal:				
No existe				
Pérdidas:				
No existen				3102845 67
Cuentas de orden:				
Acciones depositadas por el Directorio			25000 —	
Valores depositados en garantía			14875 —	39875 —
				3142720 67

PASIVO		$	$	$
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto				
En acciones ordinarias			2500000 —	
Fondo de reserva legal			28853 81	2528853 81
Pasivo exigible:				
Acreedores hipotecarios			131505 81	
Acreedores Varios			5185 81	136691 62

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Pasivo transitorio:			
Acumulaciones para Gastos del ejercicio....			9382 80
Ganancias			
Saldo ejercicio anterior		8497 50	
Utilidad corriente ejercicio		419419 94	427917 44
			3102845 67
Cuentas de orden:			
Directorio por acciones depositadas.........		25000 —	
Depositantes de Valores en garantía		14875 —	39875 —
			3142720 67

Mario Di Benedetto, presidente. — Italo Cacici, director. —
Belisario Alvarez De Toledo, síndico.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 1945

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas del 10 de Octubre de 1945

DEBE	$	$
Amortizaciones:		
Inmuebles	31663 —	
Muebles y útiles	821 45	32484 45
Gastos Generales:		
Sueldos, luz, fuerza motríz, seguros, gastos conservación inmuebles, Gastos varios	142533 14	
Contribuciones e impuestos........................	52347 39	194880 53
		24280 63
Intereses deudores:		
Saldo ejercicio anterior	8497 50	
Utilidad corriente ejercicio	419419 94	427917 44
		679563 05
HABER		
Saldo ejercicio anterior		8497 50
Utilidad por la venta de Inmuebles		260570 46
Ingresos de explotación y varios		410495 09
		679563 05

Mario Di Benedeto, presidente.— Italo Cacici, director. —
Belisario Alvarez De Toledo, síndico.
Inspector que visó el balance Dr. Giménez Zapiola
Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — **Alfredo F. Fuster**, Inspector General de Justicia.

e.22 mar.-N.° A-2239 s|p.p.-v.22 mar.

BANCO CAJA POPULAR DE AHORRO PROVINCIA DE TUCUMAN

BALANCE GENERAL
EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1945

ACTIVO	m$n.
Efectivo	244.606.—
Caja	44.606.—
Depósitos en el Banco Central de la República Argentina	200.000.—
Otros Fondos Disponibles	891.866.57
Depósitos a la vista en otros bancos	859.877.05
Cheques, letras a la vista y otros valores	31.989.52
Inversiones a Plazos Cortos e Intermedios	
Certificados del Banco Central de la República Argentina	
Letras de Tesorería	
Bonos del Tesoro	
Depósitos a plazo en bancos	
Préstamos	19.559.315.49
Adelantos en cuenta corriente	1.642.707.—
Documentos descontados	
Letras y giros comprados	11.050.512.81
Préstamos hipotecarios	1.561.357.33
Otros préstamos al público	5.304.738.35
Préstamos a gobiernos y reparticiones oficiales	
Préstamos a bancos	
Títulos, Acciones y Obligaciones	2.719.691.74
Títulos del Gobierno Nacional	20.292.62
Títulos de gobiernos provinciales y municipales ...	1.899.399.12
Cédulas y bonos hipotecarios y otras obligaciones de bancos del país	
Acciones del Banco Central de la República Argentina	
Otros valores	800.000.—
Inmuebles	2.056.570.61
De uso propio	1.798.968.30
Sujetos a realización	257.602.31
Bienes Diversos	135.256.83
Otras Cuentas	2.370.289.21
Sucursales y agencias (saldo)	
Saldo de capital a integrar	
Diversas	2.370.289.21
Total del activo	27.977.596.45
Ganancias y Pérdidas (saldo)	
Total general	27.977.596.45

PASIVO	m$n.
Depósitos	2.022.742.35
Cuentas corrientes	
Caja de ahorros	1.022.742.35
Plazo fijo	
Otros depósitos del público	
Judiciales	
Oficiales	
De bancos	1.000.000.—
Otras Obligaciones	948.822.30
Con el Banco Central de la República Argentina ..	
Con otros bancos	
Con otros titulares	948.822.30
Otras Cuentas	1.378.071.61
Sucursales y agencias (saldo)	
Diversas	1.378.071.61
Total del pasivo	4.349.636.26
Ganancias y Pérdidas (saldo)	75.080.76
Capital, Fondo de Reserva	23.273.340.48
Integrado Fondo de Reserva	23.273.340.48
A integrar	
Reservas	279.538.95
Legal matemática Sec.|Hipotecario	129.538.95
Estatutario	
Facultativas Sec.|Hipotecario e Incendio	150.000.—
Con destino especial	
Total general	27.977.596.45
Parte no Usada de Créditos en Cuenta Corriente Acordados	
Responsabilidades Eventuales	
Fianzas otorgadas	
Otros riesgos	
Garantías Prendarias Recibidas	227.720.—
Acciones del Banco (Directorio)	
Títulos y otros valores	227.720.—
Documentos, mercaderías y productos varios	
Garantías Prendarias Otorgadas	
Operaciones por Cuenta de Terceros	4.114.715.30
Valores al cobro	
Valores en custodia	4.038.680.—
Otras	76.035.30

Contador General Ramón Olive. — Gerente, Ignacio Lobo.

CUENTAS DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.
Intereses y comisiones	715.944.37
Sueldos, aportes y gratificaciones	145.151.58
Otros gastos	64.749.01
Pérdidas diversas	50.257.93
Amortizaciones y provisiones y aumento reserva matemática	43.087.83
	1.019.190.72
Utilidad del ejercicio	75.080.76
Total	1.094.271.48
HABER	
Intereses y comisiones	951.583.03
Utilidades diversas	142.688.45
	1.094.271.48
Pérdidas del ejercicio	
Total	1.094.271.48
Utilidad del ejercicio	75.080.76
Saldo acreedor / deudor del ejercicio anterior	
Utilidad a distribuir	75.080.76

Tucumán, Febrero 9 de 1946.
Ramón M. Seoane, presidente. — Ignacio Lobo, gerente, —
Ramón Olivé, contador general.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad, a la fecha del cierre del ejercicio. (V.° B.°, Art. 10 de la Ley 12.156 y reglamentación del Banco Central).

Juan E. Tenreyro, Contador Público Nacional.
Matríc. N.° 258. Tribunal Tucumán
Egresado Esc. S. de Comercio de la Nación, Tucumán - año 1934

e.22 mar.-N.° A-1293 s|p.p.-v.22 mar.

1038

"LA CANDELARIA"

Sociedad Anónima, Compañía Inmobiliaria

Avda. Alvear 1693 — Buenos Aires
Autorizada por el P. E.: 19 de Octubre de 1923
Inscripta en el R. P. de C.: 5 de Enero de 1924

Aprobada la reforma de los Estatutos por el P. E.: 17 Diciembre 1934
Inscripción de la reforma de los Estatutos en el R. P. de C.: El 4 de Abril de 1935

Capital Autorizado .. .. $ 5.000.000.—
Capital Suscripto y Realizado .. .. „ 2.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1945

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria realizada el 24 de Agosto de 1945

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo Fijo:			
Inmuebles: Fábrica Santa Juana . . .	20.000.—		
Chacra en Santo Domingo	11.017.—	31.017.—	
Activos amortizables:			
Alambrados	57.285.24		
Amortizaciones anteriores	3.955.22		
	53.330.02		
Amortización del ejercicio	1.718.56	51.611.46	
Construcciones y galpones	127.750.38		
Amortizaciones anteriores	5.465.09		
	122.285.29		
Amortización del ejercicio	5.110.01	117.175.28	
Molinos y Aguadas	40.467.87		
Amortizaciones anteriores	3.957.65		
	36.510.22		
Amortización del ejercicio	2.023.39	34.486.83	
Maquinarias	153.834.62		
Amortizaciones anteriores	24.043.08		
	129.791.54		
Amortización del ejercicio	15.383.46	114.408.08	
Alfalfares	196.589.35		
Amortizaciones anteriores.	47.960.95		
	148.628.40		
Amortización del ejercicio	39.317.87	109.310.53	
Rodados a explosión	98.366.28		
Amortizaciones anteriores.	39.781.42		
	58.584.86		
Amortizaciones del ejercicio	19.673.26	38.911.60	
Rodados a sangre	2.190.50		
Amortizaciones anteriores	437.05		
	1.753.45		
Amortización del ejercicio	219.05	1.534.40	
Reproductores	329.094.50		
Amortizaciones anteriores	65.949.18		
	263.145.32		
Amortizaciones del ejercicio	65.818.90	197.326.42	
Utiles y herramientas	21.911.54		
Amortizaciones anteriores	7.111.27		
	14.800.27		
Amortización del ejercicio	4.382.30	10.417.97	
Instalaciones	46.110.66		
Amortizaciones anteriores	6.802.92		
	39.307.74		
Amortización del ejercicio	4.611.07	34.696.67	
Muebles y útiles	24.352.87		
Amortizaciones anteriores	3.951.67		
	20.401.20		
Amortización del ejercicio	2.435.29	17.965.91	
Participación empresa comercial		20.500.—	779.362.15
II. Activo Circulante:			
Haciendas		2.437.514.—	
Lanas		129.315.50	2.566.829.50
III. Activo Disponible:			
Bancos		679.257.95	
Caja		59.805.31	739.063.26
IV Activo Exigible:			
Deudores en cuenta corriente		253.164.01	
Deudores prendarios		1.892.17	255.056.18
V. Activo Transitorio:			
Impuesto a los Réditos (Reservas) . . .		6.459.85	
Impuesto a los Réditos		24.492.04	
Impuestos pagados por adelantado . .		33.384.38	64.336.27
VI. Activo Nominal:			
No existe.			
Cuentas de Orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			60.000.—
			4.464.647.36

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Pasivo no Exigible:			
Capital suscripto		2.000.000.—	
Reserva legal		201.001.83	2.201.001.83
II. Pasivo Exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		119.261.97	
Acreedores en cuenta arrendamientos . .		1.385.415.—	1.504.676.97
III. Pasivo Transitorio:			
Reserva Ley Nº 11.729			9.895.01
Ganancias:			
Utilidad del ejercicio		681.312.03	
Más: Saldo del ejercicio anterior . .		7.761.52	689.073.55
			4.404.647.36
Cuentas de Orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			60.000.—
			4.464.647.36

Enrique Duhau, presidente. — Oscar Carniglia, síndico

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1945

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Alambrados	1.718.56	
Construcciones y galpones	5.110.01	
Molinos y aguadas	2.023.39	
Maquinarias	15.383.46	
Alfalfares	39.317.87	
Rodados a explosión	19.673.26	
Rodados a sangre	219.05	
Reproductores	65.818.90	
Utiles y herramientas	4.382.30	
Instalaciones	4.311.07	
Muebles y útiles	2.435.29	160.693.16
Gastos en Buenos Aires:		
Sueldos, útiles de escritorio, donaciones y varios . .		94.404.91
Impuestos:		
Derecho de inspección	300.—	
Patentes e impuestos	1.000.—	
Impuesto inmobiliario	200.811.52	202.111.52
Arrendamientos:		
Campo «Santa Juana»	828.000.—	
Otros campos	1.699.000.—	2.527.000.—
Utilidad del ejercicio	681.312.03	
Más: Saldo del ejercicio anterior	7.761.52	689.073.55
		3.673.283.14
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		7.761.52
Explotación:		
Haciendas, productos de agricultura, cueros, lanas, manteca y caseína		3.665.521.62
		3.673.283.14

Enrique Duhau, presidente. — Oscar Carniglia, síndico
Inspector que visó el balance, Dr. Giménez Zapiola.
Buenos Aires, 4 de Octubre 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. **Carlos de la Torre**, Sub-Inspector General de Justicia.

e.22 mar. N.º A-1874 s|p.p-v.22 mar.

2094.

FREIXAS COMERCIAL E INDUSTRIAL, S. A.

Cangallo 466 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 17 de Febrero de 1943
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Mayo de 1943

CAPITAL:

Autorizado	$ 1.000.000.—
Suscripto	„ 200.000.—
Realizado	„ 20.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1944
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 20 de Julio de 1945

ACTIVO	$	$
Activo fijo:		
No existe.		
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Banco de la Nación Argentina	16.172.20	
Activo exigible:		
Accionistas	180.000.—	
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Ganancias y Pérdidas	3.827.80	
	200.000.—	
	======	
PASIVO		
Capital no exigible:		
Capital suscripto		200.000.—
Capital exigible:		
No existe.		
Pasivo transitorio:		
No existe.		
		200.000.—
		======

Antonio Freixas, hijo, presidente. — Dr. Pablo Calatayud, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

	DEBE	HABER
Gastos Generales	3.827.80	
Pérdida del ejercicio	======	3.827.80

Antonio Freixas, hijo, presidente. — Dr. Pablo Calatayud, síndico

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar. — Nota: — Se hace constar que en la asamblea extraordinaria celebrada el 20 de Julio de 1945, se resolvió la disolución anticipada y liquidación de esta sociedad. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.22 mar.-N.º A-2120 s|p.p.-v.22 mar.

(1) 2402.

"CAPITALIZADORA ARGENTINA" S. A. DE PREVISION Y AHORRO

Florida 550 — Buenos Aires
Constituída el 1º de Marzo de 1930.
Estatutos aprobados por el P. E. el 20 de Septiembre de 1930.
Inscripción en el R. P. de C. el 30 de Diciembre de 1930.

CAPITAL:

Autorizado	$ 1.000.000.—
Suscripto	„ 1.000.000.—
Integrado	„ 750.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1945
(SEGUNDO TRIMESTRE — DECIMO QUINTO EJERCICIO)

ACTIVO		m$n.	m$n.	m$n.
Accionistas				250.000.—
Caja:				32.007.42
Bancos:				
Nación Argentina			951.14	
Provincia Buenos Aires			2.804.09	
Londres y Am. del Sud			161.858.11	165.613.43
Propiedades Inmuebles:				
C. Pellegrini 1255 Capital:				
Terreno	122.397.50			
Edificio	422.602.50	545.000.—		
Amortizac.		72.000.—	473.000 —	
Florida 550 — Capital:				
Terreno	693.000.—			
Edificio	260.176.25	953.176.25		
Amortizac.		24.576.25	928.600.—	
Av. Alvear 3452:				
Terreno	116.652.60			
Edificio	1.097.407.74	1.214.060.34		
Amortizac.		16.560.34	1.197.500.—	
Canning s|n. Cap.:				
Terreno	69.782.90			
Edificio	2.338.80		72.121.70	
J. Newbery 2566 - Capital:				
Terreno	79.600.50			
Edificio	10.399.50	90.000.—		
Amortizac.		210.—	89.790.—	
25 de Mayo 460:				
Terreno	409.068.—			
Edificio	16.659.04	425.727.04		
Amortizac.		120.—	425.607.04	
Río Bamba 356, Cap.:				
Terreno	77.000.—			
Edificio	123.000.—		200.000.—	
Chile 301 - Cap.:				
Terreno	110.000.—			
Edificio	140.000.—		250.000.—	
Misiones 159 Cap.:				
Seña			12.000.—	
Lavalle 452 - Cap.:				
Terreno	261.000.—			
Edificio	29.000.—		290.000.—	3.938.618.74
Títulos y Valores, en cumplimiento Ley 11.582 — $ 4.004.900 c|l. valor nominal			3.775.306.20	
Otros Títulos de Renta: $ 600.000 c|l. valor nominal			577.004.11	4.352.310.31
Préstamos Hipotecarios				2.743.730.74
Préstamos sobre Contratos de Capitalización				1.194.325.84
Mobiliario y Material:				
Muebles y Utiles		13.614.71		
Instalaciones		3.329.—	16.943.71	
Materiales, títulos, etc.			12.547.28	29.490.99
Obligaciones a Cobrar				3.115.—
Deudores:				
Dir. Gral. Imp. Réditos			4.384.55	
Deudores por alquileres			4.802.60	
Deudores por Préstamos Hipotecarios			14.668.90	23.856.05
Agentes e Inspectores				41.371.53
Cuotas a Cobrar			97.707.—	
Menos: recargo sobre esas cuotas			17.587.26	80.119.74
Cuenta de Explotación				1.675.335.54
				14.529.895.24
Cuentas de Orden:				
Depósitos de Acciones en Garantía (Directorio)			30.000.—	
Depósitos de Acciones en Custodia			780.500.—	
Depósitos en Garantía Alquileres, etc. (Valores)			5.850.—	
Inmuebles Adquiridos a Escriturar			138.000.—	
Obras en Curso			1.044.000.—	1.998.350.—
				16.528.245.24
PASIVO				
Capital Suscripto				1.000.000.—
Reserva Legal				35.606.29
Reservas Matemáticas, Netas de Gastos de Producción				8.204.685.90
Fondo de Reserva Especial (Decreto 6130)				124.775.20
Fondo de Previsión (Art. 30 Regl. 8|2|43)				90.570.—
Beneficios para Suscriptores Contratos de Capitalización				1.586.010.17
Reserva Ley 11.729				25.000.—
Acreedores por Contratos de Capitalización:				
Por sorteos			18.500.—	
Por rescates			87.390.02	105.890.02
Acreedores Varios			2.786.22	
Impuestos Pendientes de Pago:				
Sellos por títulos		12.387.—		
Caja Jubilaciones		5.365.36	17.752.36	20.538.58
Depósitos en Garantía (Efectivo)				9.220.—
Cuotas Abonadas por Adelantado: (Por contabilizar a fin de Ejercicio).				
Cuenta de Explotación				3.327.444.58
Ganancias: (Saldo del Ejercicio 1944)				154.50
				14.529.895.24
Cuentas de Orden:				
Depositantes de Acciones en Garantía (Directorio)			30.000.—	
Depositantes de Acciones en Custodia			780.500.—	
Depósitos en Garantía Alquileres, etc. (Valores)			5.850.—	
Acreedores por Inmuebles a Escriturar			138.000.—	
Contratos de Obras en Curso			1.044.000.—	1.998.350.—
				16.528.245.24

Buenos Aires, 30 de Junio de 1945

Tomás Amadeo, presidente. — C. H. Fossati, gerente. — Luis Rueda, contador. — Fco. E. Dellepiane, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1945.

Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Sub-Inspector General de Justicia.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error en la edición del Boletín Oficial del 20 y 21|3|46.

e.22 mar.-N.º A-2402 s|p.p.-v.25 mar.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY 11.867

Se comunica que Baldomero Sánchez Orgás Pacheco, que gira bajo la denominación C. I. F. A., ha vendido su casa de comercio de representaciones sita en CASEROS 442|447, al señor Arístides Zacarías Calamara Coronato. — Reclamos por el término de ley, en el domicilio indicado que dejan constituído ambas partes.
e.16 mar.-Nº 8.113-v.22 mar.

Se hace saber que el señor Angel Antonio Meglio, vende a los señores Tomás Azzaro y Jorge Rossi, su negocio denominado «Compañía Argentina Importadora de Carbón y Leña», sito en esta Ciudad, AVENIDA VELEZ SARFIELD número 700 esq. a la calle SUAREZ, donde las partes constituyen domicilio. — En esa venta se incluyen todos los accesorios de ese negocio —que se dedica a la compra y venta de carbón y leña al por mayor—, detallados en inventario que las partes firmaron por separado. — Reclamos de ley, ante los martilleros L. E. Varde y Compañía, con domicilio en la calle 24 de Noviembre Nº 245 de esta Capital.
e.16 mar.-Nº 8111-v.22 mar.

M. Fernández, martillero público, oficinas E. Ríos 730; 38-7565 - 1474 y 37-6376, avisa: Laura Pelagatti, vende a Emilio Dalbene su despensa, despacho vinos y cervezas envasadas, COCHABAMBA 2200, sus domicilios. — Reclamos ley.
e.16 mar.-Nº 8142-v.22 mar.

M. Fernández, martillero público, oficinas, E. Ríos 730, — 38-7565 — 1474 y 37-6376 avisa Eugenio A. González vende a Miguel Glatro, su despensa de comestibles PATAGONES 4300 sus domicilios. — Reclamos de ley.
e.16 mar.-N.º 8132-v.22 mar.

Al comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, U. T. 38-0372, avisan que José Lanzelotta, vende a Juan Coringrato, el negocio de carnicería y venta de frutas y verduras, sito en esta Ciudad calle VIDAL 1601 esquina VIRREY DEL PINO, domicilio ambas partes. — Reclamos en ley en nuestras oficinas.
e.16 mar.-N.º 8099-v.22 mar.

Se avisa al comercio que el señor Pedro Bertirossi cede y transfiere a favor de los señores José Bertirossi, Clemente Bertirossi y Euclides Versetti su participación de capital en la explotación que todos efectuaban en el negocio de restaurant en la calle MORENO 649, domicilio de las partes. — Los tres últimos se hacen cargo del activo y pasivo. — Reclamos de ley, Dr. García Guevara, San Martín 50 — 5.º piso — escritorio 107.
e.16 mar.-N.º 8130-v.22 mar.

Ricardo Pablo Hoffmann vende a Arnim Schäfer su negocio de hotel - pensión situado calle JURAMENTO Nros. 3127 y 3129. — Reclamos término ley con Ch. Deetjen, Moreno 970 — IV, ofic. 410. donde las partes constituyen domicilio legal.
e.16 mar.-N.º 8129-v.22 mar.

Gómez Ramos & Cía., martilleros, oficinas Fco. Lacroze 2342, U.T. 73-5519, avisan: Emilio Cannio vende a Antonio Graziano y Vicente Abel Graziano, su despensa comestibles sito AVENIDA de los INCAS 4601, domicilio de partes. — Reclamos, sus oficinas.
e.16 mar.-N.º 8135-v.22 mar.

Sánchez, Portilla y Cía., Av. de Mayo 1161, avisan: Severino García vende a Federico Hernáez, despensa y bebidas envasadas, SAN LUIS 2599, domicilio comprador. — Vendedor domiciliase nuestras oficinas. — Reclamos ley.
e.16 mar.-Nº 8116-v.22 mar.

Al Comercio: — Muzio & Granero, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas Pte. Luis Sáenz Peña 822, teléfono 38-1721 avisan que con su intervención Eulogio Domínguez vende a Juan Carlos Luratti, almacén de comestibles y líquidos denominado "Del Farolito", sito calle HONDURAS 3999 esquina MEDRANO, domicilio contratantes y reclamos Ley 11867 en nuestras oficinas.
e.16 mar.-N.º 8131-v.22 mar.

Al comercio: Con intervención de «La Bolsa Panaderil», Acevedo, Vallina & Compañía, el señor Luis Marinoni, vende a los señores Oreste Borghi y Antonio Signoli, la parte indivisa que tiene y le corresponde en el negocio del ramo de panadería y pastelería mecánica y repartos, establecido en esta Capital, calle CORRIENTES Nº 3963. — Interpónganse reclamaciones término de ley, oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio legal las partes.
e.16 mar.-Nº 8119-v.22 mar.

Al comercio: Con intervención de «La Bolsa Panaderil», Acevedo, Vallina & Cía., se vende el negocio del ramo de panadería mecánica y repartos, establecido en esta Capital, calle SALGUERO Nº 760 y anexos LAVALLE Nº 3669 y PUESTO Nº 12 Mercado «Boedo», calle BOEDO N 39. — Interpónganse reclamaciones término de ley, oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, Capital Federal. — Vendedores: Luis Marinoni & Antonio Signoli, Salguero 760. — Comprador: José Bihurrún, Bartolomé Mitre 2258.
e.16 mar.-Nº 8118-v.22 mar.

Al comercio: Rafael García avisa que vende a Guillermo Ghironi, el negocio quiosco de venta de cigarrillos y golosinas, sito en PATRICIOS 382, domicilio de las partes y para reclamos de ley.
e.16 mar.-Nº 8.117-v.22 mar.

Sánchez, Portilla y Cía., Av. de Mayo 1161, avisan: Benjamín Castro, vende a Félix Emilio Morfeo, una quinta parte indivisa, almacén de comestibles, DIAZ VELEZ 4399, domicilio partes. — Reclamos ley.
e.16 mar.-N.º 8115-v.22 mar.

Enrique Sartorio, Mart. Púb., ofic. Cerrito 388, p. 6.º, U.T. 35-5948 y 6900 avisa que: don Arpad Lazar, domic. Cabrera 6036, vende libre de todo gravamen a los señores Atilio Miglio y Adolfo Donato Grippo, domic. Humahuaca 3889, negocio garage de alquiler "Garage Cabrera", calle CABRERA N.º 6036, Capital. — Reclamaciones y domicilio de los contratantes en mis oficinas.
e.16 mar.-N.º 8102-v.22 mar.

Aviso al comercio, que de la Sociedad de Responsabilidad Limitada S. A. S. I. L., se ha retirado el socio gerente, señor Antonino Sangiorgio, haciéndose cargo del activo y pasivo, los socios restantes, señores, José Lorenzo Lavaca, Enrique Silberstein y César Zelerteins, quienes continuarán con la explotación del negocio de venta de cocinas, estufas, calentadores y sus repuestos, sito en LIBERTAD 252, de esta Capital. — Reclamos por término de ley, en domicilio social, Libertad 252, que los es de partes.
e.16 mar.-N.º 8097-v.22 mar.

Rafaela Nicoletti, Vda. de Rossi, vende a don Juan Bonfanti, el taller de imprenta y gráficos de la calle NICASIO OROÑO Nº 2181, domicilio de ambas partes. — Reclamos término ley, Dr. Arturi, Avenida de Mayo 749, dep. 66.
e.16 mar.-Nº 8.145-v.22 mar.

M. Fernández, martillero público, oficinas E. Ríos 730 - 38- 7565 - 1474, Rivadavia 6376, avisa Juan Rivera, vende a Atilio Brun y Corino Bono, fábrica pastas y fiambrería PATRICIOS 653|61, sus domicilio reclamos ley.
e.16 mar.-Nº 8.144-v.22 mar.

M. Fernández, martillero público, oficinas E. Ríos 730 — 38-7565 - 1474 y 37-6376 avisa Enrique Lombardi vende a Nélida R. de Santiago su restaurant sito MIRAVE 2808, sus domicilios. — Reclamos de ley.
e.16 mar.-N.º 8140-v.22 mar.

M. Fernández, martillero público, oficinas, E. Ríos 730 - 38 - 7565, 1474, 37 - 6376, avisa Julio Prieto vende a Pedro Rodríguez su despensa, despacho vinos y cervezas envasadas, INDEPENDENCIA 2027, sus domicilios. — Reclamos ley.
e.16 mar.-Nº 8143-v.22 mar.

Benigno Folgueira, domiciliado, Gallo 1174, vende a Evaristo Casas, domiciliado, Gallo 1174, lechería, elaboración y venta de helados, GALLO 1174. — Reclamaciones por el término de ley.
e.16 mar.-N.º 8090-v.22 mar.

Al comercio: F. y M. Rodríguez, martilleros públicos, oficinas Gascón 725 (79-2015), avisan que Carlos Sinardi vende a José Bernardi el negocio del ramo de despacho de comestibles sito en esta Capital, calle PEDRO MORAN 5102. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de partes.
e.16 mar.-N.º 8091-v.22 mar.

Avisa: Guillermo P. Miguez, martillero público, Larrea 24. — 47-5661. — Véndese café, bar, restaurant, AVENIDA DEL TEJAR 4999. — Vendedor: Majín Pérez, domiciliado, Larrea 24. — Compradores: José Panizo y Vicente Juan Lenti, domiciliados negocio.
e.16 mar.-N.º 8092-v.22 mar.

Avisan Di Cuffa, García y Crisorio, martilleros públicos, Victoria 1970, que Manuel Da Silva, vende a su condómino David Márquez Da Silva, parte mitad del bar BARTOLOME MITRE 2402, sus domicilios. — Reclamos, mismo negocio.
e.16 mar.-No 8.146-v.22 mar.

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131, comunican: el día 22 de Marzo a las 14 horas rematarán por cuenta del señor Luis Viva su negocio fiambrería, quesería, calle ALMAFUERTE 801. — Reclamos n|oficinas.
e.16 mar.-N.º 8122-v.22 mar.

Avisa: Guillermo P. Miguez, balanceador y martillero público, Larrea 24. — 47-5661. — Véndese, almacén, despacho de bebidas alcohólicas, ALEJANDRO MAGARIÑO CERVANTES 1901. — Vendedor: Inocencio Miguens, domiciliado Larrea 24. — Comprador Manuel Vázquez, domiciliado negocio.
e.16 mar.-N.º 8093-v.22 mar.

M. Petruschansky, balanceador y martillero público, oficinas Sarmiento 4131, al comercio avisa: Que Isaac Goldin, vende a Gabriel Balgurevich su negocio de lechería sito calle ACEVEDO 870, domicilio ambas partes. — Reclamaciones ley, mis oficinas.
e.16 mar.-N.º 8133-v.22 mar.

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131, comunican: Francisco Ferraro vende a Manuel Paz, su negocio despensa calle IGNACIO F. RODRIGUEZ N.º 2485, sus domicilios. — Reclamos ley n|oficinas.
e.16 mar.-N.º 8121-v.22 mar.

M. Petruschansky, balanceador y martillero público, oficinas Sarmiento 4131, al comercio avisa: Que Pedro Chade vende a Narciso Feito su negocio despensa, comestibles sito EL SALVADOR 4101 domicilio ambas partes. — Reclamaciones ley, mis oficinas.
e.16 mar.-N.º 8126-v.22 mar.

Al comercio: aviso que, por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores y martilleros públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas "La Intermediaria" vendo a la señora Laura Calegari de Bermejo mi negocio de despacho de pan y factura, calle MEJICO N.º 2736. — Las reclamaciones de Ley deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes; vendedor: Marcelino Villar. — Buenos Aires, 20 de Marzo de 1946.
e.21 mar.-N.º 8302-v.26 mar.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería y pastelería mecánica y repartos, establecido en esta capital, calle RIVADAVIA N.º 7118. Interpónganse reclamaciones término de ley, oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, Capital Federal. Vendedores: Valentín Fernández y José García, Rivadavia N.º 7118. Compradores: Domingo Díaz López y Pedro Tuero, Bartolomé Mitre 2258.
e.21 mar.-N.º 8.294-v.26 mar.

M. Fernández, martillero público, oficinas E. Ríos 730 - 38-7565 - 1474 y 37-6376, avisa Aquilina Pintos, vende su despensa, DEFENSA 961, PUESTO 115, Mercado San Telmo, a Jesús Diz, su domicilio. — Reclamos ley.
e.16 mar.-Nº 8141-v.22 mar.

Al comercio: Avisa Maximiliano H. Viana, martillero público, of. Tellier 1723, U. T. 68, 2030, que con su intervención don Bernardino Roberto Antonacci, vende su negocio de medias y mercería al por menor sito en la calle J. B. ALBERDI 6482, Cap. Fed., al Sr. Enrique Sassón, reclamaciones de ley of. del martillero, donde constituyen domicilio ambos contratantes.
e.21 mar.-N.º 8306-v.26 mar.

Domingo Romano avisa, que la operación de venta del garage CAMPICHUELO 1169, hecha por intermedio Zorzano y Cía., al señor Sergio Prieto, ha quedado sin efecto por desistimiento.
e.21 mar.-N.º 8252-v.26 mar.

Domingo Marchiano, balanceador y martillero público, con oficinas en Av. La Plata 966, U.T. 43-3119, avisa al comercio que por su intermedio el Sr. Domingo Romano vende su negocio de garage de alquiler, calle CAMPICHUELO N.º 1169, a los Sres. Héctor Lucio Ruiz y Oscar Antonio Ruiz, que en adelante firmarán Héctor L. Ruiz e Hijo. — Reclamos de ley y domicilio de partes mis oficinas.
e.21 mar.-N.º 8254-v.26 mar.

Se avisa que Mordoqueo León Gutglas transfiere el activo y pasivo de su comercio de productos dentales, ubicado en la calle TALCAHUANO 90, piso 1.º, a "SIDEX Ltda." Soc. de Resp. Ltda. (en formación). — Reclamos de ley: Estudio Oficyner, Av. Corrientes 1447, p. 1.º, domicilio de los contratantes.
e.21 mar.-N.º 8257-v.26 mar.

Z. Bodas y Cía., Garay 4354, avisan, que Gustavo Fischer vende lunch, venta vinos y cervezas, BOEDO 1802 al 1806, a Juana B. Fernández, reclamos ley, Garay 4354, domicilio las partes.
e.16 mar.-N.º 8094-v.22 mar.

Agustín P. Fernández, martillero público avisa que Fermín Pérez y Casimiro Pérez componentes de la razón social "Pérez Hnos." con restaurant y parrilla sito calle PARANA 563 venden una tercera parte de su negocio al señor Antonio González López. — Domicilio partes y reclamos ley. Comprador: Entre Ríos 1018 y vendedores Paraná 563.
e.16 mar.-N.º 8103-v.22 mar.

Al comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, U.T. 38-0372 y 4536, avisan que Severino Augusto, vende a José Ricoy Fernández, el negocio de despensa sita en esta Ciudad calle AVENIDA DEL TEJAR 4097|99 esquina DONADO, domicilio ambas partes. — Reclamos en ley en nuestras oficinas.
e.16 mar.-N.º 8105-v.22 mar.

Al comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, U.T. 38 Mayo 0372, avisan que Celso González, vende a Arturo Montes y José Otero "Montes y Otero" el café y bar "La Estación" sito en esta Ciudad, AVENIDA SAENZ 766|772, domicilio ambas partes. — Reclamos ley nuestras oficinas.
e.16 mar.-N.º 8106-v.22 mar.

Se avisa que por vencimiento del término del contrato social quedó disuelta la Sociedad "Bay, Ceria y Cía." establecida con fábrica de tejidos y domicilio en ANDRES ARGUIBEL 1648, haciéndose cargo del activo y del pasivo la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Bay, Ceria y Cía.", Capital pesos 109.000.00 m|n. con idéntico domicilio. — Reclamaciones término de ley en Av. Roque Sáenz Peña 917, 8.º piso, S.
e.16 mar.-N.º 8109-v.22 mar.

M. Petruschansky, balanceador y martillero público, oficinas Sarmiento 4131, al comercio avisa: Que Andrés Torres vende a Jaime Klinbovsky su negocio de despensa de comestibles, sito GAVILAN 2486, domicilio ambas partes. Reclamos mis oficinas.
e.16 mar.-N.º 8128-v.22 mar.

Al comercio: con intervención de "Rodríguez Amoedo & Compañía", martilleros públicos y corredores matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Rojas 1285, se vende el negocio del ramo de panadería y pastelería mecánica y repartos, establecido en esta Capital calle THAMES números 549|53. Interpóngan e las reclamaciones en término de ley, en las oficinas de los intermediarios. Vendedor: Serafín Andrés Cattáneo. Thames 549. Compradores: Manuel Otero Cifre y José María Martínez. Rojas 1285.

e.20 mar.-Nº 8221-v.25 mar.

Se avisa al comercio que Jacobo Schamis, vende su comercio de tintorería "París", situada en SANABRIA Nº 3153 a Juan Alberto Yacovone. Reclamos de ley Dr. Jaime Raúl Jait, Lavalle 1330, piso 1º, donde constituyen domicilio las partes.

e.20 mar.-Nº 8212-v.25 mar.

Se hace saber la disolución de la Sociedad "Pascual De Pinto y Orestes Cassano" denominada comercialmente "S. A. P. T. Y. A." domiciliada en la calle CURAPALIGÜE 1645, que negociaba en el ramo de forrado de telas y fabricación de telas punteaduras, compuesta por don Pascual De Pinto y Orestes Cassano, haciéndose cargo el señor Orestes Cassano del activo y pasivo de la sociedad. Reclamos: Escribanía Antonio Rey, Diagonal Norte 628, donde constituyen domicilio las partes.

e.20 mar.-Nº 8213-v.25 mar.

Agustín P. Fernández, martillero público avisa, que Constantino Tomás vende a Eladio Barreiro y Bonifacio Perosanz, negocio de ferretería, pinturería y bazar sito calle AVENIDA SAENZ 754. Domicilio partes y reclamos ley, Venezuela 1973.

e.20 mar.-Nº 8233-v.25 mar.

Al comercio: F. Antonucci e Hijo, oficinas Alberti 1209, avisan que Manuel y Segundo Díaz, venden a Domingo Antonio Politi, su negocio de almacén y despacho de bebidas sito en PAVON 2001|2005 esquina SARANDI 1495, de esta Capital. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio constituído por las partes.

e.20 mar.-Nº 8234-v.25 mar.

Francisco Franze, martillero público, comisionista, Matheu 170, 48-4545 y 5342, avisa: Lucinda Camino de Gómez vende a Leonor Penedo de Villarnea su negocio despacho pan, MARCOS PAZ 2911. — Reclamos mi oficina, domicilio partes.

e.20 mar.-Nº 8235-v.25 mar.

Hácese saber por cinco días que la Sucesión de Eduardo Cristino Varela, vende a don Francisco Mateu su negocio de artículos para hombre instalado en PAGAGUAY 938, domicilio de ambos.

e.20 mar.-Nº 8236-v.25 mar.

Avisa: Enrique T. Faragasso y Cía., que Andrea París, vende a Juan Dionisio París, su negocio de fábrica de pastas alimenticias, sito en la calle JUAN B. ALBERDI N.º 5844. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. Victoria número 434, domicilio de las partes.

e.20 mar.-N.º 8238-v.25 mar.

«Bassi y Beltrán» venden a Francisco Ruby, estación de servicio, garage y anexos, establecido en ESPAÑA 878, COMODORO RIVADAVIA (CHUBUT), donde se domicilian. — Reclamaciones a «Escribanía Sarriás», 25 de Mayo 964, Comodoro Rivadavia, Chubut.

e.20 mar.-Nº 8247-v.25 mar.

Manuel Moura, vende a Luis Hauer, su negocio de restaurant y cantina de la calle DORREGO 1695 esq. CABRERA, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en Loyola 170, Capital.

e.20 mar.-Nº 8222-v.25 mar.

A. Martínez, martillero público, Sáenz Peña 475, teléfono 38-4418. — Avisa: Moisés Rey y Maximino Gesteira, venden a Bartolo Manzato, almacén y bar. BRASIL 899, domicilio constituído por las partes. — Reclamaciones mis oficinas.

e.20 mar.-N.º 8227-v.25 mar.

Se comunica que don Raúl Estanislao Macaya, vende a don Luis González, libre de pasivo, su negocio de hotel, denominado "Apóstoles", sito en el pueblo de APOSTOLES MISIONES, en la esquina de las calles BELGRANO y JUAN J. LANUSSE, por ante el escribano del mismo pueblo don Rodolfo Petroni, en cuya oficina las partes constituyen domicilio para los reclamos de ley.

e.20 mar.-N.º 8223-v.25 mar.

Urbano López Sánchez, vende a Rosa R. de Rossi, su negocio de modas y confecciones "Carol Studio Me Pair Styles" calle VIAMONTE 826. — Reclamos en el mismo, domicilio de las partes. — Este edicto anula los anteriores sobre esta misma transferencia.

e.20 mar.-N.º 8224-v.25 mar.

El escribano Romualdo Sáenz, avisa que con su intervención el señor Jacobo Rabovich, vende a doña Miriam Perelmuter de Sinay, el negocio de farmacia de su propiedad, denominada "Farmacia López", ubicada en la AVENIDA SAN MARTIN 1802, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamos por término de ley en mi Escribanía, calle Bolívar N.º 108.

e.20 mar.-N.º 8229-v.25 mar.

Berasategui y Lalín, martilleros, Victoria 724, avisan: Santos Ojeda, vende despensa comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, RIVADAVIA 7897, a Germán Amor Barreiro y Manuel López Sánchez. — Reclamaciones ley, Victoria 724, domicilio de las partes.

e.20 mar.-N.º 8232-v.25 mar.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo Nº 1173. U. T. 35-1158 y 2238 avisan que se vendió el negocio de almacén, bebidas y cancha de bochas, sito en esta Capital, calle GIRIBONE Nº 3195|99 esquina ALTOLAGUIRRE; domicilio de ambas partes. Vendedor: Julián Ramos. — Compradores: Angel Cabanelas y Manuel Rodríguez Gomez. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. Bs. As. 18 de Marzo de 1946.

e.20 mar.-N.º 8202-v.25 mar.

Al Comercio: Atilio Ghiringhelli Balanceador y Martillero Público, oficinas Bacacay 5401 U. T. 67|8567 avisa que por su intermedio el Sr. Ramón Ceyanes, vende al Sr. José Antonio Martino su negocio de despensa y venta de vinos y cervezas (envasados) sito en esta Capital calle AVDA. AMERICA Nº 3102 esq. HELGUERA. — Reclamos de Ley y domic. const. por las partes en mis oficinas.

e.20 mar.-N.º 8215-v.25 mar.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros, Sarmiento 1663, que María Antonia Furlan de Rebek vende a Juan Leban y Olga Gulja de Rebek, el restaurant LOPE DE VEGA 2931|33, domicilio partes para reclamos ley.

e.20 mar.-Nº 8217-v.25 mar.

Comunícase que el negocio de carnicería y verdulería que bajo la denominación de "Los Muchachos" tienen establecido los señores Enrique Alvarez y Héctor Perez, en la calle RIVADAVIA Y CHACABUCO DE COMODORO RIVADAVIA, será transferido en favor de don Eleuterio Carrizo. Reclamaciones de ley ante Escribano Roque González, Rivadavia 180, Comodoro Rivadavia, domicilio legal constituído por las partes. —

e.20 mar.-Nº 8218-v.25 mar.

Al Comercio. — Con intervención de "Rodríguez Amoedo & Compañía, martilleros públicos y corredores matriculados, con oficina en esta Capital, calle Rojas 1285, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica y repartos, establecido en esta Capital calle FREYRE numero 4426|28. — Interpónganse las reclamaciones en término de ley. en las oficinas de los intermediarios. — Vendedores: Emilio Vilariño. — Herminio Noguera y Jose da Conceicao. — Freyre 4426. Compradores: Enrique Mouce y Manuel Pardo. Rojas 1285.

e.20 mar.-N.º 8220-v.25 mar.

Al comercio: aviso que, por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores y martilleros públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas "La Intermediaria", vendemos a José García Antelo y Aurora Gómez Otero, nuestro negocio de despacho de pan y facturas, calle DIRECTORIO N.º 1700. — Las reclamaciones de ley, deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes. — Vendedores: Angel Antúnez y Adolfo Fernández. — Buenos Aires, 16 de Marzo de 1946.

e.20 mar.-N.º 8239-v.25 mar.

Avisa: Rafael Salvatore, martillero público, ofic.: Granaderos 430, que Manuel Abelleira, vende a Francisco Abelleira y Carlos Alberto Foligna, su negocio: fábrica tallarines, SANTA FE 5008, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, mis oficinas.

e.20 mar.-N.º 8242-v.25 mar.

Avisa: Francisco Fortuny, vende a Raúl Giordano y Najman Goutman, la sección laboratorio farmacéutico, que gira bajo las denominaciones de "Fortuny" y Bifsir", continuando el vendedor con las secciones espirales y envases. — El negocio se halla ubicado en BACACAY 3862, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamos ley: Escribanía Maler, Lavalle 1334.

e.20 mar.-N.º 8245-v.25 mar.

Se hace saber por el término de cinco días que don Jaime Nieczunski, con domicilio en Suipacha 341, ha vendido a don José Rubin, domiciliado en Viamonte 2468, la parte que le corresponde en el negocio de fotografía Poch o Bosch, sito en SUIPACHA 341, debiendo hacerse los reclamos pertinentes al comprador en su domicilio denunciado.

e.20 mar.-N.º 8246-v.25 mar.

José Velasco, con oficinas Avenida de Mayo 1439, avisa que Ismael Dominguez vende a María Isabel Nicolini su farmacia sita ESTADOS UNIDOS 602, domicilio de ambos. — Reclamaciones término ley en mis oficinas.

e.16 mar.-N.º 8108-v.22 mar.

Luis Bernengo, martillero público, oficinas Bartolomé Mitre 2117, avisa: Tito Illadun, vende a Océana Musa de Callerame, su despacho de pan sito calle NEUQUEN 300, domicilio vendedor. — Compradora Bartolomé Mitre 2117. — Reclamos mis oficinas.

e.16 mar.-N.º 8110-v.22 mar.

M. Petruschansky, balanceador y martillero público, oficinas Sarmiento 4131, teléfono 79 Gómez 2661. Al comercio avisa: Que con su intervención vende el negocio de despensa de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, al por menor, sito en esta Capital calle EL SALVADOR 4601 esquina MALABIA. Vendedor Constantino Bamiha. Comprador, Simón Korbenfeld. Ambos domiciliados en el negocio. — Reclamaciones ley, mis oficinas.

e.16 mar.-N.º 8127-v.22 mar.

Avisa: Guillermo P. Miguez, martillero público, Larrea 24. — 47-5661. — Véndese Fábrica de Agua de Lavandina, BLANCO DE ENCALADA 3965. — Vendedor: Gerónimo Moita, domiciliado Larrea 24. — Compradores: Vicente Sánchez y Emilio Cernadas, domiciliados negocio.

e.16 mar.-N.º 8089-v.22 mar.

Juan Di Prima, domiciliado en la calle Bragado N.º 5765, avisa que vende a don Vito Mazzaglia Signorello, domiciliado en la calle Miralla N.º 1265, la mitad indivisa del negocio dedicado a la elaboración y venta de pan, denominado "La Estrella del Plata", cuya otra mitad indivisa posee el adquirente, sito en esta Capital, calle MIRALLA Nros. 1263|65. — Reclamaciones de ley, Escribanía Galtieri — Rivadavia 755 — 2do. piso C.

e.16 mar.-N.º 8096-v.22 mar.

Abasolo Tomás V., martillero público, oficinas Loria 534, avisa: Juan Bautista Vázquez Alvarez, vende negocio despacho de pan y confitería, calle CARLOS CALVO 3686, su domicilio, al señor Agustín José Ceccarelli, domiciliado Loria 534.

e.18 mar.-N.º 8186-v.23 mar.

Aviso al comercio que Agustín Rojo, vendió a doña María Antonia C. de Jauregui, su negocio de confitería, de la calle CUZCO N.º 52. — Reclamos de ley: Lacar 4710, domicilio ambos.

e.18 mar.-N.º 8188-v.23 mar.

Avisan: Emilio Díaz y Cía., martilleros públicos, of. Uruguay 435, piso 4.º, que Manuel Boullón vende a Robustiano Cobas, su negocio de despacho de pan y facturas, situado en esta Ciudad, EL SALVADOR N.º 3902. — Domicilio de las partes en el negocio. — Reclamos en n|ofic.

e.18 mar.-N.º 8189-v.23 mar.

Celso F. Sarli, rematador, con oficinas en Tucumán N.º 650, avisa al comercio, que Héctor Gonella, con sastrería en MAIPU 306 (altos), vende a Manuel Pes y Cía., todas las existencias e instalaciones que comprenden dicho negocio; reclamaciones de ley, Tucumán 650, domicilio de los contratantes.

e.18 mar.-N.º 8182-v.23 mar.

Avisan Mayor y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Sarmiento 1495, U. T. 37 Riv. 2293 y 3225, que don Secundino Chana, vende a don Julio Fernández Peón, el negocio de café y bar denominado "Roca", establecido en esta Capital, calle BELGRANO números 794 al 800, esquina PIEDRAS, donde se domicilian ambas partes. — Reclamos ley presentarlos a nuestras oficinas. — Buenos Aires, 16 de Marzo de 1946.

e.18 mar.-N.º 8181-v.23 mar.

Aguirre & Cía., Uruguay 344, avisan: Mario José Román Marquínez Otálora, vende a Basilio Papalexión, negocio de venta de artículos de tocador y perfumería, CORRIENTES 563, domicilio ambas partes. — Reclamaciones ley en nuestras oficinas.

e.18 mar.-N.º 8178-v.23 mar.

Avisa: Enrique T. Faragasso y Cía., que: José Viqueira, vende a Evaristo Martín, su negocio de despensa y despacho de vinos y cervezas, sito en la calle EL SALVADOR 4801|7. — Recl. de ley n| of., Victoria 434, 1º, dom. de las partes.

e.18 mar.-Nº 8.197-v.23 mar.

Se avisa al comercio que la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "De Pietro y Dotti", con negocio de venta de cigarrillos, lotería y servicio de peluquería, en la calle TUCUMAN N.º 940, domicilio de las partes, se disuelve totalmente, retirándose de la misma el socio Francisco Dotti, y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Pascual De Pietro. — Oposiciones ley: Escribanía Gallo, Lavalle 710

e.18 mar.-N.º 8190-v.23 mar.

Gómez Ramos & Cía., balanceadores y martilleros oficinas Senillosa 27; 60 - 6746, al comercio avisan que don Saturnino López, vende a don Emilio Ojea, su negocio de despensa y anexos, sito en esta Capital, calle ZOPIOLA 799, domicilio de las partes; reclamos de ley n|. oficinas.

e.18 mar.-Nº 8163-v.23 mar.

Se avisa al comercio y público en general, que el señor Jaime Vaquer, vende su negocio de taller de linotipia, situado en la calle VENEZUELA Nº 533, a favor de Federico Lozano. — Reclamos de ley: Escribanía Horacio A. Clariá, Cangallo Nº 318, 4º piso, donde constituyen domicilio las partes. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1946.

e.18 mar.-Nº 8164-v.23 mar.

Joaquín O. Pano, escribano público, con oficinas en la Avenida de Mayo 634, hace saber a los efectos de la Ley 11.867, que los señores Juan Carlos Neme y Hugo Rudecindo Neme, componentes de la Sociedad «Raúl Neme y Compañía», que explota el ramo de tejidos, mercería y anexos, con domicilio en esta ciudad, calle Reconquista 590, se retiran de la misma por ceder todos sus derechos y acciones al señor Jorge Curi, quien ocupará su lugar y continuará la sociedad con el otro componente de la firma señor Raúl Neme. — Domicilio de las partes el mismo de la sociedad. — Reclamos en esta Escribanía.

e.18 mar.-Nº 8166-v.23 mar.

Se hace saber al comercio por el término de ley que Salvador [illegible] transfiere a la sociedad que constituirá con don Armando Miguel Marazzina, el activo y pasivo del negocio de despachos de aduana, importación y exportación, sito en la calle 25 DE MAYO 67, domicilio de las partes. — Reclamos en el mismo.

e.21mar.-N.° 8260-v.26 mar.

Al comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores, Uruguay 251, avisan que Juan Bautista Catullo, vende a Alberto Juan Catullo y Emilio Catullo, quienes se hacen cargo del activo y pasivo, la parte que le correspondía en el almacén de comestibles, bebidas y restaurant, calle HERRERA 1207, esquina OLAVARRIA 1902|08, Capital, domicilio ambas partes. — Reclamos ley en el negocio.

e.21 mar.-N.° 8261-v.26 mar.

M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, U. T. 38-0372, avisan que Manuel Santamaría vende a Alberto Ramírez, Prudencio Martínez, José María Villabrille y Manuel Monteagudo, el bar y restaurant "Las Familias", calle CORRIENTES 1902 esquina RIO BAMBA 388|96, Capital, domicilio ambas partes. — Reclamaciones en término legal en nuestras oficinas.

e.21 mar.-N.° 8262-v.26 mar.

Avisan: Muzio & Granero, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Luis Sáenz Peña 822, teléfono 38-1721, que el día 26 de Marzo, a las 9 horas, rematarán por cuenta y orden de los señores Smiriglio Hermanos, negocio peluquería y salón lustrar CORRIENTES 924, su domicilio: Reclamaciones Ley 11.867, interponerlas Bartolomé Mitre 483 "Smiriglio Hermanos"

e.21 mar.-N.° 8304-v.26 mar.

Al comercio: Aviso que, por intermedio de los Sres. Casado, Naranjo y Trujillo, corredores y martilleros públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia N.° 2362 denominadas La Intermediaria, vendo al Sr. Benito Miguez, mi negocio de panadería mecánica y fábrica de masas, calle AV. QUIRNO COSTA N.° 3701 y anexo puesto en el Mercado Av. QUIRNO COSTA N.° 3670. — Las reclamaciones de Ley, deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes: vendedor; Salvador López Marta. Buenos Aires, 20 de Marzo de 1946.

e.21 mar.-N.° 8301-v. 26 mar.

Al comercio: aviso que, por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores y martilleros públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo a los señores Secundino Villamor y Alfredo Miguel Bonaventura, mi negocio de fábrica de masas, fábrica y venta de helados y despacho de pan, calle RIVADAVIA N.° 4502 esq. AV. LA PLATA N.° 7. Las reclamaciones de ley, deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes: Vendedor, José Otero García. — Buenos Aires, 20 de Marzo de 1946.

e.21 mar.-N.° 8300-v.26 mar.

A. Martínez, martillero público, Sáenz Peña 475, 38-4418, avisa: Rosa Portela vende a María N. Carbajal (sociedad de hecho), su parte mitad, café MORENO N.° 1500, domicilio constituído por las partes. Reclamos ley oficinas.

e.21 mar.-N.° 8298-v.26 mar.

A. Martínez, balanceador y martillero público, oficinas Sáenz Peña N.° 475, teléfono 38-4418, avisa: Adolfo Rolandi vende a Ernesto Cid, almacén CONSTITUCION N.° 4301, domicilio constituído por las partes. Reclamos ley mis oficinas.

e.21 mar.-N.° 8297-v.26 mar.

Avisa Antonio Campestre, que vende a Antonio Postiglione y Cía., el taller de calzado de su propiedad de la calle SANTANDER 349. Oposiciones domicilio de las partes, Santander 349.

e.21 mar.-N.° 8295-v.26 mar.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Compañía", se vende el negocio del ramo de panadería mecánica y repartos, establecido en esta capital, calle GODOY CRUZ N.° 1745. Interpónganse reclamaciones término de ley, oficinas de los intermediarios Bartolomé Mitre 2258, Capital Federal. Vendedor: Daniel Varela, Godoy Cruz 1745. Compradores: Juan Barnils, Julio César Barnils y Juan Fernando Puccio, Bartolomé Mitre 2258.

e.21 mar.-N.° 8293-v.26 mar.

Raschkovan y Compañía, vende a "Textiles Ereska - Responsabilidad Limitada", el negocio de tejidos VIAMONTE 2455, ambas constituyen domicilio en el mismo. Escribano Ernesto Arenaza, Reconquista 336. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1946.

e.21 mar.-N.° 8292-v.26 mar.

Angel David Calvi Caccia, avisa que vende a la Sra. Semiramis Carnevale el negocio de papelería, calle RECONQUISTA 711 (Cap.), domicilio, ambas partes. — Reclamos de ley.

e.21 mar.-N.° 8271-v.26 mar.

Avisa: Josefina Schluter, que vende a Frida Sarnowski de Burker, su parte en la fiambrería, sita ECHEVERRIA 3240, donde constituyen domicilios las partes, para reclamos.

e.21 mar.-N.° 8264-v.26 mar.

Marcos Matusovsky, vende a Kalmen Glaz, tienda, lencería "Martita" Bartolomé Mitre 1586, domicilio de ambos.

e.21 mar.-N.° 8270-v.26 mar.

Juana Elisabeth Schindler de Pick, Zabala 2450, vende a Elena Hirn de Teleky y Jolanda Rosenzweig, Juramento 3100, su club de bridge, restaurant y confitería, CALLE ZABALA 2450. Reclamaciones Dr. Peiser, San Martín 561.

e.21 mar.-N° 8251-v.26 mar.

Avisa Francisco Pérez Rodríguez, martillero público, oficinas Rodríguez Peña 147, que: Nivardo López vende a Joaquín Saturnino Odriozola, negocio chocolatería, lunch y venta de helados, sito RODRIGUEZ PEÑA 381, domicilio partes. Reclamos mis oficinas.

e.21 mar.-N° 8272-v.26 mar.

Se hace saber la disolución de la Sociedad "Máximo Zellermayer y Cía." compuesta por los señores César Notte y Máximo Zellermayer, con domicilio en la calle Santa Fe N.° 1015, que explota el negocio de confitería y bar denominado "La Mascotte" sito en la calle SANTA FE N° 1015, haciéndose cargo el socio señor Máximo Zellermayer del activo y pasivo de la sociedad. Reclamos de ley: Escribanía Antonio Roca, Diagonal Norte 628, donde constituyen domicilio las partes.

e.21 mar.-N° 8270-v.26 mar.

Se hace saber por el término de ley que doña Rosa Brest de Grado, domiciliada en la calle Jean Jáures N° 449 y doña Isabel Artañan de Garavariam, domiciliada en la calle Santa Fe 3735, disuelven la sociedad que tienen constituída y que gira bajo la razón social de "Garavarian y Grado" y con asiento en la calle PARAGUAY N° 704, y con el rubro de "Aux Muguets", que se dedica a explotar el negocio de modas para señoras, señoritas y niños, haciéndose cargo del activo y pasivo la señora de Garavarian. Reclamos término de ley, Escribanía Alberto Rillo, Reconquista 331.

e.21 mar.-N° 8276-v.26 mar.

Al comercio: Castro López & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas calle Rivadavia N° 1194, U. T. 37-3233 y 4693 avisan: que el señor Antonio María Bermúdez, vende a los señores Rodrigo Mosteiro y Manuel Galiano que girarán "Mosteiro & Galiano", su negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Ciudad, calle ARISTOBULO DEL VALLE Nros. 1895|99 esquina HERRERA N° 596, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en n|oficinas. Bs. Aires, 20|3|1946.

e.21 mar.-N° 8279-v.26 mar.

Sánchez, Portilla y Cía., Av. de Mayo 1161, avisan:: Fernando Santos Róssi, Miguel Erice, venden a José María Franco, Daniel Calvo, almacén y bebidas, NICASIO OROÑO 2493, domicilio compradores. Vendedores domicílianse nuestras oficinas.

e.21 mar.-N° 8277-v.26 mar.

Avisa: José Cías González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos ,oficinas Rivadavia 1727, U. T. 38-7842, que Julio Víctor Brachfeld Parlaghy vende a Camilo González Fernández la parte mitad que tenía en condominio con Celso Carpintero en el negocio de confitería y bar denominado "La Moneda", sito calle CORRIENTES 2786|2800 Esq. PUEYRREDON 495. Nueva firma "Carpintero y González". Reclamos de ley, en mis oficinas; domicilio de todos los contratantes.

e.21 mar.-N°8280-v.26 mar.

Avisa: José Cías González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos ,oficinas Rivadavia 1727, U. T. 38-7842, que Roberto Maidana y Rafael Domínguez venden a José Novoa Borrajo, negocio restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito calle CANGALLO 3001|05 Esq. ECUADOR 210, domicilio de todos los contratantes. Reclamos de ley, en mis oficinas.

e.21 mar.-N° 8281-v.26 mar.

Comunican Zorzano y Cía., oficinas Rivadavia 2914, que queda anulada la venta que Domingo Romano hacía a Sergio Prieto del garage situado CAMPICHUELO 1169. Reclamos ley en nuestra oficinas domicilio de las partes.

e.21 mar.-N° 8283-v.26 mar.

Se hace saber que Antonio Larrosa vende a Reinaldo Bruno Tisi el cinematógrafo de su propiedad, ubicado en la calle PAMPA 1512, denominado "Pampa". Reclamaciones Escribanía Belçaguy, Avenida de Mayo 749, donde las partes constituyen domicilio.

e.21 mar.-N° 8285-v.26 mar.

Avisa: "La Unión Panaderil", José Manuel Iglesias y Cía. Cangallo 2170, Cap., que el Sr. Mohamed Hesscin Abbas, vende a José Antonio Martínez, despacho pan, LARRAZABAL 2820, Cap. Rec. ley n|ofic. Dom. partes.

e.21 mar.-N° 8286-v.26 mar.

Al comercio: Fidel Parracia, oficinas Avda. Sáenz 1096, avisa: que Matilde González, vende a Avelino Fidalgo y Marcelino Losada, su negocio de despacho de vinos y cervezas al por menor, sito CENTENERA 3529. Reclamos ley, Avda. Sáenz 1096, domicilio constituído por las partes.

e.21 mar.-N° 8288-v.26 mar.

Se avisa al comercio que Maximiliano Ordóñez venderá libre de acreedores a Andrés Costa y Gumersindo Martínez su negocio de panadería mecánica y repartos establecido en la calle JONTE número 4660|64. — Reclamaciones de ley a Pedro Pérez en Vieytes número 1355, Capital, domicilio de las partes.

e.21 mar.-N.° 8250-v.26 mar.

Sotelo y Torres, Cevallos 150, avisan: Ramón Fernández Alvarez vende una parte mitad de su hotel-hospedaje, CALLAO 511, a Tomás Sparacino. Reclamos y domicilio de las partes n|oficinas.

e.21 mar.-N° 8289-v.26 mar.

Avisa: Enrique T. Faragasso y Cía., que: Evaristo Martín, vende a Isidoro Derecho, la parte mitad indivisa del negocio de almacén de comestibles y desp. de bebidas alcohólicas, sito en la calle CABRERA 4901. — Recl. de ley, en n| of., Victoria 434, 1º, dom. de las partes.

e.18 mar.-N° 8198-v.23 mar.

Avisa: Leonardo Vitola, oficina Beauchef N° 1436, que Emilio Rodríguez, vende a Baltazar Ares, su negocio café, lechería, calle DARACT N° 2099. — Reclamos ley en mi oficina Beauchef número 1436, domicilio las partes .

e. 18 mar.-N° 8199-v.23 mar.

Manuel Antonio Vera, martillero público, avisa: María Ana Roca de Fernández y Ana Esther Fernández, venden a Angel Luis Ravetta, su despacho pan y facturas, AÑASCO 636, sus domicilios. — Reclamos, oficinas intermediario, Rivadavia 717.

e.18 mar.-N° 8173-v.23 mar.

Se hace saber que por disolución de «Pace, Cicconi y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada», establecida con fábrica de calzados en ROCAMORA 4201, y formada por Felipe Gentile, Rodolfo Pace, Julio Cicconi y Erasmo Intile, se transfiere el activo y pasivo social a don Erasmo Intile. — Reclamaciones de ley, a escribano Saúl Copquin, Corrientes 1393, piso 5º, donde las partes constituyen domicilio.

e.18 mar.-N.° 8174-v.23 mar.

Se avisa por cinco días, que el señor Raúl María Guichón, vende al señor Roberto Tamás Maccione, su negocio de óptica y fotografía, denominado: "Optica Guichon", ubicado en la calle GIL N.° 325 de esta Ciudad, con intervención del escribano Guillermo Etcheberry, Boulevard Roca N.° 106 de esta Ciudad, donde las partes constituyen domicilio, para los reclamos en el término de ley. — Santa Rosa, Pampa.

e.18 mar.-N.° 8180-v.23 mar.

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el 25 de marzo de 1946, a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias que constituyen la carpintería mecánica, sita en la calle 24 de NOVIEMBRE 1971, propiedad del señor Bartolomé Ruggiero, domiciliado en dicha dirección. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.18 mar.-N.° 8177-v.23 mar.

Al Comercio: Muzio & Granero, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas calle Luis Sáenz Peña 822, teléfono 38-1721, avisan: que con su intervención Agustín Jurado, vende a José Juan Devoto, negocio despensa de comestibles y líquidos, sito calle MONTE 1499. — Domicilio contratantes y reclamos ley 11867 en las oficinas Muzio & Granero.

e.16 mar.-N.° 8138-v.22 mar.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

El ARRAIGO S. A.
Comercial, Financiero e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria para 10 de Abril 1946, hora 10, en Cangallo 466, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de documentos prescriptos por el Art. 347, inciso 1º, Código de Comercio.

2.° Designación de síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.21 mar.-N° 8296-v.6 abr.

Compañía de Transportes
"EXPRESO VILLALONGA"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el jueves 11 de Abril de 1946 a las 15.15 horas, en la sede de la Administración, calle Rivadavia N.° 578. primer piso. para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio, correspondientes al 58.° ejercicio. terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de dos directores titulares, tres directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta correspondiente.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a o tener representación en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados en la Secretaría del Directorio hasta el día 6 de Abril inclusive. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1946. — El Directorio.

e.21 mar.-N.° 8263-v.6 abr.

ASOCIACION DE ENTIDADES DE SEGUROS
Cooperativos y Mutuos
Buenos Aires, Marzo 15 de 1946.
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Entidades de Seguros Cooperativos y Mutuos, tiene el agrado de invitar a esa sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 del mes en curso, a las 14 horas, en nuestro local social, calle Rivadavia 850, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.º Elección de tres miembros titulares de la comisión directiva con mandato por dos años en reemplazo de los que cesan en sus cargos.

3.º Designación de un miembro de Comisión Directiva suplente también por terminación de su mandato y por el plazo de un año.

4.º Nombrar un miembro titular y un suplente como revisores de cuentas.

5.º Designar dos delegados para firmar, conjuntamente con el presidente y secretario, el acta de la asamblea.

Al solicitar de Uds. una puntual asistencia en mérito de los elevados fines de nuestra asociación y la importancia de actuación en defensa del cooperativismo del país, nos es grato saludarlos con nuestra distinguida consideración. — Federico Fernández Pita, presidente. — Pedro Argoitia, secretario.

e.21 mar.–N.º 8305–v.30 mar.

"LA PROVIDENCIA"
Asociación de Socorros Mutuos
(Con Personería Jurídica)
Fundada en el año 1883
Yerbal 2636, Buenos Aires
ASAMBLEA ORDINARIA
CONVOCATORIA

Marzo 25 de 1946.

Estimado señor consocio:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 34 del estatuto vigente de esta asociación, la Comisión Directiva, invita a usted a concurrir a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el domingo 31 de Marzo, a las 10 de la mañana, en su local social Yerbal 2636, a efecto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura del acta anterior.

2.º Lectura de la Memoria y Balance General.

3.º Elección de la comisión directiva que regirá los destinos de la entidad por un nuevo período.

4.º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Rogándole puntual asistencia, saludamos a usted con la consideración más distinguida. — Angel Reverdito, presidente. — Renato Servadei, secretario.

Nota: Art. 37. — La asamblea se celebrará válidamente cualquiera fuera el número de socios concurrentes a una hora en la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

e.21 mar.–N.º 8291–v.23 mar.

"ASILO CORONEL FRAGA"
Protección a la niñez desvalida
Buenos Aires, Marzo 18 de 1946.
1.ª Convocatoria

Señor consocio:

De acuerdo con los artículos 11 y 12, título 3 de los estatutos, se invicta a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 del corriente a las 20.30 horas en su sede: California 1925, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura de acta de la asamblea anterior.

2.º Aprobación de la Memoria y Balance General.

3.º Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y aprobación de su dictamen.

4.º Elección de 7 vocales titulares y 3 suplentes por dos años, en reemplazo de los que han terminado su mandato, señores Juan B. Abelló, José M. Dossola, Germán García Río, Santos Astiz, Pablo Perasso, Juan S. Perasso y Pedro J. Benvenuto, titulares; Martín Etchart, José Collazo y Guillermo J. Carbone, suplentes.

5.º Elección de Comisión Revisora de Cuentas, 3 titulares y 3 suplentes.

6.º Elección de miembros del Jurado, 3 titulares y 3 suplentes.

7.º Nombramiento de dos socios para refrendar el acta de la asamblea.

Rogándole su puntual asistencia, lo saludan atte. — Juan B. Abelló, presidente. — Francisco Lainati, secretario.

e.21 mar.–N.º 8256–v.22 mar.

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA
—Explotación de Petróleo—
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 22 del corriente, se convoca nuevamente para el día 5 de Abril de 1946 a las 16 horas, en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 30.º ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de un director titular para completar el mandato del Ing. Don Luis M. Lamarca, que falleció, hasta el 31 de Julio de 1948.

4.º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea y el registro de accionistas asistentes a la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad al artículo 20 del estatuto, para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, San Martín 66, o un certificado de depósito de un banco, hasta tres días antes de la fecha señalada para la asamblea o sea hasta el 1.º de Abril, inclusive. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1946. — El Directorio.

e.21 mar.–N.º 8249–v.1.º abr.

DENTSPLY ARGENTINA S. A.
Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 10 de Abril 1946 a las 11 horas, en Sarmiento 3949, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código Comercio; y distribuir utilidades.

2.º Nombrar directores y síndicos y fijar honorarios.

3.º Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.21 mar.–N.º 8287–v.6 abr.

LIGA ARGENTINA DE ENTIDADES MUTUALISTAS
Con personería jurídica
Rodríguez Peña 361 — U. T. (35) 3300
Convocatoria a Asamblea

Cumpliendo con lo establecido en el artículo 22 de los estatutos, convócase a la 7.ª Asamblea General Ordinaria a las mutualidades afiliadas a la Liga Argentina de Entidades Mutualistas para el día sábado 6 de Abril a las 15 horas, en la sede social, Rodríguez Peña 361, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Memoria y Balance correspondientes al ejercicio cumplido el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Elección de presidente para el Consejo de Administración por el término de dos años; de cinco miembros titulares para el mismo, por dos años; de seis suplentes por un año, y de un revisor de cuentas titular y un revisor de cuentas suplente, por igual período.

3.º Designación de tres delegados para firmar el acta.

Se advierte que, de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, una hora después de la fijada en la presente convocatoria la asamblea entrará a sesionar con el número de asociaciones representadas en el acto.

Asimismo se hace notar que de conformidad con el artículo 13, solamente podrán participar de la asamblea las asociaciones que estén al corriente en sus cotizaciones y cuya antigüedad sea mayor de seis meses como afiliadas. — Buenos Aires, Febrero de 1946. — Valmore Gavatelli, presidente. — Benjamín Ferraro, secretario.

e.21 mar.–N.º 8248–v.23 mar.

"LA CANTABRICA"
Sociedad Anónima, Metalúrgica, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Honorable Directorio, respondiendo al pedido de señores accionistas formulado de acuerdo con la facultad que les confiere el artículo 17, inciso 2.º) de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día jueves 11 de Abril próximo a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Moreno N.º 765, con el objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar el destino a dar a los fondos de reserva facultativos.

2.º Nombramiento de dos accionistas para que intervengan en la redacción del acta de la asamblea y la firmen en delegación de la misma juntamente con el Directorio. — Buenos Aires, 14 de Marzo de 1946. — Horacio N. Bruzone, presidente. — César B. Pertierra, secretario.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que para poder tomar participación en la asamblea, se requiere, según el artículo 13 de los estatutos, sean depositadas sus acciones en el local de la sociedad hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

e.21 mar.–N.º 8282–v.6 abr.

FEDERACION GRAFICA BONAERENSE
Moreno 1467 — U. T. 37-4519
Asamblea General Ordinaria

A realizarse en el Centro de Almaceneros, Pte. Luis Sáenz Peña 242 el domingo 31 de Marzo 1946 a las 8.30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de presidente.

2.º Designación de dos socios para firmar el acta.

3.º Memoria.

4.º Balance.

5.º Elección de siete representantes de las ramas para integrar la Comisión General Administrativa en el período 1946|47, y sus respectivos suplentes.

a) Designación de la Comisión Electoral. — Riego Ribas, Secretario General.

Nota: Para poder participar de esta asamblea es imprescindible exhibir el carnet social con las estampillas correspondientes al mes de Enero del corriente año.

Otra: Si a la hora anunciada no estuviese presente el 10 por ciento de los socios, la asamblea comenzará una hora después con el número que concurra.

e.21 mar.–N.º 8278–v.23 mar.

ASOCIACION MUTUALISTA ENTRE EL PERSONAL DE PIAZZA HNOS. S. R. LTDA.

La C. D. convoca a Asamblea General Ordinaria para el sábado 30 de Marzo de 1946, a las 15.30 en el local Arrióla N.º 158, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura del acta de la asamblea anterior.

2.º Consideración de Memoria, Balance e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al período 31 de Diciembre de 1944 al 31 de Diciembre de 1945.

3.º Designación de dos socios para que por delegación de la asamblea firmen el acta respectiva.

4.º Renovación parcial de autoridades.

5.º Estatutos.

e.21 mar.–N.º 8274–v.30 mar.

ASSA LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial
CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de Abril de 1946, a las 17 horas en el local social, Avenida Alcorta N.º 2601, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Reducción del actual capital suscripto y realizado.

2.º Aplicación de la reducción del actual capital.

3.º Aumento del capital autorizado y emisión de $ 2.000.000 en acciones ordinarias y $ 2.000.000 en acciones preferidas.

4.º Reforma de los estatutos.

5.º Designación de las personas que gestionarán la aprobación por el Superior Gobierno de las reformas sancionadas, con facultad para aceptar las enmiendas que señale la Inspección General de Justicia, proceder a otorgar la respectiva escritura pública y efectuar su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio; y

6.º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea y firmar el libro de asistencia.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta ciudad de Buenos Aires, en la secretaría de la sociedad, Avda. Alcorta N.º 2601, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea (Art. 16 de los estatutos). — Buenos Aires, Marzo 18 de 1946. — Juan B. Gaona, presidente.

e.20 mar.–N.º 8216–v.5 abr.

CAMARA DE COMERCIO FRANCESA EN LA REPUBLICA ARGENTINA
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores socios de la Cámara de Comercio Francesa en la República Argentina, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará de conformidad con los artículos 22 y 26 de los Estatutos, el día viernes 29 de Marzo, a las 15 hs. 30, en el local social Cangallo 380, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio 1945.

2º Elección de siete vocales titulares por tres años, de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos.

3º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — René Sidersky, presidente. — Raymond Callens, secretario.

Nota: — Art. 26. — Las Asambleas Generales quedarán legalmente constituídas con la presencia de la quinta parte de los socios activos, pero si pasados treinta minutos de la hora fijada en la convocatoria ese número no se hallare reunido, las Asambleas Generales, se llevarán a cabo con los socios activos presentes, sea cual fuere su número, siempre que la convocatoria no tuviere por objeto determinar la disolución de la asociación.

e.20 mar.–Nº 8244–v.25 mar.

S. A. JUAN CRUZ JAUREGUIALZO ALBISU E HIJOS,
Agrícola, Ganadera e Industrial
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con lo prescripto en los artículos 13 y 15 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la 11a. Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día ocho de Abril de 1946, a las 15 horas, en la sede social de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 616, escritorio N.º 912, noveno piso, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura, estudio y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al décimo primer ejercicio financiero fenecido el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Disolución y liquidación total de la sociedad.

4.º Designación de la Comisión Liquidadora y de un síndico titular y un suplente.

5.º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, es indispensable depositar, con tres días de anticipación en las Oficinas de la sociedad, la acciones que se posean, o presentar con la misma anticipación un certificado de algún banco de la plaza, aceptado por el Directorio, en el que conste su entrega para ese objeto, como condición para tomar parte en la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1946. — El Presidente.

e.20 mar.–N.º 8237–v.5 abr.

TATANE S.A.
Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 5 de Abril de 1946 a las 9.30 horas en el local de la calle Reconquista 336 — 4.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la documentación prescripta por el art. 347, inciso 1 del Código de Comercio.
2.° Fijación de las remuneraciones del directorio y síndico.
3.° Fijación del número de directores de que se compondrá el directorio y elección de las personas para ocupar los cargos que resultaren vacantes.
4.° Elección de síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.18 mar.-N.° 8194-v.4 abr.

P. L. CHELLE ARGENTINA S. A. (C. e I.)
Asamblea

De acuerdo con el Art. 220 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Marzo de 1946, a las 15 horas, en su local social, Alsina 902, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informes del Síndico, correspondiente al ejercicio N.° 4 cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de dos directores en reemplazo de los actuales por renuncia.
3.° Elección de dos directores suplentes por renuncia.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
5.° Confirmación del síndico y suplente.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o en un Banco (Art. 33) para asistir y tomar parte en las deliberaciones de las asambleas, hasta 3 días antes del fijado para la celebración de la misma.

e.19 mar.-N.° 8191-v.29 mar.

CASAL DE CATALUÑA

Este C. D. comunica a los señores socios que el jueves día 28 del cte. a las 21 horas tendrá lugar en nuestros salones calle Chacabuco N.° 863, la Asamblea General Ordinaria reglamentaria que deliberará sobre el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de los titulares que se detallan a continuación para ocupar las vacantes que se han producido por terminación de mandato y diez suplentes de titular del C. D. de acuerdo a lo que establece el artículo 63 del Estatuto.

Por dos años: Vice-Presidente, tesorero, bibliotecario, pro-secretario y un vocal.

Elección en la misma candidatura de dos suplentes de Jurado por dos años; un Revisor de cuentas por dos años y dos suplentes, revisor de cuentas por un año.

Elección en candidatura aparte del delegado y suplente por dos años por las secciones constituídas: Cultura y Asistencia Social y suplente delegado por un año de Sección Deportes.

3.° — Nombramiento de tres socios para firmar el acta. — Evelio Serra, secretario.

e.20 mar.-N.° 8230-v.22 mar.

RIVEREÑA DE RIO NEGRO
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 4 de Abril de 1946, a las 16 horas, en Perú 375, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1 del Código de Comercio.
2.° Nombramiento de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.15 mar.-N.° 8057-v.2 abr.

PAMPA FILM
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas de Pampa Film Sociedad Anónima, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Abril del corriente año 1946, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle 2072, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Estado económico de la sociedad.
2.° Consideración del plan de producción.
3.° Situación Estudios.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones de acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los estatutos.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1946. — El Directorio.

e.18 mar.-N.° 8196-v.4 abr.

ASOCIACION UNION COMERCIAL EN PRODUCTOS FORESTALES
Buenos Aires, Marzo 18 de 1946.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados de la «Unión Comercial en Productos Forestales», a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestro local social, Moreno 745, el día jueves 28 del cte. mes, a las 18 horas, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio, que termina el 31 del cte. mes.
2º Elección de seis miembros titulares de la Comisión Directiva, tres suplentes y tres censores.
3º Designación de dos asociados para firmar el acta de al asamblea. — La Comisión Directiva.

e.20 mar.-Nº 8243-v.22 mar.

A. P. GREEN ARGENTINA
S. A. Comercial, Industrial y de Ingeniería
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1946, **a las 16 horas**, en su local social calle Belgrano N.° 831, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.2 mar.-N.° 7493-v.22 mar.

COMPAÑIA SUD AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1946, a las 16 horas, en el local social calle Sánchez de Bustamante N.° 548, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.16 mar.-N.° 8147-v.3 abr.

CHRISTIANI & NIELSEN
Compañía Argentina de Construcciones Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Abril de 1946 a las 17 horas en el local de la sociedad, Avenida R. Sáenz Peña 825 — 7.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de 5 directores.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con lo establecido por el artículo 23 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea deberán depositar en la sede social sus acciones o un certificado que acredite su depósito en alguna institución bancaria, hasta tres días antes del fijado para la realización de la misma. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — El Directorio.

e.18 mar.-N.° 8167-v.4 abr.

BANCO EL HOGAR ARGENTINO HIPOTECARIO
PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al 46 Ejercicio, que se celebrará en el local del Banco, calle Bartolomé Mitre Nº 575, el día 28 del corriente mes de Marzo, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades.
2.° Elección de tres directores por tres años, un director por un año, dos síndicos titulares y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán solicitar la tarjeta de entrada que otorgará la gerencia, previa presentación de los títulos de sus acciones, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en nombre de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1946. — El Presidente.

e.6 mar.-Nº 7555-v.25 mar.

INDUSTRIAS YUVENA S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
CONVOCATORIA

Se convoca por quince días a los señores accionistas de Industrias Yuvena S. A. Industrial y Comercial, a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día jueves 28 de Marzo de 1946, a las 17 horas, en el local calle Reconquista 165, III piso, escritorio 327, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Modificación del artículo 5º de los estatutos, elevando el capital autorizado de $ 1.500.000 m|n. a $ 7.500.000 m|n. y reemplazo de cada acción de $ 1.000 nominales por diez acciones de $ 100 nominales.
2º Supresión del inciso f) del artículo 16 de los estatutos sociales.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El director presidente.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten su depósito bancario, en las oficinas de la sociedad, calle Reconquista 165, VI piso, escritorio 633 con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea.

e.6 mar.-Nº 7.564-v.23 mar.

LE COURRIER DE LA PLATA S. A.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1946, a las 17 horas y 30, en su local, calle Lavalle 926|30, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria y Balance General con Dictamen del síndico, correspondientes al 35º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2º Elección de dos directores titulares por dos años; de dos directores titulares por un año; de dos directores suplentes por un año; de un síndico titular y de un síndico suplente, por un año.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones con anticipación mínima de dos días al señalado para la asamblea, en el Banco Francés del Río de la Plata, oficina de Títulos, donde se entregará un certificado nominativo de ellas y un boleto de entrada a la asamblea, indicando el número de votos que corresponda. — El Directorio.

e.6 mar.-Nº 7.582-v.26 mar.

TALLERES COGHLAN
S. A. Argentina Constructora de Máquinas

Se convoca a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de Marzo de 1946 a las 14 horas en Avenida Forest 2980, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1945.
2º Elección de Presidente y Vice-Presidente y de Directores en el número que fijará la asamblea según Artículo 8.° de los estatutos.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.— El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea, deberán, de acuerdo al artículo 17 de los estatutos, depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario de las mismas, en el local social a más tardar hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

e.6 mar.-N.° L-7537-v.23 mar.

I.T.A.L.A.R. SOC. ANONIMA INDUSTRIAL TEXTIL ALGODONERA ARGENTINA
Moreno 1431 — 1er. piso
U. T. 38 - 4843
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Abril de 1946, a las 10 horas en el local de la calle Moreno 1431, 1er. piso, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyectos de distribución de utilidades e Informe del señor síndico.
2.° Remuneración al señor síndico.
3.° Elección de tres directores titulares, dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.
4.° Capitalización del Fondo de Reserva Especial hasta la suma de dos millones de pesos.
5.° Unificación de fondos de reserva.
6.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea General los accionistas deberán presentar en las oficinas de la Sociedad, tres días antes de la reunión, sus acciones o el certificado de las acciones depositadas a cargo de la Sociedad Brasital, Sociedad Anónima de San Pablo, en San Pablo, Brasil.

e.15 mar.-N.° 8.075-v.5 abr.

SEDALANA SOCIEDAD ANONIMA
Fábrica de tejidos y artículos de punto de fantasía

Se convoca a los señores accionistas a la vigésima segunda Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de Marzo de 1946 a las 16 y 30 horas en el local de la fábrica, Avenida Forest 2980, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945 y reparto de utilidades.
2º Fijación del número de directores con arreglo al artículo 12 de los estatutos.
3º Elección de directores en el número que haya fijado la asamblea.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.— El Directorio.

Nota.— Se previene a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea, deberán de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos depositar **sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en el local social hasta tres días antes del señalado para la asamblea.**

e.6 mar.-N.° L-7538-v.23 mar.

C. E. S. I. A.
Conductores Eléctricos Sociedad Industrial Argentina
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, convócase a la Asamblea de Accionistas de C.E.S.I.A. Conductores Eléctricos Sociedad Industrial Argentina S. A., la que se efectuará en el local social, calle Victoria Nº 658, el día miércoles 3 de Abril de 1946, a las 15.30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Designación de dos accionistas para que en unión con el presidente suscriban el acta de la asamblea.
2º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del IV ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
3º Distribución de utilidades.
4º Considerar la situación creada a la sociedad en virtud del retiro de su personería jurídica por el Poder Ejecutivo de la Nación, debiendo designar la asamblea dos liquidadores y un síndico titular y un síndico suplente, de conformidad con el artículo 31 de los estatutos, fijando las atribuciones de los liquidadores y su remuneración y del síndico a quien corresponde la fiscalización. — El Directorio.

e.2 mar.-Nº 7.503-v.22 mar.

LA MERIDIONAL
Sociedad Anónima Financiera Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 8 de Abril de 1946, a las 18 horas, en San José 458,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos del art. 347, inciso 1.º del Código de Comercio.
2.º Nombramiento y remuneración de directores y síndicos.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Director General.

e.20 mar.-N.º 8214-v.5 abr.

CENTRO NAVAL
Asamblea

Se convoca a los señores consocios a la Asamblea Extraordinaria que en su local social de la calle Florida 801, de esta Capital realizará en segunda citación el 23 de Marzo de 1946 a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración del problema planteado por el Decreto-Ley N.º 33.302|45 y solución a darse al mismo.
2.º Designación de dos socios para firmar el acta respectiva.

e.20 mar.-N.º 8203-v.22 mar.

EL PLANETA LTDA. S. A.
Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 1.º de Abril 1946, a las 11.15 horas, en Bmé. Mitre 559, Esc. 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA.

1.º Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1, Código Comercio.
2.º Elegir directores y síndico y fijar honorarios.
3.º Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.11 mar.-N.º 7836-v.28 mar.

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE TELEFONOS
L. M. ERICSSON, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 20 de los Estatutos el Directorio de la Compañía Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson, S. A., convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Marzo de 1946, a las 11 horas, en el local de la Compañía, Belgrano 894, tercer piso,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, y Balance e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1945.
2º Determinación del número de miembros del Directorio, debiendo fijarse tres como mínimo.
3º Elección de directores titulares, de directores suplentes, Síndico y síndico suplente para el ejercicio 1946.
4º Fijar los honorarios del Directorio y síndico.
5º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de ésta asamblea. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1946. — El Directorio.

e.11 mar.-Nº 7853-v.28 mar.

COMPAÑIA BARTLETT-HEATH
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 5 de Abril del corriente año a las 11 ½ horas, en el local social Avenida R. S. Peña 567, piso 3º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Modificación de la denominación de la sociedad y en consecuencia modificación del artículo primero de los estatutos.
2.º — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

e.14 mar.-Nº 8005-v.1º abr.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA DE BIENES RAICES Y MOBILIARIOS
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 29 de Marzo de 1946, a las 15 horas, en el local social, calle Reconquista número 336 (5º piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1945.
2º Nombramiento de síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, 7 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.11 mar.-N.º 7843-v.28 mar.

UNITED SHOE MACHINERY COMPANY ARGENTINA
(Compañía Argentina de Máquinas para fabricar calzado)

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la sociedad, Cangallo 3175, el 29 de Marzo de 1946, a las 15 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1945, y el Informe del Síndico.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Elección de tres directores.
4.º Elección de síndicos titular y suplente.
5.º Remuneración a directores y síndico.
6.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 mar.-N.º 7885-v.29 mar.

EDITORIAL BAJEL SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 30 de Marzo 1946, a las 16 horas, en Maipú 356, para:

1.º Considerar los documentos del artículo 347, inciso 1.º del Código de Comercio, al 31 de Diciembre de 1945.
2.º Elegir directores y síndico.
3.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 mar.-N.º 7815-v.28 mar.

GEVAERT ARGENTINA S. A. DE PRODUCTOS FOTOGRAFICOS
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Marzo de 1946, a las 11 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 1902, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Discusión de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico correspondiente al sexto ejercicio social cerrado el treinta de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.
2.º Aprobación de la designación de directores efectuada por el síndico.
3.º Designación de un presidente y tres directores por el término de dos años.
4.º Designación de síndico titular y síndico suplente.
5.º Fijación de los honorarios de directores y síndico, por el ejercicio mil novecientos cuarenta y cinco y cuarenta y seis.
6.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 11 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.11 mar.-N.º 7809-v.28 mar.

ZEELANDIA S. A. COMERCIAL, INMOBILIARIA Y DE MANDATOS

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de Marzo de 1946 a las 11 horas en el local Alsina 1238, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código de Comercio.
2.º Elección de dos directores, un síndico titular y un suplente y fijar remuneraciones.
3.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 mar.-N.º 7639-v.25 mar

QUEBRACHALES ASOCIADOS DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 2 de Abril próximo, a las 1,45 horas, en el local Paseo Colón 221, 10.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 945.
2.º Elección del directorio por un año, de acuerdo con el Art. 11 de los estatutos.
3.º Fijación de la remuneración del Directorio para el ejercicio 1946 y del porcentaje que corresponda a cada uno de us miembros.
4.º Elección del síndico y síndico suplente.
5.º Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio 1946.
6.º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 26 de los estatutos, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la sociedad tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Marzo de 1946. — El Directorio.

e.11 mar.-N.º 7842-v.28 mar.

EMECA S. A.
Hilandera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Emeca S. A. Hilandera e Inmobiliaria a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su sede social, calle Galicia N.º 1666, de esta Capital, el día de Abril próximo a las 17 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de las resoluciones del directorio, Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1945 e Informe del síndico.
2.º Elección de síndico y síndico suplente.
3.º Distribución de utilidades y asignación que gozarán los señores miembros del directorio.
4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Bs. Aires, Marzo 7 de 1946. — El Directorio.

e.11 mar.-N.º 7833-v.28 mar.

MOSS Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima — Alsina 1238
CONVOCATORIA

Cumpliendo lo dispuesto por el Art. 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo corriente a las 17 horas, en el local social calle Alsina 1238, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 25.º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Lectura del informe del síndico.
3.º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.º Designación de dos accionistas presentes para que redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el Art. 40 respecto al depósito de acciones. Buenos Aires, Marzo 9 de 1946.

e.11 mar.-N.º 7830-v.28 mar.

BOCCAZZI S. A.
Pavimentos y Construcciones

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1946.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 2 de Abril del corriente año, a las 10 horas, en la sede social, Paseo Colón número 221, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informe del síndico y Distribución de Utilidades.
2.º Elección de síndico titular y suplente.
3.º Designación de dos accionistas presentes, para que suscriban y aprueben el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 30 sobre depósitos anticipados de acciones.
El Directorio.

e.11 mar.-N.º 7854-v.28 mar.

QUEBRACHALES FUSIONADOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 2 de Abril próximo, a las 11 horas en el local de la Cámara Argentino Paraguaya de Productores de Extracto de Quebracho, Paseo Colón 221, 4.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al último ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945, y distribución de utilidades.
2.º Nombramiento de dos directores por dos años, un síndico y un suplente.
3.º Fijación de la remuneración del presidente y directores para el ejercicio de 1946.
4.º Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio de 1946.
5.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con las determinaciones del artículo 26 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas que indique el número de orden de los títulos respectivos, en la caja de la sociedad, Paseo Colón 221, 6.º piso, de 14 a 16 horas y sábados de 9 a 10 horas, hasta dos días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1946. — El Directorio.

e.11 mar. N.º 7813-v.1.º abr.

OLIVARES TAANGA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 10.º del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Bolívar N.º 1616, el día 29 de Marzo próximo venidero, a las 16 horas, a fin de considerar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General y Demostración de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al 3.º ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Nombramiento de tres directores titulares y dos suplentes en reemplazo de los actuales, así como de un síndico titular y un síndico suplente, que terminan todos sus mandatos y son reelegibles.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta junto con las autoridades de la asamblea. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1946. — Por el Directorio Simón Polack, Vice Presidente en Ejercicio.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 10.º de los estatutos, para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

e.7 mar. N.º 7594-v.25 mar.

LAVADERO Y [illegible]ERIA DE FLORES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 13 de nuestros estatutos sociales el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1946, a las 16 horas, en el local de la Sociedad calle Suipacha N.° 544 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 44.° ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de dos directores titulares y de dos directores suplentes por dos años.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.8 mar.-N.° 7678-v.26 mar.

"ASTRA"
Compañía Argentina de Petróleo
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, el Directorio de la compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día lunes 25 de Marzo de 1946, a las 10,30 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo 305, para tratar la siguiente,
Pérdidas, Informe del síndico y distribu-

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y ción de utilidades, correspondientes al trigésimo ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2° Consideración de la situación de los tenedores de acciones con dividendos prescriptos.
3° Elección de 2 directores titulares, por 3 años, por terminación de su mandato, síndico y síndico suplente.
4° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones hasta 3 días antes de la reunión, en las oficinas de la sociedad, Avenida Alem N° 621, de 14,30 a 15,30 horas. — El Directorio.

e.2 mar.-N.° L.7.511-v.22 mar.

COMPAÑIA NATIVA DE PETROLEOS S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1946, a las 16 y 30 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña número 567, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual.
2.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 34.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de los directores.
5. Elección del síndico y suplente.
6.° Remuneración del Directorio y síndico.
7.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Harry A. Jarvis, presidente. — Mauricio Dambert, secretario.

e.9 mar.-N.° 7776-v.28 mar.

COMPAÑIA COMERCIAL RADIOLUX S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Marzo de 1946, a las 11 horas, en Sarmiento N.° 1853, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar lo que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.
2.° Elegir tres directores por el término de tres años.
3.° Elegir síndico y síndico suplente por un año.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 mar.-N.° 7607-v.26 mar.

INSTITUTO [illegible]ENTINO DE DIAGNOTICO Y TRATAMIENTO
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Marzo de 1946, a las 11 horas, en su sede social de la calle Charcas 2330|54, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General e Informe del síndico.
2.° Renovación del directorio: tres miembros titulares por dos años cada uno.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar el acta.

e.9 mar.-N° 7761-v.27 mar.

S. A. LAS ACACIAS
Ganadera. Agrícola, Inmobiliaria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente a las 12 horas, en el domicilio social, calle 25 de Mayo 158, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 11.° ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del síndico y síndico suplente para el nuevo ejercicio.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja social, por lo menos tres días antes del designado para dicha asamblea. — Buenos Aires, 8 de Marzo de 1946. — Pedro P. de Corral, presidente.

e.8 mar.-N.° 7669-v.29 mar.

LA UNION MERCANTIL
Compañía de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Marzo a las 17 horas, en el local de la Compañía, calle Rivadavia N.° 540, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de beneficios e Informe del síndico, correspondientes al 45.° Ejercicio.
2.° Elección de tres directores titulares, en reemplazo de los señores William H. Gant, Marcelo de la Vega y Eric B. Waldron, por terminación de mandato; de tres directores suplentes en reemplazo de los señores Victorino Grimmer, José Fenelli y Raúl de la Vega, por terminación de mandato y de síndico titular y síndico suplente en reemplazo de los señores: Eduardo C. Richardson y Alejandro M. Drysdale, respectivamente, por los términos establecidos en los Arts. 30 y 39 de los Estatutos.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Art. 17 Estatutos: El accionista que deseare tomar parte en la Asamblea, deberá depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días hábiles antes, por lo menos, del fijado para la reunión.

e.9 mar.-N.° 7.747-v.27 mar.

"MOTORES MARELLI"
Soc. Anónima
Av. Leandro N. Alem 673
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. IX° de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 30 de Marzo de 1946 a las 11 horas, en la Sede de la Sociedad, Av. Leandro N. Alem 673, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta Demostrativa Ganancias y Pérdidas y Distribución de las utilidades, correspondientes al XXIV.° Ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1945.
2.° Informe del síndico.
3.° Elección de miembros del Directorio.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Fijación de los honorarios al Directorio y al síndico.
6.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma. — "Motores Marelli", Soc. Anónima. — Bonifacio Pedro Gallo, Quintino Enrique Petrella, Gerentes, (que actúan como Presidente, de acuerdo con el art. XV de los Estatutos Sociales).

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea es necesario depositar en las Cajas de la Sociedad, Av. L. N. Alem 673, las acciones o certificados bancarios de depósitos correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma.

e.9 mar.-N.° 7.756-v.27 mar.

COMPAÑIA DE INDUSTRIAS, COLONIZACION Y MINERIA "INCOMI" S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Marzo de 1946 a las 11 horas en el local de la Sociedad calle Reconquista 46, escritorio 329, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Balance, Memoria y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio 1945 presentados por el Directorio con Informe del síndico;
2.° Nombramiento de directores y síndico;
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad con 3 días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1946. — El Directorio.

e.8 mar.-N.° 7658-v.26 mar.

BERNABO & CIA. SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10° de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Marzo próximo a las 16 horas, en el local social, Terrada 2346, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945, y distribución de las utilidades.
2.° Elección de cuatro directores y dos suplentes.
3.° Designación del síndico titular y un suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que conforme al artículo 11.° de los estatutos deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o en un Banco de esta Capital, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Buenos Aires, 8 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.8 mar.-N.° 7668-v.26 mar.

COMPAÑIA COMERCIAL PLATENSE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 16 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Abril de 1946, a las 17 horas, en su local de la calle Cangallo 360, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al noveno ejercicio, Informe del síndico.
2.° Disminución de la reserva facultativa, remuneración del directorio y distribución de utilidades.
3.° Elección de síndico titular y suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas que deben efectuar el depósito de sus acciones dentro del término estatutario.

e.13 mar.-N° 7.938-v.30 mar.

I N T A
Industria Textil Argentina S.A.

Convócase a los señores tenedores de acciones ordinarias de "Inta, Industrial Textil Argentina S.A.", a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día nueve de Abril de mil novecientos cuarenta y seis, a las dieciséis horas, en el local de la calle Reconquista 336, piso 2.°, oficina 25, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance Anual, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Remuneración del directorio y síndicos.
4.° Elección de seis directores.
5.° Elección de síndico titular y suplente.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace presente que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos, para participar en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, o en su defecto, un certificado expedido por un Banco regido por la Ley N.° 12.156, a fin de obtener el boleto de entrada a la asamblea. — El Directorio.

e.18 mar.-N.° 8175-v.4 abr.

LABORATORIOS PIERRE BARDIN
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1946, a las 18 horas en el local social calle Junín 508, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1° Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 7° ejercicio.
2° Remuneraciones al Directorio.
3° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
4° Designación de dos accionistas para firmar el acta.— p. p. Laboratorios Pierre Bardín S. A. R.— El Directorio.

Se recuerda el art. 24 de los estatutos.

e.6 mar.-N.° L-7543-v.23 mar.

EFDÉLIT S. A. INDUSTRIAL y COM.
CONVOCATORIA

En conformidad con lo dispuesto en los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Marzo de 1946 a las 15 horas, en el local Avda. Presidente R. S. Peña 547, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:
El Directorio.
firmar el acta de la Asamblea.
4.° Designación de dos accionistas para
1.° Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elegir cuatro directores titulares y dos suplentes.
3.° Elegir síndico y síndico suplente.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a esta asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito en la Caja de la sociedad, con tres días de anticipación a la misma.

e.7 mar.-N.° 7638-v.25 mar.

COMPAÑIA INMOBILIARIA LIBERTAD S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Abril de 1946, en su local social calle Cangallo N.° 444, a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945 y distribución de las utilidades.
2.° Elección de presidente, dos directores titulares y dos directores suplentes por dos años.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

e.18 mar.-N.° 8171-v.9 abr.

"ARFINCO, COMPAÑIA FINANCIERA Y COMERCIAL ARGENTINA, S. A."

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 5 de Abril de 1946, a las 10.30 horas, en San Martín 201, para tratar:

1.° Considerar los documentos del artículo 347 del Código de Comercio;
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.14 mar.-N.° 7976-v.1.° abr.

S. A. GANADERA ESTANCIAS JUANA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 5 de Abril de 1946, en el local Florida N.° 336, 7.° piso, a las 11.45 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 15 de Diciembre de 1945, Informe del síndico y distribución de utilidades.
2.° Remuneración del Directorio y síndico.
3.° Designación de un síndico titular y un síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Roberto Marie, Presidente.

e.14 mar.-N. 7964-v.1.° abr.

COMPAÑIA DEPOSITOS FRIGORIFICOS DEL PUERTO DE BUENOS AIRES S.A.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo N° 26 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas, a Asamblea Extraordinaria, para el día 29 de Marzo, a las 11 horas, en Corrientes 222, piso 18°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de los valores del activo fijo, reajuste de los mismos y del capital, y restitución proporcional del mayor valor en acciones a los accionistas.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e.2 mar.-N° 7.687-v.26 mar.

FABRICA ARGENTINA DE LAMPARAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas de la Fábrica Argentina de Lámparas S. A., a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 3 de Abril de 1946, a las 9.30 horas, en el local de la Avda. Belgrano 894, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes a las operaciones sociales del 8° ejercicio, concluído el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Distribución de las utilidades del ejercicio citado.
3.° Designación de cuatro directores para el nuevo ejercicio.
4.° Designación de un síndico titular y un síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea deben depositar las acciones o certificados bancarios que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días de la fecha de la asamblea o sea hasta el 1° de Abril inclusive, en la caja de la sociedad, calle Algarrobo 135, Capital. — El Directorio.

e.13 mar.-N°7914-v.30 mar.

FABRICA ARGENTINA DE CAÑOS DE ACERO E INDUSTRIAS ELECTRO METALURGICAS MAURICIO SILBERT S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en los artículos 6.° y 9.° de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Marzo de 1946 a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle 3 de Febrero N.° 3802, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al 3er. ejercicio, finalizado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Informe del síndico.
3.° Elección de los directores, según el número que determine la asamblea, de conformidad a lo que establece el artículo 6.° de los estatutos sociales, por el término de un año.
4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1946.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la exigencia del artículo nueve de los estatutos sociales sobre depósito de acciones para poder asistir a la asamblea.

e.7 mar.-N.° 7655-v.25 mar.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE MADERAS "CANALTEX" S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Industrial de Maderas Canaltex, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria, la que se efectuará el día 29 de Marzo próximo a las nueve horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña N.° 1219, 9.° piso, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Fijación de los honorarios del síndico.
3.° Fijación del número de directores titulares y suplentes, determinando la duración de su mandato y elección de los mismos.
4.° Elección de un síndico titular y un suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Nota: Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al de la asamblea. — El Directorio.

e.7 mar.-N.° 7614-v.25 mar.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE MADERAS "CANALTEX" S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Industrial de Maderas Canaltex S. A, a la Asamblea General Extraordinaria, la que se efectuará el día 29 de Marzo a las nueve y quince horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña número 1219, 9.° piso, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración sobre la situación de la Sociedad y resolución al respecto.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al de la asamblea. — El Directorio.

e.7 mar.-N.° 7613-v.25 mar.

ATLANTIS SOCIEDAD ANONIMA DE PRESTAMOS Y EDIFICACION BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de Marzo de 1946, en el local San Martín N.° 195, a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1945, Informe del síndico y distribución de utilidades.
2.° Elección de dos directores titulares, tres directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — Dino Poli, Presidente.

e.7 mar.-N.° 7605-v.25 mar.

COMPAÑIA COMERCIAL CONDOR S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Marzo de 1946 a las 11 horas, en Solís N.° 427, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar lo que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elegir tres directores por el término de tres años.
3.° Elegir síndico y síndico suplente por un año.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 mar.-N.° 7604-v.25 mar.

S. A. GENARO GARCIA LTDA. (Cereales y Campos)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 del corriente, a las 17 horas, en Sarmiento 329, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de los documentos que establece el Art. 347, inciso 1°, del Código de Comercio.
2° Elección de síndicos.
3° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 mar.-N° 7432-v.26 mar.

FREDOLIO

Sociedad Anónima Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de Marzo de 1946 a las 15.30 horas en el local Avda. Presidente R. S. Peña 547, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elegir directores titulares y suplentes.
3.° Elegir síndico y síndico suplente.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a esta asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación a la misma.

e.7 mar.-N.° 7631-v.25 mar.

"EL SOL ARGENTINO"

Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 de los estatutos de la compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1946, a la hora 17, en el local social calle Florida 229, en la que se tratará el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de secretario ad-hoc.
2.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 23° ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
3.° Elección por tres años de tres directores en reemplazo de los señores Andrés C. Scotto, Benito L. Raggio y Justo P. Sáenz que terminan su mandato. Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1946. — Américo E. Aliverti, presidente.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas que, según lo prescribe el art. 30 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones, o el recibo del depósito bancario de las mismas, en las oficinas de la Compañía hasta tres días antes de la fecha señalada para la reunión, retirando al mismo tiempo la entrada correspondiente.

e.7 mar.-N.° 7656-v.25 mar.

PAPELERA PEDOTTI

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria del 28 Marzo 1946

En conformidad a lo dispuesto por el Art. 27 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el 28 Marzo 1946, a las 17 horas, calle Florida 671, 3° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Considerar la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico correspondientes al 11° ejercicio fenecido el 31 Diciembre 1945.
2° Considerar y aprobar la propuesta del Directorio a los efectos de los artículos 22 y 39 de los Estatutos.
3° Nombrar cinco directores titulares, tres suplentes, un síndico titular y un suplente, todos por el término de un año.
4° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, juntamente con el presidente y secretario. — El Directorio.

e.2 mar.-N° 7483-v.27 mar.

SAN EMILIANO

S. A. Comercial Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Marzo de 1946, a las 10 horas en Sarmiento N.° 329, 8.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio.
2.° Elección de un síndico y suplente de síndico.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 mar.-N.° 7443-v.22 mar.

S U C A S. A.

Sociedad Unión de Créditos para Construcciones en la Argentina Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 27 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 25 del corriente, a las 15 horas, en el local de la sociedad, Reconquista 335|39, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Establecer las primas de rescate para las acciones preferidas ya emitidas y las que se emitan en el futuro, en caso de que dichas acciones sean rescatadas.
2.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada, que les será entregada previo depósito en la caja de la sociedad de los títulos de sus acciones.

Saludamos a Ud. muy atentamente.

e.2 mar.-N.° 7491-v.22 mar.

«ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA»

Compañía de Seguros Generales

Autorizada por Decreto del S. G. N. de fecha 24 de Febrero de 1911 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Abril de 1911.

Avda. de Mayo 962 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Título XII de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Marzo de 1946, a horas 16 (4 p. m.), en el local de la Compañía, Avenida de Mayo 962, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio trigésimo quinto, cerrado el 31 de Diciembre de 1945, distribución de utilidades e Informe del Síndico.
2° Elección de seis directores titulares, por dos años en reemplazo de los señores Ingeniero Guillermo A. Peña, Valentín Llona, Doctor Marcial Méndez, Doctor Carlos Alberto Iriarte, Manuel Cao y José G. Palazón que terminan su mandato. — Tres directores suplentes por dos años en reemplazo de los señores Francisco López Castañeda, Narciso Muñoz Sauca e Ingeniero Horacio Gerardo Crespo, que terminan su período. — Elección de síndico y síndico suplente por un año.
3° Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Artículo 46 de los Estatutos:

Tres días antes al señalado para la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o comprobantes de ellas en la Caja de la Sociedad, para poder tener acceso a la asamblea, a cambio de cuyo depósito se les entregará un recibo en el que irá expresado el número de acciones y votos a que tiene derecho. — Manuel Alberto Iriarte, presidente.

e.2 mar.-N° 7484-v.27 mar.

CAMARA ARGENTINA DE COMERCIO

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en el local Avenida de Mayo 560, primer piso, el 22 del corriente, a las 10 horas, para constituir las mesas receptoras de votos para la elección de autoridades, que funcionarán de 10,30 a 17 horas y pasar a cuarto intermedio hasta las 18, en que se considerará el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Memoria y Balance del ejercicio correspondiente al año 1945.

2º Escrutinio de la elección de 9 directores por 2 años, 1 por un año, y dos síndicos (titular y suplente), por 1 año.

3º Designación de dos socios para que firmen el acta. — El Presidente.

Nota: Art. 29 de los Estatutos: «Las Asambleas quedarán constituídas siempre que estuviese presente o representada, la quinta parte de los socios de la Cámara con voz y voto. No reuniéndose este número se celebrará en segunda convocatoria, siendo válidas sus resoluciones, cualquiera sea el número de los socios que se hallen presentes o representados».

e.16 mar.-Nº 8124-v.22 mar.

F. E. MORESCO LTDA.

S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Curapaligüe 449, el día 30 de Marzo de 1946, a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1945.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Nombramiento de directores titulares y suplentes para el próximo período.

4.º Remuneración del Síndico titular.

5.º Designación de síndico titular y suplente para el próximo ejercicio.

6.º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — El Directorio.

e.9 mar.-Nº 7792-v.27 mar.

SOCIEDAD FINANCIERA E INDUSTRIAL SUD AMERICANA

S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de Abril de 1946, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515, (2.º piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, Ejercicio 1945.

2.º Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.

3.º Remuneración al síndico.

4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.9 mar.-N.º 7.727-v.27 mar.

FONTANA LIMITADA

S. A. Industrial de Quebracho

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 4 de Abril próximo, a las 11 horas, en el local Paseo Colón 221, 10º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2º Elección de tres directores por un año.

3º Fijación de la remuneración del Directorio para el ejercicio 1946 y la proporción que corresponda a cada uno de sus miembros.

4º Elección del síndico y síndico suplente.

5º Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio 1946.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 22 de los estatutos, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — El Directorio.

e.13 mar.-Nº 7900-v.30 mar.

e.13 mar.-Nº 7938-v.30 mar.

VERITAS

F. ANTONIO RIZZUTO

Sociedad Anónima Editora y de Informaciones Comerciales

Maipú 286 — Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se llevará a cabo el jueves 28 de Marzo próximo, en su local social de Maipú 286, a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2.º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1945.

3.º Elección de cuatro directores titulares, en reemplazo de los que han terminado su mandato.

4.º Elección de nuevo síndico y síndico suplente.

5.º Designación de los accionistas que suscriban el acta de la asamblea.

e.27 feb.-N.º 7348-v.18 mar.

e.20 mar.-N.º 7361-v.23 mar.

ELABORADORA ARGENTINA DE CEREALES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Abril de 1946, a las 14.30 horas, en el local Paseo Colón N.º 221, 10.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al Décimo Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Elección de dos directores por el término de dos años, en reemplazo de los que cesan en su mandato.

3.º Elección del presidente del directorio.

4.º Fijación de la remuneración del presidente y directores para el ejercicio 1946.

5.º Elección de síndico y síndico suplente.

6.º Fijación de la remuneración del síndico, para el ejercicio 1946.

7.º Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar tres días antes de la fecha fijada para la misma, sus acciones en la secretaría de la sociedad, de acuerdo a lo establecido por el artículo 26 de los estatutos. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1946. — El Directorio.

e.18 mar.-N.º 8170-v.4 abr.

GOBECIA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Marzo de 1946, a las 12 horas, en 25 de Mayo 489, 9º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes, todos por un año.

3.º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene que, para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en 25 de Mayo 489, 9º piso, en el tiempo y forma que prescribe el artículo 20 de los estatutos. — El Directorio.

e.9 mar.-Nº 7768-v.27 mar.

ASOCIACION CARBONEROS MINORISTAS

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 37 de los estatutos, se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el domingo 24 de Marzo de 1946, a las 9.30 horas, en su local social Agrelo, Nº 3913 de esta capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación del acta de la asamblea general ordinaria de 1945.

2.º Nombramiento de dos socios para firmarla.

3.º Consideración de la memoria de la comisión directiva.

4.º Consideración y aprobación del Balance General e Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio 1945.

5.º Elección total de la comisión directiva, comisión revisora de cuentas y órgano de fiscalización.

e.13 mar.-Nº 7915-v.25 mar.

HORACIO MORIXE, S. A. MOLINERA

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el día 4 de Abril de 1946, a las 16.30 horas, en Corrientes 222, piso 11, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Elección de nuevo directorio, síndico y síndico suplente.

4.º Nombramiento de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.13 mar.-Nº 7931-v.30 mar.

LA TRANSATLANTICA

S. A. de Inmuebles y Finanzas

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 6 de Abril a las 12 horas, en su local Avenida 9 de Julio N.º 863,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.º del Código de Comercio; distribución de utilidades.

2.º Elección de directores y síndicos.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.14 mar.-N.º 7994-v.1.º abr.

COSTAGUTA HNOS. S.A.I. y C.

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria anual que tendrá lugar el día 30 de Marzo a las 11 horas en el local de la Sociedad, calle Paysandú 1842, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al primer ejercicio (1.º de Junio al 30 de Noviembre 6 meses), e Informe del síndico y Distribución de utilidades.

2.º Elección del síndico y síndico suplente, fijación de su remuneración, así como también la correspondiente a los directores.

3.º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

e.13 mar.-N.º 7950-v.30 mar.

SOCIEDAD ANONIMA THE ANGLO ARGENTINE IRON COMPANY LIMITED

Pedro de Mendoza 3865 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Abril de 1946, a las 15,30 horas, en el local de la Sociedad, Barraca Victoria, calle Pedro de Mendoza Nº 3865, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario presentados por el Directorio y el Dictamen del síndico.

b) Fijar la remuneración a los directores y síndico para el año 1945.

c) Elección de cuatro directores titulares y dos directores suplentes.

d) Elección de síndico titular y suplente para el próximo ejercicio.

e) Distribución de las utilidades.

f) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 34 de los Estatutos, los Accionistas para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas en la Oficina Social hasta tres días antes de la fecha de la asamblea.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.14 mar.-Nº 8.017-v.1º abr.

VICENTE VERCHER & CIA.

Soc. Anón. Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 1 de Abril de 1946 a las 16 horas, en 1 local de la sociedad, calle Río Cuarto N.º 2502, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945 y Distribución de utilidades.

2.º Designación de nuevo Directorio. — (Art. 11 de los estatutos).

3.º Elección del síndico titular y suplente.

4.º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario con tres días de anticipación a la asamblea. — Juan Badessich, síndico.

e.15 mar.-N.º 8059-v.2 abr.

BERESINA

Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Abril de 1946 a las 9 horas en su local Corrientes 424, escritorio 160, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que finalizó el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Remuneración directores y síndico.

3.º Determinación del número de los directores y su elección.

4.º Elección del síndico titular y del suplente.

5.º Designación de dos accionistas que tendrán que aprobar y firmar el acta respectiva en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.15 mar.-N.º 8072-v.2 abr.

IMPERIAL

Sociedad Anónima Comercial Inmob. e Ind.

Corrientes 222 — Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 5 de Abril de 1946, a las 11 horas, en Cangallo 466, piso 4.º para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 7.º ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Elección de tres directores por el término de tres años, por haber terminado su mandato.

3.º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.15 mar.-N.º 8073-v.2 abr.

CAMARA SINDICAL FARMACEUTICA DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 31 de los estatutos sociales, se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1946, a las 16 horas en la farmacia Mintz, Cangallo 1202, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

2º Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio del año 1945.

3º Elección de tres miembros de C. D. en reemplazo de los señores Mintz Alejandro G., Bodino Constancio B. y Dr. Repetto Ernesto, que terminaron su mandato.

4º Elección de seis vocales suplentes.

5º Elección de síndico titular y suplente. — Pedro C. Etcheberry, presidente. — Constancio B. Bodino, secretario.

e.16 mar.-Nº 8137-v.22 mar.

MARFINANCO
Soc. Anón.
Comercial, Financiera y Marítima
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de Abril de 1946, a las 9 horas, en las oficinas de esta sociedad, calle Reconquista N.° 341, piso 3.° — escritorio 313, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Fijación de honorarios a los directores y síndico titular, por el ejercicio 1945.

3.° Determinación del número de los directores y su elección.

4.° Elección del síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.16 mar.-N.° 8120-v.3 abr.

S. A. DE PRODUCTOS QUIMICOS "EL AS"
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 9 (nueve) de Abril de 1946, a las 16,30 hs. en el local de la sociedad, calle Alvarez Thomas 3244, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2.° Remuneración del síndico y síndico suplente.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e.16 mar.-N.° 8101-v.3 abr.

SKODA — PLATENSE
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Abril de 1946, a las 11 horas, en el local social, calle Av. Pte. R. Sáenz Peña 832, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio que finalizó el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Remuneración del directorio y del síndico.

3.° Elección íntegra del Directorio y fijación del número de sus miembros.

4.° Elección de síndico.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones por lo menos, con tres días de anticipación, en las oficinas de la sociedad. — En cambio se les entregará un certificado de depósito que les servirá de entrada a la reunión.

e.16 mar.-N.° 8112-v.3 abr.

COMPAÑIA GENERAL PAPELERA DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 6 de Abril próximo a las 16 horas en sus oficinas calle Guevara 1599, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital autorizado, hasta la cantidad de cuatro millones de pesos moneda nacional.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — El Directorio.

e.15 mar.-N.° 8079-v.2 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA Y GANADERA "SAN CLAUDIO"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Abril de 1946, a las 15 horas, en el local social, calle Florida N.° 229, escritorio 414, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Dictamen del síndico y Distribución de Utilidades, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección del nuevo directorio y síndicos de conformidad con los artículos 8 y 14 de los estatutos.

3.° Retribución a los directores y síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deben depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la Caja de la sociedad, con dos días de anticipación al señalado por la asamblea.

e.16 mar.-N.° 8104-v.3 abr.

CENTRO DE CABOTAJE Y MARITIMO ARGENTINO
Asamblea General Extraordinaria

Conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de los estatutos sociales, se convoca a los señores socios a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1946, a las 17.30, en la sede social del Centro, calle 25 de Mayo N.° 33, piso 6.°, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de presidente y secretario, en reemplazo de los señores Luis Dodero y Manuel Larrain Bunster, respectivamente, hasta el 30 de Junio de 1947, por renuncia a sus cargos.

2.° Designación de dos asociados para firmar el acta de esta asamblea. Buenos Aires, marzo 16|1946. — Luis A. Rches, tesorero.

e.16 mar.-N.° 8150-v.28 mar.

BAUSCH Y LOMB ARGENTINA S. A. INSTRUMENTOS CIENTIFICOS Y PRODUCTOS OPTICOS

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Abril del corriente año 1946, a las 15.30 horas, en la sede social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 740, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades y Dictamen del síndico.

2.° Elección de seis directores por un año y fijar remuneraciones.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

e.16 mar.-N.° 8098-v.3 abr.

CEIBO
Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria, Comercial
Avda. Roque Sáenz Peña 651 Esc. 38
. . . U. T. 34-4778 - 0310 y 2606
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Abril de 1946, a las 16 horas, en Diagonal Roque Sáenz Peña 651, escritorio 38, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, todo ello de conformidad con el artículo séptimo de los estatutos.

4.° Pronunciarse sobre la remuneración de directores y síndico conforme a los artículos cuarto y séptimo de los estatutos.

5.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1946. — El Directorio. — Julián Robles, director. — César Blaquier Casares, presidente.

e.16 mar.-N.° 8095-v.3 abr.

"LA CASA POPULAR PROPIA COOPERATIVA LIMITADA"

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Rivadavia N.° 3599, el día 30 de Marzo de 1946, a las 14 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio de 1945, e Informe del síndico.

2.° Nombramiento de cuatro directores en reemplazo de los señores Pascual Mazza y Mariano Martínez por renuncia, y los señores Dr. Domingo Guglialmelli y Estanislao Franco, por haber terminado su mandato.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Autorizar a dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Avisamos a los señores socios que para concurrir a la asamblea es necesario depositar sus acciones en la administración de la Sociedad. — El Directorio.

e.16 mar.-N.° 8.148-v.30 mar.

CASA JACOBO DAYAN E HIJOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Asamblea General Ordinaria del 4 Abril de 1946
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Florida 461, piso 1.°, Buenos Aires, el día 4 de Abril de 1946, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de un director por tres años de síndicos titular y suplente por el término de ley.

3.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Art. 19. — Los señores accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de las asambleas, deberán depositar en la Caja de la sociedad sus acciones o un recibo de depósito de las mismas en un Banco de esta Capital, con un día de anticipación por lo menos, a la fecha señalada para la reunión.

e.16 mar.-N.° 8088-v.4 abr.

TRANVIA ELECTRICO Y BALNEARIO DE QUILMES
Sociedad Anónima

El Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria de conformidad con el artículo 43 de los Estatutos, a celebrarse el día 4 de Abril próximo, a las 9.30 horas, en la calle Pte. Luis Sáenz Peña número 242, Capital para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Elección de tres directores titulares y 2 directores suplentes por 2 años, y de un síndico titular y un suplente, por un año, todos con retroactividad al 1º de Junio de 1945.

2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

..Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en Cangallo Nº 564, 5º piso, Capital, o Balneario de Quilmes (Ribera), sus acciones o certificados hasta dos días antes de la asamblea (Art. 37 y 38). — Benedicto Bianchi, presidente.

e.16 mar.-Nº 8.125-v.3 abr.

COMPAÑIA DE PETROLEOS LA REPUBLICA LTDA.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Marzo de 1946, a las 16 y 30 horas, en el local de la Compañía, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 567, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria Anual.

2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 26.° ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1945.

3.° Elección de los directores.

4.° Elección del síndico y suplente.

5.° Remuneración del Directorio y síndico.

6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Osvaldo J. Marzorati, presidente y director general. — Roberto J. A. Dormal Bosch, secretario.

e.2 mar.-N.° 7502-v.23 mar.

NEUMATICOS GOODYEAR, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 28 de Marzo de 1946 a las 16 horas, en el local Bartolomé Mitre 559 Escr. 609, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Remuneración del Directorio y síndicos y distribución de utilidades.

3.° Elección de 5 directores titulares y 2 suplentes, síndico y síndico suplente.

4.° Aprobación de los dividendos provisorios de Julio 26 y Noviembre 23 de 1945.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir personalmente o por medio de representantes a la Asamblea, los accionistas deberán presentar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en las Oficinas de la Sociedad, hasta el día antes de la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

e. 9 mar.-N.° 7.759-v.27 mar.

SOCIEDAD ANONIMA FRANCO ARGENTINA "SAFA"
Comercial e Industrial de Productos Farmacéuticos

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Marzo de 1946, a las 16 horas, en el local social, calle Potosí Nº 4060, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el Art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio al 31 de Diciembre de 1945.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de directores y síndicos.

4.° Remuneración a los directores y síndicos.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 mar.-Nº 7769-v.27 mar.

COMPAÑIA QUIMICA PLATENSE S. A.
Industria Químico Agrícola
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 20 del Estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 del actual, a las 18 horas en la sede social, Pichincha 1245, a fin de considerar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1945.

2.° Aceptación de las renuncias presentadas por los directores, Dr. Moisés Rubinstein, Sr. Efraím Rubinstein y Sr. Gregorio Rubinstein.

3.° Confirmación de la designación del Ing. Benzión Malimovka e Ing. L. M. Ygartúa, como directores para formar parte del primer Directorio y designación de un director para completar el primer Directorio, los tres por el término fijado en Acta de Constitución de la Sociedad y artículo 11 de los Estatutos.

4.° Elección de los síndicos titular y suplente en reemplazo del señor Escribano José A. Negri y Doctor Eleazar Raúl Malimovka, que terminan su mandato.

5.° Designación de los señores accionistas para firmar el acta, en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia a la Asamblea y voto, deben depositar en la Caja social sus acciones o certificados que acrediten la propiedad, por lo menos tres días hábiles antes del fijado para la reunión, según lo establece el artículo 23 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo de 1946. — El Presidente.

e.9 mar.-N.° 7.736-v.27 mar.

"LA AGRICOLA"
Compañía de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la octava Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de Marzo de 1946 a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Corrientes N.° 441, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1° Ratificación de lo aprobado por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 6 de Setiembre de 1945 sobre reforma de estatutos y ampliación de capital.

2° Aumento inmediato del capital social a tres millones de pesos moneda nacional de curso legal.

3.° Consideración de las observaciones formuladas por las autoridades administrativas sobre la redacción del estatuto aprobado por la citada asamblea.

4° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la compañía hasta tres días antes del señalado para la misma.— Buenos Aires, Marzo de 1946.— El Directorio.

e.6 mar..N.° L.7544-v.23 mar.

S. A. SECADEROS DE YERBA MATE COMERCIAL E INDUSTRIAL .... S. A. S. Y. M.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en las oficinas de nuestra compañía, calle Victoria N.° 2666, el día 28 de Marzo en curso, a las 15 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1945.

2° Elección de dos directores suplentes.

3° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4° Fijación de honorarios del síndico por el ejercicio terminado.

5° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad con el artículo 11 de los estatutos, para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones en la caja social hasta tres días antes del fijado en la convocatoria.

e.6 mar..N.° L.7527-v.23 mar.

HULYTEGO
Industrias de Hules y Telas Engomadas
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 28 de Marzo de 1946 a las 16 horas en Avda. Forest 2980 a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del síndico correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945 y repartición de las utilidades.

2° Elección de directores en el número que haya fijado la asamblea de acuerdo al artículo 8 de los estatutos.

3° Elección de síndico y síndico suplente.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta.— El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en la caja de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

e.6 mar..N.° L-7536-v.23 mar.

PETREL
Soc. Anón. Com. e Ind.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Marzo de 1946, a las 12 horas, en Callao 866, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas

2° Asignaciones de sueldos del Directorio, remuneraciones y distribución de utilidades

3° Ratificación de mandatos de directores.

4° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5° Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.8 mar..N° 7.553-v.23 mar.

BACIGALUPO Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima de Barnices y Anexos

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la calle Pedro Echagüe N.° 3072, el día 22 del corriente, a las 16 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración sobre la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 40.° Ejercicio Económico de la Sociedad, terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Elección de un síndico y un síndico suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esa asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo prescripto en el artículo 36 de los Estatutos, para tener derecho de asistencia a las asambleas, los accionistas deberán depositar hasta tres días antes del que se haya fijado para la reunión, en las cajas de la Sociedad, las acciones que posean o certificados que acrediten su depósito en algún Banco. — El Gerente.

e.2 mar..N.° 7486-v.22 mar.

COMPAÑIA GENERAL INVERSORA Y FINANCIERA SUDAMERICANA, S. A.
Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1119 (Escr. 607) — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Abril de 1946, a las 15 horas, en el local social, Avda. Roque Sáenz Peña 1119, Escr. 607, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de tres directores titulares y un suplente por un año.

3.° Elección de síndico titular y suplente por un año.

4.° Remuneración de directores y síndico.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y el registro de asistencia. — El Directorio.

e.13 mar..N° 7934-v.30 mar.

PASAJE LA PIEDAD
Sociedad Anónima Inmobiliaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Marzo de 1946 en su local social calle Bartolomé Mitre N.° 1515, a las 10 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades al 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de Presidente, dos Directores titulares y dos Directores suplentes por dos años.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.26 feb..N.° 7290-v.22 mar.

ARNOTT & C.°
Técnica Industrial y Comercial
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Marzo de 1946, a las 16 horas en el local social, Paseo Colón 482,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General y Distribución de utilidades del 1er. ejercicio al 30 de Noviembre de 1945.

2.° Elegir un director, un síndico titular y un síndico suplente.

3.° Fijar la retribución del director-gerente, de acuerdo al Art.° 19 de los estatutos.

4.° Designar dos accionistas para que firmen el acta. — Buenos Aires, 6 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.7 mar..N.° 7421-v.25 mar.

COMPAÑIA GENERAL DE SANEAMIENTO
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Marzo, a las 10 horas, en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 501, piso 7°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1° del Código de Comercio.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

3.° Nombramiento de: tres directores titulares y dos suplentes por tres años por cesación de mandato y síndico titular y suplente por un año. — Buenos Aires, 8 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.9 mar..N° 7792-v.27 mar.

FABRICA ARGENTINA DE POLVORA Y ANEXOS, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13.° de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 22 de Marzo de 1946, a las 15 horas, en su local Cangallo 935, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, Consideración y Aprobación de la Memoria del Directorio; Inventario; Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de Diciembre de 1945.

2.° Designación de síndico titular y síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos señores accionistas para que, conjuntamente con el presidente y secretario, firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.2 mar..N.° 7496-v.22 mar.

SOCIEDAD ANONIMA SURTIDORES "WICO"
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Marzo de 1946, a las 16 y 30 horas, en el local de la compañía, calle Belgrano 920, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria Anual.

2° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 22° ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1945.

3° Elección de directores, de acuerdo con los estatutos.

4° Elección de un síndico.

5° Remuneración del Directorio y síndico.

6° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Jorge M. Mayer, presidente. — Francisco S. Kotrba, secretario-tesorero.

e.6 mar..N° 7.523-v.25 mar.

S. A. "TIERRAS PUENTE ALSINA — RIACHUELO"
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 25 de los estatutos, convócase a los accionistas a la 23a. Asamblea General Ordinaria, para el 26 del corriente, a las 11 horas, en San Martín 365.

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.

2° Elección de directores y síndicos.

3° Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, los accionistas que quieran concurrir a la asamblea deberán depositar en el domicilio de la sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 1° de 1946. — El Directorio.

e.6 mar..N° 7.581-v.23 mar.

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes, el Directorio se complace en convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social, Alvarez Thomas 200, el 28 de Marzo de 1946, a las 10 horas a los efectos de tratar

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de los documentos establecidos en el inciso 1° del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2° Elección de nuevo Directorio, por tres años (artículo 9°).

3° Elección de síndico titular y síndico suplente (artículo 18).

4° Fijación de los honorarios del síndico.

5° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los estatutos sociales para poder concurrir a las asambleas (artículo 19).

e.6 mar..N° 7.579-v.23 mar.

ALNORMA ARGENTINA DE MAQUINAS S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por los Arts. 24 y 35 de los estatutos y 5° del acta de constitución de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Marzo de 1946, a las 16 horas, en el local de la calle Córdoba 947, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1945.

2° Aplicación de utilidades.

3° Elección del Directorio que ejercerá sus funciones hasta la asamblea que deba considerar el segundo ejercicio anual de la sociedad.

4° Elección de directores suplentes, síndicos y síndico suplente con mandato de igual duración que los anteriores.

5° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.— Buenos Aires, Marzo 2 de 1946.— El Presidente.

e.6 mar..N.° L-7533-v. 23 mar.

COMPAÑIA EDITORA ESPASA-CALPE ARGENTINA, S. A.
Convocatoria de Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1946, a las 10 horas, en el local social, calle Tacuarí 328, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria anual.

2° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1945.

3° Distribución de utilidades.

4° Elección de los directores.

5.° Elección del síndico.

6° Remuneración del síndico para el próximo ejercicio.

7° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 1° de 1946. — El Directorio.

e.6 mar..N° 7.556-v.23 mar.

COMPAÑIA EDITORA ESPASA-CALPE ARGENTINA, S. A.
Convocatoria de Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1946, a las 11 horas, en el local social, calle Tacuarí 328, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Aumento del capital social hasta la suma de dos millones y medio de pesos moneda nacional y consideración de la propuesta formulada por un acreedor de la sociedad

2° Autorizar indistintamente a los vocales del Directorio para proponerlo a la Inspección General de Justicia, aceptar de ésta las sugestiones sobre modificación del estatuto a este solo efecto, firmar la escritura respectiva e inscribir la modificación en el Registro Público de Comercio.

3° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — Buenos Aires, Marzo 1° de 1946. — El Directorio.

e.6 mar..N° 7.554-v.23 mar.

MOLINOS RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 29 de Marzo de 1946 a las 16 horas, en 25 de Mayo 515 (2.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 1945.

2.° Cupones de dividendos prescriptos.

3.° Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.7 mar.-N.° 7651-v.25 mar.

ARGAL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de Marzo de 1946 a las 11 horas, en el local social, calle Corrientes 345, piso 4.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de síndicos titular y suplente, por el término de un año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.7 mar.-N.° 7632-v.25 mar.

CASA LEE (ARGENTINA) S. A.
Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 28 de Marzo de 1946, a las once horas, en Avenida Alem 1464.

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, por el ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1945.

2° Remuneración del Directorio y síndico.

3° Fijación del número y elección de directores y síndicos.

4° Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

e.2 mar.-N° 7.494-v.22 mar.

TEXTIL INMOBILIARIA COMERCIAL Y AGRICOLA «TICA»
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria:

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 30 de Marzo de 1946, a las 11.30 horas, en la sede Córdoba 475, 6° piso para, 1° Autorizar la concertación de préstamos hipotecarios.

2° Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — El Directorio.

e.16 mar.-N° 8136-v.28 mar.

COMPAÑIA GENERAL PAPELERA DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 6 de Abril próximo a las 15.30 horas, en sus oficinas calle Guevara 1599, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 4to. ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945. Informe del síndico.

2.° Distribución de las utilidades del ejercicio.

3.° Remuneración del síndico.

4.° Elección de directores (cinco titulares y dos suplentes) por dos años y síndicos (titular y suplente) por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — El Directorio.

e.15 mar.-N.° 8078-v.2 abr.

ALNORMA ARGENTINA DE MAQUINAS S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el Art. 26 de los estatutos se conovca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 28 de Marzo de 1946, a las 17,30 horas, en el local de la calle Córdoba 947, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1° Aumento del capital social a la cantidad de quinientos mil pesos moneda nacional.

2.° Modificación de los Arts. 6.°, 14, 21, 22 y 25 de los estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva. Buenos Aires, Marzo 6 de 1946.— El Presidente.

e.6 mar.-N.° L-7532-v.23 mar.

BALLY LIMITADA SOCIEDAD COMERCIAL

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de Marzo de 1946, a las 14.30 horas, en Gurruchaga 254, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el Art. 347, inciso 1.° del Código de Comercio y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres directores por tres años.

3.° Elección del síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de tres accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 mar.-N.° 7602-v.28 mar.

RCA VICTOR ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Marzo de 1946, a las 16 horas, en la sede social Bmé. Mitre 1961, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1945.

2.° Distribución de utilidades y fijación de retribuciones.

3.° Elección de directores y síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

e.9 mar.-N° 7760-v.27 mar.

CRISTALERIAS SARANDI

CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea General Extraordinaria, en Segunda Convocatoria, a los Accionistas de las Cristalerías Sarandí S. A., a realizarse el 28 de Marzo de 1946, a las 16 horas, en el local de la Avda. Corrientes 447, Oficina 107, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Actuación social ejercicios 1943|1944.

2.° Designación de nuevo Directorio.

3.° Modificación Estatuto social.

El Directorio.

e.14 mar.-N.° 79[illegible]-v.26 mar.

LITTLE, FISON, RATCLIFF LIMITADA
(Soc. Anón. de Importación de Artículos Rurales)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de Abril de 1946, a las quince horas en nuestro local calle San Martín N.° 50, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Renovación del contrato de gerencia y fijación de los honorarios.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que, para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados en la Caja de la Sociedad o acreditar su depósito en algún Banco de esta plaza o fuera de la República, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea y autoriza a los accionistas residentes en el extranjero a depositar sus acciones en The Westminster Bank Limited de Berkhamsted (Inglaterra). — El Directorio.

e.18 mar.-N.° 8183-v.4 abr.

C O M I N D A
Compañía de Inversiones y Mandatos
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 27 de Marzo de 1946, a las 15 horas, en el local social calle Reconquista N.° 336, 5.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1945.

2.° Designación de cuatro directores por un año, en reemplazo de los actuales, que han terminado sus mandatos, y fijación de su remuneración.

3.° Elección por un año del síndico y del síndico suplente y fijación de su remuneración.

4.° Elección por un año de los tres miembros de la junta consultiva y fijación de su remuneración.

5.° Designación de dos accionistas para suscribir el libro de asistencia de accionistas y el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 27 de Febrero de 1946. — El Directorio.

e.7 mar.-N.° 7615-v.25 mar.

FABRICA ARGENTINA DE POLVORA Y ANEXOS, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo N.° 29 de los estatutos sociales y el artículo 354 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 22 de Marzo de 1946, a las 15 y 30 horas en nuestro local, Cangallo 935, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución y liquidación anticipada de la sociedad haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Juan Lucchesi.

2.° Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con el presidente y secretario, firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.2 mar.-N.° 7495-v.22 mar.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD, S. A.

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo N.° 29 de los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 4 de Abril próximo venidero en el local social, calle Canning Nros. 3709|11, a las 11.30 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de utilidades e Informe del síndico, correspondientes al cuadragésimo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de un director titular por el término de tres años; síndico y síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente y secretario.

Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración, calle Canning N.° 3709|11, con tres días de anticipación a la fecha de la misma. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1946. — El Directorio.

e.18 mar.-N.° 8185-v.4 abr.

MIGUEL CAVIGLIA

Sociedad Inmobiliaria Limitada
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con las disposiciones legales y con los artículos 17 y 18 de los estatutos sociales, el directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 8 de Abril de 1946 a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia N.° 5380, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1945 e Informe del síndico y Distribución de las utilidades realizadas y líquidas.

2.° Elección de tres directores titulares por el término de tres años.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas o sus representantes para suscribir el acta de la asamblea.

e.18 mar.-N.° 8195-v.4 abr.

LA ESMERALDA CAPITALIZACION
Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 30 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de "La Esmeralda Capitalización", Sociedad Anónima Argentina, a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Abril próximo, a las 11 horas, en el local social, calle Esmeralda N° 135 (1er. piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al 15° ejercicio social, vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Lectura del dictamen del síndico.

3.° Elección de tres directores titulares, por el término de dos años, en reemplazo de los señores Dr. Luis Mitre, Dr. Adolfo F. Orma y Marcelo A. Robirosa, que terminan su mandato.

4.° Elección de síndicos titular y suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas como escrutadores para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones, o un certificado de depósito de éllas, en la secretaría de la sociedad, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión (Art. 34 de los estatutos). — Buenos Aires, Marzo de 1946. —El Presidente.

13 mar.-N° 7917-v.30 mar.

LA ARMONIA
Sociedad Anónima Ganadera, Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el 8 de Abril, a las 14 horas, en Catamarca 70, para:

1.° Considerar el aumento del capital, conforme al artículo cuarto del estatuto.

2.° Designar quienes efectuarán los trámites inherentes al acto.

3.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.15 mar.-N.° 8063-v.4 abr.

S. A. FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1946, a las 17.30 horas en el local de la Sociedad, entrada por la calle Olavarría 1256, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945, e Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2° Elección de directores titulares y suplentes.

3° Elección de síndico y síndico suplente y fijación de su remuneración.

4° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad, calle Olavarría N° 1256, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. — Buenos Aires, 2 de Marzo de 1946. — El Presidente.

e.2 mar.-N° 7433-v.22 mar.

SOCIEDAD ANONIMA GRANEROS MODELO

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Abril de 1946, a las 11 horas en el local social calle 25 de Mayo N.° 401, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2.° — Remuneración del directorio y síndicos.

3.° Elección del directorio y fijación del término de su mandato.

4.° Elección del síndico titular y suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.13 mar.-N° 7936-v.30 mar.

ACEITERA RIOPLATENSE S. A.
Comercial e Industrial
Segunda Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo que establece el art. 26 de los estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Abril de 1946 a las 15 horas, en la calle Valle N.° 535, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico correspondientes al 2do. ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Designación de dos accionistas para que practiquen los escrutinios de las votaciones y aprueben y firmen el acta de la asamblea.
3.° Remuneración del Directorio y síndico.
4.° Distribución de utilidades.
5.° Elección de tres directores titulares por el término de dos años en reemplazo de los salientes.
6.° Elección de un síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, según lo dispone el art. 29 de los estatutos, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el correspondiente certificado de depósito de un Banco de esta Capital, con dos días de anticipación por lo menos, al señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.15 mar.-N.° 8066-v.2 abr.

MILLACO
Sociedad Anónima Comercial Financiera Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Abril de 1946 a las 11 horas en su local Reconquista N.° 341, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio que finalizó el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Remuneración a los directores y síndico.
3.° Determinación del número de los directores y su elección.
4.° Elección del síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas que tendrán que aprobar y firmar el acta respectiva en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.15 mar.-N.° 8069-v.2 abr.

CRISTALERIAS PAPINI
Sociedad Anónima
Chacabuco 646 — Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1946, a las 14 horas, en el local de la sociedad, calle Chacabuco número 646, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Presentación de la Memoria, Balance General y Dictamen del síndico referente al ejercicio 1945, para su discusión y aprobación.
2° Destino de las utilidades.
3° Elección de 5 directores titulares y 2 directores suplentes.
4° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
5.° Aprobación prórroga contrato gerente, de acuerdo con el artículo N.° 16 de los estatutos sociales.
6° Nombramiento de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea, como también el Libro de Accionistas.

Se previene a los señores accionistas, que para obtener el boleto de entrada a la asamblea, deberán presentar sus acciones en la Administración de la sociedad, calle Chacabuco 646, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.8 mar.-N° 7.686-v.26 mar.

O C E F A
ORGANIZACION COMERCIAL Y FINANCIERA ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 10.° de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Marzo de 1946, a las nueve y treinta horas, en el local social, calle Medina N.° 13|8, a objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria presentada por el Director, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Resolver sobre la distribución de utilidades.
3.° Elección del director y su suplente.
4.° Elección del síndico y su suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, conforme a lo establecido en el Art. 12.° de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja social con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o un recibo bancario del depósito de las mismas. — El Director.

e.8 mar.-N.° 7712-v.26 mar.

CORPORACION FINANCIERA SARMIENTO Soc. Anón.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 1.° de Abril de 1946 a las 11 horas en Bmé. Mitre 559, esc. 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos Art. 347, Inc. 1, Código Comercio.
2.° Elegir directores y síndicos y fijar honorarios.
3.° Designar dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

e.11 mar.-N.° 7832-v.28 mar.

MERCADO DE ALGODON DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 27 del corriente, a las 16.30 horas, en Leandro N. Alem 324, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1946. — Manuel Fontecha Morales, Presidente.

e.8 mar.-N.° 7717-v.26 mar.

CORPORACION COMERCIAL DE MARROQUINERIA Y ANEXOS
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Marzo de 1946, a las 19 horas, en Moreno 1149, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General, Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1945.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de: un presidente, un pro-secretario, un pro-tesorero y dos vocales titulares por dos años; dos vocales suplentes, un síndico titular y un síndico suplente, por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 mar.-N.° 7718-v.26 mar.

COMPAÑIA MUELLES Y DEPOSITOS DEL PUERTO DE LA PLATA
Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del mes de Marzo a las 11.00 horas, en las oficinas de la Compañía en la Capital, calle Paseo Colón 185, 7.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945, e informe del síndico.
2.° Elegir cuatro miembros del Consejo de Administración.
3.° Elegir síndico y síndico suplente.
4.° Autorizar al Presidente de la Asamblea para que designe a dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, en la Capital Federal, todos los días hábiles de 15 a 16 horas, hasta los tres días antes del fijado para la reunión.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar media hora después de la señalada, con el número de accionistas que concurra. — El Secretario.

e.8 mar.-N.° 7.699-v.26 mar

A R I C O B A
Compañía Argentina de Comercio e Industria, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de Marzo de 1946, a las 11 horas, en 25 de Mayo 375, 3.° piso, Esc. 309|9.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios escrutadores, que también firmarán el acta.
2.° Memoria y balance del 6.° Ejercicio anual, cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
3.° Remuneración del Directorio y síndico.
4.° Elección del nuevo Directorio con el número de miembros que decida la asamblea e igualmente del síndico titular y suplente.

e.8 mar.-N.° 7700-v.26 mar.

JOSE MARCONETTI E HIJOS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Paseo Colón 1580
Buenos Aires
Primera Convocatoria

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Marzo de 1946, a las 10 horas, en el local social, Paseo Colón número 1580, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos comprendidos en el artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Ratificación de lo actuado por el Directorio, hasta el día de la Asamblea.
3.° Fijación de la remuneración al síndico.
4.° Distribución de utilidades.
5.° Elección de un director, en reemplazo de D. José Marconetti (fallecido).
6.° Elección de un nuevo Directorio, por el término de tres años.
7.° Elección de síndico y síndico suplente.
8.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 mar.-N. 7.701-v.26 mar.

GRINBERG E HIJO LTDA.
Soc. Anón. de Electricidad y Radiotelefonía
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Marzo de 1946, a las 9 horas, en Corrientes 1824, para tratar:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.
2.° Asignación de sueldos y distribución de utilidades.
3.° Designación de dos accionistas a los fines del artículo 17 de los Estatutos.
4.° Elección de tres directores en reemplazo de los señores Eduardo E. Grinberg, Mauricio Kohen y Manuel J. González.
5.° Designación del Presidente de la Sociedad.
6.° Designación de síndicos: titular y suplente. — El Directorio.

e.8 mar.-N.° 7.702-v.26 mar.

ESTANCIAS Y CABAÑAS ARGENTINAS, S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 de Marzo corriente a las 11 horas en su local 25 de Mayo 179, escritorio 314,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos del Art. 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elegir directores y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 mar.-N.° 7.707-v.26 mar.

SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, INDUSTRIAL Y FINANCIERA «EL JAGUAR»
CONVOCATORIA

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 10° y 11° de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Marzo de 1946 a las 16 horas en el local social, calle Viamonte 986, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe del señor síndico correspondiente al segundo ejercicio vencido el 30 de Octubre de 1945.
2° Elección de los miembros del Directorio y del síndico titular y suplente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5° de los estatutos.
3° Designación de dos señores accionistas presentes para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la Sociedad con 3 días de anticipación, por lo menos, al fijado para la celebración de la misma. — El Directorio.

e. 8 mar.-N° 7703-v. 29 mar.

COMPAÑIA TRANSPORTADORA DE PETROLEOS S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1946, a las 16 y 30 horas, en el local de la Compañía, Paseo Colón N° 221, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración y aprobación de la Memoria Anual.
2° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 30° ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1945.
3° Distribución de utilidades.
4° Elección de directores.
5° Elección de un director suplente.
6 Elección de un síndico.
7° Remuneración de los miembros del directorio y síndico.
8° Prórroga duración de la Sociedad.
9° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Harvey M. Thorndike, Presidente. — Luis M. Emens, Secretario - Tesorero.

e. 8 mar.-N° 7704-v. 27 mar.

BODEGAS Y VIÑEDOS GARGANTINI S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio, de conformidad con los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 29 de Marzo del corriente año, a las 9.30 horas en la sede social, calle Warnes 2218, Buenos Aires.

Objeto:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al décimo noveno ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2° Retribución del síndico.
3° Distribución de utilidades.
4° Designación del Directorio.
5° Elección de síndico y síndico suplente.
6° Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la asamblea. — Alberto P. Gargantini, Secretario.

e. 8 mar.-N° 7708-v. 26 mar.

HELIOS S. A.
Compañía Argentina Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 34 y 35 de los estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Perú 1341, el día 29 de Marzo de 1946, a la hora 11, con la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1945.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Retribución a fijarse al presidente.
4.° Elección de un director titular por tres años, a partir del 22 de Octubre de 1946; y de dos directores titulares por tres años, a partir del 30 de Marzo de 1946; elección de un director suplente por tres años a partir del 22 de Octubre de 1946, y de un síndico titular y un síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente y secretario.

Para asistir, todo accionista deberá depositar sus acciones en la administración, tres días antes de la fecha de la asamblea.

e.8 mar.-N. 7698-v.26 mar.

ASOCIACION ESCOLAR ALEMANA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria que se realizará el 29 de Marzo de 1946, a las 21,30 horas, en la sede legal, calle José Hernández 2247, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance General al 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de miembros de la Comisión Directiva.

3.° Elección de un revisor de Cuentas.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1946. — La Comisión Directiva.

e.12 mar.-N.° 7865-v.29 mar.

COMPAÑIA ARGENTINA DE LANCHAS

Soc. Anónima.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 4 de Abril próximo a las 11,30 horas, en el local Paseo Colón 221, 10º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2º Elección del Directorio por un año, de acuerdo con el Art. 9 de los estatutos.

3º Fijación de la remuneración del presidente y directores para el ejercicio 1946.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio 1946.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 24 de los estatutos, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — El Directorio.

e.13 mar.-Nº 7898-v.30 mar.

UNION FABRIL R. ARANES & CIA.

Sociedad Anónima Industrial

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Marzo de 1946, a las 11 y 1|2 horas en el local calle Corrientes 447, Escritorio 702.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 mar.-N.° 7882-v.29 mar.

SOCIEDAD MILITAR "SEGURO DE VIDA"

El presidente de la Sociedad Militar "Seguro de Vida", convoca a los señores delegados titulares a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará en su local social, Uruguay 654, el día 29 de Marzo de 1946, a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del acta de la Asamblea Extraordinaria del 16 de Abril de 1945.

2.° Reformas a los artículos 51 y conexos (32 y 33) del estatuto.

3.° Designación de dos señores delegados para que suscriban el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1946. — Juan R. Jones, General de Brigada, Presidente. — Antonio V. Gallino, Secretario.

e.12 mar.-N.° 7867-v.29 mar.

LA SUIZA ARGENTINA ESTANCIAS Y CANTERAS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el miércoles 3 de Abril, a las 11 horas, en el local social 25 de Mayo N.° 11, piso 4.°, escr. 48, con el fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al 23.° ejercicio social, vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Fijación del número y elección, en su caso, de nuevos miembros del Directorio, conforme a los artículos 13 y 14 de los estatutos.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para la firma y aprobación del acta conforme al Art. 29 del estatuto.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al Art. 24 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad, por lo menos, 3 días antes del designado para la asamblea, o presentar, en su caso, el recibo de su depósito en algún Banco.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1946. — Por el Directorio: Dr. Héctor Alvarez, presidente.

e.12 mar.-N.° 7874-v.29 mar.

"GUAICURU"

Soc. Anón. Inmobiliaria, Agrícola e Industrial"

Calle Colón 346, Resistencia, Chaco

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de "Guaicurú, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola e Industrial" a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 2 de Abril de 1946, a las 18 horas, en el local social calle Colón 346, Resistencia, Chaco, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al noveno ejercicio cerrado el día 31 de Diciembre de 1945.

2.° Nombramiento de director, director suplente, síndico y síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 12 de los Estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar en poder de la sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Resistencia, Marzo de 1946. — El Directorio.

e.12 mar.-Nº 7893-v.29 mar.

S. A. "ELECTROLUX APARATOS DOMESTICOS"

CONVOCATORIA

A la 20a. Asamblea Ordinaria

Por la presente se convoca a los señores accionistas a la 20a. Asamblea Ordinaria, a realizarse el día 10 de Abril próximo, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Alsina 1646, en la que se tratará lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General, correspondiente al 20.° ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1945, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 15, inciso a., de los estatutos, e Informe del síndico.

2.° Distribución de las utilidades del año y de ejercicios anteriores.

3.° Nombramiento de tres directores titulares y dos suplentes, de acuerdo al art. 9.°.

4.° Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente.

5.° Determinar la retribución de los señores directores y síndicos, por el ejercicio fenecido.

6.° Nombramiento de dos accionistas para que con el presidente aprueben y firmen el acta de esta asamblea, de acuerdo con el art. 23 de los estatutos.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Compañía, de acuerdo al art. 17 de los estatutos, hasta tres días antes de la fecha fijada para esta asamblea.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1946. — El Presidente.

e.15 mar.-N.° 8052-v.2 abr.

BANCO MERCANTIL ARGENTINO S. A.

Segunda Convocatoria

Cumpliendo con la pertinente disposición estatutaria el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Marzo de 1946, a las 18 horas, en el local del Banco, calle Corrientes 2072, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio.

2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio concluído al 31 de Diciembre de 1945 y el Informe del Síndico.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de un presidente por 2 años; un prosecretario por 2 años; 2 directores por 2 años; un síndico titular por 1 año y un síndico suplente por 1 año.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Marzo de 1946. — El Directorio.

Nota: La recepción de votos se realizará de 9 a 17 hs., en el mismo local.

e.12 mar.-N.° 7868-v.23 mar.

SOCIEDAD ANONIMA FRUTICOLA DE SAN JUAN

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el treinta y uno de Marzo corriente, a las once horas en San Juan 3427, para tratar la,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, ejercicio 1945.

2.° Nombrar síndico por un período y dos accionistas para firmar acta y registro de asistencia.

Buenos Aires, Marzo de 1946. — El Director.

e.12 mar.-N.° 7883-v.29 mar.

SOCIEDAD ANONIMA DE SASTRES ISRAELITAS LTDA.

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Marzo de 1946.

Señor accionista:

De conformidad a lo establecido en el Art. 37 de los estatutos convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Corrientes 2285, el día 28 de Marzo del año en curso, a las 21 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta.

2.° Memoria del Directorio.

3.° Balance General e informe del síndico.

4.° Contribución a la colecta pro ayuda a las víctimas judías de la guerra.

5.° Elecciones: por dos años: 1 vice presidente; 1 secretario; 1 protesorero; 2 vocales titulares; por un año; 1 síndico titular, 1 síndico suplente y 3 miembros para la comisión de arbitraje.

6° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Saludámosle muy atte. — El Directorio.

e.7 mar.-N.° 7617-v.25 mar.

COMERCIAL E INDUSTRIAL JOHN POWELL Y CIA. SOC. ANON.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Congreso 1535, el 29 de Marzo de 1946 a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1945 e Informe del síndico.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Remuneración de directores y síndico.

4.° Elección de un director titular y un suplente por vencimiento de mandatos; y de síndicos titular y suplente.

5.° Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 mar.-N.° 7649-v.25 mar.

INSTITUTO SEROTERAPICO ARGENTINO

CONVOCATORIA

Cumpliendo lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el sábado 30 de Marzo de 1946, a las 12,30 horas, en el local social calle Córdoba 2050, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al vigésimo ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2º Distribución de las utilidades, de acuerdo con el artículo 40 de los estatutos.

3º Integración del Directorio de cinco miembros (tres por terminación de su mandato y uno por renuncia).

4º Elección de síndicos titular y suplente, quienes han terminado su mandato.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder concurrir a la asamblea (artículos 16 y 17 de los estatutos), deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, donde recibirán la tarjeta de entrada y el documento que acredite dicho depósito. No pudiendo asistir el accionista, podrá ser representado por la persona que designe mediante una carta poder. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1946. — El Directorio.

e.8 mar.-Nº 7.693-v.26 mar.

GENERAL MOTORS ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Marzo de 1946, a las 10.30 horas, en la calle Río Limay 1725, Buenos Aires, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria del Directorio e Informe del síndico, por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Distribución de utilidades o destino de las mismas.

3.° Elección de siete (7) directores titulares, síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos (2) accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.11 mar.-N.° 7821-v.28 mar.

S. A. SABARIA & GARASSINO, LIMITADA

CONVOCATORIA

Construcciones y Pavimentación

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de Marzo, a las 16 horas, en Galería Güemes 3er. piso, para:

1.° Considerar los documentos que cita el artículo 347, del Código de Comercio.

2.° Elegir directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.11 mar.-N.° 7852-v.28 mar.

CAFES, CHOCOLATES AGUILA Y PRODUCTOS SAINT HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Vigésima Tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1946, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Herrera 855, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 23.° ejercicio, comprendido entre el 1.° de Diciembre de 1944 al 30 de Noviembre de 1945, con dictamen del síndico.

2.° Elección de síndico titular y síndico sup'ente, según el artículo 18 de los estatutos.

3.° Distribución de las utilidades y fijación de dividendo.

4.° Designación, por elección de la asamblea, de dos accionistas para que en su nombre y representación, firmen y aprueben el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Recuérdase a los señores accionistas que, conforme con el artículo 26 de los estatutos, deberán con dos días de anticipación, depositar sus acciones o bien presentar un certificado de depósito bancario, en la Caja de la Sociedad, calle Herrera 855. — Buenos Aires, Marzo 1.° de 1946. — El Directorio.

e.8 mar.-N.° 7672-v.26 mar.

COSUFI

Cía. Sud Americana de Finanzas S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 5 de Abril de 1946, a las 15 horas, en 25 de Mayo N.° 515, (2.°piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, Ejercicio 1945.

2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.14 mar.-N.° 7993-v.1.° abr.

BALCARCE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día sábado 6 de Abril de 1946, a las 10 horas, en las oficinas de esta Sociedad, calle Corrientes N.° 424, piso 1.°, escritorio N.° 158, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Fijación de la remuneración de los señores directores y de los síndicos.

3.° Determinación del número de los directores y su elección.

4.° Elección del síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo de 1946. — El Directorio.

e.15 mar.-N.° 8074-v.2 abr.

AZUCARERA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 30 de Marzo de 1946, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Sarmiento N° 443, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 64° ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1945 e Informe del síndico.

2° Elección de tres directores titulares, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea es necesario depositar las acciones con tres días de anticipación, por lo menos en las oficinas de la sociedad, calle Sarmiento N° 443. — El presidente.

e.8 mar.-N° 7.682-v.26 mar.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Por resolución del Directorio, en sesión del 29 de Febrero último se convoca a los Bancos Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Marzo de 1946, a las 18, en su local de la calle San Martín número 275, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria del Directorio, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del señor síndico, correspondientes al 11.° ejercicio del Banco, cerrado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Resolver sobre la distribución de las sumas que se destinarán al Fondo de Reserva General y al Fondo de Reserva para eventuales diferencias en la negociación de Bonos Consolidados del Tesoro Nacional y la transferencia de la Reserva Especial de Previsión a la Reserva Especial para Gastos de Instalación, Ampliación de Local y Contingencias.

3.° Resolver sobre el reparto del dividendo del 11.° ejercicio.

4.° Elegir los reemplazantes de los señores Directores don Vicente R. Casares, don Eduardo Lalor y don Carlos M. de la Serna, cuyos mandatos cesarán el 31 de Mayo del corriente año.

5.° Considerar los sueldos fijados al señor Presidente, al señor Vicepresidente y a los dos señores Directores miembros de la Comisión Consultiva, de acuerdo con el artículo 24, inciso c) de la Ley número 12.155.

6.° Fijar la remuneración del señor Síndico.

7.° Designar dos representantes de Bancos Accionistas para que aprueben y suscriban el acta.

Buenos Aires, Marzo de 1946. — El Directorio.

e.14 mar.-N.° 7985-v.28 mar.

INDEPENDENCIA AUTOBUS, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 6 de Abril de 1946, a las 18 hs., en Lavalle 1268, escritorio 28|29 p.b., para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes a los ejercicios 18°, 19° y 20°.

2.° Informe sobre la incorporación de la Cía. a la Corporación de Transportes. Ley 12.311.

3.° Elección del nuevo Directorio, con el número de directores que resuelva la asamblea, de acuerdo con los estatutos y elección de síndico y síndico suplente.

4.° Disolución de la sociedad.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.14 mar.-N° 8011-v.1° abr.

COMPAÑIA BARTLETT-HEATH
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 5 de Abril del corriente año, a las 11 horas en el local social Avenida R. S. Peña 567, piso 3°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario a Informe del síndico, y distribución de utilidades.

2.° Fijación de los honorarios de los señores directores y síndico.

3.° Consideración de la renuncia de un director y elección del nuevo director que lo reemplace.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

e.14 mar.-N.° 8002-v.1.° abr.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION NACIONAL DE SALUD PUBLICA
Lic. Púb. N.° 26|946
Expte. 41.598|45

Llámase a licitación pública, primer llamado para el día 1.° del mes de Abril próximo, a las 14 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1946 de la Asistencia Pública de Zapala.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras), Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. — Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Instrumental de cirugía y para curaciones, algodón, gasa, etc.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1946. — El Director General de Administración.

e.20 mar.-N.° L-674-v.30 mar.

Licitación pública N.° 28

Llámase a licitación pública (primer llamado), para el día 1.° de Abril próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de fideos, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1946, del Hospicio de las Mercedes.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras), Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. — Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1946. — El Director General de Administración.

e.20 mar.-N.° L-693-v.30 mar.

Licitación pública N.° 27
Expte. N.° 12.354|46

Llámase a licitación pública (1er. llamado), para el día 1.° del mes de Abril próximo, a las 14.30 horas, para contratar la impresión de la "Memoria Anual de la Dirección Nacional de Salud Pública".

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras), Avda. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. — Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1946. — El Director General de Administración.

e.20 mar.-N.° L-675-v.30 mar.

Exptes. Nros. 16174|27122|27726|945
Licitación Pública N.° 32

Llámase a licitación pública (1er. llamado) para el día 5 del mes de Abril próximo, a las 14,30 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan destinados a cubrir las necesidades durante el año 1946 de la Sección Venereología.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. — Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros:

Instrumentos, aparatos y material para consultorios y laboratorios, lámparas eléctricas, combustibles, drogas y medicamentos, placas fotográficas, artículos de limpieza, bazar y menaje, máquinas de escribir, uniformes, guardapolvos, zapatillas, etc., útiles de escritorio, libros e impresos.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1946. — El Director General de Administración.

e.16 mar.-N.° L-787-v.3 abr

Expte. N° 2.292|46
LICITACION N° 25

Llámase a licitación pública, 1er. llamado para el día 28 del mes de Marzo próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1946 de la Inspección General.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras), Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros:

Máquinas de escribir portátiles; muebles de escritorio: estufas y ventiladores eléctricos y guardapolvos. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1946. — El Director General de Administración.

e.15 mar.-N° L. 673-v.27 mar.

Llámase a Licitación Pública N° 23, para el día 28 de Marzo de 1946, a las 14 horas, con destino a la adquisición de una ultracentrífuga con un rendimiento de 400 a 800 litros, para el Instituto de Química, durante el año en curso.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras), Avenida de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran al acto. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1946. — El Director General de Administración.

e.15 mar.-N° L. 603-v.27 mar.

Expte. N° 28.067|45
LICITACION N° 24

Llámase a licitación pública, 1er. llamado para el día 28 del mes de Marzo próximo, a las 14.30 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1946 del Instituto de Química.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros:

Drogas; artículos de menaje, bazar y limpieza; uniforme y equipos. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1946. — El Director General de Administración.

e.15 mar.-N° L. 604-v.27 mar.

Licitación N.° 21

Llámase a licitación pública, 1er. llamado para el día 26 del mes de Marzo próximo a las 14 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1946 de la Sección Higiene Industrial y Patología del Trabajo.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras), Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Registrador de ruidos, máquina de escribir, alcohol, muebles de escritorio, vitrina y mesa de hierro, lámpara, estufas y ventiladores eléctricos, guardapolvos, útiles de escritorio, papelería e impresos.

e.13 mar.-N.° L-577-v.25 mar.

Licitación N.° 22

Llámase a licitación pública, 1er. llamado para el día 26 de Marzo próximo, a las 14.30 horas, para contratar la enajenación de películas radiográficas usadas. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Avda. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. Para pliegos de condiciones, nómina de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1946. — El Director General de Administración.

e.13 mar.-N.° L-608-v.25 de mar.

DIRECCION DE CORREOS
División de Transporte
Expte. 4.671|DC|45

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1946, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Chilecito y Jagüe, Dto. 20.°.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Dto. 20.° (La Rioja) o a la División de Transportes de la Dirección de Correos (Bs. As.). — Antonio Deluca, Director de Correos.

e.18 mar.-N.° 856-v.29 mar.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE CREDITO INDUSTRIAL ARGENTINO

Llámase a licitación pública para la provisión de seis (6) camionetas, que se abrirá el día 10 de Abril próximo a las 15 horas, en la Vicepresidencia del Banco. Retirar pliegos en la División de Compras y Suministros, 25 de Mayo 145, local 218. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — Gerente General.

e.11 mar.-N.° 867-v.22 mar.

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la composición e impresión de (1.000) un mil ejemplares de la "Tarifa de Avalúos y Arancel de Importación", con destino a la Dirección General de Aduanas (Expediente 715|46). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 26 de marzo de 1946 a las 17 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital.

e.13 mar.-N.° L-990-v.25 mar.

DIVISION INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES

Sección Administrativa

Llámase a licitación por los trabajos de instalación de mostradores, etc., en la Agencia N.° 12. Retirar documentación m$n. 30.— cada juego, en la División Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326 (2.° piso). — Presentar propuestas el 22 de Marzo próximo a las 16 horas en Gerencia de Administración. — Febrero 21 de 1946. — El Gerente.

e.22 feb.-N.° L-652-v.22 mar.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación Privada N.° 160; ramo: reparación de auto Buick; apertura de las propuestas: Marzo 25, 15 horas.

e.21 mar.-N.° L-1000-v.25 mar.

Licitación Privada N.° 165; ramo: muebles de madera; apertura de las propuestas: Marzo 27, 15 horas (Expte. número 5.192|46).

e.21 mar.-N.° L-1001-v.27 mar.

Licitación Privada N.° 166; ramo: alfombra; apertura de las propuestas: Marzo 27, 15 horas (Expte. N.° 4.263|46).

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.21 mar.-N.° L-1002-v.27 mar.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Lic. Priv. N.° 144; ramo: madera; apertura: Marzo 25; 15.3|16.501|944.

e.18 mar.-N.° L-943-v.25 mar.

Lic. Priv. N.° 145; ramo: material didáctico (Topografía); apertura: Marzo 25; 15-3.077|946.

e.18 mar.-N.° L-944-v.25 mar.

Lic. Priv. N.° 146; ramo: Buzos para ejercicios físicos; apertura: Marzo 25; 15-5|13|824|945.

e.18 mar.-N.° L-945-v.25 mar.

Lic. Priv. N.° 147; ramo: material eléctrico; apertura: Marzo 25; 15-1.324|946.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.18 mar.-N.° L-946-v.25 mar.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

conf. de juegos de tapas; apertura: Mar.

Lic. Privada N.° 154; ramo: Prov. y zo 25; 15 hs. (N.° 2.901|46).

Lic. Priv. N.° 155; ramo: muebles de madera; apertura: Marzo 26; 15 hs. (número 991|946).

e.18 mar.-N.° L-960-v.28 mar.

Lic. N.° 156; ramo: Ficheros; apertura: Marzo 28; 15 hs. (N.° 1.807|946).

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.18 mar.-N.° L-968-v.26 mar.

Licitación Pública N.° 42

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de 10 días hábiles, a partir del 18|3|946, para resolver, con destino a Escuela Técnica de Oficios de Avellaneda, la adquisición de artículos de droguería, farmacia, ferretería, máquinas varias, planchas eléctricas para sastre y balanzas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.° 2492, 2.° piso, Capital, todos los días hábiles de 11 y 30 a 17 horas (sábados de 8 y 30 a 12 horas).

e.18 mar.-N.° L-967-v.25 mar.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 29|3|946, a las 17 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.18 mar.-N.° L-964-v.29 mar.

Licitación Pública N.° 34

Llámase a licitación pública por 1ra. vez, por el término de 10 días hábiles, a partir del 18|3, para resolver, con destino a Liceo Nacional de Señoritas de Rosario, la adquisición de aparatos y elementos para laboratorios y gabinetes de física y química, cuadros murales y droguería.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.° 2492, 1er. piso, Capital, todos los días hábiles de 11 y 30 a 17 horas (sábados de 8 y 30 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 29 a las 15 horas, en la Oficina de Suministros, del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.18 mar.-N.° L-857-v.29 mar.

Licitación Pública N° 41|946

Llámase a licitación pública, por primera vez, por el término de diez días hábiles, a partir del 15|3|946, para resolver, con destino a la Oficina de Entradas y Salidas de este Ministerio la adquisición de ocho ficheros de acero.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N° 2492, 1° piso, Capital, todos los días hábiles de 11 y 30 a 17 horas (sábados de 8 y 30 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 28|3|946, a las 17 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.15 mar.-N° L. 935-v.27 mar.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a: Licitación Privada N° 150; ramo: limpieza y conservación de ascensor. Apertura de las propuestas: Marzo 25, a las 15 horas. (N.° 1657|46). — Buenos Aires, 15 de Marzo de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración. — Félix A. Disalvo, Jefe de la Oficina de Suministros.

e.15 mar.-N° L. 936-v.25 mar.

Licitación Pública N° 39|946

Llámase a licitación pública, por segunda vez, por el término de ocho días hábiles, a partir del 14|3|946, para resolver, con destino a los siguientes establecimientos dependientes del Ministerio: Penitenciaría Nacional, Prisión Nacional, Asilo de Corrección de Mujeres, Institutos Nacionales de Sordomudos y Sordomudas, Jardín de Infancia "Mitre", Dirección General de Educación Física "General Belgrano" de San Fernando y oficina de Economato del Departamento para el aprovisionamiento del combustible que resultará necesario durante el segundo semestre del año en curso.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde al fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras número 2492, 1er. piso, Capital, todos los días hábiles de 11 y 30 a 17 horas (sábados, de 8 y 30 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 23|3|946, las 12 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 12 de Marzo de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.14 mar.-N° L-918-v.23 mar.

Licitación Pública N° 40

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles, a partir del 14|3|946, para resolver, con destino a Escuela Profesional de Mujeres de Avellaneda, la adquisición de: muebles, estufas, reloj de pared, alfombra, ventilador, máquina de escribir, 1 mástil, 2 banderas, escudo esmaltado para frente de edificio, elementos para instalación de taller de Radioelectricidad, elementos para instalación talleres de corte y confección ropa niños, bordado a máquina, de camisería y lencería, elementos varios para instalación cocina y economía doméstica.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde al fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N° 2492, 1er. piso, Capital, todos los días hábiles de 11 y 30 a 17 horas (sábados, de 8 y 30 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 27|3|946, a las 13 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.14 mar.-N° L-920-v.25 mar.

Licitación Pública N.° 38

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de 10 días hábiles, a partir del 13|3|46, para resolver, con destino a la Escuela de Artes Gráficas de la Nación la adquisición de: Artículos para tipografía, encuadernación, dorado a máquina, linotipia (tecleo y mecánica) impresión tipográfica, litografía, muebles para litografía, útiles, materiales y drogas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.° 2492, 2.° piso, Capital, todos los días hábiles de 11 y 30 a 17 horas (sábados de 8 y 30 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 25|3|46 a las 17 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.13 mar.-N.° L-898-v.25 mar.

Licitación Privada; N° 149; ramo: muebles de madera. — Apertura de las propuestas: Marzo 25, a las 15 horas. — (N° 2.749|46).

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1946. Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.13 mar.-N° L-913-v.25 mar.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, por el término de cinco (5) días para las 15 del 26 de Marzo de 1946, para la adquisición de dos mil ochocientos (2.800) paquetes de anteojos. — Datos: División Compras, Charcas N.° 1690, Capital. — El Secretario General.

e.21 mar.-N.° L-882-v.25 mar.

ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA

La Administración de la Academia Nacional de Medicina ha procedido a efectuar los siguientes:

Llamado a: Licitación Privada N° 14 (2° llamado), para la adquisición de máquina y artículos fotográficos. Apertura: 28 de Marzo, a las 12 horas. — Buenos Aires, 18 de Marzo de 1946.

e.20 mar.-N° L. 956-v.25 mar.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Expte. U. 2.458|945

Llámase a licitación privada N.° 2 (segundo llamado), para la adquisición de elementos para la confección de calzado (clavos de bronce, cera, cemento, hilo, etc.) con destino al personal de la Cárcel de Tierra del Fuego.

La licitación se llevará a cabo el día 22 del corriente a las 14 horas en la Oficina de Suministros (Paraguay 1178) en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Suministros mencionada, cualquier día hábil de 11 y 30 a 17 y 15 horas.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1946. — Eduardo A. Ortiz, Director General.

e.18 mar.-N.° L-938-v.29 mar.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días, para las 15 del 28 de Marzo de 1946, para la adquisición de material e instrumental con destino a la Inspección Médica Escolar. — Datos: División Compras, Charcas número 1690, Capital. — El Secretario General.

e.18 mar.-N.° L-883-v.27 mar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines

Llámase a licitación pública para el día 16 de Abril a las 11 horas, en el local de la Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines, calle Sargento Cabral N.° 2105 de la ciudad de Corrientes, para la adquisición o arrendamiento de un inmueble con destino a la Escuela Regional de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines.

La distancia máxima aproximada del inmueble a la ciudad de Corrientes será de 10 Km., con una superficie mínima de 400 Ha. y máxima de 1.200, con porción apta para agricultura no menor de 200 Ha. Se tomarán en consideración ofertas de superficies menores, cuando existan otras propiedades linderas cuya adquisición o arrendamiento sea posible y con las cuales se alcancen las superficies señaladas.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Secretaría de la Facultad, en el domicilio indicado. — Ing. Civil, Carlos Isella, Delegado de la Universidad.

e.8 mar.-N.° L-818-v.12 abr.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública número 12|946, para el día 6 de Abril de 1946, a las 10 horas, para la provisión de tartán marrón terroso con destino a satisfacer necesidades del Ejército.

Informes y pliegos: Piedras 141, 3er. piso (V. División Compras).

e.21 mar.-N.° L-976-v.1.° abr.

EJERCITO ARGENTINO

Avda. Ing. Huergo 251

Licitación Pública N.° 5 para el día 1.° de Abril de 1946

Guaymallén (Mendoza)

Hora: 12.30. — Provisión y colocación de estanterías de madera incluso grapas y pintura, en el depósito de la Intendencia de la 4a. Región Militar. Presupuesto Oficial: $ 52.640.00 m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobres cerrados y lacrados, indicando número día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de

Mendoza, hasta el día 27 de Marzo de 1946, inclusive, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — Salvador J. Anadón, Teniente Coronel, Secretario Accidental.

e.20 mar.-N.° L-980-v.30 mar.

Licitación Pública N.° 6 para el día 1.° de Abril de 1946

Ciudad de Buenos Aires

Hora: 12,40. — Provisión y colocación de muebles y estanterías de madera en el subsuelo, entrepiso y pisos 6.° y 7.° que ocupará la Dirección General del Personal en el nuevo edificio en construcción para el Ministerio de Guerra. Presupuesto Oficial: $ m|n. 40.761,50. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). — Precio del legajo de documentación técnica $ 9.80 m|n.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — Salvador J. Anadón, Teniente Coronel, Secretario Acc.

e.20 mar.-N.° L-981-v.30 mar.

Licitación Pública N.° 12, para el día 9 de Abril de 1946

"Ciudad de Buenos Aires"

Hora: 12,45. — Provisión y montaje de grupos electrógenos y accesorios y provisión de equipos de bombeo, con destino a varias Unidades. — (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto de la propuesta). — Precio del legajo de documentación técnica $ 51.20 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos o informes. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — Salvador J. Anadón, Teniente Coronel, Secretario Accidental.

e.20 mar.-N.° L-982-v.5 abr.

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

Licitación Pública N.° 5

Llámase a licitación pública para el día 2 de Abril de 1946, a las 11.45, horas, para la provisión de repuestos en general para camiones y camionetas marca Ford V8 modelos 1935 y 1937 al 1942 y camiones marca Chevrolet modelo 1938. Por pliegos de condiciones, informes, etc. dirigirse a la Sección Compras, calle Cabildo N.° 381, de 7.30 a 12 horas. Buenos Aires, 11 de Marzo de 1946. — Pedro Caballero, Teniente Coronel de Intendencia, Jefe de la División Administrativa del Instituto Geográfico Militar.

e.11 mar.-N.° L-863-v.22 mar.

Licitación Pública N.° 6

Llámase a licitación pública para el día 2 de Abril de 1946, a las 12 horas, para la provisión y colocación de cuatro (4) tinglados de 20 metros de largo por 12 metros de ancho, armados sobre zapatas y montantes de madera dura y cabriadas de pino Paraná, con techo de chapas onduladas de fibrocemento. Por pliegos de condiciones, informes, etc., dirigirse a la Sección Compras, calle Cabildo N.° 381, de 7.30 a 12 horas. — Buenos Aires, 11 de Marzo de 1946. — Pedro Caballero, Teniente Coronel de Intendencia, Jefe de la División Administrativa del Instituto Geográfico Militar.

e.11 mar.-N.° L-864-v.22 mar.

DIRECCION GENERAL DE GENDARMERIA NACIONAL

Llamado a licitación pública

Abril 13, a las 9 horas: N.° 7; Maderas, tornillos, bisagras, cerraduras, (materiales para la construcción de estanterías).

Abril 20 a las 9 horas: **N.° 8;** Vestuario y equipo (uniformes, camisas, insignias, medias, borceguíes, calzado, etc., varios (Máquinas de escribir, banderas, cornetas, etc.).

Retirar los pliegos y bases: San Martín 274, subsuelo de 9 a 11 horas. — Jefe Sección Compras.

e.18 mar.-N.° L-960-v.4 abr.

Llámase a licitaciones públicas para el día 30 del corriente, de acuerdo al detalle siguiente: Pública 5, 8 y 30 horas, impresos en Gral., arts. para embalar (cajones, clavos, precintos, papeles, hilos, etc.). Público 6, 9 horas, polvos pulguicida, piojicida, cucarachicida, mata moscas, etc., a base de DDT y espolvoreadores para los mismos.

Los pliegos respectivos, deberán retirarse en esta Gran Repartición (Sección Compras), todos los días hábiles de 9 a 11 horas. — Jefe Sección Compras.

e.11 mar.-N.° L-841-v.22 mar.

Llámase a Licitación Pública N.° 21 para el día 30 de Marzo de 1946 a las 11.45 horas, para la adquisición de: 20 (veinte) receptores de campaña tipo R. C. A. Víctor o similar, con juegos de válvulas de repuesto.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Central (Sección Licitaciones y Contratos, calle Pozos, 1807, días hábiles de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, 13 Marzo de 1946. — José C. Sampayo, Teniente Coronel, Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.13 mar.-N.° L-844-v.25 mar.

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Pozos N.° 1807

División Construcciones e Instalaciones

Licitación Pública N° 22|46 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la «Construcción de jardineras y cercos divisorios para las casas del personal» en la Fábrica Militar de Armas Portátiles, Rosario, Provincia de Santa Fe.

Apertura de propuestas: 9 de Abril de 1946, a las 12 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N° 2770, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 10, el juego, en Aráoz N° 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11 y 12,45 horas.

Monto del presupuesto oficial: peso 14.743.39.

Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial. — Fdo.: Julio P. Henneckens, Coronel, Director General y Presidente del Directorio, Accidental.

e.20 mar.-N° L-983-v.25 mar.

Llámase a Licitación Pública N.° 22 para el día 30 de Marzo de 1946 a las 12 horas, para la provisión de: 64 (sesenta y cuatro) equipos eléctricos de iluminación (Zapadores) compuestos de grupo electrógeno a nafta de 750 w. como mínimo.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Central (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos N° 1807, días hábiles de 7,00 a 13 horas. Buenos Aires, 13 de Marzo de 1946. — José C. Sampayo, Teniente Coronel, Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.13 mar.-N.° L-845-v.25 mar.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

División Construcciones e Instalaciones

Licitación Pública N.° 20|46 (D.C.I.)

Llámase a licitación pública para contratar la «Provisión e instalación de obras eléctricas complementarias en la ampliación usina» de la Fábrica Militar de Aceros, sita en General Osorio número 5077, Valentín Alsina, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 8 de Abril de 1946, a las 12 horas en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N° 2770, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 10, el juego, en Aráoz N° 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles de 11 a 12,45 horas.

Monto del presupuesto oficial: pesos 24.824.75.

Depósito de garantía: 1 o|o del Presupuesto oficial. — Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.16 mar.-N° L-950-v.22 mar.

Licitación Pública N. 21|46 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión e Instalación de artefactos para iluminación en el Edificio Sede Central de la Dirección General de Fabricaciones Militares", sito en Avenida Cabildo N.° 65, Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 8 de Abril de 1946, a las 12,15 en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.° 2770 — Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 15.— m|n. el ejemplar, en Aráoz N.° 2770 — Buenos Aires, todos los días hábiles entre las 11 y 12,45 horas.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto de la propuesta. — Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.16 mar.-N.° L. 949-v.28 mar.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Administrativo

Organización Comercial

División Compras

Llámase a Licitación Pública N.° 82|46, para el día 10 de Abril de 1946, a las 13 horas, para la provisión de Artículos de talabartería (estuches de sue-la-protectores de cuero-hebillas a rollo-correas-cuero vaqueta-arandelas de cuero-correas con hebillas) — Niveles tubulares y circulares — Folletos descriptivos del goniometro brújula "5" —con destino a la Fábrica Militar de Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.21 mar.-N.° L-992-v.1.° abr.

Llámase a Licitación Pública N.° 77|46 para el día 10 de Abril de 1946 a las 11.45 horas, por la provisión de: carros para blanco de pistolas, dispositivo para remolque de blancos, armarios, bancos y mesas, con destino a la Fábrica Militar de Armas Portátiles.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Lavalle N.° 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.21 mar.-N.° L-1007-v.1.° abr.

Llámase a Licitación Pública N.° 80|46 para el día 10 de Abril de 1946 a las 12.30 horas, por la contratación de servicios de transportes, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Lavalle 941. Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.21 mar.-N.° L-1008-v.1.° abr.

Llámase a Licitación Pública N.° 81|46 para el día 10 de Abril de 1946 a las 12.45 horas, por la provisión de motores eléctricos, con destino al Grupo de Fábricas "San Martín".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.21 mar.-N.° L-1009-v.1.° abr.

Llámase a Licitación Pública N.° 79|46 para el día 10 de Abril de 1946 a las 12.15 horas, por la provisión de nitrato de bario y ácido crómico, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.21 mar.-N.° L-1010-v.1.° abr.

Llámase a Licitación Pública N.° 78|46 para el día 10 de Abril de 1946 a las 12.00 horas, por la provisión de magnesita calcinada granulada, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Lavalle N.° 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio. General de Brigada. Director General y Presidente del H. Directorio.

e.21 mar.-N.° L-1011-v.1.° abr.

División Ventas

Lavalle 941 — U. T. 35-5526

Llámase a Licitación Pública N.° 505|46 para el día 3 de Abril de 1946 a las 12 y 30 horas para la venta de hierro en chapa, redondo, palanquilla de acero común y sílico-manganoso.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Ventas, Lavalle 941, días hábiles de 8 a 13 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Honorable Directorio. — Buenos Aires, Marzo de 1946.

e.21 mar.-N.° L-1012-v.2 abr.

ORGANIZACION COMERCIAL

División Compras — Lavalle 941

Llámase a Licitación Pública N.° 74|46, para el día 4 de Abril de 1946, a las 12.15 horas, para la provisión de hierros, aceros, cobre y zinc electrolítico — estaño — plomo — productos químicos — materiales refractarios — crisoles de grafito — telas y piedras esmeriles — jabón — cajones — aparejos — grafito, etc., con destino a la Fábrica Militar de Elaboración del Cobre y sus Aleaciones "E. C. A.".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras — Lavalle 941 — Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.14 mar.-N.° L. 902-v.26 mar.

Llámase a Licitación Pública N.° 75|46, para el día 4 de Abril de 1946, a las 12,30 horas, para la provisión de tillas de hierro — clavos — balanza — viscosímetro — termocuplas — instrumentos de medición y precisión — ácidos — parafina — cera — carburo de calcio — productos químicos — soldaduras — carbón de leña — carbón de piedra — carreteles — papeles — tubos de cartón — pedregullo — ladrillos comunes — ruberoid — metal desplegado — materiales de construcción — caños de goma - goma regenerada, etc., con destino a la Fábrica Militar de Elaboración del Cobre y sus Aleaciones "E. C. A.".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras — Lavalle 941 — Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada Director General y Presidente del H. Directorio.

e.14 mar.-N.° L. 901-v.26 mar.

Llámase a Licitación Pública N.° 72|46, para el día 4 de Abril de 1946, a las 11.45 horas, para la provisión de maderas — cilindros laminadores — cojinetes — repuestos para máquinas — correas, etc., con destino a la Fábrica Militar de Elaboración del Cobre y sus Aleaciones "E. C. A.".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras — Lavalle 941 — Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.14 mar.-N.° L. 903-v.26 mar.

Llámase a Licitación Pública N.° 73|46, para el día 4 de Abril de 1946, a las 12 horas, para la provisión de hilados de algodón: crudo cardado; crudo peinado; lustrado cardado — hilado de yute — hilado de seda rayón, con destino a la Fábrica Militar de Elaboración del Cobre y sus Aleaciones "E. C. A.".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras — Lavalle 941 — Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada. Director General y Presidente del H. Directorio.

e.14 mar.-N.° L. 904-v.26 mar.

Llámase a Licitación Pública N.° 76|46 para el día 4 de Abril de 1946 a las 12,45 horas, para la provisión de guantes de cuero de amianto y para soldador — trajes encerados — botas de goma — antipirras — máscaras — alambre cromo níquel — lámparas eléctricas — carbones para escobillas — materiales eléctricos — grampas para correas — pinceles — hilo sisal — klingerit — empaquetaduras — limas — piazas — tijeras — machos — cojinetes — fresas — mandriles — calisuares — hojas de sierra — morsas — aguarrás — cera — válvulas — accesorios para cañerías — micrómetros — amianto — novotex, etc., con destino a la Fábrica Militar de Elaboración del Cobre y sus Aleaciones "E. C. A.".
Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial — División Com. pras.— Lavalle 941 — Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.
e.14 mar.-N.° L-910-v.26 mar.

Llámase a Licitación Pública Nº 69|46, para el día 29 de Marzo de 1946, a las 13 horas, por la provisión de Elementos para laboratorio (vasos, buretas, matraces, balones, probetas, pipetas, crisoles, morteros, frascos, aparatos, termómetros, mecheros, pinzas, tubos, balanzas, bombas de vacío, etc.), con destino a la Fábrica Militar de Zinc Electrolítico.
Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras - Lavalle 941 - Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.
e.13 mar.Nº L-905-v.25 mar.

Llámase a licitación Pública número 68|44, para el día 29 de Marzo de 1946, a las 12,45 horas, por la adquisición de elementos metálicos (bridas, grúas, torno, distanciador, tensor, placa de refuerzo, etc.), con destino a la Fábrica Militar de Zinc Electrolítico.
Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras - Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada - Director General y Presidente del H. Directorio.
e.13 mar.-Nº L-906-v.25 mar.

Llámase a Licitación Pública número 65|46, para el día 29 de Marzo de 1946, a las 12 horas por la adquisición de herramientas: (tarrajas, machos, cuchillas, barrenos, limas, mechas, mica, micanita, cartón presspahn, etc.), con destino a la Fábrica Militar de Zinc Electrolítico.
Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras - Lavalle 941, cualquier día hábil de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.
e.13 mar.-Nº L 907-v.25 mar.

Llámase a Licitación Pública número 66|46, para el día 29 de Marzo de 1946, a las 12,15 horas, por la provisión de: barras conductoras de cobre electrolítico - tornillos de bronce - arandelas de bronce, con destino a la Fábrica Militar de Zinc Electrolítico.
Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras - Lavalle 941, todos los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.
e.13 mar.-Nº L-908-v.25 mar.

Llámase a Licitación Pública número 67|46, para el día 29 de Marzo de 1946, a las 12,30 horas por la adquisición de: fraguas, quemador y eje de acero, con destino a la Fábrica Militar de Zinc Electrolítico.
Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras - Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.
e.13 mar.-Nº L-909-v.25 mar.

EJERCITO ARGENTINO ..
DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO
Dirección General del Material del Ejército
Pozos 1807

Llámase a Licitación Pública Nº 23, para el día 5 de Abril de 1946, a las 11,45 horas, para la adquisición de 5 (cinco) ómnibus de pasajeros, nuevos o reacondicionados a nuevo.
Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Central (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos 1807, días hábiles de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, 20 de Marzo de 1946. — José C. Sampayo, Teniente Coronel Secretario General del Material del Ejército.
e.20 mar.-Nº L-979-v.30 mar.

Llámase a Licitación Pública número 24, para el día 5 de Abril de 1946, a las 12 horas, para la adquisición de 2 (dos) acoplados y montaje de 2 (dos) equipos de desinfección y ducha.
Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Central (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos 1807, días hábiles de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, 20 de Marzo de 1946. — José S. Sampayo, Teniente Coronel, Secretario General del Material del Ejército.
e.20 mar.-Nº L-978-v.30 mar.

Llámase a Licitación Pública número 25, para el día 5 de Abril de 1946, a las 12.15 horas, para la fabricación de: 4.200 (cuatro mil doscientas) chapas de metal grabadas, para colocar en la culata de los fusiles ametralladoras Madsen, modelo 1926.
Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos 1807, días hábiles de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, 20 de Marzo de 1946. — José C. Sampayo, Teniente Coronel, Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.
e.20 mar.-Nº L-977-v.30 mar.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la compra de 84.000 kilogramos de "Effusan" u otro langosticida de características similares, que contenga una proporción de un 10 o|o de Dinitro-Orto-Cresol, como mínimo, solicitados por el Servicio de Lucha Contra la Langosta, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 9 de Abril de 1946, a las 15 horas. — Enrique E. Marquez, Subdirector de Administración.
e.18 mar.-N.° L-965-v.23 mar.
e.4 abr.-N.° L-965-v.9 abr.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la compra de ciento cincuenta mil (150.000) kilogramos de dinitro-orto-cresol, requerido por el Servicio de Lucha Contra la Langosta, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a dispisición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 17 de Abril de 1946, a las 15 horas. — Enrique E. Márquez, Subdirector de Administración.
e.16 mar.-N.° L-955-v.27 abr.

La Dirección de Administración llama a licitacin públicа para la compra de máquinas de escribir y armarios metálicos, requeridos por el Instituto de Ingeniería Rural, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 22 de Marzo de 1946, a las 15 y 30 horas. — Enrique E. Márquez, Subdirector de Administración.
e.11 mar.-N.° L-801-v.22 mar.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la venta de 360 cascos de madera, requerido por el Servicio de Lucha Contra la Langosta, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 22 de Marzo de 1946, a las 16 horas. — Enrique E. Márquez, Subdirector de Administración.
e.11 mar.-N.° L-803-v.22 mar.

Ministerio de Obras Públicas

Licitación Pública N.° 28

Llámase a licitación hasta el día **15** de Abril 1946, 15 horas, para construir Casa Director, personal técnico, peones, portería y portada en Estación Experimental de Pergamino (Buenos Aires). Pliegos y Consultas: División Secretaría General, Avda. 9 de Julio 1925, 6.° piso, Capital Federal y Sede III.ª Zona, Avda. Belgrano 344, Rosario (Santa Fe). Vista documentación: Juzgado Federal de San Nicolás (Buenos Aires). Presentación propuestas: citada Dirección Nacional hasta el día indicado y Juzgado hasta cinco días antes. Presupuesto: $ 261.971,13 m|n. — Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.
e.13 mar.-N.° L-895-v.25 mar.

(Construcción de Elevadores de Granos)

Llámase a Licitación Pública N.° 38| 946, hasta las 14 horas del 25 de Marzo, para la provisión e instalación de caños de descarga, marcos y puertas de Inspección y provisión de chapas para los separadores hidráulicos del Elevador Terminal Puerto Quequén. Consultas y adquisición de la documentación en Moreno 970, piso 3.°, Buenos Aires. Apertura de las propuestas en el Despacho de la Dirección Nacional, Avenida 9 de Julio 1925, 6.° piso, Buenos Aires. Presupuesto Oficial: m|n. $ 11.026. — Ingeniero Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional.
e.11 mar.-N.° L-743-v.22 mar.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de materiales para muebles, $ 6.113.08.
Las propuestas pueden ser presentadas el día 27 de Marzo, a las 15 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap. donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.
e.21 mar.-N.° L-941-v.26 mar.

Licitación pública para la adquisición de 2.726,3 toneladas de cemento portland.
Las propuestas pueden ser presentadas el día 28 de Marzo, a las 16 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.
e.21 mar.-N.° L-989-v.26 mar.

Licitación pública para la adquisición de 1.477,95 toneladas de cemento portland.
Las propuestas pueden ser presentadas el día 26 de Marzo a las 14 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.
e.20 mar.-N.° L-988-v.25 mar.

Licitación pública para la adquisición de muebles para oficina, $ 15.475.00
Las propuestas pueden ser presentadas el día 27 de Marzo, a las 16 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.
e.20 mar.-N.° L-990-v.25 mar.

Aviso de Licitación Pública

Llámase a licitación pública, para el día 30 de Marzo corriente, a horas 10, en el local de la 16a. Sección (Santiago del Estero), calle Jujuy N.° 158, para el transporte de ripio, en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones y especificaciones respectivas, con destino a las obras Ruta 9 — Panamericana Juan Bautista Alberdi — Tramo San Vicente — Puente sobre el Río Saladillo — Mejoramiento por Administración.
Los interesados deberán solicitar los formularios en que se formularán las propuestas, las que deben ser presentadas en sobres cerrados y lacrados, con el sellado de ley y depósito de garantía correspondientes. — Noé Humberto Quiroga, Jefe de la 16a. Sección.
e.20 mar.-N.° L-973-v.30 mar.

Licitación pública para la adquisición de agregado grueso, presupuesto aproximado, $ 12.040.
Las propuestas pueden ser presentadas el día 25 de Marzo, a las 16 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Capital, donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes. — Carlos A. Aguerre, Jefe.
e.18 mar.-Nº L-957-v.23 mar.

Licitación pública para el alquiler de camiones para transporte de tosca triturada, $ 30.000.
Las propuestas pueden ser presentadas el día 3 de Abril, a las 15 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, hasta el día anterior en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, Cap., y hasta el día 28 de Marzo en el Juzgado Federal de Bahía Blanca.
e.15 mar.-Nº L. 911-v.27 mar.

19a. Sección — B. Blanca
Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública para el alquiler de equipo para el movimiento de 60.000 mts.³ de tierra, a realizarse en la oficina de la 19a. Sección (Bahía Blanca), sita en la calle Mitre Nº 364 de dicha ciudad, el día 27 de Marzo de 1946, a las 11 horas.
Los interesados en pliegos de condiciones e informes pueden dirigirse a la 19a. Sección, Mitre Nº 364, Bahía Blanca, todos los días hábiles, de 7 a 12,30 horas. - Jefe de la 19a. Sección.
e.14 mar.-Nº L-919-v.26 mar.

Licitación pública para la adquisición de repuestos para automotores, $ 10.000.
Las propuestas pueden ser presentadas el día 25 de Marzo, a las 15 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.
e.12 mar.-N.° L-889-v.23 mar.

ADMINISTRACION NACIONAL DEL AGUA

Expte. Nº 6.039-DC-1946 ..

Llámase a licitación pública para la provisión de metales en lingotes, chapas, barras y caños. — El pliego de condiciones, puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 10 de Abril próximo, a las 14,30 en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1946. — El Secretario General.
e.20 mar. -Nº L-984-v.30 mar.

Licitación pública para la adquisición de alambre de púas, $ 63.643.25.
Las propuestas pueden ser presentadas el día 22 de Marzo, a las 16 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.
e.15 mar.-N.° L-916-v.25 mar.

Expte. Nº 6.536-DC-1946

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes y prendas de vestir. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 4 de Abril próximo, a las 14.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1946. — El Secretario General.
e.15 mar.-Nº L. 929-v.27 mar.

Expte. 7.552|DC|946

Llámase a licitación pública para la contratación del servicio de 7 camiones para el transporte de materiales varios dentro del radio de la Capital Federal.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 11,15 a 15,30. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas N° 1840, 1er. piso, hasta el 29 del corriente mes, a las 15, en que serán abiertas en presencia de los concurrente.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1946. — El Secretario General.

e.14 mar.-N° L-924-v.29mar.

Expte. 23.739—DC—1945

Llámase a licitación pública, para la provisión de 30 toneladas de carbón activo, con destino al distrito Córdoba. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 12 a 15. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el 2 de Abril próximo a las 14,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. —

Buenos Aires, Marzo 7 de 1946. — El Secretario General.

e.14 mar.-N.° L-860-v26 mar.

Expte. 6.537—DC—1946

Llámase a licitación pública para la provisión de cable de acero galvanizado. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15 horas. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 3 de Abril próximo, a las 14.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrente.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1946. — El Secretario General.

e.14 mar.-N.° L. 894-v.26 mar.

Expte. 5.619-DC-1946

Llámase a licitación pública para la provisión de un martillo a vapor y caldera vertical, tipo tubular, con destino a las obras del dique sobre el río Dulce en Quiroga (Santiago del Estero). El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 12 a 15. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el 28 del corriente a las 14.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1946. — El Secretario General.

e.13 mar.-N.° L-824-v.25 mar.

Exp. 5.944-DC-1946.

Llámase a licitación pública para la provisión de bulonería. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840 1er. piso, hasta el 1° de Abril próximo a las 14.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1946. — El Secretario General.

e.12 mar.-N° L-859-v.23 mar.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para adquisición de los materiales detallados a continuación:

8 Abril 1946 — Ladrillos comunes, O. C. 20|46 Ax. 11.

9 Abril 1946 — Plomos para sellar vagones, O. C. 133|45 Ax. 67.

10 Abril 1946 — Tejas coloniales, Mosaicos y Azulejos, O. C. 20|46 Ax. 9.

15 Abril 1946 — Equipo de acondicionamiento de aire en coches ferroviarios, O. C. 152|45 Ax. 17.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de estos Ferrocarriles, Avda. Maipú N.° 4, Capital, a las 14 horas de los días señalados.

Consulta de pliego y retiro, en la misma oficina, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, excepto sábados que se atiende de 9 a 11. — La Administración.

e.16 mar.-N.° L-956-v.28 mar.

Llámase a licitación pública para la provisión de locomotoras Diesel eléctricas, repuestos y grupos electrógenos de reserva, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de estos Ferrocarriles, Avda. Maipú N° 4, Capital, a las 15 horas del día 19 de Julio de 1946.

Consulta del pliego y retiro, previo pago de $ 50 m|n., en la Oficina indicada, todos los días hábiles, de 12 a 16 horas, excepto sábados, en que se atiende de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.14 mar.-N.° L-915-v.1.° abr.

Secretaría de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública N.° 17, para el día 5 de Abril de 1946 a las 15,45 horas, para la provisión de elementos de Bazar y menaje, ropería y tejidos, farmacia y droguería, electricidad, útiles de oficina, etc., con destino a diversas Delegaciones Regionales. Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir a la Oficina de Compras, Defensa 628, Capital, cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — Director General.

e.21 mar.-N.° L-999-v.1.° abr.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública para la confección y provisión de 300.000, 600.000 o 1.000.000 de sobres comunes, con arreglo a las bases y condiciones que podrán consultarse en la oficina de Compras, calle Victoria 1760, primer piso, de 12 a 17 (sábados de 9 a 11).

Las propuestas serán abiertas en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados, el jueves 4 de Abril de 1946 a las 15, en la Administración Central de la Caja, Victoria 1770, segundo piso. — Buenos Aires, 14 de Marzo de 1946. — La Administración. — Pedro J. Bonanni, Director General.

e.21 mar.-N.° L-963-v.1.° abr.

Llámase a licitación pública para la impresión y provisión de 300.000, 600.000 o 1.000.000 de ejemplares de una carta-nota a los depositantes, con arreglo a las bases y condiciones que podrán consultarse en la oficina de Compras, calle Victoria 1760, primer piso, de 12 a 17 (sábados de 9 a 11). Las propuestas serán abiertas en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados, el jueves 4 de Abril de 1946 a las 15 y 15, en la Administración Central de la Caja, Victoria 1770, segundo piso. — Buenos Aires, 14 de Marzo de 1946. — La Administración. — Pedro J. Bonanni, Director General.

e.21 mar.-N.° L-961-v.1.° abr.

ADMINISTRACION NACIONAL DE LA VIVIENDA

Llámase a nueva licitación pública para la construcción del barrio denominado "Caja Nacional de Ahorro Postal", compuesto de 30 casas individuales a levantarse en la ciudad de La Rioja, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Técnica de esta Administración, calle San Juan N.° 250 de esta Capital o en la Casa de Gobierno de dicha Provincia, todos los días hábiles de 12 a 18 horas y sábados de 9 a 12 horas. — Las propuestas podrán ser presentadas en esta Administración, el día 27 de marzo de 1946, a las 17 horas, ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación y ante el señor Juez Federal de la Provincia de La Rioja, el día y hora indicados. — Dr. Pedro Tilli. — Vicepresidente de la Administración Nacional de la Vivienda.

e.12 mar.-N.° L. 875-v.23 mar.

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Llámase a Licitación Pública número 4, para la provisión de dos ambulancias-automóvil, con destino al Hospital Regional Santa Fe y Consultorios Externos Tucumán.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 22 de Marzo de 1946, a las 16.45 horas. — Pliego de Condiciones y presentación de las propuestas, en la calle Entre Ríos 1948, Capital.

e.12 mar.-N° L-876-v.22 mar.

Independencia 2736

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1946.

Llámase a Licitación Pública N.° 3, para la provisión de: medicamentos, algodón, art. de odontología, agujas hipodérmicas distintas medidas, alfileres de gancho, jabón de coco, ampollas sifón x 500 cc., hilo Oso, máquinas de afeitar, balanza x 500 kgs., piezas de franela, sondas, apósitos oculares, tela adhesiva, cajas para farmacia, lámparas eléctricas, guantes de goma, cápsulas enlozadas, papel apergaminado, gamuzas, lacre, fósforos, velas de cebo, trapos de piso, agua lavandina, tensiómetro, estufa secadora, aparato de agua destilada, heladera eléctrica, congeladora, vitrinas, termómetros para agua, mesitas de mármoles, camillas, escritorios, material e instrumental vario, rótulos, elementos de laboratorio, con destino a Farmacia Central y Hospital Buenos Aires, dependiente de esta Repartición.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 29 de Marzo de 1946 a las 15.45 horas. — Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en la calle Entre Ríos N.° 1948, Capital. — Blas Brisoli, Mayor de Intendencia, Director General.

e.11 mar.-N.° L-858-v.29 mar.

DIRECCION GENERAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

La Dirección General de Aprendizaje y Orientación Profesional, llama a licitación pública para la adquisición de maquinarias, instrumentos y materiales para gabinetes de física y electricidad y laboratorios de electrotécnica y tecnológico para escuelas-fábricas a instalarse en la Capital Federal y Rosario. Licitación Pública N° 4. Fecha de apertura, 29 de Marzo de 1946, a las 16.30 horas. Expte. A-1.117|45. Informes en la Oficina de Compras, Sarandí 265, Capital. — El Director de Administración.

e.15 mar.-N° L. 932-v.27 mar.

La Dirección General de Aprendizaje y Orientación Profesional llama a licitación privada para la adquisición de dos máquinas de escribir, nuevas o reconstruídas a nuevo, de 110 espacios aproximadamente, una tipo "medium roman" y otra tipo "pica". Licitación Privada N° 13. Fecha de apertura: 27 de Marzo de 1946, a las 12 horas. Informes en la Oficina de Compras, Sarandí 265, Capital. Expte. A-1.270|46. — El Director de Administración

e.14 mar.-N° L-922-v.26 mar.

La Dirección General de Aprendizaje y Orientación Profesional, llama a licitación privada para la adquisición de 10.000 ejemplares de Libreta de Trabajo y Aprendizaje, de 40 páginas impresas, encuadernadas con tapas de cartón forrado en tela. Medidas exteriores: 10,5 x 14,8 cm. Informes y consulta de modelo en la Oficina de Compras, Sarandí 265, Capital. Licitación Privada N.° 16. Fecha de apertura 29 de Marzo de 1946, a las 15 horas. Exp. A-596|45. — El Director de Administración.

e.15 mar.-N.° L-930-v.27 mar.

La Dirección General de Aprendizaje Orientación Profesional llama a licitación privada para el abono al servicio de limpieza y mecánica ligera de las máquinas de escribir y sumar existentes en la repartición. Licitación Privada N° 14. Fecha de apertura: 27 de Marzo de 1946, a las 12,30 horas. Informes en la Oficina de Compras, Sarandí 265, Capital. Expte. A-1.267-1.308|46. — El Director de Administración.

e.14 mar.-N° L-923-v.26 mar.

La Dirección General de Aprendizaje y Orientación Profesional llama a licitación privada para la adquisición de una caja de compás, un tiralíneas y una cizalla para mesa. Licitación Privada N° 12. Fecha de apertura, 26 de Marzo de 1946, a las 12,30 horas. Informes en la Oficina de Compras, Sarandí 265. Expte. A-642|45. — El Director de Administración.

e.13 mar.-N° L-891-v.25 mar.

La Dirección General de Aprendizaje y Orientación Profesional llama a licitación privada para la adquisición de 2.000 botones de metal para ojal, esmaltados, dibujo del distintivo del aprendiz. Licitación Privada N° 11. Fecha de apertura, 26 de Marzo de 1946, a las 12 horas. Informes en la Oficina de Compras, Sarandí 265, Capital. Expte. A-834|45. — El Director de Administración.

e.13 mar.-N.° L-892-v.25 mar.

La Dirección General de Aprendizaje y Orientación Profesional llama a licitación privada para el arrendamiento, por el término de tres años, con opción a dos más, de un local para instalar sus oficinas, que reúna las siguientes condiciones: 1.200 a 1.500 metros cuadrados de superficie cubierta, en uno o varios ambientes, dentro del radio comprendido entre las calles Santa Fe, Belgrano, Avda. L. N. Alem, Paseo Colón, Pueyrredón y Jujuy. Alquiler mensual máximo $ 3.000 m|n. Expte. A-1.335|46. Informes en la Oficina de Compras, Sarandí 265, Capital, donde puede consultarse el pliego de condiciones y modelo de contrato respectivo y retirar los formularios para presentar las propuestas. — La apertura se efectuará el día 25 de Marzo de 1946, a las doce horas, en Sarandí 265, en presencia de los interesados que concurran. — El Director de Administración.

e.13 mar.-N° L-899-v.22 mar.

La Dirección General de Aprendizaje y Orientación Profesional, llama a licitación pública, para la adquisición de los siguientes elementos para la instalación de Escuela de Aprendizaje en las Provincias de Catamarca y La Rioja: 20 telares verticales y 30 horizontales; 4 máquinas de hilar a mano; 2 tornos para llenar canillas de lanzaderas; 2 bobinadoras de mano para madejas; 2 urdidoras verticales, sin fin, de mano; 2 rastrillos para plegar tela; 2 aparatos de tirar hilos; 20 tijeras de 10 cm. y 4 de 20 cm.; 4 peines para golpear la trama; 20 doble decímetros de madera; 20 cintas métricas de tela; 20 devanadoras de paragua, de madera; 20 pinzas para cortar nudos; 20 agujas de crochet N.° 3, 20 reglas lisas de madera; 20 crochet para pasar el peine y 20 para pasar los hilos; 2 máquinas de coser y bordar; 50 taburetes para telares; 20 canastos ovalados de mimbres; 4 escritorios de madera; 4 bibliotecas de madera; 2 juegos de sofá y dos sillones, de madera; 12 sillas haciendo juego; 2 máquinas de escribir nuevas o reconstituídas de 80 a 100 espacios, 4 pizarrones 10 mesas, 4 mesones; 8 armarios y 20 sillas. — Licitación Pública N.° 1. — Apertura el 26 de Marzo de 1946, a las 15,30 horas. — Expte. A-291|44. — Informes en la Oficina de Compras, calle Sarandí 265. — El Director de Administración.

e.12 mar.-N.° L. 884-v.23 mar.

Llámase a licitación pública para la adquisición de un automóvil, nuevo o reacondicionado a nuevo, en perfecto estado de funcionamiento, tipo sedán, 4 puertas. — Licitación Pública N.° 3. — Apertura, el 26 de Marzo de 1946, a las 16,30 horas. — Expte. A-1141|46. — Informes en la Oficina de Compras, Sarandí 265. — El Director de Administración.

e.12 mar.-N.° L-886-v.23 mar.

Llámase a licitación publica para la adquisición de los siguientes elementos para Escuelas-Fábricas a instalarse en la Capital Federal y Rosario: 960 bancos escolares unipersonales; 24 mesas de madera, de 1,10 x 0,70; 24 sillas; 56 pizarrones de 2,00 x 1,00; 160 mesas para dibujo y 4 armarios. — Licitación Pública N.° 2. — Apertura el 26 de Marzo de 1946 a las 16 horas. — Expte. A-1215|46. — Informes en la Oficina de Compras, Sarandí 265. — El Director de Administración.

e.12 mar.-N.° L-885-v.23 mar.

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración, llama a licitación pública, para el día 30 de Marzo de 1946, a las 12.45 horas, para la provisión de 100 toneladas de leña campana de quebracho colorado tipo ferrocarril con destino a la Dirección General de Industria, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de la Dirección General de Administración, Alsina 1418, 3er. piso, Capital, de 8 a 13 horas. — Francisco A. Caputi, Sub-Director Gral. de Administración.

e.15 mar.-N° L. 943-v.30 mar.

La Dirección General de Administración, llama a licitación pública, para el día 30 de Marzo de 1946, a las 11 y 30 horas, para la provisión de 5 máquinas de escribir, con destino a la Dirección de Economía y Política Industrial, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de la Dirección General de Administración, Alsina 1418, 3er. piso, Capital, de 8 a 13 horas. — Francisco A. Caputi, Sub-Director Gral. de Administración.

e.15 mar.-N° L. 944-v.30 mar.

DIRECCION GENERAL DEL GAS DEL ESTADO

Prorrógase para el día 25 del corriente a las 13 horas, la Licitación Pública N.° 10, por Instalación Domiciliaria de Gas en la Ciudad de Mendoza.

e.21 mar.-N.° L-991-v.25 mar.

DIRECCION GENERAL DE COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES

Díaz Vélez N° 3902

Llámase a Licitación Pública N° 12, para el día 3 de Abril, a las 16 horas, para la provisión de automóviles, motocicleta y repuestos varios. Pliego de condiciones y especificaciones, retirar en Díaz Vélez 3902, de 8 a 13 horas. — Coronel Carlos J. Martínez, Director General.

e.18 mar.-N° L-954-v.29 mar.

COMISION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a licitación pública para la adquisición de 23 rollos de cabo tipo manila y 10 de cabo sisal, según características que figuran en el pliego de condiciones, que se entregará a los interesados en la Dirección de Administración, Bartolomé Mitre 559, 9° piso.

El acto de apertura de propuestas se realizará el 28 del corriente, a las 16 horas, en la Dirección citada, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 14 de Marzo de 1946. — Julio César Urien, Presidente.

e.14 mar.-N° L-925-v.29 mar.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Prorrógase el acto de la fecha de apertura de las licitaciones públicas mencionadas a continuación:

N.° 1.186 para el día 1.° de Abril de 1946 a las 10,30 horas.

N.° 1.165 para el día 11 de Abril de 1946 a las 17 horas.

N.° 1.238 para el día 22 de Abril de 1946 a las 16 horas.

N.° 1.243 para el día 30 de Abril de 1946 a las 16 horas.

N.° 1.282 para el día 2 de Mayo de 1946 a las 15,30 horas.

N.° 1.229 para el día 13 de Mayo de 1946, a las 15 horas.

e.16 mar.-N.° L-958-v.22 mar.

Llámase a licitación pública para el día 12 de Abril de 1946, a las 17 horas, para la fabricación de neumáticos (pliego N.° 1379).

Los pliegos deberán retirarse en Avda. Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, de 8.30 a 11 horas.

e.15 mar.-N.° L-941-v.2 abr.

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan:

3-4-46, máquina escribir y calcular (pliego N.° 1391) 11 horas; limpieza local Divisional Rosario (1390) 11.20; sebo fundido (1327) 15.30; conductores eléctricos (1353 y 1355) 16.30 y 17; 2-4-46 extracto de piretro (1329) 15; Aire líquido (1330) 15.30; caseina mo- artefactos sanitarios (1363) 16.30; reacondicionamiento tambores (1365) lida (1347) 16; formularios (1354) 16.30; 3-4-46, ladrillos refractarios (1331) 15; 17; 4-4-46, útiles cocina (1333) 15.30; válvulas radio (1335) 16; reguladores de caudal (1370) 16.30; hierros (1372) 17; 5-4-46, impresión métodos Standard (1376) 11.20; soda Solway (1328) 16; chapas fibrocemento (1348) 16.30; máquinas escribir y calcular (1373) 17; 8-4-46, trifosfato de sodio (1341) 15; caños (1352) 16.30; elementos para líneas aéreas (1366) 17; 9-4-46, productos químicos (1336) 15.30; talco industrial (1342) 16; cal de Córdoba (1367) 17; 10-4-46, arados (1337) 15.30; chapas fibrocemento (1362) 16.30; caños (1385) 17; 11-4-46, ácido esteárico y aceites (1338) 15.30; resina Vinsol (1344) 16; material eléctrico (1364) 16.30; 12-4-46, productos químicos (1340) 15.30; material eléctrico (1369) 16.30; 15-4-46, transporte de subproductos (1326) 15.30; 16-4-46, remolque buques puerto Santa Fe (1359) 15.30 separador de gas (1368) 16; transporte fluviales (1371) 16.30; 17-4-46, roperos de madera (1357) 16; 24-4-46 juntas de amianto (1383) 15; 29-4-46, acumuladores y repuestos (1378) 14.30; 3-5-46 mangueras (1388) 15; 6-5-46, motor eléctrico (1374) 14.30; 7-5-46, herramientas (1377) 14.30; 8-5-46 empaquetaduras (1382) 14.30; 13-5-46, herramientas (1389) 14.30; 15-5-46, herramientas (1384) 14.30.

Los pliegos deberán retirarse en Avda. Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, de 8.30 a 11 horas.

e.15 mar.-N° L-942-v.27 mar.

DIRECCION GENERAL DE CENTRALES ELECTRICAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la adquisición de grupos electrógenos de .000 kw., equipos auxiliares, accesorios y repuestos. Fecha de apertura, 29 de Mayo de 1946, a las 12 horas (Distrito Tucumán) y 12,15 horas (Distrito Paraná). Costo de los pliegos, m$n. 20 c|u. Bases de licitación, m$n. 5. Consulta y retiro de pliegos, en Oficina de Compras, Libertad 1126, días hábiles de 9 a 12 horas. — Marzo de 1946. — El Secretario General.

e.13 mar.-N° L-887-v.30 mar.

Secretaría de Aeronáutica

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

Expediente 54.896-P-1943

Llámase a licitación pública, para la venta del pasto proveniente de los cortes que se efectúan en el Aeropuerto Oficial "Seis de Septiembre" F. C. O., para el período comprendido entre los meses de abril a diciembre del corriente año.

La apertura de las propuestas, se realizará en la Secretaría General de esta Gran Repartición, Avda. Pte. Quintana 591, 4.° piso, el día 2 de abril del corriente año, a las 13, en presencia del señor Escribano General de la Nación e interesados que concurran acto.

Las bases de licitación pueden ser consultadas en la Sección de Licitaciones y Compras de la Repartición, donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones, todos los días hábiles de 8,30 a 12,30 horas. — La Dirección General.

e.20 mar.-N.° L. 975-v.30 mar.

INSTITUTO AEROTECNICO

Dpto. Adquisiciones — División Compras

Llámase a licitación pública N.° 4|46 para la adquisición de aceros, bronces, latones y aleaciones, instrumentos para aviones, construcción de piezas mecánicas para aviones y vidrios inastillables, para el día 4 de Abril de 1946 a las 9 horas. La apertura de efectuará en este Instituto Aerotécnico y los pliegos de condiciones se podrán consultar en el mismo o solicitarlos por carta o telefónicamente al Departamento Adquisiciones (Div. Compras) Casilla de Correo 121 —Córdoba—, o retirarlos de nuestra oficina en la Capital Federal, Suipacha 1225. "El precio del ejemplar, por Grupo, es de $ 5.— m|n.".

e.6 mar.-N.° L-747-v.23 mar.

SERVICIO METEOROLOGICO NACIONAL

Expediente N.° 00860|946

La Dirección General del Servicio Meteorológico Nacional llama a licitación pública para la adquisición de 150 juegos de cápsulas para barógrafos meteorológicos y 300 elementos bimetálicos para termógrafos meteorológicos, destinados a la construcción de barógrafos y termógrafos en el taller de la repartición.

El pliego de bases y condiciones, detallado, está a disposición de los interesados en la oficina de Contralor y Adquisiciones, Paseo Colón 317, 2.° piso, oficina 29, como asimismo, para toda información ampliatoria del presente aviso.

La apertura de las propuestas se efectuará el 27 del corriente, a las 14.30 horas.

e.15 mar.-N.° L-830-v.27 mar.

Expediente N.° 01075|946

La Dirección General del Servicio Meteorológico Nacional llama a licitación pública para la adquisición de cuatro (4) extractores de aire, completos, con palas balanceadas (uno para extraer a boca libre 200 m.3 de aire por minuto y 3 para 400 m.3); cuatro (4) persianas automáticas construídas en armazón de hierro fundido, con tejadillos extralivianos, y cuatro (4) interruptores de seguridad, blindados, tripolares, en cajas de hierro fundido, de corte rápido, con fusibles, destinados a instalarse en el taller, almacén de materiales y depósito de instrumental dependientes de la División, Intendencia Técnica.

El pliego de bases y condiciones, detallado y toda información ampliatoria del presente aviso, están a disposición de los interesados en la oficina de Contralor y Adquisiciones, Paseo Colón 317, 2.° piso, oficina 29, y Victoria 4180 (Sección Instrumental), respectivamente.

La apertura de las propuestas se efectuará el 27 del corriente, a las 14 horas.

e.15 mar.-N.° L-831-v.27 mar.

CUARTEL MAESTRE GENERAL DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a licitación pública N.° 14 (2.° llamado), para el día 6 de Abril de 1946, a las 12 horas, para la contratación de la obra: "Pavimentos en el Aeropuerto de Clorinda (Gob. de Formosa)". — Presupuesto oficial m$n. 104.919.64. — Precio documentación técnica m$n. 30.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693, ante el señor Escribano del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. La documentación técnica podrá consultarse y o adquirirse en la citada Dirección (Sección Licitaciones y Contratos), calle Charcas 1659, de 8 a 12 y 30 horas, o en el Juzgado Letrado de la Gobernación de Formosa, donde igualmente podrán presentarse propuestas hasta el día 26 de Marzo de 1946. — El Secretario de Aeronáutica. — Pablo C. Passio, Comodoro, Director Int. Infraestructura de Aer.

e.20 mar.-N.° L-927-v.5 abr.

Dirección de Infraestructura

Licitación Pública N° 4|46

Llámase a licitación pública para el día 30 de Marzo de 1946, a las 10 y 30 horas, para la provisión de ciento cincuenta (150) bancos para aula tipo Penitenciaría Nacional N° 0, con destino a la Escuela Nacional de Aeronáutica. La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña número 1693, ante el señor Escribano del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. La documentación técnica podrá obtenerse en la citada Dirección (División Adquisiciones), de 8 y 30 a 12 horas. — El Secretario de Aeronáutica.

e.18 mar.-N° L-920-v.29 mar.

Licitación Pública N° 5|46

Llámase a licitación pública para el día 30 de Marzo de 1946, a las 10 y 45 horas, para la provisión y colocación de 76 bancos reclinatorios para la Capilla Barrio Personal Subalterno, Guarnición Aérea Córdoba. Presupuesto oficial: m$n. 27.360. Precio documentación técnica: m$n. 15. La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura, calle Rodríguez Peña N° 1693, ante el señor Escribano del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección (División Adquisiciones), de 8 y 30 a 12 horas o en el Juzgado Federal de la ciudad de Córdoba, donde igualmente podrán presentarse ofertas hasta el día 23 de Marzo de 1946. — El Secretario de Aeronáutica.

e.18 mar.-N° L-921-v.29 mar.

Llámase a licitación pública N.° 57 para el día 6 de Abril de 1946, a las 12 y 15 horas para la contratación de la obra: "Parque y depósito aeronáutico. - Taller Regional Quilmes".

Presupuesto oficial m$n. 261.189.89.

Precio documentación técnica m$n. 80.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693, ante el señor escribano del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección (Sección Licitaciones y Contratos), calle Charcas 1659, de 8 a 12 y 30 horas. — El Secretario de Aeronáutica.

e.15 mar.-N.° L-934-v.5 abr.

Llámase a Licitación Pública número 54, para el día 30 de Marzo de 1946, a las 11 horas para la contratación de la obra: «Pabellón comedor, cocina, cantina de tropa, comedor Sub-Oficiales en el Taller Regional Quilmes».

Presupuesto Oficial: m$n. 135.732.55.

Precio Documentación Técnica: m$n. 40.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693, ante el señor Escribano de Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección (Sección Licitaciones y Contratos), calle Charcas 1659, de 8 a 12 y 30 horas. — El Secretario de Aeronáutica. —

Pablo C. Passio, Comodoro, Director Int. de Infraestr. de Aer.

e.12 mar.-N° L-878-v.29 mar.

Llámase a Licitación Pública N.° 51 para el día 28 de Marzo de 1946 a las 12 y 15 horas, para la contratación de la obra: "Arbolado principal de calles y avenidas en Barrio de Casas para Personal Subalterno - Guarnición Aérea Córdoba".

Presupuesto oficial: m$n. 13.120.06.

Precio documentación técnica: m$n. 30.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña N.° 1693, ante el Señor Escribano de Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección (Sección Licitaciones y Contratos), calle Charcas 1659 de 8 a 12 horas o en el Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba, donde igualmente podrán presentarse ofertas hasta el día 22 de Marzo de 1946. — El Secretario de Aeronáutica.

e.7 mar.-N.° L-560-v.25 mar.

Llámase a Licitación Pública N.° 50 para el día 28 de Marzo de 1946 a las 12 horas, para la contratación de la obra: "Calle de Acceso a depósito de Vehículo y Taller en la Base Aérea Militar General Urquiza - Paraná".

Presupuesto oficial: m$n. 15.989.23.

Precio documentación técnica: m$n. 20.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña N.° 1693, ante el Señor Escribano de Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección (Sección Licitaciones y Contratos), calle Charcas N.° 1659, de 8 a 12 horas, o en el Juzgado Federal de la Ciudad de Paraná, donde igualmente podrán presentarse ofertas hasta el día 21 de Marzo de 1946. — El Secretario de Aeronáutica.

e.7 mar.-N.° L-559-v.25 mar.

Llámase a Licitación Pública N° 52, para el día 28 de Marzo de 1946, a las 12 y 30 horas para la contratación de la obra: "Construcción de calles de aterrizaje en el Aeropuerto de Salta".

Presupuesto oficial: m$n. 599.657,15.

Precio Documentación Técnica m$n. 70.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña N° 1693, ante el señor Escribano de Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Documentación Técnica podrá adquirirse en la citada Dirección (Sección Licitaciones y Contratos), calle Charcas N° 1659, de 8 a 12 horas o en el Juzgado Federal de la Ciudad de Salta, donde igualmente podrán presentarse propuestas hasta el día 29 de Marzo de 1946. — El Secretario de Aeronáutica.

e.27 feb.-N° L-547-v.25 mar.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Don JOSE BARTOLINI (ex mecánico electricista de la División Vías y Obras de la Administración General de Ferrocarriles) para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por si o apoderado a contestar el cargo que se le formula por Resolución N.° ...., bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Eduardo Gallegos Aguilar, secretario.

e.14 mar.-N.° 2 s|p.p.-v.26 mar.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aduana de la Capital

Se hace saber por el término de 3 días a partir de la presente publicación al señor Jacobo Wajs y a todo aquel que se considere con derecho sobre la mercadería detenida por Expte. 223-P-944, caratulado: "POLICIA FEDERAL - contra - MENDEL PACHTMAN Y OTROS", que en el sumario de referencia ha recaído la siguiente resolución: "Comisar parte de la mercadería en infracción, a beneficio de los denunciantes. por partes iguales, sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda. Sobreseer con respecto al resto. Hágase saber, etc., etc.". — Aduana de la Capital, Marzo 6 de 1946. — Alberto Murguiondo, Administrador Aduana de la Capital.

e.21 mar.-v.23 mar.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Murguiondo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N° 78.992 R-1946, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del térmnio de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Cdad. de Asunción; Paquete: Equipaje, W-1019|20 (Contenido) 17 kilos cueros chancho y 1 1|2 kilos cueros de ternera; fecha de entrada al puerto: 30-9-1945; Marca: Armando P. Ferraro; Número: s|n.; Envase: Ptes. — Marcelino Tomiknson, Director de Alcaidía.

e.21 mar.-v.6 abr.

Exp. Sumarios N° 5-A-1945.

Vapor: Génova; Paquete: 6.615; Fecha de entrada al puerto: Junio 4|42; Marca: Coindu; Números: s|n.; Envase: 1 tambor. — Marcelino Tomkinson, Director de Alcaidía.

e.21 mar.-v.6 abr.

Por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente edicto, se cita, llama y emplaza a MABEL RENE ORMAND DE RAUBINS y todos los que se consideren con derechos a (4) cuatro latas producto "Armour", (18) dieciocho latas producto "Swift" y (1) una lata "Cerebo", detenido el Resguardo Principal de la Aduana de Concordia, el día 27 de Enero del corriente año, en ocasión que se pretendía introducir clandestinamente al país, por lo que se tramita el expediente 11-R-946, para que se presente a declarar ante la Administración de esta Aduana.

Aduana de Concordia, Marzo 6 de 1946. — Juan M. Raggio, Administrador.

e.18 mar.-N.° . . .-v.23 mar.

Por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente edicto, se cita, llama y emplaza, a JUSTINO OSTASILIO ECHENAGUSIA YRULEGUI, a MIRTA DIAZ OLASCUAGA, MANUEL MACHADO Y ALFREDO LUIS BELLANI POMI, para que se presenten a declarar ante la Aduana de Concordia, en el expediente 7-R-946, por detención de mercaderías, que se pretendía exportar clandestinamente del país.

Aduana de Concordia, Marzo 6 de 1946. — Juan M. Raggio, Administrador Aduana de Concordia.

e.18 mar.-N.° . . .-v.23 mar.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Murguiondo se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la nota número 81078-A-1946 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso. — Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Planilla de rezagos N.° 676|45

Vapor Río Jachal; paquete 5662; fecha de entrada al puerto Mayo 7|45; marca CHILDRES-TALERA; número 1; 1 cajón.

Marcelino Tomkinson, Director de Alcaidía.

e.13 mar.-v.30 mar.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Murguiondo se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la nota número 82336-A-1946, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso. — Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Planilla de rezagos N.° 17|46

Vapor Norte; paquete 6916; fecha de entrada al puerto, Junio 4|45; marca C.S.; número 1; 1 atado.

Marcelino Tomkinson, Director de Alcaidía.

e.13 mar.-v.30 mar.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Murguiondo se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la nota número 74067 A-1946, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso. Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Nota N.° 74067-A|1946

Vapor, se ignora; fecha de entrada al puerto, se ignora; sin marca; sin número; 2 fardos, corcho.

Vapor, se ignora; fecha de entrada al puerto, se ignora; sin marca; sin número; 10 bolsas talco.

Vapor, se ignora; fecha de entrada al puerto, se ignora; sin marca; sin número; 10 bolsas kaolín.

Vapor, se ignora; fecha de entrada al puerto, se ignora; sin marca; sin número 6 tambores drogas.

Marcelino Tomkinson, Director de Alcaidía.

e.13 mar.-v.30 mar

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Murguiondo se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la nota número 81077 - A-1946 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso. — Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Planilla de rezagos N.° 666|45

Tren Internacional; paquete 65 P.; fecha de entrada, Abril 24|45; marca A 32; número 1; 1 rollo.

Marcelino Tomkinson, Director de Alcaidía.

e.13 mar.-v.30 mar.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Murguiondo se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la nota número 81076 - A-1946 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso. — Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Planilla de rezagos N.° 612|45

Tren Internacional; paquete 44 P.; fecha de entrada Abril 2|45; marca Y. L.; números 1|11; 11 cajones.

Marcelino Tomkinson, Director de Alcaidía.

e.13 mar.-v.30 mar.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Murguiondo se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la nota número 81074 - A-1946, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso. — Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Planillas de rezagos N.° 613|45

Tren Internacional; paquete 44 P.; fecha de entrada, Abril 2|45; marca V. B.; números 1|4; 5|11; 11 cajones.

Marcelino Tomkinson, Director de Alcaidía.

e.13 mar.-v.30 mar.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Murguiondo se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la nota número 81075 - A-46 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso. — Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Planilla de rezagos N.° 611|45

Tren Internacional; paquete 44|P.; fecha de entrada Abril 2|45; marca V.P.E.; números 1|11; 11 cajones.

Marcelino Tomkinson, Director de Alcaidía.

e.13 mar.-v.30 mar.

JUZGADOS CIVILES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

N.° 3

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ARTURO CLEMENTE BELLONI, por Secretaría Dr. Madariaga.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1946. — Héctor Madariaga, secretario.

e.16 mar.-N.° 853 s|p.p.-v.24 abr.

El juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MODESTA NAVARRO DE FIGOLI SALAZAR, por secretaría Dr Gartland. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1946. — Alberto R. H. Gartland, secretario.

e.2 mar.-N.° 740 s.p|p|.-v.9 abr

El Juez Doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de DAMIANA STURLA, sucesión tramita por Secretaría Dr. Madariaga.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1946. — Héctor Madariaga, secretario.

e.1.° mar.-N.° 699 s|p.p.-v.8 abr.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de GAETANO o CAYETANO GENTILE, por Secretaría Dr. Madariaga.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1946. — Héctor Madariaga, secretario.

e.1.° mar.-N.° 700-s|p.p.-v.8 abr.

N.° 6

El Juez Doctor Francisco Carreño cita por treinta días a herederos y acreedores de VICTORINA CEFERINA BILLORDO DE CASAS. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Marcelo Padilla, secretario.

e.11 mar.-N.° 803 s|p.p.-v.15 abr.

El Juez Doctor Francisco Carreño cita por treinta días a herederos y acreedores de ORESTE CHIOSSI. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1946. — Santillán Villar, secretario.

e.11 mar.-N.° 804 s|p.p.-v.15 abr.

El juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO PAGLIOCCO o PAGLIOCO. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1946. — Juan J. della Paolera, secretario.

e.2 mar.-N.° 742 s|p.p.-v.9 abr.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de PAULA CABEZAS de QUIJAS o ELENA CORIA.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1946. — Marcelo Padilla, secretario.

e.1° mar.-N° 697 s|p.p.-v.8 abr.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO CATTANEO.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1945. — Juan J. della Paolera, secretario.

e.14 feb.-N.° 425-s.p|p.-v.23 mar.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días a herederos y acreedores de RAFAELA PARENTE de COPPO.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1945. — Juan J. della Paolera, secretario.

e.14 feb.-N.° 426-s.p|p.-v.23 mar.

N.° 7

El Juez Dr. Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de IZZA JOSE o JOSE NATALIO, o JOSE IZZO.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1946. — Juan Osvaldo Viviano, secretario.

e.16 mar.-N.° 851 s|p.p.-v.24 abr.

El Juez Doctor Eduardo Rojas (Sec. 25), cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PEREZ VEGA o JOSE PEREZ. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Juan Osvaldo Viviano, Emilio Parodi, secretarios.

e.11 mar.-N.° 802 s|p.p.-v.15 abr.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de LEON SARGOUCE.

Buenos Aires, 12 de Febrero de 1946. — Juan Osvaldo Viviano, secretario.

e.1.° mar.-N.° 702 s|p.p.-v.8 abr.

El Juez doctor Eduardo Rojas (Secretaría 25) cita por treinta días, a herederos y acreedores de MENEGAZZO CESAR.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1946. — Aurelio E. Acuña, Emilio Parodi, secretarios.

e.1.° mar.-N.° 701 s|p.p.-v.8 abr.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de SOTELO MARIA.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1945. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.1.° mar.-N.° 694-v. 8 abr.

El Juez doctor Eduardo Rojas (Secretaría N.° 25), cita por treinta días a herederos y acreedores de GUARDIOLA JORGE.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1945. — Emilio Parodi, Aurelio E. Acuña, secretarios.

e.14 feb.-N.° 420-s.p|p.-v.23 mar.

El Juez doctor Eduardo Rojas (Secretaría 25), cita por treinta días, a herederos y acreedores de FILOMENA FRANCO de MARTINEZ.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1945. — Juan Osvaldo Viviano, Emilio Parodi, secretarios.

e.14 feb.-N.° 421-s.p|p.-v.23 mar.

El Juez doctor Eduardo Rojas (Secretaría 25), cita por treinta días a herederos y acreedores de MENDEZ AMADOR.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1946. — Emilio Parodi, Aurelio E. Acuña, secretarios.

e.14 feb.-N.° 422-s.p|p.-v.23 mar.

N.° 9

El Juez Dr. César A. Fauvety, Secretaría Anzoátegui, hace saber por el término de quince días que en el juicio caratulado "VITELLI ANGELA (quiebra) c| VITELLI DE VOLONTE MARIA LUISA y otra s|simulación" se ha intimado a las demandadas, doña Angela Vitelli y doña María Luisa Vitelli de Volonté, tomen la intervención correspondiente en dichos autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes para que las represente. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.6 mar.-N.° 761 s|p.p.-v.23 mar.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días a herederos y acreedores de SPAGNOLO SALVADOR y MARIA TEODOSIA LAROCCA de SPAGNOLO.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1945. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.14 feb.-N.° 424-s.p|p.-v.23 mar.

El Juez Civil, doctor César A. Fauvety, — Secretaría Mariano J. Grandoli — cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GRACA.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1946. — Mariano J. Grandoli, secretario.

e.18 mar.-N.° 866 s|p.p.-v.25 abr.

N.° 10

El Juez doctor Adrián Fernández Mouján, cita por treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO DI TONTO.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1946. — Esteban C. Domínguez, secretario.

e.16 mar.-N.° 848 s|p.p.-v.24 abr.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

N.° 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SALVADOR GIMENEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán, centro.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1946. — César Black, secretario.

e.1.° mar.- N.°695 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL CELIZ, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de robo y abuso de arma, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán, centro.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1946. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.1.° mar.-N.° 712 s|p.p.-v.8 abr.

N.° 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a MARIA SOFIA SMORTO, procesada por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

Buenos Aires, Marzo 8 de 1946. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.16 mar.-N.° 850 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a ALBERTO GUILLERMO FERNANDEZ MORALES, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, 27 de Febrero de 1946. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.11 mar.-N.° 805 s|p.p.-v.15 abr.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Gregorio A. Soldani, interinamente a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza a JULIO SCHENEIDER o SNEIDER, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, Febrero 21 de 1946. — Enrique Ramos Mejía, secretario.

e.2 mar.-N.° 728 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Gregorio A. Soldani, interinamente a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza a ALBERTO MINOT y ROBERTO SEGURA, procesados por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, Febrero 20 de 1946. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

e.2 mar.-N.° 727 s|p.p.-v.9 abr.

N.° 3

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL SCHAPIRO, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado — Palacio de Justicia —. tercer piso.

Buenos Aires, Marzo nueve de 1946. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.18 mar.-N.° 864 s|p.p.-v.25 abr.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGA ALVAREZ o COGGI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 20 de Febrero de 194[illegible] Pedro M. Jantus, secretario.

e.2 mar.-N.° 723 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO MENDEZ para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 15 de Febrero de 1946. Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.1.° mar.-N.° 710 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CORINA DEL CARMEN HERMOSILLA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 15 de Febrero de 1946. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.1.° mar.-N.° 703 s|p.p.-v.8 abr.

N.° 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo MARIO ALDO TORDO procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1946. — Carlos M. Ure, secretario.

e.16 mar.-N.° 852-s.p|p.-v.24 abr.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Leopoldo Emilio Silva, interin. a|c. del Juzgado Crim. del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ROBERTO MARRO, procesado por el delito de tentativa de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 1.° de 1946. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.9 mar.-N.° 799 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos FELIPE CALDAS o ROQUE CIPRIANO CALDAS o ROQUE C. PEREZ y CARLOS TALTAVULL o DEGOTARDI o CARLOS ERNESTO GARCIA, procesados por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero veintiséis de 1946. — Carlos M. Ure, secretario.

e.7 mar.-N.° 773 s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Leopoldo E. Silva, interinam. a|c. del Juzgado N.° 4 del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo HECTOR PEREZ, procesado por el delito de viol. domicilio y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1946. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.7 mar.-N.° 770 s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva a c|int. del Juzgado N.° 4, se cita, llama y emplaza al prófugo FERNANDO LORENCES, procesado por el delito de malversación de caud. públicos para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1946. — Carlos M. Ure, secretario.

e.7 mar.-N.° 767 s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva a c.| int. del Juzgado N.° 4, se cita, llama y emplaza al prófugo ULISES o SEIDEL ULISES CHAVES, procesado por el delito de malv. de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1946. — Carlos M. Ure, secretario.

e.7 mar.-N.° 775 s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a las prófugas OLGA MARTINEZ y JULIA HERNANDEZ, procesadas por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declaradas en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1946. — José Mancinelli, secretario.

e.6 mar.-N.° 752 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo Emilio Silva, interinamente a cargo del Juzgado N.° 4, del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos ANGEL ROMANO o JOSE NIVEL Y VICTOR ROMANO, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1946. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.15 feb.-N.° 429-s|p.p.-v.25 mar.

N.° 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISMAEL TEMES, para que dentro de dicho término comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro. — Buenos Aires, 12 de Marzo de 1946. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.18 mar.-N.° 865-s|p.p.-v.25 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NESTOR FRANCISCO AYALA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 8 de Marzo de 1946. — Carlos P. Sagarna, Secretario.

e.15 mar.-N.° 842-s.p.p.-v. 23 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARTIN CLODOMIRO SANCHEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1946. — José L. Romero Victorica, secretario.

e.11 mar.-N.° 806 s|p.p.-v.15 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ROBERTO TABORDA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1946. — José L. Romero Victorica, secretario.

e.11 mar.-N.° 808 s|p.p.-v.15 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARTIN TABORDA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1946. — José L. Romero Victorica, secretario.

e.11 mar.-N.° 807 s|p.p.-v.15 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO FUNES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°, sobre Lavalle, Centro.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.20 feb.-N.° 589-s.p|p.-v.29 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción doctor Práxedes M. Sagasta, interinamente a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO BETTE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°, sobre Lavalle, Centro.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1946. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.20 feb.-N° 591 s|p.p.-v.29 mar.

N.° 6

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Praxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANIBAL ALVAREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, 13 de Marzo de 1946. — Juan Manuel Padró, Secretario.

e.21 mar.-N° 872 s.p.p.-v. 27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE A. BOLACIO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por delito de violación de domicilio y tentativa de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1946. — Rodolfo A. González, secretario.

e.20 mar.-N.° 870 s|p.p.-v.26 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROSA FERREYRA o NELIDA o ELENA o NELIDA TABORDA o RITA TRINIDAD VEGA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. Interinamente a cargo del Juzgado N.° 5. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1946. — Raúl Pizarro Miguens, Secretario.

e.15 mar.-N.° 843-s.p.p.-v.23 abr.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, interinamente a cargo del Juzgado del Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO RODRIGUEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado — Palacio de Justicia — tercer piso. — Secretario, Dr. Hernán Abel Pessagno. — Buenos Aires, 8 de Marzo de 1946. — Hernán Abel Pessagno, Secretario.

e.15 mar.-N.° 846-s p.p.-v.23 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días. a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR MARTI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, 22 de Febrero de 1946. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.2 mar.-N.° 734 s|p.p.-v.9 abr.

N.° 7

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL MAGALLANES, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado — Palacio de Justicia — tercer piso. — Buenos Aires, 8 de Marzo de 1946. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.15 mar.-N.° 841-s.p.p.-v.23 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALEJANDRO SARNO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1946. — Hernán A. Pessagno, secretario.

e.7 mar.-N.° 771 s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal interinamente a|c. del Juzg. del Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a PETRA MARTINEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1946. — Dr. Hernán A. Pessagno, secretario.

e.2 mar.-N.° 714 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal interinamente a|c. del Juzg. del Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente. a SALUSTIANO BRITES, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires. Febrero 13 de 1946. — Dr. Hernán A. Pessagno, secretario.

e.2 mar.-N.° 715 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MARCELO B. BOTTONE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de hurtos y defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1946. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.15 feb.-N.° 428-s|p.p.-v.25 mar.

N.° 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a MARIA CASTRO a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1946. — Roberto Durrieu, secretario.

e.14 mar.-N.° 839 s|p.p.-v.22 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a ROQUE JACINTO MENEHEN o GARCIA a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1946. — Roberto Durrieu, secretario.

e.14 mar N.° 831 s|p.p.-v.22 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a CARMEN GREGORIO ABREGU, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 62. — Buenos Aires, Marzo 1.° de 1946. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.12 mar.-N° 819 s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a FRANCISCO CATALDO BONOMO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría 62. — Buenos Aires, Marzo 1.° de 1946. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.12 mar.-N° 820 s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a RAUL OSCAR ALBERTI (a) ''Rulo'', a comparecer en la causa que se le sigue por hurto y defraudación en forma reiterada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1946. — Secretaría N.° 63. — Roberto Durrieu, secretario.

e.11 mar.-N.° 809 s|p.p.-v.15 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Emilio Villafañe Basavilbaso se emplaza por treinta días a MARIA HAYDEE PERALTA MUÑOZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Sixto Ovejero, Secretario.

e.7 mar.-N.° 765 s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Emilio Villafañe Basavilbaso. se emplaza por treinta días a EMILIO TORRES a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 61. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1946. — Sixto Ovejero, secretario.

e.6 mar.-N.° 763 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a RAFAEL DE MARCO y AGUSTIN AVELINO TORRES a comparecer en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1946. — Roberto Durrieu, secretario.

e.2 mar.-N.° 726 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a MARIA HAYDEE MEDINA DE GIL ALVAREZ a comparecer en la causa que se le sigue por hurto y agresión con arma al esposo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, 18 de Febrero de 1946. — Roberto Durrieu, secretario.

e.2 mar.-N.° 713 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a ULISES CHAVES, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1946. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.1.° mar.-N.° 709 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a PANTALEON PANKA OSINCZUK, a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría N.° 61. — Buenos Aires, 8 de Febrero de 1946. — Sixto Ovejero, secretario.

e.25 feb.-N.° 568-s.p|p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a EMILIANO ENRIQUE LIENDO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría N° 63.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1946. — Roberto Durrieu, secretario.

e.20 feb.-N° 590 s|p.p.-v.29 mar.

N.° 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a RAUL LOPEZ, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de evasión y violación de domicilio, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1946. — Horacio J. Malbrán, secretario.

e.20 mar.-N.° 871 s|p.p.-v.26 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ALBERTO BRIGIDO RODRIGUEZ para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de robo y lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 6 de Marzo de 1946. — Germán Terán, Sadi Massüe, secretarios.

e.14 mar.-N.° 830 s|p.p.-v.22 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ENRIQUE TRAVERSONI para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 7 de Marzo de 1946. — Horacio J. Malbrán, secretario.

e.14 mar.-N.° 832 s|p.p.-v.22 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a FELICIANO CAMPOS (a) El Tucumano para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1946. — Germán Terán, Sadi Massüe, secretarios.
e.14 mar.-N.° 834 s|p.p.-v.22 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a DOLORES ASTORGA (a) "Lola" para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1946. — Horacio J. Malbrán, secretario.
e.14 mar.-N.° 835 s|p.p.-v.22 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a AMELIA MANCINI DE COVETTO, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 8 de Marzo de 1946. — Germán Terán, secretario.
e.14 mar.-N.° 836 s|p.p.-v.22 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a OSVALDO FRECIA, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 8 de Marzo de 1946. — Germán Terán, secretario.
e.14 mar.-N.° 837 s|p.p.-v.22 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a SARA PAZIN DE LOPEZ para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de prostitución y corrupción, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 8 de Marzo de 1946. — Germán Terán, secretario.
e.14 mar.-N.° 828 s|p.p.-v.22 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a CARLOS E. LUDNER, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción al Art. 175, inc. 1° y 172 C. Penal, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 2 de Marzo de 1946. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Germán Terán y Sadi Massüe, Secretarios.
e.12 mar.-N° 821 s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a MEYER SCHAPIRO, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1946. — Germán Terán, Secretario.
e.7 mar.-N° 772 s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a OSVALDO FRECIA, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1946. — Germán Terán, Secretario.
e.7 mar.-N° 764 s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a AMELIA MANCINI DE CROVETTO para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 23 de Febrero de 1946. — Germán Terán, secretario.
e.6 mar.-N.° 753 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a OLGA AGUILERA para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 21 de Febrero de 1946. — Horacio J. Malbrán, secretario.
e.2 mar.-N.° 730 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a SARA PAZIN DE LOPEZ para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de prostitución y corrupción, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 19 de Febrero de 1946. — Germán Terán, secretario.
e.2 mar.-N.° 722 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a SEBASTIAN RICARDO MARIANI, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1946. — Germán Terán, Sadi Massüe, secretarios.
e.2 mar.-N.° 725 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a RICARDO PALACIOS, para que dentro del plazo de treinta días que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1946. — — Sadi Massüe, secretario.
e.1.° mar.-N.° 711 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ANTONIO RODRIGUEZ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1946. — Germán Terán, Sadi Massüe, secretarios.
e.25 feb.-N.° 567-s.p|p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a MIGUEL ANGEL LAURIA, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán. Tercer piso.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1946. — Germán Terán, Sadi Massüe, secretarios.
e.25 feb.-N.° 566-s.p|p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ALEJO CHIRIÑO, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 12 de Febrero de 1946. — Germán Terán, Sadi Massüe, secretarios.
e.25 feb.-N.° 565-s.p|p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ANGEL VIDALES (a) "Angelito", para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1946. — Horacio J. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.11 mar.-N.° 810 s|p.p.-v.15 abr.

N.° 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo VICTOR SOSA, procesado por el delito de robo, causa N.° 15.547, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1946. — Justo E. Rojo, secretario.
e.20 mar.-N.° 868 s|p.p.-v.26 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE GREEN, procesado por el delito de defraudación, causa 15.532, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1946. — Justo E. Rojo, secretario.
e.20 mar.-N.° 869 s|p.p.-v.26 abr.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN RODRIGUEZ, procesado por el delito de robo, causa 15.346, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 1.° de 1946. — Justo E. Rojo, secretario.
e.14 mar.-N.° 825 s|p.p.-v.22 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE GLASS, procesado por el delito de defraudación, causa 15.409, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1945. — Justo E. Rojo, Secretario.
e.7 mar.-N.° 766 s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo ANTONIO MALDONADO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 25 de Febrero de 1946. —Rodolfo G. Pessagno, Secretario.
e.7 mar.-N° 769 s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza a la prófuga ROMELIA CERESOLE DE CORRAO, procesada por el delito de defraudación, reiterado, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 23 de Febrero de 1946. — Carlos M. Ure, secretario.
e.6 mar.-N.° 754 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo HORACIO GREGO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1946. — Julio Barberis, secretario.
e.2 mar.-N.° 724 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo MAHOMED AIOUD TAMER, procesado por el delito de hurto, causa N.° 15.453, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1946. — Justo E. Rojo, secretario.
e.2 mar.N.° 718 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza a los prófugos FRANCISCO JUAN RE; CARLOS MAMMANO y JUAN MAMMANO, procesados por el delito de hurto, causa N.° 15.225, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del Autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1946. — Justo E. Rojo, secretario.
e.1.° mar.-N.° 705 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo ROBERTO GUSTAVO MOGE, procesado por el delito de hurtos reiterados para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1946. — José Mancinelli, secretario.
e.25 feb.-N.° 564 s|p.p. v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal. doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo ANTONIO JOSE BOBILLO procesado por el delito de defraudación, causa 15.454, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1946. — Justo E. Rojo, secretario.
e.15 feb.-N.° 430-s|p.p.-v.25 mar.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

N.° 2

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se cita por el término de quince días al propietario o poseedor del campo ubicado en la Colonia Atalíva Roca, Pampa, Toay, sec. 3, frac. A, lote 12, chacra 22, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, la Contribución Territorial y multa de los años 1935|43, partida 502.951 y que asciende a la cantidad de ciento noventa y cinco pesos con noventa y dos centavos moneda nacional ($ 195.92), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal, para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes, Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández). — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.16 nov.-N.° 3588-s|p.p.-v.4 dic.
e.6 mar.-N.° 3588 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado número 2, en el expediente número 13.726 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pampa s|n., lote 20, manzana A., (Altura 5900 imp. a 22 mts. de Ceretti), Partida guía: 350.389, Circ. 16a., año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.8 mar.-N.° 786 s|p.p.-v.25 mar.
e.26 jun.-N.° 786 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado número 2, en el expediente número 13.724 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Aizpurúa s|n, lote 5, manzana Y Partida 270002, Circ. 16a., año 1935, expediente número 12 568, por cobro de para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o posee-res. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.8 mar.-N.° 787 s|p.p.-v.25 mar.
e.26 jun.-N.° 787 s|p.p.-v15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se cita por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno ubicado en la calle Larrazábal s|n., lote 7, manzana A, parcela 2516, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, Expte. N.° 12.564, por cobro de la Contribución Territorial y multa del año 1940, Pda. 63.654 y que asciende a la cantidad de siete pesos con ochenta centavos ($ 7.80), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal, para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes, Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández). — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.16 nov.-N.° 3584-s|p.p.-v.4 dic.
e.6 mar.-N.° 3584 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se cita por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno ubicado en la Avda. General Paz s|n., lote 17, manzana 19, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, expediente N.° 12.565, por cobro de la Contribución Territorial y multa del año 1940, partida 291.063 y que asciende a la cantidad de diecinueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional, (pesos 19.50), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal, para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes, Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández). — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.16 nov.-N.° 3585-s|p.p.-v.4 dic.
e.6 mar.-N.° 3585 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. I. Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tellier s|n., Sec. 2687, lote 7, manz. V, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|3. — Pda.: 67.368, (Exp. 12.339, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.29 nov.-N.° 3772-s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.° 3772-s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pje. Logroño sin número, Sec. 2510, lote 85, manzana A., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 63.413. (Expte. 12.287, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.29 nov.-N.° 3751 s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.° 3751 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pje. Logroño sin número, Sec. 2510, lote 84, manzana A., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 63414. (Expte. 12.288, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.29 nov.-N.° 3752 s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.° 3752 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pje. Logroño sin número, Sec. 2510, lote 83, manzana A., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 63.415. (Expte. 12.289, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.29 nov.-N.° 3753 s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.° 3753 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pje. Málaga sin número, Sec. 2511, lote 54, manzana A., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 63441. (Expte. 12.293, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.29 nov.-N.° 3754 s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.° 3754 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pje. Málaga sin número, Sec. 2511, lote 45, manzana A., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 63.449. (Expte. 12.294, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.29 nov.N.° 3755 s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.° 3755 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pje. Málaga 5560, Sección 2512, lote 33, manzana A., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942. — Partida: 63.459. (Expte. 12.295, año 1945). — Cobrador Fseial: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.29 nov.N.° 3756 s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.° 3756 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pje. Logroño sin número, Sec. 2510. lote 89, manzana A., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18. Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 64.409. (Expte. 12.286, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.29 nov.-N.° 3750 s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.° 3750 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. I. Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tellier s|n., Sec. 2696, lote B, manz. 101, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942. — Partida: 67.533 (Exp. 12.335, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.29 nov.-N.° 3774 s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.° 3774 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Crisóstomo Alvarez s|n, Sección 2525, lote 1, manzana C., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 63.888. (Expte. 12.297, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.-N.º 3758 s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.º 3758 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Crisóstomo Alvarez s|n. y Oliden s|n. Sec. 2525, lote 2., manzana C., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 63.889. (Expte. 12.328, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.-N.º 3759 s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.º 3759 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. I. Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Somellera sin número y Tellier sin número, Sección 2687, lote 11, manzana V, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|3. — Pda.: 67.364. (Exp. 12.327, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.-N.º 3768-s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.º 3768-s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. I. Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Somellera s|n, Sec. 2687, lote 12, manz. V para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|3. Partida: 67.363, (Exp. 12.346, año 1945). Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.-N.º 3767-s|p.p.-v.17 dic.
e.29 mar.-N.º 3767 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. I. Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Nazca, sin número, Avda. Derqui s|n., y Somellera s|n., Sección 2686, manzana V, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|3. Partida: 67.359, (Exp. 12.333, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.-N.º 3766-s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.º 3766-s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pasaje s|n., lote 20, manzana G, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste; contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942. — Partida: 71.322. (Expte. 12.276, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.º 3796 s|p.p.-v.18 nov.
e.20 mar.-N.º 3796 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. I. Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Oliden s|n. Sec. 2525, lote 3, manzana C, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|3. — Pda.: 63.890. (Exp. 12.329, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.-N.º 3760-s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.º 3760-s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. I. Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tellier s|n., Sec. 2687, lote 8, manz. V, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|3. Pda.: 67.367, (Exp. 12.340, año 1945). Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza — — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.-N.º 3771-s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.º 3771-s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. I. Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tellier s|n., Sec. 2687, lote 9, manz. V, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|3. — Pda.: 67.366, (Exp. 12.325, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.-N.º 3770-s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.º 3770-s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. I. Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Oliden s|n., Sec. 2525, lote 4, manzana C, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|3. — Pda.: 63.891. (Exp. 12.330, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.-N.º 3761-s|p.p.-v.17 dic
e.18 mar.-N.º 3761-s|p.p.-v.4 abr

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Málaga s|n., Sec. 2525, lote 12, manz. C, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|3. Partida: 63.899, (Exp. 12.331, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.-N.º 3762-s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.º 3762-s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. I. Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Málaga s|n., Sec. 2525, lote 10, manz. C, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|3. Partida: 63.901, (Exp. 12.332, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.-N.º 3763-s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.º 3763 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.º 2, doctor, L. Ruiz Moreno (h), se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 14, manzana 93, Parc. 2.771, calle Tellier s|n., Circ. 1.ª, Pda. 72.011, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 13.006, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución Territorial y multa, correspondiente al año 1935 y que asciende a la suma de un peso con cincuenta y seis ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.1.º dic.-N.º 3854 s|p.p.-v.19 dic.
e.20 mar.-N.º 3854 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.º 2, doctor L. Ruiz Moreno (h.), se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 20, manzana 50, calle Barros Pazos s|n., Circ. 1.ª, Pda. 70.920, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 13.005 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1935, y que asciende a la suma de dos pesos con treinta y cuatro ctvs. m|n. bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.1.º Dic.-N.º 3855 s|p.p.-v.19 dic.
e.20 mar.-N.º 3855 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.º 2, doctor L. Ruiz Moreno (h), se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 8, manzana H., calle Piedrabuena s|n., y Berón de Astrada s|n., Circ. 1.ª—72.540, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 13.008, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1935 y que asciende a la suma de diez pesos con 0,92 ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.1.º dic.-N.º 3852 s|p.p.-v.19 dic.
e.20 mar.-N.º 3852 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.º 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Agustín de Vedia sin número, lote 7., manzana 17., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942. — Partida: 72.071. (Expte. 12.277, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.º 3797 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.º 3797 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.º 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Unanué sin número. Sección: 2.698; lote 7, manzana 99, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942. — Partida: 67.576. (Expte. 12.334, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.º 3777 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.º 3777 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.º 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Junta sin número. Sección: 1077 B., lote 6, manzana G., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 73.434, año 1945 Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.º 3801 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.º 3801 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.º 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Unanué sin número. Sección: 2.702, lote 36, manzana 90, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 67.725. (Expte. 12.351, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.º 3783 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.º 3783 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.º 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle La Rosa s|n., lote 20, manz. D., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 72.197, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porcheto, secretario.

e.30 nov.-N.º 3799 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.º 3799 s|p.p. v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.º 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tellier sin número. Sección 2697, lote 32, manzana 100., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 67.636. (Expte. 12.337, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.º 3775 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.º 3775 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.º 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle A. de Vedia sin número, y C. M. Ramírez sin número, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Partida: 74.495. (Expte. 12.300, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.º 3803 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.º 3803 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.º 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Hubac s|n., y Larrazábal 2802, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Partida: 74.584. (Expte. 12.301, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.º 3804 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.º 3804 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.º 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la en la calle Itaquí sin número, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Partida: 74.604. (Expte. 12.302, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.º 3805 s|p.p.-v.18 nov.
e.20 mar.-N.º 3805 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.º 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la en la calle Araujo sin número, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Partida: 76.349. (Expte. 12.303, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.º 3806 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.º 3806 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.º 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la en la calle Corvalán sin número, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Partida: 76.408. (Expte. 12.304, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.º 3807 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.º 3807 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.º 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corvalán s|n., y Santander s|n., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Partida: 76.415. (Expte. 12.305, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.º 3808 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.º 3808 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.º 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Unanué sin número, Sección: 2701; lote 35, manzana 91, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 67.704. (Expte. 12.349, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.º 3781 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.º 3781 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.º 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tellier sin número. Sección: 2697; lote 23, manzana 100, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 67572. (Expte. 12.336, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.º 3776 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.º 3776 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.º 2, doctor L. Ruiz Moreno (h), se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 18, manzana 67, Parc. 1.009, calle Fructuoso P. Rivera s|n., Circ. 1.ª, Pda. 72.448, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 13.007 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1935 y que asciende a la suma de tres pesos con doce ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.1.º dic.-N.º 3853 s|p.p.-v.19 dic.
e.20 mar.-N.º 3853 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.º 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. de Gómez sin número. Sección: 2702, lote 30, manzana 90, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 67.731. (Expte. 12.355, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.º 3787 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.º 3787 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.º 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. de Gómez sin número. Sección: 2702; lote 27, manzana 90, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 67.734. (Expte. 12.344, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.º 3790 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.º 3790 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.º 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. de Gómez sin número. Sección: 2702, lote 32, manzan 90, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 67.729. (Expte. 12.353, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.º 3785 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.º 3785 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle T. Gordillo sin número. Sección 2700, lote 13, manzana 92, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942. — Partida: 67.675. (Expte. 12.347, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.° 3779 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.° 3779 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle T. Gordillo sin número, Sección: 2700, lote 12, manzana 92, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942. — Partida 67.676. (Expte. 12.348, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.° 3780 s|p.p.-v18 dic.
e.20 mar.-N.° 3780 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. de Gómez sin número. Sección: 2702, lote 31, manzana 90, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 67.730. (Expte. 12.354, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.° 3786 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.° 3786 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o porios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Gualabert 6167, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 67.563. (Expte. 12.321, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.° 3778 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.° 3778 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. de Gómez sin número. Sección: 2702, lote 29, manzana 90, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 67732. (Expte 12.342, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.° 3788 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.° 3788 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. de Gómez sin número. Sección: 2702, lote 28, manzana 90, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 67.733. (Expte. 12.343, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.° 3789 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.° 3789 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cosquín 4458, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 67.763. (Expte. 12.273, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.° 3792 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.° 3792 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. de Gómez sin número. Sección: 2702, lote 34, manzana 90, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 67.727. (Expte. 12.352, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.° 3784 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.° 3784 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. de Gómez sin número. Sección: 2702, lote 26, manzana 90, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 67.735. (Expte. 12.345, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.° 3791 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.° 3791-s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tinogasta s|n., lote 7, manz. B., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Partida: 70.039. (Expte. 12.317, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.° 3794 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.° 3794 s|p.p.-v. 5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Unanué sin número, Sección: 2702, lote 41, manzana 90, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 67.720. (Expte. 12.350, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.° 3782 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.° 3782 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle B. Pazos sin número. Sección: 2710; lote 39, manzana 72, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 67.997. (Expte. 12.274, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.° 3793 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.° 3793 s|p.p.-v.5 arb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Junta sin número. Sección: 1077 B., lote 5, manzana G., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 73.435. (Expte. 12.299, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.20 mar.-N.° 3802 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corrales sin número. Sección: 2091; lote 6, manzana A., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942. — Partida: 71.277. (Expte. 12.275, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.° 3795 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.° 3795 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Agustín de Vedia sin número; lote 15., manzana 17., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942. — Partida: 72.079. (Expte. 12.278, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.° 3798 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.° 3798 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poconcurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz seedores del inmueble ubicado en la calle Guardia Nacional sin número, lote 29, manzana A., para que Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 73.380. (Expte. 12.280, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.° 3800 s|p.p.-v. 18 dic.
e.20 mar.-N.° 3800 s|p.p.-v5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado Nº 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pje. 2.ª Bermúdez s|n., Lote 7, Manzana A., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley Nº 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Partida: 58.586 (Expediente Nº 12.320-1945). Cobrador Fiscal D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.16 marz.-Nº 3738 s|p.p.-v.3 abr.
e.28 nov.-Nº 3738 s|p.p.-v. 15 dic

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado Nº 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Arregui s|n. y Cervantes, s|n., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley Nº 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Partida: 57.736 (Expediente Nº 12.281|1945). Cobrador Fiscal D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.28 nov.-Nº 3737 s|p.p.-v.15 dic.
e.16 marz.-Nº 3737 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Dr. I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Marcos Paz s|n. y San Blas s|n., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Partida: 276.355. (Expediente 12.307, año 1945). Cobrador Fiscal D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.28 nov.-N.º 3716 s|p.p.-v.15 dic.
e.16 mar.-N.º 3716 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Dr. I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pasaje Vigo s|n., Sec. 2.212, lote 27, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|3. — Partida: 284.962, año 1945. Cobrador Fiscal D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.28 nov.-N.º 3717 s|p.p.-v.15 dic.
e.16 mar.-N.º 3717 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Dr. I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Víctor Hugo s|n. y Alcaraz s|n., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Partida: 285.048. (Expte. 12.309, año 1945). Cobrador Fiscal D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.28 nov.-N.º 3718 s|p.p.-v.15 dic.
e.16 mar.-N.º 3718 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Dr. I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pje. 2a. Bermúdez s|n., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Partida: 286.062. (Expte. 12.310, año 1945). Cobrador Fiscal D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.28 nov.-N.º 3719 s|p.p.-v.15 dic.
e.16 mar.-N.º 3719 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Dr. I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pje. Warner s|n., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Partida: 286.455. (Expte. 12.356, año 1945). Cobrador Fiscal D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.28 nov.-N.º 3720 s|p.p.-v.15 dic.
e.16 mar.-N.º 3720 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Dr. I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Nogoyá s|n., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Partida: 287.489. (Expte. 12.357, año 1945). Cobrador Fiscal D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.28 nov.-N.º 3721 s|p.p.-v.15 dic.
e.16 mar.-N.º 3721 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Dr. I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pje. Humberto 1º s|n., Sec. 2.308, lote 3, manzana D., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|3. — Partida: 287.765. (Expte. 12.358, año 1945). Cobrador Fiscal D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.28 nov.-N.º 3722 s|p.p.-v.15 dic.
e.16 mar.-N.º 3722 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Dr. I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pje. Príncipe Humberto s|n., Sec. 2.308, lote 5, manzana D., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|3. — Partida: 287.767. (Expte. 1.259, año 1945). Cobrador Fiscal D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.28 nov.-N.º 3723 s|p.p.-v.15 dic.
e.16 mar.-N.º 3723 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. I. Ruiz Moreno (h) a cargo del Juzgado Nº 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corvalán s|n., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. Partida: 62766 (Exp. 12282 - 1945). — Cobrador Fiscal D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, Secretario.

e. 28 nov.-Nº 3742-s|p.p.-v. 15 dic.
e. 16 mar.-Nº 3742-s|p.p.-v. 3 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. I. Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado Nº 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Alvariño s|n. y Av. de la Noria s|n., Sección 2445, manzana 13, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. Partida: 62874 (Exp. 12283 - 1945). — Cobrador Fiscal D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e. 28 nov.-Nº 3743-s|p.p.-v. 15 dic.
e. 16 mar.-Nº 3743-s|p.p.-v. 3 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. I. Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado Nº 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Alvariño s|n. para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. Partida: 65015 (Exp. 12312 - 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e. 28 nov.-Nº 3744-s|p.p.-v. 15 dic.
e. 16 mar.-Nº 3744-s|p.p.-v. 3 abr.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Dr. I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle J. L. Suárez s|n., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Partida: 78.462. (Expte. 12.306, año 1945). Cobrador Fiscal D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.28 nov.-N.º 3715 s|p.p.-v.15 dic.
e.16 mar.-N.º 3715 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado Nº 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pje. Barcelona Nº 2868, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley Nº 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Partida: 55.619 (Expediente Nº 12.315-1945). Cobrador Fiscal D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.28 nov.-Nº 3739 s|p.p.-v.15 dic.
e.16 marz.-Nº 3739 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. L. Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado Nº 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corvalán s|n., Sección 2433, Lote 12, manzana 24, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. Partida: 62486 (Exp. 12322 - 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, Secretario.

e. 28 nov.-Nº 3741-s|p.p.-v. 15 dic.
e. 16 mar.-Nº 3741-s|p.p.-v. 3 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado Nº 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Laguna y Pje. Laguna 100, P. Pasaje 3900 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley Nº 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Partida: 3564 Expte. Nº 12.316, año 1945). Cobrador Fiscal D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.28 nov.N.º 3735 s|p.p.-v.15 dic.
e.16 mar.-N.º 3735 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado número 2, en el expediente número 13.729 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Mendoza s|n., lote 2, manzana H., (Altura 5200 par a 14 mts. por Bucarelli), Partida guía: 350.870, Circ. 16a., año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 mar.-N.° 784 s|p.p.-v.25 mar.
e.26 jun.-N.° 784 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se cita por el término de quince días al propietario o poseedor del campo ubicado en la Colonia Monte Ñacán Guazú, Territorio Misiones, Posadas, sec. A, frac. B, 2, lote A, 1, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, Expte. N.° 12.572, por cobro de la Contribución Territorial y multa de los años 1940|42, Pda. 603.076 y que asciende a la cantidad de treinta siete pesos con cuarenta y cuatro centavos m|n. ($ 37.44), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal, para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes, Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández). — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.16 nov.-N.° 3592-s|p.p.-v.4 dic.
e.6 mar.-N.° 3592 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se cita por el término de quince días al propietario o poseedor del campo situado en el Territorio La Pampa, Jacinto Aráuz, sec. 25, frac. B, lote 3 N, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, Expte. N.° 12.569, por cobro de la Contribución Territorial y multa de los años 1941|43, partida 543.545 y que asciende a la cantidad de ochenta y un pesos con noventa centavos moneda nacional ($ 81.90), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal, para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes, Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández). — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.15 nov.-N.° 3589-s|p.p.-v.4 dic.
e.6 mar.-N.° 3589 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Saladillo s|n., Ferré s|n., y J. L. Suárez sin número, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Partida: 73.608, (Expte. 12.944, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.28 nov.-N.° 3732-s|p.p.-v.15 dic.
e.16 mar.-N.° 3732-s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado. doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Melián s|n., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Partida: 334.652, (Expte. 12.291, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.28 nov.-N.° 3728-s|p.p.-v.15 dic.
e.16 mar.-N.° 3728-s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Conde s|n., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Partida: 334.741, (Expte. 12.292, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.28 nov.-N.° 3729-s|p.p.-v.15 dic.
e.16 mar.-N.° 3729-s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle J. L. Suárez sin número, sección 15, lote 33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Partida: 73.203, (Expte. 12.947, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.28 nov.-N.° 3730-s|p.p.-v.15 dic.
e.16 mar.-N.° 3730-s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle J. L. Suárez sin número, sección 15, lote C, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Partida: 73.586, (Expte. 12.945, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.28 nov.-N.° 3731-s|p.p.-v.15 dic.
e.16 mar.-N.° 3731-s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cortina s|n., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente. bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Partida: 289.509, (Año 1945, Expte. 12.360). — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.28 nov.-N.° 3724 s|p.p.-v.15 dic.
e.16 mar.-N.° 3724 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pedro Lozano s|n., sec. 2403, lote 27, manzana B, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942. — Partida: 290.287, (Expte. 12.361, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.28 nov.-N.° 3725-s|p.p.-v.15 dic.
e.16 mar.-N.° 3725 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Moliere s|n., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Partida: 299.443, (Expte. 12.362, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo P. Porchetto, secretario.

e.28 nov.-N.° 3726-s|p.p.-v.15 dic.
e.16 mar.-N.° 3726-s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Conde s|n., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Partida: 331.362, (Expte. 12.341, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.28 nov.-N.° 3727-s|p.p.-v.15 dic.
e.16 mar.-N.° 3727-s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle J. L. Suárez s|n., y Madariaga s|n., sec. 26, lote 1C, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Partida: 73.548, (Expte. 12.946, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.28 nov.-N.° 3734-s|p.p.-v.15 dic.
e.16 mar.-N.° 3734-s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. I. Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N° 2 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corvalán s|n., Sección 2433, Lote 13, Manzana 24, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 62485 (Exp. 12323 - 1945). — Cobrador Fiscal D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, Secretario.

e. 28 nov.-N° 3740-s|p.p.-v. 15 dic.
e. 16 mar.-N° 3740-s|p.p.v. 3 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Coronel Cárdenas, sin número, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley N° 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Partida: 33.895 (Expediente. N° 12.311-1945) Cobrador Fiscal D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.28 nov.-N° 3736 s|p.p.-v.15 dic.
e.16 mar.-N.° 3736-s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Saladillo s|n., B. de Astrada s|n., Av. Gral. Paz sin número y Ferré sin número, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Partida: 73.786, (Expte. 12.943, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e. 28 nov.-N.° 3733-s|p.p.-v.15 dic.
e.16 mar.-N.° 3733-s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado Nº 2, en el expediente número 13.725, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle vías F. C. sin número, lote 7, Manzana Y, Partida 27.001, Circ. 16a, año 1935, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo cieren se sustanciará el juicio con el Deapercibimiento de que si así no lo hifensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional, a fojas dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 mar.-Nº 789 s|p.p.-v.25 mar.
e.26 jun.-Nº 789 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado Nº 2, en el expediente número 13.727, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pampa sin número (altura 5987), Partida Guía: 350.390, Circ. 16a, año 1935, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional, a fojas dos vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 mar.-Nº 790 s|p.p.-v.25 mar.
e.26 jun.-Nº 790 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado Nº 2, en el expediente número 13.720, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Quesada sin número, Lote 15, Manzana B. y Triunvirato sin número (después del 5382 de Triunvirato), Partida Guía: 353.109, Circ. 16a, Año 1935, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 mar.-Nº 791 s|p.p.-v.25 mar.
e.26 jun.-Nº 791 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado Nº 2, en el expediente número 13.721, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Mom sin número, Lote 2, Manzana 6, y Barros Pazos sin número (altura 2200 par por Mom), Partida Guía: 45.909, Circ. 1a, año 1935, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional, a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 mar.-Nº 792 s|p.p.-v.25 mar.
e.26 jun.-Nº 792 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado Nº 2, en el expediente número 13719, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles C. Alvarez sin número, Lote 12, Manzana A y Lautaro sin número (después del Nº 2225 de C. Alvarez), Partida Guía: 48996, Circ. 1a, Año 1935, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 mar.-Nº 793 s|p.p.-v.25 mar.
e.26 jun.-N.º 793 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado Nº 2, en el expediente número 13.722, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Mozart sin número, Lote 31, manzana M (después del Nº 2170), Partida Guía; 58.000, Circ. 1a, Año 1935, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal. don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 mar.-Nº 794 s|p.p.-v.25 mar.
e.26 jun.-Nº 794 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, en el expediente N.º 13.735 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Aizpurúa sin número, lote 34 (después del N.º 3042), partida guía 353.467, circ. 16a., año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley, 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 mar.-N.º 777-s.p|p.-v.25 mar.
e.26 jun.-N.º 777-s.p|p.v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.º 2 doctor L. Ruiz Moreno, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca calle San José N.º 1063, Circ. 12.ª, Partida 2934, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 12.515, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1935, y que asciende a la suma de pesos trescientos diez y nueve con 0,80 centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.24 nov.-N.º 3647-s|p.p.-v.12 dic.
e.15 mar.-N.º 3647-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, en el expediente N.º 13.734, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Quesada sin número, lote 22 (después del N.º 5954), partida guía 353.396, circ. 16a., año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrara (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fs| dos vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 mar.-N.º 778-s.p|p.-v.25 mar.
e.26 jun.-N.º 778-s.p|p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, en el expediente N.º 13.733 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Congreso sin número, lote 3 (después del N.º 5715), partida guía 353.357, circ. 16a., año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 mar.-N.º 779-s.p|p.-v.25 mar.
e.26 jun.-N.º 779 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, en el expediente N.º 13.732 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Burela sin número, lote 11, manzana C (después del N.º 3030), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de qué si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 mar.-N.º 780-s.p|p.-v.25 mar.
e.26 jun.-N.º 780-s.p|p.v.-15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, en el expediente N.º 13.736, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Ceretti sin número, lote 15, manzana A (después del N.º 1830), circ. 16a., año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 mar.-N.º 781 s|p.p.-v.25 mar.
e.26 jun.-N.º 781-s.p|p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, en el expediente N.º 13.731 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en al Pasaje Emilio Civit sin número (alt. 5539), partida guía 352.060, Circunscripción 16a., año 1935 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 mar.-N.º 782-s.p|p.-v.25 mar.
e.26 jun.-N.º 782-s.p|p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se cita por el término de quince días al propietario o poseedor del campo situado en la Colonia Monte Ñacán Guazú, Territorio Misiones, Posadas, sec. A, frac. B, 2, lote 7, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, expediente N.º 12.571, por cobro de la Contribución Territorial y multa de los años 1940|42, partida 603.074 y que asciende a la cantidad de cuarenta y seis pesos con ochenta centavos m|n. ($ 46.80), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal, para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes, Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández). — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.16 nov.-N.º 3591-s|p.p.-v.4 dic.
e.6 mar.-N.º 3591 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se cita por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno ubicado en la calle Guardia Nacional s|n., a T. Arroyo Cildáñez s|n., lote 24, p, manzana 46, parcela 1060, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, expediente N.º 12.563, por cobro de la Contribución Territorial y multa de los años 1941 y 1942, partida 28.293, y que asciende a la cantidad de siete pesos con ochenta centavos, ($ 7.80), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal, para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes, Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández). — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.6 mar.-N.º 3583 s|p.p.-v.23 mar.
e.16 nov.-N.º 3583-s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado Nº 2, en el expediente Nº 13.723, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Monroe sin número (hoy vía pública), Lote 54, Partida: 26.875, Circ. 16a, año 1935, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defesor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional, a fs. dos vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 mar.-Nº 788 s|p.p.-v.25 mar.
e.26 jun.-Nº 788 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.º 2 doctor L. Ruiz Moreno, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble, calle Alejandro Magariños Cervantes s|n., lote 14, Partida 33.060, Circ. 15.ª manzana F, Parcela 1187, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 12.514, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1935, y que asciende a la suma de pesos cinco con cuarenta y seis centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.24 nov.-N.º 3648-s|p.p.-v.12 dic.
e.15 mar.-N.º 3648-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado número 2, en el expediente número 13.730 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Ceretti s|n., lote 12, (Despues del N.º 2271), Partida guía: 351.602, Circ. 16a., año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.8 mar.-N.º 783 s|p.p.-v.25 mar.
e.26 jun.-N.º 783 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Oliden sin número, Sección 2513, lote 2, manzana C., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942. — Partida: 63.506. (Expte. 12.296, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.29 nov.-N.º 3757 s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.º 3757 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Alvariño sin número, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Partida: 63.021. (Expte. 12.314, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.29 nov.-N.º 3746 s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.º 3746 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Mollinedo sin número y Miralla s|n., Sec. 2479, manzana 5., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 63.188. (Expte. 12.284, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.29 nov.-N.º 3748 s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.º 3748 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado número 2, en el expediente número 13.723 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Juramento s|n., lote 20, manzana D, (Después del N.º 5713) Partida guía 351.052, Circ. 16a., año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.8 mar.-N.º 785 s|p.p.-v.25 mar.
e.26 jun.-N.º 785 s|pp.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Alvariño sin número, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Partida: 63.022. (Expte. 12.324, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.29 nov.-N.º 3747 s|p.p.-v.17 dic.
e. 18 mar.-N.º 3747 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se cita por el término de quince días al propietario o poseedor del campo ubicado en el Territorio de Río Negro, S. A. Oeste, sección 1, lote 46, a, b,, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, expediente N.º 12.575, por cobro de la Contribución Territorial y multa de los años 1940, 1942 y 1943, Pda. 680.121, y que asciende a la cantidad de doscientos ochenta pesos con ochenta ctvs. m|n. ($ 280.80), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal, para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes. Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández). — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.16 nov.-N.º 3595-s|p.p.-v.4 dic.
e.6 mar.-N.º 3595 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se cita por el término de quince días al propietario o poseedor del campo situado en el Territorio de La Pampa, Jacinto Aráuz, sección 25, frac. C, lote 2 a, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, expediente N.º 12.567, por cobro de la Contribución Territorial y multa de los años 1938|42, partida 543.599 y que asciende a la cantidad de setenta y ocho pesos moneda nacional (pesos 78. —), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal, para que lo represente en su carácter de Defenso. Ausentes, Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández). — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.6 mar.-N.º 3587 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. I. Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tellier s|n., Sec. 2687, lote 10, manz. V, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|3. Pda.: 67.365, (Exp. 12.326, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.29 nov.-N.º 3769-s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.º 3769 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. I. Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cortina sin número, lote 7, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Partida: 64.060, (Exp. 12.319, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.29 nov.-N.º 3764-s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.º 3764-s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. I. Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cortina, sin número, lote 31, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Partida: 64.328, (Exp. 12.318, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.29 nov.-N.º 3765-s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.º 3765-s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. I. Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín res del inmueble ubicado en la calle Tellier, sin número para que Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedo- concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942. — Partida: 67.452, (Exp. 12.338, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.29 nov.-N.º 3773-s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.º 3773-s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Alvariño sin número, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Partida: 63.020. (Expte. 12.313-1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.29 nov.-N.º 3745 s|p.p.-v17 dic.
e.18 mar.-N.º 3745 s|p.p.-v.4 abr

Por disposición del senor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se cita por el término de quince días al propietario o poseedor del campo ubicado en la Colonia El Porvenir, Territorio del Chaco, sección 3, chacra 33, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, expediente N.º 12.570, por cobro de Contribución Territorial y multa de los años 1941|43, partida 552.970, y que asciende a la cantidad de setenta y cuatro pesos con ochenta y ocho centavos m|n. ($ 74.88), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes, Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández). — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.16 nov.-N.º 3590-s|p.p.-v.4 dic.
e.6 mar.-N.º 3590 s|p.p-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se cita por el término de quince días al propietario o poseedor del campo ubicado en la Colonia Roca, Río Negro, Viedma, chacra 2141, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, expediente N.º 12.574, por cobro de la Contribución Territorial y multa de los años 1940|42, Pda. 652.766 y que asciende a la cantidad de ochenta pesos con setenta y tres ctvs. m|n. ($ 80.73), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal, para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes, Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández). — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.16 nov.-N.º 3594-s|p.p.-v.4 dic.
e.6 mar.-N.º 3594 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se cita por el término de quince días al propietario o poseedor del campo situado en el Territorio del Río Negro, Viedma, sec. 21, frac. A, lote 23 E, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, expediente N.º 12.573, por cobro de Contribución Territorial y multa de los años 1941|43, partida 651.152 y que asciende a la cantidad de ciento setenta y cinco pesos con cincuenta centavos m|n. (pesos 175.50) bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal, para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes, Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández). — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.16 nov.-N.º 3593-s|p.p.-v.4 dic.
e.6 mar.-N.º 3593 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se cita por el término de quince días al propietario o poseedor del campo situado en el Territorio del Río Negro, S. A. Oeste, sección 1, lote 98 a, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, expediente N.º 12.576, por cobro de Contribución Territorial y multa de los años 1940|43, partida 680.252 y que asciende a la cantidad de trescientos cincuenta y ocho pesos con ochenta centavos m|n. ($ 358.80), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal, para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes, Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández). — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.16 nov.-N.º 3596-s|p.p.-v.4 dic.
e.6 mar.-N.º 3596 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se cita por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno ubicado en la calle Congreso s|n., lote 5, manzana A, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, expediente N.º 12.566, por cobro de la Contribución Territorial del año 1941 y multa, partida 328.539 y que asciende a la cantidad de cincuenta pesos con setenta centavos m|n., ($ 50.70), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal, para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes, Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández). — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.16 nov.-N.º 3586-s|p.p.-v.4 dic.
e.6 mar.-Nº 3586-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pje Logroño sin número, Sec. 2510, lote 90, manzana A., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 63.408. (Expte. 12.285, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F Porchetto, secretario.

e.29 nov.-N.º 3749 s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.º 3749 s|p.p.-v.4 abr.

N.º 4

Por disposición del Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar a cargo interinamente del Juzgado N.º 4, se cita y emplaza durante el término de 10 días a herederos y acreedores de JUAN SALON o JUAN SALOM.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1945. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.18 mar.-N.º 854-s.p|p.-v.29 mar.

Por disposición del Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo interinamente del Juzgado N.º 4, se cita y emplaza durante el término de 10 días a herederos y acreedores de ANTONIO PUGLIESE.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1945. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.18 mar.-N.º 855-s.p|p.-v.29 mar.

N.º 8

El Juez doctor Fernando Dupuy, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 8, llama por diez días a herederos y acreedores de doña FERNANDA HERMAN o MAGDALENA FERNANDA HERMAN de DUTOIT o FERNANDA HERMAN de DUTOIT.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1946. — Héctor Raúl López, secretario.

e.18 mar.-N.º 863-s.p|p.-v.29 mar.

El Juez doctor Fernando Dupuy a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 8 de esta Capital, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de JAIME COLL.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1945. — Héctor Raúl López, secretario.

e.18 mar.-N.º 861-s.p|p.-v.29 mar.

N.º 11

Por disposición del Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.º 11, se cita y emplaza durante el término de diez días a herederos y acreedores de JOSE ALBERTO VELASCO.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1945. — Arturo M. de Gainza, secretario.

e.18 mar.-N.º 859-s.p|p.-v.29 mar.

Por disposición del Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.º 11, se cita y emplaza durante el término diez días a herederos y acreedores de DESIDERIO PERALTA.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1945. — Arturo M. de Gainza, secretario.

e.18 mar.-N.º 857-s.p|p.-v.29 mar.

Por disposición del Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.º 11, se cita y emplaza durante el término de diez días a herederos y acreedores de MARIA VICENTA ALDUNATE.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1945. — Arturo M. de Gainza, secretario.

e.18 mar.-N.º 858-s.p|p.-v.29 mar.

Por disposición del Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.º 11, se cita y emplaza durante el término de diez días a herederos y acreedores de LUISA LEROY de FERNANDEZ.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1945. — Arturo M. de Gainza, secretario.

e.18 mar.-N.º 856-s.p|p.-v.29 mar.

Por disposición del Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo a cargo del Juzgado N.º 11, se cita y emplaza durante el término de diez días a herederos y acreedores de ORESTE BIANCO o ORESTE BRANCO.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1945. — Arturo M. de Gainza, secretario.

e.18 mar.-N.º 862-s.p|p.-v.29 mar.

Por disposición del Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.º 11, se cita y emplaza durante el término de diez días a herederos y acreedores de GREGORIO ALCIRO PERALTA.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1945. — Arturo M. de Gainza, secretario.

e.18 mar.-N.º 860-s.p|p.-v.29 mar.

N.º 31

El juez doctor Héctor Fernández Marelli, cita por diez días, a herederos y acreedores de don MANUEL SALGADO. — Buenos Aires, Junio 26 de 1945. — O. J. Lavao, secretario.

e.11 mar.-N.º 800 s|p.p.-v.22 mar.

N.º 37

El juez doctor Agustín M. Villar, cita por diez días, a herederos y acreedores de OSCAR ROM FERNANDEZ. — Buenos Aires, Julio 6 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.11 mar.-N.º 801 s|p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.º 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Atuel y Aconquija sin número, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Expediente 5.798. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.º 3677-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.º 3677-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.º 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Bacacay, lote 5, manzana 10, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Expediente 5.775. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.º 3658-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.º 3658-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.º 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Schmidel, lote 25, manzana 23, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|43. — Expte. 5.786. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.º 3671-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.º 3671-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzg. N.º 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Araujo, lote 25, manzana 17, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|43. — Expte. 5784.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.º 3690-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.º 3690-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzg. N.º 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Zelada s|n. y Cosquín s|n., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Expte. 5790.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.º 3688-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.º 3688-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzg. N.º 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zelada, lote 10, manzana 4, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|43. — Expte. 5789.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.º 3689-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.º 3689-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzg. N.º 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Iguazú, lote B, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Expte. 5823.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.º 3705-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.º 3705-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.º 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Araujo, lote 15, manzana 6, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|43. — Expte. 5.787. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.º 3683-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.º 3683-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.º 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zequeira, lote 10, manzana 17, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|43. — Expte. 5.788. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.º 3684-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.º 3684-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzg. N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tupungato, lote 25, manzana 27, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Expte. 5797.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3692-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3692-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pedro Morán, lote 25, Mz. 252, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Expediente 5.807. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3667-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3667-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle 14 de Julio, lote 35, manzana X, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Expediente 5.806. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3668-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3668-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial y Boletín Judicial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle P. Cuarto, lote 21, manzana 25, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|43. — Expte. 5.805. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3669-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3669-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial y Boletín Judicial, por dos veces durante 15 días y con interva- poseedores del inmueble ubicado en la calle A. Alcorta, lote 9, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Expediente 5.804. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3670-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3670 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el T. Río Negro, Viedma, Colonia Catriel, sec. 25, fracción A, lote 14, p, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Expediente 5.816. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3659-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3659-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Río Negro, Viedma, sección 2, fracción C, lotes 22|23, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Expediente 5.815. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3660-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3660-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Misiones, B. Concepción, Colonia de la Sierra, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1941. — Expediente 5.814. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3661-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3661-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Av. Gral. Paz y Argerich s|n., para que concurran a abonar el impuesto y lo de 3 meses a los propietarios o multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Expediente 5.812. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3662-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3662-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial y Boletín Judicial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles C. Berg., A. C. Roca, Ribera Indarte, manzana C, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Expediente 5.792. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3686-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3686-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Carhué, lote 20, manzana 2, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|43. — Expte. 5.791. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3687-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3687-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. de la Paz, lote 16, manzana A, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Expediente 5.809. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3665-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3665-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Gualeguaychú, lote 21, manzana 50, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|43. — Expte. 5.808. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3666-s|p.p.v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3666-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Elía y Tupungato, lote 17. Mz. A. para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|43. — Expte. 5.801. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3674-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3674-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Llorente, lote 24, manzana B, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|43. — Expte. 5.799. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3676-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3676-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzg. N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle G. Nacional, lote 18, manzana F, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|43. — Expte. 5783.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3691-s.p|p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3691-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cazadores, lote 7, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|43. — Expte. 5.811. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3663-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3663-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Famatina, lote 4, pte., Mz. B, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|43. — Expte. 5.800. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3675-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3675-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tupungato, lote 1, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Expediente 5.821. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.15 mar.-N.° 3653-s|p.p.-v.2 abr.
e.27 nov.-N.° 3653-s|p.p.-v.14 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Elía y Tupungato, lote 17, Mz. A, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Expediente 5.819. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3655-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3655-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Almafuerte, lote 4, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Expediente 5.802. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3673-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3673-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Labardén, lote 11, manzana 4, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|43. — Expte. 5 803. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3672-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3672-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pampa, lote 24, manzana 5, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Expediente 5.817. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3657-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3657-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pampa, lote 25, manzana 5, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Expediente 5.818. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3656-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3656-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzg. N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Escalada, lote 2, manzana F, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|43. — Expte. 5782.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3696-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3696-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzg. N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores de inmueble ubicado en la calle Cortina, lote A, manzana 1, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|43. — Expte. 5781.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3697-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3697-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzg. N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Irigoyen, lote B, manzana 1, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Expte. 5780.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3698-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3698-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzg. N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Baccacay, lote 2, manzana 3, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|43. — Expte. 5779.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3699-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3699-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzg. N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Moreto, lote 10, manzana A, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Expte. 5778.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.15 mar.-N.° 3700-s|p.p.-v.2 abr.
e.27 nov.-N.° 3700-s|p.p.-v.14 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzg. N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cardoso, lote 2, manzana L., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|43. — Expte. 5770.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3707-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3707-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzg. N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Virgilio, lote 1 D, manzana 7, para que concurrán a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Expte. 5777.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3701-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3701-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzg. N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Bacacay, lote 6, manzana 10, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Expte. 5776.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3702-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3702-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzg. N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Lacarra y Rafaela sin número, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|43. — Expte. 5778.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3704-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3704-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Famatina, lote 4, pte., Mz. B, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Expediente 5.820. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.15 mar.-N.° 3654 s|p.p.-v.2 abr.
e.27 nov.-N.° 3654-s|p.p.-v.14 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado D. Agustín M. Villar, a cargo del Juzg. N.° 37 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pampa Gral. Acha, Lote 11, b, Sec. 19.ª, Pda. 1.011, Guía 521.060, Expediente N.° 3.766, por $ 156 m|n., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. ... del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. C. F. Teodoro Basavilbaso. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.2 mar.-N.° 736 s|p.p.-v.22 mar.
e.24 jun.-N.° 736 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Agustín M. Villar, a cargo del Juzg. N.° 37 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pampa Gral. Acha, Lote 11, c, Sec. 19.ª, Frac. A. Pda. 1.012, Guía 521.061. Expediente número 3.768, por $ 156 m|n., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. ... del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. C. F. Teodoro Basavilbaso. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.2 mar.-N.° 737 s|p.p.-v.22 mar.
e.24 jun.-N.° 737 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Millán y Deheza sin número, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Expediente 5.810. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3664-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3664-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Iguazú, lote A, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Expediente 5.822. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3682-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3682-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzg. N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles R. Ludarte C. Roca, N. O. Pedernera y C. Roca S. E., manzana D, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Expte. 5793.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3695-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3695-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Cervantes y Avda. J. B. Justo, lote 1, manzana V, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Expediente 5.773. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3679-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3679-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Avda. J. B. Justo, lote 3, manzana V, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|43. — Expte. 5.774. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3680-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3680-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Acassuso y Araujo, lote 1, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|43. — Expte. 5.785. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3681-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3681-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial y Boletín Judicial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Pedernera, Cnel. Roca N. O., Varela y Cnel. Roca, S. E., manzana E, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Expediente 5.794. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3685-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3685 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzg. N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Rafaela, lote 24, manzana G, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|43. — Expte. 5769.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3706-s|p.p.-v.14 dic
e.15 mar.-N.° 3706-s|p.p.-v.2 abr

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzg. N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado la calle Tupungato, lote 8, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Expte. 5795.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3694-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3694-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzg. N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Labardén, lote 4, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Expte. 5796.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3693-s|p.p.-v.14 dic
e.15 mar.-N.° 3693-s|p.p.-v.2 abr

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzg. N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Fonseca, lote 8, manzana B, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|43. — Expte. 5767.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3703-s|p.p.v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3703-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Agustín M. Villar, a cargo del Juzg. N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pampa, Gral. Acha, Lte. 21, Sec. 19, Frac. A, Chacra 49, Pda. 991, Guía 521.040. Expediente N.° 3.767, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. ..... del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935, $ 312 m|n. C. F. Teodoro Basavilbaso. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.2 mar.-N.° 738 s|p.p.-v.22 mar.
e.24 jun.-N.° 738 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Huiojo, lote 8, manzana Q, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|43. — Expte. 5.772. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3678-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3678-s|p.p.-v.2 abr.

N.° 39

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel A. Zuloaga, cita y emplaza, por el término de diez días a los herederos y acreedores de don ANDRES FERNANDEZ.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1946. — Julio R. Ferro, secretario.

e.16 mar.-N.° 849 s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 39, doctor Manuel A. Zuloaga, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 11, manzana G, calle Fourouge s|n., Circ. 1.ª, Partida 59.992, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 42.389, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1942 y 1943, y que asciende a la suma de pesos veintitrés con cuarenta centavos moneda nacional bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.24 nov.-N.° 3640-s|p.p.-v.12 dic.
e.15 mar.-N.° 3640-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 39, doctor Manuel A. Zuloaga, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble calle Seguí 2368, Circ. 15.ª, Pda. 230.758, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 42.391, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1942, y que asciende a la suma de pesos ochenta y uno con noventa centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de Ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.24 nov.-N.° 3639 s|p.p.-v.12 dic.
e.15 mar.-N.° 3639-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 39, doctor Manuel A. Zuloaga, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble calle Navarro 2376, Circ. 15.ª, Partida 247.902, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 42.390 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1943, y que asciende a la suma de pesos treinta y uno con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.24 nov.-N.° 3641 s|p.p.-v.12 dic
e.15 mar.-N.° 3641-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 39, doctor Manuel A. Zuloaga, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 2, manzana C, Parc. 740, calle Manuel Artigas s|n., Partida 21.686, Circ. 1.ª (D. Nr. 7109), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 42.392, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1935, y que asciende a la suma de pesos tres con noventa centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.24 nov.-N.° 3643-s|p.p.-v.12 dic.
e.15 mar.-N.° 3643-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 39, doctor Manuel A. Zuloaga, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 13, manzana L, calle Camarones s|n., Circ. 15.ª Partida 259.177, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 42388, y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa correspondiente al año 1942, y que asciende a la suma de pesos treinta y uno con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.24 nov.-N.° 3642-s|p.p.-v.12 dic.
e.15 mar.-N.° 3642-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 39, doctor Manuel A. Zuloaga, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 19, manzana D, Parcela 579, calle Avalos s|n., Circ. 15.ª, Partida 15.829, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 44.497, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa correspondiente al año 1935, y que asciende a la suma de pesos trece con veintiséis centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.24 nov.-N.° 3644-s|p.p.-v.12 dic.
e.15 mar.-N.° 3644-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 39, doctor Manuel A. Zuloaga, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 12, manzana A, Parc. 328, calle Dto. Alvarez y Juan B. Justo s|n., Partida 9286, Circ. 15.ª, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 43.493, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1935, y que asciende a la suma de pesos veintisiete con treinta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Teodoro Basavilbaso. — Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1945. -- Julio R. Ferro, secretario.

e.24 nov.-N.° 3645-s|p.p.-v.12 dic.
e.15 mar.-N.° 3645-s|p.p.-v.2 abr.

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL DOCTOR HORACIO FOX

(1)

Por disposición de S.S. el señor Juez Federal de la Capital doctor Horacio Fox, se hace saber a EMILIA PIZARRO CASAS, por el término de tres días a contar de la publicación del presente edicto que en los autos "Pizarro Casas, Emilia, cobro de multa, vía de apremio, infracción ley 12591, exp. 10.408", que tramita por ante este Juzgado Federal, Subsecretaría Freuler, el señor Juez ha dictado sentencia que dice así: — "Buenos Aires, Octubre 26 de 1944. — Autos y Vistos: No habiendo la demandada Emilia Pizarro Casas, opuesto excepciones dentro del término de ley y de conformidad con lo dispuesto en el art. 310 de la ley 50, Fallo: mandando llevar adelante el apremio hasta hacer íntegro pago al acreedor del capital reclamado, intereses y costas. . . . Horacio Fox.

Buenos Aires, 22|2|1946. — Juan Antonio Freuler, subsecretario.

e.20 mar.-N.° 847 s|p.p.-v.22 mar.

(1) "Se publica nuevamente por haber aparecido con error en la edición del Boletín Oficial de los días 16 y 18|3|46".

Por disposición de S. S. el Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Horacio Fox, Secretaría Miguel Escalada, se cita y emplaza por el término de treinta días al señor ALFREDO CHAIRA, para que comparezca a estar a derecho y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio seguido por reposición de sellado, bajo apercibimiento de darle intervención al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1946. — Miguel Escalada, Secretario.

e.7 mar.-N° 774 s|p.p.-v.11 abr.

JUZGADO DEL DOCTOR EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO

Por disposición del Sr. Juez Federal de la Capital Dr. Eduardo A. Ortiz Basualdo, se cita, llama y emplaza a la firma MANUALE HNOS., para que dentro del término de tres días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría autorizante a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la suma de $ 93.32 m|n. bajo apercibimiento de seguírsele este juicio con intervención del Sr. Defensor de Pobres y Ausentes de turno.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1945. — Eduardo Fauzón Samiento, secretario.

e.20 mar.-N.° 867 s|p.p.-v.22 mar.

JUZGADO DEL DR. BELISARIO GACHE PIRAN

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial, Dr. Belisario Gache Pirán, Secretaría Actuaria, se hace saber por cinco días a partir del primero de publicado éstos, que en el juicio seguido por el Fisco Nacional contra JOSE CERINO y PABLO A. LUNA. — Exp. 2861|40 M. J. e I.— se ha dictado la siguiente sentencia: Buenos Aires, Julio 11 de 1945. — Y Vistos, Resultando, y Considerando: Por lo expuesto fallo: haciendo lugar a la demanda deducida por el Fisco Nacional contra José Cerino su fiador Pablo A. Luna condenando a José Cerino a pagar al actor, la suma de noventa pesos moneda nacional, con intereses estilo Banco de la Nación desde la notificación de la demanda y las costas del juicio. — Regulo los honorarios de la Procuración Fiscal en la suma de veinte pesos moneda nacional. — Notifíquese, repónganse el papel y archívese previa devolución de las actuaciones administrativas agregadas. — S. A. Ortiz Basualdo. — Buenos Aires, 13 de Marzo de 1946. — Alfredo A. Lahitte, Secretario.

e.21 mar.-N° 872 s|p.p.-v. 26 mar.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial, Dr. Belisario Gache Pirán (p.r.s.) Secretaría Actuaria, se hace saber por cinco días, a partir de su primera publicación la sentencia dictada en el juicio seguido por el Fisco Nacional c|. RAFAEL DISANTO, Exp. 922|C|1937 del M. de J. e I. P.— que dice: "Buenos Aires, Noviembre 24 de 1943. — Y Vistos, Resultando, y Considerando: Por ello y lo que resulta del expediente administrativo invocado a fs 1, resuelvo: rechazar la defensa de prescripción opuesta por el defensor y condeno a D. Rafael Disanto al pago de la suma de sesenta y siete pesos con treinta y tres cts. m|n., con intereses del 6 o|o desde la iniciación de la demanda y las costas. — Notifíquese y repóngase el sellado. — González. — Buenos Aires, 13 de Marzo de 1946. — Alfredo A. Lahitte, Secretario.

e.21 mar.-N° 874 s|p.p.-v.26 mar.

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital Dr. Belisario Gache Pirán, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don SEGUNDO GAROLA para que comparezca ante S. S. a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional ante la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de darle intervención al Señor Defensor Oficial de Ausentes en turno para que lo represente si no compareciere. — Buenos Aires, Febrero de 1946. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.6 mar.-N.° 760 s|p.p.-v.23 mar.

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

Por disposición del señor Juez Letrado de los Territorios de Santa Cruz y Tierra del Fuego, se cita y emplaza por el término de quince días a don ARMANDO OJEDA GONZALEZ, en los autos que le sigue doña Emma M. Fernández de Ojeda González, sobre divorcio y separación de bienes, bajo apercibimiento de que si no compareciere, se le nombrará defensor que lo represente en el juicio.

Río Gallegos, 5 de Febrero de 1946. — Tomás B. Bermúdez, secretario.

e.11 mar.-N.° 7827-v.28 mar.

(Sección La Pampa)

Por disposición del señor Juez Letrado doctor Agustín S. Coll Zuloaga, a cargo del Juzgado Letrado N.° 2, del Territorio Nacional de La Pampa, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANSELMO KUNTZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa N.° 108, año 1946, que se le sigue por ante la Secretaría a cargo del autorizante, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Santa Rosa, 15 de Febrero de 1946. — Local del Juzgado: calle Coronel Gil, N.° 264, Santa Rosa, La Pampa.. Alfredo F. Grosso Soto, secretario.

e.1.° mar.-N.° 704 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez Letrado de La Pampa, Doctor Daniel Gáldiz, a cargo del Juzgado Letrado Nro. 3, con asiento en General Pico, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial y Boletín Judicial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la sección primera, fracción C., lote 22, chacra 8, partida 511.486, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial, años 1926 a 1937; 1939|40 y 1943, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes (Art. 18 — Ley 11285). — General Pico, Octubre 24 de 1945. — Edgardo M. Rebagliati, secretario.

e.17 nov.-N.° 3599 s|p.p.-v.4 dic.
e.6 mar.-N.° 3599 s|p.p.-v.23 mar.

CONTRATOS ANTERIORES DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días que el señor Emerson Franklin Schroeder, transfiere veinte cuotas y el señor Laurids Pedersen diez cuotas del capital que tienen y le corresponden en la sociedad "REFINERIAS DE MAIZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Capital pesos cinco millones, a la sociedad denominada Corn Products Refining Company, según así resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Miguel Angel O'Farrell, con fecha 9 de Febrero de 1946.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° jefe.

e.16 mar.-N.° 8045-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Juan Agustín García, se hace saber por el término de cinco días que por escritura de fecha 26 de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, pasada ante el escribano señor Alfredo Perez Segura, ha sido prorrogada por el término de un año a contar desde el 20 de Enero de 1946, la sociedad "PALOMAS Y LOPEZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Buenos Aires, Marzo 9 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° jefe.

e.16 mar.-N.° 8062-v.22 mar.

MONTESON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

Entre Fanny Sonnenberg de Cohan, Victoria Sonnenberg y Marcos Sonnenberg, en su carácter de únicos componentes de MONTESON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según contrato de fecha cuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, inscripto con fecha catorce de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo el número mil quinientos sesenta y ocho, al folio doscientos diez y nueve del libro nueve de Sociedades de Responsabilidad Limitada se ha convenido modificar la cláusula Séptima del referido contrato, la que en adelante quedará redactada en la siguiente forma: — Séptima: — Los socios percibirán los siguientes sueldos con imputación a gastos generales: Doña Fanny Sonnenberg de Cohan trescientos pesos m.n., doña Victoria Sonnenberg quinientos pesos m.n., mensuales y don Marcos Sonnenberg trescientos pesos m.n. mensuales. — En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los Veinticinco días del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis. — Marcos Sonnenberg. — Victoria Sonnenberg. — Fanny Sonnenberg de Cohan. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° jefe.

e.16 mar.-N.° 8038-v.22 mar.

MAXIMO L. PEREZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. J. M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Testimonio. Máximo L. Pérez, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital $ 300.000. — En la Ciudad de Buenos Aires, a seis días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta y seis se ha convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada sujeta al régimen de la Ley 11.645 la que se regirá de acuerdo a los artículos siguientes: Primero. — Denominación. — Se la designará MAXIMO L. PEREZ. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo. — Domicilio: Será en ésta Capital actualmente en la calle Córdoba N.° 746 pudiendo trasladarlo, crear sucursales, en la misma ciudad, en el interior ó exterior del país así como tener representaciones en el extranjero. — Tercero. — Objeto: Se dedicará a la compra venta de artículos para la moda femenina y|o masculina por mayor y|o menor pudiendo otorgar ó recibir representaciones de y para el extranjero y ampliar sus actividades a otros ramos vinculados o nó al objeto principal de la sociedad bastando para ello la voluntad de los socios que representen la mayoría del capital. — Cuarto. — Socios: Concurren a la formación de la sociedad: Maximino Leopoldo Pérez que firma Máximo L. Perez español casado mayor de edad; Margarita Buttin de Perez uruguaya, casada mayor de edad; José Ramón Perez, que firma José R. Perez, argentino, soltero, mayor de edad, todos con domicilio en la calle Zavalía N° 2175. — Jorge Luciano Langlois, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en Tequendama N° 2421, Capital y Miguel Angel Piñeiro, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en Paraguay N° 749. — todos hábiles para contratar. — Quinto. — Capital: Se fija en la suma de ($ 300.000. — m|n) Trescientos Mil Pesos M|N C|L dividido en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. — Sexto: Integración: El capital social se encuentra integrado de conformidad con los términos del Balance General al 31 de Diciembre de 1945, que suscripto por las partes y certificado por el Contador Público don J. González Segura (h), se agrega al presente contrato concurriendo a la formación del mismo en la forma siguiente: Maximino L. Perez, con 105 cuotas; Margarita Buttin de Perez, con 105 cuotas; José R. Perez, Jorge Luciano Langlois y Miguel Angel Piñeiro, con treinta cuotas cada uno, todas integradas en los términos del balance antes citado. Séptimo. Duración: El plazo de duración es indeterminado fijándose un período previo de cinco años a contar desde el 1.° de Enero de 1946, a cuya fecha se retrotraen las operaciones sociales y hasta el 31 de Diciembre de 1950, entendiendo que si con posterioridad cualquiera de los socios resolviera no continuar en la sociedad, lo hará así saber con una anticipación de seis meses a la fecha del inmediato balance general. — Octavo. — Balance General: Se practicará al 31 de Diciembre de cada año, debiendo hacerse conocer a los socios dentro de los quince días de realizados, suscribiéndose acta de aprobación y firmando al pié del Inventario en el libro rubricado correspondiente, todos los socios. — Noveno. — Participación: Las utilidades o las pérdidas de la sociedad serán distribuídas en proporción al número de cuotas del capital suscripto. — Los beneficios sociales se distribuirán en la forma siguiente: 1°) el 5 o|o destinado a constituir el Fondo de Reserva Legal hasta completar el 10 o|o del Capital Social. — 2°) Medio mes del promedio de sueldos pagados durante el año para Fondo de Reserva Ley 11.729. (Despidos). 3.°) el 10 o|o para gratificación del personal siendo éste inciso optativo y sometido a la aprobación entre los socios en ocasión de cada balance. — 4.°) Cuando las utilidades superen al 20 o|o del Capital, una vez practicadas las deducciones precedentes, se aplicará el excedente y hasta la suma de $ 10.000. — en cada balance, a constituir una Reserva Especial, hasta cubrir la suma de $ 50.000. — m|n cuya reserva será utilizada conforme a lo que dipongan los socios por mayoría de votos, computados uno por cada cuota. — 5°) El remanente será la utilidad líquida a distribuir por partes iguales entre la totalidad de cuotas suscriptas. — Toda cuenta que en el momento del Balance ó durante el ejercicio tuvieran los socios con la sociedad devengará un interés del 6 o|o anual capitalizable en oportunidad de cada balance con cargo al respectivo rubro de gastos generales. — Décimo. — Administración: — Estará a cargo de los socios Máximo L. Perez, José Ramón Perez y Jorge Luciano Langlois, actuando el primero con uso exclusivo de la firma y los dos últimos con firma conjunta. — Estos socios gerentes, en la forma indicada podrán en nombre de la sociedad: a) Resolver con la limitación precedente todos los negocios sociales. — b) suscribir por la sociedad todos los contratos, documentos, obligaciones, escrituras públicas o privadas. — c) adquirir representando a la sociedad, bienes muebles o inmuebles al contado o a plazo, con hipotecas o prendas y constituir éstas sobre los ya adquiridos así como proceder a su cancelación. — d) suscribir pagarés, letras de cambio, cheques; endosar todos estos documentos, redescontar letras o pagarés; protestarlos a su vencimiento contra terceros por falta de aceptación o de pago; financiar contratos celebrados, descontarlos y efectuar cuantas operaciones financieras sean necesarias al giro de la sociedad; e) Operar con los Bancos en general, oficiales o particulares y en especial con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional, y Banco de la Provincia de Buenos Aires, pudiendo efectuar para la sociedad y en su representación todos los actos que son operaciones habituales de aquellas instituciones. — f) Contratar con el Gobierno Nacional, las Provincias, Gobernaciones, Municipalidades y toda otra entidad ante las cuales pueden concurrir además participando en licitaciones públicas o privadas. — g) Comprometer negocios de importación y|o exportación cumpliendo los trámites que al respecto fueren necesarios ante la Aduana y Reparticiones que correspondan. — h) No Podrán bajo ningún concepto suscribir garantías a terceros a nombre de la sociedad ni particularmente ni comprometerla en negocios que no sean el objeto de la misma bajo la responsabilidad de tomar a su cargo las pérdidas que aquellos originen a las mismas. — i) Podrán realizar cualquier clase de contrato inclusive de fletamientos y transportes en general así como de locación por más de seis años. — j) Constituir o formar parte de otras sociedades de cualquier índole tomando o suscribiendo la parte de capital en las mismas que se juzgue conveniente; convenir con ellas o con cualquier persona o entidad la unión o cooperación de sus intereses mercantiles. — k) Ejercer toda clase de representaciones o mandatos atender intereses comerciales de particulares o entidades de cualquier clase que éstas sean domiciliadas en el país o en el extranjero. — i) Solicitar concesiones de cualquier índole a las autoridades nacionales o provinciales o municipales y gestionar permisos, licencias, marcas patentes y cumplir cuantos trámites administrativos o judiciales fueren necesarios. — m) a los efectos judiciales podrán por sí o por medio de procurador matriculado, presentarse ante quien corresponda con cuantos medios de prueba hagan al derecho de su representación con facultad para absolver posiciones, prestar o diferir juramentos, dar cauciones reales o juratorias; prorrogar o declinar jurisdicciones; votar concordatos, aceptar o rechazar adjudicaciones de bienes y liquidaciones sin quiebra; solicitar la propia convocatoria de acreedores; pedir la quiebra de la sociedad o hacer adjudicaciones de bienes; someter las cuestiones con extraños al juicio de árbitros o arbitradores con designación de terceros para el caso de discordia y con o sin imposición de multas; reconocer o confesar obligaciones anteriores a éste contrato; efectuar denuncias; querellar y practicar cuantos actos judiciales o extrajudiciales fueran necesarios para el mejor éxito de los derechos de la sociedad. — Esta enunciación no es limitativa sino explicativa y por consiguiente los gerentes podrán ejecutar y celebrar todos los actos permitidos por la Ley para el desempeño de sus funciones. — Tanto los actos precedentemente enunciados como los que son objeto principal de la sociedad, podrán practicarlos por cuenta de la sociedad o de terceros; por cuenta propia y de terceros; a nombre propio o de terceros y asociadas a terceros. Undécimo. — Remuneraciones: Los gerentes y demás socios que desempeñen funciones dentro de la sociedad percibirán un sueldo con imputación a gastos generales el que quedará determinado desde ya por acta suscripta por todos los socios, y en la misma forma se procederá para las futuras modificaciones. — Duodécimo. — Fallecimiento. Incapacidad. — Cesión de Cuotas. — La sociedad no se disuelve por muerte, interdicción, incapacidad o quiebra de alguno de los socios. — Los sucesores del socio premuerto, podrán optar: 1.° por continuar participando en la sociedad a cuyo efecto siendo varios deberán unificar la representación. 2.° Ceder a los socios supérstites, las cuotas por el valor matemático que resulte en el último balance aprobado por la sociedad suscripto por el causante. — Se tendrá en cuenta para determinar el valor de las cuotas que durante los primeros cinco años de esta sociedad deberá computarse a favor de los sucesores de don Máximo L. Perez en concepto de llave la suma de $ 100.000.— y con posterioridad a dicho plazo el derecho a reconocer llave será en beneficio de todos los socios que actualmente integran la sociedad en proporción al número de sus cuotas tomando como base una llave para la empresa determinada en la forma siguiente: 1°) Determinar el promedio de los beneficios líquidos de los últimos cinco años, deduciendo intereses sobre el capital social a razón del 20 o|o y dividiendo ésta diferencia por el número 20. — 2°) El cociente obtenido se multiplica por el número 100. — En ningún caso, salvo resolución unánime de los socios, en las relaciones entre los mismos, la llave, podrá exceder en su valor de $ 100.000. — m|n salvo que del procedimiento precedente para determinarla aplicado a diez años de vigencia de la sociedad, diera dicha mayor suma. — El derecho preferente de adquisición de cuotas es norma permanente en la sociedad debiendo estarse al respecto a lo que se prevee en el artículo siguiente. Si el socio fallecido fuera alguno de los gerentes o desempeñara funciones remuneradas en la sociedad, sus herederos por intermedio de su representante único no sustituirá al fallecido en su cargo, salvo aprobación unánime de los restantes socios y en cuanto a las remuneraciones que por las mismas funciones tuviera en la sociedad el causante, cesan desde la fecha del fallecimiento debiendo la sociedad continuar entregando a los herederos si así lo desearen una mensualidad del mismo importe con cargo a la cuenta particular del causante mientras éste tenga saldo a su favor en la sociedad. La cuenta particular continuará devengando el interés anual del 6 o|o hasta la fecha de su liquidación. — El beneficio o pérdida que corresponde al causante hasta la fecha del fallecimiento será determinado proporcionalmente al obtenido en el último ejercicio y por el tiempo transcurrido desde el último balance. — Salvo especial convenio con los sucesores del socio fallecido la sociedad se reserva el derecho de reintegrar a éstos las sumas que le correspondan en la forma siguiente: 15 o|o al contado y el saldo en diez cuotas semestrales iguales con más el interés del 6 o|o anual suscribiendo los pagarés todos los socios individualmente además de la firma social. — Décimo Tercero. — Retiro de la Sociedad: Ningún socio podrá retirarse de la sociedad por su sola voluntad dentro de los primeros cinco años salvo la aprobación unánime de los demás socios. — Si alguno de los socios desearen retirarse de la sociedad sus cuotas deberán ofrecerse a todos y cada uno de los socios restantes para que éstos formulen en el término de quince días su resolución con respecto al derecho preferente de compra. — Sólo ante la manifestación expresa por escrito o la expiración del plazo precedente para todos los socios las cuotas podrán ser ofrecidas a terceros. — Décimo Cuarto. Liquidación. Esta se resolverá por la voluntad de los socios que representen el 75 o|o del capital. Puede igualmente solicitar la liquidación o el reintegro de sus cuotas al valor matemático del último balance uno cualquiera de los socios cuando las pérdidas de la sociedad representen el 30 o|o del Capital Social. — La liquidación se cumplirá por los socios gerentes quienes mantendrán su condición de tales hasta el término de la misma. — La liquidación en todos los casos no podrá exceder de un plazo de doce meses. — Décimo Quinto — Libro de Actas: La sociedad llevará un libro de actas rubricado, en donde se asentarán las resoluciones adoptadas que hagan al interés de los socios o de uno de ellos frente a la sociedad o de la sociedad a terceros; se dejará constancia de la consideración, aprobación u observaciones formuladas a los balances anuales; las retribuciones de los socios que desempeñen funciones en la empresa en situación de dependencia; los ofrecimientos de cesión de cuotas sirviendo el acta para dar fecha cierta a los mismos y toda otra resolución que directa o indirectamente se vincule al interés de los socios entre sí y de éstos frente a la sociedad. — Décimo Sexto. — Se deja constancia de haber dado cumplimiento a las disposiciones de la Ley N° 11867 sobre transferencia de negocios, efectuando publicaciones en el Boletín Oficial desde el 11 al 15 de febrero de 1946, y en la Ley, desde el 10 hasta el 14 de febrero de 1946, no habiéndose formulado observación alguna a esta constitución de la nueva sociedad. — Suscriben el presente en prueba de conformidad, el que deberá ser inscripto en el Registro Público de Comercio a cuyo efecto quedan autorizados los gerentes o el señor J. González Segura (h) para cumplir las diligencias que correspondan. — Firmado: Máximo L. Perez. — Margarita Buttin de Perez. — José R. Perez. — Jorge Luciano Langlois y Miguel Angel Piñeiro. —

Buenos Aires, Marzo 12 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2° Jefe.

e.20 mar.-N° 8036-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por el término de cinco días que el señor Isaías Berclejis, cede y transfiere a favor del señor José Casín, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle San Luis 3011 de esta Capital, trescientas cuotas (300) de cien pesos moneda nacional (m$n. 100), cada una, o sea por un valor de (m$n. 30.000.—) treinta mil pesos moneda nacional, parte de sus cuotas de capital que tiene en "MASFORT", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA NEUMATICOS Y AFINES DEL AUTOMOVIL, IMPORTACION - EXPORTACION, siendo a su vez designado gerente de la sociedad, de acuerdo con el convenio suscripto el día catorce de marzo de mil novecientos cuarenta y seis. — Buenos Aires, 15 de Marzo de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.20 mar.-N.° 8134-v.25 mar.

CASA LAMOTA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Jacinto Lamota, español, casado; Jacinto Lamota Martí, español, casado; José Carmelo Pedro Lamota Martí, argentino, soltero; Ricardo Lamota, español, casado, Miguel José María Lamota, español, casado, que firman respectivamente Jacinto Lamota; Jacinto Lamota (hijo); José' Lamota; Ricardo Lamota y Miguel Lamota; todos mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, en la calle Bartolomé Mitre mil trescientos sesenta, se ha convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, con efecto retroactivo al primero de septiembre del mil novecientos cuarenta y cuatro que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el presente contrato. — Artículo 1.º. — La sociedad girará bajo la razón social de "CASA LAMOTA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Artículo 2.º. — Fija su domicilio en la calle Bartolomé Mitre mil trescientos sesenta, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente y de establecer sucursales y agencias en el interior y exterior del país. — Artículo 3.º. — Tendrá una duración de Treinta años, pudiendo los socios: prorrogar o reducir este plazo o disolver anticipadamente la sociedad, teniendo la obligación de hacerlo en caso de pérdida del cincuenta por ciento del capital. — Artículo 4.º. — La sociedad tiene por objeto principal la realización de cualquiera de las siguientes operaciones: comprar, vender, fabricar, importar, exportar y negociar mercaderías, productos diversos, títulos, valores, y cualquier otra clase de bienes muebles, inmuebles o inmateriales. — Para la mejor realización de sus fines la sociedad podrá: a) aceptar, otorgar y transferir comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos en general; b) registrar marcas de fábricas, patentes de invención, insignias, modelos, nombres y cuanto es objeto de la propiedad industrial e intelectual y renovar, transferir, ceder o adquirir el derecho a su explotación dentro o fuera del país; c) constituir, aceptar, adquirir o transferir hipotecas, prendas y otros derechos reales sobre toda clase de bienes; d) dar o recibir en pago y dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes; e) abrir cuentas corrientes con fondos o en descubierto, obtener créditos o concederlos con garantías o simple, otorgar, ceder, avalar, aceptar, endosar y descontar cheques, pagarés, giros, vales y letras de cambio, operando con cualquier sociedad particular o bancaria, nacional o extranjera, incluso los bancos Central de la República, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, e Hipotecario Nacional; f) tener participación accidental o permanente en sociedades mercantiles; g) concurrir a licitaciones públicas con particulares, sociedades u organismos nacionales, provinciales o municipales; h) concluir toda clase de contratos por instrumento público o privado; i) comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado con facultad para promover demandas y contestarlas, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, dar cauciones reales o juratorias, votar concordatos, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; j) podrá también, por no ser limitativa la enumeración anterior, realizar toda clase de operaciones financieras, industriales y comerciales y celebrar toda clase de actos judiciales o extrajudiciales que directa o indirectamente fueren necesarios a la realización del objeto social. — Artículo 5.º. — El capital social queda fijado en la suma de Setecientos ochenta y siete mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en siete mil ochocientas setenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una y lo suscriben íntegramente los cinco socios en las proporciones siguientes: Don Jacinto Lamota siete mil trescientos ochenta y tres cuotas; Don Jacinto Lamota Martí ciento setenta cuotas; Don José Carmelo Pedro Lamota Martí, ciento cincuenta y cinco cuotas; Don Ricardo Lamota, ciento seis cuotas y Don José María Lamota, cincuenta y seis cuotas. — Todos los socios aportan, para integrar el capital que suscriben, los bienes que con todos los derechos y obligaciones constituyen el Activo y Pasivo de la extinguida sociedad de hecho, Jacinto Lamota e hijos, de la cual formaban parte y que por este acto se transforma en sociedad de responsabilidad limitada. — Los bienes aportados constan en el inventario practicado a tal efecto el día treinta y uno de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, firmado de conformidad por los socios y en el cual se han adjudicado a los bienes detallados, sus valores reales. — Artículo 6.º. — La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de los gerentes que se designen, los cuales tendrán todas las facultades necesarias para obrar a nombre de la sociedad en el cumplimiento de su objeto social, aun en aquellos actos para el ejercicio de los cuales se exige poder especial. — No tienen más prohibición que: las del artículo catorce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco; la de comprometer la firmar social en negocios ajenos al giro de la sociedad y la de darla en fianza a terceros, salvo autorización expresa en contrario para cualesquiera de estas tres prohibiciones. — Las responsabilidad de los mismos se rige por la ley. — Artículo 7.º. — El nombramiento y remoción de los gerentes será hecho por los socios cuando lo juzguen conveniente, quienes les fijarán, también, la forma y monto de la remuneración. — Artículo 8.º. — Son designados gerentes, en este acto, todos los socios, pero para que la sociedad quede obligada es indispensable la firma del señor Jacinto Lamota individualmente; o la del señor José Carmelo Pedro Lamota Martí con cualquiera de la de los seores ñJacinto Lamota Martí, Ricardo Lamota o Miguel José María Lamota; o la del señor Jacinto Lamota Martí con cualquiera de la de los señores José Carmelo Pedro Lamota Martí, Ricardo Lamota o Miguel José María Lamota. — Artículo 9.º. — Una vez al año por lo menos, se practicará un inventario y balance general de los negocios que será sometido a la aprobación de los socios durante quince días, pasados los cuales, y contados desde que reciban notificación, sin formular observación alguna, se considerará que lo dan por aprobado. — En caso de divergencias se considerará aprobado con el voto favorable de la mayoría. — Artículo 10.º. — Al confeccionar el balance general, los rubros activos y pasivos del mismo, como asimismo el cuadro de pérdidas y ganancias se valorizarán de acuerdo a las siguientes bases; a) los bienes materiales por su valor de costo menos las amortizaciones cuando corresponda; b) los bienes inmateriales por su valor de costo menos las amortizaciones realizadas, cuando hayan sido adquiridos y por el total de los gastos realizados para su experimentación, registración o inscripción, menos las amortizaciones, cuando sean inventados, creados o concesiones obtenidas por la sociedad; c) los créditos y deudas por sus saldos reales; d) al establecer las pérdidas de cada ejercicio se le sumará previamente el saldo deudor de ejercicios anteriores, si hubiera, y se efectuarán las amortizaciones sobre los rubros del activo que lo requieran técnicamente; e) en la determinación de las utilidades no se considerarán como tales sino las realizadas y líquidas; f) las utilidades netas obtenidas se distribuirán en la siguiente forma: 1) cinco por ciento al fondo de reserva legal hasta alcanzar a un diez por ciento del capital; 2) el porcentaje que fijen los socios para constituir cualquier otra reserva especial o general que crean conveniente; 3) el porcentaje que fijen los socios para distribuir entre los gerentes; 4) el resto se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado; g) las pérdidas netas quedarán debitadas en la cuenta de Pérdidas y Ganancias y serán canceladas con utilidades del ejercicio o ejercicios siguientes según apartedo (d) de este artículo, o con los saldos acreedores de las cuentas especiales de los socios, según el artículo siguiente. — Artículo 11.º. — Del importe que se distribuye a los socios, no podrán los mismos retirar más que hasta el cincuenta por ciento, teniendo obligación de dejar el resto acreditado en una cuenta especial a su nombre y del cual podrá disponer la sociedad para cancelar el saldo de pérdidas netas, a cuyo efecto cada socio contribuirá en proporción a su capital integrado. — Podrá resolverse la suspensión de esta obligación, pero los saldos hasta ese momento acreditado en dicha cuenta no podrán ser retirados, ni aún por transferencia de cuotas, en cuyo caso estos importes se tendrán en cuenta para establecer el valor de las mismas. — Artículo 12.º. — En caso de disolución, los socios resolverán la forma y las personas que tendrán a su cargo la misma y el saldo resultante después de pagados los acreedores primero y los créditos de las cuentas particulares de los socios después, se distribuirá en proporción al capital de cada uno. — Artículo 13.º. — En caso de fallecimiento o incapacidad legal de algún socio, los restantes podrán adquirir las cuotas a los herederos, legatarios o representantes, de acuerdo con el último balance general y cada uno en proporción al capital que tenga en la sociedad. — El pago se hará en cuatro cuotas semestrales con más un interés del cinco por ciento, pudiendo en cualquier momento los adquirentes acelerar este pago, abonando las cuotas en todo o en parte antes del vencimiento de las mismas. — Si resuelven, por el contrario, continuar la sociedad con los herederos, legatarios o representantes, éstos deberán unificar la personería. — Artículo 14.º. — Deberá llevarse un libro de actas en el que se transcribirán, y firmarán por los interesados, todas las resoluciones que se tomen, para la aprobación de las cuales bastará la conformidad de la mayoría. — Para el caso de cesión de cuotas a terceros; nombramiento y remoción de gerentes; cambio de objeto de la sociedad y aumento de la responsabilidad de los socios, serán necesarias las mayorías indicadas en los artículos doce, primer párrafe; trece, último párrafo; y diez y ocho, primer párrafo de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Los socios, en las reuniones que se efectúen podrán actuar por sí o por medio de representantes, socios o no. — Artículo 15.º. — Las divergencias que puedan surgir con motivo de este contrato, serán resueltas por árbitros designados, uno por cada una de las partes, los que deben ser comerciantes acreditados, salvo que se pusieran de acuerdo para la designación de uno sólo. — Si los árbitros no coincidieran en su fallo, los puntos en disidencia serán sometidos al arbitraje del señor Presidente de la Cámara Argentina de Comercio. — El fallo del árbitro único o el que dicten por unanimidad los árbitros designados o el del árbitro tercero, según el caso, será inapelable. — En prueba de conformidad, las partes firman un ejemplar único en Buenos Aires, a los diez y ocho días del mes de Febrero del año mil novecientos cuarenta y seis. — Firmado: Jacinto Lamota. — Jacinto Lamota Martí. — José Carmelo Pedro Lamota Martí. — Ricardo Lamota. — Miguel José María Lamota.

Buenos Aires, Marzo seis de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.20 mar.-N.º 8034-v.25 mar.

MALAGARRIGA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a veinticinco de febrero de mil novecientos cuarenta y seis, Francisco Malagarriga Miralbell, español, Alicia Amigó de Malagarriga, argentina, y José Antonio Amigó, argentino, todos mayores de edad, casado, comerciantes, domiciliados en la Avenida de los Incas cuatro mil setecientos ochenta y seis, convienen lo siguiente: — Primero: Declarar prorrogada por cinco años, a partir del dos de octubre de mil novecientos cuarenta y seis, la sociedad de responsabilidad limitada que bajo la razón social de "MALAGARRIGA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" constituyeron los contratantes el dos de octubre de mil novecientos cuarenta y uno y que fué inscripta en el Registro Público de Comercio de esta ciudad el seis de noviembre siguiente, bajo el número seiscientos sesenta y seis, al folio cuatroceintos cincuenta del libro cinco de Contrato de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: El domicilio social es la ciudad de Buenos Aires, Avenida de los Incas cuatro mil setecientos ochenta y seis, y el objeto dedicarse al negocio de exportación e importación de artículos en general, especialmente frutos del país, pudiendo asimismo adquirir, gravar y enajenar inmuebles y realizar operaciones en los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, y demás instituciones bancarias. — Tercero: El capital social es el mismo de la sociedad que se conviene prorrogar, o sea cinco mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de un valor de cien pesos cada una e integrado por los socios en dinero efectivo en la proporción especificada en el contrato anterior, o sea: los socios Francisco Malagarriga Miralbell y Alicia Amigó de Malagarriga han aportado cada uno el importe de veintidós cuotas o sea dos mil doscientos pesos, y el socio José Antonio Amigó el resto, o sea seiscientos pesos, importe de seis cuotas. — Cuarto: El treinta y uno de diciembre de cada año se efectuará un balance general y las ganancias, salvo la reserva de ley, se repartirán por terceras partes entre los socios, debiendo éstos, en su caso, contribuir a las pérdidas en la misma proporción. — Cuando, a la época del balance se hallaren fuera del país, en ejercicio de las actividades sociales, los socios Francisco Malagarriga Miralbell y|o Alicia Amigó de Malagarriga, no percibirán, el socio o socios ausentes, la parte que le o les corresponda de las ganancias hasta que regrese o regresen a la República. — Quinto: El uso de la firma social lo tendrán todos y cada uno de los socios y la gerencia estará a cargo de los socios Francisco Malagarriga Miralbell y José Antonio Amigó, que podrán actuar conjunta, separada o alternativamente en la dirección y administración de la sociedad. — Sexto: Las resoluciones sociales se tomarán por mayoría de votos dejándose constancia en el Libro de Actas. — Séptimo: Si falleciera el socio Francisco Malagarriga Miralbell, su parte en la sociedad acrecerá la de la socia Alicia Amigó de Malagarriga y si falleciera ésta su parte acrecerá la de aquél. — Si el socio que falleciera fuese José Antonio Amigó, su parte pasará a su esposa doña Mercedes Fornells de Amigó, argentina, mayor de edad, también domiciliada en la Avenida de los Incas cuatro mil setecientos ochenta y seis, quien desde ese momento entrará a integrar la sociedad en reemplazo del señor Amigó y en las mismas condiciones de éste hasta la terminación del plazo prefijado, a cuyo efecto firmará también de conformidad. — Octavo: Las divergencias que pudieran suscitarse entre los socios serán dirimidas por amigables componedores, nombrados uno por cada parte y que deberán laudar dentro de diez días de sometérseles la cuestión, debiendo los mismos, en caso de no ponerse de acuerdo, nombrar un árbitro tercero que tendrá otros diez días para fallar. — El laudo será inapelable. — De conformidad firman las partes. — F. Malagarriga. — Alicia Amigó de Malagarriga. — José A. Amigó. — Mercedes Fornells de Amigó.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.20 mar.-N.º 8086-v.25 mar.

"CARLOS REISZ Y COMPAÑIA"

Sociedad dde Responsabilidad Limitada.

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires a los once (11) días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y seis, entre los señores: Carlos Reisz, argentino naturalizado, casado, de setenta y un años de edad, comerciante, domiciliado en la calle Sante Fe novecientos catorce; Leo Kerr, argentino naturalizado, casado, de cuarenta y nueve años de edad, comerciante, domiciliado en la calle Melo dos mil cuatrocientos setenta y Juan Adofo Reisz, argentino, casado, de treinta y un años de edad, comerciante, domiciliado en la calle Callao mil ocho-

cientos diez y siete; todos de esta Capital Federal, se conviene en formalizar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: — Primera: Con efecto retroactivo al día quince de diciembre del año mil novecientos cuarenta y cinco, declárase constituída una sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación de "CARLOS REISZ Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que tendrá su domicilio legal en esta ciudad y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier punto del interior o del exterior del país. — Segunda: El plazo de duración de esta sociedad será el de Dos Años, o sea hasta el catorce de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, el que se entenderá prorrogado por períodos iguales de dos en dos años si no lo denunciara alguno de los socios por telegrama colacionado con seis meses de anticipación al vencimiento de cada período. — Tercera: La sociedad tiene por objeto continuar con los negocios y operaciones que actualmente efectúa la firma Carlos Reisz y Compañía, formada por los señores Carlos Reisz y Leo Kerr, establecida en esta Capital Federal, en la calle Veinticinco de Mayo trescientos cuarenta y siete, haciéndose cargo de su activo y pasivo de acuerdo al inventario y Balance practicado al quince de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, tomando de su cuenta todas las operaciones pendientes y realizadas por la firma antecesora que desde esta fecha queda disuelta. En su consecuencia, la nueva sociedad que por el presente se constituye, podrá: Negociar en la compra venta de semillas, frutos y productos del país en su estado natural e industrializados, elaborados, etc., y mercaderías en general, importación y exportación, comisiones, consignaciones, representaciones, administraciones, mandatos y corretajes en general; operaciones y explotaciones agrícolas, ganaderas, de colonización; caza, pesca, bosques, transportes en general, construcciones, compra y venta de inmuebles urbanos y rurales para explotarlos; directamente o arrendarlos; adquirir porciones indivisas y participaciones o acciones en negocios, sociedades, compañías de cualquier naturaleza; administrar capitales a particulares, empresas o negociación de valores mobiliarios de cualquier especie y ejercer la industria y el comercio en todas sus manifestaciones y sin limitación alguna. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Un millón doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.250.000.— c|l.) dividido en doce mil quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una distribuídas en la siguiente forma: cinco mil cuotas el señor Carlos Reisz; cinco mil cuotas el señor Leo Kerr y dos mil quinientas cuotas el señor Juan Adolfo Reisz. Este capital social ha sido totalmente suscripto e integrado en dinero, créditos, mercaderías y demás bienes muebles provenientes del activo líquido, según balance aprobado al veintisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, que se agrega, de la extinguida sociedad colectiva "Carlos Reisz y Compañía". — Quinta: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar, además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, las siguientes: adquirir por compra u otra forma bienes muebles, inmuebles, semovientes, maquinarias instalaciones, empresas, industrias, fábricas, artículos técnicos y similares, mercaderías en general, su venta, permuta, explotación, arrendamientos, transferirlos, gravarlos, importarlos y o exportarlos; dar y tomar en préstamo con o sin garantías; aceptar y|u otorgar prendas, hipotecas, renovarlas, cancelarlas, endosarlas, y cederlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender artículos y mercaderías en general; productos y subproductos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar y percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamientos aún por más de seis años y rescindirlos, conferir poderes especiales, revocables o no, formular protestos y protestas, renuncias, acusar, promover querellas, dar y tomar posesión, registrar e inscribir marcas y patentes de invención; comprometer en árbitros; otorgar fianzas o garantías, no pudiendo comprometerse la firma en negocios ajenos a la sociedad ni en garantías a terceros. Para todo lo que podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fueren menester. — Sexta: La sociedad podrá ejecutar operaciones bancarias y comerciales, con particulares y con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones financieras nacionales, provinciales, municipales o particulares, nacionales o extranjeras, solicitar y contratar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, extraerlos, operar en cuenta corriente, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos imponiéndose, no obstante, la restricción del artículo tercero de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Para deliberar sobre asuntos sociales, se requiere la presencia de un socio o más que represente por lo menos el sesenta por ciento del capital, siendo esta proporción suficiente para adoptar cualquier resolución inclusive de transformar esta sociedad en anónima por acciones. Estas deliberaciones y las resoluciones que se adopten, se insertarán en un libro de actas rubricado que se llevará al efecto. — Séptima: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios. La firma personal de los socios será precedida en todos los casos de la denominación "Carlos Reisz y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Octava: Anualmente al treinta de noviembre se practicará un inventario y balance general, el que deberá quedar terminado dentro de los treinta días posteriores a esa fecha. Para la confección de dichos balances regirán las normas siguientes: a) Las mercaderías y materias primas se incluirán al precio de costo o costo de plaza si fuere menester; b) Los muebles, instalaciones y maquinarias se amortizarán por lo menos en un diez por ciento pero los socios podrán, por el voto de la mayoría del sesenta por ciento del capital, elevar ese porcentaje; c) Los créditos se ajustarán de acuerdo a la solvencia de los deudores; d) Diez por ciento de las utilidades líquidas se destinará a la formación del fondo de reserva legal hasta completar un total que represente el diez por ciento del capital social; e) El remanente de las utilidades líquidas previa deducción de las participaciones y gratificaciones que se hayan acordado, será distribuído entre los socios en la siguiente proporción; al socio señor Carlos Reisz el treinta y siete por ciento (37 o|o); al socio señor Leo Kerr el cuarenta y ocho por ciento (48 o|o.) y al socio señor Juan Adolfo Reisz el quince por ciento (15 o|o.). Las pérdidas si las hubiera, serán soportadas en igual proporción que para los beneficios. — Novena: La expresión de voluntad de los socios para la aprobación del inventario y de los balances, podrán hacerla personalmente, por carta o por medio de sus apoderados o suscribiendo el balance respectivo. En cualquier caso que no hubiera unanimidad, las decisiones serán tomadas por el voto del sesenta por ciento del capital. Queda acordado que el balance que no fuera observado dentro de los treinta días de haberse entregado en forma fehaciente, se considerará aprobado aunque no haya sido devuelto con la firma o el conforme del socio respectivo. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad física o legal de cualquiera de los socios se practicará dentro de los noventa días un inventario y balance general, pudiendo el socio o los socios que quedaren, optar por: a) adquirir del socio incapacitado y|o de los herederos del socio fallecido, según corresponda, su cuota de capital social, a su valor nominal más la parte proporcional que corresponda sobre las utilidades a la fecha de ser declarada la incapacidad u ocurrido el fallecimiento del socio. b) Hacerse cargo del activo y pasivo pagando a los herederos del socio fallecido o al representante del incapaz, según corresponda, el capital que pudiera pertenecerle en la siguiente forma: diez por ciento (10 o|o.) dentro de los noventa días de la fecha del referido balance; y el resto en cuatro cuotas trimestrales iguales desde la fecha de la primera entrega que devengarán, además, un interés del seis por ciento (6 o|o.) anual; en este caso deberá otorgarse por la sociedad, garantía a satisfacción de los herederos y|o del representante del incapaz, según corresponda. c) Continuar con los herederos del socio fallecido y|o del representante del incapaz, según corresponda, quienes deberán nombrar un representante; y d). Liquidación de la Sociedad. — En caso de liquidación los propios socios serán los liquidadores, quienes deberán ajustarse a las normas generales del Código de Comercio y después de pagado el pasivo, se distribuirá entre los socios el saldo en la proporción fijada en este contrato. — Décimo Primera. — Los socios no podrán ceder a terceros extraños a la sociedad sus respectivas cuotas, total o parcialmente salvo que exista conformidad del sesenta por ciento del capital social en favor de esa cesión. — En caso de oposición sólo quedará el derecho de retiro, pues los socios hacen expresa renuncia del derecho que les acuerda el artículo doce, segundo apartado de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Los socios podrán cederse recíprocamente entre ellos sus respectivas cuotas o parte de ellas mediando la conformidad del sesenta por ciento del capital social. — Décimo Segunda. — Las divergencias que se susciten en la interpretación, cumplimiento o incumplimiento del presente contrato y sus consecuencias, o con motivo de la disolución o liquidación de la sociedad y sus consecuencias, cuando las partes no puedan ponerse de acuerdo deberá ser sometida a la resolución de arbitradores amigables componedores, designados dichos arbitradores uno por cada parte ,quienes designarán a su vez, un arbitradores amigable componedor tercero, para formar tribunal. — Si dentro de los treinta días corridos a contar desde la designación de los arbitradores, éstos no se pusieran de acuerdo en el nombramiento del tercero, cualquiera de las partes contratantes solicitará su designación del Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. — El fallo deberá ser dictado por el Tribunal y su laudo será final e inapelable y la parte que se alzare de él abonará por su cuenta el total de las costas y costos que origine las acciones judiciales que incoe, tanto en lo que a ellas corresponda como en lo atingente a las partes conformes, y sin perjuicio de la indemnización que deba satisfacer. — Décimo Tercera. — A todos los efectos del presente contrato las partes constituyen sus domicilios legales y especiales en esta Capital Federal en los arriba indicados, debiendo comunicarse cualquier cambio de domicilio por telegrama colacionado. — En Prueba de Conformidad, así lo suscriben en la fecha arriba indicada, facultándose a cualquiera de los socios para que se dé cumplimiento a las formalidades legales y pertinentes. — Carlos Reisz. — Leo Kerr. — J. A. Reisz».

Buenos Aires, Marzo 13 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2º jefe.

e.20 mar.-Nº 8028-25 mar.

(1) "BRESSO Y MOROLDO HNOS."

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los Señores Don Amílcar Bresso, argentino, casado, domiciliado en la Avenida Presidente Quintana número 494, de esta Capital; Don Lino Moroldo; Don Egidio Moroldo y Don Pedro Moroldo, los tres italianos, de estado civil solteros, domiciliados en la calle Liniers número 780 de la localidad de Florida, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles para contratar han convenido celebrar el presente contrato bajo las bases y condiciones siguientes: Primero: Queda constituída entre los arriba nombrados, a partir de la fecha, una sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de «BRESSO Y MOROLDO» HNOS., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, Avenida Presidente Quintana número 494. — Segundo: El término de duración de la Sociedad, será de cinco años a partir desde el día de hoy. — Tercero: La Sociedad tendrá por objeto principal la exportación, importación y explotación de la industria textil y afines. — La Sociedad podrá asimismo, comprar, vender, permutar y gravar bienes inmuebles de cualquier naturaleza, y darlos o tomarlos en locación o arrendamiento, aún por más de seis años; aceptar o constituir prendas agrarias; adquirir o ceder créditos y derechos y acciones, y registrar e inscribir marcas y patentes de invención, aceptar comisiones, representaciones y mandatos para todo lo cual podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos públicos o documentos privados fueren menester. — Cuarto: El capital social es de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional ($ 50.000 m|n.), aportado en la siguiente forma; Treinta y ocho mil pesos moneda nacional ($ 38.000.00 m|n.), por el señor Amílcar Bresso en dinero efectivo; y los Doce mil pesos de igual moneda ($ 12.000.00 m|n.), restantes en partes iguales por los socios señores, Lino, Egidio y Pedro Moroldo, representando Cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000.00 m|n.), en dinero efectivo y el resto o sea la suma de Siete mil pesos, también moneda nacional ($ 7.000.00 m|n.), lo constituye el valor que de común acuerdo se le asigna a dos telares de propiedad de los señores Moroldo y que los mismos transfieren por este acto en absoluta propiedad a la sociedad que constituyen. — Dicho capital totalmente suscripto e integrado por los socios se divide en quinientas (500) cuotas de Cien pesos moneda nacional ($ 100.00 m|n.), cada una de ellas, que los firmantes se adjudican en la siguiente cantidad: 380 cuotas al señor Amílcar Bresso, 40 cuotas al señor Lino Moroldo, 40 cuotas al señor Egidio Moroldo y 40 cuotas al señor Pedro Moroldo. — Quinto: La Dirección, Administración y uso de la firma social estará a cargo del socio señor Amílcar Bresso, quien queda designado Gerente de la misma, y empleará su firma personal a continuación de la fórmula «Bresso y Moroldo Hnos., Sociedad de Responsabilidad Limitada», tan sólo para operaciones exclusivas de la Sociedad. — Se establece expresamente que para la compra y venta o gravamen de bienes inmuebles de la Sociedad, será indispensable la conformidad previa de todos los socios. — En caso de ausencia o imposibilidad física, el socio Gerente señor Amílcar Bresso, queda autorizado para otorgar poder a favor del socio señor Lino Moroldo o a los socios Egidio o Pedro Moroldo. — Sexto: Los socios no podrán realizar por cuenta propia operaciones de la misma naturaleza de aquellas que constituyen el objeto social, ni asumir la representación a nombre individual, de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio o industria, y deberán consagrar a la sociedad todo el trabajo, actividad e inteligencia que ella exija, prestándose recíprocamente cooperación en sus respectivas funciones. — Séptimo: La sociedad podrá negociar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, y demás instituciones similares o análogas, así oficiales como particulares; a cuyo efecto queda facultada para solicitar créditos, descuentos y préstamos; efectuar depósitos y extraerlos; operar en cuenta corriente y librar, endosar, cobrar y negociar cheques, letras de cambio, vales, giros y pagarés. — Podrá también la sociedad solicitar de otras entidades comerciales o civiles, o de simples particulares, créditos, descuentos y anticipos de dinero o de valores negociables; esta enumeración es enunciativa y no taxativa. — Octavo: Anualmente, el 31 de Diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general, a fin de determinar las ganancias o las pérdidas de la sociedad. — De las utilidades líquidas si las hubiere se destinará un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta llegar a un diez por ciento del capital social. — El saldo de las utilidades líquidas que resulte se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos aportes. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción establecida para las ganancias. — Los balances serán aprobados por mayoría y dentro de los sesenta días de realizados, teniendo a tal efecto, cada cuota suscripta, derecho a un voto. — Toda decisión de los socios se adoptará por mayoría de votos y sus resultados deberán asentarse en un libro especial que se llevará al efecto. — Noveno: En caso de fallecimiento o retiro de alguno o algunos de los socios, la sociedad continuará con los restantes, los cuales se

harán cargo del activo y pasivo social, abonando a los herederos del socio fallecido o al socio saliente, la parte proporcional que corresponda a su cuota o cuotas del capital social y utilidades, según balance que se levantará en cada caso, al mes del retiro o fallecimiento; salvo que con el voto favorable de todos los socios sobrevivientes se resuelva, a solicitud de los interesados, incorporar a la sociedad en calidad de socios a los herederos del socio fallecido, los que deberán unificar personería. — Las cuotas no podrán ser cedidas sino de acuerdo con lo dispuesto en el artículo Doce de la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décimo: Toda duda o divergencia entre los socios, relativa a la interpretación de este contrato o sobre las mismas operaciones sociales, serán dirimidas por amigables componedores, quedando las partes obligadas al acatamiento del laudo arbitral, el que será inapelable. — En todo lo no previsto en este contrato se estará a lo dispuesto por la Ley número Once mil seiscientos cuarenta y cinco y correlativas del Código de Comercio. — Bajo las diez cláusulas que anteceden, los componentes dan por celebrado el presente contrato social, a cuyo cumplimiento fiel e invariable se obligan conforme a derecho. — Este instrumento se halla extendido en tres sellos de diez centavos numerados correlativamente del 1.163.703 E al 1.163.705 E, y se firma en Buenos Aires, a los veintidós días del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis — (Firmado.):A. Bresso. — Lino Moroldo. — Pietro Moroldo. — Moroldo Egidio. — Aclaración: Aclaramos que los Señores Amílcar Bresso, Egidio Moroldo y Pedro Moroldo, acostumbran firmar «A. Bresso», «Moroldo Egidio», y «Pietro Moroldo», respectivamente. — (Firmado): A. Bresso. — Lino Moroldo. — Pietro Moroldo. — Moroldo Egidio.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2º Jefe.

e.20 mar.-N.º 7805-v.25 mar.

(1) Se publica nuevamente por haber haber aparecido con error en el Boletín Oficial desde el 13 al 18|3|46.

S. A. P. E.

SOCIEDAD ARGENTINA PRODUCTOS DE EXPORTACION

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato Privado de Sociedad S. A. P. E., Sociedad Argentina Productos de Exportación Sociedad de Responsabilidad Limitada.

En la ciudad de Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de febrero de mil novecientos cuarenta y seis, se ha convenido en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, entre las siguientes personas: Pablo Juan Bartolucci argentino casado, de cuarenta y cuatro años de edad, domiciliado en la calle Almirante Brown número ochocientos sesenta y uno; y Aníbal Amílcar Bartolucci, argentino, soltero, de veintidos años de edad, domiciliado en la calle Almirante Brown número ochocientos sesenta y uno; ambos de esta Capital Federal y hábiles para contratar. — La sociedad de referencia girará bajo la razón social de S. A. P. E. SOCIEDAD ARGENTINA DE PRODUCTOS DE EXPORTACION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en la calle Almirante Brown número ochocientos sesenta y uno, de esta Capital, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente o de establecer sucursales y agencias en el interior y exterior. — La duración es indeterminada, pero el tiempo inicial mínimo será de tres años, a partir del día primero de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis. — El objeto esencial de la sociedad es dedicarse a la compra-venta de mercaderías generales, pudiendo desarrollar actividades complementarias a esa finalidad, sin limitación alguna. — El capital social queda fijado en la suma de seis mil pesos moneda nacional de curso legal, divididos en sesenta cuotas de cien pesos cada una, totalmente sucripto en este acto e integrado en dinero en efectivo, que se ha depositado de conformidad a las disposiciones legales, correspondiendo treinta cuotas a cada uno de los socios contratantes. — La administración y dirección de los negocios sociales estará indistintamente a cargo de ambos socios, quienes actuarán, conjunta, separada o alternativamente, como gerentes, con las más amplias facultades, sin más limitación que la que impongan los intereses sociales, otorgando cuantos instrumentos, documentos privados o escrituras públicas resulten necesarias, y pudiendo al efecto, dar y tomar dinero prestado, en descubierto o con pagaré, contratando con particulares o Bancos, privados, mixtos y oficiales, comprar, vender, e hipotecar inmuebles, suscribir como libradores aceptantes o endosantes, cheques, giros, letras y pagarés y en general todos los demás actos de amplia administración debiendo entenderse que esta enumeración es explicativa y no limitativa. — Anualmente se efectuará un Balance General al treinta y uno de diciembre, a partir de mil novecientos cuarenta y siete, para cuya aprobación se requerirá la mayoría de votos, computados según el capital, en la forma establecida por el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. — Las utilidades o pérdidas se distribuirán en la proporción del cincuenta por ciento, para cada socio. — En caso de (Sigue en la página dos) fallecimiento de cualquiera de los socios continuarán los herederos si así lo quisieren. Se destina el cinco por ciento de las utilidades líquidas para formar el fondo de reserva legal. - Este contrato se extiende en tres ejemplares de un mismo tenor y las copias se distribuyen en este orden: el original en los sellos números treinta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y ocho y treinta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y nueve, quedará en la Caja Social para los fines de la firma, y se inscribirá en el Registro Público de Comercio; las copias para cada uno de los socios se extienden en papel simple. — Pablo J. Bartolucci. — Anibal A. Bartolucci. — Es copia de su original. — Enmendado: Capital. — Vale. — Sobrerraspado: giros, administración, así. Bartolucci. — Vale.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1946 — Lucio R. Meléndez, 2º Jefe.

e.16 mar.-Nº 8015-v.22 mar.

MANUFACTURA QUIMICO PESQUERA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los siete días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, entre los componentes de la sociedad MANUFACTURA QUIMICO PESQUERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta bajo el número 1.595, folio 227, Libro 9, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, por una parte Sres. Luis P. Tróppoli, Felipe Sabater y Fernando Sabater y por la otra Jorge B. Puidarrieux, resuelven lo siguiente: Primero: El Sr. Lius P. Tróppoli, cede sus diez cuotas sociales a los Sres. Felipe Sabater, Fernando Sabater y Jorge B. Puidarrieux en la siguiente forma: al Sr. Felipe Sabater cinco cuotas por la suma de cinco mil pesos moneda nacional, al Sr. Fernando Sabater cuatro cuotas, por la suma de cuatro mil pesos y al Sr. Jorge B. Puidarrieux una cuota por la suma de mil pesos moneda nacional. — Segundo: Los Sres. Felipe Fernando Sabater y Jorge B. Puidarrieux adquieren las cuotas antes indicadas en las sumas expresadas que se pagan al contado y en este acto. — Tercero: Los Sres. Felipe, Fernando Sabater y Jorge B. Puidarrieux, resuelven modificar la cláusula Sexta del contrato social que en definitiva queda redactada en la siguiente forma: "la administración y representación de la sociedad estará a cargo indistintamente de los Sres. Felipe o Fernando Sabater, quienes firmarán todos los contratos de adquisición, disposición y administración de la sociedad a continuación de la fórmula "Manufactura Químico Pesquera S. R. L." — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y efecto en el lugar y fecha indicados. — Firmado: Luis P. Tróppoli, Felipe Sabater, Fernando Sabater. — Jorge B. Puidarrieux. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1946. — Carlos Ma. Bouquet, Jefe.

e.18 mar.-N.º 8161-v.23 mar.

"EDITORIAL AMERICALEE"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. José María Suárez Caviglia, se hace saber durante cinco días el siguiente edicto:

Contrato de la "Editorial Americalee", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los Señores: Aniceto Carod y Gazulla, español, José M. Fernández Suárez, español, Sinesio Baudilio García, español, Domingo Landolfi, italiano, Vito Luis Landolfi, argentino, Alberto Rogelio Picoroso, argentino, y Samuel Rudoy, argentino, todos domiciliados en la calle Tucumán número trescientos cincuenta y tres, mayores de edad y hábiles, convienen: Primero: Convertir la "EDITORIAL AMERICALEE", Sociedad de hecho que tienen y explotan actuamente, en una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tendrá los siguientes fines: a) editar, por cuenta propia o ajena, libros, folletos, revistas, periódicos, mapas, ilustraciones, y cualquier otro material semejante; b) difundir los impresos por otras empresas; c)representar a firmas que produzcan materiales para las artes gráficas; d) y, realizar todas las operaciones, actos, transacciones y negocios vinculados o no directa o indirectamente al mayor éxito de tales propósitos. — Segundo: La "Editorial Americalee" Sociedad de Responsabilidad Limitada, tiene su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, hallándose instalada en la calle Tucumán número trescientos cincuenta y tres. — Podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior o exterior de la República Argentina. — Tercero: La Sociedad se establece por el término de treinta años, a contar desde el primero de enero de mil novecientos cuarenta y seis, fecha a que se retrotraen los efectos de este contrato. — Este plazo podrá ser reducido o aumentado, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Cuarto: El capital social consiste en la cantidad de trescientos un mil pesos moneda nacional dividido en trescientas una cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una.— Ha sido suscripto e integrado por los otorgantes en igual proporción, o sea cuarenta y tres cuotas cada uno. — Se halla totalmente invertido en libros, créditos, dinero en Caja y Bancos, muebles y útiles, etc., según inventario y avalúo que se practica en la fecha y se firma por separado, por todos los otorgantes y el doctor en Ciencias Económicas Alberto Mario Caletti. — Quinto: La administración y uso de la firma social estará a cargo exclusivamente del socio don Domingo Landolfi, a quien se designa Gerente y se le faculta para realizar todos los actos y negocios necesarios para el mejor desempeño de su cometido y el mayor éxito de las operaciones sociales. En caso de fallecimiento, interdicción, o ausencia del Gerente nombrado, le reemplazarán con idénticas facultades los socios don Samuel Rudoy y o don Vito Luis Landolfi, indistintamente, los cuales adquieren, por lo tanto, el carácter de gerentes suplentes. — Sexto: El treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance general. — Las ganancias o pérdidas que resulten se distribuirán, entre los socios, en proporción a sus capitales integrados. — De las utilidades se destinarán previamente, un cinco por ciento a reserva social hasta que ésta alcance el diez por ciento del capital. — Ninguno de los socios podrá retirar las utilidades durante los dos primeros años. — Al finalizar el segundo ejercicio anual esas utilidades acumuladas se capitalizarán. — Séptimo: El Gerente y los demás socios que trabajen en esta Sociedad, gozarán de la retribución que se convenga en cada caso, con cargo a gastos generales y no podrán dedicarse a actividades similares por cuenta propia o de terceros. — Octavo: En caso de disolución de la Sociedad, su liquidación será practicada por el socio o la persona que se designe a simple mayoría de votos que represente mayoría absoluta del capital integrado. — Noveno: Si en tal evento alguno de los socios deseara hacerse cargo del activo y pasivo para continuar el giro de los negocios podrá hacerlo con la conformidad unánime de los restantes, en los términos que se convenga al efecto. — Décimo: Si durante la vigencia del contrato alguno de los socios resolviera retirarse, falleciera, o fuera declarado incapaz, la sociedad continuará su giro. — Su haber será fijado de acuerdo al balance que se practique en tal oportunidad y podrá ser pagado por la sociedad en cinco cuotas anuales, con un interés del seis por ciento anual. — Undécimo: Todas las resoluciones sociales como ser, aprobación de balances, remoción y nombramientos de gerentes, incorporación de nuevos socios, adquisición y|o venta de inmuebles, etc. deberán asentarse en un libro de actas que firmarán todos los presentes. — Duodécimo: Cualquier divergencia que se suscite entre los socios durante la existencia de la sociedad, su disolución o liquidación, será resuelta por tres amigables componedores nombrados de común acuerdo y en su defecto, uno por cada parte y el tercero por éstos, antes de conocer la cuestión que dirimirán. — La decisión será inapelable. — Décimo tercero: Todo lo que no esté expresamente previsto en este contrato será decidido de común acuerdo por los socios a simple mayoría de votos que represente mayoría de capital, de conformidad a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Firmado en Buenos Aires, a los diez y ocho días del mes de febrero de mil novecientos cuarenta y seis. — Entre líneas: "Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Aniceto Carod. — José M. Fernández Suárez. — Sinesio Baudilio García. — Domingo Landolfi. — Vito Luis Landolfi. — Alberto Rogelio Picoroso. — Samuel Rudoy.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1946. — Lucio R. Meléndez 2.º Jefe.

e.16 mar..N.º 8006.v.22 mar.

"LA ELEGANTE DE TROUVILLE"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Uno. — En esta Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí Escribano Público y testigos que suscriben, comparecen: Don Andrés Carralero, casado, argentino naturalizado de origen español; Doña Concepción Delgado de Carralero, casada con Andrés Carralero, española; Don Santiago Fernández, casado, español; Doña Petra Carralero de Gavilán, casada con Don Joaquín Gavilán, española; Doña María Giannotti de Lorenzo, casada con Manuel R. Lorenzo, argentina; Doña Francisca Carrasco de García, casada, con Manuel García; argentina; y Doña Rosa Abadia, soltera, argentina; todos los comparecientes domiciliados en la calle Suipacha número ciento cincuenta, mayores de edad, de este vecindario, hábiles, de mi conocimiento, doy fe; y los esposos comparecientes Don Andrés Carralero y Doña Concepción Delgado de Carralero, exponen: Que bajo la denominación de "LA ELEGANTE DE TROUVILLE", tienen establecido en esta Ciudad, calle Suipacha número ciento cincuenta, una casa de negocio dedicada a Modas y Confecciones en general, que es la continuadora de la Sociedad que tenían constituída con Doña Alice Eveque Mourroux de Simón y que disolvieron el veinte y dos de Mayo de mil novecientos treinta y seis, por escritura pasada ante el Escribano Don Juan G. Castagnola, al folio ciento treinta y ocho vuelto del Registro noventa. — Que según balance celebrado el día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, el capital del negocio asciende a la suma de cien mil pesos moneda nacional, representado por mercaderías, créditos, muebles, útiles, enseña comercial, marca, contrato de locación, llave comercial y todo lo que más detalladamente consta en dicho balance que se considerará parte integrante de esta escritura, cuyo capital transfieren a la Sociedad que se constituye más adelante. — Que los exponentes con los demás comparecientes, han convenido en formar una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que dejan constituída como sucesora y continuadora de la mencionada "La Elegante de Trouville", de cuyo activo y pasivo se hace cargo y que será regida por las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: Entre Don Andrés Carralero, Doña Concepción Delgado de Carralero, que se designarán como socios fundadores, Don Santiago Fernández, Doña Petra Carralero de Gavilán, Doña María Giannotti de Lorenzo, Doña Francisca Carrasco de García y Doña Rosa Abadia, queda constituída con efecto retroactivo al día primero de Enero del corriente año, una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada,

por plazo indeterminado, con domicilio legal en esta Capital, actualmente calle Suipacha ciento cincuenta, que girará bajo la denominación de "La Elegante de Trouville", Sociedad de Responsabilidad Limitada y con el objeto de dedicarse a la explotación del negocio de Confecciones en General y Modas de vestidos, tapados, sombreros y anexos y con un capital de Cien Mil Pesos moneda nacional de curso legal. — La Sociedad podrá disolverse en cualquier oportunidad por mayoría de votos de los socios fundadores, sin que pueda considerarse nunca tal disolución como intempestiva. — Segunda: El capital expresado de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de cien pesos cada una, las suscriben los socios y la integran en la forma siguiente: trescientas cuotas por el Señor Andrés Carralero, doscientas sesenta cuotas por la esposa Doña Concepción Delgado de Carralero, doscientas cincuenta cuotas por el Señor Santiago Fernández, cien cuotas por la Señora Petra Carralero de Gavilán; treinta cuotas por la Señora Giannotti de Lorenzo; treinta cuotas por la Señora Carrasco de García; y treinta cuotas por la Señorita Rosa Abadía. — El capital social queda totalmente integrado con el capital de la casa de negocio ya mencionada "La Elegante de Trouville" de los esposos Carralero, que pasa en propiedad a la Sociedad que se constituye y que será la sucesora. — La integración se realiza en la forma siguiente: Las cuotas suscriptas por el Señor Carralero y la Señora Delgado de Carralero, que en conjunto forman cincuenta y seis mil pesos, el cincuenta y seis por ciento del capital, que en mayor cantidad, o sea, cien mil pesos, tienen en la casa de comercio ya citada y los demás socios que en conjunto forman cuarenta y cuatro mil pesos, con el saldo del capital de la referida casa de negocio, cuyo saldo el Señor Carralero y Señora Delgado de Carralero, les vende y transfiere por este acto a cada consocio en la proporción a las cuotas suscriptas por cada uno. — El socio Señor Fernández, paga en efectivo quince mil pesos a cuenta de su compra y el saldo de diez mil pesos así como los demás, Señoras Carralero de Gavilán, Giannotti de Lorenzo, Carrasco de García y Señorita Abadía, se obligan a pagar el importe de sus compras, con más el interés del seis por ciento anual pagadero por anualidades vencidas, con las utilidades que les pueda corresponder anualmente, quedando afectadas privilegiadamente a favor de los vendedores en garantía del pago, las cuotas que han suscripto y las utilidades mencionadas. — Tercera: La administración de la Sociedad estará a cargo de los socios Don Andrés Carralero, Doña Concepción Delgado de Carralero y Don Santiago Fernández, quienes tendrán el cargo de Gerentes Administradores por todo el tiempo que dure la Sociedad. — Cuarta: La firma social estará a cargo de los tres Gerentes Administradores, que podrán actuar individualmente en forma separada, alternativa o indistintamente, salvo en los casos de compras y operaciones bancarias de cualquier naturaleza, que tendrán que actuar dos de ellos conjuntamente. — La firma social no podrá ser comprometida en garantías de obligaciones de terceros ni la individual en todo aquello que pueda afectar la marcha de la Sociedad. — Quinta: Haciendo uso de la firma social en la forma establecida en la cláusula anterior, los que tengan uso de ella, tendrán las más amplias facultades para representar a la Sociedad en todos los actos y contratos tendientes al mejor desarrollo y éxito del objeto social y de la defensa de sus derechos e intereses judicial o extrajudicialmente, pudiendo conferir poderes generales o especiales y revocarlos, representar a la Sociedad ante los Poderes Públicos y ante las autoridades Municipales o Policiales, efectuar toda clase de operaciones Bancarias en cualquier Establecimiento oficial o particular, sus agencias o sucursales, especialmente en el Banco de la Nación Argentina, solicitar dinero prestado, descuento, firmar, girar, aceptar y avalar letras, vales, pagarés, cheques, warrants y demás papeles de negocio, solicitar y aceptar créditos en cuentas corrientes, girar en descubierto o contra fondos depositados a nombre o a la orden de la Sociedad, cerrar y abrir cuentas, endosar documentos para su cobro o depósito, registrar nombres, marcas y patentes y practicar los demás actos que se estimen convenientes a la Sociedad, pues los enunciados no deben considerarse limitativos. — Sexta: Con excepción de los socios Señor Carralero y Señora Delgado de Carralero, todos los demás quedan obligados a dedicar todo su tiempo, conocimientos y actividades única y exclusivamente a la Sociedad, no pudiendo directa ni indirectamente formar parte, ni dirigir, ni asesorar a personas o Sociedades de ninguna naturaleza. — Los socios exceptuados, Señor Carralero y Señora Delgado de Carralero, quedan únicamente obligados en todo lo que se refiere a la dirección, consejo y resoluciones propias de los Gerentes Administradores, pero conservando la más amplia libertad para actuar en cualquier otra actividad, con la única limitación de que no sea en el ramo a que se dedicará la Sociedad o que tenga relación con el o pueda afectar los intereses de la misma. — Séptima: Con imputación a gastos generales, mensualmente por concepto de sueldos, podrá retirarse las siguientes sumas. — El Señor Carralero: cuatrocientos pesos, la Señora Delgado de Carralero: trescientos pesos; el Señor Fernández: quinientos pesos y todos los demás socios: doscientos cincuenta pesos cada uno. — Octava: Todos los años al día treinta y uno de Diciembre se practicará un balance general e inventario. — Para la aprobación de los balances será necesario el voto de la mayoría del capital social. — Las utilidades realizadas y líquidas que arroje el balance se distribuirán en la forma siguiente: El cinco por ciento para el Fondo de Reserva, el cinco por ciento para cubrir leyes sociales, cargas e impuestos a leyes obreras; el cinco por ciento a una reserva especial cuyo destino resolverán los socios fundadores. — El saldo de utilidades corresponderán a los socios en la forma siguiente: Don Andrés Carralero veinte y cinco por ciento; Doña Concepción Delgado de Carralero veinte por ciento. Don Santiago Fernández treinta por ciento, Doña Petra Carralero de Gavilán diez por ciento; Doña María Giannotti de Lorenzo, cinco por ciento; Doña Francisca Carrasco de García, cinco por ciento y Doña Rosa Abadía, cinco por ciento. — Novena: Para la transferencia de las cuotas sociales se requerirá el consentimiento del sesenta y seis por ciento de votos. — Décima: Falleciendo o incapacitándose alguno de los nuevos socios, la Sociedad se rescindirá parcialmente a su respecto. — Lo mismo podrá decidir los socios fundadores por mayoría si cualquier socio nuevo no cumpliese sus obligaciones o perjudicase la armonía o el buen nombre social con sus actos dentro o fuera de la Sociedad. — Nunca se dará balance por causa de estas rescisiones parciales y el socio saliente o sus herederos percibirán su haber conforme al último balance aprobado y desde éste hasta la rescisión, una mensualidad igual al sueldo, a título y en lugar de utilidades. — Si las rescisiones por cualquier motivo que fueren, tuvieran lugar antes de efectuado el balance del primer ejercicio anual, el socio saliente, sus herederos o representantes recibirán el capital aportado y además una suma equivalente al seis por ciento anual sobre dicho capital, no teniendo derecho a otra indemnización ni a exigir la formación de balance alguno. — Para el caso de fallecimiento o incapacidad legal de un socio fundador, su representante o el que todos sus herederos deberán designar por acto público, no tendrá los derechos de Gerencia, ni sueldo, pero sí los de inspección y solo la mitad de las utilidades que le corresponda en la forma ya expresada, correspondiendo la otra mitad a los demás socios en proporción a las utilidades que tienen fijadas también y el de optar por el retiro de la Sociedad en cuyo caso el haber del socio saliente se le abonará en cinco cuotas anuales contadas desde el fallecimiento o incapacidad, conforme al último balance, más mil pesos mensuales a título y en lugar de utilidades desde dicho último balance hasta el fallecimiento o incapacidad y desde éste último hasta que sea totalmente pago, recibirá cada mes el interés del seis por ciento anual sobre su haber impago. — Undécima: Los créditos o deudas que los socios tengan en la Sociedad por cualquier concepto, devengarán un interés del seis por ciento anual a favor del socio o de la Sociedad, según el caso. — Duodécima: Cualquier duda o divergencia que surgiere entre los socios, sus herederos o sucesores, con respecto al cumplimiento o interpretación de este contrato, o con motivo de la disolución o liquidación de la Sociedad o a lo no previsto, será resuelta por un solo árbitro, arbitrador amigable componedor designando desde ya los contratantes al Señor Don Ramiro López Ruiz, en primer término y para el caso de imposibilidad al Doctor Daniel J. Alonso, conviniéndose en que serán inapelables los fallos que se pronuncien. — Bajo las cláusulas consignadas los comparecientes dejan formalizada la Sociedad denominada "La Elegante de Trouville", Sociedad de Responsabilidad Limitada", que los contratantes se obligan a cumplir y respetar con arreglo a derecho. — Leída que les fué a los comparecientes se ratificaron en su contenido así la otorgaron y firmaron por ante mí y los testigos Don Alberto Rodríguez Checchi y Don Juan A. Perruelo, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Andrés Carralero. — Concepción Delgado de Carralero. — Santiago Fernández. — Petra C. de Gavilán. — María Giannotti de Lorenzo. — Francisca Carrasco de García. — Rosa Abadía. — Tgo.: A. Rodríguez Checchi. — Tgo.: Juan A. Perruelo. — Hay un sello. — Ante mí: José Ma. Viacava. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al Registro ochenta a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "La Elegante de Trouville", Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en cinco sellos de un peso con cincuenta centavos, que llevan los números: Desde un millón quinientos sesenta y cinco mil ochocientos seis al un millón quinientos sesenta y cinco mil ochocientos nueve, y el presente, un millón quinientos sesenta y cinco mil ochocientos once, que sello y firmo en Buenos Aires, fecha de su otorgamiento. — José Ma. Viacava. — Hay un sello. — Entre líneas — argentina. — Vale. —

Buenos Aires, Marzo 8 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.16 mar.-N.° 7991-v.22 mar.

CRIMAGRO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor Julio Agustín García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Gustavo Schmajuk, casado, polaco, domiciliado en Patagones 2533, Juan Hinke, argentino, casado, domiciliado en América 464, Martínez, Prov. de Buenos Aires y Otto Bieler, polaco, soltero, domiciliado en Avenida de Mayo 811, todos mayores de edad, se ha convenido lo siguiente: 1°. — El Sr. Schmajuk, vende, cede y transfiere al Sr. Hinke las 83 cuotas de cien pesos cada una de su propiedad que tiene y le corresponden en "CRIMAGRO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a su valor nominal de ocho mil trescientos pesos moneda nacional. 2°. — El Sr. Bieler vende, cede y transfiere al Sr. Hinke, 42 cuotas de cien pesos cada una, de las de su propiedad que tiene y le corresponden en la misma sociedad "CRIMAGRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a su valor nominal de cuatro mil doscientos pesos moneda nacional. 3°. — Estas transferencias se hacen con efecto retroactivo al 1° de Enero de 1946, y por el importe de las mismas los Sres. Bieler y Schmajuk, dan carta de pago al Sr. Hinke, atento haber recibido los respectivos importes en efectivo a su entera satisfacción. — 4° —El Sr. Schmajuk, atento haber cedido íntegramente sus cuotas deja de pertenecer a la sociedad, dejando constancia que ningún importe le resta a percibir de la misma, ni tampoco de sus socios. — 5°. Con motivo de esta transferencia se modifican las siguientes cláusulas del contrato social de "Crimagro Sociedad de Responsabilidad Limitada". Tercera: La dirección, administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de los socios señores Juan Hinke y Otto Bieler, quienes revestirán el carácter de gerentes, con el uso de la firma social, y las más amplias facultades de administración, pudiendo ambos gerentes actuar en forma conjunta, separada, alternativa o indistinta. La firma social solo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro de la sociedad, con expresa prohibición de otorgarla en fianzas y garantía a favor de terceros; Sexta: el 31 de Diciembre de cada año se practicará un balance general y de las utilidades que resultaren se separará un cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal. El remanente de las utilidades se distribuirá en partes iguales entre los socios señores Hinke y Bieler. En la misma forma se distribuirán las pérdidas. Los balances se ajustarán a las disposiciones que rigen en materia del impuesto a los réditos; Novena: Los socios se reunirán en Asamblea a efecto de la aprobación de los balances y todo asunto de importancia para los intereses sociales. Las resoluciones se adoptarán por unanimidad de votos y se asentarán en un libro de actas; Décima. Cualquier dificultad entre los socios se resolverá por árbitros amigables componedores designado uno por cada parte con facultad para éstos de designar un tercero en caso de no ponerse de acuerdo. El fallo de los árbitros será inapelable; Undécimo: En caso de disolución la liquidación se practicará por ambos socios conjuntamente. 6° — Quedan sin efecto las cláusulas tercera, sexta y novena del contrato original. — 7°. — Se deja constancia que el contrato social fué suscripto el el 15 de Mayo de 1942, y fué inscripto bajo el N.° 449, Folio 137 del libro 6 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, y que con posterioridad se efectuaron dos transferencias de cuotas con anterioridad a la presente, la primera el 15 de Marzo de 1943, inscripta bajo el N° 437, al folio 465 del mismo libro y la segunda el 4 de Agosto de 1945, inscripta bajo el N° 4 al folio 1 del libro 10 de contratos de sociedad de responsabilidad limitada. En fé de lo cual firman las partes en tres ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto en Buenos Aires a los 9 días del mes de Febrero del año 1946. Gustavo Semajuk. — Juan Hinke. — Otto Bieler. —

Buenos Aires, Febrero 12 de 1946. — Carlos Ma. Bouquet, Jefe.

e.16 mar.N° 8013-v.22 mar.

"ELISCOVICH Y COMPAÑIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada"

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de sociedad de responsabilidad limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los veintiséis días del mes de febrero de mil novecientos cuarenta y seis entre los señores don Pablo Eliscovich, ruso, naturalizado argentino, de cuarenta y seis años de edad, domicilio en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña número mil ciento sesenta; el señor don José Krasñansky, argentino, de cuarenta años de edad, con domicilio en la calle Juan Mora Fernández número dos mil novecientos treinta y el señor don Miguel Ger (hijo) de cincuenta y un años de edad, argentino, domiciliado en la calle Vélez Sársfield número ciento sesenta de la ciudad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, resuelven de común acuerdo celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada conforme al régimen establecido por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas que a continuación se expresan. — Primera: Queda constituida entre los contratantes, una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social de "ELISCOVICH Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", teniendo su domicilio legal en esta Capital Federal en la calle Pasteur 686, departamento número uno, y fábricas en la calle Aldecoa número seiscientos cuarenta y seis en la ciudad de Avellaneda, pudiendo establecer sucursales dentro y fuera de los límites de la República Argentina si así lo creyeran conveniente a los intereses de la sociedad que se constituye. — Segunda: El objeto de la sociedad será la fabricación de esportines de cerda animal, tejidos de cerda animal, sus afines y derivados y toda operación que dentro del ramo sea conveniente a la misma. — Tercera: El plazo de duración del presente contrato se establece en Dos Años, a partir del día primero de enero de mil novecientos cuarenta y seis, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente contrato. Se establece asimismo una opción de dos años más, a partir del vencimiento del primer plazo, dicha opción funcionará automáticamente siempre y cuando ninguno de los socios exprese su voluntad en contrario, lo que deberá efectuar por telegrama colacionado con una antelación no menor de un mes a la fecha del vencimiento del

primer plazo de dos años. — Dicha comunicación será el único medio reconocido como expresión de la voluntad del socio en dicho sentido. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Sesenta y Cinco Mil Pesos moneda nacional, dividido en sesenta y cinco cuotas de Un mil pesos cada una y suscriptas por los contratantes en la siguiente forma:: El señor José Krasñansky suscribe cincuenta cuotas que representan cincuenta mil pesos; el señor Pablo Eliscovich, suscribe diez cuotas que representan Diez mil pesos y el señor Miguel Ger (hijo), cinco cuotas que representan cinco mil pesos. — Siendo integrada en el acto de suscribir el presente contrato la suma de Treinta y tres mil pesos, debiéndose integrar el resto del capital suscripto dentro de los ciento ochenta día de la fecha de inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio. — Quinta: La administración de los negocios sociales estará a cargo indistintamente de los tres socios quienes son designados gerentes. Se establece que a los efectos de suscribir las obligaciones o toda clase de documentos que correspondieran al giro de los negocios, luego de la razón social deberá llevar las firmas particulares de dos de los socios indistintamente podrán en consecuencia, en nombre de la sociedad, efectuar cobros, verificar pagos, dar y exigir recibos, contraer obligaciones, girar letras, solicitar préstamos, girar en descubierto, endosar y descontar letras de cambio, pagarés, vales y demás documentos de crédito en los Bancos, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro banco oficial o particular, conforme a sus reglamentos, aceptar y constituir derechos reales, prendarios o de cualquier otra naturaleza, adquirir y vender toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes y títulos, intervenir ante las reparticiones administrativas oficiales, suscribir contratos y arrendamientos, otorgar y revocar poderes generales y especiales, siendo esta enumeración simplemente enunciativa y no limitativa, pues la sociedad puede efectuar todas aquellas operaciones necesarias para su desenvolvimiento. — La firma social no podrá usarse en garantías, fianzas u operaciones ajenas a la índole de la sociedad. — Los socios le dedicarán a la sociedad el tiempo que cada uno de ellos crea necesario sin compromiso de horario ni asistencia y en retribución a su trabajo ,gozarán de un sueldo mensual; don Pablo Eliscovich, trescientos setenta y cinco pesos y Miguel Ger (hijo), ciento veinticinco pesos con cargo a gastos generales. — Sexta: Las cuotas de capital de la sociedad serán libremente cedibles entre los socios. Ellas no pueden ser cedidas a terceros extraños de la sociedad sino con la autorización de la totalidad de los socios y en caso de efectuarse la cesión, gozarán los socios del derecho de prioridad en la adquisición de cuotas frente a terceros. — Séptima: La sociedad practicará anualmente el día treinta y uno de diciembre un inventario y balance general de los negocios y operaciones sociales, sin perjuicio de los balances parciales que crean necesario efectuar durante el año. — De las utilidades líquidas se separará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social y el resto será distribuído en la siguiente forma: 50 o|o a favor del señor Krasñansky, el 25 o|o a favor del señor Eliscovich y el 25 o|o a favor del señor Miguel Ger (hijo). — Octava: Si en algún balance resultara una pérdida como mínimo del veinticinco por ciento del capital social, cualquiera de los socios tendrá derecho a pedir la disolución inmediata de la sociedad. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, los restantes socios resolverán dentro de los treinta días, si abonan a los herederos del socio fallecido o representantes legales del incapacitado en su caso, contra cesión de su cuota social, su parte de capital, reserva y utilidades, conforme al balance que se practicará a ese efecto en esa fecha, o proseguir el giro de la sociedad con los herederos del fallecido o representantes legales del incapacitado, en cuyo caso deberán unificar su representación, o dar por finalizada la sociedad, procediéndose en consecuencia a su inmediata liquidación. En caso de resolverse la devolución del capital y utilidades, dicha suma se abonará en dos cuotas iguales con vencimiento a treinta y ciento ochenta días, pudiendo las partes convenir de común acuerdo cualquier otra forma de pago o plazo. — Décima: Se establece que la sociedad que se constituye llevará un libro de actas, en el que se asentarán las resoluciones que adopten los socios, teniendo en su caso la misma validez que las disposiciones del presente contrato. — Undécima: Resolviéndose la disolución de la sociedad, por vencimiento de plazo o por fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la misma entrará en liquidación, subsistiendo para las operaciones pendientes las obligaciones que los contratantes contraèn por el presente contrato. — De Conformidad con las once cláusulas que anteceden queda constituída la sociedad "Eliscovich y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en el lugar y fecha ut-supra. — José Krasñansky. — Pablo Eliscovich. — Miguel Ger (hijo). — E|líneas: de la sociedad. Vale. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.16 mar.-N.° 8039-v.22 mar.

T. A. R. N. A.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los catorce días de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, entre los señores Abraham Tarnopolsky, ucraniano, casado, domiciliado en la calle Pujol número novecientos setenta y dos; Silvano Lenardon, italiano, soltero, domiciliado en la calle Rivadavia número seis mil quinientos veinte y nueve; Zelik Sapollnik ruso, casado, domiciliado en la calle Guido Spano número un mil ciento sesenta y ocho;Samuel Dinovitzer, ucraniano, casado, domiciliado en la calle Paysandú número un mil ciento setenta y cinco y don Israel Scharnopolsky, soltero, rumano, domiciliado en la calle Paysandú número un mil ciento setenta y cinco; vecinos de la Capital Federal, mayores de edad, hábiles para contratar, los cuatro primeros en su carácter de socios de la Sociedad T. A. R. N. A. — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Talleres Argentinos Reunidos de Nuevos Artículos) con domicilio legal actualmente en la calle Paysandú número mil ciento setenta y cinco, constituída por contrato de fecha diez de setiembre de mil novecientos cuarenta y dos e inscripta en el Registro Público de Comercio el veinte y nueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos, bajo el N.° 935 al folio 268 del libro 6.° de sociedades de responsabilidad limitada y el último en su carácter de nuevo integrante de la misma han convenido en formalizar el presente contrato que supeditan a las siguientes cláusulas: Primera: Los señores Zelik Sapollnik y Silvàno Lenardon ceden y transfieren a los señores Abraham Tarnopolsky, Samuel Dinovitzer e Israel Scharnopolsky, las ciento cincuenta cuotas que le corresponden y que a la fecha han integrado totalmente en el capital de la referida sociedad. Esta cesión la verifican en la siguiente forma: Ciento trece cuotas al señor Israel Scharnopolsky quien pasa por tal motivo a integrar la sociedad como socio; veinte y cuatro cuotas al señor Abraham Tarnopolsky y trece cuotas al señor Samuel Dinovitzer. Los señores Zelik Sapollnik y Silvano Lenardon, reciben al suscribir el presente de manos de los señores Tarnopolsky, Dinovitzer y Scharnopolsky la suma de quince mil pesos moneda nacional de curso legal, que les corresponde por el valor de las cuotas transferidas otorgándoles por el presente el más eficaz recibo y carta de pago en forma. En consecuencia los señores Sapollnik y Lenardon dejan de pertenecer a la sociedad de referencia y renuncian a todo reclamo o derecho que en el carácter de asociados de la misma tenían. — Segunda: En vitud de las transferencias de cuotas verificadas en la cláusula anterior, los señores Abraham Tarnopolsky, Samuel Dinovitzer e Israel Scharnopolsky, quedan como únicos socios integrantes de la sociedad del rubro y con la siguiente cantidad de cuotas en el capital social: el señor Tarnopolsky con ciento veinte y cuatro cuotas y los señores Dinovitzer y Scharnopolsky con ciento trece cuotas cada uno. — Tercera: Los socios señores Dinovitzer y Scharnopolsky quedan designados también gerentes generales, con todas las facultades establecidas en la cláusula sexta del contrato social. — Cuarta: Quedan anulados en el referido contrato social todas las obligaciones y derechos de los socios salientes señores Zelik Sapollnik y Silvano Lenardon. — Quinta: Los socios señores Tarnopolsky, Dinovitzer y Scharnopolsky resuelven también modificar el artículo octavo en el sentido de que las ganancias o pérdidas se distribuirán o soportarán en la siguiente forma: el cincuenta por ciento el señor Abraham Tarnopolsky y el veinte y cinco por ciento para cada uno de los socios señores Dinovitzer y Scharnopolsky. — Bajo las cinco cláusulas precedentes las partes formalizan el presente en lo que a cada una de ellas le concierne, obligándose a cumplirlas de acuerdo a derecho, firmando de conformidad y para constancia en el lugar y fecha ut-supra. — Silvano Lenardon. — Samuel Dinovitzer. — A. Tarnopolsky. — Zelik Sapollnik. — S. Scharnopolsky. — Es copia. Enmendado: "Israel — Artículos — 935 las — anterior — S. " Todo Vale.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2° Jefe.

e.16 mar.-N° 8014-v.22 mar.

JUGUETERIA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 45. — Primer Testimonio: Número veinte y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y cuatro de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí el autorizante Escribano y testigos que se expresarán, comparecen los Señores Don Serapio Castro Monreal, domiciliado en la calle Suipacha número veinte y seis, y Don Alfredo López Maleta, domiciliado en la calle Nahuel-Huapí número tres mil seiscientos treinta y ocho, ambos de nacionalidad española, mayores de edad, de estado civil casados, de este vecindario, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que convienen de acuerdo con las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sujeción a las siguientes cláusulas: — Primera: A contar del día primero de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, a cuya fecha retrotraen los efectos del presente, se declara constituída por ambos socios, la Sociedad Comercial: "JUGUETERIA ARGENTINA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", fijándose domicilio legal de la misma en la calle Suipacha número veintiséis, de esta Capital. — Segunda: — El objeto de la Sociedad lo constituye la continuación del giro comercial de la "Juguetería Argentina", instalada en la calle y número citado precedentemente, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República y ampliar las actividades en la producción industrial de juguetes. — Tercera: La duración de la Sociedad, se fija en dos años, a partir del primero de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, plazo que quedará prorrogado automática y sucesivamente por períodos iguales hasta seis años de la fecha de su constitución si no mediare pedido de disolución formulado por algún socio por escrito, con seis meses de anticipación. — Esta cláusula regirá aun para el caso de que sea aumentado el número de socios. — Cuarta: El capital social se establece en la suma de Ochenta y Un Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cuotas iguales de cien pesos cada una, integradas en mercaderías, enseres, muebles, útiles y créditos activos y pasivos por valor de ochenta y un mil pesos moneda nacional, que resultan del balance e inventario general que las partes han practicado y suscripto de común acuerdo, el día primero de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Del capital social le corresponde al socio Castro y Monreal la suma de Cincuenta y Cuatro Mil Pesos, o sean quinientas cuarenta cuotas, y al socio López Maleta, la suma de veinte y siete mil pesos ambas moneda nacional, o sean doscientas setenta cuotas. — Quinta: El día treinta de Noviembre de cada año, se practicará un balance general. — Las utilidades líquidas y realizadas, se distribuirán entre los socios en proporción al capital de cada uno, debiendo ambos soportar en igual proporción las pérdidas si las hubiere. — Sexta: El retiro de las utilidades, lo efectuarán los socios a partir de los noventa días de realizado el balance general de cada ejercicio, prévia reserva de los fondos destinados al pago de los acreedores denunciados en el balance general. — Séptima: Serán utilidades líquidas, las que resulten después de haberse deducido el cinco por ciento para el fondo de reserva legal y el diez por ciento para fondo de reserva extraordinaria del total de las utilidades brutas que arroje el ejercicio considerado. — Octava: Los fondos de reserva que se establecen en la cláusula séptima, serán incrementados hasta alcanzar cada uno el diez por ciento del capital social. — Novena: La administración de la Sociedad será ejercida por ambos socios conjuntamente, quienes además de las facultades que les reconocen las leyes, podrán hacer uso de todas las que determina el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, con excepción hecha de los incisos quinto y sexto. — Décima: En caso de incapacidad legal o fallecimiento de uno de los socios, o de varios si hubieren más de dos, la Sociedad podrá continuar con los herederos o representantes de los implicados unificando personería o haciéndose cargo los sobrevivientes o capaces de la parte de los socios que dejaren de serlo, abonando a los herederos o representantes la parte de capital y utilidades que a los incapaces o fallecidos les correspondieren en el momento del deceso o de la incapacidad, conforme al balance general que en esa fecha deberá practicarse. — El pago respectivo se hará en tres cuotas semestrales del treinta por ciento cada una y una inmediata del diez por ciento a contarse de la fecha del balance referido en esta cláusula. — Undécima: Del fondo de reserva legal extraordinario, se destinará la suma necesaria para premiar con efectivo o fijar habilitaciones a los empleados que se hayan hecho acreedores y que registren una antigüedad no menor de cinco años en el negocio. — Este beneficio se distribuirá en cada ejercicio y se hará efectivo dentro de los diez días de aprobado el Balance General. — Duodécima: La aprobación del Balance e Inventario General y del estado de Ganancias y Pérdidas, así como las resoluciones de carácter especial que tomen los socios, se registrarán en el libro de actas rubricado expresamente para ese objeto. — Décima Tercera: Los socios podrán retirar mensualmente en concepto de sueldo, cada uno hasta la suma de cuatrocientos pesos moneda legal. — Décima Cuarta: Las diferencias o cuestiones que se planteen entre los socios y que los mismos no puedan resolver de común acuerdo, serán sometidas a la decisión del árbitro arbitrador que cada parte podrá nombrar en número de uno, con facultad éstos de nombrar un tercero en caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Décima Quinta: Toda modificación total o parcial de cualquiera de las presentes cláusulas, sólo serán válidas si ella es aceptada por ambos socios o por el voto del setenta y cinco por ciento de todos los que compongan la Sociedad si su número supera el de sus fundadores. — Leída que les fué, ratificaron su contenido, y firmaron con los testigos presentes don José Crocco y don Cándido Guzmán, vecinos hábiles, y de mí conocidos, doy fe. — Serapio Castro Monreal. — Alfredo López Maleta. — J. Crocco. — Cándido Guzmán. — Hay un sello. — Ante mí: Miguel Angel O'Farrell. — Concuerda con su matríz, doy fe. — Para la Sociedad, expido el presente en dos sellos llevando el que antecede la siguiente numeración: un millón quinientos treinta y un mil seiscientos ochenta y nueve, qué autorizo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: en concepto de sueldo. — Valen. — Testado: veinte. — No vale. — Raspado: seis. — Vale. — Miguel Angel O'Farrell. — Hay un sello. — Para el Registro Público de Comercio, expido el presente, que es copia fiel de la escritura transcripta. — Miguel Angel O'Farrell.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

16 mar.-N.° 7734-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días que el señor Moisés Barbañón ha renunciado al cargo de Gerente que tenía en la Sociedad «ANATEX» SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», según resulta de la escritura otorgada, ante el escribano Federico Amucháste-gui Keen, con fecha 16 de Febrero de 1946.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2º jefe.

e.18 mar.-Nº 8172-v.23 mar.

"S.A.D.I.E.R."

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Bs. Aires, a 26 de Noviembre de 1945, entre los suscritos Sres. Osias Nachman, Jacobo Zelcer, de treintisiete y veintiséis años de edad respectivamente, el primero casado y el segundo soltero, polacos, concurriendo ambos por derecho propio, haciéndolo además, el último en nombre y representación de don Aarón Tauscher, soltero de veintisiete años de edad, polaco, según poder que otorgó éste último a favor del Sr. Zelcer, el dieciséis de junio próximo pasado, ante el Escribano don José Novellino, que fué inscripto en el Registro de Mandatos bajo el N.º 3146, F.º 11061 del Registro N.º 49, todos mayores de edad, se conviene en formalizar el siguiente contrato de Sociedad: 1.º) Declárase constituída entre los Sres. Nachman Zelcer y Tauscher, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el objeto de dedicarse a Importaciones, Exportaciones y Representaciones en general, con asiento legal en esta Capital y actual domicilio en la calle Piedras quinientos cuarentisiete, pudiendo abrir sucursales en el país y en el extranjero. — 2.º) El capital social lo constituye la suma de cincuenta y un mil pesos nacionales, dividido en cincuenta y un cuotas de mil pesos cada una, perteneciendo diecisiete cuotas a cada socio. — 3.º) La gerencia será ejercida por los tres socios indistintamente con las más amplias facultades. — 4.º) Las ganancias o pérdidas se distribuirán por partes iguales. — 5.º) Mensualmente podrán retirar para sus gastos particulares, trescientos pesos cada uno, que se cargarán a gastos generales del negocio. — 6.º) Anualmente se practicará un Balance General, constituyéndose las reservas legales y amortizaciones no menores a las que admite la Dirección de Rentas. — 7.º) La Sociedad se denominará "S.A.D.I.E.R.". SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 8.º) Esta Sociedad se constituye por tiempo indeterminado. — 9.º) La Sociedad llevará un libro de Actas, en el que se dejará constancias de las resoluciones importantes. — 10.º) Toda duda o divergencia que llegare a suscitarse entre las partes será dirimida por amigables componedores nombrados uno por cada parte, con facultad éstos de designar un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. Bajo las precedentes condiciones queda formalizado, el presente contrato a cuya fiel observancia las partes se obligan con arreglo a derecho. — Osias Nachman. — J. Zelcer.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1946. — Carlos Ma. Bouquet, Jefe.

e.16 mar.-N.º 7859-v.22 mar.

W. T. HUNTER Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí el Escribano autorizante y los testigos que se expresarán, compareció Don Enrique Jaime Lyons, que firma: "E. J. Lyons", de estado soltero, argentino, mayor de edad, de este vecindario, de mi conocimiento personal, doy fe, como de que concurre a este acto en nombre y representación de la sociedad "W. T. HUNTER Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", de la que es socio gerente, con uso de la firma social, lo que justifica con el contrato de sociedad que fué celebrado con fecha doce de setiembre del corriente año, ante mí, en este Registro, al folio doscientos noventa y siete del presente protocolo, y que en testimonio tengo para este acto a la vista, inscripto en el Registro Público de Comercio el treinta de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo el número ciento ochenta y siete, al folio cincuenta y tres, del libro diez, de sociedades de responsabilidad limitada, y que en su parte pertinente dice así: "... comparecieron los señores don Wilfred Tennent Hunter... don Enrique Jaime Lyons... y don Juan José Browne... y dijeron: Que tienen convenido entre ellos la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada vienen, por la presente, a otorgar el contrato que ha de regirla, el que dejan formalizado, en consecuencia, bajo las bases y condiciones determinadas a continuación: Primero: Se declara constituída entre los comparecientes, señores Hunter, Lyons y Browne, una sociedad de responsabilidad limitada, conforme a las prescripciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Segundo: El objeto de la sociedad será, principalmente, ocuparse de la compra, venta, importación y exportación de mercaderías en general, comisiones en general y representaciones por cuenta de terceros, sin limitación alguna con respecto a los ramos del comercio, —en que ejercerán tales actividades. — Tercero: La sociedad girará bajo la denominación de "W. T. Hunter y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Cuarto: El término de duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Quinto: El domicilio de la sociedad estará en esta Capital Federal.... — Sexto: El capital social lo constituye la suma de Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal.... — Séptimo La sociedad será dirigida y administrada por tres gerentes, con todas las facultades que les acuerda el artículo dieciséis de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, quiénes actuarán, individualmente, cualquiera de ellos, para la ejecución de todos y cada uno de los actos, contratos y operaciones sociales, con amplias facultades... — Octavo: Quedan designados gerentes de la sociedad, los socios señores Wilfred Tennent Hunter, Enrique Jaime Lyons y don Juan José Browne...". Lo Transcripto es Copia Fiel, doy fe. Y el señor Enrique Jaime Lyons dijo: Que la sociedad que representa, en acuerdo celebrado el día veinticuatro del corriente mes y año, con la conformidad y presencia de todos sus socios componentes, resolvió la modificación del contrato social, en su artículo décimo, en el sentido y en la forma de que instruye el acta de (se acuerdo, labrada al folio dos del libro rubricado de acuerdo de la Sociedad, que tengo en su original a la vista y copiada dice así: "Acta número uno. — En Buenos Aires, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las once horas, reunidos los señores socios componentes de "W. T. Hunter y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada": don Wilfred Tennet Hunter, don Enrique Jaime Lyons y don Juan José Browne, resolvieron por unanimidad y de común acuerdo: Primero: Modificar el contrato social en su artículo décimo, únicamente, en el sentido de que los ejercicios financieros de la sociedad comenzarán el primero de setiembre y cerrarán el treinta y uno de Agosto de cada año, quedando lo demás en la misma forma en que fué redactado en el acto constitutivo. — Segundo: Que de acuerdo con lo establecido por el artículo séptimo del contrato social, realice los trámites inherentes a la modificación resuelta, cualquiera de los socios gerentes indistintamente, pudiendo, al efecto, otorgar y firmar la correspondiente escritura pública y obtener su inscripción en el Registro Público de Comercio. — No habiendo más asuntos que tratar, se dió término al presente acuerdo, siendo los once y treinta horas. — W. T. Hunter. — E. J. Lyons. — J. J. Browne". — Es También Copia Fiel, doy fe. — Continuó diciendo el señor Enrique Jaime Lyons: Que llevando a efecto lo resuelto, y en el carácter que inviste, declara modificado el contrato social de que se ha hecho mérito, en su artículo décimo únicamente y en la forma resuelta, vale decir: Que los ejercicios financieros de la sociedad, comenzarán el primero de setiembre y cerrarán el treinta y uno de Agosto de cada año, realizándose en la misma forma y condiciones estipuladas en el contrato constitutivo, quedando subsistente el mismo, en lo demás, en todas y cada una de sus partes. — Y me pide a mí, el autorizante, la expedición de testimonio de la presente escritura para toma de razón en el Registro Público de Comercio. — Leída que le fué, al compareciente, se ratificó, firmando por ante mí y los testigos don Gerardo H. Dodds y doña María G. Juárez, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe. — E. J. Lyons. — Tgo.: Gerardo H. Dodds. — Tgo.: María G. Juárez. — Hay un sello. — Ante mí: J. Alberto Poulastrou (h.). — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número trescientos once de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en tres sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional cada uno, números: un millón cuatrocientos cuarenta y siete mil seiscientos noventa y ocho, el presente un millón cuatrocientos cuarenta y siete mil seiscientos noventa y nueve y el siguiente un millón cuatrocientos cuarenta y siete mil setecientos, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a nueve de enero de mil novecientos cuarenta y seis. — Hay un sello. — J. Alberto Poulastrou (h.).

Buenos Aires, Marzo 2 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.18 mar.-N.º 8035-v.23 mar.

El señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor José M. Suárez Caviglia, hace saber por cinco días que, por escritura otorgada en la Ciudad de Buenos Aires, el 5 de Enero de 1946, ante el escribano Sr. Delfor Martínez, la sociedad C.A.S.A., COMPAÑIA ALCOHOLERA SUD AMERICANA — Sociedad de Responsabilidad Limitada, ha aumentado su capital a la suma de quinientos mil pesos m|n. de c|l., totalmente suscripto e integrado y prorrogado su duración en cinco años más o sea hasta el día 10 de Diciembre de 1951, quedando modificados, en tal sentido los artículos tercero y cuarto del respectivo contrato de sociedad.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º jefe.

e.21 mar.-N.º 8213-v.26 mar.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor J. M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, entre don Eduardo Baralis, argentino, casado, con domicilio en la calle General Artigas número tres mil doscientos cuarenta y seis y don Oscar Tristán Portocarrero, argentino, casado, domiciliado en la calle Veinticuatro de Noviembre número quinientos setenta y cinco, ambos mayores de edad, se ha convenido lo siguiente: — El señor Oscar Tristán Portocarrero, cede y transfiere a favor del señor Eduardo Baralis, todos los derechos que le correspondían como propietario de una cuota del capital de LOS ANGELES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA por el precio de su valor nominal de quinientos pesos moneda nacional, que de conformidad recibe en este acto, por lo que le otorga formal carta de pago. — Los demás socios de esta sociedad señores Salomón y Moisés Nisnovich y Avelino Montero, prestan su conformidad a este acto y así lo suscriben. — Entre Líneas: Salomón y — Raspado: Nisnovich. Todo Vale. — E. Baralis. — O. T. Portocarrero. — S. Nisnovich. — A. Montero.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º jefe.

e.21 mar.-N.º 8255-v.26 mar.

Por disposición del Juez de Comercio Dr. Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días que, según escritura otorgada ante el escribano Manuel Socolovsky el catorce de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis, don Marcos Godfrid vendió y transfirió a su consocio don Hugo Godfrid, todas las cuotas de capital que tenía en la "SOCIEDAD GENERAL DE IMPORTACION, RESPONSABILIDAD LIMITADA", por cuarenta mil pesos m|n — Buenos Aires, 14 de Marzo de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.21 mar.-N.º 8.299-v.26 mar.

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días que don José María Ricardo Domingo Albareda, vende, cede y transfiere a doña Elsa Nelly Albareda cinco cuotas de capital de las que le corresponden en Sociedad "LA CASA DE LOS PAPELES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma de cinco mil pesos moneda nacional, según documento privado de fecha veintiocho de Febrero del corriente año. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.21 mar.-N.º 8290-v.26 mar.

"HIJOS DE FAUSTINO TAMBUSSI"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Luis Gómez Molina, se hace saber por 5 días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Ochenta y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Ante mí: Escribano autorizante y testigos que serán nombrados, comparecen: don Luis Manuel José Tambussi y Allegrina, que firma: "Manuel J. Tambussi", que dice ser casado en primeras nupcias con María Esther Guanziroli; Don Luis Armando Alfredo Tambussi y Allegrina, que firma: "Luis A. Tambussi", que dice ser casado en primeras nupcias con doña María Raquel Toncini; don Luis Antonio Agustín Tambussi y Allegrina, que firma: "Luis A. Tambussi"; que dice ser de estado civil soltero; Don Rodolfo Manuel Luis Tambussi y Allegrina, que firma: "Rodolfo M. Tambussi", que dice ser casado en primeras nupcias con doña María Filomena Minadeo; don Alfredo Antonio Tambussi y Allegrina, que dice ser soltero. — Todos los comparecientes nombrados, argentinos, mayores de edad, domiciliados en esta Capital en la casa calle Chorroarín número quinientos cuarenta y ocho y de mi conocimiento, doy fe. — Y dicen: Que de acuerdo con lo que tienen proyectado, por este acto formalizan la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: — Primera: En este acto queda constituída entre los otorgantes una Sociedad del carácter expresado, que girará bajo la denominación de "HIJOS DE FAUSTINO TAMBUSSI" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en esta Capital, en la calle Chorroarín número quinientos cuarenta y ocho. — Segunda: Esta Sociedad se constituye por el término de Diez años, plazo que se contará desde la fecha de inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio y quedará prorrogado por otro plazo igual y así sucesivamente, si noventa días antes de expirar el plazo, los socios o alguno de éllos no manifiestan su deseo de liquidar la Sociedad. — Tercera: Esta Sociedad se hace cargo del Activo y Pasivo del Establecimiento de Carpintería y Herrería Metálica, de propiedad de los otorgantes, que explotan en Sociedad de hecho y como sucesores de don Faustino Tambussi y bajo el rubro de "Hijos de Faustino Tambussi". — En consecuencia la Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la fabricación y comercio de artículos de madera, hierro y anexos. — Cuarta: El Capital social queda fijado en la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional, representado: a) Por la suma de cincuenta y cuatro mil quinientos pesos moneda nacional que es el saldo favorable resultante del Activo y Pasivo del referido establecimiento, cuyos muebles, útiles, de trabajo, etcétera, detallados en el Balance Inventario realizado por las partes al día treinta y uno de enero de mil novecientos cuarenta y cinco pasan a ser de exclusiva propiedad de la Sociedad que se constituye en este acto, sirviendo esta escritura de suficiente título al efecto. — Los otorgantes expresan su conformidad con el referido Balance Inventario. — b) Por la suma de cuarenta y cinco mil quinientos pesos moneda nacional, que es el valor de la tasación especial, realizada en el juicio sucesorio de don Faustino Tambussi, de la finca situada en la calle Chorroarín número mil quinientos cuarenta y ocho, entre las de Bauness y Bucarelli, edificada en terreno que mide veinticinco metros noventa y ocho centímetros del frente al sud, por sesenta metros con cincuenta y cuatro

centímetros de fondo. — Linda: Por el frente con la calle Chorroarín, por el Sud-Oeste con el lote uno y fondos de los lotes nueve y diez; por el Nord-Oeste fondo de los lotes diecinueve, veinte y veintiuno de la manzana "A", y por el Nord-Este con Federico Smith. — Corresponde esta finca a los comparecientes, a mérito de la escritura de compra de parte pro indivisa a doña María Elena Tambussi y Allegrina de Marelli y de cesación de condominio celebrado con doña Josefina Allegrina de Tambussi, pasada en esta fecha, ante el autorizante al folio quinientos cincuenta y siete del protocolo corriente, doy fe, no habiéndose inscripto dicha escritura en el Registro de Propiedades por falta material de tiempo para ello y celebrarse escritura simultáneamente con la presente. — De acuerdo a los preceptos de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, los comparecientes como únicos propietarios del inmueble deslindado, transfieren a la Sociedad que constituyen en este acto "Hijos de Faustino Tambussi" Sociedad de Responsabilidad Limitada, todos los derechos de propiedad, posesión y dominio que a lo deslindado tienen, sirviendo esta escritura de suficiente título al efecto. — Con los Certificados agregados a la escritura pasada al folio quinientos cincuenta y siete del protocolo corriente se justifica: Que los comparecientes no se encuentran inhibidos para disponer de sus bienes, que el inmueble deslindado consta inscripto a sus nombres y de las personas nombradas, no reconoce embargos, no tiene hipoteca, ni adeuda los impuestos de Contribución territorial y municipales inclusive el corriente año, ni suma alguna por afirmado, cerco y acera, ni servicios vencidos de obras de salubridad. — Quinta: El Capital social se divide en cuotas de cien pesos moneda nacional, correspondiendo a cada socio doscientas cuotas, que representan veinte mil pesos moneda nacional. — A cada socio corresponderá un número de votos igual al número de cuotas que le correspondan. — La cuota capital de cada socio, no podrá ser vendida, cedida o transferida a terceros extraños de la Sociedad, sino con el voto unánime de todos los socios. — Los socios restantes, conjunta o separadamente o la Sociedad, tendrá siempre opción privilegiada para adquirir la cuota capital del socio saliente, por el importe resultante del Balance que al efecto se practique. — El tercero que ingrese a la Sociedad, tendrá las atribuciones, facultades y deberes que la fijen los socios por mayoría de votos y es bien entendido que no tendrá ingerencia alguna en la Administración y Dirección de los negocios sociales. — Sexta: El día treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un Balance General de los negocios sociales, para conocer el estado y marcha de los mismos y establecer lo que por utilidades o pérdidas correspondiere a cada socio, sin perjuicio de los Balances Generales o parciales que los socios dispongan celebrar en cualquier momento. — Para la determinación de los beneficios netos, se estará a lo que establece el convenio particular interno, que los socios celebran por separado y por documento privado que se suscribe en este mismo acto. — De los beneficios netos, se deducirá el cinco por ciento para la constitución del fondo de reserva que establece la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, deducción que cesará cuando se haya alcanzado la cifra del diez por ciento del capital social y volverá a correr si por cualquier causa la reserva hubiere mermado. — Las utilidades o pérdidas serán acreditadas o debitadas a las Cuentas Particulares de cada socio en la proporción correspondiente al capital de cada socio en la Sociedad. — Séptima: — I) Se resolverá por unanimidad de votos: a) el cambio de admisión o incorporación de nuevos socios; c) El aumento de capital y toda otra cuestión que imponga mayor responsabilidad de los socios. — II) Se resolverá por mayoría de votos que representen mayoría de capital: a) La aprobación de los Balances; b) El nombramiento y remoción de los Gerentes de la Sociedad; c) La disolución de la Sociedad; d) Toda cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios; e) La adopción de resoluciones que interesen a la sociedad y no estuvieren previstas en este contrato o convenio particular interno; f) El procedimiento relativo a la liquidación de la Sociedad y todas las cuestiones que se planteen durante el término de la liquidación de la Sociedad. — Octava: La Dirección y Administración de la Sociedad «Hijos de Faustino Tambussi», Sociedad de Responsabilidad Limitada, estará a cargo conjuntamente de los socios señores Luis Manuel José y Luis Armando Alfredo Tambussi y Allegrina, se desempeñarán como Gerentes de la Sociedad y tendrán en tal carácter todas las facultades necesarias, cuales en derecho se requiera, para gobernar, obrar y representar esta sociedad ampliamente, con la única limitación que establece el artículo catorce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — En caso de impedimento o ausencia de uno cualquiera de los gerentes nombrados, el otro gerente sólo podrá actuar con uno cualquiera de los otros socios, quedando así válidamente obligada la Sociedad. — Novena: Esta sociedad dado su carácter de Sociedad de Responsabilidad Limitada, no se disolverá por la muerte de uno de los socios. — Ocurrido el fallecimiento, los socios sobrevivientes, con exclusión de todo otro procedimiento, practicarán dentro de los treinta días subsiguientes al deceso un Balance General del giro social, a fin de establecer el haber social y lo que a cada socio correspondiere en la Sociedad al día del deceso del causante. — El balance se realizará con citación de los herederos, quienes no tendrán ingerencia en la realización del mismo. — Dicho Balance será firmado por el Gerente o Gerentes de la Sociedad que actuaren en ese momento y podrán ser firmados por los socios que lo deseen. — La Sociedad continuará el giro social con los herederos del socio fallecido quienes deberán unificar la representación entre sí y el contrato ampliatorio que determine la incorporación del sucesor, será otorgado y firmado una vez cumplidos los trámites legales del juicio sucesorio. — Es bien entendido, que sólo se incorporarán a la Sociedad los herederos mayores de edad, quedando excluídos los menores de edad y los mayores de edad incapaces, habidos como tales por sentencia judicial. — También quedarán excluídos de la Sociedad, los cesionarios de partes hereditarias, que no sean a su vez herederos Ministerios Legis del socio causante, con la limitación impuesta de que deberá ser siempre mayor de edad y capaz según lo establecido precedentemente. — Décima: Si los sucesores del socio fallecido, a que se refiere la cláusula anterior, no quisieran continuar esta Sociedad, o si quedaren excluídos por ser menores de edad o ser incapaces de acuerdo con lo establecido en la cláusula anterior, los socios sobrevivientes podrán optar: — I) Por continuar el giro social haciéndose cargo del Activo y Pasivo, percibiendo el heredero o sucesores del socio fallecido, el haber que a éste le correspondiere en la Sociedad, de acuerdo al Balance que se refiere en la cláusula anterior, en la siguiente forma: a) El diez por ciento, a los noventa días; b) el quince por ciento, a los doscientos setenta días; c) el veinticinco por ciento, a los quinientos cuarenta días. Los plazos establecidos se contarán desde la fecha de la firma de la escritura de disolución parcial de la Sociedad. d) Y el cincuenta por ciento restante, en cinco cuotas iguales, pagaderas a los noventa, ciento ochenta, doscientos setenta, trescientos sesenta y cuatrocientos cincuenta días de plazo, contados siempre desde el vencimiento de la cuota a que se refiere el punto c) de esta cláusula. — Las cuotas establecidas se pagarán con el interés del seis por ciento anual, pagadero al hacerse efectiva cada cuota. — II) Si los socios sobrevivientes no quisieran quedarse con el activo y pasivo de la Sociedad, en las condiciones referidas en la cláusula precedente, procederán a liquidar la Sociedad. — En este supuesto el socio o socios que desempeñaren la Gerencia de la Sociedad, actuarán como únicos liquidadores y el procedimiento de la liquidación será el que establezcan los socios sobrevivientes por mayoría de votos. — Undécima: Por vía de aclaración e interpretación de lo establecido en la cláusula décima, se deja constancia; A) Que para el caso de que los herederos o sucesores del socio fallecido no quisieran continuar esta Sociedad o no pudieran hacerlo por las razones de exclusión establecida en este contrato entendido es, siempre que los socios, sobrevivientes resolvieran hacerse cargo del Activo y Pasivo de la Sociedad por el tiempo que transcurrirse desde el día del deceso del causante hasta la fecha en que se firme el contrato respectivo o escritura de disolución parcial de la Sociedad, sólo tendrán derecho a percibir por el capital o haber que el causante correspondiere a esta Sociedad, un interés del cuatro por ciento anual, interés que se liquidará en el momento y fecha de firmarse el contrato o escritura referida. B) Que para el caso que la Sociedad continuara el giro social con el o los herederos mayores de edad, éstos participarán de las utilidades resultantes de las operaciones sociales realizadas con posterioridad a la fecha del fallecimiento del socio causante. — Duodécima: Esta Sociedad se disolverá totalmente: I) Por mayoría de votos que represente mayoría de capital. II) Por pérdida del treinta por ciento del capital social, comprobado por dos Balances Generales sucesivos. — III) Por finalización del plazo de duración de la Sociedad, fijado en la cláusula segunda, siempre que, noventa días antes de finalizar el plazo o término de duración prefijado o de sus prórrogas, los socios hayan expresado su voluntad de disolverla. En cualquiera de los supuestos mencionados la Sociedad será liquidada por el socio o socios que desempeñen la Gerencia de la Sociedad de acuerdo con el procedimiento y la forma que convinieren los socios por mayoría de votos. En los precedentes términos dejan las partes formalizado este contrato de Sociedad. — Leída y ratificada, así la otorgan y firman los comparecientes, por ante mí y los testigos del acto señores Oscar Roberto Vitale y Rubén Emilio Valdez, vecinos, hábiles, de mi conocimiento doy fé. — Manuel J. Tambussi. — Luis A. Tambussi. — Luis A. Tambussi. — Rodolfo M. Tambussi. — A. A. Tambussi. — Rubén E. Valdez. — Oscar Vitale. — Está mi sello. — Ante mí: H. S. Medina. — Concuerda con su matriz, que pasó al folio quinientos sesenta y cuatro, del Registro ciento noventa y uno de mi adscripción. — Para la Sociedad interesada expido el presente testimonio, en cinco sellos de diez centavos números: del Un millón cincuenta y nueve mil seiscientos sesenta y dos al presente correlativamente, que, habilitados hasta la suma de un peso cincuenta, los sellos y firmo a los diecinueve días de diciembre del corriente año. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1946. — S|Raspado: "Luis" — "comparecientes" — "Escritura de suficiente" — "socio" — en — cláusula precedente. — Vale. — Entre líneas: María — convenio. Vale. — E|líneas: escritura. Vale. — Testado — Escritura. No vale. — Carlos Mª Bouquet, Jefe.

e.21 mar.-Nº8025-v.26 mar.

ALIANZA CHICA, EXPLOTACION AGRICOLA GANADERA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Ochenta y Seis .— En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y ocho días de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresan y firmarán, comparecen: Don Mario Eduardo Rueda, casado, argentino y Don Julián Celihueta, casado, español, ambos comparecientes mayores de edad y de mi conocimiento personal doy fe, como de que exponen: Que han convenido en celebrar un contrato de Sociedad el que regirá bajo las siguientes cláusulas y condiciones: Primero: Conforme al régimen de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, queda constituída una Sociedad que girará bajo el nombre y razón social de ALIANZA CHICA, EXPLOTACION AGRICOLA GANADERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: El domicilio legal de la Sociedad será en la Capital Federal en la Avenida Roque Sáenz Peña novecientos cuarenta y tres sin perjuicio de poder establecer sucursales en el interior del país. — Tercero: La sociedad tiene por objeto la explotación de industrias rurales y sus derivados. — Cuarto: El término de duración de la Sociedad será de cinco años a contar del primero de Marzo del corriente año, pero este contrato siempre se prolongará por un año más a su vencimiento si una de las partes no lo hubiese denunciado con tres meses de anticipación a la fecha de su término. — Quinto: El capital social será de sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal divididos en seiscientas cuotas de cien pesos cada una suscriptas por los socios en partes iguales, las que serán integradas en la siguiente forma: Doscientas Cuotas integra el socio Señor Julián Celihueta en bienes muebles, maquinarias, tractores, cosechadoras, herramientas y demás implementos agrícolas que resulten del inventario firmado separadamente por las partes y que forma parte integrante de esta escritura. — Doscientas Cuotas o sea la cantidad veinte mil pesos moneda legal integra en este acto el socio Don Mario Eduardo Rueda, en dinero efectivo y las doscientas cuotas restantes o sea la cantidad de veinte mil pesos de igual moneda avalúan los socios a setenta quintales de lino, setecientos quintales de trigo y cuatrocientos quintales de Avena que aportan a la Sociedad en iguales partes. — Sexto: La Sociedad será administrada por los socios en su carácter de Gerentes, quienes tendrán indistintamente el uso de la firma social con todas las facultades del artículo diez y seis de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco con la única limitación de que para poder resolver sobre operaciones sociales con la que pueda comprometerse a la sociedad por más de cinco mil pesos se requerirá la concurrencia de voluntades de ambos socios quienes firmarán conjuntamente los documentos a que se refieren dichas operaciones. — Asimismo los socios no podrán comprometerse en negociaciones ajenas al giro de los negocios ni en garantías o prestación gratuitas. — Los socios gerentes quedan facultados: comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar y transferir y extinguir prendas, prenda agraria, hipotecas y todo otro derecho real, dar y tomar dinero prestado, adquirir y transferir acciones y toda clase de títulos, celebrar contratos, de arrendamientos y por término mayor de seis años y de locación de servicios, celebrar contratos de fletamientos, transporte y acarreo, celebrar contratos de seguros expedir y endosar pólizas, conocimientos, guías y cartas de porte, girar, o pagar cheques o giros en descubierto, emitir, aceptar o avalar letras, de cambio, vales, cheques, pagarés u otros documentos de comercio, operar en el Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, y sus Sucursales con el Banco de la Nación Argentina y sus Sucursales, con el Banco de la Provincia de Buenos Aires y sus Sucursales y con otros Bancos Oficiales y particulares y aceptar sus respectivos Reglamentos, acordar y expedir fianzas necesarias para el normal desenvolvimiento de las actividades sociales, cartas de créditos y toda clase de garantías, comprometer en árbitros y arbitradores, transar, adquirir y transferir marcas y señales para ganados, extender poderes generales y especiales y revocarlos, nombrar apoderados, hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas y efectuar todo otro acto de administración o enajenación, relacionado directa o indirectamente con el objeto de la Sociedad porque la enumeración que antecede no es limitativa sino explicativa. — Séptimo: Los socios podrán fijar para uno de ellos o para ambos una asignación para viáticos o retribuciones imputables o gastos generales para las actividades que desempeñen. — Octavo: Trimestralmente los socios se reunirán en asamblea para resolver cualquier cuestión que se suscitare y para aprobar los actos de administración que se hubieren realizado. — Si alguno de los socios no concurriere a las reuniones el concurrente queda autorizado a resolver los asuntos pendientes. — Noveno: Inciso a) Anualmente el treinta y uno de Mayo de cada año se practicará un inventario y balance de los negocios sociales estableciéndose la cuenta de ganancias y pérdidas. — Las pérdidas serán cubiertas por los socios en propor-

ción a sus cuotas sociales a las que queda limitada su responsabilidad. — Inciso b) Las utilidades netas, previa deducción de amortización, cancelación del rubro de deudores morosos, asuntos en suspenso, formación de fondos de reserva, así como las asignaciones resueltas por los socios de acuerdo al artículo séptimo se repartirán en partes iguales entre los socios. — Décimo: La Sociedad podrá disolverse con anterioridad a su vencimiento por las causales que la ley establece en cuyo caso y cualquiera fuera la causa el socio Señor Mario Eduardo Rueda, sus herederos o representantes legales se hará o se harán cargo de todos los contratos de arrendamiento o campos que ocupe a la fecha de la disolucion, reconociendo y abonando a la sociedad en liquidación el importe de todas las mejoras que a dichos campos se hubieren introducido durante la vigencia del contrato social previa deducción del importe de las amortizaciones de dichas mejoras a cuyo efecto convienen que se establezcan conforme a las tablas o escalas que admite la Dirección General de Réditos en las liquidaciones respectivas, sirviendo el presente para tal caso, de formal renuncia del Señor Celihueta de todos los derechos que como socio le pudiera corresponder sobre los contratos o campos que ocupe la sociedad. — Las maquinarias, implementos agrícolas y bienes muebles de la Sociedad siempre para el caso de disolución anticipada de la Sociedad deberán salir a remate público y subastadas al mejor postor. — Undécimo: Cualquier cuestión que se suscitare con respecto a este contrato será sometido a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta Capital. Leída que les fué se ratificaron y firmaron por ante mí y los testigos Don Pascual Santoro y Don Laureano Souto, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Mario Rueda. — Julián Celihueta. — Tgo.: P. Santoro. — Tgo.: L. Souto. — Hay un sello. — Ante Mí: Domingo Savignado. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio doscientos veintinueve del Registro doscientos sesenta y cinco de mi adscripción. — Para los Interesados, expido el presente primer testimonio en tres sellos de un peso con cincuenta centavos cada uno numerados: Un millón seiscientos ochenta y seis mil trescientos cuarenta y siete; Un millón seiscientos ochenta y seis mil trescientos cuarenta y nueve y el presente, los que sello, firmo y rubrico en el lugar de su otorgamiento a siete días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis. — Fdo.: Domingo Savignano. — Hay un sello.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2º jefe.

e.21 mar.-N.º 8240-v.26 mar.

"RODRIGUEZ Y CIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los que suscriben, señores Blas Rodríguez y González, español, Carmelo Vicente Santino y José Carrasco, argentino, todos casados, mayores de edad y domiciliados en la calle Presidente Luis Sáenz Peña mil seiscientos setenta y ocho de esta Capital, han resuelto celebrar una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que se regirá por las siguientes cláusulas: — Primero: La sociedad girará bajo el rubro de "RODRIGUEZ CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en esta Capital, sin perjuicio de poder extender sus operaciones a todo el territorio de la Nación así como también a países extranjeros. — Segundo: — Su duración será por tiempo indeterminado a partir del treinta y uno de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, requiriéndose para su disolución total el voto unánime de todos los socios. — Tercero: El objeto de la sociedad será dedicarse al comercio de tienda, mercería y sus anexos, siendo continuadora de los negocios de la sociedad Rodríguez y Compañía, sita en la calle Presidente Luis Sáenz Peña mil seiscientos setenta y ocho de esta Capital, de cuyo activo y pasivo se hace cargo de acuerdo a lo que se estipula en la cláusula cuarta. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de ciento cincuenta mil pesos (ciento cincuenta mil pesos), dividido en ciento cincuenta (ciento cincuenta) cuotas de mil pesos (un mil pesos) cada una, que los socios suscriben e integran en proporción de cincuenta y cinco (cincuenta y cinco) cuotas el señor Blás Rodríguez y González: cincuenta (cincuenta) cuotas el señor Carmelo V. Santino; y cuarenta y cinnco (cuarenta y cinco) cuotas el señor José Carrasco. — Los aportes están representados por las mercaderías, propiedades inmuebles, sucursales, instalaciones dinero en caja y en bancos, y demás bienes en que se encuentra invertido el capital líquido de la citada sociedad Rodríguez y Compañía, de acuerdo al inventario y balance general practicado al treinta y uno de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, que en copia firmada por todos los socios se agrega al presente contrato. — Quinto: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes gozarán indistintamente de todos los poderes necesarios para la ejecución de los actos y contratos que hagan a los fines de la sociedad, y entre los que se encuentran también los siguientes: a) aceptar y otorgar representaciones ya sea en el interior como en el exterior; b) adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles o inmuebles y enagenarlos o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro; c) constituír y extraer depósitos de dinero o valores en los bancos y tomar dinero prestado a interés, inclusive en los Bancos Hipotecarios Nacional, de la Nación Argentina, y Provincia de Beunos Aires; d) otorgar y aceptar fianzas y celebrar contratos de locación o arrendamiento, aún cuando fuera por plazo superior al de seis años; e) formar parte de otras sociedades, cualquiera sea su naturaleza; f) librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enagenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones de crédito público o privado con o sin garantía; g) hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; h) comparecer ante cualquier tribunal o repartición nacional o provincial, contestando vistas, presentando escritos o recursos por sí o por medio de apoderados con facultades para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones, pedir la quiebra convocatorias o el concurso civil de los deudores, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar, etc.,; i) otorgar, conferir y sustituir con la mayor amplitud poderes generales o especiales para realizar todos o algunos de los actos a que se refiere este artículo. — Sexto: El o los gerentes de la sociedad podrán recibir por sus gestiones una remuneración mensual con cargo a gastos generales, que fijarán los socios por mayoría de votos. Séptimo: Para la designación o remoción de los gerentes se requiere mayoría de votos. Octavo: Los señores Blas Rodríguez y González, Carmelo V. Santino y José Carrasco, cuyos datos personales constan en el encabezamiento de este contrato, serán los gerentes de la sociedad, pudiendo indistintamente obligarla con su sola firma en la forma indicada en el artículo quinto. La firma solo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en operaciones extrañas ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — Noveno: El ejercicio económico de la sociedad se cerrará el treinta y uno de agosto de cada año, a cuya fecha se practicarán los balances generales que aprobarán los socios por mayoría. Estos balances se confeccionarán de acuerdo con las normas usuales en contabilidad, introduciéndose las amortizaciones y reservas que aprueben los socios por mayoría. — Décimo: Las pérdidas serán soportadas en proporción al capital aportado por cada socio y las utilidades realizadas y líquidas se distribuirán de la siguiente manera: a) un cinco por ciento al fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital social; b) el resto se distribuirá entre los socios, también en proporción al capital aportado, salvo que los mismos decidan por mayoría darle otro destino. — Undécimo: Las cuentas particulares de los socios podrán gozar de un interés que no sea superior al siete por ciento anual, según decidan los mismos por mayoría. — Duodécimo: En caso de disolución parcial, el socio saliente deberá preavisar a los demás con anticipación no menor de seis meses; siendo facultativo de éstos decidir si la liquidación se hará en base a los resultados del último ejercicio, o si se practicará inventario y balance general a la fecha de la dececión. — Decimotercero: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, será facultativo de los demás abonar a los herederos o representantes del mismo, contra la cesión de su cuota social, su parte de capital y utilidades, o proseguir el giro de la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso deberán éstos unificar su personería. La determinación del haber del fallecido o incapaz se efectuará en la forma indicada en el artículo anterior. — Décimocuarto: La sociedad, además de los libros usuales de comercio, llevará uno de actas en el que se dejará constancia de todas las ersoluciones de importancia para la marcha de la sociedad y será suscripto por todos los socios. — Décimoquinto: Las bases para la liquidación y distribución de los bienes en caso de disolución así como para resolver las dudas o diferencias que pudiera suscitarse entre los socios, serán las que establece el Código de Comercio y la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Artículo transitorio: El domicilio de la sociedad queda fijado en la calle Presidente Luis Sáenz Peña mil seiscientos setenta y ocho de esta Capital, quedando facultado el doctor Juan Ricardo Musso, para inscribir este contrato en el Registro Público de Comercio, así como para realizar todas las gestiones tendientes a la constitución definitiva de esta Sociedad. — Bajo los artículos precedentes dejan los firmantes celebrado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho, en Buenos Aires, a los veintiún días del mes de febrero de mil novecientos cuarenta y seis, habilitándose la primera foja con sellado de cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional. — José Carrasco. — Blás Rodríguez. — Carmelo Vicente Santino.

Buenos Aires, Marzo catorce de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.21 mar.-N.º 8083-v26 mar.

VICTOR P. PETZ Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio doctor Juan Agustín García, se hace saber por 5 días el siguiente edicto:

Entre los señores Víctor Pablo Petz, argentino, casado, de treinta y cinco años de edad domiciliado en la calle Formosa doscientos setenta y nueve; Adolfo Bertoni, argentino, soltero, de treinta y ocho años de edad domiciliado en la calle Yapeyú seiscientos veintinueve; y Helenio Barroso, argentino, casado, de treinta y dos años de edad, domiciliado en la calle Canalejas mil ciento treinta y dos, todos vecinos de la Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, se ha convenido en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, el que se regirá de acuerdo con las siguientes cláusulas: — Primera: La sociedad girará en esta plaza bajo la razón social VICTOR P. PETZ Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital $ 32.000. — Tendrá su domicilio social y legal en la calle Formosa doscientos setenta y nueve de esta Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo y establecer agencias o sucursales en el interior o exterior del país, y podrá adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, venderlos o enajenarlos en cualquier forma, y aceptar o constituir hipotecas, cuando así lo requieran los negocios sociales o lo resuelvan de común acuerdo los socios. — Segunda: — La sociedad continuará la explotación del negocio que actualmente tiene el señor Víctor Pablo Petz en la calle Formosa doscientos setenta y nueve, y tendrá por objeto principal dedicarse a la fabricación de sacabocados en general, afilación y reparación de los mismos, troquelados en general y fabricación de estuches de cartulina, pudiendo desarrollar actividades afines a ese objeto sin limitación alguna. — Tercera. — El capital social queda fiajdo en Treinta y Dos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 32.000) dividido en trescientas veinte cuotas (320) de cien pesos cada una, suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: el señor Víctor Pablo Petz, suscribe e integra ciento cincuenta cuotas que se hallan representadas por las maquinarias, herramientas, muebles y útiles y mercaderías del establecimiento fabril que hasta la fecha giró bajo su solo nombre y que transfiere por este acto a la sociedad, conforme al inventario practicado el primero de enero de mil novecientos cuarenta y seis, el que se considera parte integrante de este contrato, el señor Adolfo Bertoni, suscribe cien cuotas en efectivo, integrando cincuenta cuotas en el acto de la constitución y el resto en un plazo no mayor de seis meses: el señor Helenio Barroso suscribe setenta cuotas en efectivo, integrando treinta y cinco cuotas en el acto de la constitución y el resto en un plazo no mayor de seis meses. — Las cuotas de cada socio no podrán ser cedidas o transferidas a terceros externos sin la expresa conformidad de los otros socios. — Cuarta. — La administración y dirección de los negocios estarán a cargo del señor Víctor Pablo Petz, en calidad de socio Gerente, quien tendrá el amplio uso de la firma social para todos los actos y contratos que hagan al giro de los negocios sociales, con la única limitación de no comprometerla en operaciones ajenas a las de la sociedad, ni en fianzas, avales o garantías a terceros. — Quinta: — El socio gerente tiene la obligación de dedicar a la sociedad en forma exclusiva todos sus conocimientos y actividades, atendiendo en la mejor forma posible el desarrollo de los negocios sociales, siendo responsable de cualquier perjuicio que le causare por incumplimiento o negligencia de sus obligaciones. El socio gerente tendrá una asignación mensual de quinientos pesos moneda nacional ($ 500). Sexta: Anualmente se efectuará un balance general al treinta y uno de diciembre de cada año para cuyo aprobación se requerirá la mayoría de votos computados al capital en la forma dispuesta por el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. — Séptima. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada balance se distribuirán así: — cinco por ciento (5 o|o) para formar el fondo de reserva legal hasta llegar al veinte por ciento del capital social, y el resto se distribuirá en proporción a las cuotas del capital de cada socio. — En este mismo porcentaje se soportarán las pérdidas. — De las utilidades que les correspondan al cierre de cada ejercicio, los señores Adolfo Bertoni y Helenio Barroso, ingresarán a la sociedad por lo menos el veinte por ciento de las mismas, con el fin de ir aumentando su capital aportado hasta igualar el capital aportado por el señor Víctor Pablo Petz. — Octava. — Cuando la pérdida alcance al cincuenta por ciento del capital integrado, cualquiera de los socios podrá exigir la liquidación de la sociedad. — En este caso, como en cualquier otro la liquidación y partición estarán a cargo del socio gerente. — Novena. — La duración de la sociedad será de veinte años, a partir del primero de enero de mil novecientos cuarenta y seis, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato. — Pero podrá disolverse anticipadamente por la resolución unánime de los socios. Cualquier socio podrá pedir su retiro antes del vencimiento, debiendo comunicar a los otros socios su decisión por lo menos con tres meses de anticipación a la fecha en que desea hacerlo. — Décima. — Si ocurriere el fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad podrá continuar con los herederos o representantes legales previa conformidad de los otros socios. — Los herederos o representantes deberán unificar la representación. — Si no mediare conformidad los socios restantes podrán optar entre: liquidar la sociedad o adquirir las cuotas del socio fallecido o incapacitado, por el monto del capital, reservas y ganancias que le correspondieren a éste, que le será abonada a los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, en cinco cuotas anuales del veinte por ciento cada una, más interés del seis por ciento anual. — La primera

cuota será satisfecha a los seis meses del día del deceso o incapacidad de acuerdo con un balance que ha de realizarse al efecto. — Las cuotas restantes deberán ser satisfechas en iguales días de los años posteriores. — Décima Primera. — Producido el retiro de uno de los socios, los que queden podrán optar por la continuación de los negocios o por la liquidación de la sociedad. — Si optasen por la continuación de los negocios, la parte del socio saliente será determinada y pagada en la misma forma en que establece la cláusula anterior para el caso de fallecimiento o incapacidad. Décima Segunda. — Para todo lo no previsto en este contrato regirán las disposiciones del Código de Comercio. — Décima Tercera. — Toda duda, divergencia o dificultad que pudiera surgir entre los asociados, sus herederos o representantes legales, por la interpretación o incumplimiento de este contrato, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada socio, quienes en caso de desacuerdo nombrarán un árbitro tercero cuya resolución deberá ser acatada por los socios que desde ya se comprometen a no acudir a los Tribunales para solucionar sus cuestiones puramente sociales. — Bajo las cláusulas expuestas dejan los contratantes formalizado el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, firmándolo de mutuo acuerdo y obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho, debiendo ser inscripto en el Registro Público de Comercio, a los fines legales pertinentes. — Buenos Aires, a los cuatro días del mes de febrero de mil novecientos cuarenta y seis. — Firmados: — Víctor Pablo Petz. Adolfo Bertoni y Helenio Barroso.

Buenos Aires, veintiocho de 1946. — Carlos Ma. Bouquet, jefe.

e.21 mar.-N.º 8023-v.26 mar.

DIRECCIONES LIMITADA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Reforma de Contrato: — Entre los Señores: Don Guillermo Dangelewsky, argentino, con domicilio en la calle Belgrano dos mil seiscientos veintisiete; Don Máximo Carlos Alfredo Lützeler, argentino casado, con domicilio en Andrés Ferreyra tres mil trescientos noventa y ocho, Olivos, y don Pedro Berecbal, argentino, casado, con domicilio en la calle Pieres mil quinientos diez y nueve, se ha convenido en modificar el contrato de sociedad celebrado con fecha diez de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, entre los mismos para la constitución de la sociedad denominada "DIRECCIONES LIMITADA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que ha sido inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veintinueve de Julio de mil novecientos cuarenta y tres bajo el número setecientos siete, al folio cuarenta y cinco del libro siete de Sociedades de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes cláusulas: — Primero: El Sr. Dangelewsky vende al Sr. Lützeler la cuota social que posee en la sociedad y que consiste en diez cuotas de mil pesos moneda nacional cada una o sea Diez Mil pesos moneda nacional, cuyo importe recibe en este acto a su entera satisfacción dejando de pertenecer en consecuencia a la referida sociedad. — Segundo: — El Sr. Berecbal vende al Sr. Lützeler cinco cuotas de mil pesos cada una por la suma de Cinco Mil pesos moneda nacional que recibe en este acto a su entera satisfacción. — Tercero: — Modifícase el artículo tercero del contrato social citado que quedará redactado en la siguiente forma: — Artículo Tercero: — La duración de este contrato será por diez años a partir del día primero de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco. — Cuarto: — Modifícase el artículo quinto del contrato social que quedará redactado en la siguiente forma: — Artículo Quinto: — El capital de la sociedad queda fijado en la suma de Cuarenta Mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de Mil pesos moneda nacional cada una que han sido íntegramente aportadas por los socios en la siguiente proporción: El Sr. Máximo Carlos Alfredo Lützeler, treinta cuotas y el Sr. Pedro Berecbal diez cuotas, de acuerdo a las constancias del contrato originario. — Quinto: — Modifícase el artículo sexto que quedará redactado de la siguiente forma: — Artículo Sexto: — La sociedad será administrada por los dos socios que la constituyen, quienes revistirán el carácter de gerentes, no percibirán suma alguna como retribución de sus funciones y podrán actuar conjunta, separada o alternativamente. Los gerentes tienen amplias facultades para dirigir los negocios y operaciones sociales, pero no podrán firmar garantías ni fianzas ni declararse depositario en nombre de la sociedad teniendo especialmente las siguientes facultades: — adquirir, vender o permutar cualquier clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, derechos y acciones y constituir sobre los mismos toda clase de derechos reales, pudiendo celebrar contratos de toda índole con particulares, sociedades e instituciones oficiales o privadas, incluso con el Banco Central, el de la Nación, el de la Provincia de Buenos Aires y el Hipotecario Nacional, formalizar contratos de locación, dar y tomar dinero prestado, con o sin garantías reales, cobrar, percibir, conferir y revocar poderes generales o especiales para asuntos judiciales o administrativos, y en general, podrán practicar todos aquellos actos autorizados por las leyes, pues la enumeración anterior no es limitativa, sino simplemente enunciativa. — Sexto: — Modifícase el artículo octavo del contrato social en cuanto establece la proporción de utilidades que percibirá cada socio, que con motivo de la venta realizada en el presente será la siguiente: — El Sr. Máximo Carlos Alfredo Lützeler el sesenta y cinco por ciento y el Sr. Pedro Berecbal el treinta y cinco por ciento de las utilidades líquidas. — Séptimo: — Modifícase el artículo duodécimo del contrato social que quedará redactado de la siguiente forma: — Artículo Duodécimo: — Quedan designados gerentes de la sociedad los señores Máximo Carlos Alfredo Lützeler y Pedro Berecbal. — Octavo: — Modifícase el artículo décimo cuarto del contrato social estableciéndose que para la liquidación de la sociedad en el caso allí previsto, deberá practicarse un balance general dentro de los treinta días de fallecido el socio, dicho balance será controlado por los herederos del fallecido, y el haber de éste se abonará a sus herederos en la misma forma establecida en el artículo décimo tercero, siendo los pagarés garantizados y sin intereses. — Noveno: — Esta reforma y venta de acciones tiene efecto retroactivo al día primero de Julio del año mil novecientos cuarenta y cinco. — En prueba de conformidad con lo así establecido dejan modificado el contrato de la sociedad "Direcciones Limitada", Sociedad de Responsabilidad Limitada, quedando subsistentes todos los artículos que no se opongan al presente, firmando en Buenos Aires, a 27 días del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis. — G. Dangelewsky. — Lützeler. — Pedro Berecbal.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º jefe.

e.21 mar.-N.º 8029-v.26 mar.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días que el señor Eid Dayán, vende al señor Héctor Garnica, las cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que tiene y le corresponde en la sociedad «JOSE POZZI y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», según documento de fecha 18 de Febrero de 1946.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2º jefe.

e.18 mar.-Nº 8162-v.23 mar.

B E R C O

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintidós días del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis, entre los señores Don Pablo Pinkus y Víctor Berger, ambos argentinos, casados, mayores de edad, domiciliados en la calle Bartolomé Mitre mil trescientos setenta, únicos socios de la BERCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio el día doce de Julio de mil novecientos treinta y nueve, bajo el número doscientos cincuenta al folio cuatrocientos sesenta y dos del libro tres de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se ha convenido aumentar el capital social en pesos Veinte mil moneda nacional (Veinte mil pesos moneda nacional). En consecuencia, resuelven modificar el artículo cuarto del contrato social que dirá en lo futuro: Cuarto: El capital de la sociedad es de pesos Cuarenta mil moneda nacional (Cuarenta mil pesos moneda nacional), dividido en cuatrocientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, habiendo suscripto el socio Pinkus trescientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, o sea pesos Treinta mil (Treinta mil pesos moneda nacional), y el socio Berger, cien cuotas de cien pesos moneda nacional cada una o sea pesos Diez mil moneda nacional (Diez mil pesos moneda nacional). El socio Pinkus ha integrado ciento sesenta cuotas en dinero efectivo e integra el resto en un crédito que le corresponde contra la sociedad en cuenta corriente. El socio Berger ha integrado cuarenta cuotas en dinero efectivo, e integra el resto en un crédito que le corresponde contra la sociedad, en cuenta corriente. Firmado en dos ejemplares de idéntico tenor y a un sólo efecto. — Pablo Pinkus. — Víctor Berger. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.18 mar.-N.º 8184-v.23 mar.

"JOSE ULMANN Y COMPAÑIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada"

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 178 vto. — Primer Testimonio. — Escritura Número Setenta y Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el día once de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí. Escribano autorizante, y testigos que al final se expresará, comparecen: don José Ulmann, casado, nacido en Alemania y carente de nacionalidad en la actualidad, con domicilio en la calle Reconquista número quinientos treinta y ocho, y don Alberto A. Turkel, casado, argentino, nativo, con domicilio en la calle Independencia número cuatro mil treinta y nueve; ambos mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y expresan: Que convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, en los términos de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y con arreglo a las siguientes bases: Primera: A partir del quince de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis queda constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de "JOSE ULMANN Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con asiento en esta Capital Federal, actualmente en la calle Libertad número mil veinte y siete. — Segunda: El objeto social es la compra y venta de alfombras, cuadros, porcelanas, objetos de arte, etcétera. — Tercera: El capital social es de Cien Mil Pesos moneda nacional de curso legal representado por veinte cuotas de cinco mil pesos cada una, el que se suscribe en la siguiente proporción: José Ulmann diez cuotas, o sean cincuenta mil pesos moneda legal; y Alberto A. Turkel diez cuotas, o sean cincuenta mil pesos moneda legal; el aporte del señor Ulmann se efectúa en mercaderías y el del señor Turkel en dinero efectivo. — En tal forma queda integrado el cincuenta por ciento del capital social, según lo exige el artículo diez de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Cuarta: La duración de este contrato es de tres años a contar desde el quince de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis y se prorrogará automáticamente por términos sucesivos de un año cada vez, siempre que ninguno de los socios solicite su rescisión con seis meses de anticipación al vencimiento de los tres años o de las prórrogas sucesivas, la que se comunicará mediante telegrama colacionado dirigido al otro socio. — Quinta: La gerencia y administración, así como el uso de la firma social estará a cargo del socio señor José Ulmann. — En consecuencia podrá suscribir todos los actos y contratos con ámplios poderes de administración y las expresas facultades conferidas por los artículos setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno, incisos primero, segundo, tercero, cuarto, séptimo, octavo, noveno, décimo, undécimo, duodécimo, décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto y décimo séptimo del Código Civil, y seiscientos ocho del Código de Comercio, pudiendo realizar operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Central, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires, o cualquier otro Banco o Institución de crédito, oficial o particular, del país o del extranjero, creado o que se creare. — Le está expresamente prohibido comprometer la firma y bienes de la Sociedad en beneficio propio o en operaciones ajenas a la misma o en fianzas a terceros; sólo podrá otorgar las fianzas y garantías que sea necesario prestar para el giro de la Sociedad. — Sexta: El señor Ulmann percibirá por la función de gerente una retribución mensual de setecientos cincuenta pesos moneda legal con imputación a gastos generales. — Séptima: Anualmente al treinta y uno de Diciembre se practicará un inventario y balance general de acuerdo a las exigencia de la Dirección General del Impuesto a los Réditos. — Octava: Las utilidades anuales, realizadas y líquidas, una vez deducido un cinco por ciento para el fondo de reserva legal serán distribuídas en proporción de las cuotas. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Novena: Todas las resoluciones atinentes a la Sociedad se tomarán por mayoría de votos, correspondiendo un voto por cada cuota de capital. — Se llevará un libro de actas rubricado en el que se asentarán las resoluciones adoptadas y será firmado por los socios presentes. — Décima: Para el caso de muerte de uno de los socios los herederos del fallecido podrán hacer representar sus intereses en la Sociedad por intermedio de una sola persona idónea con amplias facultades. — El socio sobreviviente y los herederos del fallecido deberán manifestar dentro del término de tres meses, después de ocurrido el fallecimiento, si desean continuar en la sociedad o si desean separarse de la misma, en cuyo último caso se le pagará a la parte saliente el valor de su participación de acuerdo al balance que se practicará al día de la muerte del socio fallecido. — La parte que continúe con los negocios sociales tendrá un año de plazo a contar desde la muerte del socio fallecido para pagar su parte a los salientes. — Si no se lograra acuerdo sobre valores y sobre la fracción de inventario y|o balance, las partes nombrarán de común acuerdo un perito único para realizar dichas operaciones; si no se lograre acuerdo sobre la designación de dicho perito, éste será nombrado a pedido de cualquiera de las partes por el Presidente de Cámara Argentina de Comercio. — Si ninguna de las partes tuviera interés en la prosecución de los negocios sociales se procederá a la disolución de la sociedad, debiendo designarse en este caso de común acuerdo al liquidador con facultad de vender el negocio en block. — Undécima: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscite entre los socios durante la existencia, liquidación y|o partición, será decidida en forma inapelable por arbitradores amigables componedores. — Se designará un árbitro único y si no hubiere acuerdo uno por cada parte: al aceptar el cargo los arbitradores designarán al tercero quien actuará sólo en caso de discordia; sino se ponen de acuerdo sobre la designación del tercero éste será nombrado por el Presidente de la Cámara Argentina de Comercio. — El socio que intimado no designare arbitradores o se negare a suscribir el respectivo compromiso arbitral, como así también si se alzare del fallo, salvo el caso de nulidad, abonará a los otros una multa de diez mil pesos moneda legal. — Duodécima: Los socios podrán retirar las sumas que de caso a caso fijen de común acuerdo, como adelanto de sus participaciones respectivas en los beneficios. — En un todo conformes con lo dicho y establecido así lo hicieron presente. — Leída que les fué

se ratificaron en su contenido y en testimonio de ello firman junto con los testigos del acto que lo fueron los señores [illegible] y Oscar V. Moreno, vecinos, hábiles, doy fe. — José Ulmann. — A. Turkel. — Vicente Tibis. — Oscar V. Moreno. Hay un sello. Ante mí: J. H. Guerrico. Concuerda con la escritura matriz de su referencia que pasó ante mí al folio ciento setenta y ocho vuelto del Registro ciento ochenta y siete a mi cargo. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en tres sellos de un peso y cincuenta centavos moneda legal, números un millón setecientos cuatro mil cuatrocientos diez, un millón setecientos cuatro mil cuatrocientos once y el presente, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a los catorce días de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis. — Jorge H. Guerrico. — Hay un sello. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.18 mar.-N.º 8037-v.23 mar.

"VERRIOLA, MANGO Y COMPAÑIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Juan Agustín García, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veintiún días de febrero de mil novecientos cuarenta y seis, Vito Verriola, argentino, domiciliado en Tejedor 728, Vicente Verriola, argentino, domiciliado en José María Moreno 1081, Antonio Mango Pepe, uruguayo, domiciliado en Gregorio de Laferrere 2118, Genaro Verriola, argentino, domiciliado en el Pasaje Clemente Díaz de Medina 1360, Luis Verriola, argentino, domiciliado en Rigles 1109, Agustín Caputo, argentino naturalizado, domiciliado en Avelino Díaz 1315, Juan Jesús Pérez, argentino, domiciliado en Las Casas 3669, Angel Mangicavalli, argentino, domiciliado en Senillosa 15; Remo Enrique Fravilli, argentino, domiciliado en Presbítero San Alberto 2978; Vicente Branca, argentino, domiciliado en Avelino Díaz 769; Jesús Pérez Portillo, español, domiciliado en Salvinig 1882; Enrique Rodríguez, argentino, domiciliado en Picheuta 2074; Luis Biondo, argentino, domiciliado en Vernet 230; Manuel Carlos Martins, portugués, domiciliado en Zelarrayán 1262; Antonio Juan Caputo, argentino, domiciliado en Albarracín 1552; Rogelio Cerqueiros, argentino, domiciliado en Piedras 1261; Manuel Antonio Lancone, argentino, domiciliado en Treinta y Tres 1230; Oscar Antonio Marín, argentino, domiciliado en Hortiguera 1890; Hassan Memet, italiano, domiciliado en Pedro Echagüe 2873; Miguel Arcangel Cascardo, argentino, domiciliado en Santander 2286; y Jorge Juan Echeverría, argentino, domiciliado en Loria 781; todos mayores de edad, vecinos de esta ciudad y únicos componentes de "VERRIOLA, MANGO Y COMPAÑIA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", acuerdan cambiar el contrato constitutivo de la sociedad y sus modificaciones, para que quede redactado en la siguiente forma: — 1. — La sociedad girará bajo la denominación de "Verriola, Mango y Compañía" Sociedad de Responsabilidad Limitada"; tendrá su domicilio en esta ciudad, hoy en la calle Hortiguera 1882 al 1890; y podrá establecer sucursales o cualquiera especie de representación social en cualquier parte del país o del extranjero. — 2. — Este contrato durará hasta el 31 de diciembre de 1950, inclusive. — 3. — La sociedad se dedicará a la importación, exportación, representación, fabricación, explotación, distribución y venta y demás operaciones industriales o comerciales relacionadas con el ramo de cromo-litografía y hojalatería mecánica y anexos, sin limitación alguna. — 4. — El capital social se fija en Trescientos Cincuenta Mil Pesos moneda nacional, dividido en setecientas cuotas de quinientos pesos cada una, totalmente integradas y distribuídas actualmente así: Vito Verriola, cien cuotas; Vicente Verriola, cien cuotas; Antonio Mango Pepe, cien cuotas; Genaro Verriola, cien cuotas; Luis Verriola, sesenta cuotas; Agustín (Sigue en el sello de diez centavos N.º 024029 serie F). — (Viene del sello de diez centavos N.º 024037 serie F). — Caputo, sesenta cuotas; Juan Jesús Pérez, sesenta cuotas; Angel Mangicavalli, cuarenta cuotas; Remo Enrique Fravilli, veinte cuotas; Vicente Branca, diez cuotas; Jesús Pérez Portillo, siete cuotas; Enrique Rodríguez, siete cuotas; Luis Biondo, cinco cuotas; Manuel Carlos Martins, cinco cuotas; Antonio Juan Caputo, cuatro cuotas; Rogelio Cerqueiros, cuatro cuotas; Manuel Antonio Lancone, cuatro cuotas; Oscar Antonio Marin, cuatro cuotas; Hassan Memet, cuatro cuotas; Miguel Arcángel Cascardo, tres cuotas; y Jorge Juan Echeverría, tres cuotas. — 5. a) Si cualquiera de los socios quisiere ceder sus cuotas sociales en todo o en parte, deberá informar por escrito de su propósito a los gerentes, y al día siguiente éstos harán conocer este aviso a la sociedad y a los socios. — Dentro de los quince días de notificado, la sociedad, o en subsidio los socios, podrán adquirir las cuotas que dicho socio intente enajenar, por el precio que les fije la asamblea de socios, que no deberá ser nunca inferior al ochenta por ciento de su valor nominal. — Si la sociedad resolviere no adquirir las cuotas, y varios socios declararen simultáneamente su voluntad de adquirirlas, se procederá a repartir entre ellos las cuotas sociales a cederse, proporcionalmente al número de cuotas que tenga cada uno. — Si esta división no pudiere tener lugar conforme a una proporción exacta, se dará preferencia al socio que posea el mayor número de cuotas. — En caso de igualdad entre los pretendientes, los gerentes efectuarán un sorteo. — El propietario de las cuotas a transferirse deberá otorgar el documento de la cesión a quien así resulte cesionario. b) Las disposiciones precedentes se aplicarán a todos los casos de cesión por actos entre vivos, aunque debieren tener lugar por vía de adjudicación en remate público o por decisión judicial. — En caso de venta judicial o forzada, la adquisición de las cuotas sociales que constituyan su objeto, se efectuará por el monto del precio de venta si éste fuere inferior al valor que les fijare la asamblea de socios, conforme al apartado precedente; y se efectuará sólo por este valor, si el precio de adjudicación hubiese sido mayor. — 6. — Los socios se obligan a trabajar para la sociedad, considerándose que cumplen esta obligación quienes trabajaren en otra u otras sociedades de que formare parte la sociedad. — Ninguno de ellos podrá establecer por sí, o en sociedad con otros, negocios similares a los del objeto de la sociedad. — El socio que no cumpliere debidamente con estas obligaciones, podrá ser separado de la sociedad por la mitad más uno del número de socios que tengan las tres quintas partes de las cuotas. — Las cuotas sociales del socio separado serán adquiridas por la sociedad o por los socios, del modo deter- (Sigue en el sello de diez centavos N.º 024028 serie F). — (Viene del sello de diez centavos N.º 024029 serie F). — minado en la cláusula anterior. — 7. — La sociedad tendrá la más amplia capacidad jurídica. — Su aptitud para ejercer derechos y contraer obligaciones se regirá por los artículos treinta y cinco y cuarenta y uno del Código Civil, y entre otras cosas podrá realizar todos los actos previstos en el artículo mil ciento ochenta y cuatro del Código citado que en sus partes pertinentes se tiene aquí por reproducido; iniciar demandas y promover querellas; efectuar toda clase de operaciones con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro establecimiento nacional, provincial, municipal, particular. del país o del extranjero, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos; librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y toda otra clase de documentos, a la orden o no, negociables o no, ya sea como deudor principal, co-deudor, garante, avalista, interventor, etc., con o sin garantías reales o personales, pudiendo otorgar protestos y protestas; constituir hipotecas en la forma y condiciones que considere convenientes; y, en general, efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, financieras y de crédito, cobrar, percibir, endosar pólizas, otorgar poderes generales y especiales y demás actos jurídicos, de cualquier naturaleza, plazo y condiciones, que tiendan al cumplimiento de los fines sociales, o que se relacionen directa o indirectamente con elos, pues la enumeración precedente no es limitativa en modo alguno; de modo que los casos de duda deberán resolverse en favor de la existencia de la capacidad y de los consiguientes poderes de la sociedad. — 8. — La sociedad será administrada por Vito Verriola, Vicente Verriola y Antonio Mango Pepe, a quienes se designa como gerentes. — Para obrar en nombre y representación de la sociedad, deberán actuar dos de ellos conjuntamente; y para usar de la firma social, con todos los poderes enumerados en la cláusula precedente, dos cualesquiera de ellos deberán poner conjuntamente su firma personal debajo de la denominación de la Sociedad. — En caso de ausencia transitoria, cualquiera de los gerentes podrá delegar sus funciones en cualquiera de los socios confiriéndole poder al efecto. — 9. — Anualmente se practicará un balance al 31 de diciembre, sobre las bases siguientes: se enunciarán separadamente las cuentas activas y pasivas, sin compensaciones entre ellas; todos los bienes figurarán por el valor de adquisición menos una amortización anual del dos por ciento para los inmuebles, del cinco por ciento para las máquinas y motores, del diez por ciento para las instalaciones, útiles, herramientas (Sigue en el sello de diez centavos N. 024025 serie F). — (Viene del sello de diez centavos N. 024,028 F). — y muebles en general, y del veinte por ciento para los automotores; los derechos creditorios y las concesiones se amortizarán de manera que su valor se extinga en el plazo contractual o legal; los títulos negociables figurarán por el valor de cotización menos el correspondiente a los cupones desposeídos; la llave y las marcas se amortizarán en quince años desde la fecha de la erogación. — Los balances deberán ser aprobados por los socios dentro de los treinta días del cierre del ejercicio. — 10. — Previas las deducciones que correspondieren para el fondo de reserva legal, las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán entre los socios a prorrata de sus cuotas. — Si hubiese pérdidas se soportarán en la misma proporción. — 11. — La sociedad se disolverá a la expiración del término, o antes si hubiere perdido el treinta por ciento de su capital, o si así lo decidiere el voto de la mitad más uno de los socios que tengan las tres quintas partes del capital. — Disuelta la sociedad, previa la correspondiente publicidad, los socios gerentes procederán a liquidarla, realizando el activo, extinguiendo el pasivo y distribuyendo el remanente entre los socios a prorrata de sus cuotas. — 12. — Para la aprobación de los balances, nombramiento y remoción de los gerentes y demás resoluciones que interesan a la sociedad, los socios expresarán su voluntad en asambleas que celebrarán al efecto, de la cuales se dejará constancia en el libro de actas rubricado. — Todas las decisiones de la sociedad se tomarán por el voto de la simple mayoría de las cuotas, salvo los casos en que la ley requiera una mayoría especial. — 13. — En caso de fallecimiento o incapacidad legal de un socio, la sociedad o, subsidiariamente, los demás socios podrán; o bien adquirir las cuotas sociales del fallecido o incapacitado al precio que se les fijare conforme a la cláusula quinta, apartado a, pagando además las utilidades de acuerdo a un balance —que se practicará de inmediato— a la época del fallecimiento o de la declaración de incapacidad; o bien proseguir el giro de la sociedad con los herederos del representante del fallecido o incapaz, en cuyo caso deberán éstos unificar la representación. — En el primer supuesto, la sociedad, o subsidiariamente los socios, adquirirán las cuotas del fallecido o inhabilitado de la manera indicada en dicha cláusula quinta, apartado a. — 14. — El presente contrato, con todas y cada una de sus estipulaciones, tiene efecto retroactivo al 1.º de enero de 1946. — En Fe de lo Cual, los otorgantes firman este solo ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en los papeles sellados nacionales de diez centavos números veinticuatro mil veintisiete, veinticuatro mil veintinueve, vein- (Sigue en el sello de diez centavos N.º 024024 serie F). — (Viene del sello de diez centavos N.º 024025 serie F). — ticuatro mil veintiocho, veinticuatro mil veinticinco y veinticuatro mil veinticuatro, todos de la serie F, que se habilitarán con el sellado de ley. — Entre líneas: "limitativa". Vale. — Vito Verriola. — Vicente Verriola. — A. Mangiacavalli. — A. Mango Genaro Verriola. — Juan J. Pérez. — Remo Enrique Fravilli. — Agustín Caputo. — Luis Verriola. — Oscar A. Marín. — Enrique Rodríguez. — R. Cerqueiros. — A. L. Caputo. — Luis Biondo. — Jorge Echeverría. — Vicente Branca. — Hassan Memet. — Jesús Pérez Portillo. — Manuel A. Lancone. — Miguel A. Cascardo. — Manuel Carlos Martins. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.18 mar.-N.º 8041-v.23 mar.

MAORI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por diposición del señor Juez de Comercio Dr. José M. Suarez Caviglia se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Folio 114. — Primer Testimonio. Número Sesenta y Siete. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a once de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí el autorizante y los testigos que se nombrarán, comparecen los Señores Alejandro Allan Cameron, neozelandes, de setenta y ocho años de edad, casado en terceras nupcias con doña Katharina (Katharine) Mabel Hanbury, hacendado, domiciliado en Hurlingham, Ferrocarril Pacífico; don Ian Archibald Cameron, chileno, de cuarenta y tres años de edad, casado en primeras nupcias con doña Dora Gwendolen Norris Clark, hacendado, domiciliado en Pieres, Ferrocarril Sud, y doña Anny Barlow Cameron de Clark, chilena de cuarenta y cinco años de edad, viuda en primeras nupcias de don Norman Clark, domiciliada en Hurlingham, Ferrocarril Pacífico, todos de tránsito aquí, personas de mi conocimiento doy fé, como de que el Señor Alejandro Allan Cameron, concurre por su propio derecho y además en nombre y representación de su hija Heather Alice Cameron de Steele, chilena de cuarenta y cuatro años de edad, casada en primeras nupcias con el reverendo John Durno Steele, domiciliada en Inglaterra; y el Señor Ian Archibald Cameron, concurre por su propio derecho y en representación de su hemano don Raimundo Alejandro Cameron, chileno de cuarenta y un años de edad, casado en primeras nupcias con doña Margarita Ana Macdonald, empleado, domiciliado en Hurlingham y en la actualidad residente en Inglaterra, personerías que se acreditarán más adelante. Y los comparecientes exponen: Que han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que se regirá por los siguientes artículos: Primero. — Nombre y Domicilio: Queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "MAORI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Su domicilio se establece en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de poder establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o en el extranjero y asignarles o no un capital determinado. Segundo. — Duración: La Sociedad se constituye por el término de cincuenta años a contar desde el día primero de enero de mil novecientos cuarenta y seis, pudiendo ser prorrogada o disuelta con anterioridad. Tercero. — Objeto: La Sociedad tiene por objeto principal toda clase de explotaciones agrícolas, forestales y ganaderas y de las industrias anexas, afines o derivadas de las mismas en toda la extensión que puedan tener. Para el cumplimiento de los objetos expresados, la sociedad podrá adquirir, enajenar, permutar y o arrendar toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes y derechos; constituir, aceptar, transferir y cancelar derechos reales, prendas civiles, comerciales, agrarias y otras variantes de éstas que se creen; dar y aceptar toda clase de garantías y cauciones, adquirir, vender, permutar y solicitar marcas y señales para haciendas, marcas de fábrica, de comercio y patentes de invención: celebrar contratos de sociedad y hacer aportes a sociedades constituídas o a constituirse, en las condiciones que juzgue convenientes; suscribir, comprar y vender toda clase de acciones, cuotas de capital, obligaciones, parte de intereses o participaciones en sociedades u otras entidades o firmas comerciales; realizar cuantos más actos se consideren convenientes para alcanzar los fines de la sociedad, debiendo entenderse que la precedente enumeración es puramente enunciativa y no limitativa o excluyente de otras facultades no mencionadas o enunciadas. Cuarto. — Capital: El capital de la Sociedad queda fijado en la suma de Tres Millones de pesos moneda nacional, representado por tres mil cuotas de mil pesos moneda nacional, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Don Alejandro Allan Cameron, mil novecientas

ochenta cuotas; Don Ian Archibald Cameron, doscientas cincuenta y cinco cuotas, doña Anny Barlow Cameron de Clark, doscientas cincuenta y cinco cuotas; doña Heather Alice Cameron de Steele, doscientas cincuenta y cinco cuotas y don Raimundo Alejandro Cameron, doscientas cincuenta y cinco cuotas. Los socios integran su capital aportando en dinero en efectivo la suma de trescientos sesenta y cinco mil dos pesos moneda nacional, y en inmuebles, mejoras, semovientes, máquinas, rodados, motores, muebles, útiles y herramientas, la suma de dos millones seiscientos treinta y cuatro mil novecientos noventa y ocho pesos moneda nacional, todo según el inventario que las partes firman por separado. De acuerdo con lo ordenado por la ley, la sociedad depositará en el Banco de la Nación Argentina, el cincuenta por ciento de los aportes en efectivo, o sea la suma de ciento ochenta y dos mil quinientos un pesos moneda nacional. Quinto. — Certificados de Cuotas: Las cuotas sociales estarán representadas por certificados nominativos que llevarán la firma del gerente y demás constancias prescriptas en el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. No serán transmisibles por endoso y su transferencia no será reconocida por la sociedad hasta tanto no se hayan cumplido los requisitos que se expresan más adelante y esté inscripta en el Registro Público de Comercio. En este caso además de las constancias antes prescriptas, deberá asentarse en el certificado, la fecha y número del acta donde conste la aprobación de la transferencia y la fecha, número, libro y folio de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Los certificados podrán representar más de una cuota pero serán indivisibles y la sociedad no reconocerá más que un solo representante por cada título. Su propiedad importa de pleno derecho el conocimiento y aceptación del presente contrato. Sexto. — Limitación del Derecho de los Socios para Transferir sus Cuotas: — Los socios no podrán transferir sus cuotas a terceros sin ofrecerlas primeramente a todos los demás socios, por carta certificada dirigida al domicilio que tuviesen registrado en la sociedad, quienes tendrán el derecho de adquirirlas por su valor nominal. En caso de que los socios interesados en adquirir las cuotas ofrecidas fueren más de uno, ellas serán prorrateadas entre los mismos en porporción el número de cuotas que ya poseyesen. Transcurrido un mes desde la fecha en que la oferta llegase a destino sin que los destinatarios la aceptasen o antes si la rechazasen, el ofertante quedará en libertad para disponer de ellas, en la forma que lo fuere más conveniente y la sociedad no podrá negar su consentimiento a la transferencia. En caso de transmisión hereditaria, los socios sobrevivientes también podrán optar entre aceptar la transmisión de las cuotas del causante a sus herederos y o legatarios o adquirirlas por su valor nominal. Séptimo. — Administración de la Sociedad: La administración de la Sociedad, queda a cargo de los Señores Alejandro Allan Cameron, Ian Archibald Cameron, Raimundo Alejandro Cameron y Norman Singleton Mayne, a quienes se designa Gerentes y quienes podrán desempeñar el cargo conjunta, separada o alternativamente. Serán facultades de los gerentes: a) Ejercer la representación legal de la sociedad en todos los actos judiciales, administrativos y comerciales, a cuyo efecto podrán presentarse ante los Gobiernos Nacional, Provinciales o de los Territorios, Municipalidades o ante cualquiera de sus reparticiones o dependencias autónomas o no, como Administración Nacional del Agua, Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Dirección General del Impuesto a los Réditos, Correos y Telecomunicaciones, Aduanas, Secretaría de Trabajo y Previsión, Secretaría de Industria y Comercio, Mercado Consignatario de Yerba Canchada y Dirección de Yerba Mate de la Secretaría de Industria y Comercio y demás personas visibles o jurídicas, ya sean estas últimas públicas o privadas; comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar o de otro modo gravar bienes inmuebles, muebles, créditos, títulos, acciones, mercaderías, productos o cualquier otro objeto, por los plazos, precios, cantidades, clases de moneda, formas de pago y demás condiciones que estimen convenientes, celebrar contratos de locación por plazos que excedan o no de seis años, incluso locaciones de servicios; cobrar y percibir todo lo que deba ser pagado o entregado a la Sociedad, tomar dinero prestado, operar en los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y con cualquier otro Banco oficial o particular, sus agencias o sucursales, estén o no establecidos en la actualidad, abriendo cuentas, efectuando depósitos y extrayéndolos, tomando dinero prestado ya sea mediante descuentos de documentos comerciales, girando en descubierto o de cualquier otro modo, conviniendo intereses, plazos y demás condiciones de la operación, y en general realizando cualquier otra operación bancaria o comercial de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos; firmar, girar, aceptar, endosar, y de cualquier otro modo negociar cheques, letras de cambio, giros, pagarés, vales, órdenes, cartas de porte, conocimientos de embarque y o cualquier otro documento comercial y sus renovaciones; transar toda clase de cuestiones judiciales, comprometer en árbitros o arbitradores, prestar y retirar toda clase de cauciones y otorgar cancelaciones, finiquitos y cartas de pago, dar fianzas en juicio o para asegurar negocios propios de la sociedad; formular facturas; celebrar contratos de seguros para asegurar los bienes de la sociedad, endosar pólizas; hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas, estar en juicios como actores o demandados, ante cualquier fuero, prorrogar de jurisdicción y celebrar todos los demás actos que reputen necesarios o convenientes para los fines de la sociedad, otorgando y firmando los instrumentos y documentos necesarios; b) Crear los empleos que juzguen necesarios y fijar su remuneración por medio de salarios, comisiones o habilitaciones y determinar sus atribuciones: c) Nombrar, trasladar y separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la Sociedad; d) Conferir poderes especiales o generales o revocarlos cuantas veces lo creyeren conveniente y delegar en uno o más de sus miembros o confiar a empleados de la sociedad el desempeño de asuntos determinados, confiriéndoles los poderes necesarios por ante Escribano Público; e) Convocar las asambleas o juntas de socios. — Octavo. — Remuneración de los Gerentes: Los Gerentes serán remunerados por sus servicios mediante el pago de un sueldo y o habilitación que se cargará a gastos generales. — El importe de dicho sueldo y o habilitación será fijado en reunión de socios. — Noveno. — Balances y Distribución de Utilidades: Todos los años al treinta de Junio se confeccionará un balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y un inventario. — Las utilidades netas que resulten, previa deducción de las sumas que se destinen a la formación de las reservas legales y facultativas, serán repartidas entre los socios en proporción al número de cuotas que posean. Décimo. — Representación: Cada cuota da derecho a un voto y no habrá limitación al número de cuotas que cada socio podrá representar. Undécimo. — Reuniones de socios: Los socios se reunirán por lo menos una vez por año, dentro de los primeros cuatro meses posteriores al ejercicio anterior a fin de discutir, aprobar o modificar el balance correspondiente al ejercicio vencido y tratar cualquier otro asunto mencionado en la convocatoria, y en las demás oportunidades en que el gerente o un socio los convocase. La convocatoria se hará por carta certificada dirigida al domicilio que cada socio tuviese registrado en la sociedad. En ella se expresará el orden del día y será copiada en el libro copiador. Toda deliberación sobre materias extrañas a las de la convocatoria será nula. Habrá quórum cuando en la reunión se hallasen presentes socios que representen las dos terceras partes de las cuotas sociales y las resoluciones se tomarán siempre por mayoría de los votos presentes, pero hará falta el voto favorable de las dos terceras partes de los votos presentes para resolver sobre los siguientes puntos: Uno) Disolución anticipada de la sociedad; Dos) Cambio de objeto de la sociedad; Tres) Aumento o reducción del capital social. Cuando una reunión de socios regularmente convocada no se celebre por falta de quórum, se convocará con diez días de anticipación para una nueva reunión que se celebrará dentro de los treinta días y cuyas resoluciones serán válidas cualquiera sean el número de socios presentes o la cantidad de capital representado. Toda reunión será válida aunque no hubiese sido convocada con las formalidades arriba prescriptas, si estuviesen presentes personalmente o por poder la totalidad de los socios de la sociedad. Los socios podrán hacerse representar en las reuniones por mandatarios, socios o extraños mediante carta poder o telegrama colacionado que se transcribirán en el Libro de Actas. Duodécimo. — Libro de Actas: La Sociedad llevará un Libro de Actas rubricado, donde se anotará el domicilio que cada socio registre a los efectos de este contrato y donde se asentará todo lo que se acuerde en las reuniones de socios. Décimo Tercero. — Disolución de la Sociedad: En caso de que esta Sociedad deba disolverse y entrar en liquidación, ésta se llevará a cabo por los gerentes que entonces lo sean de la sociedad, si es que otra cosa no se resolviese en la reunión de socios que acuerde su disolución. Disposición transitoria: A los efectos de lo dispuesto en el artículo cuarto, se hace constar que el Doctor Juan Fairhurst y o el Señor Rogelio González Biró, quedan indistintamente autorizados para aceptar y firmar en nombre de la sociedad, las escrituras traslativas de dominio que otorgarán los socios a fin de transferir a la sociedad los inmuebles que aportan a la misma a los efectos de integrar su capital, y para tramitar la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio, a cuyo efecto los facultan para firmar los escritos del caso y cumplir con cualquiera y todos los requisitos exigidos por la ley. Y yo el autorizante certifico, que la personería invocada por los Señores Alejandro Allan Cameron e Ian Archibald Cameron, resulta de los poderes que se encuentran íntegramente transcriptos al folio ciento nueve del corriente protocolo y copiados en lo pertinente, dicen: "...En la Ciudad de Buenos Aires... a siete de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí... comparece el Doctor Juan Fairhurst, casado... y para ser transcriptos en este Registro me hizo entrega de dos poderes que copiados íntegramente, dicen: "En la Ciudad de Lincoln, en el Condado del mismo nombre (Inglaterra), a cinco del mes de marzo de mil novecientos cuarenta y dos, ante mí... comparecida doña Heather Alice Cameron de Steele, casada en primeras nupcias con el Reverendo John Durno Steele... y dijo: Que confiere Poder General amplio a don Alejandro Allan Cameron... para que intervenga y la represente en todos los asuntos, causas y negocios que al presente tenga pendientes o en adelante llegaren a suscitársele... ya sean civiles, comerciales o de cualquier otra clase en que tenga algún interés o parte... Para que administre libremente todos los bienes raíces, muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos, derechos y acciones o de cualquier otra especie que actualmente tenga o adquiera, en adelante, pudiendo venderlos... transferirlos... por los plazos, precios, formas de pago y demás condiciones que estipulare, pudiendo recibir o entregar sus producidos y otorgar y firmar las escrituras respectivas... formar, administrar, disolver, prorrogar, modificar, y liquidar sociedades... Heather A. Cameron de Steele. Testigos: Charles Reynolds Scorer. Norman Stanley Horner, Albert E. T. Jourdain, Notary Public, Lincoln". "En la Ciudad de Buenos Aires, a diez de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí... comparece don Raimundo Alejandro Cameron... casado en primeras nupcias con doña Margarita Ana Macdonald... y expone: Que confiere Poder General a favor de los Señores Alejandro Allan Cameron e Ian Archibald Cameron, para que conjunta, separada o alternativamente intervengan y lo representen en todos sus asuntos, causas y negocios que al presente tenga pendientes o en adelante llegaren a suscitársele... ya sean civiles, comerciales o de cualquier otra naturaleza en que tenga algún interés o parte... Para que administren libremente todos los bienes raíces, muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos, derechos y acciones o de cualquier otra especie que actualmente tenga o adquiera en adelante; pudiendo venderlos... transferirlos... por los plazos, precios, formas de pago y demás condiciones que estipularen... y otorgar y firmar las escrituras respectivas. . . . formar, administrar, disolver, prorrogar, modificar y liquidar sociedades... R. A. Cameron. — Tgo.: R. Schiel. Tgo.: Edgardo Corona. Hay una estampilla y un sello. Ante mí: Alberto R. Zimmermann . . Juan Fairhurst. Eduardo R. Senillosa. León Irusta... Ante mí: Máximo C. Coronado". Son copias fiel doy fe. Leída que les es se ratifican en su contenido firmando en prueba con los testigos presentes don Eduardo R. Senillosa y don León Irusta, vecinos, hábiles, de mi conocimiento doy fe. — A. A. Cameron. I. A. Cameron. Anny C. Clark. Eduardo R. Senillosa. León Irusta. Hay un sello. Ante mí: Máximo C. Coronado. Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro cincuenta y siete de mi adscripción, doy fe. Para la Sociedad "Maorí, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en cinco sellos de un peso y cincuenta centavos, numerados correlativamente del número mil novecientos ochenta y seis, al mil novecientos noventa inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: muebles, útiles y-empl os-sean. Vale. Testado: de.-No vale. Hay un sello. — Máximo C. Coronado — Buenos Aires, Marzo 12 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º jefe.

e.18 mar.-N.º 8027-v.23 mar.

ANTONIO SELCH Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Antonio Ignacio María Selch, que firma Antonio Selch, argentino, domiciliado en la calle Pino tres mil cuatrocientos veintiséis y Juan Reinaldo Pérez, argentino, domiciliado en la calle Méjico mil seiscientos cuarenta y tres, ambos casados, mayores de edad, vecinos de esta Capital y únicos componentes de lo sociedad comercial ANTONIO SELCH y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con sede en esta Capital, en la calle Veinticinco de Mayo número once, que explota el ramo de importación, exportación y representación de firmas comerciales nacionales o extranjeras en toda clase de mercaderías, cuyo contrato se inscribió en el Registro Público de Comercio de la Capital con fecha diecisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo el número seiscientos veintiséis, al folio cuatrocientos cuarenta y cinco del libro ocho de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen lo siguiente: — Primero: El señor Juan Reinaldo Pérez, cede, vende y transfiere al señor Antonio Ignacio María Selch las diez cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, o sea mil pesos moneda nacional, por su valor nominal, que tiene suscriptas como socio de la firma Antonio Selch y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, retirándose por consiguiente, en esta forma, el señor Pérez de la sociedad, sin derecho a ulteriores reclamaciones de ninguna naturaleza contra la sociedad o su ex socio señor Selch. — Segundo: — El precio de esta operación, o sea la suma de mil pesos moneda nacional, declara el señor Pérez haberla recibido antes de ahora a su entera satisfacción de manos del señor Selch, por lo que le otorga el más amplio y eficaz recibo de pago en forma. Tercero: Los firmantes declaran que quedan canceladas y definitivamente saldadas todas las cuentas que entre ellos existieran por concepto de capital, ganancias anticipos a cuenta de utilidades y toda otra emergente de su condición de socios, y renuncian, por lo tanto, a formularse recíprocamente en lo sucesivo reclamaciones por las mencionadas causas. — Cuarto: — El señor Pérez queda con la representación de vinos de España de la firma José de la Cuesta, de Puerto de Santa María, España, que actualmente pertenece a la sociedad, pero reconoce a favor de la firma Antonio Selch y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, por tiempo indefinido el dos por ciento de las ventas basadas sobre los precios FOB España, y se obliga a presentar semestralmente las respectivas liquidaciones y a pagarlas cuando cobre su comisión. — La firma representada certificará semestralmente el monto total de las ventas. — Durante los dos primeros años de vigencia

del presente convenio, la obligación que en esta cláusula contrae el señor Pérez continuará a su cargo aún en el caso de que la firma Antonio Selch y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada obtuviera representaciones de firmas en España para la venta de (firmas.) vinos. Después de vencidos los dos años cesará la obligación del señor Pérez si subsistiera alguna representación obtenida por la firma Antonio Selch y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de firmas en España para la venta de vinos, e "ipso facto" en la fecha en que dicha sociedad obtuviera alguna representación de firmas en España para la venta de vinos, pero siempre después de los dos primeros años de la fecha del presente documento. — La obligación que contrae el señor Pérez en esta cláusula continuará siempre en vigor y subsistirá aun en los casos en que se asocie a otras personas o transfiera sus derechos a terceros, para cuyo fin queda comprometido a manifestar a sus posibles socios o cesionarios la carga de la representación de la firma José de la Cuesta en favor de la sociedad Antonio Selch y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Quinto: — También queda el señor Pérez con la representación de la firma "Manufacturers Overseas Sales Company", de envases en general de Nueva York Estados Unidos de Norteamérica, que actualmente pertenece a la sociedad, pero reconoce a favor de la misma el uno por ciento de las ventas basadas sobre los precios FOB Estados Unidos de Norteamérica y en las mismas condiciones que en todo lo demás se ha pactado en la cláusula anterior, que se da por reproducida expresamente. — Sexto: — Este convenio se celebra con efecto retroactivo al treinta y uno de Enero del corriente año. — Séptimo: — Queda facultado el señor Selch para correr con los trámites legales que sean necesarios en la inscripción de este documento en el Registro Público de Comercio. Conformes, firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, el dieciséis de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis. — Enmendado: 'moneda'', "ex", "Antonio", "terceros", todo vale. — Testado: "s", no vale. — Antonio Selch. — Juan Reinaldo Pérez. — Enmendado: "ca ados", "semestralmente", "anterior", todo vale. — Entre paréntesis: — "firmas", no vale.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1946. — Carlos Ma. Bouquet, jefe.

e.18 mar.-N.° 8030-v.23 mar.

"ISOLA Y GOÑI"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, se hac saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 132. — Escritura número ochenta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de Febrero del año mil novecientos cuarenta y seis, ante mí el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores don Federico Isola, argentino, casado en pimeras nupcias, domiciliado en la calle Salta número mil seiscientos veintinueve y don Primitivo Goñi, español, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Carlos Calvo número mil ciento cincuenta y cinco ambos mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Primero: Que constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de "ISOLA Y GOÑI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: El término de duración será de diez años a partir del día primero de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, pero tres meses antes de cada período bianual, los socios podrán manifestar por escrito y en forma indubitable su voluntad de retirarse de la sociedad. — Tercero: El domicilio de la sociedad se fija en esta Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Carlos Calvo número mil ciento cincuenta y cinco, sin perjuicio de establecer sucursales o agencias en esta Capital o en el interior de la República. — Cuarto: La sociedad tendrá por objeto la confección de uniformes y afines. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de Veinticinco Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en doscientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una, aportado así: El señor Isola ciento cincuenta cuotas o sea la suma de quince mil pesos de las cuales diez y siete cuotas o sean un mil setecientos pesos en mercaderías, muebles y útiles, de acuerdo al inventario tasación, que obra en poder de los socios y cuyo valor es el de costo y es integrado totalmente y el saldo de ciento treinta y tres cuotas o sean trece mil trescientos pesos moneda nacional, es aportado en efectivo cuyo cincuenta por ciento se depositará en el Banco de la Nación Argentina, y el señor Goñi: cien cuotas o sean diez mil pesos moneda nacional, de las cuales; diez y siete cuotas o sean un mil setecientos pesos moneda nacional en mercaderías, muebles y útiles de acuerdo al mismo inventario y tasación y es integrado totalmente, y el saldo de ochenta y tres cuotas o sean ocho mil trescientos pesos es aportado en dinero efectivo, cuyo cincuenta por ciento se depositará en el Banco de la Nación Argentina, depositándose el saldo del efectivo de ambos socios, cuando las necesidades del negocio lo requiera. — Sexto: La dirección y administración, así como el uso de la firma social adoptada, estará a cargo de ambos socios indistintamente, quienes invisten la calidad de Gerentes no pudiendo hacerse uso de la firma para fianzas o garantías de terceros. — Séptimo: Las utilidades y las pérdidas si las hubiere serán distribuídas o soportadas por partes iguales. — Los socios retirarán para gastos de representación la suma de doscientos pesos moneda nacional mensuales cada uno, las que se cargarán a gastos generales. — Octavo: Los balances sociales se practicarán anualmente el día treinta y uno de Diciembre de acuerdo con los usos comerciales y disposiciones del Código de Comercio y si los socios no le oponen reparo dentro de los treinta días de su realización, quedarán irrevocablemente firmes. — Noveno: Las utilidades previa deducción del cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta formar el diez por ciento del capital, podrán ser retiradas por los socios después de cada balance, una vez hechas efectivas. — Décimo: La sociedad se disolverá y liquidará por muerte o interdicción judicialmente declarada de alguno de los socios. — Los herederos del fallecido o representantes del incapaz, unificarán su representación en una sola persona y convendrán con el socio sobreviviente o capaz la forma de pago, plazo o intereses, quedando investido éste de todas las facultades del liquidador. — Undécimo: Toda duda, divergencia o dificultad que se suscitare entre los socios será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, los que antes de entrar a tratar la cuestión sometida, nombrarán un tercero para el caso de discordia cuyo fallo será inapelable. — Bajo las cláusulas que preceden, dan por otorgado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes conforme a derecho. — Previa lectura y ratificación, así lo otorgan y firman por ante mí y los testigos del acto don Eligio Régolo y don Pedro C. Rodríguez, vecinos, hábiles y mayores de edad, doy fe. — F. Isola. — P. Goñi. — Tgo.: E. Régolo. — —Pedro C. Rodríguez. — Hay un sello. — Ante mí. — Juan A. Pastrana.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° jefe.

e.18 mar.-N.° 8087-v.23 mar.

«GALLO DE ORO»

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan Agustín García, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

F° 1.099. — Escritura Número Cuatrocientos Cincuenta y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí, Escribano Público y testigos que firman, comparecen, don José Abundio Monti y don Alfredo Monti, ambos casados, argentinos, vecinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Primero: Que constituyen entre ellos una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo objeto es comerciar en el ramo de Restaurant. — Segundo: La Sociedad girará desde la fecha con la denominación social de »GALLO DE ORO», SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, durará tres años a contar desde hoy, y tiene su domicilio en la calle Carlos Pellegrini número cuatrocientos setenta y uno de esta Ciudad. — Tercero: El capital social es de Diez y Ocho Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en fracciones de mil pesos cada una, que han suscripto totalmente e integrado los socios en la proporción de nueve cuotas don José Abundio Monti e igualmente nueve cuotas don Alfredo Monti, consistiendo el aporte de ambos socios en mercaderías cuyo valor lo han justipreciado ellos de común acuerdo en esa suma quedando dichas mercaderías transferidas a la Sociedad en pleno dominio y por tanto toma ésta a su cargo el activo y pasivo de la Sociedad Monti Hermanos, ya disuelta en fecha quince de Diciembre del año en curso. — Cuarto: La Sociedad será administrada por ambos socios quienes tendrán indistintamente el uso de la firma social adoptada acompañando la personal de uno de ellos, para todas las operaciones con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos al giro de su comercio ni en prestaciones gratuitas. Quinto: Anualmente el día treinta y uno de Diciembre se practicará un balance general sin perjuicio de los parciales y comprobación de libros que vieren convenir en cualquier momento. — Sexto: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, se distribuirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal cesando esta obligación cuando alcance este fondo al diez por ciento del capital y el remanente será repartido en la siguiente proporción: el cincuenta por ciento para don José Abundio Monti y el cincuenta por ciento para don Alfredo Monti. — Séptimo: Mensualmente y para sus gastos particulares los socios retirarán las siguientes cantidades: Don José Abundio Monti, la suma de Quinientos pesos moneda nacional y don Alfredo Monti, también la suma de Quinientos pesos de igual moneda cantidades que se cargarán a Gastos Generales. — Octavo: Bajo las cláusulas que anteceden los comparecientes dejan formalizado este contrato obligándose a su fiel cumplimiento. — Leída y ratificada así la otorgan y la firman conjuntamente con los testigos del acto, don Roberto E. Lavallén y don Antonio Brienza, ambos vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — José A. Monti. — Alfredo Monti. — R. E. Lavallén. — A. Brienza. — Hay un sello. — Ante mí: Alfredo Pérez Segura. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2° jefe.

e.18 mar.-N° 8084-v.23 mar.

LEPO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Julio Leopold, francés, casado, domiciliado en Corrientes 692, Olivos; Enrique Mayer, argentino, casado, domiciliado en 3 de Febrero 1914; Werner Weinberg, alemán, actualmente apatrida, casado, domiciliado en Larrea 736 y Rodolfo Pablo Weinberg, argentino, soltero, domiciliado en Paraguay 416, todos mayores de edad, se ha convenido lo siguiente: — 1.° — Queda constituída entre las partes una sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación "LEPO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede en esta ciudad, actualmente en la calle 25 de Mayo 347, la que tendrá como objeto la compra, venta, comisiones y consignaciones de aceites, productos agrícolas, oleaginosos, grasas, forrajes, moliendas, vinos, productos de mataderos, y todos sus subproductos, importaciones y exportaciones, al igual que realizar operaciones comerciales en ramos afines. — 2.° — La sociedad podrá tener sucursales, agentes y representantes tanto en el interior como en el exterior del país, al igual que ejercer representaciones o formar parte de otras firmas. — 3.° — El capital social es de Cien Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cien cuotas de mil pesos cada una, de las cuales el Sr. Julio Leopold, suscribe 70, el Sr. Enrique Mayer 10, el Sr. Werner Weinberg 15, y el Sr. Rodolfo Pablo Weinberg, 5. — Cada socio integra en este acto en dinero efectivo el total de las cuotas que ha suscripto. — 4.° — La gerencia y el uso de la firma social quedan a cargo indistintamente de los socios Sres. Julio Leopold y Rodolfo Pablo Weinberg, con las más amplias facultades que fueren necesarias para el mejor desempeño de sus funciones, inclusive para los actos que por disposiciones legales requieren poderes especiales, pudiendo designar apoderados con mandato general o especial. — 5.°. — La sociedad tendrá una duración de diez años a partir del 1.° de Abril de 1946. — 6.°. — El 31 de Diciembre de cada año, se practicará un balance general y de las utilidades que hubiere en el ejercicio, previa deducción de un 5 o|o para el fondo de reserva legal, cada socio percibirá en primer término un 6 o|o sobre el capital que tiene invertido en la sociedad distribuyéndose el resto en la siguiente proporción: don Julio Leopold 53 o|o; Enrique Mayer 22 o|o; Werner Weinberg 17 o|o, y Rodolfo Pablo Weinberg 8 o|o; esta última distribución regirá también en caso que la sociedad experimentare pérdidas. — El balance se ajustará a las disposiciones que rigen en materia de Impuesto a los Réditos. — 7.°. — Los socios se reunirán en Asamblea, a efectos de la aprobación de los balances, determinación de habilitaciones o gratificaciones al personal, fijar las funciones de cada socio, resolver le disolución anticipada de la sociedad o su prórroga y de cualquier otra resolución que interese a la sociedad. — Todas las resoluciones deberán adoptarse por mayoría de votos, dejándose constancia de las misma en un libro de actas. — En ausencia del Señor Julio Leopold, actuará en la Asamblea en su nombre y representación y con amplios poderes el socio Rodolfo Pablo Weinberg. — 8.°. — En caso de fallecimiento de un socio la sucesión del mismo lo substituirá debiendo los herederos si fueren varios, unificar su representación en la sociedad. — Si los herederos decidieren vender sus cuotas en la sociedad deberán ofrecerlas en primer término a don Julio Leopold, o a sus herederos si éste hubiere fallecido. — Si éste no deseare adquirirlas o se tratare de las cuotas de don Julio Leopold, deberán ser ofrecidas a uno o más de los socios sobrevivientes a elección de los vendedores y únicamente en el caso que ningún socio tuviere interés en la compra, podrán venderlas o transferirlas a terceros. — En caso de venta a alguno de los socios se tendrá como precio el que resultare del primer balance posterior a la fecha del fallecimiento calculándose al efecto la parte proporcional de las reservas la que deberá ser también abonada a los vendedores. — Estas mismas disposiciones se aplicarán si un socio deseare retirarse de la sociedad transfiriendo sus cuotas. — 9.°. — Los socios no podrán dedicarse a actividades extrañas a la sociedad, salvo que las mismas se desarrollen en otros negocios de don Julio Leopold, quien por su parte podrá dedicarse a toda clase de actividades comerciales extrañas a la sociedad, inclusive en el mismo ramo. — 10.°. — Ni la sociedad, ni los socios particularmente podrán otorgar garantías por terceros extraños a esta sociedad. — 11.°. — En caso de disolución de la sociedad, la liquidación estará a cargo de don Julio Leopold. — En fe de lo cual firman las partes en cuatro ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto en Buenos Aires, a los 14 días del mes de Marzo de 1946. — J. Leopold. — Enrique Mayer. — Werner Weinberg. — Rodolfo P. Weinberg.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.18 mar.-N.° 8085-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días que, por documento privado fechado el diecisiete de Febrero del corriente año, don Feliciano Hendler ha cedido a don Emilio Jaján, don Héctor José Torres y don Féderico Kreiman, trescientas veinticinco cuotas de un valor nominal de cien pesos cada una, que el mencionado cedente tenía en "CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE FLEJES" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; y que estas trescientas veinticinco cuotas quedan de propiedad de los cesionarios así: Don Emilio Jaján; ciento ocho cuotas; Don Héctor José Torres: ciento ocho cuotas; Don Federico Kreiman; ciento ocho cuotas; y para don Emilio Jaján, don Héctor José Torres y don Federico Kreiman, una cuota en condominio por partes iguales; y que, como consecuencia de esta cesión, don Feliciano Hendler ha renunciado definitivamente al cargo de gerente que tenía en la mencionada sociedad.

Buenos Aires Marzo 9 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º jefe.

e.16 mar.-N.º 8042-v.22 mar.

CACEYA CIA. ARGENTINA COBRE ELECTROLITICO Y AFINES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado del Juzgado N.º 3 ordena la publicación por cinco días del siguiente contrato:

Entre los Señores Oscar Carril, argentino, casado, 28 años de edad, domiciliado en Vidt 2174, Roberto Manzi, argentino, casado, 34 años de edad, domiciliado en Honduras N.º 6027, han convenido en formar una Sociedad de Responsabilidad Limitada al amparo de la ley número 11645 y dentro del régimen de las siguientes estipulaciones: — Primera: — La Sociedad girará bajo la denominación de CACEYA CIA. ARGENTINA COBRE ELECTROLITICO Y AFINES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Honduras 6027 y se constituye con efecto retroactivo al 30 de Septiembre de 1945. — Segunda: — El objeto de la sociedad será la elaboración de toda clase de artículos de cobre, accesorios y afines, compra venta de mercaderías que en general tenga alguna aplicación con el cobre. — Tercera: — La sociedad podrá asimismo adquirir inmuebles, venderlos, gravarlos e hipotecarlos, importar y exportar. — Tanto lo especificado en este artículo como el anterior, es simplemente enunciativo, pero no limitativo de las actividades a desarrollarse, las cuales pueden extenderse. — Cuarta: — Para el desempeño de sus actividades la sociedad podrá instalar sucursales y depósitos en el interior de la república. — Quinta: — El plazo de duración de esta sociedad será de cinco años con opción a cinco años más. — Sexta: — El capital social lo constituye la suma de setenta y seis mil pesos moneda nacional, dividido en setecientas sesenta (760) cuotas de cien (100) pesos cada una, aportando el Señor Oscar Carril quinientas treinta y dos (532) cuotas y el Señor Roberto Manzi las doscientas veintiocho (228) cuotas restantes integradas con los bienes y dinero en efectivo que se detalla en el balance e inventario general adjunto y que firmado forma parte integrante del presente contrato. — Séptima: — Cualquier transferencia de cuotas a terceros requerirá esencialmente la conformidad de todos los socios y la sociedad o cualquiera de los socios podrá optar por adquirir las mismas a precio de balance pudiendo adjudicar las mismas al socio interesado o distribuirse entre ellos a prorrata si todos decidieran participar en la adquisición de las cuotas puestas en venta. — Octava: — El señor Oscar Carril queda designado gerente con amplias atribuciones, pudiendo en tal carácter realizar todos los actos de administración o disposición en que la sociedad intervenga sin ninguna limitación. — Novena: — Anualmente el treinta (30) de Septiembre se practicará un balance e inventario que requerirá aprobación de todos los socios. — De las utilidades líquidas se apartará un cinco (5) por ciento para constituir el fondo de reserva legal y otro cinco (5) por ciento para responder a las indemnizaciones de la ley 11729 y 9688. — Se castiga anualmente diez (10) por ciento a maquinarias. — Décima: — Las ganancias o pérdidas se repartirán o soportarán en proporción al capital activo. — Se llevará un libro de actas rubricado en el cual se anotarán las decisiones importantes correspondientes a la labor de la sociedad, inclusive las consignadas en el art. 17 de la ley 11645. — Todas las decisiones se tomarán por mayoría de voto, que representará mayoría de capital. — Undécima: — En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, los herederos continuarán la sociedad unificando representación. — El representante deberá ser aceptado por mayoría de los socios que se hallen integrando la sociedad. — El socio sobreviviente podrá optar por aceptar al representante o bien pagar a los herederos el haber de las cuotas por el precio que resulte del último balance, distribuyéndose a prorrata las cuotas del fallecido. El importe que corresponda podrán abonarlo a los herederos en cuotas los que devengarán un interés razonable y a convenirse con los herederos, juntamente con la duración del plazo. — Duodécima: — En caso de disolución por cualquier motivo de la sociedad queda designado desde ya, liquidador en forma irrevocable, el gerente Señor Oscar Carril. — Décima Tercera: — La nueva sociedad se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad de hecho que gira en esta Capital bajo el rubro de Caceya Cía. Argentina de Cobre Electrolítico, y que está integrada por los Sres. Oscar Carril y Roberto Manzi, funcionando en Honduras 6027. — Queda facultado expresamente el Señor Aníbal B. Archenti, para realizar los trámites de inscripción en el Registro Público de Comercio. — En prueba de absoluta conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor en Buenos Aires, a treinta días del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y seis. — Sobre borrado: "efecto — retroactivo — sesenta. — Vale. Corregido: devengarán — razonable. — Vale. — Corregido Enero — seis — Vale. — Oscar Carril. — Roberto Manzi.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1946. — Carlos Ma. Bouquet, jefe.

e.16 mar.-N.º 8026-v.22 mar.

Secretaría de Trabajo y Previsión

Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley N.º 9.688

Instituto Nacional de Previsión

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don Roque Jorge Rodríguez, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.21 mar.-v.26 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don Ramón Bericiartua, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.21 mar.-v.26 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PASCUAL AYELLO, de que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.21 mar.-v.26 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal que fué víctima el obrero don LUIS ALEJANDRO MOREYRA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.21 mar.-v.26 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO CRISOLOGO GONZALEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 18 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.21 mar.-v.26 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN ANTONIO AVILA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo lo saperecibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.21 mar.-v.26 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don REGINO ANTONIO PAZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1946. — Juan, J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.21 mar.-v.26 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAUL PABLO RODRIGUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1946. — Alfredo Rocco, prosecretario.

e.18 mar.-v.24 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE SIMAR, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1946. — Alfredo Rocco, prosecretario.

e.18 mar.-v.24 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DEMETRIO GODOY, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1946. — Alfredo Rocco, prosecretario.

e.18 mar.-v.24 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don FORTUNATO SFOGGIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.14 mar.-S|n.-v.20 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don RICARDO ORTOLANI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.14 mar.-S|n.-v.20 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obreron Don EMILIO PETRONE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.14 mar.-S|n.-v.20 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don GERARDO LIMA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.14 mar.-S|n.-v.20 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don ROQUE FRIAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.14 mar.-S|n.-v.20 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don FAUSTINO SALA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.14 mar.-S|n.-v.20 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FERMIN MARTIN ETCHEVERRY, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1946. — El Gerente.

e.11 mar. v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don ALBERTO DOMINGUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.9 mar. v.13 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don JUAN LEON LUIS DELMASSE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.9 mar. v.13 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE GARCIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1946 — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.9 mar.-v.13 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JORGE LUIS GRAY, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.9 mar. v.13 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don OSCAR RAUL Aguirre, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.9 mar. v.13 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO ANTONIO THALMANN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justficar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.9 mar. v.13 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don FELIPE RAMON AMAYA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.9 mar.-v.13 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don MANUEL APARICIO FERNANDEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e. 9 mar.-v.13 abr.

Sección Caja de Accidentes del Trabajo Las Heras 1842

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don SANTIAGO TOMAS CORVALAN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.9 mar.-v.13 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero d n HUMBERTO VIVANI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.2 mar.-v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ARMANDO BRIGIDO VALLEJOS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.2 mar.-v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAMON RODRIGUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.2 mar.-v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE FLORES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.2 mar.-v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero JOSE CRESCITELLI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.2 mar.-v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don NICOLAS DI LEONARDO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.2 mar.-v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don VENANCIO CACERES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.2 mar.-v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN SUAREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.2 mar.-v 9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MARGARITO IBAÑEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.2 mar.-v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ENRIQUE D. ALT, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.2 mar.-v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAFAEL GULFO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.2 mar. v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima del obrero don APOLINARIO ALMADA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.2 mar.-v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SALVADOR EARLE ITURRALDE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.2 mar.-v. 9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO MILOVICH, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.2 mar.v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CARMELO DOVICO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.2 mar. v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JULIO BELARMI

NO PELAEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.2 mar. v. 9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don HILARIO VILLARROEL, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.2 mar. v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE REMIGIO DIAZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.2 mar. v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ENRIQUE ANTONIO ORTUS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.2 mar. v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LUCAS MARTINEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.2 mar.v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DOMINGO CANDELARIO ALVAREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.2 mar. v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DAMIAN ADORNO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.2 mar. v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE ZINKE, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.2 mar. v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MARCOS MOLINA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.2 mar. v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don José Benito Ludueña, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.25 feb. N.° 1400 v.3 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FILIBERTO CORDOBA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 — Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1946. — Alfredo Rocco, prosecretario.
e.16 mar. v.23 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE GOMEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 — Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1946. — Alfredo Rocco, prosecretario.
e.16 mar. v.23 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOAQUIN, CARRANZA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 — Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1946. — Alfredo Rocco, prosecretario.
e.16 mar. v.23 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALBERTO GUARRINA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 — Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1946. — Alfredo Rocco, prosecretario.
e.16 mar. v.23 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANTENOR CALZOLARI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1945. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.11 feb. N.° 1.091 v.23 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don CARLOS ROBERTO CUSSA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.22 feb. N° 1.328 v.1° Abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don ELISEO GARZON que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.22 feb. N° 1.329 v.1° Abr

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don ENRIQUE GASPAR, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.22 feb. N° 1.330 v.1° Abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE ALBERTARIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1946. — El Gerente.
e.11 mar. v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE URRUTIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1946. — El Gerente.
e.11 mar. v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don [illegible] LEIVA, que deben apersonarse [illegible] domi[illegible] misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1946. — El Gerente.
e.11 mar. v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SANTOS ALFONSO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1946. — El Gerente.
e.11 mar. v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FELICIANO ACUIPIL, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1946. — El Gerente.
e.11 mar. v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO B. TONI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1946. — El Gerente.
e.11 mar. v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALBERTO ALVAREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1946. — El Gerente.
e.11 mar. v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN PARISI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1946. — El Gerente.
e.11 mar. v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAMON GONZALEZ PEREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1946. — El Gerente.
e.11 mar. v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don ANDRES GOTTE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.18 feb.-Nº 1.218-v.27 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don CAYETANO ANGEL PUGLIANI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.18 feb.-Nº 1.219-v.27 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don MARTIN HILARIO CASTO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.18 feb.-N.º 1220-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don PRESENTADO FLORENTIN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.14 feb.-N.º 1088-v.23 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don GELASIO DE JESUS SAAVEDRA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.14 feb.-N.º 1089-v.23 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don JOSE GABORIN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.14 feb.-N.º 1090-v.23 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don FRANCISCO SOTO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.14 mar.-S|n.-v.20 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EUGENIO MELGAREJO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.14 mar.-S|n.-v.20 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN ANGEL CORRADIN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 — Capital a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1946. — Alfredo Rocco, prosecretario.
e.16 mar.-v.23 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALEJANDRO MARINI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 — Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1946. — Alfredo Rocco, prosecretario.
e.16 mar.-v.23 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALBINO ALBERTI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 — Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1946. — Alfredo Rocco, prosecretario.
e.16 mar.-v.23 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don Roberto Landini que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.— Buenos Aires, Febrero 21 de 1946.— Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.25 feb.-N.º 1398-v.3 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don Ernesto Antonio Ottone, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.— Buenos Aires, Febrero 21 de 1946.— Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.25 feb.-N.º 1399-v.3 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don SANTOS VILLARREAL, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.22 feb.-Nº 1.331-v.1º Abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DEMETRIO GODOY, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.2 mar. v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don CARLOS DIAZ SANCHEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.22 feb.-Nº 1.332-v.1º abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don MANUEL JULIAN RIEGO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.18 feb.-Nº 1207.-v.27 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don JORGE CORONEL, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar..
Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.18 feb.-Nº 1.208-v.27 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don JULIAN VICENTE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.18 feb.-Nº 1.209-v.27 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don JUAN MIRALLES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.18 feb.-Nº 1.210-v.27 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don ALBERTO SEBASTIAN BERTINELLI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.18 feb.-N.º 1211-v.27 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don CARLOS ALBERTO GOMEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.18 feb.-Nº 1.212-v.27 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don LUIS DALBOSCO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.18 feb.-Nº 1.213-v.27 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don SEGUNDO BERNARDO TORRES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.18 feb.-Nº 1.214-v.27 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don FRANCISCO GUZMAN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.18 feb.-Nº 1.215-v.27 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don JOSE MARIANO GOMEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.18 feb.-Nº 1.216-v.27 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don EUDORO GERONIMO OLMOS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.18 feb.-Nº [illegible]-v.27 mar.

REGISTRO DE PATENTES Y MARCAS

Secretaría de Industria y Comercio

La publicación de las actas se realizará durante cinco días consecutivos, en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

Leyes Nros. 3.975 y 11.275

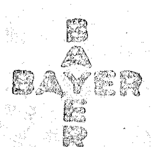
Acta N.° 266.644



Abril 6 de 1945. — Clemente Josué Protti. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 154.170. — Aviso número 8699.

v.26 mar.

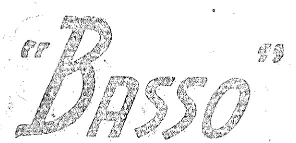
Acta N.° 267.000



Abril 20 de 1945. — La Química "Bayer" S.A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 154.848. — Aviso número 316.

v.26 mar.

Acta N.° 272.195



Octubre 15 de 1945. — Basso & Cía, Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 300.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredinetes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 157.224. — Aviso N.° 440.

v.26 mar.

Acta N.° 272.348

LOPION

Octubre 20 de 1945. — La Química "Bayer" S.A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 158.038. — Aviso número 636.

v.26 mar.

Acta N.° 273.126



Noviembre 14 de 1945. — F. E. Booth Co., Inc., de San Francisco, California, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 157.788. — Aviso número 1240.

v.26 mar.

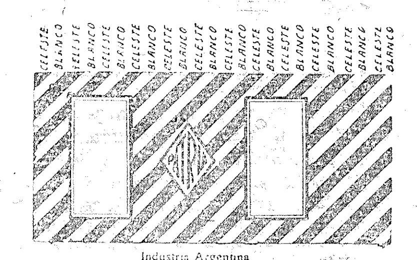
Acta N.° 274.338

ASTATIC

Diciembre 13 de 1945. — The Astatic Corporation, de Conneaut, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir micrófonos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 158.094. — Aviso número 2645.

v.26 mar.

Acta N.° 274.364



Diciembre 14 de 1945. — Laura Milou y Ganosse, Julián Milou y Guyot, Susana Alicia Marta Milou y Guyot, Jorge Milou y Guyot, Fernando Luis Mauricio Milou y Guyot, Alberto Roberto Leoncio Milou y Guyot y Armando Pablo Milou y Guyot en un 50 o|o y Amelia Guyot de Milou en un 50 o|o. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 159.363. — Aviso número 2668.

v.26 mar.

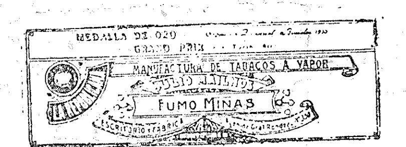
Acta N.° 274.458



Diciembre 18 de 1945. — Société a Resp. Lte. les Etablissements Cedib, Universite de Benate, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 158.156. — Aviso número 2820.

v.26 mar.

Acta N.° 274.519



Diciembre 19 de 1945. — Julio Maillhos, de Montevideo, R.O. del Uruguay. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Renovación de la número 158.372. — Aviso número 2839.

v.26 mar.

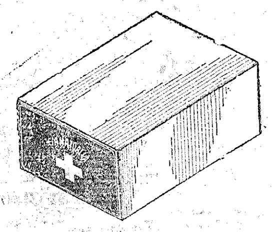
Acta N.° 274.575

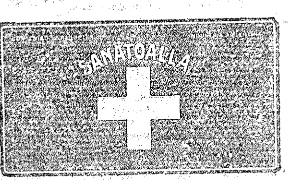
SANATOALLA

Diciembre 20 de 1945. — H. Herzfeld Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 200.000 y Rodolfo Cayetano Bienvenido Fortunato Scannapieco. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 158.856. — Aviso número 2812.

v.26 mar.

Acta N.° 274.576





Diciembre 20 de 1945. — H. Herzfeld Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 200.000 y Rodolfo Cayetano Bienvenido Fortunato Scannapieco. — Para distinguir toallas y paños sanitarios, de la clase 2. — Renovación de la número 160.188. — Aviso número 2813.

v.26 mar.

Acta N.° 274.650

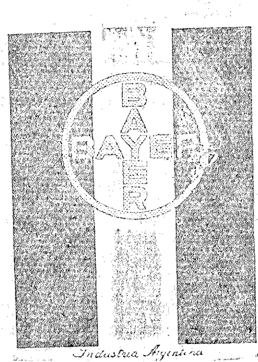
LA ESCOCESA

Marca Registrada

Diciembre 21 de 1945. — Masllorens Hnos., Soc. Anón. Fábrica de Hilados y Tejidos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. Menos confecciones a base de telas escocesas. — Renovación de la número 160.990. — Aviso número 2967.

v.26 mar.

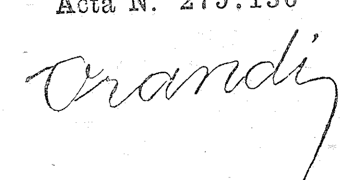
Acta N.° 274.904



Diciembre 29 de 1945. — La Química "Bayer" S.A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 161.363. — Aviso número 3090.

v.26 mar.

Acta N.° 275.136



Enero 8 de 1946. — Orandi y Massera, Industrial y Comercial, Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 3.000.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 161.165. — Aviso número 3450.

v.26 mar.

Acta N.° 275.177

Enero 8 de 1946. — Niagara Alkali Company, de Niagara Falls, Nueva York, E.U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2284.

v.26 mar.

Acta N.° 275.214

JOYA

Enero 9 de 1946. — Swift & Company, de Chicago, Illinois, E.U. de N. América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Corregida en Marzo 2 de 1946. — Renovación de la número 158.739. — Aviso número 3528.

v.26 mar.

Acta N.° 275.283

"MIGUENS"

Enero 11 de 1946. — Ramón Miguens y Manuel Miguens. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 158.951. — Aviso número 3488.

v.26 mar.

Acta N.° 275.284

"MIGUENS"

Enero 11 de 1946. — Ramón Miguens y Manuel Miguens. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 161.742. — Aviso número 3489.

v.26 mar.

Acta N.° 275.449



Enero 18 de 1946. — Cristalerías Piccardo Soc. Anón. — Para distinguir artículos de cristalería, de la clase 9. — Renovación de la número 162.004. — Aviso número 3785.

v.26 mar.

Acta N.° 275.455

MADERIL

Enero 18 de 1946. — Maderil Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 30.000 — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Corregida en Marzo 1 de 1946. — Aviso número 3779.

v.26 mar.

Acta N.° 275.474



Enero 18 de 1946. — Tiendas Casa Colombo, Soc. de Resp. Ltda. Cap. pesos 2.000.000. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 158.815. — Aviso número 3745.

v.26 mar.

Acta N.° 275.475



Enero 18 de 1946. — Tiendas Casa Colombo, Soc. de Resp. Ltda. Capital $ 2.000.000. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados y litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 158.814. — Aviso número 3744.

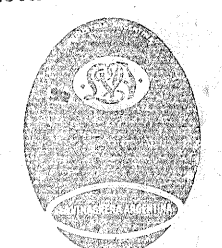
v.26 mar.

Acta N.° 275.476



Enero 18 de 1946. — Tiendas Casa Colombo, Soc. de Resp. Ltda. Capital $ 2.000.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 158.816. — Aviso número 3746.
v.26 mar.

Acta N.° 275.589



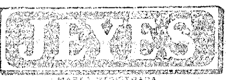
Enero 21 de 1946. — Guillermo Ballestrero, Oscar Ballestrero y Emilio Bonomi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 158.917. — Aviso número 3926.
v.26 mar.

Acta N.° 275.715

QUIMICA EXA

Enero 26 de 1946. — Gregorio Zidar. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4052.
v.26 mar.

Acta N.° 275.769



Enero 29 de 1946. — Jeyes' Sanitary Compounds Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir antisépticos, germicidas, desinfectantes, preparaciones veterinarias e insecticidas, de la clase 2. — Corregida en Marzo 2 de 1946. — Aviso número 4130.
v.26 mar.

Acta N.° 275.772



Enero 29 de 1946. — Jeyes' Sanitary Compounds Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir fungicidas y substancias venenosas para la destrucción de insectos, de la clase 1. — Corregida en Marzo 2 de 1946. — Aviso número 4133.
v.26 mar.

Acta N.° 275.810



Enero 29 de 1946. — River Plate Dairy Co. S.A. (Cía. Río de la Plata de la Industria Lechera). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 159.305. — Aviso número 4104.
v.26 mar.

Acta N.° 275.779

"GRANADA"

MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

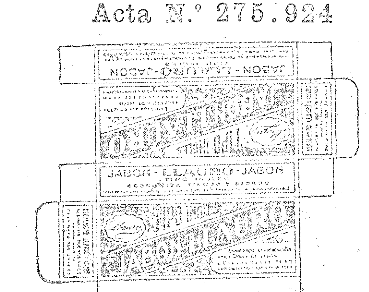
Enero 29 de 1946. — Cirilo Torrecilla (h.) y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 169.616. — Aviso N.° 4138.
v.26 mar.

Acta N.° 275.923

CHINGOLO

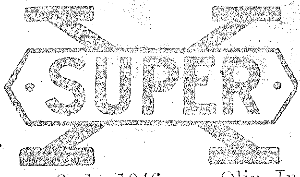
Febrero 1 de 1946. — Alejandro Llauró e Hijos, Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir jabones y demás artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 159.332. — Aviso número 4247.
v.26 mar.

Acta N.° 275.924



Febrero 1 de 1946. — Alejandro Llauró e Hijos, Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir jabón tipo inglés, de la clase 14. — Renovación de la número 159.331. — Aviso número 4246.
v.26 mar.

Acta N.° 275.944



Febrero 2 de 1946. — Olin Industries, Inc., de East Alton, Illinois, E.U. de N. América. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la número 159.251. — Aviso número 4279.
v.26 mar.

Acta N.° 275.945

Xpert

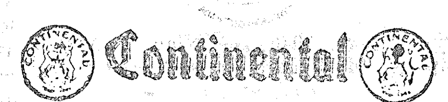
Febrero 2 de 1946. — Olin Industries, Inc., de East Alton, Illinois, E.U. de N. América. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la número 159.252. — Aviso número 4280.
v.26 mar.

Acta N.° 276.037

NUC—PROTAL

Febrero 6 de 1946. — José Lamberti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 160.544. — Aviso número 3060.
v.26 mar.

Acta N.° 276.144



Febrero 11 de 1946. — Sucesión Jacobo Yankelevich. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la número 159.480. — Aviso número 4486.
v.26 mar.

Acta N.° 276.086

Puiggari

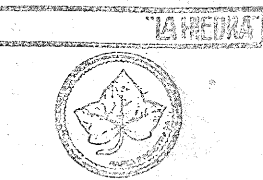
Febrero 8 de 1946. — Hugo Puiggari. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 159.394. — Aviso N.° 4417.
v.26 mar.

Acta N.° 276.087

Puiggari

Febrero 8 de 1946. — Hugo Puiggari. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 159.395. — Aviso número 4416.
v.26 mar.

Acta N.° 276.145



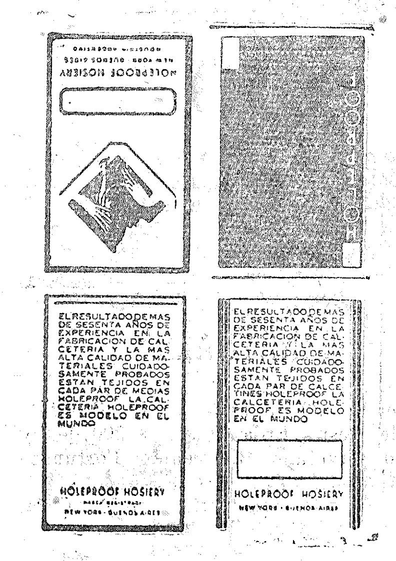
Febrero 11 de 1946. — Sucesión Jacobo Yankelevich. — Para distinguir cremas para limpiar y lustrar calzados y cueros, betunes, pomadas, líquidos y ceras, de la clase 14. — Renovación de la número 159.650. — Aviso número 4487.
v.26 mar.

Acta N.° 276.239

YOLAI

Febrero 14 de 1946. — Die Eau de Cologne & Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711, Gegenuber der Pferdepost Von Ferd. Mulhens, de Colonia, Rhin, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 159.379. — Aviso número 4590.
v.26 mar.

Acta N.° 276.255



Febrero 14 de 1946. — Orbitex Incorporated, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir calcetería de la clase 15. — Renovación de la número 161.433. — Aviso número 4575.
v.26 mar.

Acta N.° 276.310

REX

Febrero 16 de 1946. — Chain Belt Company, de Milwaukee, Wisconsin, E. U. de N. América. — Para distinguir mezcladoras de cemento, de la clase 5. — Renovación de la número 159.779. — Aviso número 4498.
v.26 mar.

Acta N.° 276.339

INDUSTRIA ARGENTINA

Baraba

Febrero 18 de 1946. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 160.704. — Aviso número 4682.
v.26 mar.

Acta N.° 276.340



Febrero 18 de 1946. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir refrescos en general, de la clase 23. — Renovación de la número 160.705. — Aviso número 4683.
v.26 mar.

Acta N.° 276.341



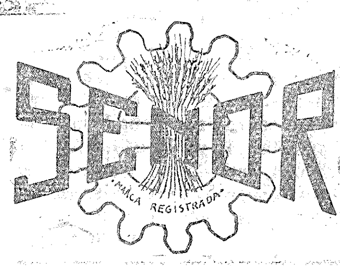
Febrero 18 de 1946. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir cremas en general, de la clase 23. — Renovación de la número 160.706. — Aviso N.° 4684.
v.26 mar.

Acta N.° 276.389

NAHUEL

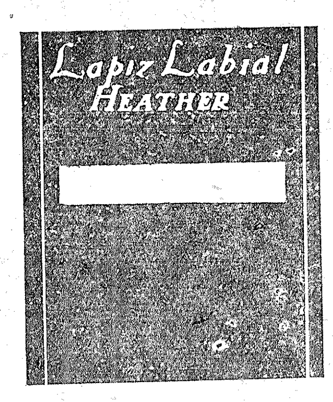
Febrero 19 de 1946. — Jiterman y Jiterman (Soc. Colectiva). — Para distinguir telas y tejidos en general, de la clase 15. — Aviso número 4698.
v.26 mar.

Acta N.° 276.446



Febrero 20 de 1946. — Juan y Emilio Senor e Hijos, Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 1.400.000. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. — Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 162.477. — Aviso número 4757.
v.26 mar.

Acta N.° 276.458

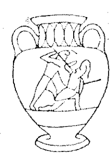


Febrero 21 de 1946. — Heather Company, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir lápices labiales, de la clase 16. — Renovación de la número 159.630. — Aviso número 4786.
v.26 mar.

Acta N.° 276.478
ROTENOL

Febrero 22 de 1946. — Harteneck S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 161.646. — Aviso número 4819.
v.26 mar.

Acta N.° 276.564



ANICIAN
MARCA REGISTRADA

Febrero 25 de 1946. — S. Herbert Smith. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 4861.
v.26 mar.

Acta N.° 276.566
ITURRAT
MARCA REGISTRADA

Febrero 25 de 1946. — Casa Iturrat S. A. Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4922.
v.26 mar.

Acta N.° 276.567
HARAGAN

Febrero 25 de 1946. — Casa Iturrat S. A. Comercial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 4923.
v.26 mar.

Acta N.° 276.568
SOL DE LOS POBRES

Febrero 25 de 1946. — Casa Iturrat S. A. Comercial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 4925.
v.26 mar.

Acta N.° 276.569
AGUINALDOS

Febrero 25 de 1946. — Casa Iturrat S. A. Comercial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 4924.
v.26 mar.

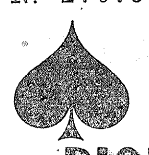
Acta N.° 276.570
TRAIDORES

Febrero 25 de 1946. — Casa Iturrat S. A. Comercial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 4926.
v.26 mar.

Acta N.° 276.571
EL MESIAS

Febrero 25 de 1946. — Casa Iturrat, S. A. Comercial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 4.927.
v.26 mar.

Acta N.° 276.572



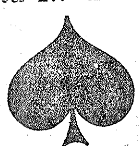
AS DE PIQUE

Febrero 25 de 1946.—Friedr Erder Abr. Sohn. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Renovación de la N.º 161.086. — Aviso número 4834.
v.26 mar.

Acta N.° 276.574
HERDER

Febrero 25 de 1946. — Frieder, Herder Abr. Shon. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 161.085. — Aviso número 4833.
v.26 mar.

Acta N.° 276.575

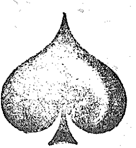


Febrero 25 de 1946. — Frieder, Herder Abr. Sohn. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la Nº 161.088. — Aviso Nº 4.835.
v.26 mar.

Acta N.° 276.581
LA BIBLIA (o LA CREACION DEL MUNDO)

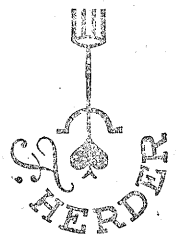
Febrero 25 de 1946. — Juan Diego Risso. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos ,de la clase 6. — Aviso Nº 4.959.
v.26 mar.

Acta N.° 276.576



Febrero 25 de 1946. — Frieder, Herder Abr. Sohn. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9; menos: naipes. — Renovación de la número 161.482. — Aviso número 4831.
v.26 mar.

Acta N.° 276.577



Febrero 25 de 1946. — Frieder, Herder Abr. Sohn. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la Nº 161.087. — Aviso número 4.836.
v.26 mar.

Acta N.° 276.582
LOS SECRETOS Y MISTERIOS DEL MATRIMONO

Febrero 25 de 1946. — Juan Diego Risso. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos ,de la clase 6. — Aviso Nº 4.960.
v.26 mar.

Acta N.° 276.583
EL CANTOR DE JAZZ

Febrero 25 de 1946. — Juan Diego Risso. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos ,de la clase 6. — Aviso Nº 4.961.
v.26 mar.

Acta N.° 276.584
CAM

Febrero 25 de 1946. — J. R. Geigy, S. A. de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 4.953.
v.26 mar.

Acta N.° 276.785



Marzo 2 de 1946. — Oil Well Supply Company, de Texas, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 159.797. — Aviso Nº 5077.
v.26 mar.

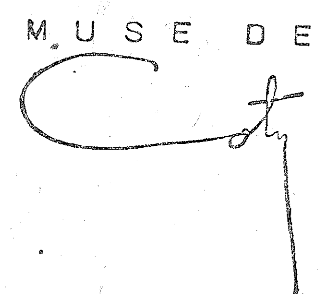
Acta N.° 276.786
AIMARA'



MARCA REGISTRADA

Marzo 2 de 1946. — Roberto Carlos Armenault. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 5078.
v.26 mar.

Acta N. °276.787
MUSE DE



Marzo 2 de 1946. — Coty, S. A. Argentina de Perfumería. — Para distinguir artículo de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso número 5.089.
v.26 mar.

Acta N.° 276.788
LOIN DE TOUT

Marzo 2 de 1946. — Societé Guerlain, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 160.270. — Aviso Nº 5.090.
v.26 mar.

Acta N.° 276.789
GLORIA

Marzo 2 de 1946. — José Vicente Puente. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 5.091.
v.26 mar.

Acta N.° 276.790
VIDOR

Marzo 2 de 1946. — Vidor Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, valor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso Nº 5.092.
v.26 mar.

Acta N.° 276.791
MALIBU

Marzo 2 de 1946. — Catalina, Inc., de California, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 5.093.
v.26 mar.

Acta N.° 276.792

FULDEX

Marzo 2 de 1946. — Fuldex Brush Works Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir brochas y pinceles para afeitar, de la clase 16. — Aviso número 5.094.

v.26 mar.

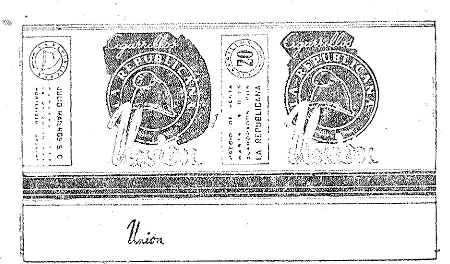
Acta N. °276.793

BELACROM

Marzo 2 de 1946. — Bell Sibbald & Cía., Productos Fotográficos Argentinos, D. Y. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 5.095.

v.26 mar.

Acta N.° 276.794



Marzo 2 de 1946. — Julio Mailhos, S. C., de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso Nº 5.096.

v.26 mar.

Acta N.° 276.795

JOLI SOIR

Marzo 2 de 1946. — Parfum Cheramy, Société Anonyme, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 160.278. — Aviso número 5.097.

v.26 mar.

Acta N.° 276.796

TOXIQUE

Marzo 2 de 1946. — Compagnie Française des Parfums D'Orsay, Société Anonyme, de Seine, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 5.098.

v.26 mar.

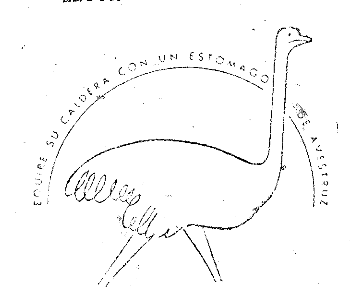
Acta N.° 276.797

IMPERIAL

Marzo 2 de 1946. — Aquiles Redaelli & Cía. — Para distinguir veterinaria e insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 161.847. — Aviso Nº 5.102.

v.26 mar.

Acta N.° 276.798



Marzo 2 de 1946. — Tecosa, Técnica, Industrial y Comercial, S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso núemo 5.110.

v.26 mar.

Acta N.° 276.799

URIDOXYL

Marzo 2 de 1946. — The British Drug, Houses Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 5.111.

v.26 mar.

Acta N.° 276.800

BILECTOL

Marzo 2 de 1946. — The British Drug, Houses Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 5.112.

v.26 mar.

Acta N.° 276.801

I. A. S. A.

Marzo 2 de 1946. — Importadora Argentina, S. A. de Importación, Exportación, Representaciones, Comisiones y Consignaciones. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 5.113.

v.26 mar.

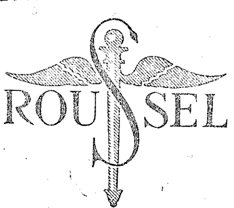
Acta N.° 276.585

CAM

Febrero 25 de 1946. — J. R. Geigy, S. A. de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 4.954.

v.26 mar.

Acta N.° 276.586



Febrero 25 de 1946. — Les Laboratoires Français de Chimiothérapie, Société Anonyme, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 4.955.

v.26 mar.

Acta N.° 276.587

BEPANTHEN

Febrero 25 de 1946. — Productos Roche, S. A. Química e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 4.956..

v.26 mar.

Acta N.° 276.588

PARENAMINE

Febrero 25 de 1946. — Sterling Drug Inc., de Delaware, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes, en la alimentación de la clase 22. — Aviso N.° 4.957.

v.26 mar.

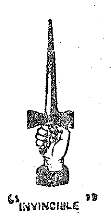
Acta N.° 276.594

UNITAS

Febrero 25 de 1946. — Jorge Alberto Fasce. — Para distinguir impresiones, reproducciones y publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso Nº 4.868.

v.26 mar.

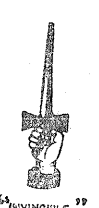
Acta N.° 276.589



Febrero 25 de 1946. — J. Beardshaw & Son Limited, de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 4.933.

v.26 mar.

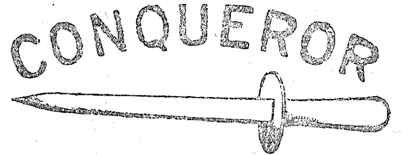
Acta N.° 276.590



Febrero 25 de 1946. — J. Beardshaw & Son Limited, de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 4.932.

v.26 mar.

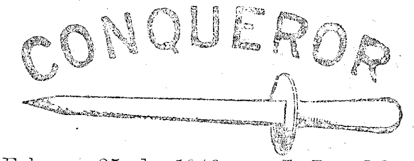
Acta N.° 276.591



Febrero 25 de 1946. — J. Beardshaw & Son Limited, de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 4.931.

v.26 mar.

Acta N.° 276.592



Febrero 25 de 1946. — J. Beardshaw & Son Limited, de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 4.930.

v.26 mar.

Acta N.° 276.593

MY—T—KIL

Febrero 25 de 1946. — Arturo Ricci. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 4.971.

v.26 mar.

Acta N.° 276.595

PANRICO

Febrero 25 de 1946. — Carlota Garbarini de Terrabusi 55 o|o y Humberto Felipe Terrabusi 45 o|o. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 163.419. — Aviso Nº 4.638.

v.26 mar.

Acta N.° 276.596

MARION

Febrero 25 de 1946. — Carlota Garbarini de Terrabusi 55 o|o y Humberto Felipe Terrabusi 45 o|o. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 163.715. — Aviso Nº 4.639.

v.26 mar.

Acta N.° 276.598

TORITO

Febrero 26 de 1946. — Antonio Gaborini. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 4.977.

v.26 mar.

Acta N.° 276.599

GLORIA

Febrero 26 de 1946. — Elpidio Alvarez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2; menos: productos de odontología o artículos relacionados con el mismo, magnesia calcinada, limonada rogé, emplastos medicinales, aceite castor, aceite de almendras, vendas, gasas, algodones medicinales, y en general materiales de curación. — Renovación de la Nº 159.563. — Aviso Nº 4.852.

v.26 mar.

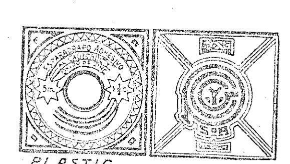
Acta N.° 276.600

ROSARIA

Febrero 26 de 1946. — Leonardo Salvador Barbagallo y Rosario Barbagallo. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso Nº 4.995.

v.26 mar.

Acta N.° 276.601



Febrero 26 de 1946. — Pelegrín de Pomes Soler. — Para distinguir esparadrapos adhesivos en general, de la clase 2. — Renovación de la Nº 159.499. — Aviso Nº 4.853.

v.26 mar.

Acta N.° 276.602

PRONA

Febrero 26 de 1946. — Instituto Bio-Químico Argentino, S. A. Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 159.520. — Aviso Nº 4.851.

v.26 mar.

Acta N.° 276.603

NEOSALIL

Febrero 26 de 1946. — Instituto Bio-Químico Argentino, S. A. Para distinguir productos a base de salicilato, de la clase 2. — Renovación de la Nº 159.983. — Aviso Nº 4.994.

v.25 mar.

Acta N.° 276.604



Febrero 26 de 1946. — Juan Compiano (Hijo). — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 160.591. — Aviso Nº 4.973.

v.26 mar.

Acta N.° 276.605



Febrero 26 de 1946. — Compañía Introductora de Buenos Aires, S. A. — Para distinguir cigarros, de la clase 21. — Renovación de la Nº 161.046. — Aviso Nº 4.974.

v.26 mar.

Acta N.° 276.606

SIMS

Febrero 26 de 1946. — Abram Simsilevich. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 159.766. — Aviso Nº 4.975.

v.26 mar.

Acta N.° 276.775

PILAGÁ

Marca Registrada

Marzo 2 de 1946. — «Formosa», Sociedad de Responsabilidad Limitada Capital $ 50.000 m|n. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — — Aviso Nº 5.120.

v.26 mar.

Acta N.° 276.776

BERMEJO

MARCA REGISTRADA

Marzo 2 de 1946. — «Formosa», Sociedad de Responsabilidad Limitada Capital $ 50.000 m|n. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — — Aviso Nº 5.119.

v.26 mar.

Acta N.° 276.777

DON JIMENO

Marzo 2 de 1946. — «Formosa», Sociedad de Responsabilidad Limitada Capital $ 50.000 m|n. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — — Aviso Nº 5.118.

v.26 mar.

Acta N.° 276.778

QUETZAL

Marzo 2 de 1946. — Armando García Alonso. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 5.122.

v.26 mar.

Acta N.° 276.779

GRANDVILLE

MARCA REGISTRADA

Marzo 2 de 1946. — César Vázquez. — — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 5.123.

v.26 mar.

Acta N.° 276.780

OCEFA

Marzo 2 de 1946. — «Ocefa», Organización Comercial y Financiera Argentina, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 163.043. — Aviso Nº 5.079.

v.26 mar.

Acta N.° 276.781

IODOCEFA

Marzo 2 de 1946. — «Ocefa», Organización Comercial y Financiera Argentina, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 163.068. — Aviso Nº 5.081.

v.26 mar.

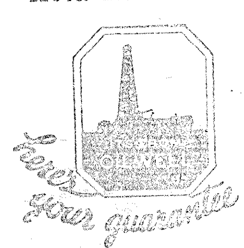
Acta N.° 276.782

IONSELENIOL

Marzo 2 de 1946. — «Ocefa», Organización Comercial y Financiera Argentina, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 162.587. — Aviso Nº 5.080.

v.26 mar.

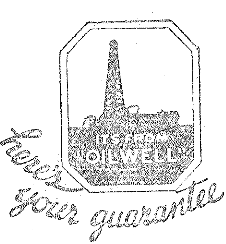
Acta N.° 276.783



Marzo 2 de 1946. — Oil Well Supply Company, de Texas, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la Nº 159.795. — Aviso número 5.075.

v.26 mar.

Acta N.° 276.784



Marzo 2 de 1946. — Oil Well Supply Company, de Texas, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la Nº 159.796. — Aviso Nº 5.076.

v.26 mar.

Acta N.° 276.607

ELDECO

Febrero 26 de 1946. — Lowe Donald & Co. Ltd., de Peebles, Escocia. — Para distinguir género de telas y tejidos, de la clase 15. — Renovación de la número 160.007. — Aviso Nº 4.976.

v.26 mar.

Acta N.° 276.608

PYRAMID

Febrero 26 de 1946. — José Tomás. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 4.978.

v.26 mar.

Acta N.° 276.609

PACIFIC

Febrero 26 de 1946. — José Tomás. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 4.979.

v.26 mar.

Acta N.° 276.610

YACHT

Febrero 26 de 1946. — José Tomás. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12; menos: embarcaciones y sus accesorios. — Aviso Nº 4.980.

v.26 mar.

Acta N.° 276.611

LANCASTER

MARCA REGISTRADA

Febrero 26 de 1946. — José Tomás. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12; menos: aeroplanos. — Aviso Nº 4.981.

v.26 mar.

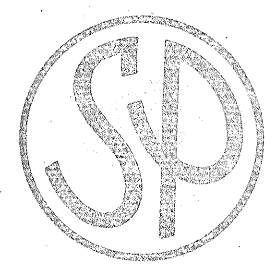
Acta N.° 276.612



Febrero 26 de 1946. — Pedreira Hermanos. — Para distinguir caramelos y pastillas, de la clase 22. — Aviso número 4.982.

v.26 mar.

Acta N.° 276.613



Febrero 26 de 1946. — Samuel Pochinki. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 4.983.

v.26 mar.

Acta N.° 276.614

FIVELA

Febrero 26 de 1946. — La Paloma Ltda., de Lisboa, Portugal. — Para distinguir anchoas, conservas alimenticias y conservas de pescado, de la clase 22. — Aviso Nº 4.984.

v.26 mar.

Acta N.° 276.615

UVID

Febrero 26 de 1946. — Nutrition Research Laboratiries, de Illinois, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 4.985.

v.26 mar.

Acta N.° 276.616

REGINA

Febrero 26 de 1946. — The Regina Corporation, de Nueva Jersey, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso Nº 4.986.

v.26 mar.

Acta N.° 276.617

REGINA

Febrero 26 de 1946. — The Regina Corporation, de Nueva Jersey, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 4987.

v.26 mar.

Acta N.° 276.618

JUMBO

Febrero 26 de 1946. — Crown Cork & Seal Company Inc., de Maryland, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 4.988.

v.26 mar.

Acta N.° 276.619

DIXIE

Febrero 26 de 1946. — Crown Cork & Seal Company Inc., de Maryland, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 4.989.

v.26 mar.

Acta N.° 276.620

CCS

Febrero 26 de 1946. — Crown Cork & Seal Company Inc., de Maryland, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso Nº 4.990.

v.26 mar.

Acta N.° 276.621

CEM

Febrero 26 de 1946. — Crown Cork & Seal Company Inc., de Maryland, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 4.991.

v.26 mar.

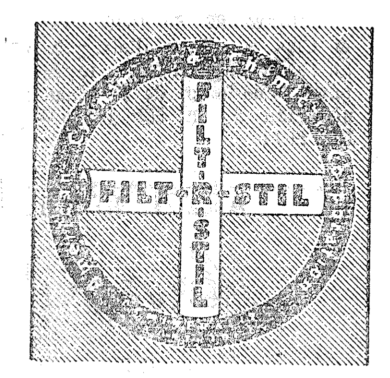
Acta N.° 276.622

CEM

Febrero 26 de 1946. — Crown Cork & Seal Company Inc., de Maryland, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 4.992.

v.26 mar.

Acta N.° 276.623



Febrero 26 de 1946. — American Cyanamid & Chemical Corporation, de Delaware, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 4.970.
v.26 mar.

Acta N.° 276.624
PAT—A—KAKE

Febrero 26 de 1946. — Elizabeth Arden Sales Corporation, Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 4.969.
v.26 mar.

Acta N.° 276.625
SEDOFARM

Febrero 26 de 1946. — Farma del Plata, Musi, Felme y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 4.889.
v.26 mar.

Acta N.° 276.626
EUGENINA

Febrero 26 de 1946. — Farma del Plata, Musi, Felme y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 4.890.
v.26 mar.

Acta N.° 276.627
REDUTENSOR

Febrero 26 de 1946. — Farma del Plata, Musi, Felme y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 4.888.
v.26 mar.

Acta N.° 276.628
LAXAFAR

Febrero 26 de 1946. — Farma del Plata, Musi, Felme y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 4.887.
v.26 mar.

Acta N.° 276.631
TRILMONT

Febrero 26 de 1946. — Trilling & Montague, de Philadelphia, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir aparatos eléctricos, de la clase 20. — Aviso N.° 4962.
v.26 mar.

Acta N.° 276.629
TON—VIT

Febrero 26 de 1946. — Farma del Plata, Musi, Felme y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 4.886.
v.26 mar.

Acta N.° 276.630

A V I O L A

Febrero 26 de 1946. — Aviola Radio Corporation, de California, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir radios receptores, aparatos tocadores de registros sonoros con amplificadores, aparatos de radio combinados con fonógrafos, combinados, automáticos de aparatos de radio con fonógrafos, aparatos automáticos cambiadores de discos, de la clase 20. — Aviso N.° 4963.
v.26 mar.

Acta N.° 276.632

Kirsten

Febrero 26 de 1946. — Kirsten Pipe Company, de Wáshington, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir pipas y boquillas, de la clase 21. — Aviso N.° 4966.
v.26 mar.

Acta N.° 276.633
CADEMA

Febrero 26 de 1946. — "C. A. D. E. M. A." Compañía Argentina de Especialidades Medicinales y Afines, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 100.000 m|n. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 4940.
v.26 mar.

Acta N.° 276.634
CADEMA

Febrero 26 de 1946. — "C. A. D. E. M. A." Compañía Argentina de Especialidades Medicinales y Afines, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 100.000 m|n. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4941.
v.26 mar.

Acta N.° 276.635
CADEMA

Febrero 26 de 1946. — "C. A. D. E. M. A." Compañía Argentina de Especialidades Medicinales y Afines, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 100.000 m|n. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas paar uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 4942.
v.26 mar.

Acta N.° 276.636
CADEMA

Febrero 26 de 1946. — "C. A. D. E. M. A." Compañía Argentina de Especialidades Medicinales y Afines, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 100.000 m|n. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos de la clase 6. — Aviso N.° 4943.
v.26 mar.

Acta N.° 276.637
CADEMA

Febrero 26 de 1946. — "C. A. D. E. M. A." Compañía Argentina de Especialidades Medicinales y Afines, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 100.000 m|n. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4944.
v.26 mar.

Acta N.° 276.638
CADEMA

Febrero 26 de 1946. — "C. A. D. E. M. A." Compañía Argentina de Especialidades Medicinales y Afines, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 100.000 m|n. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4945.
v.26 mar.

Acta N.° 276.639
CADEMA

Febrero 26 de 1946. — "C. A. D. E. M. A." Compañía Argentina de Especialidades Medicinales y Afines, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 100.000 m|n. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 4949.
v.26 mar.

Acta N.° 276.640
CADEMA

Febrero 26 de 1946. — "C. A. D. E. M. A." Compañía Argentina de Especialidades Medicinales y Afines, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 100.000 m|n. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4946.
v.26 mar.

Acta N.° 276.641
CADEMA

Febrero 26 de 1946. — "C. A. D. E. M. A." Compañía Argentina de Especialidades Medicinales y Afines, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 100.000 m|n. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4947.
v.26 mar.

Acta N.° 276.642
CADEMA

Febrero 26 de 1946. — "C. A. D. E. M. A." Compañía Argentina de Especialidades Medicinales y Afines, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 100.000 m|n. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4948.
v.26 mar.

Acta N.° 276.643
CADEMA

Febrero 26 de 1946. — "C. A. D. E. M. A." Compañía Argentina de Especialidades Medicinales y Afines, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 100.000 m|n. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de clase 24. — Aviso N.° 4950.
v.26 mar.

Acta N.° 276.645



Febrero 26 de 1946. — Vázquez y Valdés. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 159.953. — Aviso N.° 4774.
v.26 mar.

Acta N.° 276.646



Febrero 27 de 1946. — S. Pampillo & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 5015.
v.26 mar.

Acta N.° 276.647
CEIBO

Febrero 27 de 1946. — Alfredo Dámaso Bello. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 4993.
v.26 mar.

Acta N.° 276.648

BSO
BAY STATE

Febrero 27 de 1946. — Bay State Optical Company, de Attleboro, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 5016.
v.26 mar.

Acta N.° 276.649
NICAR

Febrero 27 de 1946. — Nicolás L. J. van Haaren. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 5021.
v.26 mar.

Acta N.° 276.650
NICAR

Febrero 27 de 1946. — Nicolás L. J. van Haaren. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para el revestimiento, materiales para prótesis dental, dientes artificiales, preparados sin goma ni cementos para la reparación de neumáticos y rodados, preparados y elementos especiales para la inflación, elasticidad, rellenos e invección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o talones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso N.° 5017.
v.26 mar.

Acta N.° 276.651
NICAR

Febrero 27 de 1946. — Nicolás L. J. van Haaren. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5018.
v.26 mar.

Acta N.° 276.652

NICAR

Febrero 27 de 1946. — Nicolás L. J. van Haaren. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados en esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 5019.

v.26 mar.

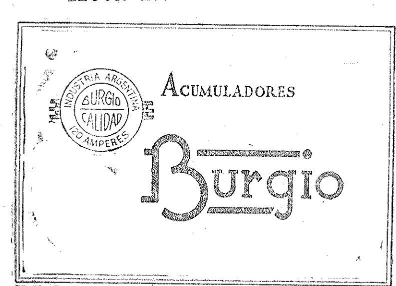
Acta N.° 276.653

NICAR

Febrero 27 de 1946. — Nicolás L. J. van Haaren. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso número 5020.

v.26 mar.

Acta N.° 276.654



Febrero 27 de 1946. — Mario Burgio. — Para distinguir acumuladores para automotores, fabricados en cajones de bakelite y caucho viejo o madera dura, separadores de madera y placas 3|32 —y 1|8—, ácido al 1.300. Bornes, puentes y terminales: antimonio 30 o|o y estaño 70 o|o, de la clase 20. — Aviso N.° 4891.

v.26 mar.

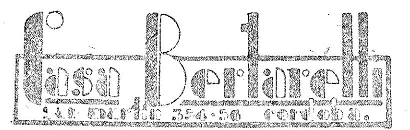
Acta N.° 276.656



Febrero 27 de 1946. — Umberto Bertarelli. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 161.010. — Aviso N.° 5023.

v.26 mar.

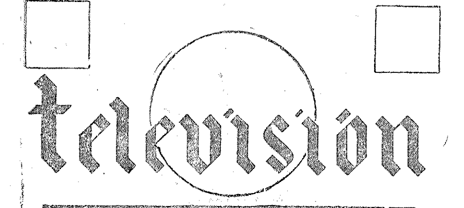
Acta N.° 276.657



Febrero 27 de 1946. — Umberto Bertarelli. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 161.011. — Aviso N.° 5022.

v.26 mar.

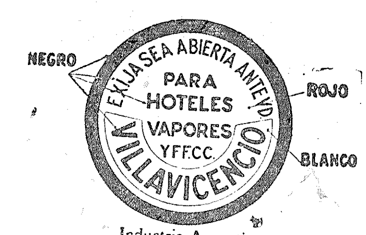
Acta N.° 276.658



Febrero 27 de 1946. — Angel A. Perrone. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4952.

v.26 mar.

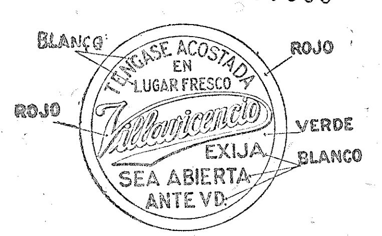
Acta N.° 276.659



Febrero 27 de 1946. — Termas Villavicencio, S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 160.752. — Aviso N.° 5037.

v.26 mar.

Acta N.° 276.660



Febrero 27 de 1946. — Termas Villavicencio, S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 160.753. — Aviso N.° 5038.

v.26 mar.

Acta N.° 276.661



Febrero 27 de 1946. — Termas Villavicencio, S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 160.754. — Aviso N.° 5039.

v.26 mar.

Acta N.° 276.663

SUFABI

Febrero 27 de 1946. — Fracisco C. Richeri. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas, minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso cosmético, de la clase 2. — Aviso N.° 2059.

v.26 mar.

Acta N.° 276.664

ELIDOR

Febrero 27 de 1946. — Teodoro Tejedor. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5041.

v.26 mar.

Acta N.° 276.665

MOLIGRAN

Febrero 27 de 1946. — Juul, Ferrari & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5040.

v.26 mar.

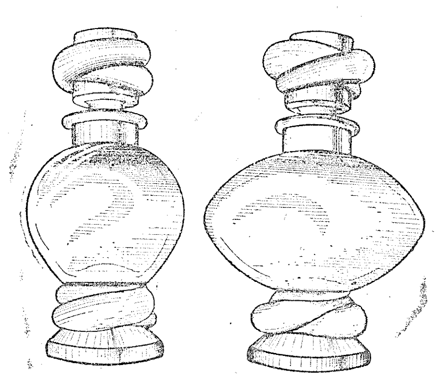
Acta N.° 276.666

"BATAILLE"

Febrero 27 de 1946. — Carrieres y Ciment Bataille Société Anynyme Gaurin Ramecroix, Bélgica. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 4576.

v.26 mar.

Acta N.° 276.667



Febrero 27 de 1946. — Parfums Lucien Lelong Société Anonyme de Seine, Francia. — Para distinguir perfumería y cosméticos en general, de la clase 16. — Aviso N.° 5002.

v.26 mar.

Acta N.° 276.668

DOT

Febrero 27 de 1946. — Dot Cycle & Motor Manufacturing C.° Ltd. de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir bicicletas y triciclos a pedal y a motor, motocicletas y sus partes, con excepción de cintas de freno y discos de embrague, embragues y sus partes, de la clase 12. — Aviso N.° 5003.

v.26 mar.

Acta N.° 276.669



Febrero 27 de 1946. — Callaway Mills, de Georgia, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5004.

v.26 mar.

Acta N.° 276.670

FLEXIL

Febrero 27 de 1946. — Lagomarsino & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 161.562. — Aviso N.° 5008.

v.26 mar.

Acta N.° 276.671

FLEXIL

Febrero 27 de 1946. — Lagomarsino & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 161.563. — Aviso N.° 5009.

v.26 mar.

Acta N.° 276.672

FLEXIL

Febrero 27 de 1946. — Lagomarsino & Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la número 161.564. — Aviso número 5010.

v.26 mar.

Acta N.° 276.673

FLEXIL

Febrero 27 de 1946. — Lagomarsino & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 161.565. — Aviso N.° 5011.

v.26 mar.

Acta N.° 276.674

Newcastle

MARCA REGISTRADA

Febrero 27 de 1946. — Lagomarsino & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovción de la número 162.597. — Aviso N° 5012.

v.26 mar.

Acta N.° 276.675

SARATOGA

MARCA REGISTRADA

Febrero 27 de 1946. — Lagomarsino & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 162.598. — Aviso N.° 5013.

v.26 mar.

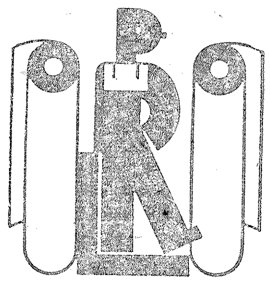
Acta N.° 276.676



Febrero 27 de 1946. — Lagomarsino & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovción de la número 162.599. — Aviso N.° 5014.

v.26 mar.

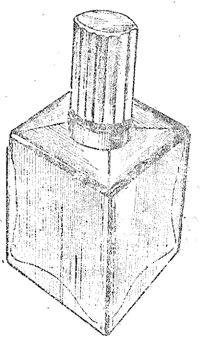
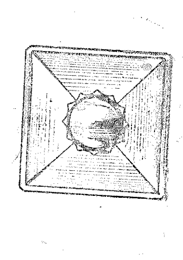
Acta N.° 276.677



Febrero 27 de 1946. — Pierce's River Plate Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 100.000 m|n. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5005.

v.26 mar.

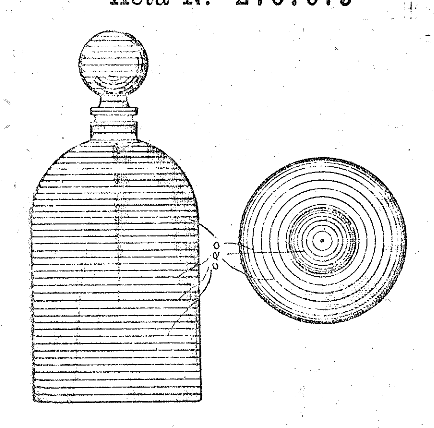
Acta N.° 276.678

Febrero 27 de 1946. — Société D'Etudes D'Expansión de la Perfumerie De Luxe, de París, Francia. — Para distinguir perfumería y cosméticos en general, de la clase 16. — Aviso número 5006.

v.26 mar.

Acta N.° 276.679



Febrero 27 de 1946. — Société D'Etudes D'Expansión de la Parfumerie De Luxe, de París, Francia. — Para distinguir perfumería y cosméticos en general, de la clase 16. — Aviso número 5007.

v.26 mar.

Acta N.° 276.680

CLIMOGEN

Febrero 27 de 1946. — Laboratorios Farmo-Química, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 100.000 m|n. — Para distinguir un producto opoterápico ovárico, de la clase 2. — Aviso N.° 5025.

v.26 mar.

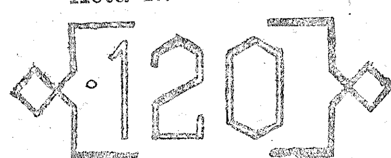
Acta N.° 276.681

GESAFID

Febrero 27 de 1946. — J. R. Geigy S. A., de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 5026.

v.26 mar.

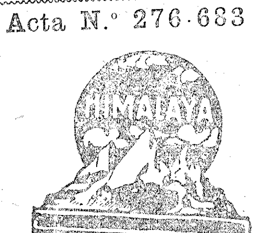
Acta N.° 276.682



Febrero 27 de 1946. — Roccatagliata Hnos. y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 1.500.000 m|n. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 159.696. — Aviso número 5027.

v.26 mar.

Acta N.° 276.683



Febrero 27 de 1946. — Roccatagliata Hnos. y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 1.500.000 m|n. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 159.970. — Aviso número 5028.

v.26 mar.

Acta N.° 276.684

LETHALAIRE

Febrero 27 de 1946. — Virginia Smelting Company, de Virginia, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 5029.

v.26 mar.

Acta N.° 276.686

SENTRY

Febrero 27 de 1946. — Bristol — Myers Company, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 5031.

v.26 mar.

Acta N.° 276.685

LETHALAIRE

Febrero 27 de 1946. — Virginia Smelting Company, de Virginia, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5030.

v.26 mar.

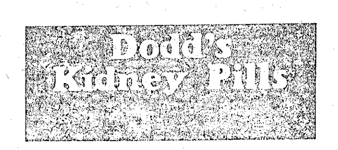
Acta N.° 276.687

HORTON

Febrero 27 de 1946. — Chicago Bridge & Iron Company, de Chicago, Illinois, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 5032.

v.26 mar.

Acta N.° 276.688



Febrero 27 de 1946. — The Dodds Medicine Compani Limited, de Toronto, Canadá. — Para distinguir píldoras para los riñones, de la clase 2. — Renovación de la N.° 159.801. — Aviso N.° 5033.

v.26 mar.

Acta N.° 276.689

TICo-lectric

Febrero 27 de 1946. — Tudor Industries Corp. de Pennsylvania, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir criques o gatos en general, de la clase 12. — Aviso N.° 5034.

v.26 mar.

Acta N.° 276.690

TICo-matic

Febrero 27 de 1946. — Tudor Industries Corp. de Pennsylvania, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir criques o gatos en general, de la clase 12. — Aviso N.° 5035.

v.26 mar.

Acta N.° 276.691

RENDIJA

Febrero 27 de 1946. — Manufactura de Tabacos Particular, Virginio F. Grego, S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 159.939. — Aviso N.° 4.999.

v.26 mar.

Acta N.° 276.692

RENDIJA

Febrero 27 de 1946. — Manufactura de Tabacos Particular Virginio F. Grego, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 159.940. — Aviso número 5.000.

v.26 mar.

Acta N.° 276.693

U . S . P .

Febrero 27 de 1946. — Universal Dental Company, de Pennsylvania, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir dientes artificiales, de la clase 25. — Aviso N.° 4.965.

v.26 mar.

Acta N.° 276.694

U N I V E R S A L

Febrero 27 de 1946. — Universal Dental Company, de Pennsylvania, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir dientes artificales, de la clase 25. — Aviso N.° 4.964.

v.26 mar.

Acta N.° 276.695

BRUJO

Febrero 27 de 1946. — Julio Carlos Grasso & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4.997.

v.26 mar.

Acta N.° 276.696

FUEGO

Febrero 27 de 1946. — Julio Carlos Grasso & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4.998.

v.26 mar.

Acta N.° 276.697

LA NORTEÑA

Febrero 27 de 1946. — Julio Carlos Grasso & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4.996.

v.26 mar.

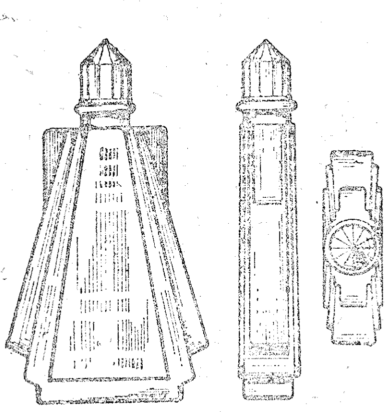
Acta N.° 276.698

STONITE

Febrero 27 de 1946. — W. R. Pickup Limited, de Lancaster, Inglaterra. — Para distinguir artículos sanitarios, especialmente retretes, sumideros, lavatorios, urinarios, baños y afines, de la clase 14. — Aviso N.° 5.043.

v.26 mar.

Acta N.° 276.701



Febrero 28 de 1946. — Casasco Hnos. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 164 897. — Aviso N.° 5.056.

v.26 mar.

Acta N.° 276.702

AIRMASTER

Febrero 28 de 1946. — Sociedad Comercial e Industrial Justo Hnos. & Cía. Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 5.055.

v.26 mar.

Acta N.° 276.707

BUCANERO

Febrero 28 1946. — "Codex". Soc. de Resp. Ltda., capital $ 30.000 m|n. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5 059.

v.26 mar.

Acta N.° 276.703

WOODMANSE

Febrero 28 de 1946. — Sociedad Comercial e Industrial Justo Hnos. & Cía. Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 5.054.

v.26 mar.

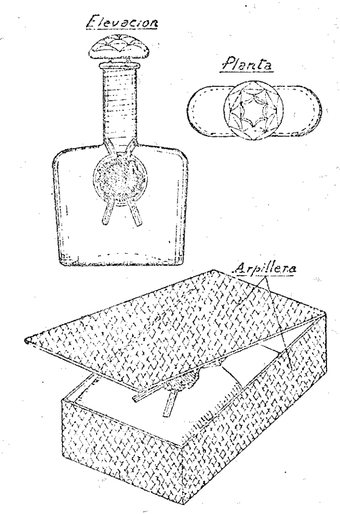
Acta N.° 276.704

STELI

Febrero 28 de 1946. — Sáenz Briones & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. Menos: corsetería en general. — Renovación de la N.° 161.907. — Aviso número 5.053.

v.26 mar.

Acta N.° 276.705



Febrero 28 de 1946. — Sáenz Briones & Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 5.052.

v.26 mar.

Acta N.° 276.706



Febrero 28 de 1946. — "Codex", Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 30.000 m|n. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5.058.

v.26 mar.

Acta N.° 276.708

COLECCION JUGUETE

Febrero 28 de 1946. — "Codex", Soc. de Resp. Ltda., capital, $ 30.000 m|n. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5.060.

v.26 mar.

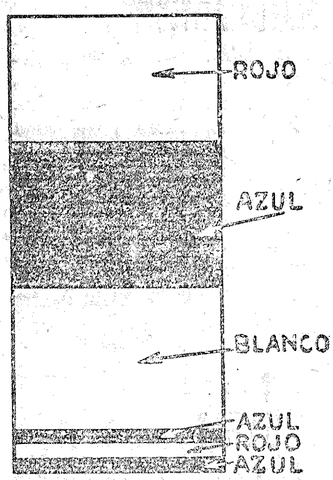
Acta N.° 276.713

ONDAMAR

Febrero 28 de 1946. — "A. M. Bendahan & Compañía". — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5.001.

v.26 mar.

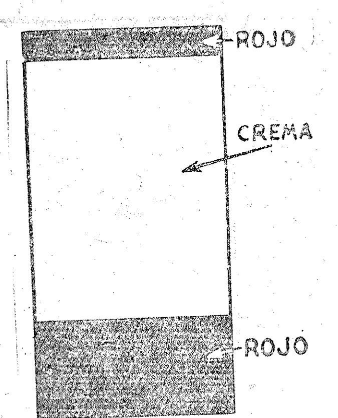
Acta N.° 276.709



Febrero 28 1946. — Compañía Swift de La Plata, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.061.

v.26 mar.

Acta N.° 276.710



Febrero 28 de 1946. — Compañía Swift de La Plata, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 5.062.

v.26 mar.

Acta N.° 276.713

Frigidaire

Febrero 28 de 1946. — General Motors Corporation, de Michigan, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 160.149. — Aviso N.° 5.065.

v.26 mar.

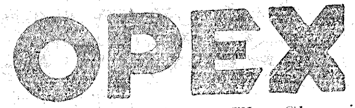
Acta N.° 276.714

Frigidaire

Febrero 28 de 1946. — General Motors, Corporation, de Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 160.150. — Aviso N.° 5.066.

v.26 mar.

Acta N.° 276.715



Febrero 28 de 1946. — The Sherwin-Williams Company, de Ohio, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, mareos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 159.827. — Aviso N.° 5.067.

v.26 mar.

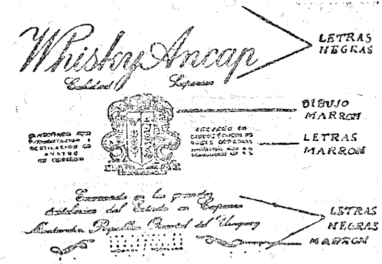
Acta N.° 276.717

LETHANE

Febrero 28 de 1946. — Rohm & Haas Company, de Philadelphia, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 159.941. — Aviso N.° 5.069.

v.26 mar.

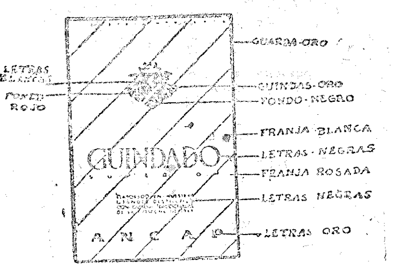
Acta N.° 276.719



Febrero 28 de 1946. — Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir whisky, de la clase 23. — Aviso N.° 5.047.

v.26 mar.

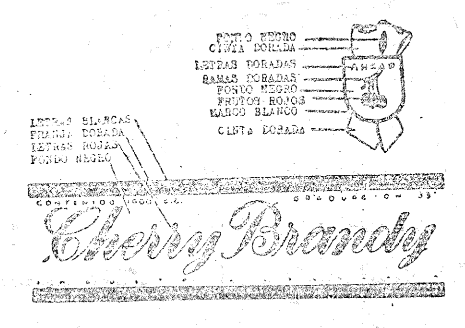
Acta N.° 276.720



Febrero 28 de 1946. — Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir guindado, de la clase 23. — Aviso N.° 5.048.

v.26 mar.

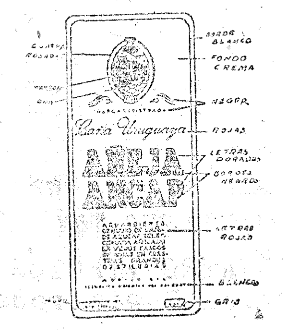
Acta N.° 276.721



Febrero 28 de 1946. — Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir Cherry Brandy, de la clase 23. — Aviso número 5.049.

v.26 mar.

Acta N.° 276.722



Febrero 28 de 1946. — Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir caña, de la clase 23. — Aviso N.° 5.050.

v.26 mar.

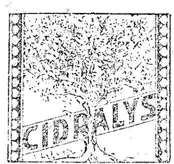
Acta N.° 276.724



Febrero 28 de 1946. — Sociedad Anónima Viñedos y Bodegas Arizú. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 160.827. — Aviso N.° 4.747.

v.26 mar.

Acta N.° 276.725



Febrero 28 de 1946. — Sociedad Anónima Viñedos y Bodegas Arizú. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 159.980. — Aviso N.° 4.746.

v.26 mar.

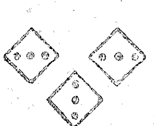
Acta N.° 276.726



Febrero 28 de 1946. — Sociedad Anónima Viñedos y Bodegas Arizú. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 163.070. — Aviso N.° 4.748.

v.26 mar.

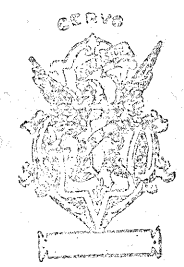
Acta N.° 276.727



Febrero 28 de 1946. — Compañía Inglesa de vinos de oporto y de jerez, burdeos (Francia). — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 159.589. — Aviso N.° 4.744.

v.26 mar.

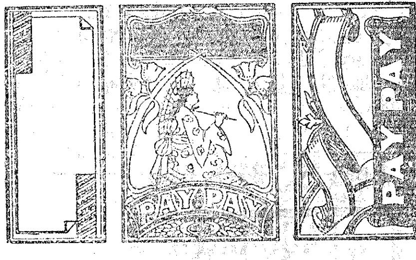
Acta N.° 276.728



Febrero 28 de 1946. — Pignoni & Cía. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 159.615. — Aviso N.° 4.749.

v.26 mar.

Acta N.° 276.730



Febrero 28 de 1946. — Leoncio Fernández. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 159.561. — Aviso N.° 5.071.

v.26 mar.

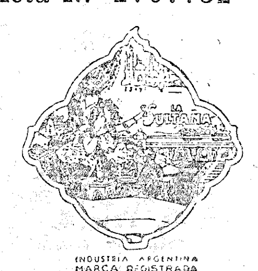
Acta N.° 276.731

SANTUARIO

Marzo 1.° de 1946. — Daniel Aguirre. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.070.

v.26 mar.

Acta N.° 276.732



Marzo 1° de 1946. — Emilio Moreno. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la N.° 160.075. — Aviso N.° 5.073.

v.26 mar.

Acta N.° 276.733

VIAJANTE

Marzo 1.° de 1946. — Antonio Romano. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.072.

v.26 mar.

Acta N.° 276.734

LABORISTA

Marzo 2 de 1946. — Domingo A. Mercante. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 4.914.

v.26 mar.

Acta N.° 276.735

LABORISTA

Marzo 2 de 1946. — Domingo A. Mercante. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4.916.

v.26 mar.

Acta N.° 276.736

LABORISTA

Marzo 2 de 1946. — Domingo A. Mercante. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 4.892.

v.26 mar.

Acta N.° 276.737

LABORISTA

Marzo 2 de 1946. — Domingo A. Mercante. — Para distinguir metales en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 4.893.

v.26 mar.

Acta N.° 276.738

LABORISTA

Marzo 2 de 1946. — Domingo A. Mercante. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 4.894.

v.26 mar.

Acta N.° 276.739

LABORISTA

Marzo 2 de 1946. — Domingo A. Mercante. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 4.895.

v.26 mar.

Acta N.° 276.740

LABORISTA

Marzo 2 de 1946. — Domingo A. Mercante. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 4.896.

v.26 mar.

Acta N.° 276.741

LABORISTA

Marzo 2 de 1946. — Domingo A. Mercante. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 4.897.

v.26 mar.

Acta N.° 276.742

LABORISTA

Marzo 2 de 1946. — Domingo A. Mercante. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 4.898.

v.26 mar.

Acta N.° 276.743

LABORISTA

Marzo 2 de 1946. — Domingo A. Mercante. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 4.899.

v.26 mar.

Acta N.° 276.744

LABORISTA

Marzo 2 de 1946. — Domingo A. Mercante. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 4.900.

v.26 mar.

Acta N.° 276.745

LABORISTA

Marzo 2 de 1946. — Domingo A. Mercante. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 4.901.

v.26 mar.

Acta N.° 276.746

LABORISTA

Marzo 2 de 1946. — Domingo A. Mercante. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 4.902.

v.26 mar.

Acta N.° 276.747

LABORISTA

Marzo 2 de 1946. — Domingo A. Mercante. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4.093.

v.26 mar.

Acta N.° 276.748

LABORISTA

Marzo 2 de 1946. — Domingo A. Mercante. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4.904.

v.26 mar.

Acta N.° 276.749

LABORISTA

Marzo 2 de 1946. — Domingo A. Mercante. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4.905.

v.26 mar.

Acta N.° 276.750

LABORISTA

Marzo 2 de 1946. — Domingo A. Mercante. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 4.906.

v.26 mar.

Acta N.° 276.751

LABORISTA

Marzo 2 de 1946. — Domingo A. Mercante. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4.907.

v.26 mar.

Acta N.° 276.752

LABORISTA

Marzo 2 de 1946. — Domingo A. Mercante. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 4.908.

v.26 mar.

Acta N.° 276.753

LABORISTA

Marzo 2 de 1946. — Domingo A. Mercante. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 4.909.

v.26 mar.

Acta N.° 276.754

LABORISTA

Marzo 2 de 1946. — Domingo A. Mercante. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 4.910.

v.26 mar.

Acta N.° 276.755

LABORISTA

Marzo 2 de 1946. — Domingo A. Mercante. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.911.

v.26 mar.

Acta N.° 276.756

LABORISTA

Marzo 2 de 1946. — Domingo A. Mercante. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4.913.

v.26 mar.

Acta N.° 276.757

LABORISTA

Marzo 2 de 1946. — Domingo A. Mercante. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 4.912.

v.26 mar.

Acta N.° 276.758

LABORISTA

Marzo 2 de 1946. — Domingo A. Mercante. — Para distinguir aparatos y trampas para destruir insectos, dientes artificiales y materiales para la prótesis dental, maquinarias lanzallamas, cabezas de sifones, preparados para la obturación de cámaras de aire, de la clase 25. — Aviso N.° 4.915.

v.26 mar.

Acta N.° 276.759

HERALDO

Marzo 2 de 1946. — Ricardo González. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 5.103.

v.26 mar.

Acta N.° 276.760

CHASQUE

Marzo 2 de 1946. — Ricardo González. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 5.104.

v.26 mar.

Acta N.° 276.761



Marzo 2 de 1946. — Juan Antonio De Landesberger. — Para distinguir pomadas, betunes, líquidos y demás artículos para la limpieza del calzado, de la clase 14. — Aviso N.° 5.105.

v.26 mar.

Acta N.° 276.762



Marzo 2 de 1946. — Juan Antonio De Landesberger. — Para distinguir pomadas, betunes, líquidos y demás artículos para la limpieza de calzado, de la clase 14. — Aviso N.° 5.106.

v.26 mar.

Acta N.° 276.763

" CUATRO VIENTOS "
Marca Registrada

Marzo 2 de 1946. — Castelli, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ m|n. 100.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4.830.

v.26 mar.

Acta N.° 276.764

NEO—COMPRAL

Marzo 2 de 1946. — Química "Bayer", S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 5.108.

v.26 mar.

Acta N.° 276.765

PRO—MITIGAL

Marzo 2 de 1946. — Química "Bayer", S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.107.

v.26 mar.

Acta N.° 276.766

2—4—D

Marzo 2 de 1946. — Instituto Sanitas Argentinos, S. A. Industrial de Productos Químicos y Medicinales. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 5.082.

v.26 mar.

Acta N.° 276.767

1080

Marzo 2 de 1946. — Instituto Sanitas Argentinos, S. A. Industrial de Productos Químicos y Medicinales. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 5.083.

v.26 mar.

Acta N.° 276.768

BUTANEFRAL

Marzo 2 de 1946. — Instituto Sanitas Argentinos, S. A. Industrial de Productos Químicos y Medicinales. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.084.

v.26 mar.

Acta N.° 276.769

GLUTANEURIN

Marzo 2 de 1946. — Instituto Sanitas Argentinos, S. A. Industrial de Productos Químicos y Medicinales. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.085.

v.26 mar.

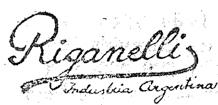
Acta N.° 276.770

TIO—CARBIL

Marzo 2 de 1946. — Instituto Sanitas Argentinos, S. A. Industrial de Productos Químicos y Medicinales. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.086.

v.26 mar.

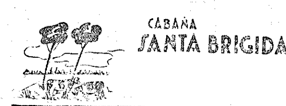
Acta N.° 276.771



Marzo 2 de 1946. — Juan Del Caso y José Del Caso. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 5.087.

v.26 mar.

Acta N.° 276.772



Marzo 2 de 1946. — Sociedad Cabañas y Tambos "San Miguel", S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 5.099.

v.26 mar.

Acta N.° 276.773

Ever-Ready

Marzo 2 de 1946. — Plough Inc., de Memphis, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5.101.

v.26 mar.

Acta N.° 276.774

PILAGÁ

Marca Registrada

Marzo 2 de 1946. — "Formosa", Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital, $ 50.000 m|n. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.121.

v.26 mar.

Acta N.° 276.802



Marzo 2 de 1946. — Oreste S. Pellizzari. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5114.

v.26 mar.

Acta N.° 276.803

MAICENA

Marzo 2 de 1946. — Corn Products Refining Co., de Nueva York, Estados Unidos de Norte Amérisa. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5115.

v.26 mar.

Acta N.° 276.811

MISTERIO

Marzo 6 de 1946. — Griet & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 1.200.000 m|n. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5197.

v.26 mar.

Acta N.° 276.812

INDECISA

Marzo 6 de 1946. — Griet & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 1.200.000 m|n. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5198.

v.26 mar.

Acta N.° 276.806

GOLAZO

Marzo 2 de 1946. — Bigourdan Uslenghi & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 5195.

v.26 mar.

Acta N.° 276.807



Marzo 2 de 1946. — W. J. Innes. — Para distinguir frutas en estado fresco en general, de la clase 24. — Aviso N.° 4431.

v.26 mar.

Acta N.° 276.808

RICHEBOURG
MARCA REGISTRADA

Marzo 6 de 1946. — Griet & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 1.200.000 m|n. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5202.

v.26 mar.

Acta N.° 276.809

CONNIE PERTH
MARCA REGISTRADA

Marzo 6 de 1946. — Griet & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 1.200.000 m|n. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5201.

v.26 mar.

Acta N.° 276.810



Marzo 6 de 1946. — Griet & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 1.200.000 m|n. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, en general de la clase 16. — Aviso N.° 5200.

v.26 mar.

Acta N.° 276.804



Marzo 2 de 1946. — Ekco Products Company, Sociedad Fabril Anónima, de Illinois, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 5116.

v.26 mar

Acta N.° 276.813

AUREOLA

Marzo 6 de 1946. — Griet & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 1.200.000 m|n. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5199.

v.26 mar.

Acta N.° 276.814



Marzo 6 de 1946. — Griet & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 1.200.000 m|n. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N. 5196.

v.26 mar.

Acta N.° 276.815

CLIDE

Marzo 6 de 1946. — Bernabó y Cía., S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5203.

v.26 mar.

Acta N.° 276.816



Marzo 6 de 1946. — Pablo J. Tolosa. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 5205.

v.26 mar.

Acta N.° 276.817

MANGATO

Marzo 6 de 1946. — Héctor Perinetti y Sergio Pannocchia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5207.

v.26 mar.

Acta N.° 276.818

MANGATO

Marzo 6 de 1946. — Héctor Perinetti y Sergio Pannocchia. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 5206.

v.26 mar.

Acta N.° 276.823

INDUSTRIA ARGENTINA
KELWIN
MARCA REGISTRADA

Marzo 6 de 1946. — Edmundo Martínez Pardo. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 4316.

v.26 mar.

Acta N.° 276.820



Marzo 6 de 1946. — Molinero Harinero Mar del Plata Limitada S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 159.692. — Aviso número 5208.

v.26 mar.

Acta N.° 276.822

CALDEN

Marzo 6 de 1946. — River Plate Dairy Co., S. A. (Compañía Río de La Plata de la Industria Lechera S. A.) — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 160.153. — Aviso número 4928.

v.26 mar.

Acta N.° 276.824

P. A. A. S. A.

Marzo 6 de 1946. — Productos Alimenticios Argentinos, S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentacón, de la clase 22. — Avso N.° 5088.

v.26 mar.

Acta N.° 276.825

KRYOCIDE

Marzo 6 de 1946. — Alberto Ubbelohde & Cía., S. A. Comercial y de Representociones. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 5193.

v.26 mar.

Acta N.° 276.826

KRYOCIDE

Marzo 6 de 1946. — Alberto Ubbelohde & Cía., S. A. Comercial y de Representaciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5194.

v.26 mar.

Acta N.° 276.828

ONDINA

Marzo 7 de 1946. — Shell-Mex, Argentina Limited, de Londres (Inglaterra). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5124.

v.26 mar.

Acta N.° 276.829

ONDINA

Marzo 7 de 1946. — Shell-Mex, Argentina Limited, de Londres (Inglaterra). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5125.

v.26 mar.

Acta N.º 276.830

ONDINA

Marzo 7 de 1946. — Shell-Mex, Argentina Limited, de Londres (Inglaterra). — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.º 5126.

v.26 mar.

Acta N.º 276.831

DILOMA

Marzo 7 de 1946. — Shell-Mex, Argentina Limited, de Londres (Inglaterra). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5127.

v.26 mar.

Acta N.º 276.832

DILOMA

Marzo 7 de 1946. — Shell-Mex, Argentina Limited, de Londres (Inglaterra). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, boneteria, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.º 5128.

v.26 mar.

Acta N.º 276.833

DILOMA

Marzo 7 de 1946. — Shell-Mex, Argentina Limited, de Londres (Inglaterra). — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.º 5129.

v.26 mar.

Acta N.º 276.834

VOLVULA

Marzo 7 de 1946. — Shell-Mex, Argentina Limited, de Londres (Inglaterra). — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.º 5130.

v.26 mar.

Acta N.º 276.835

VOLUTA

Marzo 7 de 1946. — Shell-Mex, Argentina Limited, de Londres (Inglaterra). — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.º 5131.

v.26 mar.

Acta N.º 276.836

VOLA

Marzo 7 de 1946. — Shell-Mex, Argentina Limited, de Londres (Inglaterra). — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.º 5132.

v.26 mar.

Acta N.º 276.837

UNEDO

Marzo 7 de 1946. — Shell-Mex, Argentina Limited, de Londres (Inglaterra). — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.º 5133.

v.26 mar.

Acta N.º 276.838

VALVATA

Marzo 7 de 1946. — Shell-Mex, Argentina Limited, de Londres (Inglaterra). — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.º 5134.

v.26 mar.

Acta N.º 276.839

VERENA

Marzo 7 de 1946. — Shell-Mex, Argentina Limited, de Londres (Inglaterra). — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.º 5135.

v.26 mar.

Acta N.º 276.940

VEXILLA

Marzo 7 de 1946. — Shell-Mex, Argentina Limited, de Londres (Inglaterra). — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.º 5136.

v.26 mar.

Acta N.º 276.841

VITREA

Marzo 7 de 1946. — Shell-Mex, Argentina Limited, de Londres (Inglaterra). — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.º 5137.

v.26 mar.

Acta N.º 276.842

TECTUNA

Marzo 7 de 1946. — Shell-Mex, Argentina Limited, de Londres (Inglaterra). — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.º 5138.

v.26 mar.

Acta N.º 276.843

TELLINA

Marzo 7 de 1946. — Shell-Mex, Argentina Limited, de Londres (Inglaterra). — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.º 5139.

v.26 mar.

Acta N.º 276.844

TELLUS

Marzo 7 de 1946. — Shell-Mex, Argentina Limited, de Londres (Inglaterra). — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.º 5140.

v.26 mar.

Acta N.º 276.845

TORNUS

Marzo 7 de 1946. — Shell-Mex, Argentina Limited, de Londres (Inglaterra). — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.º 5141.

v.26 mar.

Acta N.º 276.846

TROCHUS

Marzo 7 de 1946. — Shell-Mex, Argentina Limited, de Londres (Inglaterra). — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.º 5142.

v.26 mar.

Acta N.º 276.847

RISELLA

Marzo 7 de 1946. — Shell-Mex, Argentina Limited, de Londres (Inglaterra). — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.º 5143.

v.26 mar.

Acta N.º 276.848

ROTELLA

Marzo 7 de 1946. — Shell-Mex, Argentina Limited, de Londres (Inglaterra). — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.º 5144.

v.26 mar.

Acta N.º 276.849

SIMNIA

Marzo 7 de 1946. — Shell-Mex, Argentina Limited, de Londres (Inglaterra). — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.º 5145.

v.26 mar.

Acta N.º 276.850

TALPA

Marzo 7 de 1946. — Shell-Mex, Argentina Limited, de Londres (Inglaterra). — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.º 5146.

v.26 mar.

Acta N.º 276.851

TEGULA

Marzo 7 de 1946. — Shell-Mex, Argentina Limited, de Londres (Inglaterra). — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.º 5147.

v.26 mar.

Acta N.º 276.852

PATELLA

Marzo 7 de 1946. — Shell-Mex, Argentina Limited, de Londres (Inglaterra). — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.º 5148.

v.26 mar.

Acta N.º 276.853

PERLUM

Marzo 7 de 1946. — Shell-Mex, Argentina Limited, de Londres (Inglaterra). — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.— Aviso N.º 5149.

v.26 mar.

Acta N.º 276.854

PELLA

Marzo 7 de 1946. — Shell-Mex, Argentina Limited, de Londres (Inglaterra). — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.º 5150.

v.26 mar.

Acta N.º 276.855

RHODINA

Marzo 7 de 1946. — Shell-Mex, Argentina Limited, de Londres (Inglaterra). — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.º 5151.

v.26 mar.

Acta N.º 276.856

RIMULA

Marzo 7 de 1946. — Shell-Mex, Argentina Limited, de Londres (Inglaterra). — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.º 5152.

v.26 mar.

Acta N.º 276.857

MITILUS

Marzo 7 de 1946. — Shell-Mex, Argentina Limited, de Londres (Inglaterra). — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.º 5153.

v.26 mar.

Acta N.º 276.858

NASSA

Marzo 7 de 1946. — Shell-Mex, Argentina Limited, de Londres (Inglaterra). — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.º 5154.

v.26 mar.

Acta N.º 276.859

NAUTILUS

Marzo 7 de 1946. — Shell-Mex, Argentina Limited, de Londres (Inglaterra). — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.º 5155.

v.26 mar.

Acta N.º 276.860

NERITA

Marzo 7 de 1946. — Shell Mex Argentina Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.º 5.156.

v.26 mar.

Acta N.º 276.861

OTINA

Marzo 7 de 1946. — Shell Mex Argentina Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.º 5.157.

v.26 mar.

Acta N.º 276.862

LIMEA

Marzo 7 de 1946. — Shell Mex Argentina Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.º 5.158.

v.26 mar.

Acta N.º 276.863

LATA

Marzo 7 de 1946. — Shell Mex Argentina Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.º 5.159.

v.26 mar.

Acta N.º 276.864

LIVONA

Marzo 7 de 1946. — Shell Mex Argentina Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.º 5.160.

v.26 mar.

Acta N.º 276.865

LUCINA

Marzo 7 de 1946. — Shell Mex Argentina Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.º 5.161.

v.26 mar.

Acta N.º 276.866

MYRINA

Marzo 7 de 1946. — Shell Mex Argentina Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.º 5.162.

v.26 mar.

Acta N.º 276.867

FIONA

Marzo 7 de 1946. — Shell Mex Argentina Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.º 5.163.

v.26 mar.

Acta N.º 276.868

FUSUS

Marzo 7 de 1946. — Shell Mex Argentina Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.º 5.164.

v.26 mar.

Acta N.º 276.869

GARIA

Marzo 7 de 1946. — Shell Mex Argentina Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.º 5.165.

v.26 mar.

Acta N.º 276.870

GENOTA

Marzo 7 de 1946. — Shell Mex Argentina Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.º 5.166.

v.26 mar.

Acta N.º 276.871

IRUS

Marzo 7 de 1946. — Shell Mex Argentina Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.º 5.167.

v.26 mar.

Acta N.º 276.872

DONAX

Marzo 7 de 1946. — Shell Mex Argentina Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.º 5.168.

v.26 mar.

Acta N.º 276.873

DROMUS

Marzo 7 de 1946. — Shell Mex Argentina Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.º 5.169.

v.26 mar.

Acta N.º 276.874

ENIDA

Marzo 7 de 1946. — Shell Mex Argentina Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.º 5.170.

v.26 mar.

Acta N.º 276.875

ELONA

Marzo 7 de 1946. — Shell Mex Argentina Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.º 5.171.

v.26 mar.

Acta N.º 276.876

FAUNUS

Marzo 7 de 1946. — Shell Mex Argentina Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.º 5.172.

v.26 mar.

Acta N.º 276.877

CORBULA

Marzo 7 de 1946. — Shell Mex Argentina Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.º 5.173.

v.26 mar.

Acta N.º 276.878

CYMBA

Marzo 7 de 1946. — Shell Mex Argentina Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.º 5.174.

v.26 mar.

Acta N.º 276.879

CYPRINA

Marzo 7 de 1946. — Shell Mex Argentina Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.º 5.175.

v.26 mar.

Acta N.º 276.880

DILOMA

Marzo 7 de 1946. — Shell Mex Argentina Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.º 5.176.

v.26 mar.

Acta N.º 276.881

DOLIUM

Marzo 7 de 1946. — Shell Mex Argentina Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.º 5.177.

v.26 mar.

Acta N.º 276.882

CARDIUM

Marzo 7 de 1946. — Shell Mex Argentina Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.º 5.178.

v.26 mar.

Acta N.º 276.883

CARNEA

Marzo 7 de 1946. — Shell Mex Argentina Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.º 5.179.

v.26 mar.

CASSIS

Marzo 7 de 1946. — Shell Mex Argentina Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.º 5.180.

v.26 mar.

Acta N.º 276.885

CHAMA

Marzo 7 de 1946. — Shell Mex Argentina Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.º 5.181.

v.26 mar.

Acta N.º 276.886

CLAVUS

Marzo 7 de 1946. — Shell Mex Argentina Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.º 5.182.

v.26 mar.

Acta N.º 276.887

BLAMETA

Marzo 7 de 1946. — Shell Mex Argentina Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.º 5.183.

v.26 mar.

Acta N.º 276.888

BOLMA

Marzo 7 de 1946. — Shell Mex Argentina Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.º 5.184.

v.26 mar.

Acta N.º 276.889

CALMA

Marzo 7 de 1946. — Shell Mex Argentina Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.º 5.185.

v.26 mar.

Acta N.° 276.890

CAPSA

Marzo 7 de 1946. — Shell Mex Argentina Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5.186.

v.26 mar.

Acta N.° 276.891

CARDITA

Marzo 7 de 1946. — Shell Mex Argentina Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5.187.

v.26 mar.

Acta N.° 276.892

ALBIDA

Marzo 7 de 1946. — Shell Mex Argentina Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5.188.

v.26 mar.

Acta N.° 276.893

ALVANIA

Marzo 7 de 1946. — Shell Mex Argentina Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5.189.

v.26 mar.

Acta N.° 276.894

ASPA

Marzo 7 de 1946. — Shell Mex Argentina Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5.190.

v.26 mar.

Acta N.° 276.895

AXINUS

Marzo 7 de 1946. — Shell Mex Argentina Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5192.

v.26 mar.

Acta N.° 276.896

BARBATIA

Marzo 7 de 1946. — Shell Mex Argentina Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5191.

v.26 mar.

Acta N.° 276.897

PODOVOX

Marzo 7 de 1946. — Shell Mex Argentina Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 5277.

v.26 mar.

Acta N.° 276.899

ROSALINDA

Marzo 7 de 1946. — Santa Rosa, Estancias S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos azúcar. — Renovación de la N.° 162.851. — Aviso número 5.254.

v.26 mar.

Acta N.° 276.900



Marzo 7 de 1946. — Alcalde Rodríguez & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5.255.

v.26 mar.

Acta N.° 276.901

AMANECER

Marzo 7 de 1946. — Sociedad Comercial "Electricidad y Radio S. A.". — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 5.272.

v.26 mar.

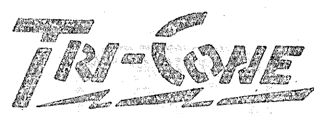
Acta N.° 276.902

SINUS

Marzo 7 de 1946. — Ignacio Balbiani. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor, y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 5.246.

v.26 mar.

Acta N.° 276.903



Marzo 7 de 1946. — Hughes Tool Company, de Texas, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir barrenas para pozos, de la clase 5. — Aviso N.° 5.242.

v.26 mar.

Acta N.° 276.904

PARISON.

Marzo 7 de 1946. — Parison Fabrics, Limited, de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir artículos tejidos en piezas, de la clase 15. — Aviso N.° 5.244.

v.26 mar.

Acta N.° 276.905

VICUÑA

Marzo 7 de 1946. — Julio Enrique García Pinto. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 5.212.

v.26 mar.

Acta N.° 276.906



Marzo 7 de 1946. — Laboratorio Domínguez, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 500.000 m|n. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 160.096. — Aviso N.° 5.259.

v.26 mar.

Acta N.° 276.907



Marzo 7 de 1946. — Nehme & García. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.260.

v.26 mar.

Acta N.° 276.908



Marzo 7 de 1946. — Carlos Podestá. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5.261.

v.26 mar.

Acta N.° 276.909

miami

MARCA REGISTRADA

Marzo 7 de 1946. — Walter L. Sturgeon. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. — Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 5262.

v.26 mar.

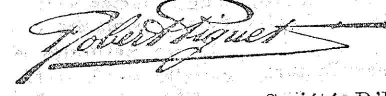
Acta N.° 276.910

VACHERON & CONSTANTIN

Marzo 7 de 1946. — Ancienne Fabrique Vacheron y Constantin Société Anonyme, de Geneve, Suiza. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 159.780. — Aviso número 5263.

v.26 mar.

Acta N.° 276.911



Marzo 7 de 1946. — Société D'Etudes D'Expansión de la Parfumerie de Luxe de París, Francia. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. — Aviso N.° 5.264.

v.26 mar.

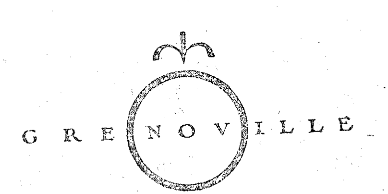
Acta N.° 276.912



Marzo 7 de 1946. — Syndicat Des Fabricants de Soieres & Tissus de Lyón, de Lyón (Rhone), Francia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5.265.

v.26 mar.

Acta N.° 276.913



Marzo 7 de 1946. — Grenoville Société Anonyme, de Asnieres, (Seine), Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5.266.

v.26 mar.

Acta N.° 276.914

COCHINSUP

Marzo 7 de 1946. — Etablissements Rocca, Tassy & De Roux, Société Anonyme de Marsella, Francia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5.267.

v.26 mar.

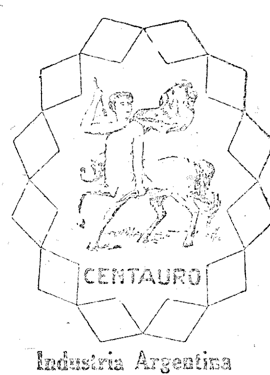
Acta N.° 276.915

SILVER PRINCE

Marzo 7 de 1946. — The India Rubber, Gutta Percha And Telegraph Works Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos para deportes, de la clase 9. — Renovación de la número 159.996. — Aviso N.° 5268.

v.26 mar.

Acta N.° 276.916



Industria Argentina

Marzo 7 de 1946. — Parodi, Barzana & Cía. — Para distinguir pinturas preparadas, pastas y polvos para las mismas y barnices de la clase 10. — Renovación de la número 159.680. — Aviso N.° 5.269.

v.26 mar.

Acta N.° 276.917

OVIBION

Marzo 7 de 1946. — Alfredo Hahn. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 5.248.

v.26 mar.

Acta N.° 276.918

PINERVEN

Marzo 7 de 1946. — Alfredo Hahn. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 5251. —
v.26 mar.

Acta N.° 276.920

ROHACO

Marzo 7 de 1946. — Compañía Röhm & Haas, Sociedad de Responsabilidad Limitada Capital $ 30.000 m|n.. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 5249. —
v.26 mar.

Acta N.° 276.921



Marzo 7 de 1946. — Emilio Nager. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Menos: Sardinas. — Renovación de la número 159.999 — Aviso 5.252. —
v.26 mar.

Acta N.° 276.922

GESA

Marzo 7 de 1946. — General Eléctric S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Menos: Machetes, cuchillos, cubiertos en general y dagas, tapones de corcho y metálicos. — Aviso N.° 5253. —
v.26 mar.

Acta N.° 276.923

PHENALDON

Marzo 7 de 1946. — Carlos Johannsen. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Renovación de la N.° 159.677. — Aviso N.° 5.273. —
v.26 mar.

Acta N.° 276.924



Marzo 8 de 1946. — Eduardo Ferrer de Mora. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Renovación de la N.° 163.949. — Aviso N.° 5.299. —
v.26 mar.

Acta N.° 276.925

AJP

Marzo 8 de 1946. — Societe a Responsabilite Limitee; Persin Freres, de Paris, Francia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Aviso N.° 5.109. —
v.26 mar.

Acta N.° 276.926

FRIGOVAC

Marzo 8 de 1946. — Laboratoires de Especialites Sientifiques. Serums, Etvaccins, Societe Anónyme de Ginebra, Suiza. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas de la clase 1. — Aviso número 5.280. —
v.26 mar.

Acta N.° 276.928

PECA CURA

Marzo 8 de 1946. — Gerardo Segura Pérez, de Barcelona, España. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso N.° 5.281. —
v.26 mar.

Acta N.° 276.929

PUEBLO ESPAÑOL

Marzo 8 de 1946. — Gerardo Segura Pérez, de Barcelona, España. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5.282. —
v.26 mar.

Acta N.° 276.930

GRAN DAMA

Marzo 8 de 1946. — Gerardo Segura Pérez, de Barcelona, España. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso N.° 5.284. —
v.26 mar.

Acta N.° 276.931

CESAR IMPERATOR

Marzo 8 de 1946. — Gerardo Segura Pérez, de Barcelona, España. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería perfumería, tafiletería, de la clase 16. — 5.283. —
v.26 mar.

Acta N.° 276.932

GRAPHILATUM

Marzo 8 de 1946. — Palmer & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Renovación de la número 161.734. — Aviso N.° 5.278.
v.26 mar.

Acta N.° 276.933

ASPERGINA

Marzo 8 de 1946. — María Elisa Mañay. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiente; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 5.256.
v.26 mar.

Acta N.° 276.934

DOLEX

Marzo 8 de 1946. — María Elisa Mañay. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5.257. —
v.26 mar.

Acta N.° 276.935

ATECEN

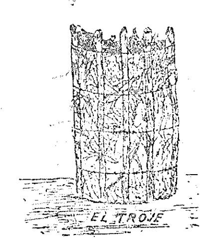
Marzo 8 de 1946. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt am Main, Alemania y E. Merck de Darmstadt, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Renovación de la número 159.687. — Aviso N.° 5.258. —
v.26 mar.

Acta N.° 276.936

SECPLAT

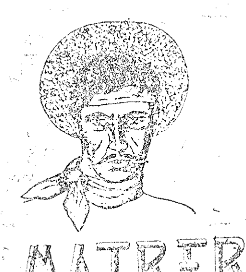
Marzo 8 de 1946. — Salvador Pedro Pablo Cieri. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctrico s, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Aviso N.° 5.323. —
v.26 mar.

Acta N.° 276.937



Marzo 8 de 1946. — Atilio Maculus. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buceçar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvultura; tonelería, de la clase 5, menos: Trojes. — Renovación de la N.° 160.210. — Aviso N.° 5274.
v.26 mar.

Acta N. °276.938



Marzo 8 de 1946. — Boris Garfunkel e Hijos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Renovación de la N.° 163.239. — Aviso N.° 5.275. —
v.26 mar.

Acta N.° 276.939



Marzo 8 de 1946. — José R. Heffesse. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Renovación de la N.° 164.139. — Aviso N.° 5.276. —
v.26 mar.

Acta N.° 276.941

LUCIERNAGA

Marzo 8 de 1946. — Alejandro Lázaro Roz. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 5291.
v.26 mar.

Acta N.° 276.940



Marzo 8 de 1946. — Sociedad Cabañas y Tambos "San Miguel" S. A.. — Para distiguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Renovación de la N.° 159.743. — Aviso N.° 5292.
v.26 mar.

Acta N.° 276.942

LEE

Marzo 8 de 1946. — "Perseverancia" S. A. Argentina de Representaciones y Mandatos. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares de la clase 9. — Aviso N.° 5.286. —
v.26 mar.

Acta N.° 276.943

SPARTON

Marzo 8 de 1946. — The Sparks-Withington Company, de Michigan, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Menos: Accesorios eléctricos para automóviles. — Renovación de la número 161.095. — Aviso N.° 5.287. —
v.26 mar.

Acta N.° 276.944



Marzo 8 de 1946. — Urquhart Lindsay & Roberts n Orchar Limited, de Dundee, Escocia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 5.288. —
v.26 mar.

Acta N.° 276.945

NEOSTILBIN

Marzo 8 de 1946. — Galeno-Química S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso domésticos de la clase 2. — Aviso N.° 5.321.
v.26 mar.

Acta N.° 276.946

DISOQUIN

Marzo 8 de 1946. — Galeno-Química S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 5.320.
v.26 mar.

Acta N.° 276.947

OESTE

Marca Registrada

Marzo 8 de 1946. — José E. Barrientos — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso número 5.322. —

v.26 mar.

Acta N.° 276.948



Marzo 8 de 1946. — Bodegas y Viñedos "José Grinfeld" Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital $ 1.320.000 Moneda nacional. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Renovación de la N.° 159.938. — Aviso número 5.301. —

v.26 mar.

Acta N.° 276.950

VICDENI

Marzo 8 de 1946. — Víctor de Nicolo Sociedad de Responsabilidad Limitada Capital $ 300.000 m|n. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso N.° 5293.

v.26 mar.

Acta N.° 276.951

LIPOCANBI

Marzo 8 de 1946. — Bernabo & Rosetti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Renovación de la N.° 160.692. — Aviso N.° 5.294. —

v.26 mar.

Acta N.° 276.952

IMPERETERNO

Marzo 8 de 1946. — S. A. Mosso Hnos. Ltda. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería de la clase 13. — Aviso N.° 5.295. —

v.26 mar.

Acta N.° 276.953

BLANCO

Marzo 8 de 1946. — Joseph Pickering y Son Limited de Yorkshire, Inglaterra. — Para distinguir preparaciones para blanquear limpiar y colorear toda clase de artículos de la clase 14. — Renovación de la N.° 163.154. — Aviso N.° 5296.

v.26 mar.

Acta N.° 276.972

C. C. C.

Marzo 9 de 1946. — N. V. Noury & Van Der Lande's Exploitatiemaatschappij, de Deventer, Holanda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5315.

v.26 mar.

Acta N.° 276.973

CRESIVITE

Marzo 9 de 1946. — N. V. Noury & Van Der Lande's Exploitatiemaatschappij, de Deventer, Holanda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, menos substancias para el tratamiento y la preservación de maderas, de la clase 1. — Aviso N.° 5316.

v.26 mar.

Acta N.° 276.974

SYNOURYN

Marzo 9 de 1946. — N. V. Noury & Van Der Lande's Exploitatiemaatschappij, de Deventer, Holanda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 5317.

v.26 mar.

Acta N.° 276.975

SYNOURYN

Marzo 9 de 1946. — N. V. Noury & Van Der Lande's Exploitatiemaatschappij, de Deventer, Holanda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 5319.

v.25 mar.

Acta N.° 276.976

NOURYMALT

Marzo 9 de 1946. — N. V. Noury & Van Der Lande's Exploitatiemaatschappij, de Deventer, Holanda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 5318.

v.26 mar.

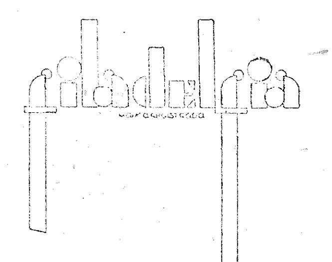
Acta N.° 276.977



Marzo 9 de 1946. — Hijos de Pablo Esparza, Bodegas Navarras S. A., Navarra, España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 163.793. — Aviso número 5305.

v.26 mar.

Acta N.° 276.978



Marzo 9 de 1946. — Continental Distilling Corporation, de Pennsylvania, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 160.356. — Aviso N.° 5303.

v.26 mar.

Acta N.° 276.981

PLIBRICO

Marzo 9 de 1946. — Plibrico Jointless Firebrick Company, de Illinois, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uno doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 5368.

v.26 mar.

Acta N.° 276.982

PLICAST

Stoker Set

Marzo 9 de 1946. — Plibrico Jointless Firebrick Company, de Illinois, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uno doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 5371.

v.26 mar.

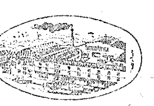
Acta N.° 276.983

DEMON

Marzo 9 de 1946. — Plibrico Jointless Firebrick Company, de Illinois, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uno doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 5372.

v.26 mar.

Acta N.° 276.985

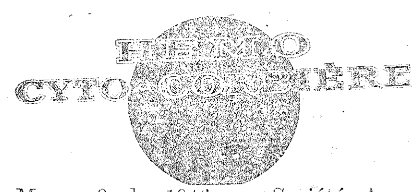


ANTI-ASTHMATIQUE INJECTABLE
DE HECKEL
pour Adultes
ACTION DIRECTE ET RÉGULATRICE SUR LE GRAND SYMPATHIQUE
Asthme - Rhume des Foins - Spasmes du diaphragme
Principe actif : SURRÉNINE TOTALE
LABORATOIRES PHARMACEUTIQUES CORBIÈRE
FOURNISSEURS DES HOPITAUX CIVILS & MILITAIRES
G. AUGER Pharmacien
27, Rue Desrenaudes, 27, PARIS (XVII)
Cette boîte contient 12 ampoules de cinq centimètres cubes.
FABRIQUÉ EN FRANCE

Marzo 9 de 1946. — Société Anonyme Pansements Brevetes Corbiere, de París, Francia. — Para distinguir un producto antiasmático inyectable, de la clase 2. — Renovación de la número 159.697. — Aviso N.° 3327.

v.26 mar.

Acta N.° 276.986



Marzo 9 de 1946. — Société Anonyme Pansements Brevetes Corbiere, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 159.698. — Aviso número 3228.

v.26 mar.

Acta N.° 276.987

ALCALINOSE

Marzo 9 de 1946. — Société Anonyme Pansements Brevetes Corbiere, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 159.699. — Aviso número 3329.

v.26 mar.

Acta N.° 276.988

MANICARE

Marzo 9 de 1946. — Allcock Manufacturing Co., de Nueva York, Estados Unidos de Norte América, y Compañía Industrial Farmacéutica, Bernabo, Matticoli & Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la número 159.684. — Aviso N.° 5359.

v.26 mar.

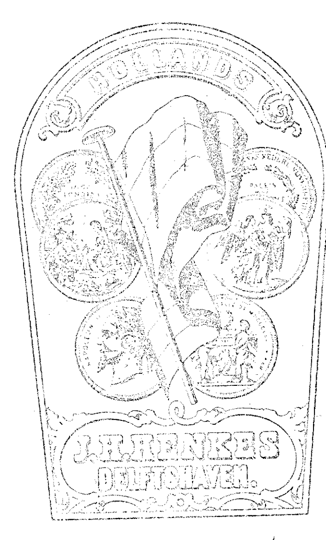
Acta N.° 276.989



Marzo 9 de 1946. — Krapf & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., menos: Hojas de afeitar, de la clase 10. — Renovación de la número 160.052. — Aviso N.° 5354.

v.26 mar.

Acta N.° 276.990



Marzo 9 de 1946. — J. H. Henkes Distilleerderij (que comercia también como) J. H. Henkes Distillery, de Rotterdam, Holanda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5355.

v.26 mar.

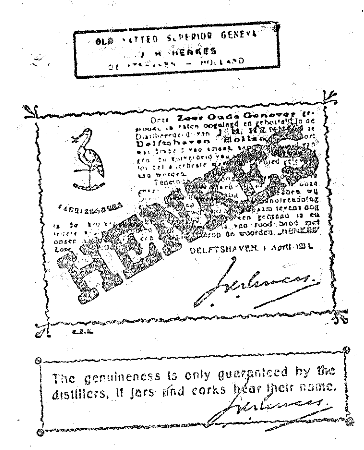
Acta N.° 276.993

SALGAR

Marzo 9 de 1946. — Salvador Garretto. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5358.

v.26 mar.

Acta N.° 276.991



Marzo 9 de 1946. — J. H. Henkes Distilleerderij (que comercia también como) J. H. Henkes Distillery, de Rotterdam, Holanda. — Para distinguir ginebra, de la clase 23. — Aviso número 5356.

v.26 mar.

Acta N.° 276.992



Marzo 9 de 1946. — J. H. Henkes Distilleerderij (que comercia también como) J. H. Henkes Distillery, de Rotterdam, Holanda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5357.

v.26 mar.

Acta N.° 276.994

WINCARNIS

Marzo 9 de 1946. — Coleman & Company Limited, de Norwich, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 5360.

v.26 mar.

Acta N.° 276.995

PEUT ETRE

Marzo 9 de 1946. — Lancome S. A. de Courbevoie, Seine, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 5361.

v.26 mar.

Acta N.° 276.996

BOCAGES

Marzo 9 de 1946. — Lancome S. A. de Courbevoie, Seine, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 5362.

v.26 mar.

Acta N.° 276.997

SCABIEUSE

Marzo 9 de 1946. — Lancome S. A. de Courbevoie, Seine, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 5363.

v.26 mar.

Acta N.° 276.998

ALBATRE

Marzo 9 de 1946. — Lancome S. A. de Courbevoie, Seine, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 5364.

v.26 mar.

Acta N.° 276.999

NUTRIX

Marzo 9 de 1946. — Lancome S. A. de Courbevoie, Seine, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 5365.

v.26 mar.

Acta N.° 277.000



Marzo 9 de 1946. — Benjamín Blotto & Hno. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 5074.

v.26 mar.

Acta N.° 277.001



Marzo 9 de 1946. — S. A. Establecimiento Modelo Terrabusi. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y, artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 162.227. — Aviso número 5270.

v.26 mar.

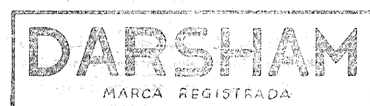
Acta N.° 277.002



Marzo 9 de 1946. — S. A. Establecimiento Modelo Terrabusi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 5271.

v.26 mar.

Acta N.° 277.003



Marzo 9 de 1946. — Fernández Novoa y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 200.000 m|n. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 5373.

v.26 mar.

Acta N.° 277.005

HESTIA

Marzo 9 de 1946. — Jorge Sarafián y Pablo Boghos Sarafian en condominio. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 5375.

v.26 mar.

Acta N.° 277.006

HESTIA

Marzo 9 de 1946. — Jorge Sarafián y Pablo Boghos Sarafian en condominio. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 5376.

v.26 mar.

Acta N.° 277.004



Marzo 9 de 1946. — Jorge Sarafián y Pablo Boghos Sarafian en condominio. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, menos: Puntillería, de la clase 16. — Aviso número 5374.

v.26 mar.

Acta N.° 277.007

GONADORMOL

Marzo 9 de 1946. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 161.443. — Aviso número 5377.

v.26 mar.

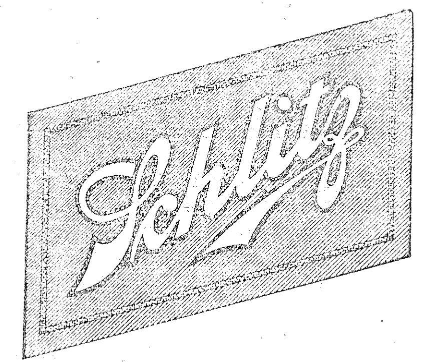
Acta N.° 277.008

PUERILAX

Marzo 9 de 1946. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 161.530. — Aviso número 5378.

v.26 mar.

Acta N.° 277.009



Marzo 9 de 1946. — Jos. Schlitz Brewing Company, de Wisconsin, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, acohol, de la clase 23. — Aviso número 5379.

v.26 mar.

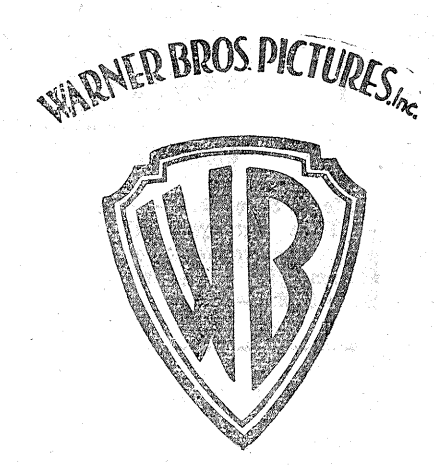
Acta N.° 277.011

ELSANGADO

Marzo 9 de 1946. — The British Druhg Houses, Limited de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5381.

v.26 mar.

Acta N.° 277.010



Marzo 9 de 1946. — Warner Bros. Pictures Inc., de Nueva York, Estados Unidos de Norte América Para distinguir películas adaptadas para ser reproducidas que contienen imágenes tomadas de vistas y|o sonidos registrados; películas cinematográficas de toda clase y descripción; aparatos para proyectar películas cinematográficas, cámaras para tomar películas cinematográficas y partes de dichas cámaras, aparatos fotográficos y sus partes, máquinas y aparatos combinados para tomar películas cinematográficas y registrar sonidos, sus partes y accesorios, máquinas y aparatos combinados para reproducir sonidos y proyectar películas, sus partes y accesorios, de la clase 6. — Renovación de la número 160.002. — Aviso número 5380.

v.26 mar.

Acta N.° 277.012



Marzo 9 de 1946. — Industrias Químicas Argentinas "Duperial" S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir aparatos y materiales radiotelefónicos y de televisión, de la clase 20. — Renovación de la número 159.683. — Aviso número 5382.

v.26 mar.

Acta N.° 277.013

DUCO

Marzo 9 de 1946. — Industrias Químicas Argentinas "Duperial" S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir aparatos y materiales radiotelefónicos y de televisión, de la clase 20. — Renovación de la número 160.129. — Aviso número 5383.

v.26 mar.

Acta N.° 277.014

BISMIODOL

Marzo 9 de 1946. — Hussey y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada Capital $ 200.000 m|n. — Para distinguir Yodobismutato de quinina, de la clase 2. — Renovación de la número 160.042. — Aviso número 4094.

v.26 mar.

Acta N.° 277.015



HORSEMAN

Marzo 9 de 1946. — W. A. Tyzack & Company Limited, de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso número 5366.

v.26 mar.

Acta N.° 276.919

TOTAPLEX

Marzo 7 de 1946. — Alfredo Hahn. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria a higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5250.

v.26 mar.

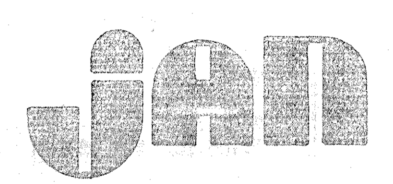
Acta N.° 276.954

TELEYON

8 de Marzo de 1946. — Manuel González Estevez. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 5300.

v.26 mar.

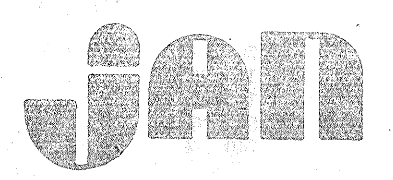
Acta N.° 276.955



Marzo 8 de 1946. — Jautzen Knitting Mills, de Oregon, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5324.

v.26 mar.

Acta N.° 276.956



Marzo 8 de 1946. — Jautzen Knitting Mills, de Oregon, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir confecciines, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5325.

v.26 mar.

Acta N.° 276.957

SILLIMBIA

Marzo 9 de 1946. — José Saporiti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3877.

v.26 mar.

Acta N.° 276.958

GONOTEST

Marzo 9 de 1946. — José Saporiti. — Para distinguir caucho, goma guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas susbtancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 3878.

v.26 mar.

Acta N.° 276.959

ANGERER

Marzo 9 de 1946. — José Saporiti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3879.

v.26 mar.

Acta N.° 276.960

EUNOGENO

Marzo 9 de 1946. — José Saporiti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3880.

v.26 mar.

Acta N.° 276.961

INVENCIBLE

Marzo 9 de 1946. — José Saporiti. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 3881.

v.26 mar.

Acta N.° 276.962

INVENCIBLE

Marzo 9 de 1946. — José Saporiti. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 3882.

v.26 mar.

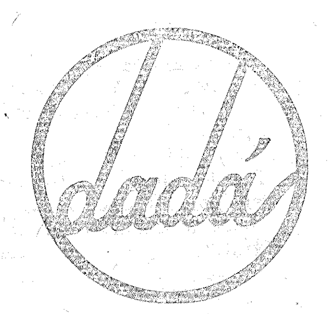
Acta N.° 276.963

OLIMPIA

Marzo 9 de 1946. — Josefa Domínguez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 5337.

v.26 mar.

Acta N.° 276.964



Marzo 9 de 1946. — Josefa Domínguez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 5336.

v.26 mar.

Acta N.° 276.965

BERNA

MARCA REGISTRADA

Marzo 9 de 1946. — Berna Watch Factory S. A. de St. Imier, Berna, Suiza. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes; objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 5335.

v.26 mar.

Acta N.° 276.966

ENCANTO

Marzo 9 de 1946. — Rodríguez & Zapata. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5326.

v.26 mar.

Acta N.° 276.967

INFANTE

Marzo 9 de 1946. — Rodríguez & Zapata. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5327.

v.26 mar.

Acta N.° 276.968

VARIDIOL

Marzo 9 de 1946. — N. V. Noury & Van Der Lande's Explotatiemaatschappij, de Deventer, Holanda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5348.

v.26 mar.

Acta N.° 276.969

HYDRONOURY

Marzo 9 de 1946. — N. V. Noury & Van Der Lande's Explotatiemaatschappij, de Deventer, Holanda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 5347.

v.26 mar.

Acta N.° 276.970

NOURYVITA

Marzo 9 de 1946. — N. V. Noury & Van Der Lande's Explotatiemaatschappij, de Deventer, Holanda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5338.

v.26 mar.

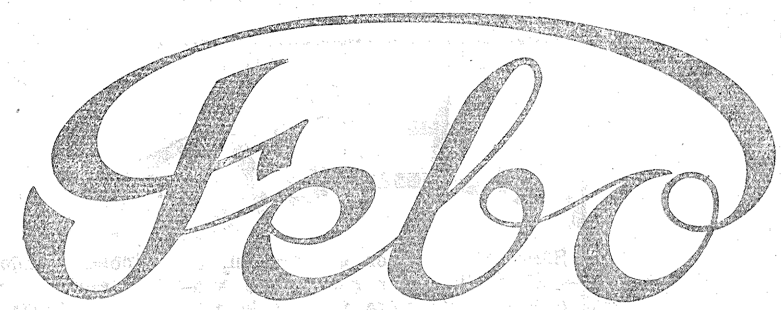
Acta N.° 276.971

NOURINOL

Marzo 9 de 1946. — N. V. Noury & Van Der Lande's Explotatiemaatschappij, de Deventer, Holanda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5314.

v.26 mar.

Acta N.° 273.748



Noviembre 29 de 1945. — Blesbrard, Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 100.000. — Para distinguir linternas de proyección a arco voltaico, de la clase 20. — Aviso número 4752.

v.26 mar.

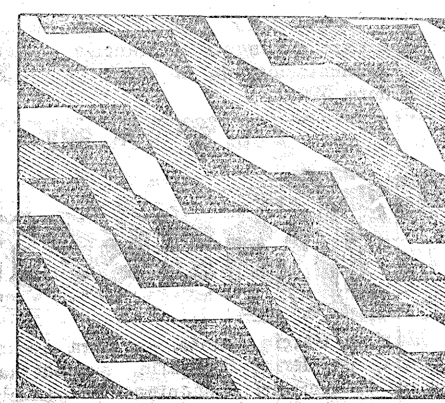
Acta N.° 273.758



Noviembre 29 de 1945. — Julio R. Pérez. — Para distinguir miel de abeja, de la clase 22. — Aviso número 4753.

v.26 mar.

Acta N.° 276.712



LO NEGRO ROJO, LO RAYADO ROSA, LO DEMAS BLANCO.

Febrero 28 de 1946. — Compañía Swift de La Plata S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 5064.

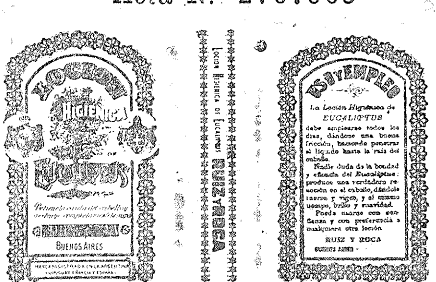
v.25 mar.

Acta N.° 276.699



Febrero 27 de 1946. — Gerónimo Alberto Silva. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 160.923. — Aviso número 4641. v.26 mar.

Acta N.° 276.565



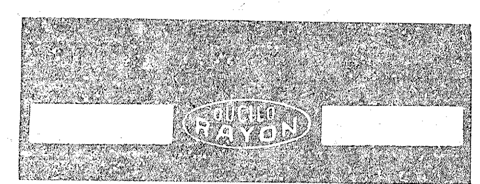
Febrero 25 de 1946. — Carlos S. Romero. — Para distinguir una preparación higiénica para el cabello, de la clase 16. — Aviso número 4958. v.26 mar.

Acta N.° 276.716

ALEMITE

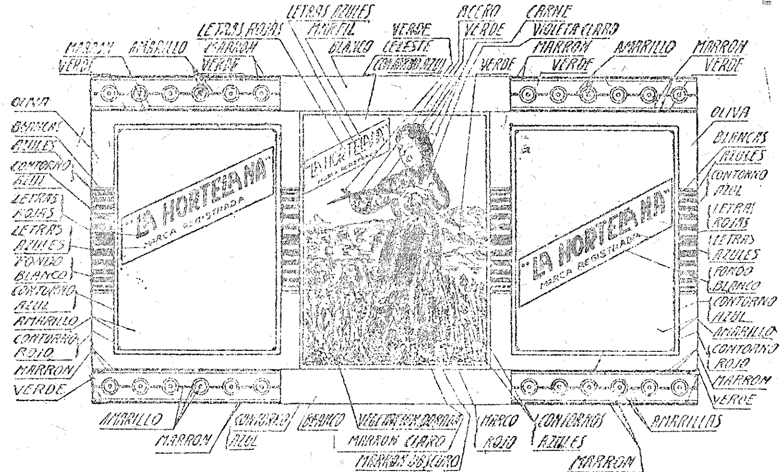
Febrero 28 de 1946. — Stewart - Warner Corporation, de Illinois, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 159.727. — Aviso número 5068. v.26 mar.

Acta N.° 276.805



Marzo 2 de 1946. — "Ducilo" S. A. Productora de Rayón. — Para distinguir confecciones, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, mercería, hechos o fabricados de rayón, de la clase 16. — Renovación de la número 159.682. — Aviso N.° 117. v.26 mar.

Acta N.° 276.819



Marzo 6 de 1946. — Caliejas Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 40.000 m|n. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 161.591. — Aviso número 5204. v.26 mar.

Acta N.° 276.827



Marzo 7 de 1946. — Máximo García Zárate. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 5213. v.26 mar.

Fdo.: Ing. Civil, Luis Antonio Delpini, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — Manuel R. Maidana (Secretario).

SECCION BALANCES

LA AGRICOLA GANADERA Y FORESTAL S. A. 2409.

Victoria 864 — Buenos Aires.
Fecha de autorización por el P. E. 18 de Marzo de 1935 — 16 de Mayo de 1941
Fechas de inscripción en el R. P. de C. 4 de Junio de 1935 — 1 de Agosto de 1941

CAPITAL:

Autorizado	$	1.000.000.— c|l.
Suscripto	„	200.000.— c|l.
Realizado	„	200.000.— c|l.

BALANCE TRIMESTRAL COMPRENDIDO ENTRE EL 1.° DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 1945

ACTIVO		Parciales	Totales
Activo fijo:			
Inmuebles Rurales		4.324.677.30	
Propiedades Urbanas		676.416.40	
Muebles y Utiles Central		3.051.—	
Muebles y Utiles Esttos.		898.—	
Rodados		5.801.—	
Utiles de Labranza		150.65	
Molinos y Aguadas		1.842.35	
Mejoras		3.113.10	5.015.949.80
Activo circulante:			
Hacienda Vacuna	656.489.84		
Hacienda Lanar	201.679.68		
Hacienda Yeguariza	50.278.19		
Hacienda Porcina	1.242.42	909.690.13	
Lanas y Cueros		45.338.40	
Títulos y Acciones		10.195.15	965.223.68
Activo disponible:			
Caja		3.553.30	
Bancos		628.472.22	632.025.52
Activo exigible:			
Créditos a Cobrar		271.233.50	
Documentos a Cobrar		179.350.87	450.584.37
Activo transitorio:			
Anticipo Impuesto a los Réditos		3.546.24	
Anticipo Ejercicio Futuro		45.675.14	
Cuentas de Explotación:			
Gastos Generales Central		130.266.70	
Gastos Generales Esttos.		241.742.78	
Aradas y Siembras		132.222.53	
Intereses y Descuentos		98.727.88	
Intereses Hipotecarios		53.761.86	
Gastos Conservación Alambrados y Aguadas		17.135.26	
Gastos Conservación Poblaciones		31.141.88	
Arrendamientos		210.855.06	
Gastos Propiedades		16.740.09	
Seguros Propiedades		189.—	
Seguro Personal Establecimientos		5.754.43	
Contribuciones e Impuestos		72.864.56	
Semilla Alfalfa		365.40	
Alfalfares		3.806.45	
Impuesto a los Réditos		27.885.90	
Jubilación Empleados de Comercio		3.913.80	1.096.594.96
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de Orden:			
Depósito Acciones Directorio		5.000.—	
Valores en Garantía		5.932.60	10.932.60
			8.171.310.93

PASIVO	Parciales	Totales
Pasivo no exigible:		
Capital Suscripto	200.000.—	
Fondo de Reserva Legal	19.263.71	
Reserva de Previsión	500.000.—	
Fondo de Prevision	465.969.25	1.185.232.96
Pasivo exigible:		
Acreedores Hipotecarios	1.033.314.77	
Acreedores en Cuenta Corriente	98.129.14	
Debentures	5.023.400.—	6.154.843.91
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Cuentas de Explotación:		
Hacienda Vacuna "El Cisne"	421.642.07	
Hacienda Vacuna "La Cautiva"	303.373.83	
Hacienda Lanar "La Cautiva"	1.228.60	
Renta de Títulos	17.749.65	
Cobranza de Alquileres	62.002.20	
Cereales	14.305.11	820.301.46
Cuentas de Orden:		
Depositantes por Acciones Directorio	5.000.—	
Acreedores por Garantía Alquileres	5.932.60	10.932.60
		8.171.310.93

Graciano B. Alvarez, presidente. — Diego Aldunein, síndico.
Inspector que visó el balance Dr. Lovera.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1945.

Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Sub-Inspector General de Justicia.

e.21 mar.-N.° A-2409 s|p|p.-v.23 mar.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional